

Don Fadrique de Portugal: *uma* biografia

Gloria Parrillas Pérez

**Tesis de Doctorado en Historia – Área de Especialización,
Estudios Medievales**

Diciembre, 2024

Tese apresentada para cumprimento dos requisitos necessários à obtenção do grau de
Doutor em Estudos Medievais realizada sob a orientação científica da Professora Adelaide
Maria Pacheco Lopes Pereira Millán da Costa e da Professora Ana Paiva Morais



DECLARAÇÃO

Adelaide Maria Pacheco Lopes Pereira Millán da Costa, Prof. Auxiliar com Agregação da Universidade Aberta, declaro que esta tese, elaborada por Gloria Parrillas Pérez, com o título *Don Fadrique de Portugal: una biografia*, se encontra em condições de ser apreciado pelo júri a designar.

A orientadora principal



Assinado por Adelaide Maria
Pacheco Lopes Pereira Millán
da Costa
Identificação: 88502168
Data: 2024-12-27 às 18:22:56

Porto, 27 de dezembro de 2024

Modelo:

Declaração

Divisão Gabinete: Divisão Académica - Núcleo de Mestrados	Número: DA.NM.MD.03.01	CLAV: 750.30.600	Data / Atualização data: 22/04/2024
P.O. associado (se aplicável): DA.NM.PO.05.01	Responsabilidade Aprovação: Administradora Executiva (por delegação)		Informação/Despacho: Informação n.º 02/2024/DPQ

Declaro que esta Tese / Dissertação / Relatório / Trabalho de Projeto é o resultado da minha investigação pessoal e independente. O seu conteúdo é original e todas as fontes consultadas estão devidamente mencionadas no texto, nas notas e na bibliografia.

Declaro ainda que tomei conhecimento do Código de Ética da Universidade NOVA disponível na intranet e que foram respeitados os seus termos no decorrer do presente trabalho de investigação.

O candidato,

Lisboa, ... de de

Declaro que esta Tese / se encontra em condições de ser apreciado pelo júri a designar.
Declaro ainda que tomei conhecimento do Código de Ética da Universidade NOVA de Lisboa disponível na intranet.

O(A) orientador(a),

Ana Paiva Morais

Lisboa, 06. de Novembro de 2024.

Assinado por: **Ana Paiva Morais**
Num. de Identificação: 04737068
Data: 2024.11.06 12:04:42 +0000

Modelo:

Declaração

Divisão / Gabinete: Divisão Académica - Núcleo de Mestrados	Número: DA.NM.MD.03.01	CLAV: 750.30-600	Data / Atualização data: 22/04/2024
P.O. associado (se aplicável): DA.NM.PO.05.01	Responsabilidade Aprovação: Administradora Executiva (por delegação)	Informação/Despacho: Informação n.º 02/2024/DPQ	

Declaro que esta Tese / Dissertação / Relatório / Trabalho de Projeto é o resultado da minha investigação pessoal e independente. O seu conteúdo é original e todas as fontes consultadas estão devidamente mencionadas no texto, nas notas e na bibliografia.

Declaro ainda que tomei conhecimento do Código de Ética da Universidade NOVA disponível na intranet e que foram respeitados os seus termos no decorrer do presente trabalho de investigação.

O candidato,


Lisboa, 06 de 12 de 2024
Atch'd,

Declaro que esta Tese / se encontra em condições de ser apreciado pelo júri a designar.

Declaro ainda que tomei conhecimento do Código de Ética da Universidade NOVA de Lisboa disponível na intranet.

O(A) orientador(a),

Ana Paiva Morais

Aprovado por: Ana Paiva Morais
Ass. de Identificação: 94777988
Data: 2024/11/06 12:04:43 +0000

Lisboa, 06. de Novembro de 2024.

*A mi familia, la del Cielo y
la de la tierra, y
en especial a mi sobrina
Martina*

AGRADECIMIENTOS

Una vez llegados a este punto, el momento de presentación de la Tesis Doctoral, fruto de un laborioso y constante trabajo de investigación, es justo recordar a todas las personas, archivos, instituciones, bibliotecas, fundaciones etc., que han contribuido a que lo que empezó como un proyecto se convierta en una realidad.

Es obvio que cuando empecé el *Programa de Doctorado en Estudios Medievales*, organizado por las Universidades Nova y Aberta de Lisboa, tenía la ilusión de contribuir de alguna forma con mi trabajo a un más profundo conocimiento de este amplio y complejo período histórico, que por otra parte es tan gratificante conocer. Sin embargo, avanzado en el desarrollo de la tesis, lo que al principio fue una ilusión, poco a poco se fue convirtiendo en una certeza, y no sólo por la documentación que iba descubriendo, sino por el constante apoyo de todas aquellas personas a las que me dirigía en busca de orientación, de información o de consejo, porque gracias a ellas y a su dedicación iba confirmando la importancia de mi estudio. A todas y todos muchas gracias.

Sin embargo es justo nombrar aquí a aquellos referentes que he tenido a lo largo de mi trabajo, y que me han guiado en este largo camino para lograr que la figura de “Don Fadrique de Portugal” brillara como merecía. Muchas gracias por su orientación, rigor histórico, perfeccionismo, conocimientos y experiencia a la professora Doutora Adelaide Millán Costa, orientadora principal de mi trabajo, de la que he aprendido y con la que he aprendido, entre otras importantes lecciones, a no desfallecer, a seguir cueste lo que cueste, y a no considerar la derrota como una opción, esta lección va más allá de lo académico, es ya para mí una filosofía de vida.

También quiero dar las gracias a la professora Doutora Ana Paiva Morais, por haber entendido la importancia histórica de la figura de “D. Fadrique de Portugal”, y haber tenido la generosidad de permitir que su área de especialización, la *Literatura Medieval*, cediera protagonismo a la Historia para lograr un más completo desarrollo de la biografía del protagonista de mi tesis.

Así mismo, quiero dar las gracias todas las profesoras, profesores, y estudiantes que he tenido la oportunidad de conocer en este Programa de Doctorado, y que siempre me han dispensado el más cordial de los tratos y se han prestado solícitas a cualquier

consulta que les dirigiera, hablo de las Profesoras Doutoras Amelia Andrade, María João Branco, Isabel Barros, Alicia Miguélez, entre otras, con las que he tenido más relación; y de mis compañeras de estudios Teresa Oliveira y Grace Márquez, con las que pasé unos días inolvidables en el retiro doctoral que tuvo lugar en Lisboa.

Por otra parte me gustaría dejar patente mi agradecimiento a todo aquellos los que me han prestado su colaboración a lo largo de este trabajo, y en especial a aquellos con los que he tenido una contacto más directo, entre ellos D. Francisco Toro Ceballos, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén); al Padre D. Felipe-Gil Péces Rata, Archivero de la Catedral de Sigüenza cuando empecé mi investigación, y que me proporcionó los primeros documentos con los que empezar a trabajar, y al Padre Pedro Simón Carrascoso, actual Archivero de dicha Catedral; D. Bonifacio Bartolomé Herrero, miembro de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, del Archivo de la Catedral de Segovia; D.^a Rosalía Marqués de los Ríos, del Archivo Ducal de Medinaceli; D. Carlos Saramago, del Museo-Biblioteca Casa de Bragança; D.^a Gloria Gómez, Jefe de Dpto. de Referencias del Archivo de la Corona de Aragón; D. Óscar Torres, del Servicio de Publicaciones y Reproducciones de la Real Academia de la Historia (Madrid); D. Fernando Ramos del Archivo Simón Ruiz de la Fundación Museo de las Ferias, de Medina del Campo (Valladolid); D.^a Àngels Solà, Arxiu Historic de la Ciutat de Barcelona/Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona; D. Carlos Infantes, del Servicios de Referencias del Archivo General de Simancas (Valladolid); D.^a Rosa M. Brull Badía, Arxiú/Archivo Montserrat Tarradellas y Macià del Monasterio de Poblet (Tarragona); D. Fernando Martínez del Museo Lázaro Galdiano; a la Doctora Claudia Dematté, de la Universidad de Trento (Italia), que a través del servicio de préstamo universitario accedió a enviarme su tesis inédita; asimismo por la información facilitada a las religiosas dominicas contemplativas del Monasterio del Sancti Spiritus el Real de Toro (Zamora). Hago así mismo extensivo mi agradecimiento a todos los profesionales de Archivo y Bibliotecas con los que he tenido la oportunidad de entrar en contacto y que me han facilitado el camino para que esta tesis sea una realidad.

Así mismo quisiera agradecer a todos los historiadores que me han precedido y que gracias a sus trabajos, me ha sido más posible avanzar más fácilmente en mi investigación, e insertar la figura de “D. Fadrique de Portugal” en un contexto histórico estudiado en profundidad que permite una más amplia comprensión de su biografía; sus

trabajos han marcado un cauce por el que conducir mi investigación y han contribuido a que pudiera pisar sobre terreno firme y seguro.

Me gustaría asimismo incluir un cariñoso agradecimiento a la Doctora Cristina Jular, del Instituto de Historia del C.S.I.C. por su sabiduría y buenos consejos; así como al Doctor Raúl Villagrasa Elías, que me envió referencias para empezar a investigar en los Archivos Diocesanos, a ambos tuve la oportunidad de conocerlos en el Congreso Internacional “Cortes y Parlamentos en la Edad Media Peninsular”, celebrado en Caspe (Zaragoza) en 2018.

Quiero agradecer asimismo a mi familia por haber entendido mi pasión por la investigación, y mi decisión de llegar hasta el final en mi intento de descifrar la vida de D. Fadrique de Portugal, es obvio que su comprensión en este sentido y sus ánimos en los momentos más bajos, me ha ayudado a no desistir, y a persistir en mi empeño de contribuir a un mejor conocimiento de la Historia Peninsular de la Baja Edad Media a través del que fuera Obispo de Sigüenza y Virrey de Cataluña. Así mismo a mis amigos y mi entorno más próximo que en muchos momentos han podido sentir que eran relegados a un segundo plano, y a los que agradezco asimismo su apoyo a pesar de todo, porque eran conscientes de la importancia que tenía para mí llevar a buen término mi tesis.

¡Gracias en fin! A todos y todas los que de una u otra forma, directa o indirectamente, en mayor o menor medida me han ayudado a hacer posible mi empeño de conseguir escribir la biografía de D. Fadrique de Portugal, un personaje que permanecía dormido en la Historia, pero al que era necesario recuperar porque hacerlo suponía no sólo un caso de justicia histórica, sino la posibilidad de aproximarnos con una más amplia perspectiva a los hechos ocurridos en la Baja Edad Media Peninsular.

RESUMEN

El objetivo de esta tesis es escribir una biografía de D. Fadrique de Portugal, nacido en la ilustre Casa de Braganza, el más alto linaje nobiliario surgido en el S. XV en Portugal. D. Fadrique reúne en sí por sus orígenes y atributos personales características que le convierten en un personaje clave en el entramado político y diplomático de los Reinos Peninsulares en la Baja Edad Media. Al servicio primero de los Reyes Católicos y más tarde de su nieto el Emperador Carlos de Habsburgo, D. Fadrique supo moverse con extraordinaria maestría entre las élites de su tiempo, gozando no sólo de la confianza de los Reyes de Castilla y Aragón, sino de los Reyes de Portugal.

La biografía de D. Fadrique, está dividida en ocho capítulos; dedicando el primero a los orígenes de la Casa de Braganza hasta su caída en desgracia con el Rey D. João II de Portugal, y la condena a muerte del III Duque de Braganza, D. Fernando. El capítulo IIº se consagra a la huida a Sevilla de los Braganza y de su permanencia en esa ciudad. En el tercer capítulo se describen los primeros años de D. Fadrique en Castilla, así como sus estudios en la Universidad de Salamanca, y sus primeros cargos eclesiásticos. En el capítulo IVº nos referimos a D. Fadrique como obispo de Calahorra y La Calzada, y más tarde de Segovia. En el capítulo Vº se acompaña la acción D. Fadrique como obispo de Sigüenza y al servicio de la Corona. En capítulo sexto se dedica a la presencia de D. Fadrique en Barceloma, al nombrado Virrey de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña y asimismo se le nombra máximo representante del Papa en el Principado de Cataluña. Este período es uno de los más duros desde el punto de vista militar y de defensa de la costa catalana, así como de la frontera con Francia. Asimismo se narra la muerte de D. Fadrique de Portugal. En el octavo y último capítulo una vez trasladado a Sigüenza donde fue enterrado, describimos su imponente *Mausoleo* recientemente restaurado. Así mismo relacionamos las obras literarias, y reformas arquitectónicas llevadas a cabo en su diócesis, fruto de su patrocinio. Y por último nos referimos a su *Testamento*, documento de indudable valor histórico, y del que incluimos transcripción íntegra.

PALABRAS-CLAVE: Biografía; Baja Edad Media; Nobleza (Casa de Braganza); Reinos Peninsulares; Jerarquía Eclesiástica; Defensa; Guerra; Patrocinio.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to write a biography of D. Fadrique of Portugal, born in the illustrious House of Bragança, the highest noble lineage that arose in the 15th century in Portugal. His origins and personal attributes make him a key figure in the political and diplomatic fabric of the Peninsular Kingdoms in the late Middle Ages. In the service first of the Catholic Monarchs and later of his grandson Emperor Charles of Habsburg, D. Fadrique knew how to move with extraordinary mastery among the elites of his time, enjoying not only the confidence of the Kings of Castile and Aragon, but also of the Kings of Portugal.

The biography of D. Fadrique is divided into eight chapters; the first one is dedicated to the origins of the House of Braganza until its fall from grace with King D. João II of Portugal, and the condemnation to death of the III Duke of Braganza, D. Fernando. Chapter II is devoted to the flight of the Braganzas to Seville and their stay in that city. The third chapter describes the first years of D. Fadrique in Castile, as well as

his studies at the University of Salamanca, and his first ecclesiastical posts. In chapter IV we refer to D. Fadrique as bishop of Calahorra and La Calzada, and later of Segovia. Chapter V deals with the actions of D. Fadrique as bishop of Sigüenza and in the service of the Crown. Chapter VI is dedicated to the presence of D. Fadrique in Barcelona, when he was appointed Viceroy of Catalonia and of the counties of Roussillon and Cerdanya, and he was also appointed the Pope's highest representative in the Principality of Catalonia. This period is one of the most difficult from the military point of view and from the point of view of the defence of the Catalan coast and the border with France. The death of D. Fadrique of Portugal is also narrated. In the eighth and last chapter, once he had been transferred to Sigüenza where he was buried, we describe his imposing mausoleum, recently restored. We also list the literary works and architectural reforms carried out in his diocese thanks to his patronage. Finally, we refer to his Testament, a document of undoubted historical value, of which we include a full transcription.

KEYWORDS: Biografy; Late Middle Age; Nobility (Casa de Braganza); Peninsular Kingdoms; Ecclesiastical Hierarchy; Defence; War; Patronage.

RESUMO

O objetivo desta tese é o de produzir uma biografia de D. Fadrique de Portugal, nascido na ilustre Casa de Bragança, a mais alta linhagem nobiliárquica surgida no século XV em Portugal. D. Fadrique reúne em si, pelas suas origens e atributos pessoais, características que o convertem numa personagem chave no panorama político e diplomático dos reinos peninsulares na Baixa Idade média. Ao serviço dos Reis Católicos e, mais tarde, do seu neto, o Imperadore Carlos de Habsburgo, D. Fadrique soube mover-se com grande mestria entre as elites do seu tempo, gozando tanto da confiança dos reis de Castela e Aragão, como dos Reis de Portugal.

A biografia de D. Fadrique divide-se em oito capítulos. O primeiro é dedicado às origens da Casa de Bragança, até à sua caída em desgraça com D. João II de Portugal e morte de D. Fernando, III^o duque de Bragança. O segundo capítulo detem-se na fuga dos Bragança para Sevilha e da sua estadia nesta cidade. No terceiro capítulo descrevem-se os primeiros anos de D. Fadrique em Castela, os seus estudos na Universidade de Salamanca e os primeiros cargos eclesiásticos que ocupa. O capítulo IV^o ocupa-se de D. Fadrique enquanto bispo de Calahorra e La Calzada e, mais tarde, Segóvia. No V^o capítulo acompanha-se D. Fadrique na sua ação como bispo de Sigüenza e ao serviço da coroa. O sexto capítulo dedica-se à presença de D. Fadrique em Barcelona, quando é nomeado Vice-rei da Catalunha e dos condados de Rossellón e Sardenha, bem como máximo representante do Papa no Principado da Catalunha. Este período é um dos mais duros do ponto de vista militar e de defesa da costa catalã, assim como da fronteira com França. O capítulo termina com a narração da morte de D. Fadrique. No oitavo e último capítulo descreve-se o imponente mausoleu onde foi enterrado D. Fadrique, em Sigüenza, bem como as reformas arquitetónicas e obras literárias que o bispo patrocinou. Por fim, referimo-nos ao seu testamento, documento de notável valor histórico e do qual incluímos a transcrição.

PALAVRAS-CHAVE - Biografia; Baixa Idade Média; Nobreza (Casa de Bragança); Reinos Peninsulares; hierarquia eclesiástica; defesa; guerra; patrocínio.

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

▪ **Abreviaturas:**

- A.R.: Archivo Real
- Cap., Capit.: Capítulo
- Cf., Cfr.: Confrontar
- CC: Corpo cronológico
- Doc., docs.: documento/s
- Ed.: Editorial, editores
- Est., Estado
- Exp.: Expediente
- Fº., fol. Ff., f.: Folio/s
- Gav.: Gavetas
- HGCRP: Historia Genealógica da Casa Real Portuguesa
- Ibidem: Escrito anteriormente
- Liv.: Libro
- Leg., legajo
- Mrs., maravedís
- Ms., Mss.: Manuscrito
- Mç.: Mazo
- Núm.: Número
- Op. Cit.: Obra citada
- Rgs: Registro General del Sello
- Rº. r.: Reverso
- Tit.: Título
- Uds: Unidad documental simple
- Vº. v.: Verso
- Vide: ver
- Vol.: Volumen

▪ **Siglas:**

- A.A.Z., Archivo Arzobispal de Zaragoza (España)
- ACA, Archivo de la Corona de Aragón (España)
- ACB, Archivo Casa de Braganza (Portugal)
- ACS, Archivo de la Catedral de Segovia (España)
- ACS, Archivo de la Catedral de Sigüenza (España)
- AGS, Archivo General de Simancas (Valladolid, España)
- AHCB, Archivo Histórico Ciudad de Barcelona (España)
- AHDE, Anuario de Historia del Derecho Español (España)
- AHM, Archivo Histórico da Madeira (Portugal)
- AHMT, Archivo Histórico Municipal de Tarragona (España)

- AHN, Archivo Histórico Nacional (España)
- AHNOB, Archivo Histórico de la Nobleza (España)
- AHPZ, Archivo Histórico de Provincial de Zaragoza (España)
- AHPZ, Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza
- AMGI, Archivo Municipal de Gerona (España)
- AMS, Archivo Municipal de Segovia (España)
- ANTT, Archivo Nacional da Torre do Tombo (Portugal)
- ARAMHG, Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía
- BIDICAM, Biblioteca Digital de Castilla-La Mancha (España)
- BNE, Biblioteca Nacional de España
- BNP, Biblioteca nacional de Portugal
- CEDHA, Centro de Estudos de História do Atlântico (Portugal)
- C.E.C.R., Centre d'Estudis Comarcals del Ripollès (España)
- C.S.I.C., Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España)
- DGPC, Dirección General del Patrimonio Cultural (Portugal)
- EEHA, Estudios de Historia Hispano Americanos (C.S.I.C.)
- FCDB, Fundação Casa Ducal de Braganza (Portugal)
- FCDM, Fundación Casa Ducal de Medinaceli (Portugal)
- ICAP, Instituto de Cultura Alto Palancia (España)
- IFC, Instituto Fernando el Católico (España)
- IPCE, Instituto del Patrimonio Cultural de España (España)
- MBCG, Museo Biblioteca Castro Guimarães (Portugal)
- PARES, Portal de Archivos Españoles
- RAE, Real Academia Española
- RACO, Revistes Catalanes amb Accés Obert
- RAH, Real Academia de la Historia (España)
- RDCA, Revista de Derecho Civil Aragonés (España)
- REDC, Revista Española de Derecho Canónico (España)
- RFE, Revista de Filología Española
- SIPA, Sistema de Informação para o Património, Arquitéónico (Portugal)
- UCM, Universidad Complutense de Madrid
- UESD, Universidad Eclesiástica de San Dámaso (España)
- UNIA, Universidad Internacional de Andalucía (España)
- USAL, Universidad de Salamanca (España)

Índice

Introducción	1
Capítulo I - La familia de D. Fadrique de Portugal	13
1.1. D. Afonso, I Conde de Braganza, hijo ilegítimo de D. João I.....	13
1.2. D. Nuno Alvares Pereira: El patrimonio de la Casa de Braganza	14
1.3. D. Fernando I, II Duque de Braganza y su descendencia	17
1.4. D. Fernando II, III Duque de Braganza.....	20
1.4.1. Caída en desgracia de la Casa de Braganza	31
1.4.2. D. Fernando II, III Duque de Braganza es condenado a muerte	32
1.4.3. Huída a Castilla de los hermanos y los hijos del III Duque de Braganza	34
Capítulo II - Los Braganza en Sevilla	42
2.1. D. Jaime, hijo del fallecido III Duque y futuro IV Duque de Braganza	42
2.2. Los Marqueses de Montemór-o-Novos.....	44
2.2.1. Isabel de Noronha (Noroña): Marquesa de Montemór-o-Novos.....	45
2.3. D. Alvaro de Braganza, en Castilla D. Álvaro de Portugal	49
2.3.1. La acción de D. Álvaro en la vida política castellana.....	50
2.3.2. D. Álvaro de Portugal y su familia.....	55
2.4. Los Condes de Faro, padres de D. Fadrique de Portugal.....	58
2.4.1. Los hermanos de D. Fadrique de Portugal.....	64
Capítulo III - D. Fadrique de Portugal: sus primeros cargos eclesiásticos	75
3.1. D. Fadrique de Portugal: sus primeros años en Castilla.....	75
3.2. Inicio de la carrera eclesiástica de D. Fadrique de Portugal: el beneficio en la Iglesia de Pinilla de Toro.....	80
3.3. Primeros cargos en Castilla y Aragón: Segorbe y Albarraçín, Ripoll y Alcalá la Real	90
Capítulo IV - D. Fadrique de Portugal: Obispo de Calahorra y la Calzada y Obispo de Segovia	98
4.1. D. Fadrique de Portugal, Obispo de Calahorra y La Calzada.....	98
4.2. Muerte de la Reina Isabel la Católica: D. Fadrique estaba presente	100
4.3. “Breviarium Calagurritanum et Calciatense”	104
4.4. Diego Rodríguez Lucero y la Inquisición: D. Fadrique forma parte del Tribunal que le juzga	113
4.5. D. Fadrique de Portugal, Obispo de Segovia	122
4.5.1. El obispo de Segovia y el cabildo	122
4.5.2. La actividad diplomática de D. Fadrique de Portugal, del obispo de Segovia	127
4.5.3. El terno del obispo de Segovia	134
Capítulo V – D. Fadrique de Portugal: Obispo de Sigüenza	138
5.1. El enfrentamiento de D. Fadrique con D. Bernardino López de Carvajal y Sande: El Conciliábulo de Pissa	145
5.2. Las funciones políticas, diplomáticas y familiares de D. Fadrique	155
5.2.1. La conquista de Navarra: D. Fadrique de Portugal recibe al Marqués de Dorset.....	157
5.2.2. Muerte del Rey D. Fernando el Católico: D. Fadrique estuvo presente	163
5.2.3. Adriano de Utrecht es nombrado Papa: D. Fadrique le acompaña en el camino hacia Barcelona	176
5.2.4. Desposorios del Rey D. João III de Portugal con la Infanta Catalina: D. Fadrique la acompaña hasta Portugal	179
Capítulo VI – D. Fadrique de Portugal: Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña, Rosellón y Cerdaña; y obispo de Sigüenza	187
6.1. Fadrique de Portugal: Lugarteniente General del Principado de Cataluña, y condados de Rosellón y Cerdaña	187

6.2. D. Fadrique de Portugal, Delegado Apostólico.....	198
6.2.1. El Tribunal del Breve	199
6.3. La entrada en Barcelona de D. Fadrique de Portugal	205
6.4. Las acciones diplomáticas de D. Fadrique	216
6.5. La defensa del Principado.....	226
6.6. D. Fadrique de Portugal en Sigüenza.....	232
Capítulo VII - D. Fadrique de Portugal: Virrey del Principado de Cataluña, y condados del Rosellón y la Cerdaña; y Arzobispo de Zaragoza	240
7.1. D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza.....	240
7.2. D. Fadrique de Portugal: su actuación como Virrey del Principado de Cataluña, y condados del Rosellón y la Cerdaña.....	248
7.2.1. D. Fadrique de Portugal y la Guerra con Francia: D. Francés de Beaumont (Perpiñán)	266
7.3. Muerte de D. Fadrique de Portugal	271
Capítulo VIII - Testamento de D. Fadrique, su Mausoleo, legado, y patrocinio artístico y cultural.....	284
8.1 Últimas voluntades de D. Fadrique de Portugal.....	284
8.1.1. D. Fernando de Noroña, hermano de D. Fadrique: heredero universal.....	287
8.2. Sepultura de D. Fadrique de Portugal en Sigüenza: Su Mausoleo	290
8.3. Patrocinio de D.n Fadrique de Portugal	302
Conclusión	321
Bibliografía y Fuentes.....	3244
Fuentes manuscritas.....	3244
Fuentes publicadas.....	3288
Instrumentos de Trabajo.....	3311
Estudios.....	3322
Webgrafía.....	3455
Anexos	3477

Índice de tabelas, figuras e ilustraciones

Árboles Genealógicos

1. Árbol Genealógico de D. Fernando II, III Duque de Braganza	23
2. Árbol Genealógico de D. Fadrique de Portugal	27
3. Descendencia de D. Álvaro de Portugal	72
4. Descendencia de D. Fernando I, II Duque de Braganza	73

Documentos Digitalizados

1. Concordia entre los hermanos D. Gastón y D. Juan de la Cerda con motivo de la sucesión en la Casa Ducal de Medinaceli	74
2. A y B: “Al corregidor de Toro para que alce la fuerza que está puesta en la iglesia del lugar de Pinilia”	84,85
3. Presentación de D. Fadrique de Portugal en la Abadía de Alcalá la Real	97
4. Provisión emitida por D. Fadrique de Portugal	119
5. Breve Pontificio de Julio II concediendo licencia para el traslado de la Iglesia de San Martín de Medina del Campo	125
6. A y B: Carta del Rey D. Manuel de Portugal informando a D. Fadrique de la Conquista de Goa	130,131
7. Privilegio del nombramiento de D. Fadrique de Portugal	188
8. A y B: Copia del primer Juramento de D. Fadrique de Portugal	196/197
9. A y B: Sobrescrito del Breve que dirige el Papa Clemente VII al César con motivo de la visita del Cardenal Salviati	218,219
10. Solio de las Cortes de Monzón de 1533	257
11. Ordenació de la Sepultura del Ilust. y Rev. D. Federique de Portugal	278

Imágenes/Foto/Figs

1. Foto de la Iglesia de San Esteban de Pinilla de Toro	89
2. Terno y capa pluvial de D. Fadrique de Portugal	136
3. Terno y capa pluvial de D. Fadrique de Portugal (2)	137
4. Colegiata de Santa María del Mercado, Berlanga de Duero	236
4. Mausoleo de D. Fadrique de Portugal	292
5. Altar de Santa Librada	296
6. Detalle del rostro de D. Fadrique de Portugal	299
7. Pórtico de entrada de la Iglesia de la Santísima Trinidad de Pelegrina	304
8. Reconstrucción en 3D del castillo de Pelegrina	304
9. Capela de Dom Fradique de Portugal, en el interior de la Iglesia de San Francisco. Estremoz (Portugal)	307

Láminas

1. Breviarium calagurritanum et calciatense	107
2. Breviarium calagurritanum et calciatense (2)	108
3. Cuadro de D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza	239
4. La Revista de tropas en Barcelona	261
5. Félix Magno, I-II (Prólogo)	316
6. Félix Magno, I-II (Prólogo)	317
7. El Mejor Mozo de España, de Lope de Vega	319
8. El Mejor Mozo de España, de Lope de Vega (2)	320

INTRODUCCIÓN

“Los retablos de Santa Librada y D. Fadrique de Portugal, y las portadas del Jaspe y la Sacristía de Santa Librada en la catedral de Sigüenza, constituyen un conjunto escultórico plateresco de notable valor artístico situado en los tres muros del brazo septentrional del transepto. Este conjunto es el máximo exponente del primer Renacimiento en Guadalajara. Fue ejecutado entre 1506 y 1530, promovido principalmente por el obispo D. Fadrique, y entre sus artífices figuran Juan de Talavera, Sebastián de Almonacid, Esteban de O Bray, Francisco Guillén y el pintor Juan de Soreda”.¹

Estos magníficos retablos, que han sido restaurados recientemente, se pueden contemplar en el interior de la Catedral de Santa María de Sigüenza, ciudad situada en Guadalajara en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, en España; en concreto el *Mausoleo de D. Fadrique de Portugal* llama la atención porque da la talla de la importancia del personaje que lo mandó construir y que allí está enterrado.

En el caso de D. Fadrique de Portugal la frase “Por sus obras le conocerán” cobra pleno sentido por la grandiosidad de su enterramiento; y esta magnífica obra arquitectónica es un punto de partida perfecto para profundizar en su biografía.

¿Quién fue D. Fadrique de Portugal?, ¿Por qué el escudo de la dinastía real portuguesa de Avís decora las paredes de su Mausoleo? ¿Por qué quiso ser enterrado la Catedral de Sigüenza? ¿Por qué las actuales ciudades de Vila Viçosa en el Alentejo, Portugal y Sigüenza están hermanadas?

La figura de D. Fadrique de Portugal está íntimamente relacionada con la ciudad de Sigüenza, de la que fue uno de los obispos que rigió los destinos de la diócesis allá por los umbrales del siglo XVI, durante un amplio período de tiempo de 1512 a 1532.²

¹ Ministerio de Cultura y Deporte de España: Introducción a la Ficha Técnica del “Proyecto de Conservación Restauración de los Retablos de Santa Librada y D. Fadrique en la Catedral de Sigüenza”. (<https://ipce.culturaydeporte.gob.es/conservacion-y-restauracion/>)

² MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos*. Madrid: Imp. de la "Revista de Archivos Bibl. y Museos", (1910-1913), Vol.2, pp. 209-220. Esta obra puede consultarse y también descargarse en formato electrónico (pdf y jpg) en la Biblioteca Digital de Castilla La Mancha (BIDICAM), en la dirección: <http://bidicam.castillalamancha.es/bibdigital/bidicam/es/consulta/registro.cmd?id=11588>

Sólo hay que profundizar un poco en la figura de D. Fadrique de Portugal (1465-1539), para percibir que se trata de uno personaje impactante; no sólo por sus orígenes, que ya de por sí le confieren una identidad digna de ser analizada, sino porque toda su trayectoria vital está marcada por una dicotomía que le confiere un carácter peculiar y que le acompañó durante toda su vida. Esta dicotomía se percibe desde su nacimiento, ya que descendía de las Casas Reales portuguesa y castellano-aragonesa; en su carácter de hombre de iglesia y militar; en su privilegiada posición económica, por una parte, y por otra su faceta de gran mecenas.

Aunque D. Fadrique no sea un personaje desconocido,³ es también cierto que, hasta el momento, nunca ha sido el objeto principal de una investigación.

Quizás haya llegado el momento de recuperar en toda su amplitud la figura de D. Fadrique de Portugal, dada la importancia de su intervención en múltiples áreas de actuación. En la producción artística y cultural en la Península Ibérica patrocinó obras de carácter literario, artístico, arquitectónico y religioso que dan testimonio de su compromiso con el momento histórico que le tocó vivir, en un período de transición de fines de la Edad Media a principios de la Edad Moderna. Aún también en la decisiva repercusión de su gestión política y diplomática, en los destinos de Castilla y Aragón y en sus relaciones con Portugal. No en vano fue hombre de total confianza de los Reyes Católicos en primer lugar, y posteriormente de Carlos I el futuro emperador, que le confió las más delicadas cuestiones del reino, entre ellas la defensa de Cataluña, para lo cual y aun siendo obispo de Sigüenza le nombró Virrey de Cataluña.⁴

El sepulcro de este noble es sólo el más claro testimonio de la importante labor de mecenazgo que llevó a cabo a lo largo de su vida, fruto de su estrecha vinculación con la ciudad de Sigüenza por una parte y fruto del compromiso de D. Fadrique con el Arte, y la Cultura, por otra parte. Es este compromiso lo que nos permite disfrutar de su legado, facilitando de esta forma una aproximación a su trayectoria vital; en este sentido

³ Cf. MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio, *Op. Cit.*; BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da Casa Vimieiro (Incluindo dezanove cartas do Museu-Biblioteca do Paço Ducal de Vila Viçosa)*, Cascais: Câmara Municipal de Cascais, 1968; ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey (Panorámica a través del inventario de bienes)”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* 63 (1996), pp. 5-56; BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrian, “Don Fadrique de Portugal, Obispo y Señor de Sigüenza”, en *Primeras Jornadas de Historia Moderna*, Actas, Lisboa: Centro de História da Universidade de Lisboa, 1986. Vol. I, pp. 499-507; DAVARA RODRÍGUEZ, Francisco Javier, “Un prelado renacentista en Sigüenza: Fadrique de Portugal”, en *Haciendo Historia: Homenaje al profesor Carlos Seco*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, 1989, pp. 55-62.

⁴ MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio, *Op. Cit.* p. 211.

también cobra especial relevancia el *Prólogo* del libro de caballería titulado “Félix Magno”, de autor anónimo que él mandó publicar. Este libro, que fue impreso por primera vez en 1531 en Barcelona por Carles Amorós, está dedicado al personaje objeto de este estudio.

A través del Prólogo del “*Felix Magno*” se puede ver como lo titula el autor y a lo largo del mismo cómo se dirige a D. Fadrique ensalzándolo:

“PRÓLOGO DIRIGIDO AL MUY ILUSTRE SEÑOR D. FADRIQUE DE PORTUGAL
OBISPO DE CIGUENÇA VISO REY DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA Y
CONDADOS DE RUISELLÓN Y CERDAÑA, EC. ”⁵

El autor describe las ocupaciones del que fuera Obispo de Sigüenza, y refiere sus antecedentes genealógicos, lo que contribuye de dos formas al situar al personaje en la alta nobleza.

“...Y aunque el principal oficio de Vuestra Señoría sea la milicia eclesiástica, en el cual, como aya resplandecido, no ay quien no lo conozca y con grande admiración lo publique, no por eso se han embotado en Vuestra Señoría los ejercicios militares, ansi por línea y descendencia de sus reales progenitores como por las virtudes de animosidad de su coraçon y por los hechos heróicos con que Vuestra Señoría las pone en execución, rigiendo y gobernando el principado de Cataluña como viso rey e lugarteniente general por la S.C. y C.M. del emperador D. Carlos V, nuestro rey y señor natural...”

Todos los cargos a que hace referencia el autor de dicho *Prólogo* se pueden confirmar, ya que históricamente coinciden con los que desempeñó D. Fadrique de Portugal; así mismo se puede constatar que perteneció a la “milicia eclesiástica”; sin embargo este es solamente un concepto que no refleja en toda su complejidad las múltiples facetas que desarrolló en función de los diferentes puestos que fue ocupando, tanto como Obispo de Sigüenza, de Segovia, de Calahorra y La Calzada, o como Arzobispo de Zaragoza, como diplomático al servicio de los Reyes Católicos y Virrey de Cataluña, o máximo representante de la autoridad del Papa en dicho Principado, así como asesor o consejero de Reyes.

⁵ DEMATTÉ, Claudia, *Félix Magno, I-II* (Sevilla, Sebastián Trugillo, 1549), Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2001.

Desde el punto de vista de la diplomacia, D. Fadrique de Portugal supo utilizar con inteligencia su privilegiada posición en la corte como pariente de la Reina Isabel I de Castilla. No hay que olvidar, aún, en ningún momento su relación de parentesco con el Rey D. Manuel I de Portugal. Este aspecto es un factor que no hay que perder de vista al profundizar en la figura de D. Fadrique. Por las circunstancias que rodearon su vida como miembro de la Casa de Braganza se explican determinados comportamientos y actitudes de D. Fadrique a lo largo de su vida, en la que siempre se ocupó y se preocupó especialmente de los miembros menos favorecidos de su familia, como detallaremos más adelante.

Es precisamente la imagen de D. Fadrique, construida en el *Prólogo* del libro de caballería “Felix Magno”, lo que nos permite articular dos áreas científicas – la historia y la literatura – dando cumplimento a las directrices multidisciplinares de este doctorado. En este sentido hay que referirse a estudios recientes sobre los *Prólogos de los Libros de Caballería*: afirman que, aunque a primera vista existe una diferencia entre el plano de la realidad y el plano de la ficción, el *Prólogo* “” funciona como una categoría mixta entre el “espacio ficcional” de la narración y el “mundo real” en el que habitan los destinatarios””,⁶ en este sentido el *Prólogo* constituiría el nexo de unión entre ambos planos, ficticio y real. Una característica común en los *Libros de Caballería* es la referencia al linaje del Rey, noble o eclesiástico al que esté dirigido el *Prólogo*; como en el caso del dedicado a D. Fadrique de Portugal.

Es obvio el incuestionable carácter didáctico y edificante de este tipo de *Prólogos*, y su pretensión de enaltecer la figura del personaje al que se ofrendan; no obstante creo que hay otro aspecto que a la luz del estudio sobre la figura de D. Fadrique de Portugal resulta evidente: quizás para el lector actual la loa que hace el autor anónimo del que fuera Virrey de Cataluña pueda parecer un claro elogio de sus muchos méritos, o quizás una exaltación o exageración de la realidad; sin embargo el estudio en profundidad de la biografía de D. Fadrique permite afirmar que la realidad de su intensa vida iguala, sino supera lo explicitado en el *Prólogo del Félix Magno*, lo cual quedará claramente demostrado a lo largo de esta tesis doctoral.

Así mismo es interesante destacar que entre los muchos méritos que se atribuyen a los *Libros de Caballería* son su interés didáctico, o de enaltecimiento de los valores caballerescos, y de defensa de la cristiandad. En el caso del patrocinio del *Félix Magno*

⁶ IZQUIERDO ANDREU, Almudena, “Historia y propaganda: el prólogo del libro de caballerías”, *Tirant* 24 (2021), pp. 157-173, (p. 158).

por D. Fadrique de Portugal hay que tener en cuenta que a lo largo de catorce años fue Virrey del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y Cerdaña, durante los cuales además ostentó el cargo de Capitán General, defendiendo el territorio que gobernaba tanto de los ataques turcos en el Mediterráneo, como de las fronteras interior del Principado de los ataques franceses por la larga guerra del Emperador con Francisco I por los territorios del Milanésado; además el bandolerismo y las tensiones internas requerían una implicación permanente por parte de las altas autoridades del Principado. En este contexto bélico prolongado en el tiempo, puede considerarse que al mismo tiempo los *Libros de Caballería* podían contribuir a estimular a la nobleza y los altos cargos militares al verse reflejados en estos héroes invencibles. Este tipo de literatura se convertirá en instrumento útil que contribuía a mantener la moral de los caballeros que vivían permanentemente en estado de guerra.

Para profundizar por tanto en la figura de D. Fadrique de Portugal, teniendo en cuenta la información sobre su biografía atendiendo tanto a un enfoque histórico como literario, conviene partir del estado de la cuestión, desde ambos enfoques, en base a referencias aceptadas y consolidadas desde el punto de vista académico.

Breve Estado de la Cuestión:

Don Fadrique de Portugal (Vila-Viçosa, c.1467 – Barcelona, 5 de enero de 1539), fue un político y religioso castellano-portugués, emparentado con las familias de las monarquías portuguesa y castellana.

Fue D. Fadrique capellán de la Reina Isabel I de Castilla ya en 1501 y su hombre de confianza, a cuyo lado estuvo en sus últimos momentos, siendo uno de los testigos que firmó el testamento real, en 1504 en Medina del Campo. A la muerte de la reina fue nombrado consejero de Fernando el Católico. Su compromiso con la familia real castellana le llevó a ser uno de los eclesiásticos que más combatió por la sucesión de Juana de Castilla, y apoyo a Carlos I, que también lo tuvo como consejero. Consta también como testigo en el testamento de Fernando I de Aragón, en Madrigalejo, a 22 de enero de 1516. En 1525 fue nombrado Virrey de Cataluña y Capitán General en dicho territorio, Cerdaña y Rosellón.⁷ Es en este período de tiempo en el que ejerció su

⁷ Para el estudio de la Institución del Virreinato en Cataluña es imprescindible el libro de LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en Cataluña (1471-1716)*, Barcelona: Instituto Español de Estudios Mediterráneos, 1964.

cargo como Virrey de Cataluña, y que se prolongó hasta 1539, siendo nombrado Arzobispo de Zaragoza en 1532; un año antes se sitúa la primera edición del libro de caballerías *Félix Magno* (1531).⁸

Hasta la actualidad, se han realizado estudios de gran utilidad para el conocimiento del personaje y de su obra, aunque muchos de ellos tienen como referente el libro que hasta el momento da más información sobre D. Fadrique, Obispo de Sigüenza, la *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos*, del Padre Toribio Minguella y Arnedo.

Así mismo hay otros trabajos sobre el tema de la mano de Antonio Herrera Casado, experto en el Patrimonio Histórico de la provincia de Guadalajara, y que en este contexto ha estudiado la figura de D. Fadrique especialmente en la labor que desarrolló como obispo patrocinador de la diócesis de Sigüenza (Guadalajara).⁹

Por otra parte, hay un análisis sobre el importante legado artístico de D. Fadrique en la Catedral de Santa María de Sigüenza, cuyos máximos exponentes son el “Retablo de Santa Librada” y su propio Mausoleo, de la mano, entre otros del Archivero de la Catedral, Felipe Gil Peces Rata. Se trata de un experto en todo lo referente a la denominada “Fortis Sanguntina”, y que ha publicado varios textos sobre la ciudad de Sigüenza, su Catedral y sus obispos. Entre sus trabajos destaca el libro *Heráldica en la ciudad del Doncel (I-Obispos)*,¹⁰ en el que se detiene especialmente en las Armas Heráldicas de D. Fadrique, analizando el detalle del Mausoleo que mandó erigir dicho obispo y en el que está enterrado.

Quisiera destacar un estudio que creo que puede aportar información de gran interés a esta investigación no sólo por su contenido, sino porque incluye fuentes y bibliografía relevantes: se trata del texto de Francisco Fernández Serrano, titulado “Obispos auxiliares de Zaragoza en tiempos de los arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460-1575)”.¹¹

Además de estos trabajos clásicos, otros nos proporcionan informaciones sobre D. Fadrique de Portugal, como los de Adrián Blázquez Garbajosa,¹² Francisco Javier Davara Rodríguez,¹³ Ana Ávila¹⁴ y las obras de Pilar Martínez Taboada.¹⁵

⁸ Breve reseña construida con base en la bibliografía citada.

⁹ *Sigüenza, una ciudad medieval*, Op. Cit.

¹⁰ *Sigüenza*, 1993.

¹¹ *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 19-20 (1966-1967), pp. 23-111.

¹² “Don Fadrique de Portugal, Obispo y Señor de Sigüenza”, *Op. Cit.*

De la parte de la historiografía portuguesa se destaca la obra de María Alice Beaumont que nos aporta otra visión de D. Fadrique y nos ilumina sobre la documentación que existe en Portugal para el estudio de este noble.¹⁶

Revisemos ahora la obra *Félix Magno* en el contexto histórico de los “Libros de Caballerías”.

Según Claudia Dematté, filóloga que ha elaborado una edición crítica de *Félix Magno*, este probablemente fue editado en Barcelona, en la imprenta de Carles Amorós en 1531,¹⁷ aunque la edición completa que nos ha llegado es de 1549 y pertenece al taller de Sebastián Trugillo de Sevilla.¹⁸

Se trata de un libro de caballerías de ciclo menor, y la autora sintetiza su trama con estas palabras:

“el protagonista es un caballero andante en busca de honra para poderse casar con su amada Leonorinda, hija de los reyes de España y para sobrepasar en virtud y fortaleza al caballero andante por excelencia, Amadis de Gaula de quién Félix Magno ha leído sus gestas.”¹⁹

¹³ “Un prelado renacentista en Sigüenza: Fadrique de Portugal”, *Op. Cit.*

¹⁴ “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey”, *Op. Cit.*

¹⁵ *Urbanismo Medieval y Renacentista en la Provincia de Guadalajara, Sigüenza un ejemplo singular*. Madrid: Editorial Universidad Complutense de Madrid, 1990; “Obras de incidencia urbanística en la catedral seguntina en la primera mitad del siglo XVI (I y II)”, *Abside Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza* 13-14 (1991), pp. 23-26 y 30-33; “La plaza mayor de Sigüenza. Análisis de su ampliación en la primera mitad del siglo XVI a la luz de los documentos del archivo catedralicio”, *Anales Seguntinos*, III/9 (1993), pp. 7-62; “Sigüenza y Pastrana, dos ejemplos de urbanismo renacentista, apertura de la plaza mayor de Sigüenza por el Cardenal Mendoza: preludeo del desarrollo renacentista de la ciudad”, *Anales de Historia del Arte* 4, *Homenaje al profesor José María de Azcárate* (1993-94), pp.173-180; “Fuentes documentales para el estudio de los arquitectos y maestros que diseñaron y construyeron la Plaza Mayor de Sigüenza”, *Anales de Historia del Arte* 14 (2004), pp. 73-83.

¹⁶ *Cartas e Alvarás dos Faros da Casa Vimieiro*, *Op. Cit.*

¹⁷ La fecha de impresión de la primera edición del *Félix Magno* es deducida por Claudia Dematté partiendo del Prólogo que se dedica al Obispo de Sigüenza D. Fadrique de Portugal, que lo fue hasta 1532 en que fue nombrado Arzobispo de Zaragoza, por tanto la publicación del libro debió ser anterior a esta fecha. (IZQUIERDO ANDREU, Ana, *El prólogo del libro de caballerías: mentalidad y propaganda*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2019, p. 429).

¹⁸ DEMATTÉ, Claudia, *Op. Cit.*, p. VIII.

¹⁹ *Idem, Ibidem.*

Además de los textos que viene publicando sobre el tema,²⁰ la tesis doctoral de Claudia Dematté está basada en el estudio de los libros de caballerías, prestando especial interés al *Félix Magno*.²¹

Más recientemente, en 2002, y con motivo de la reedición del libro de Daniel Eisenberg y M.^a Carmen Marín Pina, titulado *Bibliografía de los libros de caballerías castellanos*,²² José Manuel Lucía Mejías elabora un completo “Estado de la Cuestión”²³ en relación a uno de los géneros narrativos más importantes en la literatura del siglo XVI, y que empezó a ser recuperado a principios del S. XIX con el *Catálogo razonado de los libros de caballerías que hay en lengua castellana y portuguesa hasta 1800*, de D. Pascual Gangayos.

En su artículo, José Manuel Lucía Mejías, incluye sus comentarios a la *Bibliografía* reeditada, y repasa la situación de algunos de los libros de caballerías españoles, que hasta el momento sólo cuentan con el acercamiento aislado de un crítico, en ocasiones dentro del estudio global del género; en estos se incluye el *Félix Magno*.

Sin embargo, más recientemente y gracias al esfuerzo del Centro de Estudios Cervantinos, se está llevando a cabo un ambicioso proyecto editorial, que bajo el nombre de *Los Libros de Rocinante*,²⁴ pretende la publicación de un *corpus* completo de los libros de caballerías, y que entre los libros publicados hasta 2001, incluía el *Félix Magno* (III) y (IV), editado por Claudia Dematté. No obstante, lo anterior, consideramos que hay un vacío en la interpretación del libro desde un punto de vista historiográfico.

Por último, hay que referirse al trabajo de Ana Izquierdo Andreu²⁵, que abundando en el estudio del *Prólogo del Félix Magno* iniciado por Claudia Dematté, utiliza la información dada sobre el promotor del libro para hacer una breve reconstrucción histórica del personaje. Es en este punto en el que se sitúa esta tesis que

²⁰ Véase, por ejemplo, DEMATTÉ, Claudia, “Instancias autoriales en los prólogos de los libros de caballerías”, AISO, Actas V, Centro Virtual Cervantes, 1999.

²¹ *Pulcherrima ficta: autore e lettore in singular tenzone nei libri di cava- llena spagnoli del sec. XVI. Un caso significativo: Félix Magno*, tesis doctoral inédita, Universidad de Trento, Trento, 1999.

²² Zaragoza, Prensas Universitarias, 2000.

²³ LUCÍA MEGÍAS, José Manuel. “Los libros de caballerías castellanos frente al siglo XXI (a propósito de una nueva publicación)”, *Revista de Filología Española* 82, (3/4) (2002), pp. 407-419. (<http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es>)

²⁴ LUCÍA MEGÍAS, José Manuel. *Los libros de caballerías castellanos frente...*, Op. Cit., pp. 411-412.

²⁵ IZQUIERDO ANDREU, Ana, *El prólogo del libro de caballerías: mentalidad y propaganda...* Op. Cit.

pretende demostrar la importancia de D. Fadrique, lo que permitirá una lectura más enriquecedora del *Félix Magno* a la luz de dicha biografía. No obstante, se puede adelantar en base a los trabajos realizados hasta la fecha sobre dicho libro de caballería que la relación entre la literatura y la historia va más allá del *Prólogo*, de lo que daremos algunos ejemplos a continuación.

Don Fadrique de Portugal, promotor de la literatura al servicio de la política del Emperador

En cuanto a la relación entre ambos enfoques, histórico y literario, y la forma en que confluyen, la Doctora Claudia Dematté plantea la pregunta: *¿Historia Novelada o novela historiada?*,²⁶ refiriéndose al *libro de caballería* “Félix Magno”; probablemente también exista una tercera opción y es que se trate de una obra literaria al servicio de un interés político en un contexto histórico determinado que la convierten en un instrumento útil y en cierto modo necesario.

Por lo que hemos esbozado anteriormente de la trayectoria política de D. Fadrique de Portugal, queda clara su lealtad a la Corona, y en este sentido su interés en contribuir con todas sus armas, incluidos los recursos literarios que la aparición de la imprenta le proporcionaba, para facilitar los objetivos que la política regia demandaba. En este sentido no es casual que D. Fadrique de Portugal escogiera el *Félix Magno* para favorecer la difusión del ideario del Emperador, especialmente en relación a la defensa del Imperio que interesaba que se difundiera.

Parece evidente por tanto, que D. Fadrique de Portugal no eligió el *Félix Magno* al azar, sino que probablemente servía a sus intereses por diferentes razones; hay aspectos del texto que permiten relacionarlo con el contexto histórico del que fuera obispo de Sigüenza; dejando aparte el *Prólogo* que ya hemos comentado, es interesante destacar que el protagonista es un Príncipe extranjero que llega a España en busca de aventuras, y que es en España se enamora de la hija de los Reyes de España y donde se desarrollan la mayor parte de los hechos narrados. Por otra parte, un hecho que singulariza este *Libro* es que aunque hay diferentes formas de presentar al héroe en el género caballeresco, en el caso de Félix Magno se conoce su identidad, siendo este descendiente de los Reyes de la Gran Bretaña²⁷.

²⁶ DEMATTE, Claudia, *Pulcherrima...* Op. Cit., p. 193.

²⁷ DEMATTÉ, Claudia, *Los cuatro libros del muy noble y valeroso caballero Félix Magno* (Sevilla, 1549). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, (I,2).

Sin embargo, hay un aspecto que destaca especialmente y es el hecho de que la autora del libro que el criado de D. Fadrique de Portugal, dice que ha *traducido*,²⁸ es una Infanta mora llamada Califa.

Como hemos visto la primera edición del *Félix Magno* se imprimió en Barcelona en 1531, en estos momentos D. Fadrique de Portugal, era Virrey del Principado de Cataluña y estaba a punto de ser nombrado Arzobispo de Zaragoza; sus principal objetivo era la defensa de las fronteras, tanto terrestres, por la guerra endémica con Francia; como las marítimas por el peligro de los ataques turcos en el Mediterráneo. Eran por tanto momentos críticos en los que las alianzas se tornaban decisivas. En este contexto hay que recordar la larga guerra contra el Islam que se llevó a cabo en la Península Ibérica con la no muy lejana reconquista de Granada en 1492. Este enfrentamiento tan prolongado en el tiempo, que incluso tuvo carácter de Cruzada, era probable que aún persistiera en la mentalidad colectiva, sobre todo en la de los caballeros que dirigían a sus huestes en la batalla. Por eso llama especialmente la atención en el *Félix Magno*, la figura de la “Infanta Califa”:

“La ocasión para armarlo caballero se la proporciona Califa, *infanta mora muy sabia, hija del rey Algumarán de la Gran India*, que en un primer momento profetiza su nacimiento como la aparición del león más bravo que jamás ha sido visto en Gran Bretaña, y sucesivamente se presenta a corte para pedir al rey Falangrís que arme caballero a Félix Magno puesto que, como afirma ella misma.”²⁹

Que la narradora, y en cierto modo protagonista de la *historia*, sea una *Infanta mora*, a la que además se adorna con cualidades que la enaltecen y que la sitúan por encima de los mortales, como por ejemplo sus grandes dotes adivinatorias, y especialmente que siempre dice la verdad, induce a pensar que había alguna “intención” al hacerlo:

““(…) antes que me vaya te quiero dezir (a Felix Magno) algunas cosas que así acaescarán. E si lo que hasta aquí te he dicho ha sido verdad dilo tú.” Felix Magno dixo

<https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-cuatro-libros-del-muy-noble-y-valeroso-caballero-felix-magno-sevilla-1549/html/>

²⁸ Recurso literario de la *falsa traducción* utilizado ampliamente en los Prólogos de los Libros de Caballería.

²⁹ DEMATTÉ, Claudia, *Los cuatro libros del muy noble y valeroso caballero Félix Magno* (Sevilla, 1549), Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, (I,2).

que todo había sido verdad. Y (...) contó (...) como todo avía pasado así como ella antes lo avía dicho. De que todos fueron muy maravillados que en una mujer tanto saber oviesse.””³⁰

A la veracidad de todo lo que dice *Califa*, se refiere el texto insistentemente, lo que progresivamente va dotándola de mayor credibilidad a lo largo del texto. En este punto hay que referirse de nuevo a la realidad del contexto histórico de este momento en que se publicó dicho libro, en el contexto del enfrentamiento con el enemigo turco. En este momento, los moros, que hasta no hacía mucho habían sido enemigos de la Cristiandad hasta la conquista de Granada, se habían convertido en aliados del Emperador; cuando pocos años después, en 1535 tuvo lugar la Conquista de Túnez por las huestes de Carlos I, el rey de esta plaza era Muley Hassan al servicio del Emperador;³¹ lo que demuestra que cristianos y musulmanes debían unirse frente a un enemigo más poderoso, el enemigo turco que representaba el temido Barbarroja. Esta es una idea recurrente en el *Félix Magno* en el que a través de la narración se va normalizando la colaboración entre moros y cristianos.

Califa por tanto simbolizaba la unión de las dos culturas y actuaba siempre a favor de *Félix Magno*, con lo que en el libro de caballerías referido su papel contribuía resaltar a los musulmanes como aliados del Emperador y a reconocerse como vasallos de él, aceptando por tanto su superioridad, y al hacerlo la de la Cristiandad.

Esta idea también se repite en el *Félix Magno* al referirse a los hijos del protagonista: “Su estirpe, quizás por primera vez en el género caballeresco, reúne dos mundos hasta ahora siempre en oposición: *Felixcineo*, hijo del protagonista y *Loncinea*, nace en tierra pagana y es criado por un ama mora que explica al niño los preceptos cristianos,”³² y “Al mismo tiempo *Lindanor*, hijo de *Félix Magno* y *Leonorinda*, había

³⁰ Libro I, Capit. 31, f.b 47ra, (DEMATTÉ, Claudia, *Pulcherrima...*Op. Cit.)

³¹ “Por las capitulaciones de Túnez firmadas en la Torre del Agua el 6 de agosto de 1535, se reconoce a Muley Hassan aliado y vasallo de Carlos I...” y “...La Goleta, que constituía la llave para todo el reino de Túnez, quedaría en poder del Emperador. El Rey de Túnez se comprometía a entregar todos los años seis buenos caballos moriscos y doce halcones; si por tres años consecutivos no lo hiciera, el reino de Túnez pasaría a poder de Carlos V; debía negar la entrada en sus puertos a los buques piratas y enemigos del Emperador.” (Copia de estas Capitulaciones se conservan en el Archivo Histórico Nacional de España, AHN: ESTADO,2876, Exp.12).

³² DEMATTÉ, Claudia, *Los cuatro libros del...*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Op. Cit., (IV, 138).

sido liberado de su prisión por *Califa*, que lo cría en una isla de la Gran India, siempre según principios cristianos.”³³

Además de los ejemplos anteriormente mencionados que manifiestan el interés del autor por conciliar ambos mundos, lo que favorecería obviamente la cooperación y colaboración entre ambos, la idea de que este libro tenía un propósito³⁴ se reitera en el libro. Por una parte, exaltar las virtudes del protagonista como el caballero cristiano por excelencia, y la segunda situarle en el contexto histórico que permita al lector una mejor comprensión de la trama de la narración. Este caballero cristiano por excelencia evoca la persona de Carlos I, el Emperador, al servicio del cual estuvo D. Fadrique de Portugal, y del que en el Principado de Cataluña ejerció como su *Alter Nos*.³⁵

Hay personajes en la Historia que a pesar de su relevancia se han visto en cierto modo relegados al anonimato, personajes que estuvieron presentes, como D. Fadrique, en episodios fundamentales de la Historia de España y Portugal. Son los testimonios artísticos como su Mausoleo o literarios como el *Félix Magno* los que reivindican su figura y reclaman reconstruir su biografía.

Esperamos con este estudio aproximarnos con el máximo rigor a la vida de D. Fadrique de Portugal, de Faro, Federici ad Portugalia, todos estos nombres con los que aparece en las fuentes. Y al hacerlo, pretendemos dejar constancia de la importancia de su carrera política, militar, eclesiástica, y diplomática, así como resaltar su vínculo a los reyes de Portugal y Castilla-Aragón. O sea, contribuir con este trabajo a recuperar para la Historia la figura de D. Fadrique de Portugal, que a lo largo de su vida ayudó a estrechar lazos entre dos reinos vecinos Portugal y Castilla-Aragón, a los cuales pertenecía, a uno por nacimiento y a otro por adopción; y al hacerlo aportar una visión del período histórico en el que se inscribe su biografía desde un enfoque que permita un mayor conocimiento de la realidad peninsular a fines del S. XV y principios del S. XVI.

³³ DEMATTÉ, Claudia, *Los cuatro libros del...*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, *Op. Cit.*, (IV, 139).

³⁴ “los quales no trayo aquí a la memoria en esta historia lo uno por la prolixidad que sería al que la leyese y lo otro por no salir del propósito de ella”(I, 65vb); “tanto que largo sería de contar. E por esto y porque no haze al propósito de nuestra historia se dexa de dezir aquí.” (DEMATTE, Claudia, *Pulcherrima...*, *Op. Cit.*, p. 201).

³⁵ La expresión “Alter Nos” ya aparece en el “Privilegio de nombramiento de D. Fadrique de Portugal, como Lugarteniente General del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdeña”; en dicho *Privilegio* el Rey se refiere a él diciendo: “...In Xristo patrem Dom Federici de Portugal Locumtenens Generalem nostrum(...) ex latere nostro (...) el **alter nos** personamque nostra representantem in Cathalonie...” (ACA., A.R., 4215 (180-183), 180r).

Capítulo I - La familia de D. Fadrique de Portugal

D. Fadrique de Portugal nació en el seno de la Casa de Braganza, pertenecía por tanto a la más alta nobleza del Reino de Portugal; sin embargo siendo aún muy joven, las circunstancias le obligaron a trasladarse a Castilla, donde llegó a ser uno de los hombres más poderosos de la Corte de los Reyes Católicos.

Fadrique de Faro y Noroña era hijo de D. Afonso de Braganza, Conde de Faro, y de D.^a María Henriques de Noroña, Condesa de Vimieiro; descendiente por el lado materno y paterno de las grandes líneas dinásticas de Portugal y de Castilla; linajes por otra parte, que han estado permanentemente emparentados a lo largo de la Historia. La vida de D. Fadrique de Portugal, como así se le conocía en la Corte de los Reyes Católicos, por tanto, estuvo estrechamente relacionada con ambos reinos, ya que su excepcional situación se lo permitía, no sólo porque pertenecía a la más alta nobleza de Portugal, sino porque, sobretodo, era miembro de la familia más próxima, tanto de los Reyes de Portugal, como de los Reyes de Castilla.

Para entender su actuación tanto en el plano personal como en el político, religioso ó militar, hay que estudiar su figura, inserta en el momento y en las circunstancias que le tocó vivir; a las que D. Fadrique supo adaptarse con gran maestría, lo que llevó a granjearse el respeto y la confianza tanto de los Reyes como del Papado.

1.1. D. Afonso, I Conde de Braganza, hijo ilegítimo de D. João I

Los orígenes de D. Fadrique se remontan a su bisabuelo D. Afonso, hijo ilegítimo del Mestre de Avis, futuro Rey D. João I de Portugal con el que se inicia una nueva dinastía en la monarquía portuguesa, fruto de la relación del Mestre con Inés Pires. La fecha de su nacimiento posiblemente se produjo entre 1370 y 1377³⁶, en el Castillo de Veiros, en el Alentejo³⁷. Más adelante su padre lo habría enviado a Leiria, dejando su educación a cargo de Gomes Martins de Lemos.³⁸

³⁶ Propuesta defendida por María Helena da Cruz Coelho e considerada probable por Rui Filipe Pereira. Además, Montalvão Machado señala la fecha de 1371, Caetano de Sousa la fecha de 1370, Veríssimo Serrão apunta la fecha de 1380. Cf. PEREIRA, Rui Filipe, *D. Afonso, Duque de Bragança: da morte de D. Duarte a Alfarrobeira*. Dissertação de Mestrado. Porto, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2016, p. 23. (<https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/87310/2/166948.pdf>)

³⁷ Ver informaciones en la disertación anterior.

³⁸ Según Antonio Caetano de Sousa, aunque segundo Rui Felipe Ferreira Pereira afirme que no está suficientemente demostrada (En: PEREIRA, Rui Filipe, *D. Afonso, Duque de Bragança*, p. 24).

No fue hasta después del enlace entre el Rey de Portugal y D.^a Filipa de Lancaster, cuando empieza a darse a conocer D. Afonso, debido en primer lugar a que tanto él como su hermana fueron llamados a la corte³⁹; y así mismo se promovió el ingreso de su madre, Inés Pires, en el convento de Santos-o-Velho,⁴⁰ donde llegó a ser la 12^a Comendadora de dicho Convento, situado en la Villa de Arruda, y que fue creado bajo al patrocinio de la Orden de Santiago, para recibir a las mujeres e hijas de los caballeros cuando estos partían a la guerra.⁴¹

En 1401, se celebró el matrimonio del futuro duque de Braganza con Beatriz Pereira, hija del Condestable, Nuno Álvares Pereira⁴². Antes del matrimonio D. Afonso es legitimado.

1.2. D. Nuno Alvares Pereira: El patrimonio de la Casa de Braganza

En el momento del enlace, D. Nuno Alvares Pereira dió a su hija D.^a Beatriz Pereira, todos los bienes que poseía al Norte del río Duero, a los cuales se añadían en este momento los términos de Neiva y Faria, que fueron anteriormente cedidos por el Rey a su hijo bastardo. El aumento del patrimonio que adquirió D. Afonso por su matrimonio con la hija del Condestable de Portugal, junto con su reconocimiento como hijo legítimo de El Rey, convirtieron a D. Afonso en uno de los hombres más influyentes del momento y en una pieza fundamental en el equilibrio de fuerzas entre la Corona y la más alta aristocracia de Portugal.

³⁹ MACHADO, J.T. Montalvão, “D. Afonso, octavo conde de Barcelos, fundador de la Casa de Bragança” (Conferencia). *Revista Guimarães*, 73 (3-4), Jun.-Dez. - Diciembre de 1963, pp. 317 y 357, (p. 322).

⁴⁰ MACHADO, J.T. Montalvão, Op. Cit. p. 322.

⁴¹ AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Ordenes Militares hispánicas en la Edad Media (Siglos XII-XV)*; Madrid: Marcial Pons. Ediciones de Historia, S.A, 2007, p. 183

⁴² Nuno Álvares Pereira su futuro suegro, personaje fundamental desde el punto de vista histórico, por la decisiva importancia que su legado patrimonial tuvo en la constitución de la Casa de Braganza. Una de las fuentes más útiles para profundizar en la vida de Nuno Álvares Pereira, es la *Crónica do Condestabre*, cuya edición de 1526, del impresor Germain Gaillard, como confirma en un reciente artículo João Gouveira Monteiro, es una de las más fiables. Nuno era uno de los más de treinta hijos del prior de la Orden del Hospital, Álvaro Gonçalves Pereira, que a su vez descendía del Arzobispo de Braga, D. Gonçalo Pereira, y de una señora llamada Iria Gonçalves, soltera en el momento del parto. El padre de Nuno Álvares Pereira fue un gran vasallo del Rey Alfonso IV (1325-1357), habiendo participado en la Batalla del Salado (30/10/1340), al lado de su propio padre y del monarca. No es de extrañar, dados los antecedentes familiares (MONTEIRO, João Gouveia, “Nuno Álvares Pereira (1360-1431): De general a carmelita, Universidad de Coimbra”, *Medievalismo* 28 (2018), pp. 113-145)

Poco después de 1409 situa Montalvão Machado la muerte de la primera esposa de D. Afonso, D.^a Beatriz Pereira,⁴³ aunque no señala una fecha concreta; asimismo, Mafalda Soares da Cunha considera que D. Afonso debió quedar viudo entre cinco y ocho años después de su casamiento, añadiendo como posibles causas del prematuro fallecimiento de D.^a Beatriz, el elevado número de concepciones en un corto intervalo de tiempo, afirmando que murió de parto entre 1403 y 1409⁴⁴. Sin embargo, cuando falleció D.^a Beatriz, la continuidad del linaje estaba asegurada. De este primer matrimonio de D. Afonso nacieron D. Afonso, D. Fernando y D.^a Isabel.

Fue después de la toma de la plaza de Tui en la frontera del Miño, en cuyo cerco participó D. Afonso con su padre el Rey, cuando este le aconsejó un nuevo enlace con su prima D.^a Constanza de Noroña, hija de D. Alfonso, Conde de Gijón, y de D.^a Isabel, hija natural del Rey portugués D. Fernando; enlace que tuvo lugar el 13 de julio de 1420⁴⁵.

Dos años después del segundo enlace del Conde de Barcelos tuvo lugar un hecho de gran repercusión, por las consecuencias que supuso para el acrecentamiento del patrimonio de la Casa de Braganza. El Condestável, el 4 de abril de 1422, hace una segunda donación, poco antes de retirarse al Monasterio do Carmo, para vivir según la regla del Carmelo. En esta segunda donación repartió el impresionante patrimonio que había conseguido reunir como Condestable del Reino, entre sus tres nietos, D. Afonso, D. Fernando y D.^a Isabel⁴⁶.

Como afirma Mafalda Soares da Cunha, en las claras regulaciones en el momento de la donación se confirma el interés del Condestable en mantener unido el patrimonio origen del linaje; y, en el caso de sus nietos, su intención de crear Casas Señoriales paralelas a la principal, con lo que se intuye la intención de asegurar la

⁴³ Sobre Beatriz Pereira i Alvim, ver: CORREIA, Francisco Carvalho. *O Mosteiro de Santo Tirso de 978 a 1588: a silhueta de uma entidade projectada no chao de uma história milenaria*, (1^a edición). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2008, p.p. 400-403; y OLIVEIRA, Ana Rodrigues. *Rainhas medievais de Portugal. Dezassete mulheres, duas dinastias, quatro séculos de História* (en portugués). Lisboa: A esfera dos libros, 2010, pp. 412 y 428.

⁴⁴ Mafalda Soares da Cunha confirma la ausencia de datos en las fuentes documentales: *Datámos a morte da primeira mulher do 8.º conde de Barcelos entre 1403 e 1408/9 apoiando-nos nas informações soltas rechólicas en varios autores: D. Antonio Caetano de Sousa y Montalvão Machado* (Vide Nota 30). (En: CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e Poder. A Casa de Bragança (1384-1483)*. Vila Viçosa: Fundação Casa de Bragança, 1990, p. 32 y p. 43.

⁴⁵ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e ...* Op. Cit., p. 32.

⁴⁶ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit., p. 61.

supervivencia del patrimonio acumulado, aún en el caso de que se extinguiera la Casa principal⁴⁷.

Para entender las razones que llevaron a acumular tan extraordinario patrimonio en las manos de la Casa de Braganza, hay que tener en cuenta el contexto histórico, que propicio las circunstancias por la que los reyes de Portugal, empezando por D. João I, continuando por sus sucesores en el trono, D. Duarte, D. Alfonso V se mostraron tan proclives a hacer constantes donaciones a dicha familia, hecho que contribuyó al desequilibrio entre el poder de la monarquía y de la nobleza, en este amplio período de la Historia de Portugal⁴⁸.

Mafalda Soares da Cunha considera refiriéndose a la generosidad de la Corona hacia Nuno Alvares Pereira: “Prodigalidade excepcional que só é compreensível no contexto da crise política de 1383/85 e enquadrada pela relação de forças sociais existente nesse mesmo período.”⁴⁹ Es decir, el clima de guerra permanente, y la necesidad de legitimación por parte de la Corona, que se evidencia claramente en el caso de D. João I, así como la premura de contar con jefes militares de frontera, capaces de garantizar la permanencia de las plazas conquistadas, eran razones lo suficientemente poderosas como para que el Rey emitiera numerosas concesiones y entre todos al Condestable Nuno Álvares Pereira.

Aún siguiendo Mafalda Soares da Cunha, las posesiones del Condestable, D. Nuno Alvares Pereira, se podían agrupar en tres grandes bloques:

- El primero se extendía a lo largo de la frontera común entre el Miño, Duero y Tras los Montes, y que estaba constituido por las tierras de Pena, Basto, Barroso y Chaves. Fuera de este núcleo, pero también en el norte se encontraba el Condado de Barcelos, que en estos primeros momentos, incluía la villa de Barcelos, Barcelinhos, Esposende e Vila Nova de Famalição, y que desde el punto de vista patrimonial tiene el valor añadido de tratarse del Condado más antiguo del Reino.

⁴⁷ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit., p. 62.

⁴⁸ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit., p. 63.

⁴⁹ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit., p. 86.

- El segundo núcleo, o núcleo extremeño, incluía fundamentalmente los Concejos de Mós y Ourém; se trata de Concejos relativamente pobres, pero muy transitados por la Corte.
- Finalmente se encuentra el núcleo alentejano, que estaba compuesto en su mayoría por tierras obtenidas a cambio de servicios al monarca.

Además de estos tres grandes núcleos territoriales, Nuno Alvares Pereira contaba con otras tierras sobre las que tenía jurisdicción y de las cuales obtenía rendimientos; estas estaban situadas en la región de desembocadura del Duero (Baltar, Paiva, Tendais, y Lousada), y zonas del entorno de Lisboa⁵⁰.

Años más tarde, la muerte prematura del heredero del Conde de Arraiolos, D. Afonso, Marqués de Valença, fallecido en Tomar el 29 de agosto de 1460, en vida de su padre, sin dejar sucesión legítima, supuso que todos los bienes del hermano mayor pasaran a su hermano D. Fernando, en este momento Marqués de Vila Viçosa, que se convertiría en el II Duque de Braganza a finales de 1461⁵¹.

Sin embargo, habrían de pasar aún algunos años hasta que el Conde de Arraiolos se convirtiera en el II Duque de Bragança.

1.3. D. Fernando I, II Duque de Braganza y su descendencia

D. Fernando nació en torno a 1403. El Conde de Arraiolos casó con D.^a Joana de Castro, hija de D. João de Castro, Señor de Cadaval y D.^a Leonor da Cunha; su madre le dió en el momento de su casamiento los bienes que le pertenecían por la muerte de su marido, tanto muebles como de raíz. La unión con D.^a Joana de Castro, dadas las condiciones de este contrato de dote “en parte de nupcias”, supuso para D. Fernando un importante aumento del patrimonio recibido de su abuelo, ya que D.^a Joana de Castro era la única heredera de D. João de Castro, Señor de Cadaval y de su esposa D.^a Leonor da Cunha.⁵²

Poco tiempo después de este enlace, y con apenas dos años de diferencia, tuvieron lugar los fallecimientos de los dos abuelos de Conde de Arraiolos, D. Nuno Álvares Pereira, Condestable del Reino de Portugal, y D. João I, Mestre de Avis;

⁵⁰ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit., p. 97.

⁵¹ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit., p. 66.

⁵² CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit., pp. 36-37.

personajes ambos imprescindibles en la “construcción” de la Casa de Braganza, y con los que se cierra un ciclo que sentó las bases de las relaciones de poder entre monarquía y nobleza, que tuvieron consecuencias decisivas en la siguientes generaciones de dicho Ducado. La muerte del Condestable D. Nuno Álvares Pereira se produjo el 1 de abril de 1431, y la del Rey D. João I, en 1433⁵³.

Durante el breve reinado de D. Duarte (14 de agosto de 1433 – 9 de septiembre de 1438), los tres Condes, de Barcelos, Ourem y Arraiolos formaban parte del Consejo del Reino como cabeza de las Casas Señoriales más importantes de Portugal, siendo los hijos de D. Alfonso, Conde de Barcelos, los que tenían mayor presencia en la Corte; y en concreto para el período (1432-1460), el consejo del Conde de Arraiolos fue el más solicitado⁵⁴.

Esta mayor presencia de D. Fernando en el Consejo Regio puede deberse a que en el caso de su padre, este tenía inclinación a no frecuentar en exceso el ámbito cortesano, por estar más centrado en el afianzamiento y control de su Señorío, así como por su papel de representación en el plano diplomático; al igual que su otro hijo, el Conde de Ourem, como ocurrió en 1436 en que encabezó la Embajada portuguesa al Concilio de Basilea y al año siguiente en el de Ferrara. Según indica María Barreto Dávila, finalizada su misión diplomática viajó a Italia, y después a Tierra Santa, como en su día hiciera su padre; y no volvió a Portugal, hasta después de fallecido el Rey D. Duarte⁵⁵.

Aunque Nuno Álvares Pereira, en el contrato de donación de su patrimonio a sus nietos, ya dejó claro y detalladamente estipulado la primacía de la línea masculina sobre la femenina en la transmisión de la herencia de la futura Casa de Braganza, en el momento de hacer el reparto de su patrimonio estableció tres partes, una para cada uno de sus nietos varones, y una tercera para su nieta Isabel⁵⁶.

⁵³ MONTEIRO, J. G. “Nuno Álvares Pereira (1360-1431): de general a carmelita”. *Medievalismo* 28 (2018), pp. 113–145, p. 142; DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança: Vida e acção política* (Dissertação de Mestrado em História Medieval), 2009, p. 23.

⁵⁴ “Tenha-se também em atenção o facto de entre 1433 e 1460 serem sete os pareceres pedidos a membros da Casa de Bragança, sendo que apenas um é do conde de Ourém, dois do conde de Barcelos e os restantes são de D. Fernando. O número de pareceres e, obviamente, as opiniões neles expressas revelam a diferença do envolvimento dos três Bragança nos assuntos políticos do reino”. Cf. Mafalda Soares da CUNHA, *Linhagem, Parentesco ...*, Op. Cit., pp. 145-146.

⁵⁵ DÁVILA, María Barreto d`, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit., p. 22.

⁵⁶ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit., pp. 61-63.

La importancia de la única hija del Conde Barcelos, en el entramado de alianzas matrimoniales de la Casa de Braganza, radica en dos aspectos de especial importancia. Por una parte, en que al casarse con su tío João, en 1424,⁵⁷ hermanastro de su padre, y el hermano más pequeño del Rey D. Duarte, la familia de D. Alfonso establecía un nuevo vínculo con la Corona, lo que fortalecía aún más, si cabe, su nivel social y político. Por otra, la importancia histórica de Isabel de Braganza radica en que fue madre de dos hijas, Beatriz e Isabel, siendo la primera madre de D. Manuel I, futuro Rey de Portugal, y la segunda, por su matrimonio con Juan II de Castilla, la futura madre de la que sería la Reina Isabel la Católica de Castilla.⁵⁸

Después de la muerte de D. Duarte, durante la regencia de su viuda Leonor de Aragón, D. Afonso se convirtió en un aliado de esta frente a la creciente hostilidad de la nobleza por su condición de extranjera. Derogada la regencia de la reina viuda al año siguiente (1439), aquella pasó al infante Pedro, hermano del fallecido monarca y también medio-hermano del conde de Barcelos; este que era contrario a D. Pedro y al trato que se le había dado a D.^a Leonor, a instancias de su hijo el Conde de Ourem, acabó por reconocer a su hermano D. Pedro como único regente, estableciéndose entonces las condiciones de la concordia entre ambos⁵⁹. No fueron buenas las relaciones entre el futuro Duque de Braganza y D. Pedro. Esto se debió a la política de centralización, propuesta por el regente, en detrimento de la poderosa nobleza. No obstante, se reconciliaron brevemente, obteniendo en 1442 D. Afonso el señorío de Braganza, a título de Ducado⁶⁰.

Pocos años más tarde, en 1446, cuando el pequeño Rey, Afonso V, contaba con 14 años, el Regente, D. Pedro, hizo reunirse las Cortes en Lisboa, para comunicar su intención de dar por finalizada su regencia, y al mismo tiempo se proponía para prologarla, dada la aún temprana edad de su sobrino. No obstante, en el mes de mayo

⁵⁷ SOUSA, Antonio Caetano de, *História Genealógica da Casa Real Portuguesa, HGCRP*, Lisboa, 1736, Tomo II, p. 154.

⁵⁸ El parentesco de la Reina Isabel la Católica con la Casa de Braganza será una cuestión clave en la inserción de D. Fadrique de Portugal en la Corte Castellana, y contribuyó a su integración en la misma, y le permitió acceder a puestos de gran responsabilidad histórica, tanto en los ámbitos eclesiástico y militar, como en el político-diplomático. Esto por supuesto sin desmerecer sus cualidades personales, formación, y antecedentes, que le permitieron moverse en la élite de poder, como miembro de la más alta nobleza de su época, y gozar del apoyo y confianza tanto de los Reyes de Castilla y Aragón, como de los de Portugal, como se demostrará a lo largo de este trabajo de investigación.

⁵⁹ DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit. p. 162.

⁶⁰ CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e...*, Op. Cit. p. 9. “Aparecia assim o terceiro ducado em Portugal, depois dos de Coimbra e Viseu; o primeiro que não é atribuído a um infante”.

del año siguiente, Alfonso V contrae matrimonio con su prima, la hija de D. Pedro, y declara finalizada su regencia; decisión que este último no aceptaría de buen grado.

El Conde de Ourem fue uno de los consejeros elegidos por el nuevo monarca y uno de los que, a principios de 1448, le siguió, llevándole a dar por finalizada la regencia y hacerse con las riendas del Reino. Una de las medidas del Rey Afonso V fue nombrar como *fronteiro* mayor de las tierras del norte al hermano del conde de Ourem, D. Fernando, y a su tío el Duque de Braganza, que contaba ya con una avanzada edad; tierras que en 1449 abandonó para dirigirse al encuentro de su sobrino, lo que suponía un gran riesgo, ya que al hacerlo debía pasar por las tierras de D. Pedro, Duque de Coimbra. Dichos enfrentamientos culminaron en la Batalla de Alfarrobeira el 20 de mayo de 1449, batalla en la que resultó muerto el Duque de Coimbra⁶¹. Respecto a la descendencia del Conde de Arraiolos, II Duque de Braganza, constan nueve hijos; el primero también llamado D. Fernando, nació un año después de su matrimonio con D.^a Joana de Castro, es decir en 1430; a este le siguieron D. João, que sería Marqués de Montemor-o-Novo, D. Afonso, Conde de Faro, D. Álvaro, que sería Presidente del Consejo de Castilla, D. Antonio, D.^a Isabel, D.^a Beatriz, D.^a Guiomar y D.^a Catarina.

La fecha de 1454 es una fecha clave a la hora de perfilar el contexto histórico en el que se crió la que sería la Reina Isabel la Católica, ya que es en torno a este año en el que su abuela⁶², se traslada a Castilla, en concreto Arévalo, donde residía su hija Isabel, ya viuda, y donde viviría hasta el final de sus días. Por otra parte es lógico deducir que de la convivencia de D.^a Isabel de Castilla con D.^a Isabel de Barcelos, aquella recibiría de su abuela el conocimiento del idioma y los aromas de la tierra en la que nació.

1.4. D. Fernando II, III Duque de Braganza

D. Fernando (1430-1483),⁶³ el hijo primogénito y heredero del Ducado de

⁶¹ Vease MORENO, Humberto Baquero, *A batalha de Alfarrobeira. Antecedentes e significado histórico*. Lourenço Marques, 1973.

⁶² Doña Isabel de Bárcelos...Falleció en Arévalo el 26 de octubre de 1465. Era en palabras del cronista Galíndez de Carvajal, “muy noble muger de gran consejo como porque su vida hazia grande ayuda a la consolación de la reina viuda, su hija” (L. Galíndez de Carvajal, *Crónica de Enrique IV* –Edición de J. Torres Fontes-, Murcia, 1946, p. 225). (En: CAÑAS GALVEZ, Francisco de Paula, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)”, en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX)*, José MARTÍNEZ MILLÁN, María Paula Marçal LOURENÇO (coords.). Madrid: Polifemo, 2008, Vol. I, pp. 9-231 (p. 25).

⁶³ Sobre el III Duque de Braganza, ver: SOUSA, Antonio C., HGCRP, Tomo V, Capit. VII.

Braganza, casó a muy temprana edad con D.^a Leonor de Meneses, hija segunda del primer casamiento del I Conde de Villa Real, D. Pedro de Meneses. Este matrimonio no produjo descendencia y duró pocos años, D.^a Leonor murió el 7 de mayo de 1452 sin descendencia⁶⁴. Lo cierto es que casó por segunda vez con D.^a Isabel, hija del Infante D. Fernando, con la que existía una diferencia de edad considerable.⁶⁵

El casamiento del segundo hijo del Duque de Braganza, D. João,⁶⁶ fue acordado el 25 de julio de 1460 con D.^a Isabel de Noronha, bastarda del Arzobispo de Lisboa, D. Pedro, y de Blanca Dias, mujer soltera⁶⁷.

D. Afonso, Conde de Faro (c. 1435 - Sevilla, 1483),⁶⁸ casó en 1465 con D.^a María de Noroña, Condesa de Odemira, padres de D. Fadrique de Portugal, nuestro biografiado.

D. Álvaro de Braganza (Ceuta, c. 1440 – Segovia, 24/09/1503),⁶⁹ casó en 1479 con D.^a Felipa de Melo, hija única y heredera de D. Rodrigo de Melo, I Conde de Olivenza.⁷⁰

D.^a Isabel⁷¹ que fue la primera en orden de nacimiento, “no eligió estado” y dejó sus bienes a su hermano, el Duque, D. Fernando II; D.^a Brites fue Marquesa de Villa-Real,⁷² por su matrimonio con D. Pedro de Meneses, Marqués de Villa-Real; D.^a Guiomar,⁷³ que casó con D. Henrique de Meneses, Conde de Loulé y Y D.^a Catarina, que fue la cuarta en orden de nacimiento, y que estuvo casada con D. João Coutinho,

⁶⁴ ÁVILA, María Barreto d', *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit. p. 154. (Así mismo, vide CAMPOS, Nuno Silva, *D. Pedro de Meneses...* Op. Cit. p. 145.

⁶⁵ ÁVILA, María Barreto d', *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit. p. 132.

⁶⁶ Sobre D. João, Marqués de Montemor-o-Novo: Ver SOUSA, Antonio C. de, HGCRP, Tomo V, Capt. IV.

⁶⁷ SOUSA, Antonio C. de, HGCRP, Tomo V, p. 185.

⁶⁸ D. Afonso de Braganza, también conocido como Afonso de Portugal. El 22 de mayo de 1469, el Rey D. Afonso V de Portugal, le concedió el título de I Conde de Faro, y en 1475, después de la muerte de su suegro, recibió el título de Adelantado Mayor del Reino del Algarve, y de II Conde de Odemira (A.H. de Oliveira Marques, *Nova Historia de Portugal. Portugal na Crise dos Séculos XIV y XV*. Lisboa: Presença, 1987, p. 261). /En HGCRP, Tomo V, Livro VIII.

⁶⁹ Sobre el Señor D. Álvaro, en HGCRP, Tomo V, Livro IX.

⁷⁰ D. Álvaro, tío de D. Fadrique de Portugal, desempeño un papel fundamental en la educación y tutela de este, cuando se instalaron en Sevilla.

⁷¹ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Capit. III, p. 171.

⁷² HGCRP, Tomo V, Livro VI, Capit. V.

⁷³ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Capit. VI.

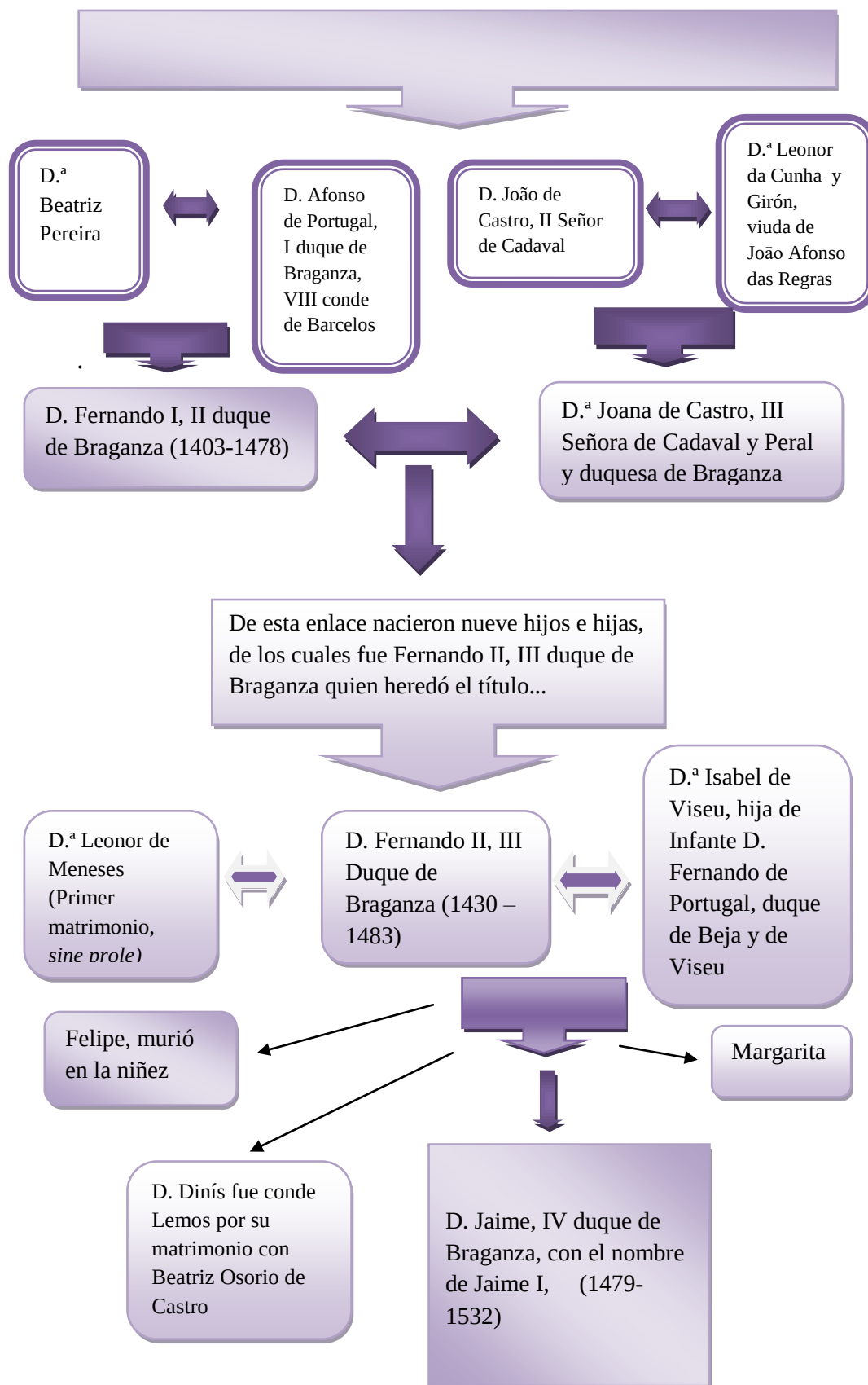
aunque no tuvo efecto este matrimonio, porque murió en 1471 en la conquista de Arzila.⁷⁴

El mismo año 1455 en que le fue concedido al Conde de Arraiolos el título de Marqués de Vila-Viçosa, fue el año del nacimiento del heredero a la corona de Portugal, el infante João, que reinaría como João II de Portugal; en estos momentos ya habían fallecido los infantes D. Fernando, D. João y D. Pedro, manteniéndose en primer plano de la vida política del Reino los infantes D. Henrique y D. Fernando, y el anciano Duque de Braganza y sus hijos D. Afonso y D. Fernando.⁷⁵

⁷⁴ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Capit. III, p. 172.

⁷⁵ ÁVILA, María Barreto d`, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit. p. 97.

ÁRBOL GENEALÓGICO DE D. FERNANDO, III DUQUE DE BRAGANZA



Según apunta Ana Barreto Dávila, una de las posibles causas por las que nunca llegará a casarse D. Afonso, el primogénito del II Duque de Bragança, fue por las posibles dificultades que pudiera tener para encontrar una esposa a la altura de su alto nivel social, y patrimonial; sin embargo, tuvo un hijo con D.^a Beatriz de Sousa, llamado también Afonso, cuya madre era hija de D. Martin Alfonso de Sousa, *fronteiro* mayor, y D.^a Violante Lopes Távora⁷⁶.

D. Afonso intentó suceder a su padre al frente de la Casa de Braganza; sin embargo la rápida ascensión de D. Fernando, II Duque de Braganza, a la cabeza del Ducado indica que dichas pretensiones no fueron consentidas. El Duque de Braganza, murió un año y medio después de su hijo, habiendo vivido una larga vida.

Respecto a la figura del primer Duque de Braganza, D. Afonso, hay que resaltar el hecho de que fue digno ejecutor del concepto de creación de una “Casa Real” alternativa a la Casa de Avís reinante, y que tuvo como consecuencia la creación de un Ducado, el de Braganza, construido sobre sólidas bases ideológicas, y sobre un enorme patrimonio conseguido principalmente por su apoyo permanente a la monarquía reinante, es por esto, que el lema de esta casa ducal, que aparecería más tarde, adquiere todo su sentido si nos remontamos a los primeros años de su creación, este lema reza así:

“Despois de Vós, Nós”⁽⁷⁷⁾ (Después de Vos, Nos).

Fallecido el primer Duque que siempre prefirió vivir lejos de la Corte, en su castillo de Chaves, principalmente, el nuevo Duque, su hijo Fernando, sin embargo prefería estar próximo al monarca, de quien era uno de sus principales consejeros. Dos años después de la muerte del anciano Duque, es decir en 1463, el Rey Afonso V inició los preparativos para sufragar una nueva campaña militar en Marruecos; campaña a la

⁷⁶ DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit. p. 112. (En esta misma página: “D. António Caetano de Sousa diz, citando a perdida *História da Casa de Bragança* redigida por Frei Jerónimo Roman, que, encontrando-se o marquês doente, não faltara quem o advertisse e o aconselhasse a casar com D. Beatriz de Sousa, legitimando assim a relação e o filho. O marquês supostamente respondeu dizendo “não sou homem de esfera que me case desta maneira”. *HGCRP*, tomo X, p. 316).

⁷⁷ SEIXAS, Miguel Metelo, “Entrelazamientos heráldicos: la emblemática Casa de Braganza (siglos XV-XX)”. In GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio; FERNÁNDEZ-SANTOS ORTIZ-IRIBAS, Jorge; MARTIALAY SACRISTÁN, Teresa (coord.), *De señal y prerrogativa de nobleza. Heráldica, honor y virtud*, ss. XIV-XIX. Madrid: Sílex, 2021, pp. 87-111.

que le acompañó D. Fernando, II Duque de Braganza, atendiendo el requerimiento del Rey para asistirle en dicha empresa, y a la que acudió con sus tres hijos más mayores D. Fernão, D. João y D. Afonso, y “...uma hoste de 700 lanças e dois mil homens de infantairia”.⁷⁸

Esta fue la primera campaña en la que participó D. Fernando como Duque de Braganza; y fue durante esta estadía en Marruecos y por los muchos servicios prestados a la Corona, por lo que el Rey Alfonso V, quiso agradecerse, elevando a la villa de Braganza a la categoría de ciudad, con todos los privilegios que este ascenso suponía.⁷⁹

Poco más tarde, en 1464, se produce un encuentro en Gibraltar, entre el Rey Afonso V de Portugal, y Enrique IV de Castilla, para negociar posibles enlaces matrimoniales entre ambas Casas Reales; el Rey castellano proponía en enlace matrimonial del Rey portugués con la futura Reina Isabel la Católica hermanastra de Enrique IV. Aunque este pretendido enlace nunca tuvo lugar, sin embargo, el Rey portugués se casó con la hija del Rey castellano, D.^a Juana apodada *La Beltraneja*, y según Maria Barreto Dávila: “Este encontro foi o início de uma perigosa intromissão de D. Afonso V na política interna castelhana”.⁸⁰

Y, por otra parte, no hay que olvidar que la hermana del Rey portugués estaba casada con Enrique IV, Rey de Castilla.

El Duque de Braganza nunca apoyó al Rey en estos intentos de intromisión en la Corona Castellana, y así se lo hizo saber siempre que el Rey D. Afonso V solicitaba su consejo a este respecto; incitando al Rey portugués a centrar su atención en la política norteafricana, y en el apoyo a Castilla, para conquistar Granada⁸¹.

Tal como había hecho su padre, el primer Duque, D. Afonso, y antes su abuelo, el Condestable D. Nuno Álvares Pereira, y continuando con la política de preservación del patrimonio, basada en el reparto equitativo entre sus hijos, aún respetando el derecho de primogenitura, D. Fernando II Duque de Braganza, el 14 de enero de 1465, firmó un acuerdo con sus hermanos, por el que estos se comprometían a respetar la línea

⁷⁸ HGCRP, Tomo V, pp. 87-88. (En: DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit., p. 118).

⁷⁹ Elevação de Bragança a cidade. Carta dada em Ceuta, 20 de Fevereiro de 1464 - ACB, MS 2166 – NG 702 R, fl. 114 v; ANTT, *Chancelaria de D. Afonso V*, liv. 8, fl. 128. (En: ÁVILA, María Barreto d., *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit., p. 120).

⁸⁰ DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit., p. 120

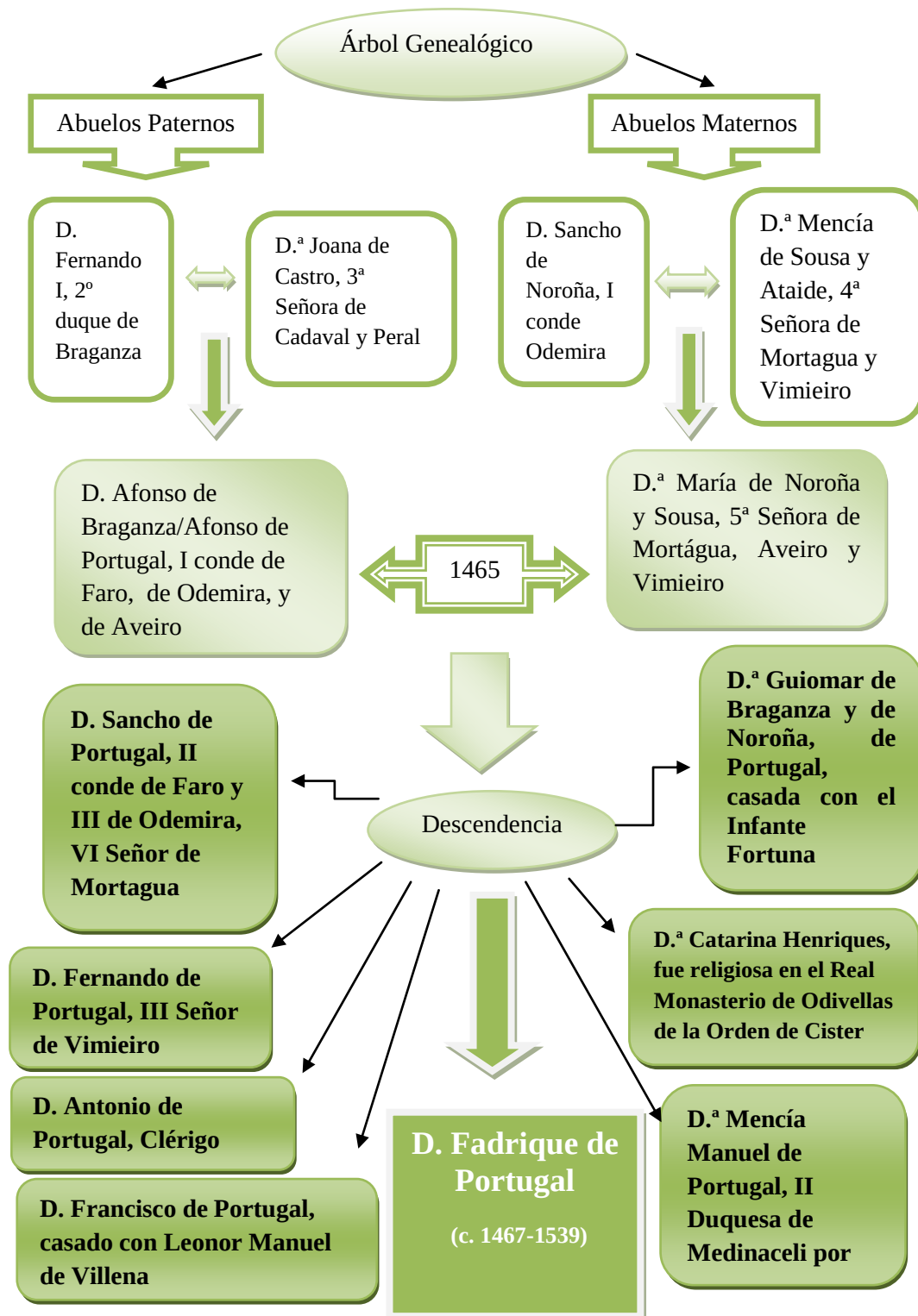
⁸¹ DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit., p. 38.

dinástica a favor de los hijos del Duque, en el caso de que este falleciera antes del padre.⁸²

⁸² DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit., p. 122. (En este aspecto la autora menciona el hecho de que cuando se firmó este acuerdo D. Fernando II era un hombre viudo y sin hijos).

ÁRBOL GENEALÓGICO DE D. FADRIQUE DE PORTUGAL

Don Fadrique de Portugal, de Braganza y de Noroña, O.S.B., Obispo de Calahorra y La Calzada, Segovia y Sigüenza, Arzobispo de Zaragoza, Virrey y Capitán General del Principado de Cataluña, y de los condados del Rosellón y la Cerdaña



Cuando se puso a la cabeza de la Casa de Braganza, en 1461, D. Fernando I era también III Conde de Arraiolos, I Marques de Vila Viçosa, IX Conde de Barcelos, III Conde de Neiva, II Conde de Peñafiel, y V Conde de Ourem; aglutinando en sus manos casi la totalidad del territorio que perteneciera a su abuelo el Condestable D. Nuno Álvares Pereira, convirtiéndose en el segundo Señor más importante del Reino, después del Infante D. Fernando, hermano del Rey. Las tres Casas Bárceles/Braganza, Ourem/Valença y Arraiolos/Vila Viçosa, se concentraban en las manos de una sola persona⁸³.

De todo el patrimonio recibido el núcleo alentejano fue el que sufrió un mayor aumento, debido principalmente a nuevos territorios anexionados por el matrimonio de sus hijos, más concretamente por el casamiento de D. Afonso, futuro Conde de Faro, con D.^a María de Noroña, heredera de D. Sancho de Noroña, y que aportó a esta unión Vimieiro y Odemira. Así mismo el Conde Faro obtendría por herencia de su mujer el Señorío discontinuo de Aveiro.⁸⁴

Para el II Duque de Braganza, fue el núcleo patrimonial del Alentejo, que originalmente constituía la Casa de Arraiolos, el más representativo, y el elegido como zona de residencia, ya que, entre otras cosas, este territorio era el de mayor proximidad a los itinerarios regios utilizados por la Corte Real. En concreto fue Vila Viçosa, la escogida por la Casa de Braganza como lugar de residencia, habitando primero en el castillo de la villa, y más adelante, con el IV Duque D. Jaime, en el Palacio que mandó construir y dónde se instalaría su corte.

Es en esta misma villa Vila Viçosa donde fallece, D. Fernando de Braganza, II Duque de Braganza, el 1 de abril de 1478 dejando todos sus bienes y a la cabeza de dicha Casa Ducal, a su hijo Fernando, Duque de Guimarães.⁸⁵ D. Fernando fue enterrado en dicha villa en el *Convento de los Eremitas de Santo Agostiño*, en la Capilla de los Duques⁸⁶.

“Naõ se eximen os Principes de padecerem

⁸³ DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança...* Op. Cit., p. 113.

⁸⁴ CUNHA, Mafalda Soares, Op. Cit. pp. 99 y 102.

⁸⁵ HGCRP, Tomo V, p.p. 169.

⁸⁶ El Panteón de los Duques en la Iglesia de Santo Agostiño es “um monumento com uma dimensão simbólica única no âmbito do património alentejano”- SOROMENHO, Miguel, *O Convento dos Agostinhos de Vila Viçosa, panteão dos duques de Bragança*, Fundação da Casa de Bragança, 2017, p. 13. (En: LOPES, Luis; CARNEIRO, André; LAMPREIA, Licínio, y otros...*Vila Viçosa. Vila Ducal Renacentista*. Este livro corresponde ao Vol. III – Estudos Históricos do dossiê de Candidatura de Vila Viçosa à Lista do Património Mundial da UNESCO. Vila Viçosa, 2018, p.p. 48-49).

como os mais homens, as adversidades da fortuna,
 conspirando contra elles as desgraças sem que
 a grandeza do nascimento, nem o poder con
 que tanto se destingem, os libre do precipicio,
 em que os lança seu fatal destino, porque no grande
 teathro deo Mundo se mundaõ as scenas com a
 mesma facilidade, e ligereza, com que o costumaõ fazer
 os Comicos nas suas representações, como nos mostrará
 logo a presente Historia”.⁸⁷

El III Duque de Braganza, D. Fernando de Braganza (1430-1483), conocido por el *Africano*, se consolidó como máximo representante de la Casa Ducal y heredó todo el patrimonio acumulado por sus predecesores. A este poder adquirido por herencia se unía el que ostentaban sus hermanos, que asimismo contaban todos ellos con un considerable patrimonio,⁸⁸. Estos eran D. João, Marqués de Montemor-o-Novo, y Condestable de Portugal; D. Afonso, Conde de Faro; y D. Álvaro, conocido más tarde en Castilla, como D. Álvaro de Portugal.

D. Fernando no contaba muchos años, según Caetano de Sousa, no debía pasar de diecisiete, cuando su padre le desposó con D.^a Leonor de Meneses, hija de D. Pedro de Meneses, que fue Gobernador de la Ciudad de Ceuta, y I Conde de Vila Real.⁸⁹

D. Fernando, III Duque de Braganza, creció íntimamente unido al Rey D. Afonso V, con el que existía muy poca diferencia de edad, y al que acompañó en los momentos más significativos de su reinado, especialmente en las campañas en el Norte

⁸⁷ SOUSA, António Caetano de, HGCRP, Tomo V, Capit. VII, p. 401.

⁸⁸ Ver cuadro de las “Donaciones hechas por D. Fernando, II Duque de Braganza a sus hijos”; en CUNHA, Mafalda Soares, Op. Cit., pp. 171 y 172.

⁸⁹ D. Pedro de Menezes era nieto de Afonso Tello de Menezes, Conde de Ourem, y de Guiomar Ferreira; hijo de D. João Affonso de Tello de Menezes, primer Conde de Viana, y sobrino de la Reina D.^a Leonor Tellez de Menezes. Habiendo tomado parte en la toma de la plaza de Ceuta, (14 de agosto de 1415), y ante el hecho de que no había quien se ofreciese a quedarse como gobernador de la plaza, le dijo al Rey D. João I: “Eu só con este páu, sou capaz de defender Ceuta, de todo o poder dos mouros”; y el Rey ante este gesto le concedió el gobierno de la reciente ciudad conquistada, ciudad que gobernó durante veintidós años. Murió en Ceuta en otoño de 1437, y su hija Leonor hizo que le trasladaran al Monasterio de los Agostinhos, que su abuelo había fundado. (En LEAL, Augusto Pinho, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Chorographico, Heráldico, Archeológico, Histórico, Biográfico e Etymológico, de todas las ciudades, villas e fregreziás de Portugal*; Livraira Editora de Mattos Moreira & Companhia; Lisboa, 1878, p. 495). Sobre la creación de la Casa de Vila Real: CAMPOS, Nuno Silva, *D. Pedro de Meneses e a construção da Casa de Vila Real (1415-1437)*, Instituto de Estudios Ceutís, Ceuta, 2011, pp. 111-114). En el ANTT se conserva la Carta de Privilegio con el nombramiento de D. Pedro de Meneses como Gobernador de Ceuta: (Chancelaria de D. Afonso V, liv. 1, f.9/PT/TT/CHR/I/0001/49).

de África; así como lo hizo cuando se trasladó con su padre a Ceuta, en busca del Infante D. Fernando retenido en aquella plaza.⁹⁰

Por todos sus merecimientos, servicios y lealtad a la Corona, se le nombró *Fronteiro Mor* (Fronterizo Mayor) de entre el Duero y el Miño y Tras los Montes, cargo que ya había ostentado su abuelo previamente.⁹¹ Así mismo, se le confirmaron todos los privilegios y derechos que había disfrutado su padre en todos los territorios que poseía. Cuando el Rey Afonso V pasó de Ceuta a Gibraltar para entrevistarse con el Rey castellano, el Duque también lo acompañó, siendo en todo momento un leal consejero y hombre de confianza del entonces Rey de Portugal⁹². Poco después el Rey determinó que el III Duque de Braganza, ya viudo de su primera mujer, se casara con la Infante D.^a Isabel, hija del hermano del Rey, D. Fernando. Fueron celebradas las Capitulaciones del contrato matrimonial, que se celebraron por procurador en 1470 en la Villa de Setubal.⁹³

Caetano de Sousa apunta que con este matrimonio esta Casa Ducal adquiría tal nivel, en lo político, en lo patrimonial, y en las relaciones con la Casa Real por acuerdos matrimoniales, que colocaban a quienes la “lideraban” a la altura de auténticos Príncipes.⁹⁴ Este hecho claramente pudo influir negativamente en el ánimo del Infante D. João, que reinaría como João II de Portugal, y que desde los primeros años de su reinado, hizo todo lo posible por revertir esta situación que su padre el Rey D. Afonso V había favorecido, y aumentar así el poder de la Corona⁹⁵.

El 20 de julio de 1475, declarando los merecimientos de D. Fernando, el Rey Afonso V dando de nuevo pruebas de su reconocimiento a la lealtad y servicios del Duque, le hizo la merced de la concesión para su hijo de la sucesión en el Ducado de

⁹⁰ HGCRP, Tomo V, Liv. VI, Capit. VII, p. 406.

⁹¹ Dado por carta pasada en Santarem, el 15 de enero de 1462. ANTT: Livro 4 dos Mysticos, p. 51. (En: HGCRP, Op. Cit., Tomo V, Livro VI, Capt. III, p. 408). En este sentido, también se conserva en el ANTT, la “Carta de nomeação de D. Afonso V a Pero de Sousa, Fidalgo do Duque de Bragança, para o cargo de guarda e alcaide-mor das coisas defesas dea comarca de Tras-Os-Montes, com intenção declarada de que estas não sairiam para Castela; de fecha 14 de septiembre de 1462. (ANTT: Chancelaria de D. Afonso V, liv. 1, f. 67).

⁹² HGCRP, Tomo V, Livro VI, Capít. VII, p.p. 409 y 415.

⁹³ De su segundo matrimonio, tuvo cuatro hijos, entre ellos D. Jaime, que sería el sucesor de su padre en el Ducado siendo el IV Duque de Braganza. Nació en 1479 y murió el 22 de diciembre de 1532. (RESENDE, *Crónica*, p. 62. En GIL, Juan, *El Exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*. Sevilla: Fundación Cajasol, 2009, p. 487).

⁹⁴ HGCRP, Op. Cit., Tomo V, Livro VI, Capt. III p. 411.// (En el ANTT se conserva documentación que avala esta teoría de Caetano de Sousa, como una carta en la que el Duque de Bragança se intitula como Príncipe: *Colegiada de Santa Maria da Oliveira de Guimarães, Documentos régios*, mç. 3, n.º 15).

⁹⁵ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Capít. VII, pp. 425-427.

Guimarães; declarando que hacía esta concesión porque el sucesor y heredero de D. Fernando, al mismo tiempo era el nieto de su hermano D. Fernando.

Más adelante, viéndose frustradas las pretensiones del Rey portugués a la Corona de Castilla, por su matrimonio con D.^a Juana, su sobrina, hija del Rey Enrique IV de Castilla, y de la Infanta D.^a Joana de Portugal, hermana de D. Afonso V, este organizó un viaje a Francia para conseguir apoyo dicho Reino en sus pretensiones territoriales, a la vez que consideraba que era buen momento para que su hijo D. João fuera nombrado Rey, y él abdicar de la Corona. Estas determinaciones del Rey portugués no contaron con el beneplácito de D. Fernando, lo que según consideran algunos autores, fue interpretado por el futuro Rey como una muestra de desacato, que iba aumentando en el joven futuro Rey su recelo por el Duque de Braganza.⁹⁶

Añadiéndose el hecho de la pública correspondencia entre el Duque y la Casa Real castellana, debido entre otros motivos a razones familiares, ya que como se ha dicho más arriba, la abuela de la Reina Isabel, la Católica, Isabel de Barcelos⁹⁷ y el padre del III Duque de Braganza, eran hermanos.

1.4.1. Caída en desgracia de la Casa de Braganza

El Rey Alfonso V murió en Sintra, el 28 de agosto de 1481, año en que subió al trono D. João II, su hijo. Este fue el momento en que las relaciones entre la Casa Real Portuguesa y la Casa de Braganza dieron un giro radical, que tuvo trágicas consecuencias para la Casa Ducal. Este mismo año convocó Cortes en Évora, y expuso cuales iban a ser las condiciones de su Reinado, especialmente en lo relativo a los

⁹⁶ SOUSA, Antonio Caetano de, *Historia Genealogica da Casa Portuguesa...*, Tomo V, Livro VI, Cap. VII, p. 418. (Vide: Ruy de Pina en la *Crónica del Rey Alfonso V*, o Cristovão Rodrigues Azinheiro en su *Crónica dos Reis de Portugal*).

⁹⁷ D.^a Isabel de Barcelos, era hija de D. Alfonso, I Duque de Braganza, y por tanto nieta del Rey D. João y del Condestable, D. Nuno Álvares Pereira; casada en 1424 con el hijo menor del Rey portugués, el Infante D. Juan (1440-1442), y por tanto su tío; de este matrimonio nacieron cuatro hijos de los que solamente le sobrevivieron dos hijas: Isabel (1428-1496), madre de Isabel de Castilla, la Reina Católica, y Beatriz (1430-1506). En 1442 quedó viuda a la edad de 37 años; su único hijo varón Diego, murió en 1443 un año después de la muerte de su marido, con sólo dieciocho años; el mismo año toman como rehén a su yerno y tío D. Fernando, esposo de su hija Beatriz, que finalmente murió en Marruecos. Años más tarde en 1450 a los dieciocho años también fallece su hija Felipa. Y fue en torno a 1454, año en el que fallece Juan II de Castilla, esposo de su hija Isabel, cuando se traslada a Castilla, en concreto al Palacio de Arévalo donde su hija tenía su Casa, ciudad en la que permaneció hasta su muerte el 26 de octubre de 1465. (HGCRP, Tomo II, Livro III, Cap. X, p.p. 154-157). (Sobre Isabel de Barcelos, vide: MORALES, Carmen Alicia, "Isabel de Bárceles: su importancia en la niñez de Isabel de Castilla, *Iacobus: revista de estudios jacobeos y medievales* 25-26 (2009), pp. 71-98).

privilegios de la nobleza, y dado que el Duque de Braganza, era el máximo representante de este Estado, fue elegido para representar a este estamento frente a lo que se entendía como menoscabo y anulación de los privilegios y patrimonio adquiridos a lo largo de los años.

Para llevar a cabo sus fines en primer lugar el nuevo Rey convocadas las Cortes, anuló la costumbre que había habido hasta este momento, de que los nuevos reyes confirmaran lo que habían concedido sus predecesores; y después intentó averiguar las rentas, privilegios y jurisdicciones de que gozaba la nobleza, especialmente la Casa de Bragança a la que consideraba una amenaza para la monarquía. De esta forma D. João II pretendía ejercer un ferreo control sobre dicho estamento en un intento de centralización y fortalecimiento de la corona; lo que trajo consecuencias definitivas para el Reino de Portugal⁹⁸.

Para llevar a cabo sus fines promulgó en Cortes que los Corregidores entraran en las tierras del Duque de Braganza, lo que tanto este como sus hermanos no aceptaron de buen grado; aunque en un primer momento aparentemente el Rey tuvo una consideración especial con la Casa de Braganza, la actitud del monarca no dejaba de ser una intromisión en la gestión patrimonial y en los derechos adquiridos de la más alta nobleza de Portugal⁹⁹.

Se había abierto una brecha que hacía irreconciliable, entre el Rey y la Casa de Braganza; dada la indignación y determinación de D. João II, los hermanos del Duque, el Condestable, D. João, D. Afonso, Conde de Faro, y D. Álvaro, se reunían en el Monasterio de Espiñeiro, de la Orden de San Jerónimo, junto a la ciudad de Évora, para tomar decisiones conjuntas, dada la alarmante situación de tensión que se había producido por las actuaciones de la Corona.¹⁰⁰

1.4.2. D. Fernando II, III Duque de Braganza es condenado a muerte

Finalmente habiendo sido halladas unas cartas, que según la interpretación de Rey D. João II demostraban la traición del Duque de Braganza, se le acusó de conspiración, condenándole a pena de muerte. Fueron en vano todos los intentos que se

⁹⁸ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. VII, p. 427.

⁹⁹ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. VII, p. 428.

¹⁰⁰ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. VII, p. 434.

hicieron para aplacar la determinación del Rey, y anular la orden de ejecución de D. Fernando, que tuvo lugar en la plaza de Évora, el 21 de junio de 1483¹⁰¹.

Años más tarde surgieron testimonios como el del Doctor Diogo Pinheiro,¹⁰² insigne jurisconsulto, que fue procurador del Duque, demostrando que hubo importantes irregularidades en el proceso, en base a las cuales se habría podido dar por nulo el procedimiento de su juicio, y que recogió en un *Manifesto*, del que D. Antonio Caetano de Sousa, dice que tenía firmado por él, y en el que se demuestra la inocencia del III Duque de Braganza.¹⁰³ Lo cierto es que este acontecimiento tuvo repercusiones históricas que supusieron un cambio radical para la Casa de Braganza en Portugal, y para Castilla, que fue el Reino al que se trasladaron la mayoría de los miembros de esta Casa Ducal, estableciéndose en un primer momento en Sevilla. Sitúase en estos años el contexto histórico en el que empezó a fraguarse la personalidad de D. Fadrique de Portugal, Fadrique de Portugal Noreña,¹⁰⁴ ó Federici ad Portugalia, Federico de Portugal, Fadrique de Noreña,¹⁰⁵ como aparecería en algunos documentos.

Respecto a la ejecución del III Duque de Braganza, cronistas como Ruy de Pina en la *Crónica del Rey Alfonso V*, o Cristovão Rodrigues Azinheiro en su *Crónica dos Reys de Portugal*, no reflejan la culpa probada de D. Fernando;¹⁰⁶ como tampoco lo hacen cronistas extranjeros como Jerónimo Zurita, que considera la principal causa de la desconfianza del Rey D. João II hacia dicho Duque su proximidad a la Casa Real castellano-aragonesa.¹⁰⁷

¹⁰¹ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. VII, p. 444.

¹⁰² Dom Diogo Pinheiro (1442-1526). Fue 1º obispo do Funchal (1514-1526), abogado del Duque de Braganza D. Fernando II, cuando D. João lo condenó a muerte (1483). Escribió un Manifiesto en el que pretendía demostrar la inocencia del Duque de Braganza, y protestó enérgicamente contra las monstruosidades del proceso, lo que le hizo perder el favor de D. João II. (HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. VII, pp. 442-450).

¹⁰³ SOUSA, Antonio Caetano, HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. III, p. 450: (Provas, 85 y 86).

¹⁰⁴ Con este nombre aparece en una Carta conservada en el Archivo General de Simancas: AGS, Estado, leg. 270, f. 123, *Fadrique de Portugal Noreña a Isabel de Portugal*, Barcelona, 22 de junio de 1535.

¹⁰⁵ *Copia de carta de Carlos I a Fadrique de Noreña, arzobispo de Zaragoza y virrey de Cataluña, sobre la gente de armas que hay en Perpiñán*. AGS, EST,LEG,41,238-239.

¹⁰⁶ D. Antonio Caetano de Sousa, hace una pormenorizada descripción de cómo se reflejó lo ocurrido a D. Fernando, III Duque de Braganza, en las Crónicas principalmente García de Resende y Rui de Pina, resaltándose el hecho de que a pesar de ser los cronistas oficiales de la Corona coinciden en que la culpa del Duque no fue probada. (En: HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. III, p. 452-462).

¹⁰⁷ ZURITA, Jerónimo, *Anales*. Edición de Ángel Canellas López. Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), María Isabel Yagüe y Pilar Rivero. Zaragoza: Edit.Institución Fernando el Católico, IFC, (2003); Libro, XIX y XX, Cap. XXXVIII, p. 202.

En sus últimos momentos el Duque de Bragança estuvo acompañado por su confesor el Padre Paulo de Portalegre¹⁰⁸, y que años después de la muerte de D. Fernando, escribió un *Breve Tratado* a modo de Epístola que dirigió a su viuda D.^a Isabel, en la que narra como procuró acompañarle y reconfortarle es aquellos aciagos días. Así mismo Paulo de Portalegre escribió una *Carta* a un religioso tratando la muerte del Duque D. Fernando.¹⁰⁹

1.4.3. Huída a Castilla de los hermanos y los hijos del III Duque de Braganza

Las acusaciones de traición del Rey D. João II, hacia la Casa de Braganza, no solamente se dirigían al III Duque de Braganza, sino que también afectaba a sus hermanos, y más especialmente a D. João de Braganza, Condestable de Portugal, y más tarde Marqués de Montemor-o-Novo; era el segundo hijo del II Duque de Braganza, D. Fernando. Siendo muy joven en 1452 acompañó a su padre a África cuando fue a la Ciudad de Ceuta a buscar al Infante D. Fernando. Así mismo en 1471 con motivo de la conquista de Arzila, en 1471 acompañó al mismo Rey en esta campaña; que en el

¹⁰⁸ Las últimas voluntades del Duque de Braganza, D. Fernando, constan en el breve tratado, que escreveu o Padre Paulo sobre a morte do Duque de Bragança D. Fernando o Segundo o qual se conserva em hum livro de letra antiga na Vida de ElRey D. João o Segundo, que está na liveria do Serenissimo Infante D. Antonio, donde o fiz copiar e dice asi: "...e então pedio tinta, e papel, e mando vir a Christovão de Barros e escreveo dois escritos da hum teor, o que nelles ho escrito per elles se poder ver, os quais assino e mandou a Diego Gonçalves, e a mim que assinassemos nelles, e assim o fizemos...deu-mos, dizendo que desse hum a vossa merce, e outro ao Senhor D. Alvaro, porem eu os levey ambos a ElRey, e elle tomo hum, e outro me disse que vos desse estos escritos saõ como do de testamento, creio que no començo se diz, encomendó minha alma a Deos, e pesso pelo seu amor, e merce a Senhora Duqueza, e a meos irmaos, parentes, e amigos..." (SOUSA, Antonio Caetano, HGCRP, *Provas* Vol. III, Prova, Nº 88, pp. 775-791, p. 786). (Sobre las Cartas escritas por el Padre Paulo de Portalegre vide: MOREIRA, Filipe Alves, "Morte, espetáculo e encenação de poderes; em relatos de execuções «políticas». Fontes e modelos comparativos". En *La muerte de los príncipes en la Edad Media: balance y perspectivas historiográficas*. Madrid: Casa de Velázquez (Ed. Fermín Miranda García y M.^a Teresa de Guereño Sanz), (2020), (33-50), p. 26.

¹⁰⁹ SOUSA, Antonio Caetano, HGCRP, *Provas*; Vol. III, Prova, Nº 89, pp. 791-798.//El escrito que dirigió el Padre Paulo a la Duquesa D.^a Isabel, ha sido estudiado desde el punto de vista de la literatura hagiográfica, por la manera en que narra la forma de enfrentarse a la muerte del Duque de Braganza, lo que contribuye a ensalzar su figura y elevarla a la categoría de mártir y descargar la responsabilidad de la muerte del Duque sobre los consejeros del Rey- SOBRAL, Cristina, 1. "Um autor ignorado e a recepção da hagiografia no século XV", en *O Género do Texto Medieval*, Lisboa: Cosmos, 1997, pp. 271-281. 2.- "Hagiografia em Portugal: balanço e perspectivas", *Medievalista [Online]*, 3 | 2007, posto online no dia 01 janeiro 2007, consultado o 06 abril 2022. URL: <http://journals.openedition.org/medievalista/872> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/medievalista.872>; // 3. "Descifrando el Memorial de Paulo de Portalegre", en *Da Decifração em Textos Medievais IV Colóquio da Secção Portuguesa da Associação Hispânica de Literatura Medieval*. Ana Paiva MORAIS, Teresa ARAÚJO e Rosário santana PAIXÃO (coord.) Lisboa: Editorial Colibrí, 2003, pp. 163-178).

mismo año le encargó que ocupara la plaza de Tánger, que había sido desprotegida por los moros.

Por cesión hecha el 16 de enero de 1465 en Sousel, el Duque D. Fernando, D.^a Joana de Castro, y su hermano el D. Fernando, concedieron a D. João la Alcaldía Mayor de Montemor-Novo con sus rentas y de las Villas de Cadaval y Peral, y otras tierras. Dicha dádiva fue confirmada el mismo año, y asimismo le hizo “merced” del Señorío de la Villa de Redondo¹¹⁰ con toda su jurisdicción. Y en el año 1471 por donación hecha en Lisboa, a 30 de octubre le dió la Villa de Montemor-o-Novo con su término y después le creó Marqués de la misma Villa, aunque se desconoce la fecha exacta de este nombramiento probablemente sería en torno a 1472 porque existe una Carta que menciona Caetano de Sousa, fechada el 15 de abril del año siguiente en la que se refiere a él llamándole Marqués de Montemor-o-Novo.¹¹¹

Poco después, con fecha 25 de abril de 1473, se le concede la dignidad de Condestable de Portugal, por carta pasada en Évora por Pedro de Alcaçova.¹¹²

El Marqués de Montemor-o-Novo fue acusado de mayores traiciones que su hermano el Duque de Bragança; sin embargo no pudo ser detenido porque huyó a Castilla. No obstante, fue condenado a muerte, y ejecutada la sentencia en su estatua en Abrantes, el 12 de septiembre de 1483. Se conserva una copia del S. XVI *Auto que se fez sobre ho caso de dom joam marquez de montemor o nouo jrmão de dom fernando duque de braguamça que foy deguolado na çidade devora*, en el que se describen los detalles de la sentencia.¹¹³

En las reuniones que mantenían en el Convento de N^a Señora de Espinheiro, cerca de Évora, el Marqués de Montemor-o-Novo, D. Afonso, conde de Faro y D. Álvaro para decidir cómo actuar ante el rumbo que estaban tomando los acontecimientos, se acordó que fuera este último quien hablara con el Rey; sin embargo,

¹¹⁰ Analizando el conjunto del patrimonio del Marqués de Montemor-Novo, según Mafalda Soares da Cunha, se puede apreciar como va desapareciendo la discontinuidad geográfica, transformándose en un anillo en torno al concejo de Évora. Este hecho es significativo y muy representativo del papel que iban adquiriendo los núcleos urbanos, en el conjunto de las sociedades; lo que refleja que la progresiva monetarización de la economía, hiciera que los circuitos comerciales se polaricen en torno a las ciudades, de las que Évora es una ciudad representativa de este fenómeno. (CUNHA, Mafalda Soares, “Linhagem...”, Op.Cit. p.99).

¹¹¹ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. IV, p. 180.

¹¹² HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. IV, p. 181.

¹¹³ MOREIRA, Filipe Alves, “Auto da Execução em efigie do Marquês de Montemor-o-Novo (1483), (Transcripción); Porto, Biblioteca Pública Municipal do Porto, Ms. 1198, f. 172-173”. *Fragmenta Histórica*, n° 8 (2020), pp. 101-102.

la desconfianza de D. João ya le había hecho posicionarse en contra de la Casa de Braganza.

A D. Álvaro le condenaron a privarle de sus bienes, simplemente por pertenecer a la Casa de Braganza; en un primer momento y habiéndole asegurado el Rey D. João II que no se le incautarían sus tierras inició un viaje, pero sabiendo, que el Rey no había cumplido su promesa, regresó a través de Barcelona, para finalmente dirigirse la Corte de los Reyes Católicos, donde fue acogido, como primo hermano que era de la madre de la Reina Isabel, La Católica, y como miembro de la Casa de Braganza¹¹⁴.

La fecha de nacimiento de D. Álvaro fue en torno a 1439¹¹⁵ ó 1440; fue contemporáneo del Rey Afonso V de Portugal, y gozó de su confianza, como lo confirma el hecho de que cuando el monarca entró en Castilla (1475), con motivo de apoyar las pretensiones al trono de su esposa la Reina D.^a Juana, estaba entre la “grandes personas” que lo acompañaron en el sitio de la ciudad de Zamora, y también en la batalla de Toro¹¹⁶, lo que supuso que el Rey en agradecimiento por sus servicios le concediera el título de *Chanceler môr do Reyno*, cargo que ocupó hasta 1483.¹¹⁷

Años antes, en 1465, sus padres el II Duque de Braganza, D. Fernando y su madre la Duquesa D.^a Joana, ya le habían hecho donación en vida de parte del patrimonio con que contaba la Casa de Braganza; en concreto le cedían todas las rentas que tenían en Beja.¹¹⁸

D. Álvaro de Braganza, dada su alta posición como miembro de la alta nobleza, actuó como Embajador de Rey D. Alfonso V; así mismo fue escogido como interlocutor en las guerras entre el Reino de Portugal y el de Castilla, dada la credibilidad y confianza de que gozaba por parte del monarca.¹¹⁹ Cuando el Rey D. Alfonso V de

¹¹⁴ HGCRP, Tomo X, Livro IX, p. 26.

¹¹⁵ A través de la transcripción y análisis de esta obra el autor afirma que D. Álvaro nació en Ceuta: SZASZDI LEÓN BORJAS, Istvan, *Memorial português*, Universidad de Valladolid, 1994.

¹¹⁶ HGCRP, Tomo X, Livro IX, p. 7.

¹¹⁷ HGCRP, Tomo X, Livro IX, p. 7.

¹¹⁸ HGCRP, Tomo X, Livro IX, Cap. I, p. 1-7. (Por esta Carta de Donación, del II Duque de Braganza, se constata que filosofía instaurada por el Condestable D. Nuno Álvares Pereira, de mantener el patrimonio de la familia unido; lo que supuso como puede verse siguiendo la evolución de dicho patrimonio, que este aumentara progresivamente a lo largo de las diferentes generaciones de la Casa de Braganza, lo que contribuyó al paralelo aumento del poder e importancia de esta Casa Señorial en el Reino de Portugal. (Sobre el patrimonio de D. Álvaro, vide, CUNHA, Mafalda Soares, Op. Cit., pp. 99-102).

¹¹⁹ Ruy de Pina, *Chronica del Rey D. Affonso V*, Cap. 187, m. 1; Duarte Nunes de Leão, *Chronica do dito Rey*, Cap. 57, p. 212; Resende na *Vida del Rey D. João II*, Cap. 13, p. 5; Goes, *Chonica do Principe D. João*, Cap. 75.

Portugal, viajó a Francia para entrevistarse con el Rey D. Luis XI, le acompañaron D. Álvaro y su hermano el Conde de Faro, D. Afonso; y cuando decepcionado por no haber llegado los auxilios prometidos para la lucha que mantenía con Castilla, ya había decidido renunciar a todo y dirigirse a Jerusalem, y fueron los dos hermanos Braganza, los que animaron a volver a Portugal; lo que ocurría en 1477¹²⁰.

Así mismo también contó D. Álvaro con el apoyo de su hermano el Duque D. Fernando II de Braganza, que le donó para él y sus descendientes las tierras de Cadaval y Peral con todos sus términos y jurisdicciones¹²¹.

Con motivo matrimonio con D.^a Filipa de Melo en 1479,¹²² recibió además de la dote por parte de los padres de la contrayente, con consentimiento del Rey le hicieron donación irrevocable de la Alcaldía Mayor, y rentas de Olivenza, la Alcaldía Mayor de Villa-Mayor con todas sus rentas, y la Judería de Alcacer con su renta, entre otras donaciones. Sin embargo el reconocimiento y la confianza de los que había gozado D. Álvaro por parte de la corona no duraron mucho. Acordada la paz entre Castilla y Portugal, en 1479 el Rey D. Afonso V apenas vivió dos años más, ya que falleció el 28 de agosto de 1481. Tanto D. Fernando, el Duque de Braganza, como D. João, Marques de Montemor-o-Novo, como D. Afonso, conde de Faro, y el propio D. Álvaro fueron los que más duramente sufrieron las consecuencias de la nueva política del Rey João II de Portugal respecto a la nobleza de aquel Reino.

“Há um carácter de força autoritária, de independencia e de coragem nos seus membros, que lhe dá unidades psicológica. Estes homens da primeira nobreza de Portugal sentem-se em plano de igualdade com o proprio Rei e difficilmente aceitam a imposição da soberania quando esta agrava os seus interesses, e principalmente o seu orgulho”.¹²³

¹²⁰ GOES, *Chronica del Príncipe D. João II*, Cap. 97.

¹²¹ HGCRP, Tomo X, Livro IX, p. 11.

¹²² “...ficó porém em Tânger por capitão e lá, no dia 18 de septiembre de 1479, “dentro no Castelo, nos paços onde pouse D. Rodrigo de Melo, Conde de Olivença, capitão e governador, estando êle presente e la condessa D. Isabel Meneses sua mulher, tendo consigo sua filha D. Felipa, e estando presente Fernão de Lemos, cavaleiro do senhor Conde de Faram, procurador do senhor D. Álvaro, filho do Duque de Bragança, que Deus haja”, assinou la escritura de casamento de D. Felipa e D. Álvaro”. (FREIRE, Braamcamp A., *Livro primeiro dos Brasoões da Sala de Sintra*, Universidad de Coimbra, 1921; XII Melos, p. 429).// “Estaba neste tempo na Praça de Tangere que governaba o Conde de Olivença, e thendo ajustado o casamento da sua filha, para se poder effectuar precedao huma Capitulação, que se celebrou na Cidade de Tangere a 18 de Setembro do anno de 1479 no Castello, em que vivia o Conde...” (En: HGCRP, Op. Cit., p. 15).

¹²³ BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da Casa Vimieiro...*, Op. Cit., p. 25.

D. Afonso de Braganza fue el tercer hijo varón del II Duque de Braganza, D. Fernando y de su esposa D.^a Joana de Castro; sobre su fecha de nacimiento se barajan diferentes hipótesis que abarcan un período de tiempo entre 1435 y 1441. No obstante, analizando los datos cronológicos existentes, teniendo en cuenta que D. Afonso era mayor que D. Álvaro, (c. 1439), y contrastado los documentos en los que hay constancia de que participó quizá sería más aproximado a la realidad considerar que su fecha de nacimiento fuera en torno a 1435/7.¹²⁴ Murió en Sevilla en 1483.¹²⁵ Siguiendo la costumbre establecida por el Condestable D. Nuno Álvares Pereira, su nieto, el II Duque de Braganza, D. Fernando hizo donación en vida a su hijo el Conde de Faro, de parte del territorio que formaba parte del Señorío de la Casa de Braganza, y que en principio por ser el primogénito correspondían al que sería el III Duque, de nombre también D. Fernando; de esta forma se le hizo donación de la Alcaldía mayor, Cadea, y rentas que tenían en la Villa de Estremoz, con los mismos derechos, jurisdicción y libertades que allí tenían en tiempos del Condestable¹²⁶. Y asimismo le donaron las tierras de Riba de Vouga, de los *Julgados* de Eixo, Oies, Paos e Villarinho, con todos sus lugares y realengos, de la misma forma que entonces los tenía el Conde de Guimarães, con todos sus términos, rentas, derechos, foros, tributos, jurisdicciones civil y criminal etc.¹²⁷ Siendo el motivo de esta donación que los Duques consideraban que D. Afonso contaba con la edad suficiente como para poder administrar dichas tierras, poniéndole como condición que dichas tierras no podrían ser empeñadas, ni divididas y que en caso de que no tuviera descendencia deberían volver al Duque de Braganza que correspondiera. Este documento de donación fue confirmado por una carta del Rey D. Afonso V, de fecha 7 de enero de 1465.¹²⁸

En ese mismo año 1465 se acordó el casamiento de D. Afonso con D.^a María de Noroña, hija heredera del Conde Odemira, D. Sancho de Noroña; contando dicho acuerdo matrimonial con la aprobación del Rey D. Alfonso V. El mismo Rey hizo

¹²⁴ D. Antonio Caetano de Sousa, en su HGCRP, afirma que de la descendencia del II Duque de Braganza, D. Fernando, la primera en orden de nacimiento fue su hija Isabel, se entiende por tanto que D. Fernando el que sería su sucesor en el Ducado, sería el segundo, seguido por D. João, Marqués de Montemôr; después de él Caetano de Sousa, sitúa a D.^a Caterina, como la cuarta en orden de nacimiento, por lo que D. Alfonso, sería el quinto, por lo que dado que el casamiento entre sus padres tuvo lugar en 1429, una fecha bastante aproximada estaría entre 1435 y 1437.

¹²⁵ PROVAS-HGCRP, Tomo V, Livro VIII, Prova Nº 9, p. 459-460.

¹²⁶ HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 182.

¹²⁷ HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, pp. 182-183.

¹²⁸ HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 184.

merced de conceder al primer hijo varón que naciera de esta unión de la Villa de Aveiro, por Carta pasada en Salvaterra, el 20 de mayo de 1467. Sirvió con lealtad al Rey D. Afonso V, tanto en la paz como en la guerra, empezando a hacerlo desde muy joven, acompañándole junto a su padre el Duque en la fallida empresa de Tánger, “enfrentándose a los moros valerosamente”. Participó más tarde en la batalla de Arzila en 1471; y cuando tuvo lugar la batalla de Toro, a causa de las pretensiones al trono de Castilla por el Rey portugués por su matrimonio con D.^a Juana, el ejército que le acompañaba estaba dividido en alas, y el Conde de Faro iba a cargo de una de ellas. Después de firmada la paz fue el Conde de Faro uno de los encargados de supervisar los contratos.¹²⁹

En agradecimiento a los servicios prestados a la Corona el Rey D. Afonso V, le creó Conde de la Ciudad de Faro (entonces villa), en el Reino del Algarve, haciéndole al mismo tiempo donación de todas sus rentas, derechos, Castillo, así como los beneficios de las Iglesias, así como antes la Corona los había tenido, dicha Donación dada en la Ciudad de Lisboa, el 22 de mayo de 1469. A esta merced del Rey D. Afonso V, respondieron los habitantes de Faro, mostrándose en desacuerdo y pidiendo al Rey que respetase el juramento hecho con anterioridad que dicho territorio nunca saldría de la jurisdicción real, ni pasaría a otro poder, sin embargo el Rey quiso mantener la Donación hecha al Conde de Faro, para lo que llegó incluso a solicitar al Papa Paulo II la revocación del mencionado juramento, para lo que este emitió una Bula, pasada en Roma el 12 de junio de 1471,¹³⁰ fecha a partir de la cual D. Afonso de Braganza pudo disponer de pleno derecho de las Donaciones que había recibido del Rey portugués dos años antes y de la que podría disponer mientras viviera; aunque no así sus sucesores que ostentarían el título de Condes de Odemira; no obstante, en su recuerdo, no dejó de utilizarse este título en sus descendientes que utilizaron el título de Condes de Faro, como el hijo mayor de D. Afonso, que usó el título de II Conde de Faro, principalmente en Castilla.

Años más tarde, el Rey D. Afonso V por Carta dada en Zamora el 20 de octubre de 1475,¹³¹ por hacer nueva merced al Conde de Faro, decide revocar todas las

¹²⁹ HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 187.

¹³⁰ *Prova* N. 11 (En: HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 189).

¹³¹ *Prova* N.º 11 (En: HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 190).

determinaciones que se hubiesen promulgado, que fueran contra las Donaciones, Gracias, Privilegios y Mercedes que se le hubieran concedido a dicho Conde¹³².

Es fundamental tener en cuenta el contexto en el que se hacían todas estas concesiones, mercedes y donaciones, esta Carta se redacta meses antes de que tenga lugar la Batalla de Toro, en marzo de 1476;¹³³ no hay que olvidar que el Duque de Braganza, no apoyó ni el casamiento del Rey portugués con D.^a Juana, *La Beltraneja*, ni por tanto sus pretensiones al trono de Castilla, por lo que se puede dar a este documento una doble lectura: una sería como se incluye en el texto de la misma gratificar al Conde de Faro, por los servicios prestados a la Corona; y otra mantenerle del lado del Rey portugués en su lucha con Castilla, yendo por tanto en contra de la opinión de su hermano el Duque.¹³⁴ No obstante, en uno u otro caso los objetivos pretendidos no, se consiguieron y con la llegada al trono del Príncipe Juan II, los métodos fueron distintos.

Fue D. Alfonso, Señor de las tierras de Riba de Vouga, y de los juzgados de Eixo, Oies, Paos, y Vilarinho, Alcaide Mayor de Extremoz, y de Elvas, y Señor de la Villa de Aveiro, y de la décima del pescado de la misma villa, y de Faro, Vimieiro y Mortagua entre otras, y *Fronteiro* Mayor¹³⁵ de sus tierras y *Adelantado*¹³⁶ entre el Tajo y el Guadiana, y del Reino del Algarve.

¹³² Carta dada por el Rey D. Afonso V en Zamora, a 20 de octubre de 1475. (En: HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p.p. 189- 192).

¹³³ La batalla fue reñida e incierta, por lo que ambos bandos se atribuyeron la vitoria. El Príncipe Juan, hijo de Alfonso de Portugal, envió cartas a las ciudades portuguesas declarando la vitoria. Y Fernando de Aragón hizo lo mismo. Los dos quisieron beneficiarse de la propaganda de la victoria.” (En: CARRASCO MACHADO, Ana Isabel, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*. Madrid: Ediciones Silex, 2006, p. 195.)/(Sobre la Batalla de Toro, vide entre otros: SÁEZ ABAD, Ruben, *La batalla de Toro 1476: la guerra de sucesión castellana*. Madrid: Almena Ediciones, 2009).

¹³⁴ El Duque de Braganza, D. Fernando, al parecer fue francamente desfavorable al casamiento de D. Alfonso V, con D.^a Juana, Infanta de Castilla, hija del Rey Enrique IV de Castilla y de D.^a Juana de Portugal; lo que desagradó mucho al Príncipe Heredero D. João. Asimismo el Duque ya se había mostrado contrario a la unión de D. Alfonso con la hermana del Rey de Castilla, hermana del Rey D. Enrique IV, que sería la futura Reina Isabel, la Católica. (BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., p. 24.

¹³⁵ Por Carta de 22 de abril de 1476, el Rey D. Alfonso V, nombra al Conde de Faro *Fronteiro Môr* de todas sus tierras. Los puestos de *Fronteiro Maior* y *Adelantado*, son cargos gran relevancia en la monarquía portuguesa, y son pocas las personas que se consideraron dignas de ostentarlos; aunque algunos historiadores parecen identificar ambos términos, existen diferencias significativas entre ambos ya que el puesto de *Fronteiro Maior* es de carácter estrictamente militar, mientras que el de *Adelantado* gozaba de una más amplia jurisdicción, ya que este tenía competencias para decidir en pleitos y contiendas. (HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 197).

¹³⁶ Aunque no se haya ninguna carta que confirme el cargo de *Adelantado Mayor* para el Conde de Faro, si consta que su suegro D. Sancho de Noroña lo fue, por la carta que se incluye más abajo, y dicho cargo pasó a detentarlo el Conde de Faro, como yerno que era de D. Sancho por su matrimonio con

Se les acusaba de haber mantenido correspondencia sospechosa con la Reina de Castilla; sin embargo, este hecho nunca se ha podido demostrar, es decir como familia que eran existió correspondencia habitual, entre la Casa de Braganza, y la Reina Isabel la Católica, pero sin embargo no se puede hablar de pruebas concluyentes que demuestren la culpabilidad del Duque de Braganza en el proceso que le condenó. En el marco de la correspondencia aquí aludida, y refiriéndonos al Conde de Faro, en particular, y a la Casa de Faro en general, hay varias cartas conservadas en la Cámara Municipal de Cascais, Portugal, que han sido publicadas y que reflejan la familiaridad y proximidad existente entre los Reyes de Castilla y la Casa de Faro.¹³⁷

D.^a María de Noroña: “Más el Rey a pesar de todas las representaciones y en contra de los moradores del Algarve, le verificó la merced de Adelantado, estando en Ceuta en el año 1459, después de la gloriosa empresa de Alcacer Ceguer, en que el Conde había obrado siempre a su servicio con tanto celo, y distinción que le hizo acreedor de una tan importante merced, de la que se le pasó carta que dice así: D. Affonso, me praz que elle se chame Adeantado do ditto Regno, por honra de seu Estado, e que possa poeer hũu, que por elle tenha carego de ouvir, e julgar, quando a elle Conde proguer. Dada en Évora el 12 de Marzo de 1459”. (HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, pp. 199-200).

¹³⁷ BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 25-26.

Capítulo II - Los Braganza en Sevilla

Es importante para entender cómo se produjo la llegada de los miembros de la Casa de Braganza a Sevilla, contextualizarla en el momento histórico en que tuvo lugar; aunque es cierto que la razón por la que se vieron obligados a trasladarse a esta ciudad, dejando atrás gran parte de su patrimonio y sus antiguas vidas, fue un hecho dramático por las circunstancias en las que ocurrió; sin embargo, lo cierto es que años más tarde, con la llegada del Rey D. Manuel I al trono de Portugal, los nobles exiliados que así lo desearon pudieron volver a su tierra, y otros como D. Fadrique de Portugal se establecieron definitivamente en el Reino que los acogió.

Con el tiempo D. Fadrique de Portugal demostraría con su vida que se podía gozar al mismo tiempo de la confianza del Rey de Portugal, D. Manuel I, y de los Reyes de Castilla y Aragón, D.^a Isabel y D. Fernando; y más tarde de su nieto el Emperador, Carlos V.

Después de los sucesos de Évora los hermanos del fallecido Duque de Braganza, D. Fernando, se establecieron en Sevilla; es decir D. João, marqués de Montemór-o-Novo, D. Afonso, conde de Faro, y padre de D. Fadrique de Portugal, y D. Álvaro de Portugal, el más joven de los hermanos. Así como D.^a Isabel Henriques, esposa de D. João, y que sería conocida en Sevilla como marquesa de Montemayor; y dos de los hijos del malogrado Duque, D. Jaime y D. Dinis.

2.1. D. Jaime, hijo del fallecido III Duque y futuro IV Duque de Braganza

En lo que respecta a la familia del Duque de Braganza, de su segundo matrimonio con D.^a Isabel, hermana del futuro Rey, D. Manuel, que tuvo lugar el 19 de septiembre de 1472, nacieron: D. Felipe (6-7-1475), D. Jayme, que sería el IV Duque de Braganza, D. Diniz, Conde de Lemos y D.^a Margarida que falleció a temprana edad.

D. Jayme, IV Duque de Braganza, nació en 1479¹³⁸, y sólo tenía cuatro años, cuando salió de Portugal junto con sus hermanos Felipe y Diniz para refugiarse con su

¹³⁸ D. Jaime, IV duque de Braganza y I de Guimaraes, "o mor senhor d'Espanha" (Resende, *Crónica*, p. 62), casó dos veces la primera con D.^a Leonor de Mendoza, hija de los III duques de Medina Sidonia, y la segunda con D.^a Juana de Mendoza, hija de Diego de Mendoza, alcalde mayor de Mourão. Murió el 22 de diciembre de 1532 (A. BRAAMCAMP FREIRE, *Brasões*, III, pp. 343-44). En GIL, Juan, *El Exilio portugués en Sevilla...* Op. Cit., p. 487. (Vide: COSTA, João Paulo Oliveira, *D. Manuel I (1469-1521)*. Lisboa: Edit. Temas e Debates, 2011; TAVARES, Maria José Ferro, "D. Manuel I e o Império Português", en *III Congresso Histórico de Guimarães. D. Manuel e a sua época. 24 a 27 de*

familia en Castilla, donde fueron acogidos y protegidos por la Reina Isabel la Católica que cuidó con especial atención de sus intereses.¹³⁹ Por las *Cuentas de Gonzalo de Baeza. Tesorero de Isabel la Católica*, preparada por Antonio Torres, se pueden deducir las fechas en que los hijos del Duque de Braganza estaban instalados en Castilla.

D. Felipe y D. Jayme llegaron el mismo año de 1483, D. Diniz llegó más tarde; hay constancia de que D. Felipe murió al poco tiempo de llegar; lo que se sabe por una cédula de 1484 en la que figura un pago: “para ciertas misas e osequias, que se hizieron por el dicho D. Felipe.”¹⁴⁰

“El 20 de septiembre de 1484 se entregan 217.250 maravedis para en cumplimiento de 312.000 que su Alteza les mandó dar este dicho año a los portugueses que están con D. Jayme de Portugal; y a los portugueses que están con D. Donis de Portugal 33.400 maravedís del tercio postrero de este dicho año”.¹⁴¹

Desde 1485 en las Cuentas se regularizan los pagos, que se dividen en dos partidas una: “para pagar a los portugueses e criados, que sirven al dicho D. Jayme, e a D. Donis, su hermano, de sus mantenimientos y en ciertas cosas para D. Jayme e D. Donis”.¹⁴²

Estos datos evidencian el hecho de que los hijos del III Duque de Braganza, D. Fernando, llegaron a Castilla con un séquito de servidores y criados, a modo de Corte que les acompañaron durante su estancia en este Reino, y que asimismo aparecen en las Cuentas de Gonzalo de Baeza, como beneficiarios subsidiarios del apoyo de la Reina Isabel, como consta en un registro de 29 de octubre de 1484, que reza como sigue:

“Por esta nómina de su Altesa firmada...Al Ama de D. Jaime de Portugal, 2.000 mrs., para curar a su criada.”¹⁴³

Outubro de 2001. Actas. Vol. I: Administração, Justiça e Direito, Guimarães: Câmara Municipal de Guimarães, 2004, pp. 91-114.

¹³⁹ LOPES, Paulo E. Catarino, “Despois de vos. Duke Jaime de Braganza in the confidence of King Manuel I. Despois de Vós. D. Jaime de Bragança na Prinvança d’el Rey D. Manuel I”. *Tiempos Modernos*, 32 (2016), p. 36.// HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. VIII, pp. 467-468.

¹⁴⁰ *Cuentas de Gonzalo de Baeza. Tesorero de Isabel la Católica*. Edición preparada por Antonio de la Torre y E.A. de la Torre. Dos Tomos. Madrid, 1955-1956; Tomo I, p. 49. (En: TORRE, Antonio de la, “Los hijos del Duque de Braganza en Castilla, (1483-1496). *Revista Hidalguía, Revista de genealogía, nobleza y armas*, 50 (Enero-Febrero, 1962), pp. 161-168 (p. 163).

¹⁴¹ *Ibidem*.

¹⁴² *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, Op. Cit., pp. 163-164.

¹⁴³ *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, Op. Cit., p. 51.

Los hijos del Duque D. Fernando permanecieron en Castilla, hasta que el Rey D. Manuel I (Alcochete, 31 de mayo de 1469 – Lisboa, 13 de diciembre de 1521), restituyó a la Casa de Braganza todo el patrimonio y privilegios confiscados, así como su dignidad de alta nobleza del Reino portugués; fue por carta dada en Lisboa a 12 de abril de 1500.¹⁴⁴

El IV Duque de Braganza D. Jaime, de regreso a Portugal, tomó posesión pacíficamente de sus jurisdicciones y preeminencias, que el Rey le había devuelto con el consenso de todos los Grandes y Prelados del Reino por “buenos y justos motivos” queriendo de esta forma, restaurar en su persona a la Casa de Braganza, no solamente sus privilegios y patrimonio, sino el honor de su Casa, y lo que era más importante, quería demostrarle que contaba con la absoluta confianza de la Corona portuguesa.¹⁴⁵ El Rey D. Manuel I llegó a declararle, en ausencia de otro sucesor como digno heredero de la Corona portuguesa.¹⁴⁶

2.2. Los Marqueses de Montemór-o-Novo

D. João de Braganza, Condestable de Portugal, y más tarde Marqués de Montemór-o-Novo, era el segundo hijo del II Duque de Braganza, D. Fernando, y aunque se desconoce la fecha exacta de su nacimiento, debió nacer c. de 1430; lo que si se sabe con exactitud es la fecha de su muerte que se produjo en Sevilla, el 30 de abril de 1484, donde está enterrado en el Monasterio de Santa Paula.

Hay una *Carta de dote da Marquessa de Montemôr D. Isabel com o Marquez D. João*, fechada en Santarem el 25 de julio de 1460, en la cual consta que Rey Afonso V

¹⁴⁴ HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. VIII, pp. 480-481.

¹⁴⁵ “Indeed, Francisco Manuel de Melo (1608–1666), a historian of the Braganzas, would later claim that the House of Braganza was “so much exalted by the king that I cannot say who took the most care — João II in dissolving it or Manuel in restoring it”. The king himself authoritatively decided to recognise the restitution of both the title and the corresponding estate to his nephew, Jaime, “not as things that were once lost and now regained, but to be enjoyed as things that were never lost at all” (En: LOPES, Paulo E. Catarino, *Despois de vos. Duke Jaime de Braganza...*, Op. Cit., p. 36).

¹⁴⁶ “Based on his status as the closest relative of the king, and thus the next in succession, Jaime was appointed heir to the Portuguese crown on two occasions. The first was in 1498, when Manuel, whose first marriage was still childless, journeyed to Castile at the request of the Catholic Monarchs, to be sworn as their successor...The second appointment took place in June 1502, during the interim between the death of Prince Miguel da Paz (29 July, 1500), Manuel's firstborn son, and the birth of Prince João (7 June, 1502)” (En: LOPES, Paulo E. Catarino, *Despois de vos. Duke Jaime de Braganza...*, Op. Cit., p. 36).//HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. VIII, p. 484.

se había comprometido con motivo de este casamiento a “desembargar” a D.^a Isabel de Noroña ... “quatro mil e quinhentas croas de bom ouro, justo prezo, de moeda e cunho de França...”. A petición de D.^a Isabel, D. Manuel mandaba confirmar este documento para que pudiera seguir recibiendo los pagos establecidos anualmente, está dado a fecha 11 de enero de 1500.¹⁴⁷

Al Marqués de Montemór-o-Novo se le obligó a abandonar sus tierras, lo que fue el principio de un enfrentamiento declarado por parte del Rey a los miembros de la Casa de Braganza. Desterrado de sus tierras huyó con su hermano Alfonso, Conde de Faro, y se refugió en Castilla. El Marqués no fue directamente a Sevilla, sino que primero se dirigió a Tierra de Campos probablemente en busca de asilo, ya que a mediados de septiembre de 1483 Fernando el Católico se encontraba en Burgos y Valladolid.¹⁴⁸

2.2.1. Isabel de Noronha (Noroña): Marquesa de Montemór-o-Novo

Parece ser que la caída en desgracia del Marqués de Montemór-o-Novo, no afectó a su mujer; ya que poco después de la sentencia de Abrantes, el Rey, le concede las rentas de las pensiones de los “tabeliães” de Lisboa que habían sido de su marido. El 4 de junio de 1511, D.^a Isabel Henriques vivía en Sevilla¹⁴⁹ No tuvieron descendencia.

En la fecha indicada más arriba, D.^a Isabel “hizo público desestimiento de sus derechos ante escribano y en presencia del alcalde ordinario Alonso Gómez”,¹⁵⁰ esta renuncia se refiere a un contrato firmado con el IV Duque de Braganza, D. Jaime, en el que se constata que sobrevivió a su marido muchos años; y por este acuerdo cedía todo

¹⁴⁷ ANTT: Chancelaria de D. Manuel I, liv. 41, fl. 120v. Además de esta Carta, también se conserva el Contrato de Casamiento entre los Marqueses de Montemôr, en el que constan los detalles de la donación que hizo D.^a Constanza, Duquesa de Bragança a su sobrina D.^a Isabel Henriques de Noronha. D.^a Isabel de Noroña, era sobrina de la Duquesa de Braganza, D.^a Constanza, a la que asimismo dotó con motivo de su casamiento, como consta en un instrumento hecho en la Villa de Guimarães el 9 de agosto de 1462; incluido en documento de confirmación de fecha 1 de julio de 1469. (ANTT, *Chancelaria de D. Afonso V*, liv. 31, fl. 66. (copiado en HGCRP, Provas, Tomo III, Prova, nº 63, pp. 570-72).

¹⁴⁸ Según narra García de Resende...”el Marques de Montemor estaba en Alcáçovas y el conde de Faro en Odemira, y por el aviso que tuvieron de la prisión del duque, sin más espera, en la misma hora y punto que lo supieron huyeron y pusieron a salvo y se acogieron en Castilla. El Marqués se fue por Portel...Y el Marqués se fue luego a Tierra de Campos en Castilla y después recogió a su mujer en Sevilla”; (*Crónica de Dom Joam II*, XLIV, p. 60). (En: GIL, Juan, “El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza...”, Op. Cit., p. 25.

¹⁴⁹ Provas da Historia genealógica, vol. 3.º, pág. 576, n.º 67. (En: FREIRE, Anselmo Braacamp, *Brasões da Sala de Sintra*, Livro Terceiro. Coimbra: Imprensa de la Universidad, 1903, p. 300).

¹⁵⁰ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza ...*Op. Cit., pp. 41-42.

su patrimonio a dicho Duque, reservándose solamente la parte que correspondía al Conde de Tentugal (también sobrino suyo, e hijo de D. Álvaro de Portugal). Fue hecha esta escritura en Sevilla en presencia de la Reina D.^a Juana.¹⁵¹

La Marquesa de Montemayor reunió en torno a ella a la mayoría de los nobles exiliados pertenecientes a la Casa de Braganza, así como a un gran número de criados, al servicio de esta Casa y que les acompañaron en su salida del Reino portugués. Debido a las circunstancias en que D.^a Isabel tuvo que salir de Portugal, acompañando a su marido, el Condestable de Portugal, en su improvisada huida y debido a que su marido falleció al poco tiempo,¹⁵² la marquesa debió pasar por apuros económicos. Sin embargo contó desde los primeros momentos con el apoyo de los Reyes Católicos que le concedieron una renta anual de 500.000 mrs. situados “en cualesquier çensos e tributos pertenesçientes a su cámara e fisco (de los Reyes) en la çibdad de Sevilla e su arçobispado por razón del delito de herética pravidad” para más adelante conseguir que los Reyes le colocaran toda merced en rentas de la ciudad.¹⁵³

La Marquesa de Montemór-o-Novo es un personaje relevante, no sólo por sus conexiones genealógicas, es muy probable que estuviera emparentada con la familia de la mujer de Cristobal Colón;¹⁵⁴ sino por el significativo papel que desempeñó como representante de la alta nobleza portuguesa exiliada en Castilla.

¹⁵¹ Antonio Caetano de SOUSA, HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. IV, pp. 185-186.

¹⁵² Algunos autores dan como fecha de la muerte el 30 de abril de 1484, *Relación muy verdadera de la erección de Santa Paula ... Op. Cit.*; pero parece que pudo ocurrir en 1485, por la información que aparece en los Libros de Cuentas de Gonzalo de Baeza, en que aparecen algunas de las ayudas dadas al Condestable: 1.825 mrs. para un repostero en 1483 (I., p. 21); 80.000 mrs. en 1484 (I, p. 43 y 51); y 207.000 en 1485 (I, p. 89 y 90). En GIL, Juan, “El Entorno portugués de la Marquesa de Montemayor en Sevilla”, en *ACTAS del III Colóquio Internacional de História da Madeira*. Madeira: CEDHA, Centro de Estudios de História do Atlântico, 1993, p. 56.

¹⁵³ Los dineros de “merced” estaban puestos en rentas de la siguiente manera: 200.000 mrs. en el almorzarifazgo mayor con el “almonaima y berberia” y cuenta de mercaderes; 150.000 en las carnicerías; 190.000 en varias rentas: mádera, alcabala de moros y tártaros, buhonería, bestias, lienzos y sayales, leche, vino etc. (Cf. XV 1523(=9131), f.662r). (En GIL, Juan, *El entorno portugués...*, Op. Cit., pp. 56-57).

¹⁵⁴ La Marquesa era hija de D. Pedro de Noroña, Arzobispo de Lisboa, que tuvo varios hijos, con diferentes señoras, hijos que fueron legitimados por carta del Rey Alfonso V, de 1444; aunque hay diferentes hipótesis sobre cuál de las amantes de D. Pedro, fue la madre de D.^a Isabel Henriques de Noronha, por cuestión de fechas, y porque así lo afirman historiadores de la talla de D. Antonio Caetano de Sousa, fue Blanca Dias ... “mulher solteira, como consta en la legitimação feita por el Rey D. Afonso V. no anno de 1444”, la progenitora de la que sería la esposa de D. João de Braganza y Castro. Blanca Dias Perestrelo era hija de Bartolomeu Perestrelo I (c. 1400-1457), miembro de la Orden de Santiago y su segunda esposa Branca Dias. (En: Antonio Caetano de SOUSA, HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. IV, p. 185-186). // Perestrelo, padre de Filipa Moniz, esposa de Cristobal Colón comenzó por estar al servicio de la Casa del Infante D. João (1400-1442), Maestre de la Orden de Santiago de la Espada, y después de la muerte de este pasó al servicio de la Casa del Infante D.

La casa de la de la Marquesa de Montemayor en Sevilla tenía todo el boato y lujo de casa principesca, lo que para mantenerla tuvo que recurrir, llegado el momento, a enfrentarse con su sobrino D. Jaime, una vez que regresó a Portugal, y que fue reconocido como IV Duque de Braganza, reclamándole en 1507 un total de 11.000 coronas, por diferentes conceptos; aunque como hemos visto y después de muchas negociaciones, renunció su derecho sobre las cantidades reclamadas al Duque.¹⁵⁵

A partir de las ventas¹⁵⁶ que hizo en los últimos años de su vida, se puede deducir que en estos debió contar con excesivos gastos que menguaron su fortuna, quizás debidos entre otras causas a la reconstrucción del Monasterio de Santa Paula; este Monasterio fue fundado en 1475 por Ana de Santillán, dama de la nobleza sevillana, y lo hizo para que fuera ocupado por monjas de la Orden de San Jerónimo; una vez constituido ingresó junto a doce monjas más.

Con la llegada de la Marquesa de Montemayor a Sevilla en 1483, se derribó la primitiva Iglesia, costeando la Marquesa su reconstrucción; llegando al acuerdo con las monjas del Monasterio de reservar una capilla enterramiento familiar en dicha Iglesia, y

Henrique. Por orden de este con D. João Gonçalves Zarco y Tristão Vaz Teixeira inició el poblamiento de Madeira; en 1446 recibió la Capitanía de la Isla de Porto Santo, convirtiéndose en el primer Capitán donatario. Falleció en esta Isla en 1457. (PAREDES, Maria Favila da Cunha, “Os Betencourt Perestrelo de Vasconcelos: Uma Família e o seu Arquivo”, *Arquivo Histórico da Madeira* Nova Série 1 (2019), pp. 11-65 (pp. 19-21). <https://ahm-abm.madeira.gov.pt>

El punto de conexión de la Marquesa de Montemayor con la familia de Cristóbal Colón, es la mujer del “Gran Almirante”, Filipa Moniz Perestrelo, hija de la cuarta esposa de Bartolomeu Perestrelo, Isabel Moniz, hija esta de Gil Aires de Moniz, y Leonor Rodriguez, de cuya unión al menos nacieron cuatro hijos, la mencionada Filipa Moniz Perestrelo, casada con Cristóbal Colón, Bartolomeu Moniz Perestrelo, II Capitán de la Isla de Porto Santo, cargo que le fue confirmado por Rey Alfonso V, el 15 de marzo de 1473; Briolanja Moniz, y Violante Moniz, casada con Moliart y a quién Colón confió a su hijo Diego en Sevilla, y en cuya casa vivió cuando residía en Castilla. (BRAAMCAMP FREIRE, A., “Brasões...Op. Cit., Livro Terceiro, XVIII Febos Monises, pp. 53-55).

En base a lo anterior la madre de D.^a Isabel Enriquez de Noroña y D.^a Filipa Moniz Perestrelo, serían hermanastras, por parte de su padre Bartolomeu Perestrelo. No obstante, lo anterior, Caetano de Sousa se refiere a otros estudios genealógicos relacionan a la marquesa de Montemor-o-novo con los Perestrello,... “facendola hija de Bartholomeu Perestrello, Senhor da Ilha de Porto-Santo; porém a Dama que o Arcebispo deste apelido, se llamo Isabel Perestrello, que parece ser irmã do dito Bartholomeu Perestrello, e foy mãy de outros fillos”... (En: SOUSA, HGCRP, Tomo V, Livro VI, Cap. IV, p. 185). Sin embargo no deja duda acerca de la relación de parentesco entre la esposa de Critobal Colón y dicha Marquesa.

¹⁵⁵ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza ...Op. Cit.*, pp. 41-43.

¹⁵⁶ Hay constancia de hipotecas sobre su propia morada; que por otra parte ayudan a situar dónde se encontraba la vivienda de la marquesa en Sevilla, que según el Prof. Juan Gil, “estaba emplazada en la calle de los Francos, dando la puerta principal a esta calle, y la otra a la Ropavieja; lindaba por un lado con la casa de la Iglesia, donde vivía entonces el licenciado Francisco de Herrera, y por otro...”. (En GIL, Juan, *El exilio portugués...Op. Cit.*, p. 59).

en la que la heráldica¹⁵⁷ y los epitafios de los enterramientos recuerdan el origen portugués de tan insigne dama y su deseo de acabar sus días en la ciudad que la acogió e hasta que murió el 29 de mayo de 1526.¹⁵⁸

El Monasterio de Santa Paula gozó de exenciones como lo constata un documento conservado en el Archivo de Simancas, emitido en Sevilla en 1500-06-20, en el que se da orden a los colectores de que eximan del cobro del “subsidio eclesiástico” a dicho Monasterio.¹⁵⁹

A pesar de ser la Marquesa de Montemayor una de las figuras más representativas de la caída en desgracia de la Casa de Braganza, instalada en Sevilla, no fue la única, como se ha dicho, los otros dos hermanos del Duque fallecido también vivieron en Sevilla por lo menos en los primeros momentos de su huida de Portugal. Estos son el Conde de Faro, el hermano que ocupaba en tercer lugar por nacimiento en línea masculina, y D. Álvaro, el cuarto de los hijos varones de D. Fernando, II Duque de Braganza; y por tanto se trata del padre y el tío, respectivamente, de D. Fadrique de Portugal.

En este punto es conviene hacer notar, por su importancia histórica, que también Cristóbal Colón aparece en Sevilla en 1485;¹⁶⁰ ya se ha mencionado antes la relación de

¹⁵⁷ “En el interior del templo, vemos diferentes escudos. Los principales se sitúan en las paredes laterales del presbiterio, donde están los nichos de los patronos que en su día estaban en el centro de la Capilla Mayor. En el muro de la Epístola vemos dos sepulcros con estatuas yacentes. El primero y más próximo al Altar Mayor, con la figura de una dama, tiene el siguiente epitafio: *LA ILLUSTRE Y MUY MAGNIFICA SENORA DONA YSABEL ENRIQUEZ MARQUEZA DE MONTEMAYOR VIZNIETA DEL REY D. ENRIQUE DE CASTILLA Y DEL REY DO HERNANDO DE PORTUGAL ESTA EDIFICADORA DE ESTA IGLESIA*. Sobre ella se dispone un escudo de plata, con un aspa de gules, cargada de cinco escudetes, con las armas de Portugal, que es de plata, con cinco escudetes de azur; puestos en cruz, cargado cada escudete con cinco bezantes, de plata, puestos en aspa; bordura general de gules, con ocho castillos de oro. Timbrado con corona. Corresponde a Braganza”. “Otro escudo está situado sobre la hornacina, pegado al retablo del Altar Mayor. Pertenece al linaje de NORONHA o Noroña. Timbrado con corona.” (En DE SALAZAR MIR, Adolfo, *Heráldica en el Monasterio de Santa Paula de Sevilla*, Hidalguía, 304-305 (2004), (pp. 437-448), pp. 439-440).

¹⁵⁸ Así dice la *Relación muy verdadera de la erección...de Santa Paula*. J. Gestoso (Sevilla artística y monumental, Sevilla, 1892, III, p. 23) pone 1529 por errata. (En GIL, Juan, *El Exilio portugués...*, Op. Cit., p. 60).

¹⁵⁹ A.G.S., *Exención del pago de subsidio al Monasterio de Santa Paula de Sevilla*. CCA,CED,4,129,2. Digitalizado.

¹⁶⁰ En 1485 Colón se encuentra en tierras castellanas, dado que se proyecto marítimo es rechazado, y habiendo fallecido poco antes su esposa, Filipa Moniz Perestrello, decide trasladarse a Castilla donde su cuñada Violante Moniz Perestrello está establecida en San Juan del Puerto, pensando que esta podría hacerse cargo de su hijo, aunque finalmente lo deja al cuidado de los monjes de La Rábida. (En: LEÓN GUERRERO, M.^a Monserrat, “Mujeres que ayudaron al plan descubridor de Colón”. *Revista de Estudios Colombinos* 13 (junio de 2017), pp. 29 - 38, p. 4.// Biolanza Muñiz, también conocida con el nombre de Violante Moniz de Perestrello, fue el primer cónyuge de Miguel Muliart y hermana de Filipa Moniz de Perestrello -casada con Cristóbal Colón y madre del primogénito Diego Colón-. Biolanza, de nacionalidad portuguesa, nació en una familia de la nobleza media lusitana; su

parentesco que unía a la mujer del Gran Almirante con D.^a Isabel Enriquez, y por otra parte aquel siempre contó con el apoyo de D. Álvaro de Portugal, en la Corte de los Reyes Católicos.¹⁶¹

2.3. D. Alvaro de Braganza, en Castilla D. Álvaro de Portugal

D. Álvaro de Braganza, conocido en Castilla como D. Álvaro de Portugal, fue uno de los miembros de la Casa de Braganza, de mayor repercusión en la vida política castellana, una vez instalado en Sevilla. No obstante sus cualidades personales, la familia a la que perteneció y las circunstancias que rodearon su vida, le hacen digno de un análisis pormenorizado, que paralelamente ayude a introducir la figura de D. Fadrique de Portugal en la Corte de los Reyes Católicos.

D. Álvaro, que como se ha dicho salió¹⁶² del Reino de Portugal sin su familia, a la vista de los acontecimientos que iban a tener lugar, y sin poder demostrar en él culpa alguna; lo que no fue obstáculo para que confiscaran todos sus bienes e incluso los de su esposa D. Filipa de Melo¹⁶³.

Del apoyo y protección de que fue objeto D. Álvaro a su llegada a Castilla, da fé la importante documentación que nos ha llegado; así como su lealtad a los Reyes Isabel y Fernando, participando junto a las huestes castellano-aragonesas en la toma de Granada. A lo largo de este amplio período se sucedieron batallas de gran

madre, Isabel Moniz, pertenecía al linaje de Gil Ayres Moniz -mayordomo del condestable Nuno Alvares- y era pariente del conde de Barcelós -fundador de la casa de Braganza-; su padre, Bartolomé Perestrello, ostentó el cargo de gentilhomme del infante João -hijo de João I- y fue nombrado capitán donatario de la isla de Porto Santo. Asimismo, durante su estancia en el sur del reino castellano mantuvo conexiones con la nobleza portuguesa residente en la ciudad de Sevilla, en especial con Isabel de Silva -marquesa de Montemayor-(En: GONZÁLEZ CRUZ, David, “El Puerto de San Juan en tiempos del descubrimiento de América y la expansión atlántica”, en GONZÁLEZ CRUZ, D. (Coord.), *Descubridores de América. Colón, los marinos y los puertos*. Madrid: Sílex, 2012, p. 1).

¹⁶¹ Aparte de los vínculos familiares existentes entre D. Álvaro y Cristobal Colón, la llegada de ambos a Sevilla fomentó una proximidad que...”explica la intervención favorable de D. Álvaro ante el Rey Católico en las capitulaciones a celebrar en Burgos (posiblemente referentes al tercer viaje), como confesó D. Cristobal: “lo cual con el diezmo aclaró su Alteza en Burgos por intercesión de D. Álvaro de Portugal”. (En el mismo documento confiesa el Almirante que llevaba 17 años sirviendo a los Reyes, y más adelante dice que hacía seis que se mantenía en sus tareas en las Indias) (*Memorial de agravios, autógrafo, s/f, escrito en tercera persona, en Archivo ducal de Alba; Varela, C.: Textos, doc. LIII, p. 273*). (CHOCANO, Guadalupe, “Los Colón que descubrieron el Nuevo Mundo”, en *Actas del Congreso Internacional Cristobal Colón. 1506-2006. Historia y Leyenda*, Consuelo Varela (Coord.). Huelva: Edit. Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – EEHA, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006, (113-146), p. 117.

¹⁶² “...porem Ruy de Pina e García de Resende nas Chronicas del Rey D. João II, de quem Goes pouco se apartou, não occultarão, que o mandara sahir do Reyno” (En: HGCRP, Tomo X, Liv. IX, p. 24).

¹⁶³ HGCRP, Tomo X, Liv. IX, p. 24).

transcendencia, y episodios como del que fue protagonista D. Álvaro, durante el sitio de Málaga en 1487, y que recogieron la mayoría de los cronistas,¹⁶⁴ de la época y posteriores, y en el que pudo haber muerto: encontrándose en dicha ocasión con D.^a Beatriz de Bobadilla, marquesa de Moya, un moro, llamado Abrahém al-Gerbí, entró en el campamento cristiano, y confundiéndoles con los Reyes Católicos los acuchilló; librándose de morir gracias a los amplios ropajes que llevaban y que amortiguaron la intensidad del ataque.

A pesar de las duras circunstancias que le tocaron vivir a D. Álvaro, una vez establecido en Castilla, y cuando finalmente su mujer y sus hijos fueron autorizados por el Rey D. João II a salir de Portugal, y pudieron reunirse con él, la fortuna dió un vuelco a su favor.¹⁶⁵ Concediéndosele los cargos de mayor prestigio e importancia, como miembro de la familia de la Reina que era por una parte, y por su dotes, experiencia y cualidades por otra, así como por sus contactos, se convirtió en un personaje clave en la época de los descubrimientos, y que contribuyó a que Sevilla se transformara en una de las ciudades con mayor proyección internacional; a la que tanto él como los demás nobles portugueses exiliados colaboraron en dotar a dicha ciudad de un aire cosmopolita.¹⁶⁶

2.3.1. La acción de D. Álvaro en la vida política castellana

En 1490, de la Real Chancillería de los Reyes Católicos, se da la instrucción de que se pague a D. Álvaro la cantidad de “200.000 mrs. librados en el año 1487, como

¹⁶⁴ “Según Pulgar se trató de un santón por cuyo consejo unos centenares de malagueós montaron una escaramuza con el propósito de que se le aprisionara y se le conjurara al campamento para que, una vez allí, con la argucia de que conocería la fecha en la que se tomaría la ciudad, pudiera acceder a los monarcas y cometer el atentado. Aún cuando también lo considera un santón, Valera cuenta que salió de la cibdad por sus propios medios y se allegó al real...Palencia y Bernáldez, aunque con disimilitudes, coinciden en presentarlo como un prisionero que comunicó saber la manera de ocupar Málaga. Barba, quien califica al moro de «loco esforçado», asegura que lo enviaron los alcaides malagueños, convenciénole de que «santo sería» si lograba su objetivo”. (En: SALVADOR MIGUEL, Nicasio, “La conquista de Málaga (1487). Repercusiones festivas y literarias en Roma”, *eHumanista*, University of California, (2014), 127 pp., pp. 21-22).

¹⁶⁵ En el AGS se conserva un documento emitido por la Real Chancillería de los Reyes Católicos, fechado en Zaragoza en noviembre de 1493, “Concediendo aposentamiento al presidente del Consejo D. Álvaro de Portugal, hermano del fallecido Duque de Braganza y a su esposa”, en relación a una Célula de fecha 20 de julio de 1488, que se inserta en dicho documento en la que se solicitaba dicho *aposentamiento*. (RGS,LEG,149311,60).

¹⁶⁶ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza ...Op. Cit.*, Prólogo.

ayuda de costa para su mantenimiento en las alcabalas de la *provincia* de Castilla, cuyos plazos ya son pasados”.¹⁶⁷

D. Álvaro fue miembro del Consejo de Castilla desde 1485 y, más adelante y en diferentes períodos, Presidente de dicho Consejo lo que demuestra la relevancia que alcanzó en la Corte de los Reyes Católicos y el grado de confianza de que gozó.¹⁶⁸ En este sentido, se conserva una carta emitida en Córdoba el 2 de agosto de 1491, en la que se dice:

“que se pague a D. Álvaro de Portugal, presidente del Consejo Real, un privilegio de 400.000 mrs. situados en el almojarifazgo de Sevilla”.¹⁶⁹

El 6 de enero de 1495 D. Álvaro es nombrado, por la Reina, Alcaide de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla¹⁷⁰ y en marzo del mismo año se le hace merced de la tenencia de estos.¹⁷¹

El 6 de mayo de 1496, y a instancias del nuevo rey D. Manuel I de Portugal, D. Álvaro acompañó a sus sobrinos, D. Jayme y D. Diniz, hijos del fallecido Duque de Braganza D. Fernando, entrando por Elvas en dicho reino. Ahí fueron muy afectuosamente recibidos por el nuevo rey, que además cumpliendo con lo que le había pertenecido, devolviéndole las villas de Tentugal, Alvayazere y otras tierras, así como las del Condado de Olivenza, que había obtenido el Conde de Olivenza, su suegro con las que había dotado a su hija.¹⁷²

Este acercamiento propiciado por D. Manuel I a través de una carta¹⁷³ que dirigió a D. Álvaro, fue el principio de una aproximación, no sólo entre ambos sino

¹⁶⁷ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza ...* Op. Cit., p. 34.

¹⁶⁸ “Cum prudentia, consilio atque rerum multarum usu caeteros, qui regiam curiam sequebantur, praestaret, ab illis integerrimis principibus electus est ut eorum consilis et rebus agendis veluti moderator prudentissimus et optimus gubernator praesset”: *De rebus Hispaniae memorabilibus*, f. 148v.: Lucio Marineo Sículo . (En: GIL, Juan, “El exilio portugués en Sevilla...”, Op. Cit., pp. 28 y 46).

¹⁶⁹ AGS. RGS,LEG,149108,351.

¹⁷⁰ “El mantenimiento y financiación de los alcázares se sustentaban en cuatro pilares: la renta del carbón, la renta del diezmo de cal, teja y ladrillo, el alquiler de la huerta de la Alcoba y el alquiler de las casas que le eran propias(...)El alcaide estaba obligado a subasta pública, otorgarlas al mejor postor por un período de tres años y, con el dinero obtenido, hacer las obras y reparaciones que fuesen menester en los edificios”. (GIL, Juan, *El exilio portugués...* Op. Cit., pp. 34-35).

¹⁷¹ AGS.RGS,LEG,149503,72

¹⁷² HGCRP, Tomo X, Livro IX, Cap. I, p. 31.

¹⁷³ Esta carta fue escrita personalmente por el Rey D. Manuel I de Portugal, y comienza como sigue: “Honrado primo, vi carta que me escrevestes, porque me faceis saber a vinda do Duque meu

entre los reinos de Portugal, y Castilla-Aragón, ya que los Reyes Católicos intercedieron ante D. Manuel I para que les fueran devueltos a los miembros de la Casa de Braganza exiliados, “su honra y su hacienda”.¹⁷⁴

Las buenas intenciones de concordia que iban surgiendo entre los dos reinos pronto se materializaron en propuestas más sólidas como fue el matrimonio concertado por Cisneros, entre el nuevo rey de Portugal, y la princesa D.^a Isabel,¹⁷⁵ hija de los Reyes Católicos; las capitulaciones matrimoniales fueron firmadas en Burgos el 11 de noviembre de 1496, y D. Álvaro fue el encargado de llevar las “cartas de creencia” a D. Manuel, y más tarde quien acompañó a la Reina Isabel y a su hija a Valencia de Alcántara donde finalmente se celebró el matrimonio, el 30 de septiembre de 1497.¹⁷⁶

sobrinho, e vossa, folguei por ser tão cedo, e parece-me bem ser logo, sen mais detensa nenhuma, e vossa vinda seja a Elvas, e a Estremoz, e dali a Vimieiro, e a Montemôr, e aqui sem esperar mais recado”. (HGCRP, Tomo X, Livro IX, Cap. I, p. 30).

¹⁷⁴ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza ...* Op. Cit., p. 28.

¹⁷⁵ “Isabel de Castilla y Aragón, nació en Dueñas (Palencia) el 1 de diciembre de 1470, y murió en Zaragoza el 24 de agosto de 1498. Primogénita de los Reyes Católicos, reina consorte de Portugal, princesa de Asturias y heredera de Castilla. En la Sentencia Arbitral de Segovia de 15 de enero de 1475 quedó establecido que ella heredaría la Corona, y poco después el Rey D. Fernando al realizar su primer testamento también la declaraba heredera de Aragón y Sicilia; aunque con el nacimiento de su hermano el Príncipe Juan el 30 de junio de 1478 quedó relegada a un segundo plano en la línea sucesoria. Cuando se firmó el tratado de paz de Alcaçovas (4 de septiembre de 1479), se estipuló que los niños Alfonso e Isabel quedaran sujetos a un régimen de tercerías, viviendo bajo la protección de D.^a Beatriz de Braganza, tía de la Reina Isabel en el castillo portugués de Moura; sin embargo esta medida no satisfacía ni al monarca portugués, ni a los Reyes Católicos, por lo que el 15 de mayo de 1483 se firmaban en Avís los tratados que declaraban innecesaria la garantía establecida en los Tratados de las Tercerías. La boda efectiva tendría lugar más tarde en Portugal. La vida marital de la joven pareja, que sólo duró ocho meses, acabó en tragedia y luto. El 12 de julio de 1491 moría Alfonso a consecuencia de una desdichada caída de caballo. Cuando el monarca portugués Manuel I subió al trono quiso contraer matrimonio con D.^a Isabel, que presionada por sus padres aceptó el enlace con la condición de Portugal quedara libre de judíos y judaizantes; el 14 de agosto de 1497 D. Manuel aceptó la exigencia y se formalizaron los compromisos matrimoniales.” “...De lo que no cabe duda es que la razón de Estado y la espiritualidad acendrada fueron los dos pilares de su vida”; FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio, “Isabel de Castilla y Aragón”, en *Diccionario Bibliográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, (2023). Sobre la Reina Isabel de Portugal, vide: FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio, “Isabel de Castilla, rehén de la razón de Estado”, *La Aventura de la Historia*, 70 (2004), pp. 56-61; más recientemente en Portugal se ha preparado un volumen a cargo de SÁ, Isabel dos Guimarães, *Rainhas-Consortes de D. Manuel I: Isabel de Castela, María de Castela, e Leonor da Austria*, Colección “Rainhas de Portugal”, Ana María RODRIGUES y Manuela Santos SILVA (coord.), Lisboa: Círculo de Lectores, 2012; desde el punto de vista documental y diplomático ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Casos de original múltiple sobre la primogénita de los Reyes Católicos en archivos municipales castellanos”, en *Madrid: su pasado documental*, Juan Carlos GALENDE DÍAZ y Susana CABEZAS FONTANILLA dirs, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 7- 115 e id. “Documentos de las hijas de los Reyes Católicos: Isabel”, *De Medio Aevo* 8 (2015), pp. 163- 194; MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth, *La literatura en torno a la primogénita de los Reyes Católicos: Isabel de Castilla y Aragón, princesa y reina de Portugal (1470-1498)*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2017.

¹⁷⁶ Damián de Gois, *Chronica*, I 23 (f. 13v-14r). (En, GIL, Juan, *Exiliados portugueses...* Op. Cit., p. 29). //Las Capitulaciones matrimoniales están fechadas en Burgos, a 30 de noviembre de 1496, de este documento se conservan dos versiones idénticas en Castilla y Portugal; y llama la atención que en ninguna de las cláusulas se haga referencia explícita a la condición previa de “excluir a los judíos”

En el protagonismo que alcanzó como intermediario entre los dos reinos, demuestran la confianza y el crédito de que gozaba D. Álvaro por parte de ambos monarcas son fruto por una parte de sus cualidades personales, y experiencia diplomática, por una parte, pero por otra de que tanto al rey de Portugal, como la reina de Castilla le ligaban lazos familiares.¹⁷⁷

Años más tarde, en 1500, también ejerció de procurador del monarca portugués D. Manuel, con motivo de las bodas por poderes con otra hija de los Reyes Católicos, la infanta D.^a María de Castilla;¹⁷⁸ y asimismo meses más tarde el 31 de octubre de 1500, D. Álvaro y su esposa actuaron como padrinos en dicho enlace que tuvo lugar en Alcaçer do Sal, Portugal.¹⁷⁹

El poder de D. Álvaro fue consolidándose y convirtiéndose en uno de los nobles de mayor influencia en la Corte, así como un personaje de referencia en la Sevilla de la Baja Edad Media, a cuya transformación había contribuido no sólo potenciando con su apoyo a Colón¹⁸⁰ y a las empresas de ultramar, sino impulsando la creación de la Casa de Contratación de Sevilla, en 1503.¹⁸¹

del Reino; por lo que puede que este compromiso se estableciera posteriormente o en documento aparte; no obstante este fue el argumento esgrimido por D.^a Isabel para retrasar su llegada a Castelo Vide, lugar acordado para recibirla. El Rey portugués inquieto por la tardanza, y pensando que se trataba de maniobras políticas envió a D. Álvaro de Portugal a entrevistarse con los Reyes Católicos, encuentro que tuvo lugar el 21 de junio de 1497 en Medina del Campo. Finalmente la medida se ejecutó. (En: MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth, *La literatura en torno a la primogénita...* Op. Cit., 112-115).

¹⁷⁷ Es interesante señalar este carácter de “intermediario/interlocutor” de D. Álvaro, porque es el espejo en el que años más tarde se mirará D. Fadrique de Portugal, del que fue mentor, porque una vez instalado en la corte de los Reyes Católicos sigue un patrón similar; aunque también hay que tener en cuenta que el contexto histórico había cambiado, ahora entre Portugal y Castilla-Aragón se vivía un periodo de paz inminente, en el que las suspicacias y las desconfianzas políticas no eran tan relevantes. Período que culminó con el nacimiento de D. Miguel de la Paz (24 de agosto de 1498), con el que se materializó un deseo por parte de ambos Reinos; aunque lamentablemente falleció al poco tiempo...”Pero esa proyectada unión ibérica no llegó a fraguar porque Isabel falleció de sobrepeso en Zaragoza el 23 de agosto de 1498 cuando esperaba a ser jurada por las Cortes aragonesas; y el recién nacido, Miguel de la Paz, sólo la sobrevivió hasta el 19 de julio de 1500”. (En: ÁVILA SEOANE, Nicolás, *Casos de original múltiple sobre la primogénita...* Op. Cit., p. 164).

¹⁷⁸ Así lo recoge Jerónimo Zurita en: *Historia del Rey D. Hernando*, f. 191v. (GIL, Juan, *Op. Cit.*, p. 47).// D.^a D.^a María de Castilla, nació en Córdoba en 1482 y murió en Lisboa en 1517, fue Infanta de Castilla y Reina de Portugal; fue la segunda esposa castellana de D. Manuel I, a la muerte de su primera esposa, hermana mayor de D. María. La boda se llevó a cabo por poderes en Granada el 24 de agosto de 1500; la entrega de la novia y la boda tuvieron lugar en Alcaçer do Sal; las Cortes de Castilla arbitraron el 12 de octubre subsidios extraordinarios para dotar a la Infanta y para que ambas bodas, se hicieran con todo lujo y esplendor, como así fue. María tuvo diez hijos de los que sobrevivieron siete, ella murió de sobrepeso a los treinta y cinco años. (Sobre la Reina María de Portugal vide: SÁ, Isabel dos Guimarães, *Rainhas-Consortes de D. Manuel I ... Op. Cit.*).

¹⁷⁹ AGS, Estado 367,9; (En: GIL, Juan, *El exilio portugués...*, Op. Cit. p. 47).

¹⁸⁰ La unión y complicidad de D. Álvaro de Portugal y Cristóbal Colón es incuestionable y se prolonga a lo largo del tiempo. D. Álvaro por su alta posición en la Corte de los Reyes Católicos, y sobre todo

Hay que destacar la decisiva intervención de D. Álvaro como defensor indiscutible de Cristóbal Colón, incluso en momentos, como a la vuelta de su segundo viaje (1493-1496), en el que muchos pedían que abandonara; fue tan incuestionable la intercesión de D. Álvaro a favor del Gran Almirante, que el propio Colón la destaca en su *Memorial de Agravios*; y es tal la importancia de este apoyo que se tradujo en financiación para su tercer viaje, y que asciende a 6.000.000 de mrs.¹⁸²

Esta implicación del Presidente del Consejo de Castilla en el proyecto de Colón, y los pingües beneficios que supusieron para las arcas reales las expediciones del Gran Almirante, propiciaron que a finales de 1502 aprovechando un viaje de Juan Rodríguez Fonseca¹⁸³ a Flandes acompañando a D.^a Juan, fuera el propio D. Álvaro quien se hiciera cargo de los asuntos de las Indias, utilizando su influencia para resarcir a Cristóbal Colón del humillante trato que recibió en algunas ocasiones; coyuntura idónea

por gozar de su confianza, especialmente de la Reina, intercedió por Colón ante ella, lo que sin duda contribuyó muy decisivamente a que los proyectos del Gran Almirante pudieran llevarse a cabo. Uno de los hijos de D. Álvaro se casó con una nieta de Cristóbal Colón, heredando al hacerlo gran parte de los privilegios concedidos al Almirante en vida. Para ilustrar la amistad que había entre el Gran Almirante y D. Álvaro, baste con decir que en 1501 en Granada, cuando los ingresos procedentes de las Indias empezaban a proporcionar beneficios, eligió a D. Álvaro de Portugal, para ocuparse del cobro de la Décima ya que "...no había nadie tan bien situado en el Consejo como el portugués para pleitear por sus derechos". En el mismo documento confiesa el Almirante que llevaba 17 años sirviendo a los Reyes, y más adelante dice que hacía seis que se mantenía en sus tareas en las Indias (*Memorial de agravios, autógrafo, s/f, escrito en tercera persona*, en Archivo ducal de Alba; Varela, C.: Textos, doc. LIII, p. 273); (En: VARELA, Consuelo, *Colón y la Casa de Contratación*, in *XXV Congreso 500 Años de la Casa de la Contratación en Sevilla*, pp. 221-236).

¹⁸¹ "Hasta el fallecimiento de D. Álvaro de Portugal, Presidente del Consejo Real y Contador Mayor de Castilla, los oficiales sevillanos respondieron directamente ante él por sus actos, y aquel dirigió personalmente, en nombre de la Reina Católica, la negociación indiana". (En: ISTVÁN SZÁSZDI, León-Borja, "Juan de la Cosa y las capitulaciones, un hombre al servicio del Rey"; capítulo incluido en el libro: *Actas de las Jornadas de Historia sobre el Descubrimiento de América*. Tomo II: Jornadas IV, V y VI, 2008, 2009, y 2010. Eduardo García Cruzado (Coordinación). Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2011, p. 276).

¹⁸² *Memorial de agravios, autógrafo, s/f*, escrito en tercera persona, en Archivo Ducal de Alba; Varela, C.

¹⁸³ "Hasta entonces y desde el segundo periplo descubridor colombino, todos los asuntos concernientes a las recién descubiertas Indias Occidentales, habían estado en manos de una sola persona, el arcediano de la Catedral Hispalense y Capellán de la Reina D. Juan Rodríguez de Fonseca, hombre de confianza de Isabel la Católica, que más tarde sería promovido sucesivamente a las sedes episcopales de Badajoz, Palencia y Burgos". (SERRERA CONTRERAS, Ramón María, "La Casa de Contratación en el Alcázar de Sevilla (1503- 1717)". *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae* 36 (2008), (133-168), p. 133).

para la creación de la Casa de Contratación¹⁸⁴ que algunos autores consideran que se podría atribuir a D. Álvaro, y que fue creada a imitación de la Casa Guiné de Lisboa.¹⁸⁵

2.3.2. D. Álvaro de Portugal y su familia

Gran parte del patrimonio que consiguió reunir D. Álvaro quiso dedicarlo a la creación, en 1520 del convento de Santa María de Jesús en Sevilla, de monjas clarisas, en la calle Águilas en pleno centro de la ciudad, comprando para ello a su cuñada la Condesa de Haro (Faro),¹⁸⁶ una casa situada en la colación de San Esteban. La bula fundacional fue otorgada por el Papa Alejandro VI, a fecha de 24 de noviembre de 1498.¹⁸⁷ Cuando se tuvo noticia de que la casa principal sobre la que se iba levantar el convento, había pertenecido a un judío converso que había sido quemado “en estatua”, se iniciaron una serie pleitos y demandas que retrasaron la puesta en funcionamiento del convento hasta 1520.¹⁸⁸

Los edificios del Palacio de D. Álvaro de Portugal en Sevilla, conocido con el tiempo como el “Palacio de los Condes de Gelves” por el título que le fue concedido a su hijo D. Jorge Alberto de Portugal y Melo,¹⁸⁹ en 1529, parece que estaba situado en el actual barrio de Santa Cruz, antigua judería de Sevilla:

“En esa época, la plaza que ahora lleva el nombre de Doña Elvira, coincidía con un patio del Palacio, probablemente dedicada a picadero, razón por la que fue conocida durante una época como Plaza de los Caballos. La propiedad se extendía hasta la Plaza de la Alianza (antes Pozo Seco)...La fachada del Palacio se asomaba a la actual calle Mateos Gago, a la altura del cruce con Rodrigo Caro”¹⁹⁰.

¹⁸⁴ *Los Reyes Católicos firman el 20 de enero de 1503, en Alcalá de Henares, la Real Provisión en virtud de la cual se creaba la Casa de Contratación con sede en la ciudad de Sevilla, y se aprobaban sus primeras Ordenanzas....* (SERRERA, Ramón María, *La Casa de Contratación...Op. Cit.*, p. 1).

¹⁸⁵ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla...*, Op.Cit., p. 31.

¹⁸⁶ Madre de D. Fadrique.

¹⁸⁷ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla...*, Op. Cit.; p. 36).

¹⁸⁸ GIL, Juan, *El exilio portugués...*, Op. Cit., p.36-37.

¹⁸⁹ Concesión dada en Barcelona, el 20 de junio de 1529, por D. Carlos y D.^a Juana su madre por la que se concede a D. Jorge de Portugal, el título de conde de Gelves. (ADA, Cajón 292, nº 17). (En GIL, Juan, *El exilio portugués...*, Op. Cit., p. 459).

¹⁹⁰ GIASANTE, Donatella, “La colección de madera hispano-árabe y mudéjar del Museo Arqueológico de Sevilla”, *Laboratorio de Arte* 15 (2002), pp. 316-317.

Dada la relevancia de D. Álvaro en la ciudad de Sevilla, debido a la importancia de los cargos que ostentaba, en la que cada vez estaba más integrado, llegó a contar con una importante red de edificios¹⁹¹ entre los que destacaba un importante conjunto de propiedades que, el 27 de enero de 1496, compró al monasterio benedictino de San Benito de Valladolid por 3.870.573 mrs. y dos cornados, con la intención de disponer en Sevilla, de las dependencias necesarias a la altura de la dignidad de su persona.¹⁹²

A pesar de la intensa actividad de D. Álvaro que sus altos cargos le exigían, en lo personal también se ocupó de situar a sus hijos, y propiciarles matrimonios ventajosos, tanto con familias nobles de Castilla-Aragón como de Portugal, que contribuyeron a ampliar y consolidar su alta posición y su patrimonio.¹⁹³

De su matrimonio con D.^a Felipa de Melo, hija de D. Rodrigo de Melo, II Conde de Olivenza y de D.^a Isabel de Meneses tuvo dos hijos y cuatro hijas. Fueron ellos D. Rodrigo de Portugal, o de Melo¹⁹⁴, D. Jorge Alberto de Portugal¹⁹⁵, D.^a Beatriz de Melo¹⁹⁶, D.^a Isabel Felipa de Portugal o de Melo¹⁹⁷, D.^a Juana de Vilhena,¹⁹⁸ D.^a María Manuel de Vilhena o de Meneses.¹⁹⁹

De todos los hijos de D. Álvaro fue su segundogénito, D. Jorge Alberto de Portugal, el que se estableció en Sevilla, ocupando algunos de los cargos que había

¹⁹¹ También tuvo propiedades en otros locales, como Málaga. D. Álvaro no llegó a vivir en Málaga pero conservó sus casas y propiedades hasta su muerte ” (LÓPEZ CASTAÑER, José Enrique, “Exiliados portugueses en Málaga a finales de la Edad Media”, en *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de homenagem- Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*”. Luis Adão da FONSECA, Luis Carlos AMARAL, Luisa Fernanda Ferreira SANTOS (coord.). Livraria Civilização Editora, 2003, pp. 667-670 (p. 667).

¹⁹² GIL, Juan, *El exilio portugués...*, Op. Cit., p. 37.

¹⁹³ Ver árbol genealógico de D. Álvaro de Portugal, tío de D. Fadrique de Portugal, en p. 72.

¹⁹⁴ Nació en 1488, I conde de Tentugal y marqués de Ferreira, y casó dos veces, la primera a finales de 1510 o principios de 1511, con D.^a Leonor de Almeida, hija de D. Francisco de Almeida, primer virrey de la India; y la segunda con D.^a Beatriz de Meneses, Marquesa de Ferreira. Murió D. Rodrigo el 17 de agosto de 1545.¹⁹⁴ De este segundo matrimonio nacieron dos hijos (un hijo y una hija). Véase: GCRP, Tomo X, Livro IX, Cap.IV, p. 141; GIL, Juan, *El exilio portugués...*, Op. Cit., p. 489

¹⁹⁵ I Conde de Gelves casado en primeras nupcias con D.^a Guiomar de Ataíde, y en segundas, con D.^a Isabel Colón, nieta de Cristóbal Colón, del que descende este linaje nobiliario. De su segunda mujer tuvo cinco hijos y tres hijas

¹⁹⁶ Casada con D. Jorge, Duque de Coimbra y Maestre de Santiago, fallecido en 1535. Tuvieron tres hijos.

¹⁹⁷ Mujer de Alonso de Sotomayor y Enriquez, IV Conde de Benalcázar.

¹⁹⁸ Segunda mujer de D. Francisco de Portugal, I Conde de Vimioso, hijo de D. Alonso de Portugal, obispo de Évora y de Juana de Macedo. Dos hijos y una hija. BRAAMCAMP FREYRE, A., *Brasões da Sala de Sintra*, Universidade de Coimbra, Tomo III, Coimbra, 1903, 2.^a Ed., p.p. 378-80. (GIL, Juan, *El Exilio portugués...*, Op.Cit., p. 489).

¹⁹⁹ Mujer de D. Juan de Silva, II Conde de Portalegre BRAAMCAMP FREYRE, A., *Brasões, III*, p.p. 367. (GIL, Juan, *El Exilio portugués...*, Op.Cit., p. 489).

ostentado su padre. Además del mayorazgo que el 20 de diciembre de 1502, estando en Madrid, habían instituido sus padres su favor, lo que significaba que le dejaban “la mayor parte de las casas que el matrimonio había comprado en Sevilla, y en Carmona al prior de San Benito en Valladolid...y sobre todo el almojarifazgo de Sevilla...reservándose ellos el usufructo hasta que sus dos hijos tuvieran veinte años de edad”.²⁰⁰

Conjuntamente con las pingües rentas que conseguía por el mayorazgo, a la muerte de su padre, ocurrida en Toledo en 1504²⁰¹, la Reina Isabel de Castilla otorgó a D. Jorge Alberto de Portugal, por cédula emitida en Segovia, con fecha 7 de octubre de 1503, la alcaldía de Andújar (Jaén),²⁰² así como la de los alcázares y atarazanas de Sevilla y “la veinticuatría de Sevilla”²⁰³ lo que le suponía unos ingresos de 3.000 mrs. anuales.

Además de con sus propios hijos, D. Álvaro también se portó como un padre con los hijos de su hermano fallecido, D. Alfonso Conde de Faro; así lo cuenta Fernández de Oviedo, al referirse a la tutela que ejerció sobre D. Fadrique de Portugal²⁰⁴ y en este sentido no es descabellado pensar que fuera él quien lo introdujera en corte, dados los altos cargos que desempeñaba en ella y la confianza de la que gozaba por parte de los Reyes Católicos. Se puede decir que a su llegada a Castilla, el que más

²⁰⁰ GIL, Juan, *El Exilio portugués...Op.Cit.*, p. 489.

²⁰¹ Sobre la fecha de la muerte de D. Álvaro de Portugal, aunque hay coincidencia sobre el lugar donde ocurrió, que fue Toledo, sin embargo sobre el año aunque algunos historiadores como D. Antonio Caetano de Sousa dan la fecha de 4 de marzo de 1504, (HGCRP, Tomo X, Livro IX, Cap.IV, p. 141); se conservan documentos en el AGS, como una carta emitida por la Cámara de Castilla en Segovia, dirigida al Rey de Portugal, y datada el 24 de septiembre de 1503, en la que se le comunica el fallecimiento de D. Álvaro de Portugal, Presidente del Consejo Real, Archivo General de Simancas, (AGS:CCA,CED,6,176,3). Así mismo en el AGS se custodia otra carta, datada el 1 de noviembre de 1503, también en Segovia, y dirigida al “Prior de Osma para que vaya a consolar a doña Felipa, viuda de D. Álvaro de Portugal, que fue presidente del Consejo, y condolencias de la reina”, (AGS:CCA,CED,6,200,4). En Toledo el feretro de D. Álvaro fue depositado hasta que más adelante fue trasladado a Évora, donde recibió sepultura en el Convento de los Canónigos de la Congregación de San Juan Evangelista.

²⁰² “En las mismas condiciones en que las tenía su difunto padre, D. Álvaro de Portugal, Presidente que fue del Consejo Real”. (AGS, CCA,CED,6,184,5).

²⁰³ “D. Álvaro de Portugal alcaide de los Alcázares de Sevilla y caballero veinticuatro del Cabildo sevillano por una Provisión fechada en Madrid el 6 de enero de 1495.” (En: SZÁSZDI LEÓN-BORJA, István, *El magnífico señor D. Álvaro de Portugal, Contador Mayor de Castilla. Una trayectoria político-administrativa*, en “Castilla y el mundo feudal”: homenaje al profesor Julio Valdeón, M.^a Isabel del Val Valdivieso (Coord.). Edit. Junta de Castilla y León: Universidad de Valladolid, Vol. 2, (2009), p. 706. // “Concesión de los oficios de alcaide, tenedor y obrero mayor de los alcázares y atarazanas de Sevilla, vacantes por fallecimiento de D. Álvaro de Portugal, presidente que fue del Consejo, a su hijo Jorge de Portugal en atención a los méritos y servicios de su difunto padre”. (AGS, CCA,CED,6,185,1).

²⁰⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Batallas e Quinquagenas*, Edic. de la Real Academia de la Historia, p. 436. (En: GIL, Juan, *Exiliados portugueses...Op.Cit.*, p. 126).

adelante sería Obispo de Sigüenza, contaba con no pocos e importantes apoyos: su madre la Condesa de Faro, D.^a María, su tía D. Isabel, Marquesa de Montemayor, su tío D. Álvaro, del Consejo, su hermano D. Sancho, II Conde de Faro y por supuesto con el de la Reina Isabel la Católica.

Asimismo D. Álvaro intervino a favor de sus criados como fue el caso de Fernando Báez,²⁰⁵ malherido en la guerra contra los moros, a quien en 1493 los Reyes Católicos le concedieron el 23 de junio de 1493 una vecindad similar a las de los “continos de las Guardas”. Ese mismo año se concedía una canonjía en la Iglesia de Málaga a Álvaro de Mijanes capellán del Presidente del Consejo.²⁰⁶ Otro caso es el de Álvaro Almada, escudero, a quien le habrían correspondido dieciséis fanegas para labor y tres cuartos de huerta, pero obtiene una mejoría en ambos por ser criado de D. Álvaro.²⁰⁷

Para finalizar el capítulo dedicado a D. Álvaro de Portugal, y como continuación de lo más arriba expuesto, hay que resaltar la importancia de este personaje fascinante en la construcción de los reinos peninsulares a finales del S. XV, implicándose en tareas de todo tipo, políticas, diplomáticas, comerciales, municipales, militares, de conquista, etc., hasta el punto que constituye un objeto de estudio en si mismo; y siendo así no es extraño considerar que D. Fadrique lo tuviera como su referente, reproduciendo comportamientos, aunque desde un punto de vista eclesiástico, que lo convierten también en un personaje de múltiples facetas, que son el reflejo de una gran complejidad con una vida a la altura de la de su tío.

2.4. Los Condes de Faro, padres de D. Fadrique de Portugal

D. Afonso de Bragança, conde de Faro, fue el tercero de los hermanos del fallecido Duque de Braganza, que como hemos dicho se exiliaron en Castilla en 1483; y aunque murió en Sevilla ese mismo año, su vida es especialmente interesante por tratarse del padre de D. Fadrique de Portugal, sujeto principal de nuestro estudio.

Varios testimonios reflejan la proximidad existente entre los Reyes de Castilla y la Casa de Faro.²⁰⁸

²⁰⁵ LÓPEZ CASTAÑER, José Enrique, *Exiliados portugueses en Málaga...* Op. Cit., pp. 668.

²⁰⁶ LÓPEZ CASTAÑER, José Enrique, *Exiliados portugueses en Málaga...* Op. Cit., pp. 669.

²⁰⁷ LÓPEZ CASTAÑER, José Enrique, *Exiliados portugueses en Málaga...* Op. Cit.; pp. 669.

²⁰⁸ BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 25-26.

En concreto se conservan tres cartas dirigidas al Conde de Faro. La primera de ellas, datada en Simancas, el 18 de febrero de 1472,²⁰⁹ los entonces Príncipes Isabel y Fernando, piden a D. Afonso que sea intermediario con el rey de Portugal, D. Afonso V.²¹⁰

Una segunda carta, de fecha 20 de febrero de 1472, la remite la Reina viuda de Castilla²¹¹ que había estado casada con el Rey D. Juan II de Castilla, madre de la futura Reina Isabel la Católica, en la que pide a D. Afonso que intervenga ante el Rey D. Afonso V en las negociaciones que tenían lugar para que le sea devuelta la villa de Arévalo, ocupada por el Duque de Plasencia.²¹²

La tercera carta está dirigida al Conde de Faro por D. Juan Pacheco: le pide también su intervención ante el Rey de Portugal para que este apoye, en las tierras portuguesas fronterizas, al marqués de Cádiz, su hijo, en las luchas contra el duque de Medina en Andalucía.²¹³ Esta se sitúa en el marco de la larga enemistad entre dos

²⁰⁹ BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 78 y 79).

²¹⁰ En ella los príncipes informan al conde de Faro de que “...enviamos al muy illustre Rey de Por(tugal) nuestro muy caro e muy amado prjmo a Françisco de Barbastro nuestro secretario e de nuestro conseio levar aquesta,...”.

²¹¹ Esta Reina Isabel, era hija del Infante D. João, hermano del Rey D. Duarte, y de su mujer la hija del primer Conde de Braganza, D.^a Isabel de Barcelos, y por tanto prima directa tanto del Rey D. Alfonso V como del Conde de Faro.

²¹² En esta carta la Reina viuda D.^a Isabel se refiere a un próximo encuentro entre dos Reyes, estos son el Rey de Portugal D. Afonso V, y el Rey de Castilla Enrique IV, hijo del primer matrimonio del Rey D. Juan II de Castilla; este último murió el 21 de Julio de 1454, dejando a su mujer por testamento las Villas de Arévalo y Madrigal. Fernando del Pulgar en la *Crónica de los Reyes Católicos* se refiere a la usurpación de Arévalo (“...acordó de yr a la villa de Arévalo que era de la Reina su madre, y que tenía el conde de Plasencia”).

Aprovechando las agitaciones que se dieron durante el reinado del Rey Enrique IV de Castilla, el conde de Plasencia se apoderó de Arévalo con el pretexto de conservarlo para la Reina D.^a Isabel, y su hija la que sería la Reina Isabel la Católica; fue esta tiempo más tarde la que consiguió la sumisión del duque D. Álvaro de Estúñiga, recuperando Arévalo, y permitiendo que D. Álvaro conservara el título de duque de Plasencia.

La soberana entregó Arévalo a su madre, villa en la que murió en 1496. (Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, Vol. I, págs. 26 y 27, Edición de Madrid, 1943.) “La reina doña Isabel, mujer del rey D. Juan el segundo, y madre de la Reina Católica, cuando murió la sepultaron en San Francisco de Arévalo, y en este año trasladaron su cuerpo al monasterio de Miraflores, de la orden de los Cartujos, cerca de Burgos, donde estaba el rey D. Juan, su marido.” (En: Frei Prudencio de Sandoval, *Historia del Emperador Carlos V, I parte, Libro I, Año 1505*. Edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Edición digital basada en la edición Madrid, Atlas, 1955-1956. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes). URI: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc154f2>

²¹³ “Don Juan Pacheco como D. Alfonso, conde de Faro, descendían de Martim Vasques da Cunha. El primero era hijo de D. Alfonso Telles Giron, el segundo, nieto de la hermana de este, D.^a Leonor da Cunha, por su madre D.^a Joana de Castro. D. Alfonso Telles y D.^a Leonor da Cunha nacieron del primer matrimonio de Martim Vasques da Cunha con D.^a María Girón. D.^a Leonor siendo ya viuda de Dr. João das Regras, casó con D. João de Castro, señor de Cadaval, de quien tuvo a D.^a Joana, que fue la segunda duquesa de Braganza, por casamiento y madre de D. Alfonso, conde de Faro”. (BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 78 y 79).

importantes familias andaluzas -la de los Ponce de León y los Gúzman- eran estos últimos duques de Medina Sidonia, y D. Rodrigo Ponce de León, Conde de Arcos y Marqués de Cádiz estaba casado con la hija de D. Juan Pacheco, Beatriz.²¹⁴

Se puede concluir a la luz del análisis de estas tres cartas, que al Conde de Faro se le requería principalmente para que intercediera ante el Rey portugués, unas veces apelando a la relación familiar que le unía al emisor de la carta, y otras al cargo que desempeñaba como Adelantado Mayor y por tanto, en un puesto fronterizo lo que a su vez añadía un matiz de “intermediario”, no sólo por cuestión de parentesco, sino en función del puesto que ocupaba.²¹⁵

Uno de los últimos documentos que se conocen referentes al Conde de Faro es un albarán de D. João II, concediéndole permiso para mandar confirmar sus donaciones en el último mes de plazo nuevamente prescrito. Está datado el 1 de Enero de 1483, unos meses antes de los acontecimientos de Évora, año en que tuvieron lugar estos hechos, como se ha dicho más arriba.

Hay una carta²¹⁶ del Rey D. João II, dirigida a D.^a María de Noroña, la esposa de D. Afonso, datada el 2 de Junio de 1483, en la que le reitera que no hay sospechas contra su marido, el Conde, y le recomienda que tanto ella como sus hijos²¹⁷ se queden

²¹⁴ Lo que explica que este le trate de hijo en la carta. Así mismo el tratamiento que da D. Juan al Conde de Faro de “sobrino” se trata de una manera de hablar, dentro de una misma familia, del primo más viejo al más joven, ya que como se ha dicho ambos tenían un antepasado común, del que descendían, D. Martim Vasques da Cunha.. De esta enemistad entre estas dos importantes familias andaluzas ya se hizo eco MENÉNDEZ PIDAL en su *Historia de España*, Tomo XV, p. 302: “La sorda rivalidad entre las dos grandes casas andaluzas de los Guzmán y Ponce de León, tomó la forma de una Guerra Civil, cuando los representantes de la nueva generación, Enrique de Guzmán y Rodrigo Ponce de León, accedieron a los títulos. Pacheco estaba en relaciones con ambos desde años atrás, pero acabó a favor del Conde de Arcos, a quien ofreció la mano de su hija Beatriz, y el marquesado de Cádiz (20 de enero de 1471)”. (BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 27 y 28).

²¹⁵ Analizando la evolución de la Casa de Braganza, parece como si el lastre de la “ilegitimidad” del primer Duque hubiera alcanzado a muchos de los miembros de generaciones posteriores, ese retraimiento que caracterizó al VIII Conde de Barcelos como consecuencia de haber sido fruto de una relación de su padre fuera de su matrimonio institucional, que hizo que prefiriera una vida ajena a la Corte; esa dicotomía entre el deber y la familia; su situación después de los acontecimientos de Évora, entre la debida lealtad al Rey D. Manuel I, y el agradecimiento al Reino de Castilla que les acogió, y que también alcanzó al personaje objeto de este estudio D. Fadrique de Portugal. En cualquier caso, y siguiendo a Mafalda Soares da Cunha: “el reconocimiento general del poder social de esta Casa no eximia a sus miembros, de cumplir lo que se esperaba de ellos como dignos descendientes de sus antepasados ilustres, y de transmitir la herencia recibida a sus descendientes, siendo así fieles a la escala de valores de servicio recibida a través de generaciones.” (CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e ...* Op. Cit., p. 163).

²¹⁶ BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 84 y 85.

²¹⁷ Esta carta tiene especial relevancia porque en ella se hace referencia a D. Fadrique, hijo de la Condesa de Odemira; por tanto este D. Fadrique es el objeto de este trabajo de investigación, y dado que cronológicamente se le sitúa en el tercer lugar de nacimiento de los descendientes de los Condes de Faro, y que el casamiento de estos tuvo lugar en 1465 en la fecha en que se escribió esta carta debía

en Odemira. Sin embargo tampoco ella siguió el consejo del Rey, y en poco tiempo se reunió con D. Afonso en Sevilla. El contexto histórico en el que D. João II escribió esta carta²¹⁸ hacía fácilmente previsible la reacción de D.^a María de desconfiar de las “tranquilizadoras” palabras que intentaba transmitirle el Rey. No en vano, dieciocho días más tarde, el 20 de Junio de 1483, era ejecutado en Évora, su cuñado D. Fernando, III Duque de Braganza.

Murió D. Afonso en 1483 en Sevilla, y fue enterrado en la Capilla Mayor del Convento de Santa Paula en Sevilla²¹⁹ que había sido mandado construir por su cuñada, Doña Isabel Henriquez, Marquesa de Montemayor.

D.^a María de Noronha era hija del Conde D. Sancho, a su vez hijo del señor D. Alfonso, Conde de Gijón, y Noroña, hijo del Rey D. Enrique II de Castilla, y su madre fue, la Señora D.^a Isabel, hija del Rey D. Fernando de Portugal. Por su parte D.^a Mencia de Sousa, su madre, descende de una de las más antiguas Casas de Portugal, teniendo entre sus antepasados a Martim Afonso de Sousa, biznieto del Rey Alfonso III, Señor de Mortagua, padre de Gonçalo Anes de Sousa.²²⁰

La Condesa de Faro, tanto por nacimiento como por su matrimonio, pertenecía a la más alta nobleza portuguesa, y fue beneficiaria junto con su marido de todos los privilegios, mercedes y donaciones que recibieron del Rey D. Alfonso V. Es más cuando estando el Rey en Oporto el 31 de julio de 1476, concedió al Conde de Faro la merced de presentación de los oficios en todas sus tierras, por otra carta hecha el mismo día y año, amplió su gracia concediendo a la D.^a María de Noroña, la facultad de proveer todos los oficios que estuvieran vacantes, en ausencia del Conde, su marido, y que los pudiera cambiar ó mover como le pareciese.²²¹

A la llegada de la familia de los Condes de Faro a Sevilla, en 1483, y una vez fallecido él, fue la madre de D. Fadrique, D.^a María de Noronha la que ejerció de cabeza de familia, contando siempre con inestimable apoyo de su cuñado D. Álvaro y de la Reina Isabel, como ya se ha dicho en repetidas ocasiones a lo largo de estos primeros

contar como máximo con dieciséis años, por lo que resulta llamativo que el Rey se refiera a él como hijo del conde (Conde de Faro), al que recurrir en caso de que necesitara de sus servicios.

²¹⁸ MBCG 15031/13, (BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., p. 84).

²¹⁹ HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 201.

²²⁰ Vide: de SÁ, Isabel dos Guimarães, *Rainhas-Consortes de D. Manuel I ... Op. Cit.*; OLIVEIRA, Ana Rodrigues, *Rainhas Medievais de Portugal. 17 Mulheres, 2 Dinastias, 4 Séculos de História*, a Esfera dos Livros, 2011.

²²¹ HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 193).

capítulos. Una vez más en las *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, se detallan diferentes partidas dedicadas a los Condes de Faro, y algunas de ellas dirigida especialmente a la Condesa, D.^a María Henriques de Noronha.²²²

Hay una partida que refleja Gonzalo de Baeza, en su *Cuentas*, de fecha 29 de octubre de 1484, que reza como sigue:

“Por esta nómina de su Altesa firmada...A la Condesa de Faro, 2.000 castellanos, a 485 mrs. cada una, 97.000 mrs.”²²³

“Nómina de su Altesa (...) de 1486, que dio e pagó el dicho año de 1485...
A la Condesa de Faro, 100 castellanos de merçed, montan 48.500 mrs”.²²⁴

Así mismo en las *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, hay partidas dedicadas expresamente al Conde de Faro, aunque por las fechas deben estar referidas al II Conde de Faro, D. Sancho de Noroña, hermano de D. Fadrique de Portugal, y heredero del título.²²⁵

“Por otra nómina de su Altesa, firmada e asentada...: Al Conde de Faro cient doblas de merçed, que montan en ellas 36.000 mrs!. (*Salamanca, Guadalupe ó Córdoba, 1486-7-15*).²²⁶

“Por una nómina de su Altesa firmada e asentada...Al Conde de Faro, 20.000 mrs. de merçed”. (*Salamanca, 1487-4-25*).²²⁷

²²² No siempre aparece nombrada de igual forma la Condesa de Faro, algunas veces aparece como D.^a María de Noronha, otras con su apellido castellanizado, Noroña, y otras con su nombre completo, D.^a María Henriques de Noronha; lo que también ocurre en el caso de D. Fadrique como se analizará más adelante.

²²³ TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel, la Católica*, CSIC, Vol. I, 1955-1956, (p. 51).

²²⁴ TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *Cuentas de Gonzalo de Baeza ...* pp., 89-91.

²²⁵ Braamcamp Freire en los Brasões da Sala de Sintra, aclara en cuanto al uso de este título..., que D. Alfonso V lo concedió inicialmente de por vida, y después lo amplía al heredero del primer conde. Natrual sería que D. Sancho de Noronha lo usase...Este por derecho o por costumbre usó el título. El mismo Damião de Góis, que en le “Chronica de D. Manuel” da la noticia del cambio de títulos, en el folio 8, en los “Opúsculos Históricos”, edición de 1541, indica entre los condes de Portugal o de Faro. Y el autor (Edgar Prestage) de la “Crítica contemporánea de la Chrónica del Rey D. Manuel”..., se refiere al hecho de estar el conde de Farão Odemira en el reino cuando Álvaro murió en 1504, no se trataba ya del hermano de D. Álvaro, sino de su sobrino, D. Sancho. Es más, una de las cartas publicadas por Alice Beaumont, escrita por D.Fadrique de Portugal, años más tarde, 1513, y dirigida a su hermano, este consta como El muy magnífico señor el señor conde de Farão. (BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da Casa Vimieiro...*, Op. Cit., p. 87.)

²²⁶ TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *Cuentas de Gonzalo de Baeza...*, Op. Cit. (p. 132).

²²⁷ TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *Cuentas de Gonzalo de Baeza...*, Op. Cit. (p. 165).

En relación a los pagos efectuados por la Contaduría Real entre los años 1491 y 1493, hay una partida dedicada a los *Portugueses* establecidos en Castilla, lo que certifica que la presencia de este grupo de nobles portugueses refugiados fue un hecho que las cuentas reflejan en detalle, como demuestra una partida de 1491, que consta como sigue:

“D. Sancho de Portugal, conde de Faro, ayuda de costa y mantenimiento, 100.000”²²⁸.

“Y otra de 1493, dirigida también al conde de Faro de 400.000”.²²⁹

Por supuesto que también hay partidas detalladas para estos años, y destinadas por ejemplo a D. Álvaro de Portugal y a D. Fadrique de Portugal, su sobrino, que sin embargo, analizaremos más adelante.

Hay que destacar también que el apoyo que los *Portugales*, recibieron de la Corona, no sólo se manifestó en considerables ingresos pecuniarios, sino que gozaron de facilidades para instalarse, en las casas de las calles más céntricas y principales de Sevilla, ciudad en la que eligieron establecerse. En el caso de la Condesa de Faro, madre de D. Fadrique de Portugal, la Reina Isabel le concedió a su llegada a Castilla, una casa situada en la colación de San Esteban de Sevilla; que años más tarde su cuñado D. Álvaro le compró con la intención de construir en aquellos terrenos, el “Convento de Santa María de Jesús”, de monjas clarisas.²³⁰

La venta de la casa de la Condesa de Faro, es probable que se produjera entre otras posibles causas, en el contexto de su regreso a Portugal, por el empeño del Rey D. Manuel I, de devolver a los Braganza todo el patrimonio confiscado.

La Condesa de Faro siempre sintió nostalgia de su tierra y cuando tuvo oportunidad regresó a Portugal. Por otra parte, solamente dos años después de la fecha

²²⁸ LADERO QUESADA, Miguel-Ángel, “La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494 (De Rabí Meir Melamed a Fernán Núñez Coronel)”, *En la España Medieval*, 25 (2002), pp. 425-506, (p. 466).

²²⁹ LADERO QUESADA, Miguel-Ángel, “La receptoría y pagaduría general...”*Op. Cit.*, p. 486.

²³⁰ D. Álvaro de Portugal, quiso dedicar gran parte de su fortuna a la fundación de este Convento, ya que sabe que el tío de D. Fadrique de Portugal, era muy devoto de Santa Clara, hasta el punto de pretender que se llevase a cabo en el Reino de Portugal, la reforma de la Orden, impusada en Castilla por los Reyes Católicos. (En: GIL, Juan, *El Exilio portugués en Sevilla...*, *Op. Cit.* p. 36). Este convento actualmente está declarado *Bien de Interés Cultural* por la Junta de Andalucía. (LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro, *Reconstrucción del Convento de Santa María de Jesús, en Sevilla tras el incendio de 1765*. Sevilla:Universidad de Sevilla, 2010).

que consta en la escritura mencionada, es decir en 1498, es cuando el Papa Alejandro VI, el 24 de noviembre, expide la bula por la que le concede a D. Álvaro de Portugal el permiso necesario para poder erigir un convento de monjas en Sevilla bajo la regla primitiva de la Orden Franciscana, para lo que anteriormente había comprado a su cuñada la casa que poseía en la calle Águilas de dicha ciudad.

D.^a María de Noronha, a partir de su vuelta a Portugal, estableció allí de nuevo su lugar de residencia, y allí vivió hasta el final de sus días, aunque algunos autores consideran que la fecha de su muerte pudo haber sido en 1523; sin embargo se sabe que realmente la muerte de la madre de D. Fadrique de Portugal, debió tener lugar en el mes de mayo de 1520, porque el padre Minguela, en su *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, afirma que el Cabildo, (refiriéndose al Cabildo de la ciudad de Sigüenza) hizo un solemne funeral por el alma de la Condesa y que la ciudad acordó en Ayuntamiento de 2 de junio de 1520: “que para las honrras de la Ilustre Sra la Madre del Obispo nuestro Señor se pongan doce hachas de cera de cinco libras cada hacha e que lo gaste el Rejidor y lo ponga en cuentas e que se ponga esto del tercio que han de dar los carniceros”.²³¹

Se conservan varias cartas y mercedes que certifican que cuando la Condesa de Faro regresó a Portugal, se le devolvieron muchas de las rentas y patrimonio que le fueron confiscadas en su momento.²³²

2.4.1. Los hermanos de D. Fadrique de Portugal

Los Condes de Faro fueron padres de ocho hijos,²³³ que aunque establecidos en Sevilla, como se ha dicho anteriormente, después de la subida al trono de D. Manuel I, años después, algunos regresaron a Portugal, y otros permanecieron definitivamente en Castilla.

El hijo mayor de los condes de Faro fue D. Sancho de Noronha, III Conde de Odemira (c.1466 – 1521).²³⁴ En 1496, volvió a Portugal, concediéndole el Rey D. Manuel I el título de Conde de Odemira (16 de junio de 1509). Fue Conde de Odemira, Alcalde Mayor de Estremoz, Señor de Eixos, Oies, Paos y Vilariño. D. Sancho casó dos

²³¹ MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., Vol. II, p. 213.

²³² ANTT, *Chancelaria de D. Manuel I*, liv. 13, fl. 30. ; Id. Ibid., liv. 13, fl. 37v.

²³³ Ver árbol genealógico de los Condes de Faro, p. 73.

²³⁴ En España también se le conoce como D. Sancho de Noroña, II Conde de Faro.(Fundación Casa Ducal de Medinaceli, *Genealogía*).

veces, la primera con D.^a Francisca de Silva, con quien tuvo tres hijos: D. Alfonso de Noroña, D. Rodrigo de Noroña, y D.^a María de Noroña;²³⁵ y de su segundo matrimonio con D.^a Ángela Fabra, tuvo a D. Juan de Faro, marido de D.^a Isabel Freire; D. Fadrique de Portugal,²³⁶ que casó en Castilla con D.^a Margarita de Borja, hija de D. Juan de Borja, III Duque de Gandía, D.^a Juana Manuel, mujer de D. Juan de la Cerda, duque de Cogolludo, D.^a Guiomar de Noronha, mujer de D. Juan de Vaca, y D.^a Catalina, monja.

El segundo hijo de los condes de Faro fue D. Francisco de Noronha,²³⁷ marido de D.^a Leonor Manuel de Vilhena, hija de Diego Manuel de Vilhena, y de D. Mayor de Silva Melo.

Otro hermano de D. Fadrique fue D. Fernando de Faro, Señor de Vimeiro. Mayordomo Mayor de la Reina D.^a Catarina, esposa del Rey D. João III,²³⁸ y hermana del Emperador Carlos I. El mismo Rey D. João III²³⁹ le confirmó el Señorío de la Villa de Vimieiro. D. Fernando casó con D.^a Isabel de Melo, hija de Gómez de Figueiredo y de D.^a Isabel de Melo. D. Fernando falleció el 9 de enero de 1552, y está sepultado en el Monasterio de San Francisco de Estremoz, en la Capilla del mismo

²³⁵ GIL, Juan, *El Exilio portugués en Sevilla...* Op. Cit., p. 487.

²³⁶ La coincidencia del nombre entre el hermano de D. Sancho, D. Fadrique de Portugal, Obispo de Sigüenza, y su hijo, probablemente ha sido la causa de que su Testamento se hallara custodiado junto a la documentación relativa a la familia del II Conde de Faro, título por el que se conocía a D. Sancho en Castilla.

²³⁷ Según afirma Lucio Marineo Sículo: D. Francisco, hijo del Conde de Faro, “de muy gentil hermosura, murió muy mancebo”. (*De rebus Hispaniae memorabilibus*, f. 148r: *filium omnium pulcherrimum, qui admodum adolescens obit mortem*). (En GIL, Juan, *El Exilio portugués en Sevilla...* Op. Cit., p. 126).

²³⁸ El orden cronológico del nacimiento de D. Fernando de Noronha ó de Faro como aparece en algunos documentos es relevante en el contexto de la sucesión al Señorío de Vimeiro; ya que conforme a la Donación que hizo el Rey D. Alfonso V de dicho Señorío y a propósito de la sucesión dejó estipulado que a falta de un heredero varón del Conde de Odemira, el lugar de Vimeiro pertenecía a D.^a María de Noronha, y a esta debería sucederle el hijo legítimo más viejo, que era en ese momento D. Fernando. No obstante lo cual, por este motivo tuvo que disputar su derecho a ostentar este título con sus parientes D. João de Faro, y D. Sancho de Noronha, IV Conde de Odemira, siendo este último el nieto D. Sancho de Faro, III Conde de Odemira, hijo del hijo primogénito de este, D. Afonso, muerto en vida de su padre; y siendo D. João de Faro, el primer hijo del segundo matrimonio de D. Sancho de Faro, III Conde de Odemira con D.^a Ángela Fabra. Este proceso fue ganado por D. Fernando, “por sentencia pasada el 2 de agosto de 1532, y que A. Caetano de Sousa vió en el Cartorio de la Casa de Vimieiro (tit. I., maç. I, num. 7)”, ya que a la muerte de D.^a María de Noronha su madre, él era el hijo legítimo de mayor edad, para sucederla. (HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, I, p.p. 586 y 587).

²³⁹ Hay una carta publicada por María Alice Beaumont, dirigida al Rey D. João III de Portugal, de D. Fadrique de Portugal, siendo ya Obispo de Sigüenza, datada un 25 de septiembre, y aunque no consta el año, ha tenido que ser escrita entre 1512 y 1520, ya que en ella menciona a D. João Mendes de Vasconcelos que fue Embajador en Castilla, durante amplias temporadas entre 1502 y 1520 (BRAAMCAMP FREYRE, A., *Brasões I*, p. 387), y D. Fadrique de Portugal fue Obispo de Sigüenza a partir de 1512 y hasta 1532; en esta carta le solicita al Rey una merced para su hermano D. Fernando, no especifica cual, puede por esto entenderse que solicita para su hermano una especial consideración, en atención al servicio que D. Fadrique prestó a su padre el Rey D. Manuel I en la Batalla de Arzila. (BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., p. 88).

nombre, de la cual su hermano, D. Fadrique de Portugal,²⁴⁰ fue el promotor y en la que están bien patentes las armas de los Condes de Faro.

D. Fadrique contaba también como hermana con D.^a Guiomar de Portugal, o de Noronha, Duquesa de Segorbe, (c. 1468 – 1 de agosto de 1516, en Segorbe),²⁴¹ casada con D. Enrique de Aragón (11 de noviembre de 1445), Duque de Segorbe (el *Infante Fortuna*), hijo de D. Enrique de Aragón, y de D.^a Beatriz Pimentel, su segunda mujer²⁴². D. Enrique de Aragón²⁴³ era hijo del noble del mismo nombre, que era infante de Aragón y Sicilia, y I Duque de Segorbe, y segundo Conde de Ampurias; fue Señor de las villas de Ledesma, Miranda del Castañar, Montemayor, Medellín, Salvatierra y Andújar; de ciudades como Alcaraz Trujillo; Duque de Villena; en el Reino de Valencia

²⁴⁰ D. Fadrique de Portugal tuvo una especial relación con su hermano D. Fernando, hasta el punto que le declaró heredero universal en su testamento, y en caso del fallecimiento de este a su hijo primogénito D. Francisco de Faro (AHPZ); instituyendo a su muerte en 1539, el Morgado de los Faros en Vimieiro, y promoviendo la construcción de la Capilla para enterramiento de D. Fernando de Faro y sus descendientes. Esta pequeña Capilla abierta en el tercer tramo del flanco Sur del cuerpo de la Iglesia del Convento de San Francisco, es la principal obra manuelina de la ciudad de Estremoz; no sólo destaca por su estilo artístico sino porque fue patrocinada por D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza y Virrey de Cataluña. La Capilla es un espacio de dos tramos rectangulares, idénticos entre sí, cubiertos por bóvedas estrelladas, y en el centro de la cual, se muestra el escudo de los *Noronha*. En la columna central hay una leyenda que da razón de quién hizo contruir dicha Capilla y a quién estaba dedicada: “ESTA CAPELA. MANDOV. FAZER / O MVI ILVSTRE E REVERENDISSIMO / SENÕR. DOM FRADIQUE DE POR / TVGAL. ARCEBISPO. QVE FOI. DE / ZARAGVOCA. E VISV REI DE CATA / LVNHA. A QVAL. HE DO ILUSTRE SE / NHOR DOM FRÃCISCO DE FARO SEV / SOBRINHO E HERDEIRO SENÕR DA / VILA DO VIMIEIRO”. D. Francisco de Faro, sobrino de D. Fadrique, fue el primer titular del morgadio instituido por aquel noble para sufragar los gastos de esta Capilla. En el pavimento de la Capilla se conserva el panteón de los Señores de Vimieiro, del que se destaca el túmulo raso de D. Fernando de Noronha (1552) y de D.^a Isabel de Melo, su esposa (1563). (Categoría: MN - Monumento Nacional, Decreto n.º 8 228, DG, 1.^a série, n.º 133 de 4 de julho 1922 (Túmulo de Esteves da Gata e Capela de D. Fradique de Portugal). BRANCO, Manuel, “Convento de São Francisco de Estemoz”. Sistema de Informação para o Património Arquitectónico, SIPA, 1993.

http://www.monumentos.gov.pt/Site/APP_PagesUser/SIPA.aspx?id=3833

²⁴¹ Ficha genealógica de D.^a Guiomar de Portugal, Fundación Casa Ducal de Medinaceli, Toledo, España.

²⁴² D.^a Beatriz de Pimentel era hija de D. Rodrigo Alonso de Pimentel, II Conde de Benavente y de su mujer D.^a Leonor Enriquez, nieta del Rey Enrique II de Castilla

²⁴³ La madre del Infante Fortuna, D.^a Beatriz de Pimentel, tomó la posesión de Segorbe, mientras su hijo se unía a las huestes de los Reyes Católicos que estaban en guerra con el Rey de Portugal D. Alfonso V, por la sucesión al trono de Castilla, por el matrimonio de este con D.^a Juana conocida por La Beltraneja, por sus detractores. Participó en la batalla de Toro (1476), pero tuvo que regresar a Valencia porque los habitantes de Segorbe se habían sublevado contra su madre, por lo que el Rey D. Juan de Aragón, le nombró Lugarteniente General, tomando posesión de este cargo, el 7 de mayo de 1478, mandó entonces reunir a todos los Jurados de la Ciudad de Valencia, para presentarles el derecho que tenía sobre Segorbe, y reclamarles la obediencia debida al Rey, su tío. Muerto el Rey D. Juan II, le sucedió en la Corona de Aragón, el Rey Fernando, el Católico en cuyo nombre tomó el Infante Fortuna el Reino de Valencia, donde continuó con su oficio de Virrey hasta el 16 de noviembre de 1479, en que los R.R. C.C. estando en Cataluña le nombraron Virrey de estas tierras. En 1487 volvió a Valencia para tratar de su matrimonio con D.^a Guiomar. (ESQUERDO, Onofre, 1635-1699. “Nobiliario Valenciano”. Valencia: Biblioteca Valenciana, Tomo II, Cap. V, *Duque de la Ciudad de Segorbe*, (2001), p. 112).

poseía, Segorbe, el Valle d'Uxo, la Sierra d'Eslida, y las villas de Paterna, Benaguazir, y la Pobl de Valbona.

El Infante Fortuna fue un personaje de especial relevancia política el Reino de Aragón, participó en la guerra de Granada y mantuvo a raya a los franceses en el Rosellón, y como se ha dicho con él se institucionalizó el cargo de Lugarteniente General, cargo que ostentó en el Principado de Cataluña desde 1479 a 1493.

Otra hermana de D. Fadrique era D.^a Mencía Manuel de Braganza y Noroña, (c.1480 – 1504), Duquesa de Medinaceli, que fue dama de la Reina Isabel la Católica, y como toda su familia, pariente de esta, motivo por el cual, a su llegada a Castilla, como se ha dicho fueron acogidos y protegidos²⁴⁴ por los Reyes Católicos, procurando para las hijas, los matrimonios más provechosos, de acuerdo con su alto rango, y regia ascendencia. Sobre esta dama y su familia nos vamos a detener, por los vínculos que la conectaban a la alta sociedad castellana.

En un primer momento la Reina era partidaria de que D.^a Mencía casara con el I Duque de Medinaceli, D. Luis, viudo, pero debido a su edad, “estaba más bien para el otro mundo que para este”,²⁴⁵ la hermana de D. Fadrique de Portugal finalmente casó con D. Juan de la Cerda, hijo de D. Luis; el cual el 2 de noviembre de 1501 por testamento dado en Cogolludo declaró a su hijo Juan como heredero universal de la Casa de Medinaceli, muriendo días más tarde, el 25 de noviembre de 1501 en Écija.

Le sucedió por tanto su hijo D. Juan de la Cerda (1485 – 1544),²⁴⁶ como II Duque de Medinaceli, II Conde del Puerto de Santa María, y Señor de Deza, Cihuela,

²⁴⁴ En las *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, Tesorero de la Reina Isabel, la Católica, hay constancia de las partidas destinadas a la Condesa de Faro y a sus hijos, en concreto hay tres partidas datadas el 29 de octubre de 1484, y destinadas específicamente a las hijas de D.^a María de Noronha (Noroña en castellano), que rezan como sigue:

“Por esta nómina de su Altesa firmada, ...Veynte e dos varas de terciopelo negro, para los briales de las fijas del Conde de Faro, a 860 mrs. la vara, 18.920 mrs”; “Por esta nómina de su Altesa firmada...A Maldonado, sastre, para aparejos e fechora de dichos briales, 2.000 mr”s.;

- “Por esta nómina de su Altesa firmada...Quarenta varas de olanda para camisas de las dichas fijas del Conde de Faro, a 150 mrs. La vara, son 6.000 mrs.” (TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *Cuentas de Gonzalo de Baeza...*, Op. Cit., p. 51).

²⁴⁵ ZURITA, J. de, (1970-1975) (En SANCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli”, *Revista de Historia del Puerto* 29 (2002), p. 13.

²⁴⁶ D. Juan de la Cerda era hijo ilegítimo del I Duque de Medinaceli, con una criada a su servicio a la que conoció durante un largo período que se estableció en el Puerto de Santa María. Poco después durante otra larga estancia de D. Luis en el Puerto, nacerían otros dos hijos de esta unión, que murieron con corta edad; durante este segundo período Cristóbal Colón estuvo alojado en la Casa del Duque. Pero debido a la muerte de su única hija legítima D.^a Leonor, sin sucesión y para legitimar su mayorazgo a favor de su hijo D. Juan pidió autorización a la Reina Isabel la Católica para legitimarlo y que de esta forma pudiera casarse con D.^a Mencía, hija del Conde de Faro. (SANCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli...”, Op.Cit., p. 15).

Enciso, Cogolludo y Huelva; y a pesar de contar con la oposición de su tío D. Íñigo que pretendía heredar el ducado, el apoyo de los Reyes Católicos al joven duque hizo, que fuera proclamado el 4 de enero de 1502, en la Iglesia Mayor de Medinaceli como legítimo heredero de su padre el fallecido Duque D. Luis, en presencia de todos los representantes de las villas y dominios de norte y ante el regidor Sancho Sánchez de Montiel.

No fue fácil para D. Luis, que se autorizara que su hijo fuera el legítimo heredero de la Casa de Medinaceli; para conseguir este apoyo el Duque de Medinaceli tubo que comprometer en matrimonio a su hijo Juan con D.^a Mencía Manuel de Portugal; esta era una unión que interesaba especialmente a la Reina Católica. Aunque no hay datos documentales precisos, se sabe que el II Duque de Medinaceli contrajo matrimonio con D. Mencía Manuel de Portugal, en primeras nupcias en Cogolludo en 1501.²⁴⁷

En una carta escrita por D. Fadrique dirigida al Conde de Faro, su hermano Sancho, datada en Valladolid el 14 de enero de 1513,²⁴⁸ puede verse cómo desde el primer momento se ocupó de la situación del Ducado de Medinaceli, Casa a la estaba unido por el matrimonio de su hermana, y cómo velaba aún después de la muerte de esta, por los intereses de su cuñado D. Juan, II Duque de Medinaceli, y de sus hijos. A pesar de que habían pasado más de diez años desde que el II Duque de Medinaceli fuera declarado heredero legítimo del ducado, se ve por esta carta, que las pretensiones a dicho mayorazgo por parte de su hermano D. Íñigo de la Cerda no cesaron, y que este tema fue una permanente preocupación para D. Fadrique, y que en ausencia de su hermana, veló en todo momento por la seguridad y patrimonio de sus sobrinos.

D. Juan a pesar de haber sido declarado legítimo heredero de D. Luís, tuvo que pedir dispensa para hacerse cargo de su mayorazgo ya que cuando murió su padre era menor de edad; dicha licencia la obtuvo por provisión de los soberanos dada en Toledo el 2 de julio de 1502. En este sentido durante los años que D. Juan estuvo a cargo de la Casa de Medinaceli, su patrimonio no sufrió modificación alguna, manteniendo lo dejado por su padre. Al II Duque de Medinaceli se le deben atribuir importantes iniciativas de carácter artístico y arquitectónico y se destaca la fundación del Monasterio

²⁴⁷ FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, Francisco, *Historia genealógica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*, Tomo V. (En, PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis, *Documentos del Archivo Parroquial de Cogolludo, relacionados con la Casa Ducal de Medinaceli*, Cogolludo, 2013).

²⁴⁸ BEAUMONT, María Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da Casa Vimieiro...*, Op. Cit., p. 85.

de la Victoria en el Puerto de Santa María. D.^a Mencía de Portugal²⁴⁹ sólo pudo estar presente en los incios de esta importante fundación, ya que fallecería al poco tiempo después de los inicios de su contrucción, el 9 de agosto de 1504, de sobreparto, dejando a sus hijos, Luis, Gastón e Isabel.²⁵⁰

D. Juan murió en el Palacio de Cogolludo, el 20 de enero de 1544, y pidió que se le enterrara en el Monasterio cisterciense de Santa María de Huerta (Soria).

D. Gastón de la Cerda, tercer hijo de D. Juan y D.^a Mencia Manuel, tiene especial relevancia en la biografía de D. Fadrique de Portugal por la especial vinculación que hubo entre ellos, y por cómo este intervino activamente en el proceso iniciado por su sobrino para convertirse en el III Duque de Medinaceli, a la muerte de su hermano Luís.

D. Gastón de la Cerda profesó muy joven como fraile en la Orden de San Jerónimo, y ello le apartó de cualquier posibilidad de heredar el mayorazgo de la Casa de Medinaceli, cargo en principio destinado a su hermano mayor D. Luis de la Cerda. Según algunos autores como Garibay tuvo problemas físicos derivados de su nacimiento prematuro,²⁵¹ a causa del cual falleció su madre. La vida religiosa era la opción más usual para los segundones de las grandes familias, que estaban destinados gobernar el patrimonio heredado; incluso su madre en su testamento dado en Medinaceli el 9 de agosto de 1504, así se lo pedía.

Sin embargo cuando falleció su hermano y no teniendo una vocación muy acentuada, dejó la vida religiosa, e inició un proceso para poder hacerse con el mayorazgo de su familia, proceso en el contó con la ayuda inestimable de D. Fadrique de Portugal, en esos momentos Obispo de Sigüenza, gracias al cual D. Gastón pudo conseguir las indulgencias necesarias de la Sagrada Penitenciaría Apostólica que le permitieron apartarse de la vida eclesiástica. Años después fue también D. Fadrique el que promovería el matrimonio de su sobrino con la hija del Conde de Salinas, que tuvo

²⁴⁹ La Duquesa D.^a Mencía Manuel dejó por testamento para la construcción de dicho Monasterio una dotación de 100.000 maravedís. (SANCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli”..., *Op.Cit.*, p. 24).

²⁵⁰ VAL DÉS OZORES, Micaela, *Cerda, Juan de la. Duque de Medinaceli (II)*. El Puerto de Santa María (Cádiz), 1485 – Cogolludo (Guadalajara), 20.1.1544, Militar, prócer. Madrid: *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, RAH*, 2023.

²⁵¹ PARDO RODRÍGUEZ, M.^a Luisa, “Gastón de la Cerda”. Madrid: *Diccionario Biográfico, RAH*, 2023.

lugar en Palencia el 4 de marzo de 1540,²⁵² ya fallecido D. Fadrique como Arzobispo de Zaragoza.

Consta que D. Gastón estuvo ausente de su territorio acompañando a su tío en asuntos del Reino, relacionados con asuntos de política internacional, en concreto contra los musulmanes y en la conquista de Túnez. Asimismo el sobrino de D. Fadrique estaba presente en una comida celebrada por los Caballeros de la Orden de Malta el 25 de julio de 1535; D. Gastón ocupaba el cargo en este momento de “Caballero de Justicia y Comendador de la Orden de Malta con honores de Gran Prior de la misma”.

Cuando su hermano murió en 1536, D. Gastón era en principio quien debía sucederle a cargo del Ducado, sin embargo no contó con el apoyo de su familia, su padre D. Juan era partidario de que lo heredara el primogénito de su segundo matrimonio D. Juan de nombre, que había tenido en segundas nupcias con D.^a María de Silva.

Por este motivo se inició un larguísimo proceso que llegó hasta la Curia de Roma que se resolvió mediante una Concordia²⁵³ arbitrada por el Conde de Cifuentes y el Duque de Bejar, firmando los hermanos en 1539 un pacto por el que a la muerte de D. Juan de la Cerda, su padre, D. Gastón le sucedería como III Duque de Medinaceli, a condición de traspasarle a su hermano D. Juan una cuantía anual, más los beneficios de las rentas de Enciso y Deza, hasta llegar a 1.400.000 maravedíes.²⁵⁴

D. Gastón tuvo una complicada y difícil vida, en la que contó con pocos apoyos a excepción del de su tío D. Fadrique de Portugal, que le respaldó incondicionalmente; y que le ayudó a conseguir todas sus aspiraciones; probablemente se educó con él, formando parte de su círculo más íntimo, que giraba en torno a la Corte, en la que el Obispo de Sigüenza y luego Virrey de Cataluña, contó siempre con el crédito y la confianza tanto de la Reina D.^a Isabel, la Católica, como del Rey D. Fernando, como más tarde los de su nieto el Emperador Carlos I. Hombre de gran nivel cultural y elevada educación, D. Fadrique, hizo de su sobrino D. Gastón, su protegido, con lo que en cierto modo compensaba las carencias afectivas que pudo tener en un entorno poco favorable.

²⁵² Consta que este matrimonio fue disuelto por Bula del Papa Paulo III, el 30 de agosto de 1544. (ROMERO MEDINA, Raúl, *Una muestra de decoro y magnificencia...*, Op. Cit. p. 303).

²⁵³ ACDM, Copia posterior de la *Concordia suscrita entre D. Gastón y D. Juan de la Cerda*, conservada en el Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. (MED-Legajo 139-UCD.0012-UDS-0001-CARTA (MA). Ver documento en p. 74.

²⁵⁴ ROMERO MEDINA, Raúl, “*Una muestra de decoro y magnificencia...*”, Op. Cit. p. 305.

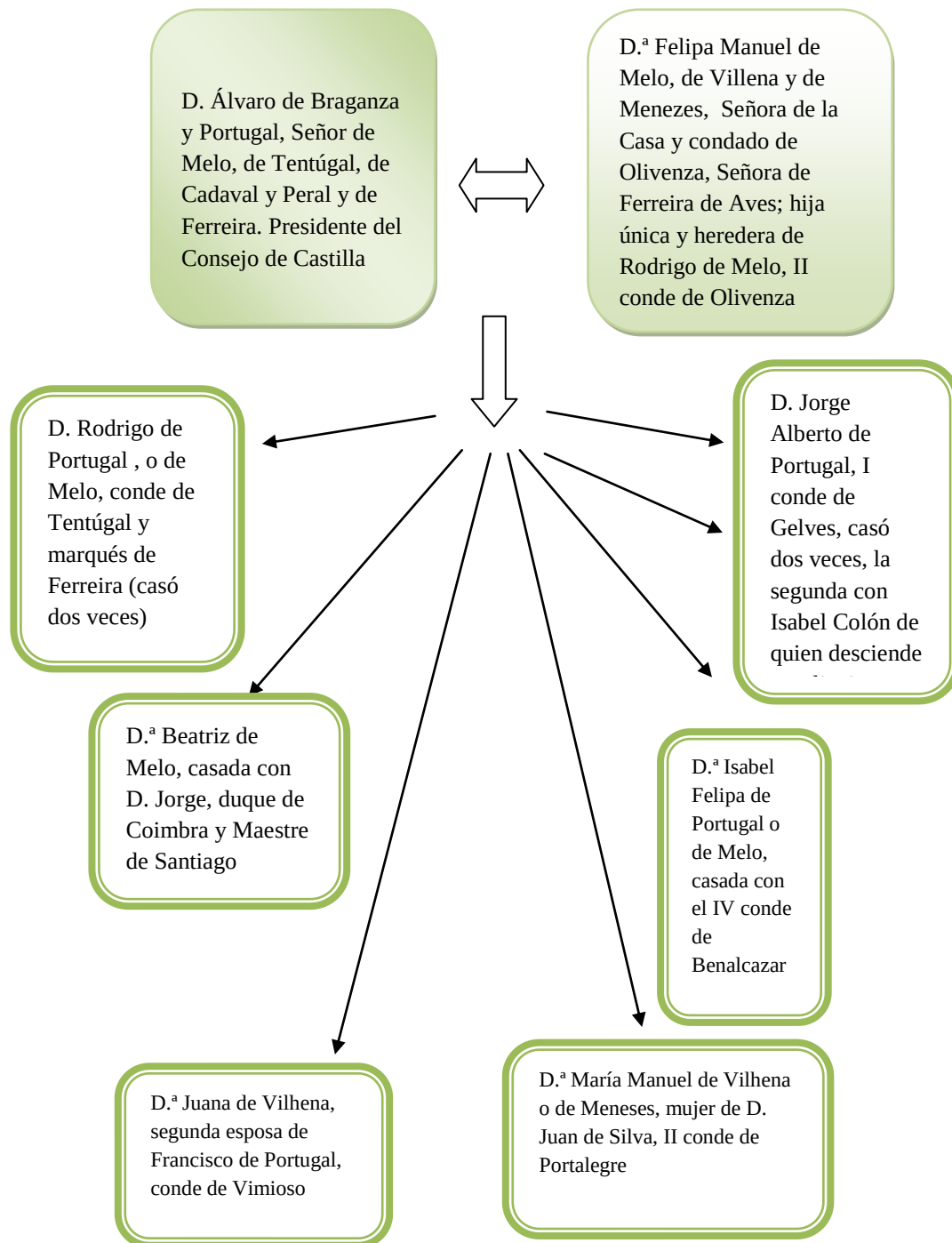
D. Fadrique aún tuvo más dos hermanos, D. Antonio de Noroña, Clérigo²⁵⁵ e D.^a Catarina Henriques, religiosa en el Real Monasterio de Odivellas de la Orden del Cister.²⁵⁶

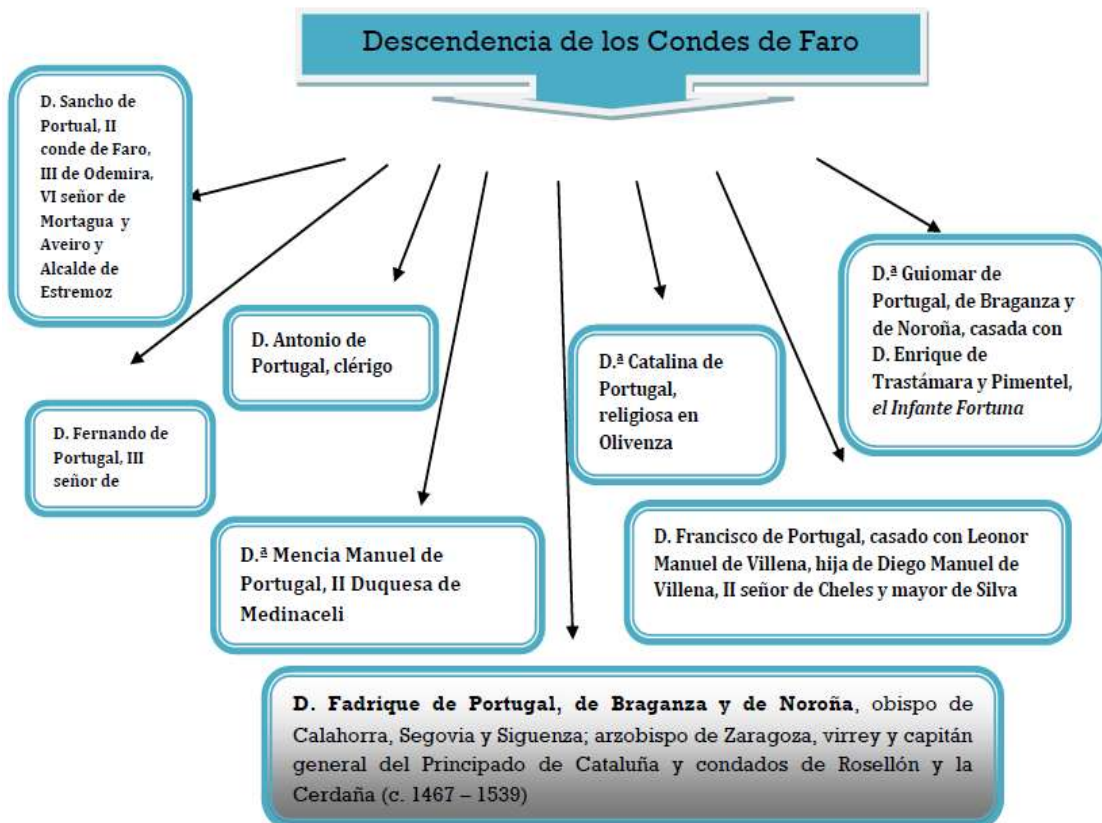
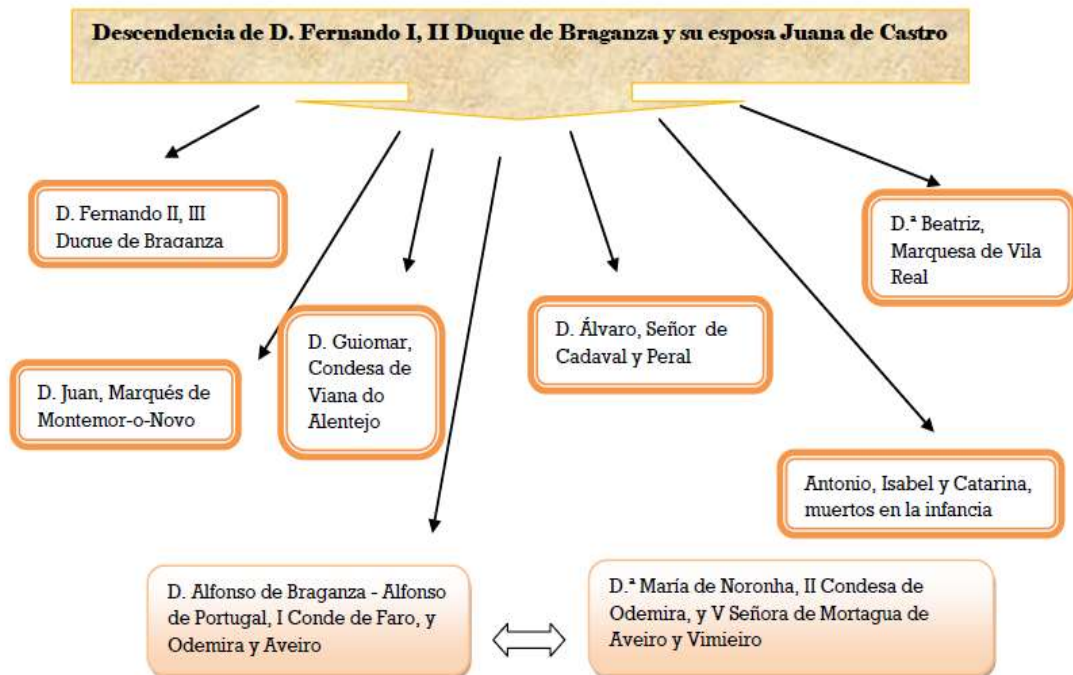
Como se podrá ver más adelante en los capítulos dedicados específicamente al desarrollo de la vida de D. Fadrique de Portugal, una constante en su vida fue la tutela que ejerció sobre toda su familia de la que nunca se desvinculó, ni de la instalada en Castilla, ni de la que regresó a Portugal; este hecho se explica entre otras razones porque la privilegiada posición que tenía en la Corte, tanto por los altos puestos que ocupaba, como por el crédito y la confianza de que gozaba por parte de los monarcas, le permitía poder velar eficazmente por los intereses de sus hermanos y hermanas, y de sus sobrinos y sobrinas.

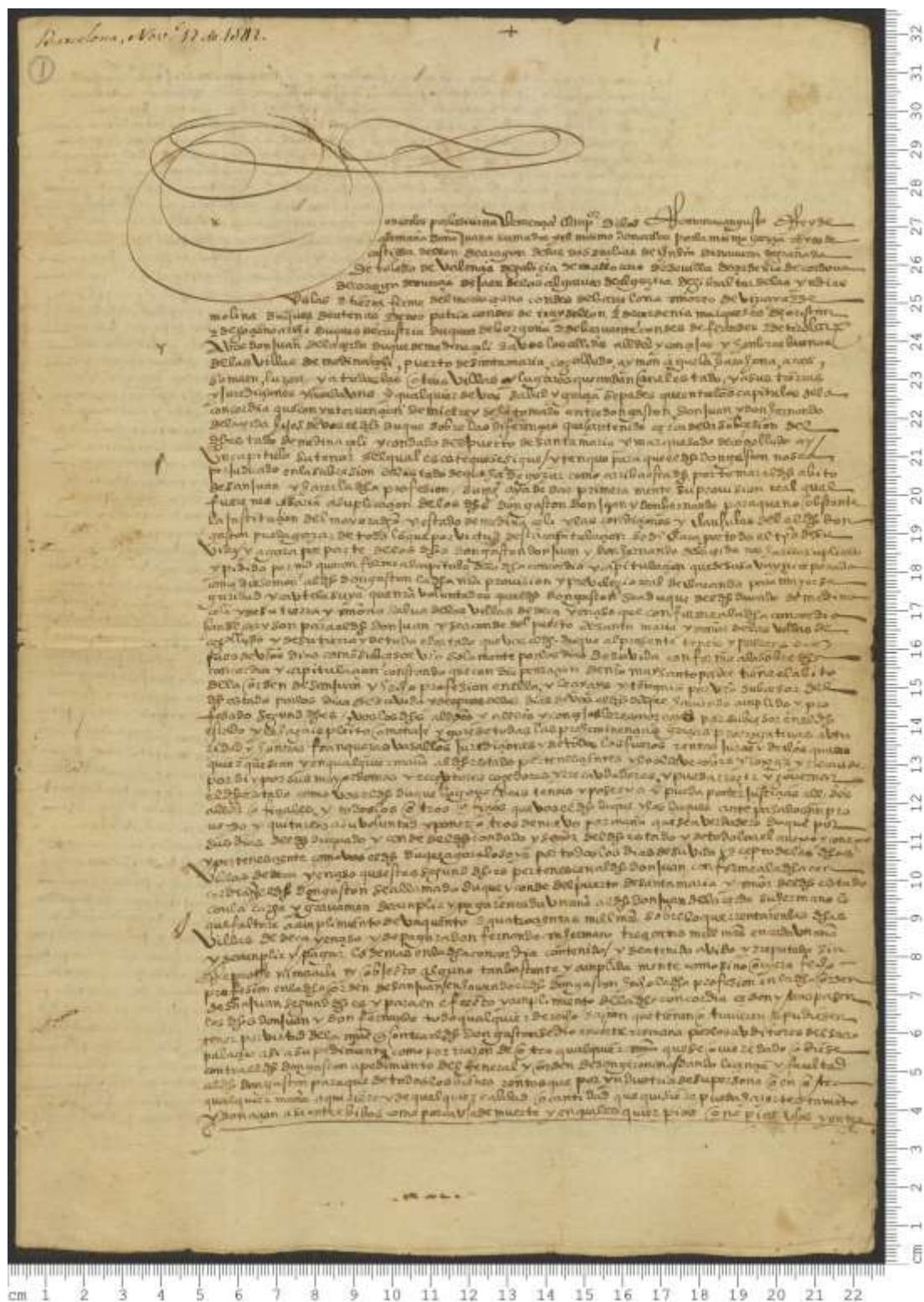
²⁵⁵ De D. Antonio no ha llegado hasta nosotros apenas información; incluso Caetano de Sousa en un HGCRP, aunque le incluye entre los hijos de los Condes de Faro, no da ninguna información sobre él; sin embargo sí se sabe que se instaló en Sevilla, junto con el resto de su familia.

²⁵⁶ HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 206.

DESCENDENCIA DE D. ÁLVARO DE PORTUGAL







▪ **DOC. 1** - “Copia de la **Concordia** suscrita entre D. Gastón y D. Juan de la Cerda”, conservada en el Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. 1ª Hoja.
(MED-Legajo 139-UCD.0012-UDS-0001-CARTA (MA)).

Capítulo III - D. Fadrique de Portugal: sus primeros cargos eclesiásticos

3.1. D. Fadrique de Portugal: sus primeros años en Castilla

A su llegada a Sevilla, D. Fadrique no debía tener más de dieciséis años. Aunque no nos consta la fecha exacta de su nacimiento, lo más probable es que este se produjera en torno a 1467, ya que de lo que si que hay constancia es de que sus padres firmaron su contrato de casamiento en 1465;²⁵⁷ siendo el tercer hijo,²⁵⁸ en 1483, la edad indicada más arriba sería bastante aproximada.

A pesar de lo traumático que pudo resultar para D. Fadrique el contexto histórico que provocó su traslado a Sevilla, dicho cambio de vida se produjo con su familia directa, sus padres, sus hermanos, sus parientes más cercanos, además de con criados²⁵⁹ lo que habría sido de gran ayuda para el joven, pensando desde un punto de vista más pragmático. Dicho apoyo ha sido importante para acceder a la Corte, donde pudo desarrollar sus aptitudes para la milicia eclesiástica y completar su formación; para lo cual, no pudo tener mejor guía y tutor que su tío D. Álvaro, y el apoyo incuestionable de la Reina Isabel, que años más tarde le acogería en la Corte.

A la llegada de los Braganza a Castilla, y hasta el decreto de expulsión de los judíos, promulgado el 31 de marzo de 1492,²⁶⁰ se sucedieron acontecimientos previos muy importantes, en los que lo ocurrido a los judíos sevillanos se constituiría en antecedente de lo que más tarde se ampliaría a todos los judíos de las Coronas de Castilla y Aragón. En este sentido, y para poder aproximarnos al momento histórico que se vivía en Sevilla, cuando se instaló en ella D. Fadrique de Portugal, hay que mencionar que la Inquisición empezó a actuar por primera vez esta ciudad en 1480; la fallida Conjura de 1480, de los judeoconversos contra la Inquisición, y la orden de

²⁵⁷ SOUSA, Antonio Caetano, *Historia Genealógica da Casa Real Portuguesa*, PROVAS- HGCRP, Tomo V, Livro VIII, Prova N° 8, p. 453.

²⁵⁸ La mayor de parte de los autores confirman que D. Fadrique de Portugal fue el tercer hijo de los Condes de Faro, como A. Caetano de Sousa en su HGCR dice: "...foi filho terceiro dos Condes de Faro, D. Affonso e D. Maria de Noronha". (HGCRP, Tomo IX, Livro VIII, Cap. I, p. 206); ó Alice Beaumont en su "Cartas e alvarás...", p. 34; sin embargo Lucio Marineo Sículo, que fue maestro de D. Fadrique en la Universidad de Salamanca, en su "De viris illustribus Dispanie", f. 168, dice: "Secundo aut loco natus est Federicus". Probablemente D. Fadrique fuera el tercer hijo de los Condes de Faro, dado que tal como dicta el sentido común las fuentes documentales portuguesas por proximidad a los primeros años de la vida de D. Fadrique sean las más fiables.

²⁵⁹ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla...*, Op. Cit., p. 155.

²⁶⁰ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "Sociedad y poder real en tiempos de Isabel la Católica", *Medievalismo*. 13/14 (2004), p. 25.

expulsión de los judíos del arzobispado de Sevilla, y del obispado de Córdoba, expedida por los Inquisidores el 1 de enero de 1483, son un preludio de las drásticas medidas que se tomarían más tarde en Castilla²⁶¹. Por este motivo muchos judeoconversos buscaron refugio en Portugal, donde gozaron de la protección de los monarcas lusitanos, en concreto del Rey D. João II.²⁶²

Asímismo también hubo castellanos que apoyaron al monarca portugués D. Afonso V, con anterioridad, con motivo de la Guerra de Sucesión entre Castilla y Portugal, y que después de los Tratados de Alcaçovas (septiembre de 1479) buscaron asilo en el Reino vecino.²⁶³

Lo que es evidente es que el movimiento de personas de todo estamento, oficio o incluso religión entre los diferentes Reinos peninsulares, era una práctica habitual, y en muchos casos constituía un elemento desestabilizador en el equilibrio de poderes por la hegemonía peninsular.

En esta línea, en el verano de 1485, el Embajador del Rey D. João II de Portugal, D. Fernando de Silva de Meneses, se presentó ante los Reyes Católicos en Córdoba²⁶⁴ para darles cuenta de los últimos acontecimientos que habían tenido lugar en Portugal en relación con la sublevación del Duque de Viseo y que acabó con la muerte de este el 22 de agosto de 1484. El embajador rogó a los Reyes Católicos que no acogiesen a los portugueses rebeldes que se habían refugiado en Castilla, así como intercedió por los castellanos que años antes habían apoyado al Rey de Portugal. A lo que los Reyes de Castilla y Aragón se negaron alegando que, en Portugal, se había acogido a los castellanos partidarios de D. Juana, La Beltraneja en la guerra de sucesión al trono de Castilla.

²⁶¹ BLASCO MARTÍNEZ, Asunción, “Razones y consecuencias de una decisión controvertida: La expulsión de los judíos en España en 1492”, *Karakolicos* 10 (2005), p. 15.

²⁶² MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La huida de judeoconversos sevillanos a Portugal como consecuencia del establecimiento de la Inquisición, Universidad de Sevilla”, en *Estudos em Homenagem ao Prof. Doctor José Marques*. Oporto : Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, pp. 262-289 (p. 270).

²⁶³ MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La huida de judeoconversos sevillanos.... *Op.Cit.*, p. 266.

²⁶⁴ TORRE, Antonio de la y SUÁREZ, Luis, *Documentos sobre las relaciones internas de los Reyes Católicos*, Barcelona, 1950, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, “Biblioteca Reyes Católicos”, Documentos y Textos, nº VI, Vol. II, doc. Nº 359, pp. 310-312. (En: MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La huida de judeoconversos sevillanos.... *Op.Cit.*, p. 270).

Esta petición de no acoger a los hermanos, parientes y partidarios del Duque de Braganza, es reiterada por un nuevo Embajador portugués, Estevão Vaz ante los Reyes Católicos en 1486, en que les pedía:

“...que dejasen de proteger a los hermanos, parientes y partidarios del Duque de Braganza, muchos de ellos acogidos en Castilla, como D. Álvaro de Portugal, la Condesa de Faaram, y otros más...”²⁶⁵

D. Fadrique de Portugal llegó por tanto a una Sevilla inmersa en un proceso de expulsión de los judeoconversos, lo que facilitó que su familia pudiera instalarse en una de las casas que aquellos habían tenido que abandonar, para trasladarse muchos de ellos al Reino de Portugal. Fue en esta tesitura, en la que a la Condesa de Faro, la Reina Católica le concedió una casa en la calle Águilas de la collación de San Estevan de Sevilla, que había pertenecido a un converso huído en 1481 y condenado “en estatua” por la Inquisición, llamado Sancho Díaz de Medina²⁶⁶ La familia del condenado en la persona de su hijo Fernando Díaz Medina²⁶⁷ pleiteó con el fisco por la posesión que la Reina había concedido a la condesa de Faro.²⁶⁸

En este punto es oportuno recordar que, tanto la Reina D.^a Isabel como el Rey D. Fernando, aunque habían tomado una posición oficial de cara al Rey de Portugal, D. João II, negándose a acceder a sus deseos de no proteger a la nobleza portuguesa huida a Castilla, debían tener especial cuidado en este sentido, en beneficio de las relaciones

²⁶⁵ TORRE, Antonio de la y SUÁREZ, Luis: “Documentos sobre las relaciones internas de los Reyes Católicos”, Barcelona, 1950, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, “Biblioteca Reyes Católicos”, Documentos y Textos, nº VI, Vol. II, doc. Nº 368, p.p. 317-323. (En: MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La huida de judeoconversos sevillanos...” *Op.Cit.*, p. 270).

²⁶⁶ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla...* *Op. Cit.* p. 36.

²⁶⁷ Fernando Díaz Medina, hijo de Sancho Díaz Medina, que vio como los bienes de su padre eran confiscados por el delito de “herética pravedad”, cuando intentó defender su derecho ante los tribunales, recibió una tajante cédula de los monarcas que decía.: “Por ende nos vos mandamos que luego vos desistáis de la dicha demanda e no vos entremetáis más en le enbaraçar ni ocupar los dichos bienes por ninguna vía al dicho liçençiado nuestro alcalde, pues son confiscados a la nuestra cámara e no tenéis ninguna justiçia ni derecho a ellos, çertificándovos que, si lo contrario fiziéredes, e en ello ensistís más, mandaremos proveer en ello como cumple a nuestro servicio e vos seáis castigado. De Córdova, a primero día de octubre de lxxx^oii años. Yo el rey. Yo la reina. Por mandato del rey e la reina Pedro Camuñas”.(En: GIL, Juan, “El establecimiento de la Inquisición en Sevilla y sus consecuencias económicas”, *Philología Hispalensis*, 4, 1. Sevilla: Edit. Universidad de Sevilla (1989), pp. 137-144.

²⁶⁸ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla...* *Op. Cit.* p. 37.

diplomáticas entre ambos reinos, al que estaban unidos por cuestiones de parentesco, ya que la hija de los Reyes Católicos estaba casada con el Príncipe D. Afonso, hijo del monarca portugués²⁶⁹.

Sin embargo, el apoyo de los monarcas a los Braganza es evidente. En el caso de D. Fadrique uno de los primeros registros de los que se tiene noticia es de fecha 12 de octubre de 1486, tres años después de su salida del Reino de Portugal, en el registro del libro de cuentas del tesorero de la Reina se dice:

"Por una nómina de su Altesa firmada e asentada...A D. Fadrique Enriques²⁷⁰ hijo del Conde de Faro, 30 doblas de oro de merçed que montan, 14.700 mrs."²⁷¹

Según D. Diego Clemencín, D. Fadrique y sus hermanos han estudiado en Salamanca.

"Al mismo tiempo que los hijos destinados á la vida de Palácio frecuentaban las escuelas prescritas por la Reina, otros parientes suyos asisten a las de Salamanca, como D. Fernando Enriquez, hermano del Almirante, D. Francisco de Mendoza de la Casa de los Condes de Cabra, D. Fadrique de Portugal, que en adelante fue Obispo de Sigüenza, y sus hermanos D. Antonio y D. Fernando, hijos todos del Conde de Faro. En el año de 1488, en que se matricularon siete mil estudiantes en Salamanca, era maestrescuela D. Gutierre de Toledo, hijo del Duque de Alba, y primo del Rei Católico, después Obispo de Plasencia, el mismo á quien dedicó Lebrija la segunda edición de sus introducciones latinas"²⁷².

²⁶⁹ RODRIGUES OLIVEIRA, Ana., *Rainhas medievais de Portugal. Dezassete mulheres, duas dinastias, quatro séculos de História*. Lisboa: A esfera dos livros, 2010, pp. 526-540.

²⁷⁰ No es la única vez que D. Fadrique aparece en las fuentes como Fadrique Enriques, este hecho puede deberse a diferentes motivos, en primer lugar no hay que olvidar que su madre, la condesa de Faro se apellidaba Henriques de Noronha, lo que explicaría que sobretudo en los primeros momentos de su llegada a Castilla, se le conociera por su apellido materno, aunque sin la "h", en un intento de castellanización del mismo. Sin embargo cuando se pretendía no pasar por extranjero, era una práctica habitual la castellanización del nombre para camuflar el origen, sobre todo en el caso de castellanos y portugueses entre los que la grafía y fonética de los nombres era tan parecida. (En: MATEUS VENTURA, María de Graça A., "No somos portugueses sino del Algarve". *La Sevilla lusa. La presencia portuguesa en el Reino de Sevilla durante el Barroco*. Edit. E.R.A. Arte, Creación y Patrimonio Iberoamericanos en Redes / Universidad Pablo de Olavide CIDEUS / Universidad de Évora, Portugal. Universo Barroco Iberoamericano, 4º Volumen, 2018, p. 199).

²⁷¹ TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *Cuentas de Gonzalo de Baeza...*, Op. Cit., Vol. I, p. 136.

²⁷² CLEMENCÍN, D. Diego, *Elogio de la Réina Católica D.^a Isabel*, Madrid: Academia de la Historia, Imprenta I. Sancha, 1821, p. 402.(D. Diego de Clemencín declara que para la ejecución de este libro se ha basado en la siguiente documentación: "Para ello prescindiremos de noticias vagas y poco autorizadas, y solo las tomaremos de fuentes seguras, de nuestras colecciones legales, de las

Añade Clemencín que en 1488 cuando era Maestre Sala de la Universidad de Salamanca Gutierre de Toledo, se matricularon siete mil estudiantes en dicha Universidad. Dice Lucio Marineo Sículo que estudió *muchos años* en Salamanca,²⁷³ leyes y derecho canónico, entre otras materias.

Se sabe por el mismo Lucio Marineo Sículo²⁷⁴ que, años más tarde, en 1530 estaban vivos además de D. Fadrique de Portugal, otros dos hijos del Conde de Faro, D. Antonio y D. Fernando:

“Natus minores, quos ego Salmaticae discipulos et contubernales, habui, adolescentes quidem moribus elegantissimis et ingenio preclaros. (Los menores de edad a los cuales yo tuve en Salamanca en mi compañía, por discípulos y señores, mancebos de muy graciosas costumbres, y de toda criança y de muy claros ingenios)”.²⁷⁵

Se deduce de lo anterior, y dado que Lucio Marineo Sículo impartía Poesía y Oratoria en la Universidad de Salamanca, y los hijos del Conde de Faro fueron discípulos suyos; lo que explica la familiaridad con que años más tarde, en 1533, el insigne maestro²⁷⁶ se dirige a su antiguo discípulo, D. Fadrique de Portugal, respondiéndole a una pregunta previa que este le había formulado y que reza así:

“Me preguntaste ayer ilustrísimo obispo cómo se denominaban en latín las cortinas expuestas en las paredes de tu casa (...) Aunque entonces te respondí lo primero que se me vino a la cabeza, he pensado que ahora debería enviarte, generosísimo obispo, lo mismo (que te dije entonces) comentando en pocas palabras para que tus amigos íntimos y tus alumnos, a quienes te ocupas de instruir, les pueda servir de algo. Pues

Ordenanzas copiladas de orden de los Reyes por Alonso Diaz de Montalvo y publicadas en 1485, del libro de pragmáticas recogidas por Juan Ramírez é impresas en 1503, de documentos originales que se conservan en diferentes archivos, y sobretodo del registro general del sello de corte que está en el general de Simancas”, p. 242).

²⁷³ MARINEO SÍCULO, Lucio, *De rebus Hispaniae Memorabilibus*, f. 148r=*De las cosas Ilustres y Excelentes de España*, f. 218r. (En: GIL, Juan, *El Exilio portugués...*, Op. Cit., p.128).

²⁷⁴ Sobre Lucio Marineo Sículo y el importante papel que desempeño como cronista al servicio de los Reyes Católicos, vide: (RAMOS SANTANA, M.^a del Carmen, “Lucio Marineo Sículo”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2023).

²⁷⁵ MARINEO SÍCULO, Lucio, *De rebus Hispaniae Memorabilibus*, f. 148r=*De las cosas Ilustres y Excelentes de España*, f. 218r. (GIL, Juan, Op. Cit., p.128).

²⁷⁶ ÁVILA PADRÓN, A., “D. Fadrique de Portugal, de Obispo a Virrey. (Panorámica a través del inventario de bienes)”, *Boletín del Museo e Instituto “Camón Aznar”* 63 (1995), pp. 22-23.

bien, como te había dicho antes, sé con certeza que estos adornos de tu casa fueron llamados aulaea (tapices) por los poetas y autores latinos (...) Tienen otro nombre, como también tu decías, se llaman “Peripetásmata” (tapices) y “Peristrómata” (cobertores-colchas), con los que se adornan las paredes de la sala y de dormitorio“

3.2. Inicio de la carrera eclesiástica de D. Fadrique de Portugal: el beneficio en la Iglesia de Pinilla de Toro

La carrera eclesiástica de D. Fadrique debió comenzar por lo menos en 1488: hay un documento en el Archivo de Simancas, fechado en Valladolid, el 23 de octubre de 1488, en el que se da una instrucción al corregidor de Toro, a favor de D. Fadrique de Portugal.²⁷⁷ D. Fadrique en esos años era estudiante de la Universidad de Salamanca y recibe este beneficio. Un estudio reciente incide sobre la importancia que daban los Reyes Católicos a la asistencia de sus futuros oficiales a las Universidades; hasta el punto de que exigían para poder ejercer en el servicio real una edad mínima de 26 años y haber cursado al menos diez años de derecho canónico y civil.²⁷⁸

El beneficio eclesiástico era una de las fuentes fundamentales de renta del clero regular a finales del siglo XV, y este documento pone de manifiesto que la participación de la Corona²⁷⁹ en la concesión de dicho beneficio evidencia “el progresivo intervencionismo de la realeza en la administración del sistema benefical, convirtiendo, por tanto, su intervención con respecto a las demandas y a la negociación de beneficios eclesiásticos, en un asunto de la mayor importancia en el contexto de la política eclesiástica regia.”²⁸⁰

El documento referido de 1488, dirigido al corregidor de Toro merece un análisis más pormenorizado por la interesante información que aporta no solamente en lo que se refiere a la biografía de D. Fadrique, sino porque a través de ella se nos permite constatar la tensa situación que existía a finales del siglo XV en Zamora, y en

²⁷⁷ “Al corregidor de Toro para que cese la fuerza que esta puesta en el lugar de la Pinilia, del obispado de Zamora, en la cual había sido proveído de un beneficio D. Fadrique de Portugal.” (AGS, RGS,LEG,148810,54).

²⁷⁸ MARTÍN BARBA, José Julio, “La promoción social de los titulados universitarios en la corte de los Reyes Católicos. El caso del Doctor Angulo.” *Historia y Genealogía*, N° 8 (2018), pp. 20-41.

²⁷⁹ NIETO SORIA, José Manuel y DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Élites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII-XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano”.en BARATA, Filipe themudo ed.) *Elites e redes clientelares na Idade Media*. Évora: Publicações do Cidehus, 2001, pp. 109-139. (<http://books.openedition.org/cidehus/5067>).

²⁸⁰ NIETO SORIA, José Manuel y DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Élites y...Op. Cit., pp. 109-139.

concreto en la villa de Toro, como consecuencia de los pleitos y disputas entre Cabildo y representantes del Rey en la ciudad y entre la monarquía y la iglesia por cuestión de los nombramientos y beneficios eclesiásticos²⁸¹.

Para contextualizar este documento, hay que tener en cuenta la situación de los municipios en estos últimos años del siglo XV en consecuencia de un largo proceso de centralización administrativa, que sobre todo a partir del Rey Alfonso XI se caracterizó por una injerencia cada vez mayor de la jurisdicción real en dichos municipios.²⁸² En la medida en que un concejo tuviera mayor tradición en estructuras de autogobierno, se percibe una mayor oposición a estas medidas centralizadoras, que a la larga acabarían por imponerse²⁸³.

Durante el reinado de los Reyes Católicos el corregidor deja de ser una figura excepcional para convertirse en representante de los intereses reales en los Concejos.²⁸⁴

Siguen haciéndose estudios sobre la figura del corregidor, algunos de los más recientes resaltan su papel como “mediador coyuntural necesario”, destacando su carácter de figura de paz en momentos de crisis,²⁸⁵ y dotado de competencias jurídicas fragmentadas, en el marco de una monarquía autoritaria.

En este sentido, y a luz de lo narrado en la provisión de la Real Chancillería, los vecinos de la parroquia de la Pinilla de Toro no estaban dispuestos a que se concediera dicho beneficio a D. Fadrique. La figura del corregidor debía de ser la de ese mediador que actuaba entre las distintas partes implicadas, con la finalidad de poner orden entre ellas, pero sobre todo para conseguir que se respetara el derecho de D. Fadrique de Portugal al beneficio concedido.

El documento se dirige al corregidor de Toro, Diego Ruiz de Montalvo²⁸⁶ y a sus alcaldes.

²⁸¹ NIETO SORIA, José Manuel y DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Élites y...Op. Cit., pp. 109-139.

²⁸² MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, “El Regimiento de Toro en el siglo XV”. *La España Medieval*, nº 6. Madrid: Edit.Universidad Complutense de Madrid, (1985), pp. 773-783. (Ejemplar dedicado a la ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI (I)).

²⁸³ MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, *El Regimiento de...*, Op. Cit., p.773.

²⁸⁴ VAL VALDIVIESO, Isabel, “La intervención real en las ciudades castellanas bajomedievales”, *Miscelanea Medieval Murciana XIX/XX* (1995-96), pp. 67-78, (p. 73).

²⁸⁵ ASENJO-GONZÁLEZ, María, “Función pacificadora y judicial de los corregidores en las villas y ciudades castellanas, a fines de la edad media”, *Medievalista* [Online], 18 | Julho – Dezembro (2015). IEM, Instituto de Estudos Medievais p.p. 1-28.

<http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA18/gonzalez1804.html>

²⁸⁶ Abundando en el contexto histórico al que nos hemos referido más arriba, es oportuno destacar la figura del corregidor al que va dirigida la orden, Diego Ruiz de Montalvo. Según la RAH pertenecía a

Así mismo para el año 1488, en la Colección Salazar y Castro²⁸⁷ se conservan los nombres de los regidores de Toro, entre otros: Juan de Deza, Diego de Ulloa, Gerónimo de Valdivieso, Alonso Portocarrero, Francisco de Sada, P.º Aguado, Francisco de Fucas, Cristóbal de Soto, el Viejo, Cristóbal de Soto, el Mozo, Fernando de Sotelo, Suero de Solis, etc.²⁸⁸

El asunto principal de este documento es la concesión de un beneficio a un clérigo, estudiante de la Universidad de Salamanca y próximo a la Corona por su relación de parentesco, a instancia de los Reyes Católicos y con la aprobación del Papa; y el “encastillamiento” al que hace referencia es debido a la no aceptación de este nombramiento por el Cabildo de la Iglesia de la Pinilla de Toro, en la que había sido concedido dicho beneficio²⁸⁹.

Sin embargo su importancia a finales de la Edad Media trasciende esta definición, ya que se constituye en el eje en torno al cual gira la estructura del clero diocesano, pues en función de él se jerarquiza y se diferencia, tanto por su cargo, como por sus condiciones económicas. Al mismo tiempo que la Iglesia se pone al servicio de

uno de los más altos linajes de Medina del Campo (Valladolid), fue señor de Serrada y caballero de la Orden de Santiago, contrajo matrimonio con D.ª Leonor de la Torre con quien tuvo a Juan Gutierre de Montalvo, sucesor de su Señorío. Los linajes de esta Villa enlazaron con los linajes de Pollino y Gutierre Castellano. Ayllón, en sus Varones ilustres de Medina del Campo, dice de él que sirvió a los Reyes Católicos en “numerosas contiendas, recibiendo por ello cuantiosas mercedes. Entre otros cargos administrativos que ocupó están los de comendador de Ocaña, alcaide de Monleón, corregidor de Toro, Tordesillas y Segovia y regidor de Medina del Campo”. (En: SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio, *Biblioteca Digital de la RAH*. <http://dbe.rah.es/biografias/68826/diego-ruiz-de-montalvo>.)

²⁸⁷“Índice de la colección de D. Luis Salazar y Castro”, *Formado por Baltasar Cuartero y Huerta, Presbítero, correspondiente de la Real Academia de la Historia, y Antonio Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, Marqués de Siete Iglesias*, Tomo XXVIII, Madrid, 1961: (44.706. 430.- Noticia de los nombres de los regidores y corregidor de Toro en los años de 1488 a 1553. Autógrafo de Luis Salazar y Castro, M-I, fº 207v.)

²⁸⁸ Habiéndome puesto en contacto con el AGS para que me confirmaran si este documento estaba incompleto lo que justificaría la ausencia de cláusulas de validación; me confirman que no falta ninguna hoja y que el documento acaba en la segunda hoja. Sin embargo me indican que tratándose de un Registro debería llevar no la firma real ni original de los reyes, pero sí indicado que fue firmado por ellos. La provisión no contiene la fórmula “e nos con acuerdo de los del nuestro consejo” lo que hace pensar que la firmaron los Reyes, y se hace a instancia suya no del Consejo, en la protección del derecho que corresponde a Fadrique de Portugal. La condición de Registro (Copia) hace que a veces estos elementos puedan estar incompletos y no sean perfectos. (Dirección – AGS).

Antes de seguir profundizando en el contenido del documento, conviene clasificarlo desde un punto de vista diplomático, diciendo que se trata de una Real Provisión, ya que aunque faltan las cláusulas finales de validación o escatocolo, pertenece al Registro de Sello y Corte de la Real Cancillería, y en este Registro se registraban obligatoriamente todos los documentos expedidos validados con sello de placa, es decir las “provisiones reales”. El resto de documentos: cédulas o cartas de privilegio etc., que no llevaban sello o este era de otra naturaleza (plomo etc.) no se registraban ahí.

²⁸⁹ Sobre el beneficio eclesiástico véase BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen*,(1475-1834). Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, (2010), 251 pp., p. 22.

la organización administrativa y fiscal, y en una clara simbiosis se beneficia de esta misma articulación para establecer y seguir su propio espacio de influencia²⁹⁰

Un aspecto a interesante a tener en cuenta y al que remite el documento, es el del Patronato Regio; fue a partir del siglo XIII cuando se fueron perfilando las grandes líneas de actuación que se irían consolidado a lo largo de los siglos posteriores.²⁹¹

Estos privilegios y prerrogativas que culminaron en el Reinado de los Reyes Católicos, fueron en gran parte fruto de sus antecesores en el trono como fue el caso del Rey Enrique IV (1454-1474) que adquirió un gran prestigio como defensor de la Santa Sede, al reactivar la guerra contra el Reino musulmán de Granada²⁹²

Este mayor proteccionismo de los Reyes sobre la Iglesia, y la concesión del derecho de presentación propició una incorporación significativa de las élites eclesiásticas a las funciones gubernamentales y administrativas; que como en el caso de D. Fadrique de Portugal, les permitió acceder a los más altos cargos tanto políticos como eclesiásticos.

Este documento es claramente representativo de las tensiones que se producían entre la jurisdicción eclesiástica y la participación de la Corona en relación al control de los nombramientos para la obtención de beneficios eclesiásticos. En este sentido la lucha por el control de la ciudad en todos sus ámbitos supuso que los últimos años del siglo XV y principios del XVI fueron de auténtica turbulencia a la que no estuvo ajeno el estamento eclesiástico, y que algunas veces derivaron en “encastillamientos”, es decir hacerse fuerte con armas y en el interior de un edificio a modo de fortaleza.²⁹³

A este malestar generalizado por la concesión de beneficios se unía el que a finales de la Edad Media era frecuente la acumulación de beneficios en una misma persona; situación que fue denunciada por los cabildos de las iglesias de León, Salamanca, Zamora, Oviedo, Astorga, Orense, Ciudad Rodrigo y Badajoz, reunidos en Medina del Campo en septiembre de 1491.²⁹⁴

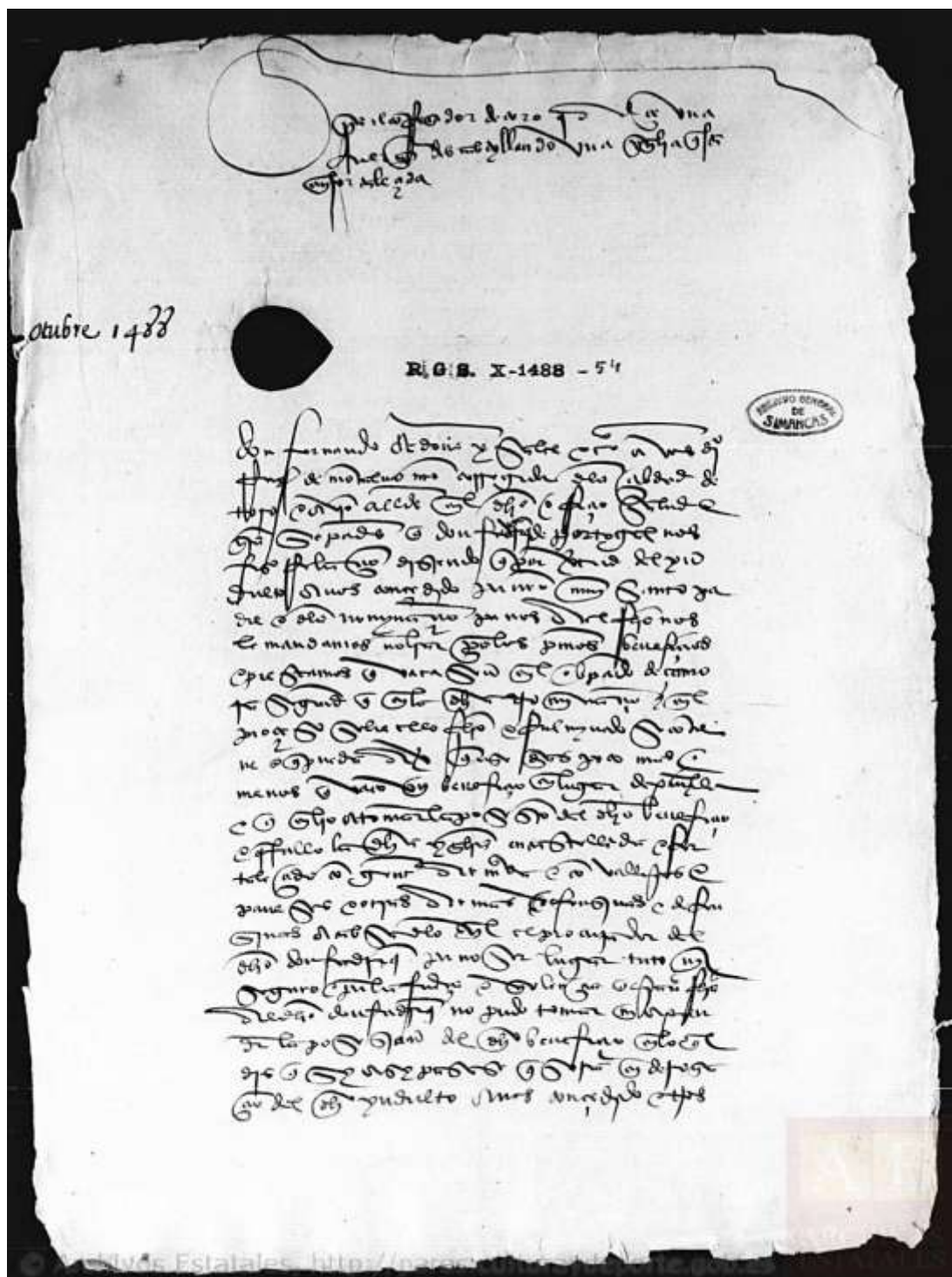
²⁹⁰ AYLLÓN GUTIÉRREZ, Carlos, “Estructura parroquial en el Sureste de Castilla a fines de la Edad Media”, *Medievalismo*, N° 20, (2010), 173-202, p. 174

²⁹¹ NIETO SORIA, José Manuel y DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, *Élites y...Op.Cit.*; (pp. 109-139).

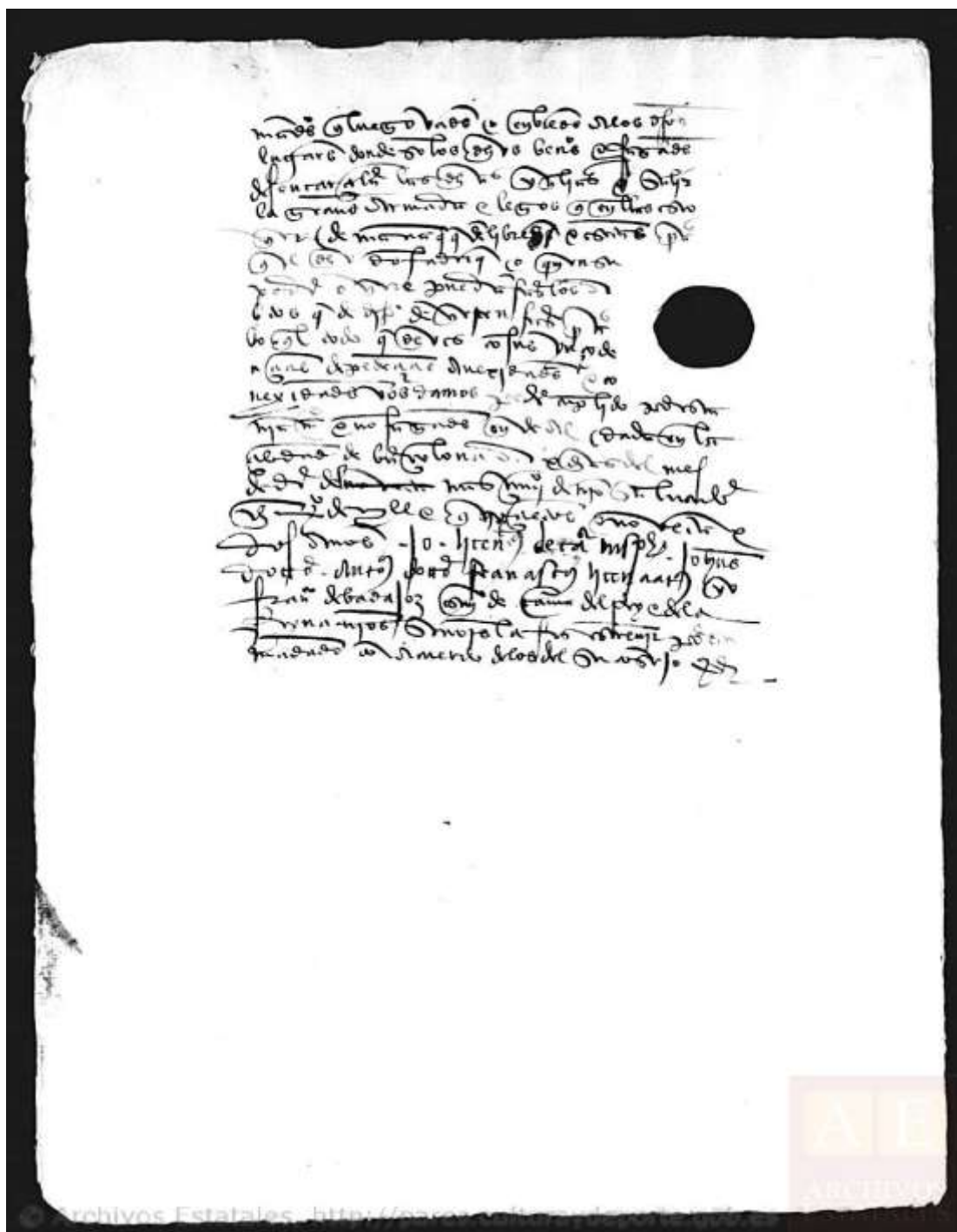
²⁹² FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES, Álvaro, “Imagen de los Reyes Católicos en la Roma Pontificia”, *En la España Medieval* 28 (2005), pp. 259-354.

²⁹³ MARTIN BENITO, José Ignacio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael, “Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo (1475-1520)”, *Studia Historica Medieval* 17 (1999), pp. 263-293.

²⁹⁴ MARTIN BENITO, José Ignacio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael, *Op. Cit.* p. 268.



- **DOC 2/A** - “Al corregidor de Toro para que cese la fuerza que esta puesta en el lugar de la Pinilia, del Obispado de Zamora...”
(AGS, RGS, LEG, 148810, 54)



- **DOC 2/B** - “Al corregidor de Toro para que cese la fuerza que esta puesta en el lugar de la Pinilia, del Obispado de Zamora...”
(AGS, RGS, LEG, 148810, 54)

▪ **Doc.-2: Transcripción:**

“Don Fernando e donna Ysabel, etcétera. A vos, Diego Ruiz de Montalvo, nuestro corregidor de la çibdad de Toro, e a vuestros alcaldes en el dicho ofiçio. Salud e gracia.

Sepades que D. Fadrique de Portugal nos fizo relación diziendo que, por virtud del yndulto a nos conçeçido por nuestro muy Santo Padre e de la nominaçión por nos a él fecha, nos le mandamos nombrar para los primeros benefiçios e préstamos que vacasen en el obispado de Çamora, segúnd que en la dicha nominaçión e en el proçeso sobre ello fecho e fulminado se contiene, e que pueda ver quinze días, poco más o menos, que vacó un benefiçio en el lugar de Pinilla e que embió a tomar la posesión del dicho benefiçio, e que falló la dicha yglesia encastillada e fortaleçida con gente armada e con vallestas, e pavesas e otras armas ofensivas e defensivas, a cabsa de lo qual el procurador del dicho D. Fadrique, por no ser lugar tanto ni seguro e por la fuerça e violençia que estava fecha al dicho D. Fadrique, no pudo tomar ni aprender la posesión del dicho benefiçio, en lo qual diz que, si así pasase, que sería en derogaçión del dicho yndulto a nos conçeçido, e nos /1v fue suplicado e pedido por merçeç que sobre ello le mandásemos proveer con remedio de justiçia, o como la nuestra merçeç fuese; e nos tovímoslo por bien, porque vos mandamos que ayades vuestra ynformaçias çerca de lo susodicho e así avida, si fallardes ser así que la dicha yglesia está fortaleçida y encastillada, fagades alçar la dicha fuerça faziendo desencastillar la dicha yglesia e que los que están dentro en ella salgan della e la dexen libre e exenta, e llana para que en ella se çelebre libremente los divinos los ofiçios e el dicho D. Fadrique, a causa de estar encastillada, non pierda su derecho por manera que el dicho yndulto aya e consiga efecto; e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçeç e de diez mil maravedís para la nuestra cámara; e demás, mandamos al ome que vos ésta, nuestra carta, mostrare, que en vos enplaze que parezcades ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del día que vos enplazare fasta quinze días primeros siguientes so la dicha pena, so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado.

Dada en la noble villa de Valladolid a veynte e dos días del mes de otubre anno del nascimiento de nuestro sennor Ihesuchripto de mil e quatrocientos e ochenta e ocho annos. E otrosí, mandamos a los presentes que están dentro de la dicha yglesia que, luego como por vos le fuere dicho, salgan della so las penas siguientes que por vos, de nuestra parte, le fuere dicho e mandado”²⁹⁵.

No obstante lo anterior, y a pesar de las razones que pudieran alegar los “encastillados” en la iglesia de la Pinilla de Toro, lo cierto es que D. Fadrique de Portugal, había conseguido formalmente el derecho al beneficio que reclamaba.

Aunque la situación a finales del siglo XV era aún demasiado turbulenta e imprecisa en cuanto a derechos y jurisdicciones se refiere, no fue impedimento para que los vecinos de una parroquia local no renunciaran sin oponer resistencia ante lo que consideraban una usurpación de sus privilegios. Es este sentido el edificio parroquial como recinto de acogida de fieles -además de las funciones espirituales que detenta como lugar de culto, en el que los feligreses, se bautizan, se casan, y en los camposantos adyacentes se les se les entierra- asume también otras funciones como muestra su estrecha relación con el poder civil, por la que se la puede considerar como “unidad referencial del espacio colectivo”.²⁹⁶

Aunque sea de forma excepcional, en los tiempos convulsos de finales del S. XV, la iglesia, como edificio puede adoptar un carácter de fortaleza, como en el caso de la iglesia de la Pinilla de Toro.²⁹⁷, dando lugar a las “iglesias encastilladas”. Esta

²⁹⁵ (*Al margen superior del recto*): “Para el corregidor de Toro que alçe una fuerça descastillando una yglesia que está en fortaleçida”.

²⁹⁶ AYLLÓN GUTIÉRREZ, Carlos, *Op. Cit.* p. 176.

²⁹⁷ La iglesia de San Esteban de la Pinilla de Toro, que es su nombre completo, también conocida por “El Cabildo”, lo que da idea de la doble función adquirida a lo largo de los siglos, posee un hermoso pórtico al Sur a la entrada del templo que acoge una pequeña capilla dedicado al Santo Cristo de la Vera Cruz. Se trata de un sólido edificio situado al este y fuera de la población, que consta de la iglesia de un solo cuerpo o nave artesonada, menos la capilla mayor que está abovedada; y de una buena torre con escalera de caracol, tribuna y coro bajo, y cinco altares, de los que el mayor que incluye varios cuadros pintados, dan la medida de la antigüedad de la iglesia. La sacristía situada detrás del Altar Mayor, es de estructura regular. La fecha de inicio de construcción de la iglesia no está confirmada, en cualquier caso es anterior a la segunda mitad del S. XV, aunque la mayor parte del edificio que del XVI - NAVARRO TALEGÓN, José, *Catálogo monumental...Op.Cit.* pp. 363-367.

De la importancia de la iglesia de San Esteban, dan fé las tablas que se conservan actualmente en Monasterio del Sancti Espiritu de Toro, de Lorenzo de Ávila, con temática sobre el martirio de San Esteban, y que contribuyen a tener una mejor percepción del nivel patrimonial que llegó a alcanzar esta iglesia en el siglo XVI: Óleo sobre tabla con curación de los lisiados por las reliquias de San Esteban”, óleo sobre tabla “Nacimiento de Jesús”, óleo sobre tabla “Calvario”, óleo sobre tabla “Oración en el Huerto”, óleo sobre tabla “Lapidación de San Esteban”, y por último óleo sobre tabla “San Juan Evangelista. Así mismo se debe a Lorenzo de Ávila el “Retablo mayor de la parroquia

situación se ve favorecida por la propia arquitectura del edificio, cuya torre puede adoptar las características de “torre fortificada”; que aunque no es estrictamente caso de la iglesia de la Pinilla de Toro, esta es una torre de dimensiones considerables tanto en altura como en anchura, que permitiría acoger a un determinado número de personas en su interior, y que contaba con espacio para almacén, lo que permitía que se utilizara como torre defensiva si la situación lo requería como en este caso.²⁹⁸

El término municipal de la Pinilla se incluyó dentro de la jurisdicción de Toro, y consta que dependió de esta ciudad para el voto en Cortes desde las Cortes leonesas de 1188, así como de su arciprestazgo.²⁹⁹ Siendo una de las que integró posteriormente la provincia de Toro.³⁰⁰

Aunque no nos consta si finalmente D. Fadrique pudo tomar posesión de dicho beneficio; lo que sí queda claro es que en los últimos años de la Edad Media en Castilla, aún se estaba dirimiendo quién tenía la última palabra sobre la adjudicación de beneficios eclesiásticos, lo que provocó en el caso de D. Fadrique que este no pudiera hacerse fácilmente con una renta, que aunque concedida dentro de la legalidad, según los vecinos de Toro no le pertenecía, y por la que estaban dispuestos a llegar hasta donde fuera necesario.

Por otra parte, lo que si consta, porque existe un documento del AGS que así lo confirma, es que en 1492, el que más tarde sería Obispo de Sigüenza sigue reclamando beneficios y rentas que le habían sido concedidos y de los que aún no había podido tomar posesión en Zamora.³⁰¹

de San Esteban de Pinilla de Toro (Zamora). (En FIZ FUERTES, Irune, “Lorenzo de Ávila”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024).

²⁹⁸ “Torre de sillería a los pies, emergiendo sobre el apaisado volumen del edificio; tiene algo de talud en los muros que le da cierto aire de fortaleza, acrecentando esta impresión su remate en la parte de Oriente, que es de triples canes escalonados iguales a los del cercano castillo de Villalonso”. NAVARRO TALEGÓN, José, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Zamora: Caja de Ahorros provincial de Zamora, 1980, pp. 363-367.

²⁹⁹ SÁNCHEZ HERRERO, José, *Las diócesis del Reino de León: siglos XIV y XV*. León: Ed. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Vol. 20, 1978, p. 429.

³⁰⁰ SALGADO FUENTES, Carlos Javier, *La evolución de la identidad regional en los territorios del antiguo Reino de León (Salamanca, Zamora, León)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2016, p. 152.

³⁰¹ AGS, RGS, LEG, 149212,18



Imagen I:

Autor: Hovallef (<https://creativecommons.org/licenses/>)

https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Torre_de_la_Iglesia_de_San_Esteban_en_Pinilla_de_Toro.jpg

3.3. Primeros cargos en Castilla y Aragón: Segorbe y Albarraçín, Ripoll y Alcalá la Real

El 20 de diciembre de 1490³⁰² D. Fadrique es nombrado abad comendatario del Montasterio de Ripoll, abadiato que desempeñó hasta que, como dice el propio Rey Católico “D. Fadrique sería proveído de otro beneficio”, refiriéndose al Obispado de Calahorra, para el que fue designado en 1503³⁰³

Los abades comendatarios³⁰⁴ dejaban en los monasterios un prior claustral, que gobernara la comunidad en su nombre, pues algunos de ellos sólo cuidaban de cobrar las rentas de la mesa abacial y frecuentemente no cumplían con las obligaciones de mantener los edificios y ayudar al sostenimiento de sus monjes; lo que trajo como consecuencia una relajación de las costumbres y de la disciplina en los monasterios³⁰⁵

En el caso del Monasterio de Ripoll, en los años en que D. Fadrique accedió al abadiato del Monasterio, se producía una doble línea de nombramientos, por parte del Papado y por parte de la monarquía, lo que produce cierta confusión en las fuentes respecto a los nombramientos de los abades.³⁰⁶ En este sentido, fue D. Fernando el Rey Católico, el más interesado en que D. Fadrique fuera el abad comendatario de Santa María de Ripoll, probablemente con la doble intención de: por una parte, proporcionar al que más tarde sería Obispo de Calahorra, un nuevo beneficio; y, por otra, para conseguir con su ayuda la inclusión de dicho monasterio dentro de la esfera de reforma del Monasterio de San Benito de Valladolid que se había convertido en el referente de dicha reforma en Castilla. A esta reforma se pretendía sumar los más importantes monasterios catalanes, como ya había ocurrido con Montserrat, para el que los Reyes Católicos obtuvieron una bula del papa Alejandro VI el 19 de marzo de 1493³⁰⁷. Por esta bula el monasterio de Montserrat aceptaba las observancias vallisoletanas, incluida

³⁰² ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Fernando el Católico, y la Reforma de los benedictinos y benedictinas españoles (1474-1516)*, *Anuario de Historia de la Iglesia* 26 (2017), pp. 157-184 (p. 157).

³⁰³ LLAGOSTERA FERNÁNDEZ, Antoni. “Notes sobre els Abaciologis del Monestir de Santa Maria de Ripoll”. *Annals del Centre d'Estudis Comarcals del Ripollès*, (pp. 13-77), p. 53. <https://raco.cat/index.php/AnnalsCER/article/view/204089>.

³⁰⁴ Sobre la evolución de la figura del Abad Comendatario desde la Alta Edad Media, Vide, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Fernando el Católico...Op.Cit.*, p. 158.

³⁰⁵ LLAGOSTERA I FERNÁNDEZ, A., *Notes sobre els...Op.Cit.*; p. 53.

³⁰⁶ FARGAS PEÑAROCHA, Mariela, “Portugal Noreña, Fadrique de”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Rea Academia de la Historia, RAH: <http://dbe.rah.es/biografias/40092/fadrique-de-portugal-norena>

³⁰⁷ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Fernando el Católico...Op.Cit.*, p. 172.

la del voto de clausura perpetua y permanecía, definitivamente unido a la Congregación de Valladolid, gracias a la contribución de Fray García de Cisneros que fue nombrado abad de Montserrat.³⁰⁸

Fue siguiendo esta línea de reforma benedictina impulsada por los Reyes por la que Fray García Jiménez de Cisneros fue nombrado reformador apostólico de los Monasterios claustrales, como subdelegado de Fadrique de Portugal, abad comendatario de Ripoll y Obispo de Calahorra.³⁰⁹

“El 20 de diciembre de 1503 comunicaba el Rey a Cisneros que Fadrique de Portugal sería proveido de otro beneficio y la abadía de Ripoll quedaría incorporada a la Congregación vallisoletana, mientras se impetraban las bulas necesarias D. Fadrique nombraría abad de su monasterio al propio abad de Montserrat, a quien pide el monarca que luego de recibida la presente carta envíe a Ripoll a algunos de sus monjes, que gobiernen el cenobio e introduzcan en él la observancia.”³¹⁰

“El Rey. Venerable y devoto padre. Por quel abadía de Ripoll, de la Horden del Cister, (sic), se espora vacar muy presto, porque D. Fadrique de Portugal, abad de Alcalá la Real, que la tyene, será proveydo a nuestra suplicación de otra cosa, y nos, por lo que cumple al servicio de Dios Nuestro Señor, e bien de dicho monesterio, avemos enviado assuplicar a nuestro muy Santo Padre, le plega unir el dicho monesterio y abadía de la Congregación de los monesterios de la Horden de vuestra Orden (sic) de San Benito, e que la dicha abadía sea trianal para que sea reformado y esperamos que Su Santidad lo concederá assy, y el dicho D. Fadrique es contento que entretanto que vienen las bullas de la dicha conçessão de dicho monesterio, se reforme esté en regular observancia e se ponga prior de la dicha Congregación, y vos envyará poder para que en su nombre tengáis en administración la dicha abadía. Por ende rogamos y encargamosvos que, luego en recibiendo ésta, deys orden como se envyen a dicho monesterio de Ripoll, algunos buenos monjes de vuestra Orden que le tengan y estén en él y le reformen, e pongan en regular observancia, entre tanto que viene el despacho de Roma que avemos

³⁰⁸ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Fernando el Católico...Op.Cit.*, p. 178.

³⁰⁹ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Fernando el Católico...Op.Cit.*, p. 176.

³¹⁰ M. COLOMBAS, Dom García, (Monje de Montserrat) *Un reformador benedictino en tiempo de los Reyes Católicos, García Jiménez de Cisneros, abad de Montserrat*, Abadía de Montserrat, 1955, pp. 352-353).

dicho. Datum en la ciudad de Barcelona a XX días del mes de abril de mill e DIII años. Yo el Rey. Almagar, Secretarius”.³¹¹

A pesar de lo más arriba expuesto el colegio cardenalicio, no de acuerdo con esta decisión, nombró como sucesor de D. Fadrique al Cardenal de San Clemente Jaime Serra. Sin embargo, algunos autores como Argáiz, dicen que antes de resignar la abadía D. Fadrique nombró a Cisneros, según lo había prometido al monarca, su vicario general “en spiritualibus et temporalibus”,³¹² aunque sin embargo no vio cumplidos sus deseos de reforma de la abadía³¹³.

Después de su designación como Abad de Ripoll, en 1499, D. Fadrique obtuvo las canonjías Albarracín y de Segorbe,³¹⁴ por muerte de su predecesor, D. Francisco Marqués, quizás por influencia de su hermana D.^a Guiomar de Portugal, casada con D. Enrique de Aragón y Pimentel,³¹⁵ Duque de Segorbe, el Infante Fortuna. Parece que D. Fadrique estaba incardinado en la Diócesis de Albarracín; de hecho en las bulas de su nombramiento episcopal consta como “clérigo de la diócesis Alborensis”.³¹⁶

Se sabe que por indulto apostólico, D. Fadrique no tuvo que renunciar a las prebendas³¹⁷ que le proporcionaban dichas canonjías, por lo que las pudo acumular a las de la Abadía del Monasterio de Ripoll (1490) y de Alcalá la Real (1501). Más aún D. Francisco Villagrasa, canónigo del Tribunal de la Inquisición, afirma que D. Antonio de Portugal, hermano de D. Fadrique, le sucedió en el canonicato de Segorbe, y que a la muerte de aquel pasó de nuevo a D. Fadrique de Portugal, que poseyó hasta su muerte:

³¹¹ A.C.A., Reg. 3669, f. 157. (En M. COLOMBAS, Dom García, (Monje de Montserrat) *Un reformador benedictino en tiempo de los Reyes Católicos ... Op. Cit.*, pp. 352-353).

³¹² M. COLOMBAS, Dom García, (Monje de Montserrat) *Un reformador benedictino... Op. Cit.*, pp. 352-353.

³¹³ M. COLOMBAS, Dom García, (Monje de Montserrat) *Un reformador benedictino... Op. Cit.*, p. 353.

³¹⁴ VILLAGRASA, D. Francisco, *Antigüedad de la Iglesia Catedral de Segorbe y catálogo de sus obispos*, Valencia, 1664, p. 178.

³¹⁵ ESQUERDO, Onofre, *Nobiliario Valenciano/Onofre Esquerdo*; prólogo transcripción y notas por José Martínez Ortiz ; dibujos de Juan Chorro Solbes. Valencia: Biblioteca Valenciana Digital, Tomo II, Cap. V, (2001), p. 99.

³¹⁶ LABARGA GARCÍA, Fermín, “D. Fadrique de Portugal”, en *Primeras Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real, 15 y 23 de noviembre de 1996: Homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz*. Jaén: Edit. Diputación Provincial de Jaén, Área de Cultura, 1997, pp. 161-169.

³¹⁷ MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza... Op. Cit.*, p. 209.

“...y D. Fadrique constituido en la dignidad arzobispal se congratulava de ser al mismo tiempo Canónigo de Segorbe”.³¹⁸

No hay que perder de vista el hecho de que la principal actividad de D. Fadrique se situaba en la Corte como asesor y consejero de máxima confianza al servicio de los Reyes, servicio en algunas ocasiones de carácter militar, otras de carácter diplomático, y otras como eclesiástico. En este último ámbito D. Fadrique no sólo era el principal administrador de las diferentes diócesis que ocupó como Obispo, sino intervenía en tribunales surgidos como consecuencia de la implantación de la Inquisición en Reino de Castilla y Aragón;³¹⁹ y finalmente, y este aspecto contribuye a situar su papel en la Corte, como persona de máxima confianza de los monarcas a la que se podía recurrir en determinados momentos en busca de ayuda económica, de lo que queda constancia en algunas órdenes de pago de la Casa Real,³²⁰ principalmente durante el Reinado de los Reyes Católicos.

La presentación de D. Fadrique de Portugal, capellán real, a la Abadía de Alcalá la Real, está datada en Granada el 25 de septiembre de 1501,³²¹ y va dirigida al Obispo de Jaén, para que lo instituya y le dé posesión de dicha Abadía, que quedaba vacante por promoción del anterior Abad, Valeriano Ordóñez de Villaquiran predicador y capellán al real, al obispado de Ciudad Rodrigo.

Como consta en su presentación a la Abadía en esos momentos, era capellán real; se sabe que lo era al menos con asignación pecuniaria anual, desde agosto de ese mismo año:

“Reyna. Capellán. Año de 1501. D. Fadrique de Portugal. Asentó, en Granada, a 7-VIII-1501: tyene de su Alteza por Capellán ocho mil mrs. cada año, para que le sean

³¹⁸ VILLAGRASA, D. Francisco, *Antigüedad de la Iglesia Catedral de Segorbe...*, Op. Cit. p. 178.

³¹⁹ Siendo Obispo de Calahorra, en 1508 D. Fadrique de Portugal participó en la “Católica y Venerable Congregación”, Asamblea constituida por el Cardenal Cisneros, “y reunida en Burgos del 1 al 10 de junio de 1508, para juzgar las injustas sentencias del Inquisidor D. Diego Rodríguez” Lucero; episodio de la vida de D. Fadrique de Portugal, que analizaremos en el capítulo IV de esta tesis. (Sobre Diego Rodríguez Lucero, ver: LLORENTE, D. Juan Antonio, *Anales de la Inquisición de España, (Desde el establecimiento de la Inquisición en España hasta 1508)*, Tomo I, Imprenta de Ibarra, Madrid, 1812). / Sobre la documentación generada por los Tribunales de la Inquisición en Castilla y Aragón ver el fondo *Consejo de la Inquisición* que se custodia en el Archivo Nacional de España, con este mismo nombre, que incluye documentación generada desde 1474 a 1834).

³²⁰ LABARGA GARCÍA, Fermín, *D. Fadrique de Portugal*, Op. Cit., p. 164.

³²¹ AGS, Real Cancillería de Sello y Corte: RGS,LEG,150109,71.

librados ese año, e dende en adelante, cada vn año, segund se contiene en vn alvala de su Alteza.”³²²

En su calidad de Abad Mayor de la Abadía de Alcalá la Real, D. Fadrique de Portugal, gozaba de importantes prerrogativas, como eran:

- Podía nombrar, como los obispos, Provisor Vicario General, Fiscal eclesiástico civil y criminal, Vicarios foráneos, y si fuera necesario notarios receptores y precisos a su Curia, para desempeño de los cargos del Tribunal de Justicia.
- Nombra secretario de la Cámara abacial.
- Da su consentimiento para erección de Capellanías que instituye y destruye conforme a derecho canónico.
- Tiene autoridad en lo gubernativo como en lo potestativo, prácticamente al mismo nivel de los Obispos.
- Como verdaderos párrocos descargan la administración de su territorio en delegados idóneos elegidos por ellos; es decir, no se eximen de la responsabilidad que como eclesiásticos tienen respecto a sus feligreses, aunque delegen dicha responsabilidad.
- A los anteriores y a los elegidos para los ministerios de confesionario, púlpito y Altar, daba licencias para confesar, predicar y celebrar.
- Le correspondía la colación de los beneficios, proveía las vacantes, y por medio de sus oficiales y demás ministros de su Curia proveía en lo contencioso.
- Podía nombrar examinadores de su Mesa abacial.
- Tenía las mismas prerrogativas de un Obispo, (excepto el Orden y la Confirmación).
- Podía interponer su autoridad en las permutaciones y resignaciones de los beneficios simples.³²³

D. Fadrique Henriquez³²⁴ de Portugal, tubo su residencia y visitó la Abadía de Alcalá la Real, y tubo por su provisor y vicario general al licenciado Alonso Fernández de Aranda, presbítero.³²⁵

³²² (Fol.42.) DE LA TORRE, Antonio, *La Casa de Isabel la Católica*, (Edic. preparada y anotada por A. de la Torre). Madrid: CSIC, Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, 1954, p. 29.

³²³ TRUJILLO Y MORENO, Manuel María, *Abadía de Alcalá la Real...*, Op. Cit., p.p. 37-62.

Haciendo una breve recapitulación, las rentas, beneficios, cargos y nombramientos que acumulaba D. Fadrique de Portugal, desde su llegada a Castilla en 1483 hasta el momento en que fue nombrado Obispo de Calahorra y La Calzada, en 1503 eran las abajo descritas

El 23 de octubre de 1488 se le proveyó de un beneficio en la iglesia de La Pinilla, en Toro (Zamora); no obstante como consta en el documento D. Fadrique debió de tener problemas para hacerse con dicha renta; sin embargo no debió desistir en su interés por cobrarlos, o quizás se tratara de otros, porque en este sentido en el AGS hay otro documento emitido por la Real Cancillería de los Reyes Católicos, en Barcelona el 10 de diciembre de 1492,³²⁶ en el que se le pide al Juez de residencia en Zamora,³²⁷ Pedro de la Cuba³²⁸ que provea acerca de unos beneficios y préstamos sitios en el Obispado de dicha ciudad, a petición de D. Fadrique Enriquez de Portugal, de los cuales no había podido posesionarse por habérselo impedido a la fuerza.

El 20 de diciembre de 1490 es nombrado abad comendatario de Ripoll, Abadiato que se extendió hasta 1503, año en que le fue concedido el Obispado de Calahorra y La Calzada.

En 1499 consiguió las canonjías de Segorbe y Albarracín; siendo sublimado dos años más tarde al Abadiato de Alcalá la Real; gozando ya entonces, desde el 7 de agosto de 1501, de una renta anual, como “capellán real”; y constando asimismo, que desde el

³²⁴ En la nómina de los Abades de Alcalá la Real aparece como *Henriquez de Portugal*, este primer apellido es el de su madre María Heriques de Noronha, que en este caso aparece castellanizado aunque mantiente la “H”, lo que no ocurre con otras fuentes documentales, en las que aparece como Enriquez de Portugal. No obstante, como ya se ha apuntado anteriormente la castellanización del nombre puede deberse a otros motivos, uno de ellos facilitar el acceso a un alto cargo eclesiástico, para el que tratándose de un extranjero podría haber tenido impedimentos.

³²⁵ GARRIDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Diego, TORO CEBALLOS, Francisco, y MURCIA ROSALES, Domingo; *Historia de la Abadía de Alcalá la Real*, Diputación de Jaén, Área de Cultura, 1996, p. 40.

³²⁶ AGS, RGS, LEG, 149212, 18.

³²⁷ “A finales del S. XV en multitud de ocasiones los Concejos tuvieron que acudir a la vía judicial para defender su integridad territorial, lo que originó verdaderos litigios, muy costosos para las arcas concejiles, y en ocasiones extremadamente dilatados a lo largo del tiempo. Estos juicios se planteaban ante la justicia ordinaria con jurisdicción sobre el territorio donde radicaban los términos en litigio, generalmente a lo largo del S. XV el corregidor, o juez de residencia, o ante unos pesquisidores o jueces especiales enviados al lugar por la Corona...” (En POLO MARTÍN, Regina, “Términos, tierras y alfoces en los municipios castellanos al final de la Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 22 (enero 2002), p. 245).

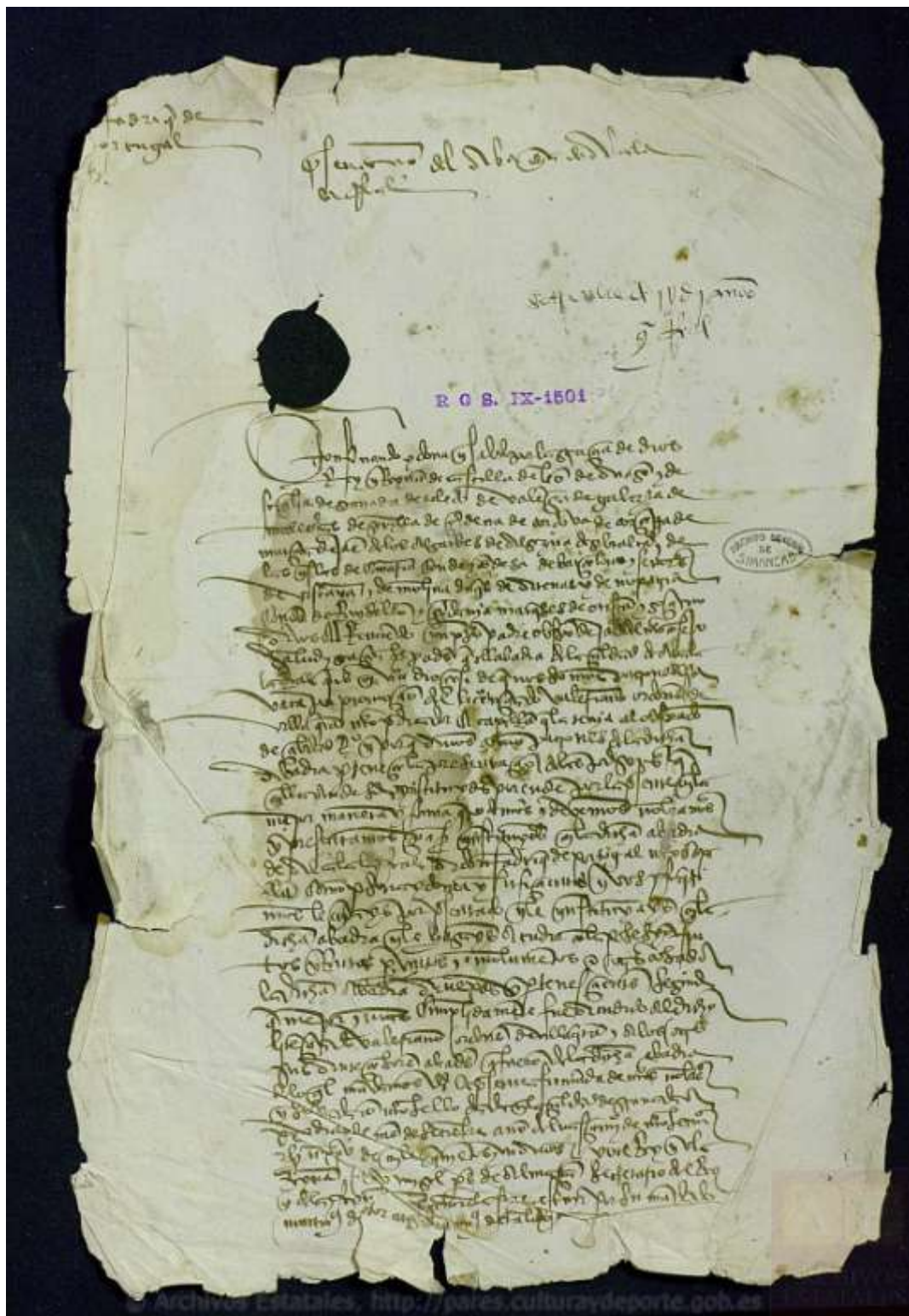
³²⁸ Lic. Pedro de la Cuba - Fue corregidor de Carmona en 1491, Badajoz en 1493, Toro en 1495-1496, y Juez de Residencia en Carmona en 1491, en Zamora 1492-1493 y Toro en 1495. (En POLO MARTÍN, Regina, *Op. Cit.*, p.249).

7 de febrero de ese mismo año...”La Reina admite a D. Fadrique como "contino", con una quitación de 100.000 mrs.”³²⁹

El documento de “Presentación de D. Fadrique a la Abadía de Alcalá la Real” fue expedido por la Real Cancillería de Sello y Corte de los Reyes Católicos, y se dirige al Obispo de Jaén, en el que le presentan a D. Fadrique de Portugal, capellán real, para que lo instituya, y le dé posesión en la Abadía de Alcalá la Real, que estaba vacante por promoción del Licenciado Valeriano Ordóñez de Villaquirán, predicador y capillán real, al obispado de Ciudad Rodrigo.³³⁰

³²⁹ GIL, Juan, *"El exilio portugués en Sevilla, de los Braganza a Magallanes"*, Sevilla, 2009; pág. 127 – (Nota 351: Ibidem, II, p.416 (1498); cf. AGS Ccast., Ced. 5, 33,4).

³³⁰ “Don Fernando y Doña Isabel por la Gracia de Dios Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón y de Secilia de Granada, de Toledo, de Valencia de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, Conde y Condesa de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Conde de Rosellón y Cerdaña, marqueses de Oristan e de Geoceano...Y la mejor manera forma que podemos y debemos nombramos y presentamos para ser instituido en la dicha Abadía de Alcalá la Real a D. Fadrique de Portugal (...) como persona idónea y suficiente” RGS,LEG,150109,71.



- **DOC. 3** - "Presentación de D. Fadrique de Portugal a la Abadía de Alcalá la Real", 25 de septiembre de 1501. (AGS, RGS,LEG,150109,71)

Capítulo IV - D. Fadrique de Portugal: Obispo de Calahorra y la Calzada y Obispo de Segovia

4.1. D. Fadrique de Portugal, Obispo de Calahorra y La Calzada

D. Fadrique de Portugal fue nombrado por el Papa Alejandro VI (c. 1431-1503) por Bula de 5 de mayo de 1503 para el Obispado de Calahorra, sucediendo a Juan de Ortega, que fue trasladado a Coria; el Provisor de Sigüenza tomó posesión de la diócesis en nombre de D. Fadrique de Portugal, el día 30 de diciembre del mismo año.³³¹

D. Fadrique de Portugal fue consagrado por el Cardenal Milá y Borja;³³² y el 6 de mayo de 1503 el provisor de Sigüenza como su apoderado tomó posesión en su nombre de la diócesis de Calahorra. Según recupera Eliseo Sainz Ripa:

““A las puertas de la Catedral se puntualizaron los derechos de unos y otros. Los capitulares exigieron al procurador que antes de darle la posesión pagase “la capa que son 96 florines de oro de cuño de Aragón, según que los otros preladados antepasados lo habían fecho...” depositó un tazón, e una taza, e un jarro e dos platos e una escudilla de plata que podía valer poco más o menos en doce mil marcos de plata para los dichos derechos; (él por su parte exigió) “el subsidio caritativo” que se acostumbre a pagar por los clérigos a los preladados que nuevamente son proveidos. Después, lo llevaron a su silla de coro y en la Sala Capitular lo entronizaron en su sitial. El sábado, 30 de diciembre de 1503 tomó contacto personal con la diócesis y antes de acabar ese mismo año había pagado el impuesto de los servicios””.³³³

De la relación que tuvo D. Fadrique con su diócesis a lo largo de los años que fue Obispo de Calahorra y La Calzada, dice Eliseo Sainz Ripa:

³³¹ BUJANDA, Fernando, *Episcopologio calagurritano desde la reconquista de la sede en 1045*, Obra Pontificia de Vocaciones Sacerdotales, Calahorra. Logroño: Imp. Lib. Y Encuadernación José Jalón Mendiri, 1944, p. 40.

³³² ASV. AC. Act. misc. 2, f. 227; REG LAT. AL.VI, an 12, t. 1, p. 163; GUITARTE, Vidal, “Episcopologio Español”, Roma, 1994, nº 27. (En: SAINZ RIPA, Eliseo, *Sedes Episcopales de La Rioja (Siglos XVI – XVIII)*. Logroño: Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño / Gobierno de La Rioja. Obispado de Calahorra y La Calzada, Vol. III, 1996), pp. 129-139).

³³³ ASV. Rationes Camerae, 747, p. 71. (En: SAINZ RIPA, Eliseo, *Sedes Episcopales...* Op. Cit.)

“Se nombra obispo a D. Fadrique. Pero ni en Calahorra, ni en Santo Domingo, madres de las iglesias, ni en Logroño, residencia habitual de los obispos, dejó huellas de su presencia, ni, fuera de contadas ocasiones, dio ocasión para que los archivos recogieran su nombre. Un memorial de aquellos días elevado a la Corte sugiere que todos contaban con su futura irresidencia”.³³⁴

Además de los motivos habituales a los que ya se ha hecho referencia y que explican la permanencia de D. Fadrique en la Corte, incluso en los primeros momentos de su nombramiento, es interesante tener en cuenta otros factores que contribuirían a que se considerara más conveniente que el nuevo Obispo no visitara su nueva diócesis. Así, los Obispos de Calahorra y la Calzada, cuando visitaban la diócesis se establecían en Logroño equidistante de uno y otro punto; Calahorra por sus condiciones de insalubridad,³³⁵ y riesgo de guerra no era un lugar que garantizara la seguridad de los altos cargos de la Corona o de la Iglesia.³³⁶

Pero además, en el caso de D. Fadrique de Portugal, como persona de confianza de los Reyes se hacía imprescindible su presencia en la Corte; a lo que se sumaron tres acontecimientos principalmente, que marcarían su vida a nivel personal, y de los que uno de ellos supuso un “antes y un después” en los Reinos de Castilla y Aragón, y cuya repercusión se dejó notar en toda la Península Ibérica: la muerte de la Reina Isabel la Católica el 26 de noviembre de 1504.

De los acontecimientos a que me refiero más arriba el que tuvo lugar primero cronológicamente, fue el fallecimiento de su tío y mentor D. Álvaro de Portugal,³³⁷

³³⁴ SAINZ RIPA, Eliseo, *Sedes Episcopales...* Op. Cit.,...p. 130.

³³⁵ “Sometidos a continuas epidemias, en marzo acordaron que el médico en tiempo de peste no habitase en Calahorra, sino en un lugar sano y viniese a diario. Se cuidan con esmero los hospitales”. (En: SAINZ RIPA, Eliseo, *Sedes Episcopales...* Op. Cit., pp. 129-139).

³³⁶ “Las preocupaciones ciudadanas se centraban en el peligro de la guerra y de la peste. Había que reforzar la defensa de la ciudad. Los regidores reforzaron en 1504 la Puerta de Arnedo junto con el postigo, y la de Tudela o San Miguel; tres años más tarde, en 1507, la Reina Doña Juana mandaba 130.000 maravedis para reparar los muros y armar a los vecinos “ante el peligro de lo de Navarra”. (En: SAINZ RIPA, Eliseo, *Sedes Episcopales de La Rioja...* Op. Cit., pp. 129-139).

³³⁷ Sobre la fecha de la muerte de D. Álvaro de Portugal, aunque hay coincidencia sobre el lugar donde ocurrió, que fue Toledo, sin embargo sobre el año aunque algunos historiadores como D. Antonio Caetano de Sousa dan la fecha de 4 de marzo de 1504, (HGCRP, Tomo X, Livro IX, Cap.IV, p. 141); se conservan documentos en el AGS, como una carta emitida por la Cámara de Castilla en Segovia, dirigida al Rey de Portugal, y datada el 24 de septiembre de 1503, en la que se le comunica el fallecimiento de D. Álvaro de Portugal, Presidente del Consejo Real, Archivo General de Simancas, (AGS:CCA,CED,6,176,3). Así mismo en el AGS se custodia otra carta, datada el 1 de noviembre de 1503, también en Segovia, y dirigida al “Prior de Osma para que vaya a consolar a doña Felipa, viuda de D. Álvaro de Portugal, que fue presidente del Consejo, y condolencias de la reina”, (AGS:CCA,CED,6,200,4).

personaje insigne y todo un referente para el ahora obispo de Calahorra. D. Álvaro introdujo a D. Fadrique de Portugal en la corte de los Reyes Católicos en su precipitada llegada a Sevilla, y a la muerte de su padre D. Alfonso, conde de Faro, le guió y tuteló, no sólo durante sus primeros años en Castilla, sino durante toda su vida. Este golpe emocional no sería el único. Meses más tarde fallecía la hermana de D. Fadrique, D.^a Mencía Manuel, II duquesa de Medinaceli, por su matrimonio con D. Juan II Duque de Medinaceli. D.^a Mencía murió muy joven por sobreparto, el 9 de agosto de 1504,³³⁸ dando a luz a su tercer hijo, D. Gastón de la Cerda; fue enterrada en cumplimiento de sus últimas voluntades en el Monasterio de San Blas de Villaviciosa, en tierras de Guadalajara, donde de acuerdo con el compromiso que tenía hecho con los frailes jerónimos del dicho convento, fundaba una capellanía perpetua que dotaba en 12.000 maravedis de renta de los de su dote.³³⁹

A D. Fadrique esta pérdida le habrá afectado doblemente: por una parte en lo afectivo y más personal, y por otra porque a partir de este momento se convirtió en el principal apoyo del hijo menor de su hermana, D. Gastón de la Cerda,³⁴⁰ que con el tiempo y gracias a la constante e incondicional ayuda de su tío, se convertiría en el III Duque de Medinaceli.

4.2. Muerte de la Reina Isabel la Católica: D. Fadrique estaba presente

Sin desmerecer la importancia que para D. Fadrique tuvieron la desaparición de su tío D. Álvaro y de su hermana la Duquesa de Medinaceli, fue sin duda la muerte de la Reina Católica la que supuso un antes y un después en la vida no sólo de D. Fadrique, sino de todo su entorno, ya que el destino de las Corona de Castilla y Aragón se vería directamente afectado por la ausencia de esta mujer de Estado³⁴¹

³³⁸ VAL DÉS OZORES, Micaela, *Cerda, Juan de la. Duque de Medinaceli (II)*. El Puerto de Santa María (Cádiz), 1485 – Cogolludo (Guadalajara), 20.1.1544, Militar, prócer, *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*. Madrid: RAH, 2023.

³³⁹ FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, Francisco, *Historia Genealógica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*, Tomo V, p.p. 229-230. (En: PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis, *Documentos del Archivo Parroquial de Cogolludo, relacionados con la Casa Ducal de Medinaceli*. Cogolludo: Edición de autor, 2013).

³⁴⁰ ROMERO MEDINA, Raúl, “Una muestra de decoro y magnificencia...”, *Op. Cit.*, p. 305.

³⁴¹ LADERO QUESADA, M. Ángel. “Sociedad y Poder Real en tiempos de Isabel la Católica”, (2004) Edición Digital a partir del *Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 13 y 14. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017, pp. 23-24.

Por la importancia de la figura histórica a la que nos referimos, y para introducir la importancia de su persona, es oportuno recordar las palabras de D. Fernando de Brieua y Salvatierra, en el acto de homenaje de toda la Universidad española a la Reina Católica, con motivo del 500 aniversario de su fallecimiento:

“Los pueblos de todos los tiempos han buscado siempre un hombre; la España del S. XV encontró ese hombre en una mujer: la Reina Católica”.³⁴²

Es imprescindible analizar con mayor detalle el testamento de la Reina, no solo por la importancia histórica del documento, sino porque en él firmó como testigo D. Fadrique de Portugal; y no sólo en el testamento, sino en el codicilo, en el que además, firmó en primer lugar, destacándose en este hecho, la importancia de su persona para la Reina.

El testamento fue dado en Medina del Campo, el 10 de octubre de 1504, y consta de diez páginas en pergamino,³⁴³ en el que al final del texto aparece un Yo, La Reina, con firma autógrafa rubricada, con sello de placa deficientemente conservado.³⁴⁴

La “suscripción testifical” se compone de los siete párrafos autógrafos en las cubiertas del testamento donde se consigna el nombre, apellidos y cargos de los testigos más arriba mencionados mediante fórmula como la que aparece en la firma de D. Fadrique de Portugal:

“Yo D. Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra, fuý presente por testigo al otorgamiento que la reyna donna Ysabel fiço de este testamento y gelo vy firmar y lo vy firmar con su sello e lo firmé de my nombre e sellé con mysello. El obispo de Calahorra (rubricado).”³⁴⁵

³⁴² BRIEVA Y SALVATIERRA, Fernando, Cit. por GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal, *El Testamento de Isabel la Católica y otras consideraciones en torno a su muerte*. Valladolid: Instituto de Historia Eclesiástica “Isabel la Católica”, 2001, p. 12. (Originales conservados en el AGS y en la BNE).

³⁴³ AGS: ES.47161.AGS//PTR, LEG, 30.02.

³⁴⁴ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal, *El Testamento de Isabel la Católica...*, Op.Cit., p. 42.

³⁴⁵ *Testamento y codicilo de la Reina Isabel la Católica. 12 de octubre y 23 de noviembre de 1504*. Edit. Ministerio de Educación y Ciencia; Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1969, p. 38.

Asímismo D. Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra, firmó en primer lugar en el codicilo que otorgó la Reina Isabel la Católica el 23 de noviembre de 1504.³⁴⁶

“Yo D. Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra, fuy presente por testigo al otorgamiento que la (R(e)yna nuestra sennora hizo deste Codicilo y gelo vy firmar e otorgar e firme aquí my nombre e lo selle con my sello. F(adrique) el obispo de Calahorra (rubricado)”.³⁴⁷

D. Fadrique de Portugal no solamente firmó como testigo en el testamento y codicilo de la Reina Isabel, sino que formó parte de la comitiva que trasladó los restos de la Reina a Granada para ser enterrada por su expreso deseo en dicha ciudad.³⁴⁸ Estos hechos no solo para los más cercanos a la Reina, sino para todos sus contemporáneos, son narrados con especial deferencia por parte del que sería cronista del Emperador Carlos I, el historiador, Lorenzo de Padilla.

“Luego que murió la Reina se llevó su cuerpo á sepultar á la ciudad de Granada. El cual llevaron D. Juan de Fonseca, obispo de Córdoba, y D. Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra, y D. Diego Ramirez de Villascusa, obispo de Málaga, y D. Valeriano de Villaquiran, obispo de Cibdad Rodrigo, y todos los capellanes y clérigos de su casa. Los llantos que se hicieron por ella fueron muy grandes, no solamente en la corte, más en todos sus reinos”.³⁴⁹

Al día siguiente de su fallecimiento, los restos mortales de la Reina y su comitiva formada por unas doscientas personas, y compuesta por las más altas personalidades, entre las que se encontraba D. Fadrique de Portugal, obispo de

³⁴⁶ SÁENZ DE SANTA MARÍA GÓMEZ-MAMPASO, Blanca, “Una visión sobre el testamento y el codicilo de Isabel la Católica”, *ICADE, Revista de la Facultad de Derecho* 63, (2004), pp. 113-152 (p. 120).

³⁴⁷ Fol. 4v, parte derecha . *Testamento y codicilo de la Reina Isabel la Católica. 12 de octubre y 23 de noviembre de 1504. Op. Cit.*, p. 44.

³⁴⁸ PADILLA, Lorenzo de, *Vida de Felipe I*, I 31(p.120). (En GIL, Juan, *El Exilio portugués...Op. Cit.*, p. 127).

³⁴⁹ SALVÁ, D. Miguel y SAINZ DE BARANDA, D. Pedro, *Crónica de Felipe Iº llamado el Hermoso, de Lorenzo de Padilla*. Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. Tomo VIII, Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1846.

Calahorra como ya se ha dicho, salió con destino a Granada;³⁵⁰ siendo enterrada la Reina en la Capilla Real de Granada³⁵¹ según lo había dejado escrito en su testamento.

Fernando aceptó lo establecido por la Reina difunta, cediendo el reino a su hija Juana, renunciado así al título de Rey de Castilla, y fue jurado solamente como gobernador en las Cortes de Toro,³⁵² celebradas en enero de 1505.

Respecto a D. Fadrique de Portugal, y a cómo afectaban los hechos ocurridos durante todo el proceso de la enfermedad, muerte y entierro de la Reina, es obvio que su papel como Obispo de Calahorra y La Calzada tuvo que ser desempeñado principalmente por sus vicarios y provisoros, ya que su presencia era requerida permanentemente en la corte como ha quedado demostrado.

No obstante él, desde su consagración como obispo de dicha diócesis, participó aunque fuera en la distancia y de forma indirecta de las decisiones que tuvieran que llevarse a cabo para el buen funcionamiento del obispado del que era el máximo representante.

La Bula de su nombramiento, emitida en Roma por el Papa Alejandro VI, es de fecha 5 de mayo de 1503. Sin embargo, ya en abril de 1503 y siendo aún D. Fadrique abad comendatario del Monasterio de Ripoll, García J. de Cisneros es informado por el Rey de que se le iba a proveer de otro beneficio.³⁵³ No es hasta diciembre de ese mismo año, cuando tomó posesión de la diócesis por el Provisor de Sigüenza, después de un largo proceso que condujo D. Fadrique a su nombramiento como obispo de Calahorra y La Calzada.

Meses más tarde, el 8 de diciembre de 1503, la Cámara de Castilla expide un documento, dirigido al obispo de Jaén, presentando al capellán real Juan del Águila a la

³⁵⁰ D'ALBIS, C.: "Sacralización real y nacimiento de una ciudad simbólica: Los traslados de cuerpos reales a Granada, 1504-1549", *Chronica Nova*, 35 (2009), p.p. 249-250. (En: GALENDE DÍAZ, J. C.: «¡Madrid está de luto!: Ha muerto la Reina Católica. Reseña. Madrid: UCM, pp. 187-201, p. 191.

³⁵¹ "El testamento de la Reina Isabel ordena la construcción de una «honrada capilla», colocada bajo la protección de los santos Juan Bautista y Juan Evangelista, y en la que arderá perpetuamente un cirio delante del Santísimo. A la espera del fin de los trabajos, emprendidos en septiembre de 1505, la Capilla funciona, con sus conmemoraciones fúnebres y sus trece capellanes en el Monasterio de San Francisco de La Alhambra. Aunque la Capilla había sido concebida como un espacio funerario privado, el cuerpo del Príncipe Miguel, última esperanza descendencia masculina para la dinastía, muerto en Granada en 1501, está igualmente enterrado aquí". (En, D'ALBIS, C.: "Sacralización real y nacimiento...*Op. Cit.*, pp. 253-254).

³⁵² SERRANO DAURA, Josep, "Una aproximación a la Corona de Aragón de Fernando el Católico." *Revista de Dret Històric Català* [Societat Catalana d'Estudis Jurídics], vol. 18 (2019), p. 35-97, p. 65.

³⁵³ COLOMBAS, Dom García M., monje de Monserrat, *Un reformador benedictino en tiempos de los Reyes Católicos. García Jiménez de Cisneros, abad de Monserrat*, Abadía de Montserrat, 1955, p. 352.

abadía de Alcalá la Real, vacante por promoción de Fadrique de Portugal, al obispado de Calahorra (La Rioja).³⁵⁴

4.3. “Breviarium Calagurritanum et Calciatense”

Constatamos la intensa actividad que se había vivido en Castilla en general, y en la corte en particular, de la que D. Fadrique formaba parte, y que le había mantenido completamente dedicado, con motivo especialmente de la muerte de la Reina. No se puede olvidar también el largo protocolo que se siguió hasta que D. Fadrique fuera nombrado obispo de Calahorra.

Véamos ahora un documento que es una muestra evidente de que D. Fadrique de Portugal era un hombre de su tiempo, que sabía utilizar las nuevas herramientas puestas a su alcance, como es el caso de la aparición de la “imprensa” para fines eclesiásticos³⁵⁵, para animar a sus canónigos a difundir la fé cristiana por medio de la impresión de Biblias, y libros litúrgicos de todo tipo. Se trata de un manuscrito impreso en 1505 y que se conserva en Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca, (Ms. 1889),³⁵⁶ que Martín Abad³⁵⁷ cita como *Breviarium Calagurritanum et Calciatense*, impreso en Logroño por Arnau Guillén de Brocar.³⁵⁸

³⁵⁴ AGS: CCA,CED,6,223-BIS,3.

³⁵⁵ Y otros fines que considerara oportunos, como la promoción y difusión de la literatura caballeresca con la publicación del “Félix Magno”. Véase Introducción y Capítulo VIII.

³⁵⁶ El ejemplar conservado en la Universidad de Salamanca (dentro de un volumen ficticio con piezas manuscritas, Ms. 1889) permite conocer el primer cuadernillo de la edición, sin foliación que contiene el calendario litúrgico precedido de una portada con el escudo de D. Fadrique de Portugal, y en el anverso la carta por él dirigida al clero de su diócesis, alabando las posibilidades que ofrece la imprenta para unificar los textos litúrgicos y para hacer posible su adquisición por un precio asequible. Norton afirmaba que estas hojas encontradas en la Parroquia de Alegría (Álava) -como encuadernación de otra obra litúrgica- habían sido depositadas en el Seminario de Vitoria. En cualquier caso aquellas páginas no se han vuelto a localizar. De momento este testimonio salmantino sería el único que quede de aquella edición.

Los restos de este impreso se encuentran en un volumen ficticio, con diversos materiales de carácter astronómico, que perteneció al canónico conquense, Eustaquio Muñoz (1469-1546), cuyas anotaciones pueden verse en las imágenes. (En, MARTÍN ABAD, Julián, *La 2ª adenda de Post-Incunables Ibéricos de Julián Martín Abad y algunos raros impresos conservados en la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca*. Madrid: Ollero y Ramos Editores, 2016).

³⁵⁷ En: MARTÍN ABAD, Julián, *La 2ª adenda de Post-Incunables Ibéricos de Julián Martín Abad y algunos raros impresos conservados en la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca*. Madrid: Ollero y Ramos Editores, 2016. F. J. NORTON [, *Printing in Spain, 1501-1520. With a note on the early editions of the “Celestina”* , Cambridge, 1966] incorporó al final un índice bibliográfico incompleto de la producción tipográfica española de los veinte primeros años del siglo XVI. Muchos años después publicará su monumental repertorio, al que se incorpora la producción portuguesa de esos mismos años: *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, New York/London: Cambridge University Press, 1978. El total definitivo de las ediciones

El hecho de que D. Fadrique de Portugal, como obispo de Calahorra recurriera a mismo impresor que el Cardenal Cisneros, Arnau Guillem de Brocar, para la impresión de su Breviario, es una muestra más de su pertenencia a la más elevada élite de la Corona.

Sin embargo, la proximidad del Cardenal Cisneros y de D. Fadrique de Portugal en la corte no estuvo exenta de altibajos,³⁵⁹ sobre todo años más tarde con motivo del nombramiento de este último como obispo de Sigüenza, y la disputa por esta sede con el Embajador de los Reyes Católicos en la Curia de Roma, D. Bernardino López de Carvajal y Sande. En esta disputa, que se resolvió finalmente a favor de D. Fadrique como se verá más adelante, el Cardenal Cisneros se inclinó en determinados momentos por D. Bernardino de Carvajal, en contra de los deseos del Rey D. Fernando.

El año en que salió a la luz el *Breviario* de D. Fadrique de Portugal (1505) fue un año políticamente convulso, marcado por el enfrentamiento del Rey D. Fernando el Católico, padre de la Reina D.^a Juana de Castilla y el esposo de esta, D. Felipe, el Hermoso. Ante la incapacidad de la Reina D.^a Juana, estaban ambos empeñados en regir

descritas y de las ediciones controladas bibliográfica o documentalmente alcanzó en el monumental repertorio la suma de 1.403. Julián Martín Abad reavivó el listado al ofrecer, primeramente, la traducción anotada del antiguo estudio nortoniano, *La imprenta en España 1501-1520* (1997, en esta misma editorial) y al construir posteriormente un repertorio de Post-incunables ibéricos (2001 esta misma editorial), en el que el monto de las ediciones bibliográficamente controladas alcanza la cifra de 1.541. La vitalidad de la recopilación volvió a ponerse de manifiesto seis años más tarde, con la publicación de Post-incunables ibéricos (Adenda) (Madrid: Ollero y Ramos, 2007).

³⁵⁸ Arnau Guillem de Brocar, el impresor, nacido a finales del S. XV, presumiblemente en Francia, y fallecido el 7 de noviembre de 1523; desarrolló su actividad como maestro impresor, editor y librero en Pamplona, Logroño, Alcalá de Henares, Valladolid y Toledo, entre 1490 y 1523. Se desconoce el motivo de su llegada a Pamplona, pero lo que sí se sabe es que durante su estancia en dicha ciudad se dedicó especialmente a la impresión de libros litúrgicos, pero en su producción conocida, que alcanza la cifra de veintinueve ediciones, se incluye el *Epílogo de medicina e Johannes e Ketham, textos escolásticos y unas Fabulae* de Esopo entre otros; así como una bula de indulgencias a favor de la Catedral de Pamplona, devocionarios y la *Crónica Troyana de Guido delle Colonne*. No se conoce la fecha en que se traslada a Logroño, pero en una edición de las *Elegantiae* de Agostino Dati declara en su colofón que Arnao Guillén de Brocar ha concluido la impresión, en esta ciudad, el 17 de septiembre de 1502. En este taller se muestra mucho más activo que en el anterior. Se conocen hoy ochenta y tres ediciones logroñesas, que se van sucediendo hasta el año 1517, lo cual quiere decir que ese taller continúa funcionando, cuando ya lo hace también, a pleno rendimiento el complutense, cuya actividad está documentada desde 1511. Se cree que fue Antonio de Nebrija quien hablo de Brocar al Arzobispo Francisco Jiménez e Cisneros, y es en este contexto donde verá la luz la *Biblia Políglota Complutense* patrocinada por dicho Arzobispo. (En, MARTÍN ABAD, Julián, “Arnao Guillén de Brocar”, *Diccionario Bibliográfico*. Madrid: RAH, 2023).

³⁵⁹ FLECHIER, Esprit, *Historia del Cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros, - traducida en lengua castellana de la que escribió en francés el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Esprit Flechier, obispo de Nimes -*, Nueva edición dividida en dos Tomos corregida y aumentada. Amberes: Tomo II, 1740, p. 76.

los destinos de Castilla.³⁶⁰ Dicho enfrentamiento, que trascendió el ámbito del reino, llevó a ambos a firmar acuerdos con el Rey de Francia para ganarse su favor.³⁶¹ En este sentido, el 12 de octubre de 1505, se firmó en el Castillo de Blois un Tratado, el II de Blois, entre Luis XII de Francia y Fernando el Católico, por el que se acordaba el matrimonio entre este último y la sobrina del Rey de Francia, Germana de Foix, al mismo tiempo que le cedía este los derechos que entendía tener sobre Nápoles, tanto para ella como para sus herederos, si los hubiere; así mismo se comprometía a ayudar a Fernando el Católico contra el Emperador Maximiliano de Austria y su hijo, Felipe el Hermoso, constituido ya como Felipe I de Castilla desde la muerte de Isabel la Católica.³⁶²

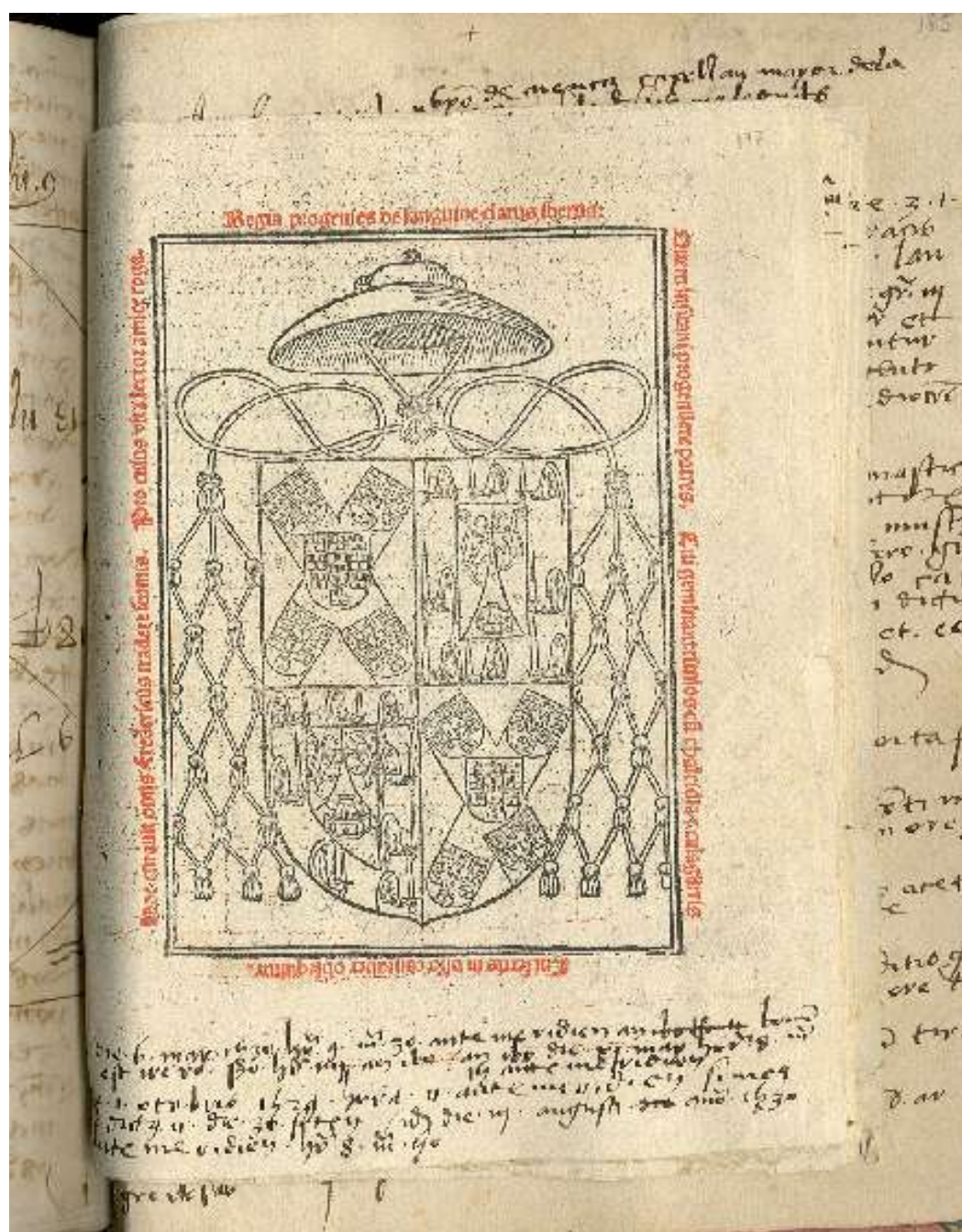
Este Tratado de Blois³⁶³ era justamente la contrapartida al I Tratado de Blois, firmado un año antes, el 22 de septiembre de 1504, entre Luis XII de Francia y Felipe el Hermoso, por el que se acordaba el matrimonio de sus hijos, Claudia de Francia y Carlos de Luxemburgo, respectivamente.

³⁶⁰ UROSA SÁNCHEZ, Jorge, “El tratado de Blois de 1505 como fundamento de la razón de Estado en la estrategia de Fernando el Católico.” *Anuario de Historia del Derecho Español, AHDE*. Madrid: Edit. Ministerio de Justicia (España)/Boletín Oficial del Estado, BOE, N° 887, 2017, (pp. 377-413), p. 378.

³⁶¹ UROSA SÁNCHEZ, Jorge, *El tratado de Blois de 1505 como fundamento de la razón de Estado...* Op. Cit., p. 378.

³⁶² UROSA SÁNCHEZ, Jorge, *El tratado de Blois de 1505 como fundamento...* Op. Cit., p. 378.

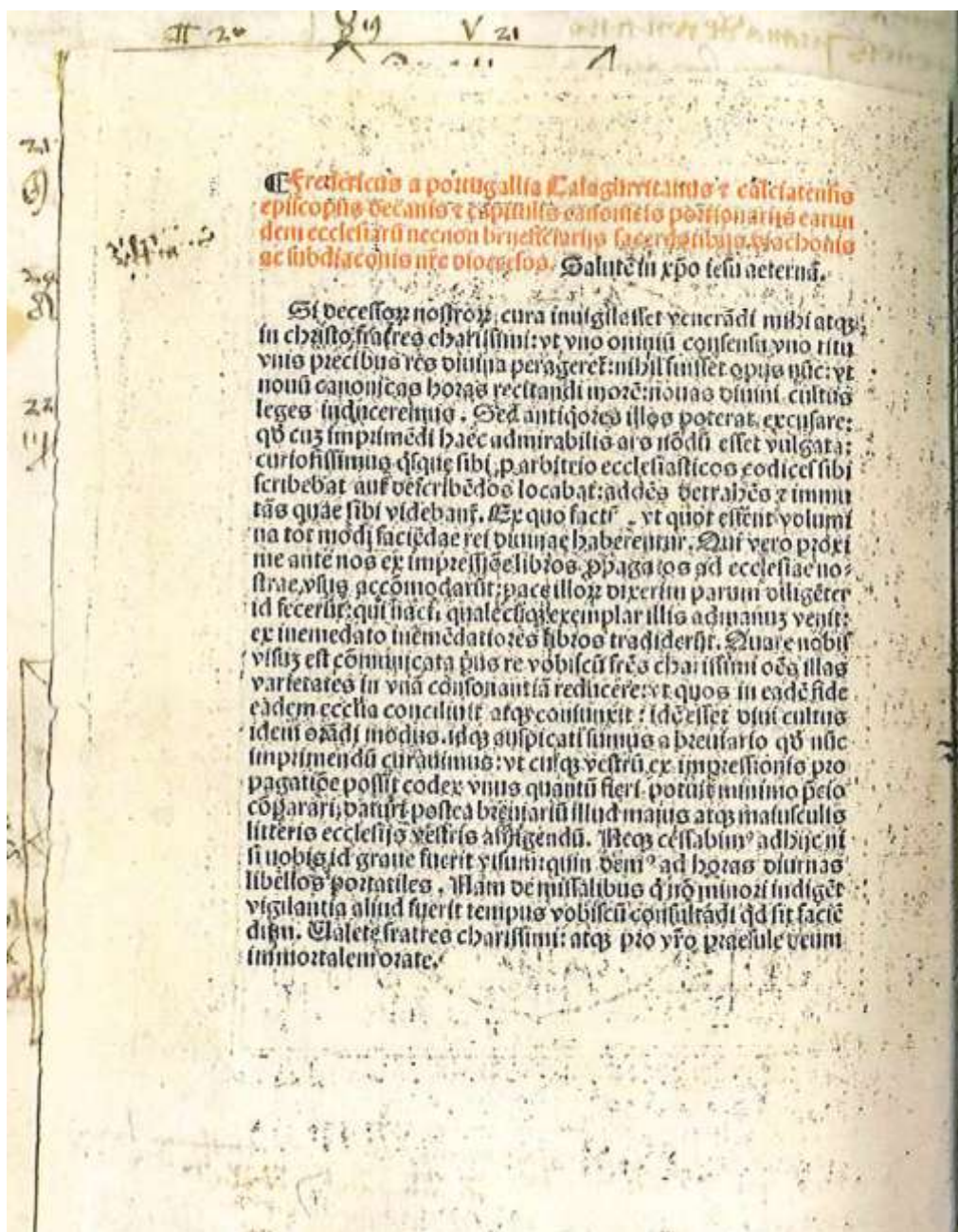
³⁶³ Este Tratado está publicado en “Tratados Internacionales de los Reyes Católicos” Tomo II, en Documentos Inéditos para la Historia de España, Tomo VIII, Madrid, 1982, p.p. 238-247. (En, UROSA SÁNCHEZ, Jorge, *El tratado de Blois de 1505 como fundamento...* Op. Cit., p. 378).



364 **Lámina 1:**

Primera hoja de las cuatro que componen el documento conservado del *Breviarum Calagurritanum* de D. Fadrique de Portugal, que forman parte del **Ms. 1889** de la Biblioteca Histórica de la USAL.

Está elaborada a modo de portada en torno a un escudo enmarcado de D. Fadrique de Portugal, en su calidad de obispo y con las armas de su familia; rodeándolo hay una leyenda en rojo en todos los márgenes de la hoja, como sigue: (Arriba), “**Regis progenies de sanguine clarus Iberus**” / (Margen derecho), “**Quem lusitani progenuere patres**” / (Abajo), “**Cui feras in dño cantaber obsequitur**” / (Margen izquierdo), “**Hoc curavit opus Fredericus tradere formis. Pro cuius vita lector amice roga**”.



365 **Lámina 2:**

Se corresponde con la segunda hoja de las cuatro conservadas en el **Ms. 1889** de la Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca, y que fueron recuperadas de la Biblioteca de un canónico de la Catedral de Cuenca D. Eustaquio Muñoz, que se caracteriza por las anotaciones que hacía en los ejemplares de su biblioteca, como es el caso de las hojas del Breviario de D. Fadrique de Portugal; se sabe de la afición del clérigo conque se a la astronomía, cosmografía y ciencias afines. (En Biblioteca Histórica, USAL). (Ver Carmen Castrillo González, «Del Ms. 1889 de la Universidad de Salamanca a una biblioteca particular del primer tercio del s. XVI», en [La memoria de los libros: estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América](#), bajo la dirección de P.M. Cátedra y M.L. López-Vidriero, [Salamanca] 2004, I, 683-703).

³⁶⁶ “Fredericus a Portugallia Calagurritanus et Calciatensis episcopus decanis et capitulis canonicis portionariis earundem ecclesiarum nec non beneficiariis sacerdotibus diachonis ac subdiaconis nostre diocesos. Salutem in Christo Ihesu aeternam.

Si deceriorum nostrorum cura invigilasset venerandi mihi atque in christo fratres charissimi: ut uno omnium consensu uno ritu unis precibus res divina peragerent: nihil fuisset opus nunc: ut novum canonicas horas recitandi morem: novas divini cultus leges inducerentus. Sed antiquiores illos poterat excusare: quod cum imprimendi haec admirabilis ais? nondum esset vulgata: curiosissimus quisque sibi per arbitrio ecclesiasticos codices sibi scribebat aut describendos locabat: addens detrahens et immutans quae sibi videbantur. Ex quo fact[...], ut quot essent volumina tot modi faciendae rei divinae haberentur. Qui vero proxime ante nos ex impressione libros propagatos ad ecclesiae nostrae usus accommodarunt: pace illorum dixerim parum diligenter id fecerunt: qui nacti? quaecumque exemplar illis ad manum venit: ex inmediate inemendatioribus libros tradiderunt. Quare nobis visum est communicata prius re vobiscum fratres charissimi omnes illas varietates in unam consonantiam reducere: ut quos in eadem fide eadem ecclesia concilivit atque coniunxit?: idem esset divi cultus idem orandi modus idque auspicati sumus a breviario quod nunc imprimendum curavimus: ut cuique vestrum ex impressionis propagatione possit codex unus quantum fieri potuit minimo precio comparari daturi postea breviarium illud maius atque maiusculis litteris ecclesiis vestris affrigendum. Neque cessabimus adhuc nisi vobis id grave fuerit visum: quin demus ad horas diurnas libellos portatiles. Nam de missalibus quod non minori indigent vigilantia aliud fuerit tempus vobiscum consultandi quod sit faciendum. Valet fratres charissimi: atque pro vero praesule deum immortalem orate”.

³⁶⁶ **Transcripción de la segunda hoja** de las cuatro que forman parte del **Ms. 1889**. Se trata de la carta que D. Fadrique de Portugal, como obispo de Calahorra y La Calzada dirige a sus canónigos, destacando la importancia y la utilidad de la imprenta como instrumento de difusión y unificación del mensaje cristiano; en este sentido les recuerda como antes de la aparición de la imprenta las horas canónicas al principio debían ser recitadas, para más adelante ser copiadas, incluyendo las particularidades que quisiera introducir cada copista, con lo que este hecho suponía de diversificación; sin embargo la aparición de este nuevo elemento no supondrá un coste elevado y facilitará la reproducción de las copias, evitando las diferencias y entre los textos y facilitará su movilidad. (*En el ejemplar conservado en la Universidad de Salamanca (dentro de un volumen ficticio con piezas manuscritas, Ms. 1889 permite conocer el primer cuadernillo de la edición, (cruz griega), sin foliación, que contiene el calendario litúrgico, precedido de una lámina a modo de portada, con el escudo de Fadrique de Portugal...* En la ficha descriptiva del Ms. 1889 de la Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca).

Se considera el II Tratado de Blois la más hábil maniobra política de Fernando el Católico para impedir que su yerno le eliminara del gobierno de Castilla, protegiendo al mismo tiempo los intereses de la Corona de Aragón.³⁶⁷

Pocos meses después de la firma del II Tratado de Blois, el 26 de abril de 1506, los Reyes de Castilla, D.^a Juana y D. Felipe desembarcaron en La Coruña procedentes de Flandes para hacerse cargo de su Reino, permaneciendo en dicha ciudad gallega hasta el 28 de mayo siguiente.³⁶⁸

Antes de su llegada a Castilla, la Reina Juana da a luz a su quinto hijo, una infanta llamada María. Hay una carta de su esposo dirigida a varios personajes de la Corte, datada en Bruselas a 15 de septiembre de 1505, anunciándoles la noticia, y entre ellos está el obispo de Calahorra. Se trata de una carta tipo similar a que se remitió con igual fecha al Rey y Reina de Portugal³⁶⁹.

Pocos meses después del nacimiento de la Infanta María, en julio de ese mismo año en las cortes convocadas en Valladolid, que se abrieron el 9 de julio de 1506, fueron jurados los Archidukes como Reyes de Castilla. El Rey de Aragón, padre de la Reina, también asistió y allí se decidió que en Castilla tuviera la administración y rentas de las Órdenes Militares de Santiago, Alcántara y Calatrava. D. Fernando regresó a Aragón.³⁷⁰

Un mes más tarde, en el mes de agosto los Reyes se dirigieron a Burgos, lugar donde en el 25 de septiembre de ese mismo año, el Rey Felipe I fallecería, según su cronista Lorenzo Padilla, de peste, a la temprana edad de veintinueve años. Además del golpe emocional para la Reina este suceso, en el plano político trajo como consecuencia un largo período de inestabilidad, por la incapacidad de D.^a Juana para regir los destinos de Castilla.

D. Fadrique, obispo de Calahorra estaba en Burgos, en el momento del fallecimiento de Felipe el Hermoso, y estaba presente, acompañando el cuerpo del rey al Convento Real de La Cartuja donde estuvo tres meses hasta que se decidió su traslado a

³⁶⁷ UROSA SÁNCHEZ, Jorge, *El tratado de Blois de 1505 como fundamento...* Op. Cit., pp. 378-379.

³⁶⁸ SALVÁ, D. Miguel y SAINZ DE BARANDA, D. Pedro, *Crónica de Felipe Iº llamado el Hermoso, de Lorenzo de Padilla...* Op. Cit., p. 141.

³⁶⁹ SALVÁ, D. Miguel y SAINZ DE BARANDA, D. Pedro, *Crónica de Felipe Iº llamado el Hermoso, de Lorenzo de Padilla...* Op. Cit., p. 333.

³⁷⁰ SALVÁ, D. Miguel y SAINZ DE BARANDA, D. Pedro, *Crónica de Felipe Iº llamado el Hermoso, de Lorenzo de Padilla...* Op. Cit., p. 146.

la ciudad de Granada cumpliendo sus últimas voluntades.³⁷¹ Se inició por tanto el tortuoso viaje en condiciones tan desfavorables, que los restos de D. Felipe en esta ocasión nunca llegaron a su destino.

El viaje fúnebre que comenzó en Burgos hizo una larga parada en Torquemada, en donde la maltrecha Reina Juana dio a luz a su última hija Catalina, hija postuma de su esposo. Sin embargo, la intervención del Rey D. Fernando de Aragón puso fin a tan trágico viaje a su regreso de Nápoles para hacerse cargo del gobierno de Castilla, reuniéndose con su hija el día 21 de agosto de 1507, en Tórtoles.³⁷² Los restos del Rey Felipe se trasladaron a Tordesillas, lugar de residencia de la Reina Juana hasta su muerte. Allí permanecieron hasta que en 1525 su hijo Carlos V hizo transferir los restos de su padre a Granada, en el marco de fastuosas ceremonias para elevarlo a la condición de padre del Emperador.³⁷³

Durante el recorrido que hizo Fernando el Católico desde Valencia a Castilla para encontrarse con su hija la Reina Juana en Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, muchos caballeros se adelantaron a recibirle, como el duque de Albuquerque, o como dice Zurita, cronista de Aragón “a hacerle reverencia”, como es el caso de D. Juan de la Cerda, duque de Medinaceli y su cuñado D. Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra.³⁷⁴ El encuentro entre D. Fernando y su hija fue muy positivo para el Rey y así lo mandó publicar, para que se supiera que la Reina le había remitido “todas las cosas de la gobernación de aquellos reinos”³⁷⁵

Una vez reconducida la situación política con la llegada de D. Fernando, D. Fadrique pudo ocuparse más directamente de su obispado. En este sentido, ese mismo

³⁷¹ CASTELLANOS DE LOSADA, Basilio Sebastián (Dir), *Biografía eclesiástica completa: vida de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento, de los Santos que venera la Iglesia, Papas y eclesiásticos célebres por sus virtudes y talentos en orden alfabético*. Madrid: Por Alejandro Gómez Fuentenebro Impresor de la Real Academia de de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso, .Tomo XIX, 1864, pp. 113-114.

³⁷² MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)*, Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, Tomo I, 2001, Capit. 3, pp. 103-113.

³⁷³ D'ALBIS, C., *Sacralización real y nacimiento de una ciudad...* Op. Cit., p. 260.

³⁷⁴ ZURITA, Jerónimo, *Historia del Rey D. Fernando I Católico. De las Empresas y ligas de Italia*, (Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Juan Pelegrín). Zaragoza: 2º vol., Tomo VIII, 1580, pp. 14-15.

³⁷⁵ ZURITA, Jerónimo, Cronista del Reino de Aragón, *Historia del Rey D. Fernando el Católico...*, Op. Cit., vol., Tomo VIII, pp. 14-15.

año, el Papa Julio II³⁷⁶ aprueba una Concordia entre el obispo de Calahorra y La Calzada y su cabildo, sobre la provisión de prebendas y le facultaba para nombrar organista y Maestro de Capilla que fuesen prebendados en la Catedral.³⁷⁷

A mediados de 1508 se estaba llevando a cabo la renovación de la capilla del Santo en la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, cuando falseó un pilar y arrastró las cuatro capillas del crucero que se apoyaban en él. El hundimiento afectó colateralmente al sepulcro del Santo y arruinó el coro. Lo ocurrido se recoge en la *Impetra*³⁷⁸ de Fadrique de Portugal, y se detalla en uno de los milagros recogidos sobre Santo Domingo de la Calzada por González Texada.

Según González Texada, la *Impetra* de 22 de mayo de 1508 de Fadrique de Portugal lo explica así: “estándose acabando de hacer dos capillas de la Santa Iglesia de la Calzada, se cayó un pilar y con él dieron en tierra quatro capillas principales con el coro, y avía sido mucho el dano que resultó”.³⁷⁹ El mismo autor añade: “nos fue hecha relación que la dicha yglesia fue cayda pocos días ha e que en el edificio e reparos della se han gastado muchos dineros” y añade “tienen necesidad de reparar el choro e reedificar la capilla mayor de la dicha yglesia e hacer un altar muy sumptuoso e otras cosas”.³⁸⁰

El mismo año en que D. Fernando regresó a la Península para hacerse cargo del gobierno, es decir en 1507, pero el 30 de enero, murió en Segovia el obispo de la ciudad, doctor D. Juan de Medina, sucediéndole en esta sede D. Fadrique de Portugal³⁸¹. La vacante de Calahorra la ocupó D. Juan de Velasco, hasta ese momento

³⁷⁶ “El día 18 de agosto de 1503 moría Alejandro VI; le sucedía el cardenal Tedeschini-Piccolomini que tomaba el nombre de Pío III y fallecía a su vez, tras un mes escaso de Pontificado, el 18 de octubre de ese mismo año 1503. Pocos días más tarde el 31 de octubre era elegido Papa el cardenal della Rovere, que asumía el nombre de Julio II”. (En MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Los pontífices romanos ante la Inquisición española*, Revista de la Inquisición, 1998, nº 7, pp. 81-108).

³⁷⁷ BUJANDA, Fernando, *Episcopologio calagurritano, desde la reconquista de la sede...* Op. Cit., 1944, pp. 40-41.

³⁷⁸ “*Impetra*” - Bula en la que se confiere un beneficio dudoso, con obligación de aclararlo por su cuenta y riesgo quien lo recibe. (Diccionario de la Real Academia Española, RAE).

³⁷⁹ GONZÁLEZ TEXADA, J. *Historia de Santo Domingo...*, pp. 401-402. (En: BARRÓN GARCÍA, Aurelio A., “Primeras obras en La Rioja del arquitecto Juan de Rasines, 1469 – 1542”, *Boletín Museo Camón Aznar de Ibercaja, Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja*, Nº 110. Zaragoza: Ibercaja Edit., Diciembre de 2012, (pp. 7-84), p. 57).

³⁸⁰ ASDC, Leg., 2/23. (En, BARRÓN GARCÍA, Aurelio A., *Primeras obras en La Rioja del arquitecto...*, Op. Cit., p. 59).

³⁸¹ Aunque formalmente D. Fadrique de Portugal no obtiene el nombramiento papal como obispo de Segovia hasta prácticamente dos años después, en diciembre de 1508, cuando muere D. Juan de Medina ya se le considera su sucesor en el obispado de Segovia, siendo aún obispo de Calahorra y la Calzada; se deduce por tanto que existe una diferencia cronológica a tener en cuenta entre la fecha en

obispo de Cartagena y este ultimo obispado ha sido concedido al doctor D. Martín de Angulo, Arcediano de Talavera, presidente que fue después de la Chancillería de Valladolid.³⁸²

La presencia del Cardenal Cisneros al frente de los destinos de Castilla en momentos de grave inestabilidad política como los que se dieron durante el reinado de la Reina Juana de Castilla y de su esposo Felipe I el Hermoso, hicieron posible que sobreviviera hasta la llegada de Fernando de Aragón, en el verano de 1507. Como es sabido entre 1506 y 1507 presidió el Consejo de Regencia hasta la llegada de este último, y más tarde, cuando falleció el Rey Católico, también asumió el gobierno hasta la llegada del emperador Carlos I.

Pero el Cardenal Cisneros era sobretudo un eclesiástico, y más concretamente un franciscano, estaba imbuido del espíritu de reforma de la iglesia, espíritu que compartió con los Reyes Católicos, llegando a ser confesor de la Reina Isabel. Fue este empeño en devolver a la iglesia a su primitivo espíritu de pobreza, sus capacidades personales, y su preparación, (había estudiado en Alcalá y Salamanca), lo que le llevó al Cardenalato, pero también el 19 de julio de 1507, a firmar una provisión original por la que aceptaba un Breve del Papa Julio II en el que le nombraba Inquisidor General. Esta provisión será exhibida para general conocimiento en las Catedrales e Toledo y Sevilla.³⁸³

4.4. Diego Rodríguez Lucero y la Inquisición: D. Fadrique forma parte del Tribunal que le juzga

que le adjudica un obispado y la fecha oficial del nombramiento, lo que explica que en algunos momentos no sea aconsejable recurrir exclusivamente a los listados eclesiásticos cronológicos para situar históricamente a un personaje como en este caso a D. Fadrique de Portugal. Para ilustrar esta afirmación documentalmente se puede recurrir a la *Crónica de Felipe I llamado el Hermoso*, en la que el capítulo XX en el que narra la llegada de los entonces Príncipes D.^a Juana y D. Felipe a Castilla para ser jurados en Toledo, juramento que tuvo lugar en dicha ciudad el 22 de mayo de 1502, cuando aún D. Fadrique de Portugal no había sido nombrado obispo de Calahorra y la Calzada por el Papa, se dice: “Y de Valladolid los Príncipes se fueron para Madrid donde estuvieron algunos días aguardando que se acabasen de juntar los Grandes y algunas de las personas que faltaban para cortes, á las cuales vinieron D. Diego Hurtado de Mendoza, cardenal de España y arzobispo de Sevilla: patriarca de Alejandría: D. fray Francisco Jimenez de Cisneros de la órden de Sant Francisco, arzobispo de Toledo y Primado de las Españas: D. fray Pascual obispo de Burgos: D. Joan de Fonseca obispo de Córdoba: D. Francisco de Bobadilla obispo de Salamanca: D. Fadrique de Portugal obispo de Calahorra: D. Francisco de Ribera obispo de Segovia y muchos otros prelados”. (En, SALVÁ, D. Miguel y SAINZ DE BARANDA, D. Pedro, *Crónica de Felipe Iº llamado el Hermoso, de Lorenzo de Padilla...Op. Cit.*, p. 85).

³⁸² MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La evolución de la corte castellana durante...*, Op. Cit., p. 107.

³⁸³ GALVÁN RODRIGUEZ, Eduardo, “Las vacantes de Inquisidor General”, *Revista de Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)* 14 (2010), p. 47.

En este contexto, y siendo ya Inquisidor General, el Cardenal Cisneros convocó un tribunal eclesiástico, conocido como Congregación Católica de 1508, que se reunió en Burgos para conocer la causa contra Diego Rodríguez Lucero; este inquisidor de Córdoba había llevado sus atribuciones como inquisidor al extremo, produciendo denuncia y levantamiento de la ciudad de Córdoba contra él. Las sesiones de la Congregación Católica tuvieron lugar ininterrumpidamente durante los cuarenta días, incluso en fiestas tales como el “Corpus Christi”, y en ellas se escucharon todas las alegaciones que presentaron todos los implicados exponiendo sus razones para justificar sus actuaciones.³⁸⁴

Quiso el Cardenal Cisneros que dada la gravedad de los hechos la Junta debía estar compuesta por personas respetables e imparciales, para lo que requirió la presencia de D. Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra para formar parte de dicha Congregación. Además de D. Fadrique, el Cardenal convocó a personalidades relevantes del momento y según D. Fray Melchor Prieto, obispo electo de Paraguay, en su *Historia inédita de Burgos*,³⁸⁵ añade...

“que se congregaban en la posada del Cardenal, sita en las casas de Martín Soria, calle de San Lorenzo, y que presidiendo en medio el cardenal, estaban en dos filas los individuos de esta forma...

Á la derecha: D. Juan de Silva, conde de Cifuentes, alférez mayor de Castilla, residente del consejo real...(entre otros).

A la izquierda: 1º D. Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra...³⁸⁶

Era tal la gravedad de la situación en Córdoba, que cuando se supo del nombramiento de Cisneros como Inquisidor General, enviaron nuevas diputaciones a la corte pidiendo la revisión de los procesos, a lo que Cisneros accedió, creando la Congregación Católica en la que participó D. Fadrique de Portugal. Según carta de 13

³⁸⁴ CUADRO GARCÍA, Ana Cristina, “Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)”, *Revista de Historia Moderna de la Universidad de Alicante*, (Iglesia y Religiosidad), 21 (2003), pp. 7-38.

³⁸⁵ LLORENTE, D. Juan Antonio, *Memoria Histórica sobre qual ha sido la opinión general de España acerca del Tribunal de la Inquisición. (Leída en la Real Academia de la Historia por el Excmo. Señor D. Juan Antonio Llorente, consejero de estado, dignidad de Maestrescuelas y canónigo de Toledo, caballero comendador de la Orden real de España; comisario general apostólico de Cruzada)*. Madrid: en la imprenta de Doña Sancha, Año 1812, p. 145.

³⁸⁶ LLORENTE, D. Juan Antonio, *Memoria Histórica sobre...*, Op. Cit., pp. 145-147.

de marzo de 1508 el Cardenal supendió de oficio y mandó prender al inquisidor Lucero.³⁸⁷

D. Fadrique de Portugal no solamente era un eclesiástico, sino un asesor de Reyes o un diplomático; por este motivo se le puede considerar un ejemplo *caballero cristiano*, que como el Cardenal Cisneros, participó como militar al servicio de la corona. En este sentido hay que señalar que Fernando el Católico tenía especial interés en la conquista del Norte de África, y en este contexto hay que situar la iniciativa para la conquista de Orán que financió el mismo Cardenal Cisneros, para lo que el Rey Católico le nombró Capitán General de África el 20 de marzo de 1508.³⁸⁸ Este nuevo título del Cardenal Cisneros no fue muy del gusto de los nobles, capitanes y soldados que no veían en él:

“...más que el hábito de fraile; y un fraile general les parecía rara especie poco de estimar en campaña.”³⁸⁹

Esta iniciativa para la toma de Orán es consecuencia, entre otras causas, de la permanente situación de inestabilidad en el Norte de África. Poco antes de que se iniciara esta expedición, el Rey Fernando el Católico había sido requerido por el Rey D. Manuel I de Portugal, para que enviara tropas en su auxilio porque el Rey de Fez había asaltado Arzila³⁹⁰ al mando de la cual estaba el capitán Vasco Coutinho; a lo que Fernando el Católico respondió, enviando a Pedro Navarro a socorrer la fortaleza de Arzila, dando órdenes de que se proveyese de todo lo necesario para recuperar la plaza. En relación a la Batalla de Arzila, hay una carta³⁹¹ de D. Fadrique de Portugal, años más

³⁸⁷ LLORENTE, D. Juan Antonio, *Memoria Histórica sobre...*, Op. Cit., pp. 144.

³⁸⁸ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, *Armada Española desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón*. Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval, 1895, Tomo I, Capit. VI, p. 71.

³⁸⁹ Este descontento por parte de los soldados de profesión hacia la intervención de un hombre de iglesia en campaña por muy Cardenal que fuera, hay que situarlo en la negativa de Fernando el Católico en aceptar la propuesta de Cisneros, de que fuera Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán quien dirigiera la Armada que se iba a formar; proponiendo el Rey en su lugar a Pedro Navarro, a quien nombró *Maese de Campo*, ya que le consideraba “...un militar muy experimentado en el arte de la guerra, habiendo participado con éxito en diferentes campañas”. Esto provocó un descontento por parte del Cardenal, lo que ocasionó fuertes enfrentamientos entre Cisneros y Pedro Navarro. (En: PÉREZ CIPITRIA, Agustín, J., “La vertiente militar del Cardenal Cisneros. Un fraile franciscano convertido en Capitán General de África”. *Revista de Historia Militar*, 129, (2021), (pp. 197-232), p. 208.

³⁹⁰ Sobre la Batalla de Arzila, vide: ZURITA, Jerónimo; *Historia del Rey D. Fernando el Católico. De las empresas y ligas de Italia*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Julián Pelegrín, 2005; Libro VIII, pp. 62-64.

³⁹¹ BEAUMONT, Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...* Op. Cit., p. 88.- DOC. 14 – MBCG 15031/20.

tarde, siendo ya obispo de Sigüenza, y dirigida al entonces Rey de Portugal, D. João III, en la que se refiere a “...ao serviço que prestara a D. Manuel passando ao socorro de Arzila”. Como explica Alice Boumont, este auxilio debió haberse prestado en 1508, cuando Arzila fue cercada y tomada por el Rey de Fez, y se pregunta si ante la petición de auxilio que envió el gobernador de Tánger, D. João de Meneses al Rey Fernando, “...e Fernando o Católico mandou o conde D. Pedro Navarro em seu auxílio com três mil soldados. Tê-los-ia então acompanhado D. Fadrique de Portugal?”³⁹²

Aunque no está demostrado que D. Fadrique de Portugal participara personalmente en la batalla de Arzila, lo que si es evidente es que intervino en de alguna forma en auxilio del Rey D. Manuel I, y de la complicada situación que se estaba viviendo con motivo del asalto de dicha fortaleza, como se deduce de la carta que le envió siendo ya obispo de Sigüenza a su hijo el Rey D. João III. Tanto en esta carta como en otra enviada al Rey de Portugal, se percibe como en ellas cuidaba mucho los detalles para que sus peticiones fueran bien acogidas cuando le fueran presentadas en su nombre, en el caso de la primera carta por João Mendes de Vasconcelos, y en la segunda por Fernão Lopes.³⁹³

Por lo que reflejan estas cartas D. Fadrique de Portugal debió prestar servicios sobre todo de carácter diplomático a los Reyes de Portugal.

De esta cordial y fluida relación que mantenía con los reyes e Portugal y en concreto con D. Manuel I, hay una carta que lo evidencia. Se trata de una misiva del monarca portugués dirigida a D. Fadrique de Portugal, ya obispo de Segovia, y datada el 12 de julio de 1511, en el que le informa de la conquista de Goa, la capital de la India portuguesa, por Alfonso de Albuquerque, y en la que le pide que informe a Fernando el Católico³⁹⁴, y que veremos más adelante en detalle.

Así mismo tenemos constancia de que a finales de 1507 D. Fadrique de Portugal estaba en Burgos, sede de la Corte en estos momentos,³⁹⁵ por un documento que se conserva en el Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo).³⁹⁶ En el, el aún obispo de

³⁹² BEAUMONT, Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...* Op. Cit., pp. 35-36.

³⁹³ BEAUMONT, Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...* Op. Cit., p. 88.- DOC. 14 – MBCG 15031/19.

³⁹⁴ ANTT, *Corpo Cronológico, Parte I, mc. 10, nº 60*. Lisboa (Portugal).

³⁹⁵ Se conservan varias cartas y mandatos del Rey D. Fernando a diferentes destinatarios y tratando diferentes asuntos, que están datadas a finales del año 1507. (En BELTRÁN DE HEREDIA, V. , *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218 – 1600)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1972, Tomo V, p. 170.

³⁹⁶ ES.45168.AHNOB//BAENA,C.173,D.86

Calahorra y La Calzada, provée a Pedro de Silva, canónigo principal de la Catedral de Toledo, para que cobre unos beneficios en algunas localidades de la diócesis de Calahorra.³⁹⁷

Tres de las localidades a las que se hace referencia en el texto: Cembrana, Bratevilla y Villanueva pertenecían a Álava y la cuarta Pinillos a La Rioja. En la fecha en que se firma el documento, 21 de diciembre de 1507, Álava pertenecía a la diócesis de Calahorra y la Calzada, motivo por el cual D. Fadrique de Portugal nombra al clérigo toledano que cobre estos beneficios eclesiásticos en su nombre.

En este documento D. Fadrique hace referencia a Diego de Ribera, “procuratorem Subtitu/tum domini Didaci de Ribera clerici toletani principalis prout de serve”. Diego Ribera, el 22 de diciembre de este mismo año,³⁹⁸ es decir al día siguiente, fue nombrado obispo de Palma de Mallorca, siendo consagrado en Madrid, en 1508, por Adriano Florisz Boeyens, obispo titular de Sebaste y auxiliar en Utrech (Holanda), preceptor del archiduque Carlos de Austria (Carlos I de España), futuro obispo de Tortosa y posteriormente elegido papa con el nombre de Adriano VI.

Así mismo años más tarde, el 29 de octubre de 1511, Diego de Ribera fue nombrado obispo de Segovia,³⁹⁹ sustituyendo a D. Fadrique de Portugal, cuando este obtuvo la silla episcopal de Sigüenza.

Diego de Ribera de Toledo (Toledo, c. 1465 – Segovia, 6-II-1543), Franciscano (O.F.M.), era hijo de Juan de Silva y Ribera, conde de Cifuentes y Señor de Montemayor⁴⁰⁰ y de Juana de Toledo; y además de ser titular de los obispados ya mencionados, fue rector, dean y comisario general de Cruzada.⁴⁰¹

³⁹⁷ Se trata de una *provisión* no por el tipo documental, sino en relación al acto jurídico.

³⁹⁸ FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, *Obispos de la provincia de Toledo, 1500-2000*, Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso, 2000. (En, *Diccionario Bibliográfico, Real Academia de la Historia*. Madrid: RAH, 2023.

³⁹⁹ FERNÁNDEZ COLLADO, Àngel, *Obispos de la provincia...*, Op. Cit.

⁴⁰⁰ “Los escasos documentos posteriores a la muerte de Pedro Suárez de Toledo, fundador del Señorío de Gálvez, solo hacen referencia a Juan de Ribera, esposo de Juana...Sabemos también muy poco del segundo Señor de Gálvez pues de él se conservan escasos testimonios: algunos contratos agrarios, su testamento y un preciosos inventario de sus bienes personales...Ejercía también el cargo de Notario Mayor del Reino de Toledo. Su suegro le había cedido poco antes de morir el oficio de regidor de Talavera con el consentimiento del Arzobispo y Gran Cardenal de España, Pedro González de Mendoza. Estuvo al servicio de los Reyes Católicos en las guerras con Francia y Navarra. Su gran experiencia militar y la estima que le profesaba Fernando el Católico fueron las razones que llevaron a este último a nombrarle Capitán General de la Frontera de Navarra. Falleció ese mismo año cuando se encontraba en Burgos camino de la frontera.” (En: FRANCO SILVA, Alfonso, *Laicos en tierras de Toledo durante el siglo XV. El ejemplo de Gálvez*, en Actas del I Congreso de Historia de Castilla – La Mancha, Tomo VI: “Campesinos y Señores en los siglos XIV y XV, Castilla – La Mancha y

Respecto a Pedro de Silva,⁴⁰² el canónigo toledano a quien el obispo de Calahorra encomienda el cobro de los beneficios de las villas mencionadas, aunque en el documento no se dan más detalles que ayuden a situarlo en el entorno de D. Fadrique de Portugal, no es aventurado pensar que se trataba un hermano del mencionado Diego Ribera, que como ya se ha dicho estaba ausente de Toledo por haber sido nombrado obispo de Mallorca. Lo que le dotaba de las credenciales de abolengo necesarias para encomendarle un encargo de estas características.

Llama la atención que el obispo de Calahorra y la Calzada encargara a un clérigo toledano el cobro de unos beneficios eclesiásticos de tres villas de Álava. “Sin embargo hay que tener en cuenta una particularidad de la sede calagurritana: en lo político pertenecía a Castilla, y en lo eclesiástico a la Provincia de Tarragona, circunstancia que le confería una peculiaridad especial, un estatus diferente, y una problemática singular.”⁴⁰³ “En este sentido la monarquía castellana y el primado de Toledo siempre tuvieron un cuidado extremo por asentar en la sede calagurritana a hombres de probada valía y decididos gobernantes que condujeran la diócesis, con mano firme y leal, ante los problemas generados por los reinos colindantes y el Señorío de Vizcaya con sus señores unas veces leales y otras desnaturalados de la Corona de Castilla”.⁴⁰⁴ “Como consecuencia de la configuración histórica de la diócesis se desarrolló una compleja red parroquial que determinó la composición de las plantillas beneficiarias. En el obispado de Calahorra y La Calzada convivían distintas realidades según la forma en que estuviera concentrada la población, o la autoridad a la que debieran obediencia: obispo (eclesiástica), o laical (nobleza).”⁴⁰⁵

América”, Ciudad Real, Servicio de Publicaciones de la Junta de Castilla – La Mancha, 1988, pp. 69 y 70 (consultada en Biblioteca Virtual de Castilla – La Mancha. Libros)

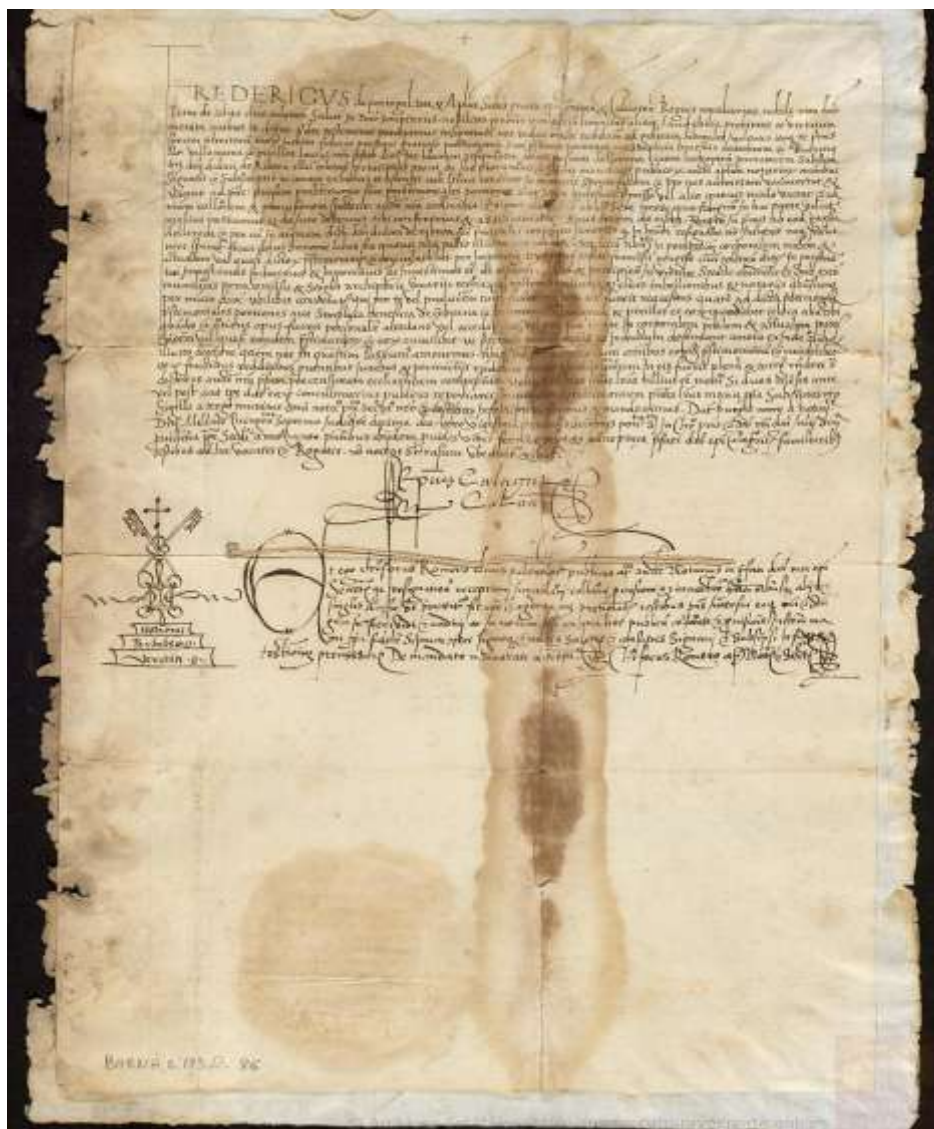
⁴⁰¹ FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, “Diego Ribera de Toledo”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2023.

⁴⁰² D. Juan de Silva y Ribera, padre de Diego de Ribera otorgó su testamento el 7 de diciembre de 1508...”Don Juan declara en su testamento que le viven ocho hijos: Juan de Silva, Alonso Suárez de Toledo, Francisco de Silva, Pedro de Silva, Diego de Ribera, Hernando de Silva, Francisca y Guiomar de Silva.” (En, FRANCO SILVA, Alfonso, *Laicos en tierras de Toledo durante el siglo XV. El ejemplo de Gálvez...* Op. Cit., pp. 69 y 70.

⁴⁰³ DÍAZ BODEGAS, Pablo, *La diócesis de Calahorra en la Edad Media y su consolidación a la sombra del poder*, Instituto de Ciencias Religiosas a Distancia “San Agustín”, Logroño, 1995, p. 460.

⁴⁰⁴ DÍAZ BODEGAS, Pablo, *La diócesis de Calahorra...* Op. Cit., pp. 478 y 479.

⁴⁰⁵ CATALÁN MARTÍNEZ, Elena N., “Parroquias y curas en el obispado de Calahorra y La Calzada (Siglos XI al XVI)”, *Obradoiro de Historia Moderna* 22 (2013), pp. 35-62, (pp. 44 y 45).



- **DOC. 4** – *Provisión* emitida por D. Fadrique de Portugal, Obispo de Calahorra y la Calzada comisionando a Pedro de Silva, clérigo de Toledo, para que tome posesión en su nombre de ciertos préstamos y beneficios simples, en diversas localidades de su diócesis. ES.45168.AHNOB//BAENA,C.173,D.86.

⁴⁰⁶“FREDERICUS de Portugal Dei Apostolice Sedis gratia episcopus [Cala]gurritanus¹ et Calciatensis Regius consiliarius nobili viro domino Petro de Silva clerico toletani Salutem in Domino Sempiternam nobilitas generis vite a[...] in honestas aliaque Laudabilia probitatis et virtutum merita quibus te digno fidei testimonio percepimus insignitum nos induc[tione] tibi reddamus ad gratiam liberales Volentes itaque te

⁴⁰⁶ **Doc. 4.** – Transcripción personal. Notas - (1) Al haber estado doblado el documento en su parte media no se pueden leer las palabras de esta zona. Es por lo que utilizo el símbolo [...]; (2) En el *signum* aparecen tres palabras escritas en tres escalones: *Testium, Perhibeo, Veritat.*

premissorum meritorum tuorum intuitu favore prosequi gratioso prestimonia sive prestimos portiones aut simplicia beneficia de Cembrana et Brantevilla Villanueva et Pinillos locorum nostre prefate diocesis per liberam resignationem de eis pr[...] siam de Llerena civem Iveroniense? procuratorem Subtitu/tum domini Didaci de Ribera clerici toletani principalis prout de serve? procurationis et S[...]nis mandatis publicorum auctoritate apostolica notariorum manibus Signatis et subscriptis ac coram exhibitis et ostensis nobis Intime constitit in man[...] nostris sponte factam et per nos admissam vacaverint et vacent ad presens prefata prestimonia sive prestimoniales portiones aut S[...] beneficia premissis vel alio quovis modo vacent et ad nostram collationem et provisionem spectent auctoritate nostra ordinaria et vigore alt [...] ab apostolica Sede concesse qua fungm? in hoc parte velut melius possumus et de iure debemus tibi conferimus et assignamus [...] nus etiam de eisdem Recepto in primis ab eodem Garsia de Llerena et per eum in animam dicti domini Didaci de Ribera sui principalis corpore? [...] tito iuramento quo in huiusmodi resignatione non intervenit neque inter venire speratur fraus dolus simonie labes seu quevis alia pactio? illicita aut cor[...]la teque licet absentem? in possessionem corporalem realem et actuaalem vel quasi dictorum prestimoniorum et eorum cuiuslibet per impositionem byrr[i]quem capiti Francisci Rengifo clerici toletani diocesis in persona tui imposuimus inducimus et imponimus ac investimus et de eisdem M[...]an et precipiens in virtute Sancte obedientie et sub excommunicationis pena universis et singulis archipresbiteris vicariis ecclesiarumque rectoribus [ca]pellanis et clericis tabellionibus et notariis quibuscumque per nostram diocesis ubilibet constituitus qui per te vel procuratorem tuum fuissent re[...] eorum alter fuerit requisitus quants ad dicta prestimonia prestimoniales portiones aut simplicia beneficia de Cembrana et Brantevilla [Villa]nueva et Pinillos et eorum quodlibet et loca alia ubi quando et quotiens opus fuerit personaliter accedant vel accedat [...] teque vel preci tui pro te in corporalem realem et actuaalem possessionem vel quasi eorundem prestimoniorum et eorum cuiuslibet ut preferetur poneat duceat ac inductum defendat a moto ex inde quolibet illicito detentore quem nos in quantum possumus amovemus tibi que vel [...] tuo predicto cum omnibus eorundem prestimoniorum et cuius libet eorum fructibus redditibus preventibus iuribus et pertinentiis rendeant et [...]ciant ab aliis quantum in eis fuerit plenam et integre renderi dactores auctoritate nostra prefata per censuram ecclesiasticam compescendo vole[...]sten has nostras literas nullius esse momenti si duos menses ante vel

post aut tempore datus earum concubinarius publicus reperiatis In quo[...]idem et testimonium presentes literas manu propria subscriptas nostro sigillo at ergo munitas coram notario publico secretario nostro et testibus infrascriptis[...]ri fecimus et mandavimus.

Datus Burgis anno a nativitate Domini Millesimo Quingentesimo Septimo indictione decima die vero vigesima prima mensis decembris pontificatus Sanctis in Christo patris et domino nostri dominus Julii divina providencia pape Secundi anno quinto presentibus ibidem providis viris Fernan[...] Vesga et Joane Pinca prefati domini episcopi Calagurritanus familiaribus testibus ad hec vocatis et rogatis non noceat ser rasum ubi dicitur et ibus Episcopus Calagurritanus Calcetani (rúbrica) (Signum)².

Et ego Christoforus Romero clericus palentino publicas apostolica auctoritate Notarius ac prefati domini mei episcopi Secretariusque resignatione receptioni iuram [...]ationi collationi provisioni et investite hi[...]oi omnibusque aliis et singulis dominum sic ve? promittitur fierent et agerem[...]um prenominate testibus presens interfui et que omnia et singula sic fieri vidi et audivi ac in notam [...] ex qua hoc publicus collationis et provisionis instrumenta manu propria fideliter scriptum conferi signoque et noi[...] eis solitis et consultis Signavi et subscripsi in fidem testimonium premissorum De mandato memorati [...] episcopi Firma: Christoforus Romero apostolicus Notarius et Secretarius.”

4.5. D. Fadrique de Portugal, Obispo de Segovia

Un año después de la firma de este documento, más exactamente un día después, el 22 de diciembre de 1508, D. Fadrique de Portugal es nombrado obispo de Segovia⁴⁰⁷ por el Papa Julio II:⁴⁰⁸ aunque no tomó posesión de su nueva diócesis hasta el 13 de marzo de 1509 por su procurador, Antonio de Mora canónigo cordobés.⁴⁰⁹

4.5.1. El obispo de Segovia y el cabildo

Durante su permanencia en el cargo de Obispo de Segovia cabe destacar su apoyo al cabildo catedralicio en su intención de trasladar la catedral desde su emplazamiento original junto al Alcazar hasta el convento de Santa Clara que estaba desocupado. En el año 1510 D. Fadrique de Portugal avaló la petición de los capitulares⁴¹⁰ ante Fernando el Católico. En 1511 el Prelado autorizó la compra por el Cabildo de la Catedral a las clarisas del Monasterio de San Antonio.⁴¹¹ Una vez expuestas al Rey las razones de la conveniencia del traslado de la catedral, este emitió una cédula a la ciudad de Segovia cuyo original permanece en su archivo.⁴¹²

No es la primera vez que D. Fadrique de Portugal participa en el proceso de traslado de una iglesia. Pocos meses después de su nombramiento como Obispo de Segovia, el Papa Julio II emite un Breve⁴¹³ dirigido a D. Fadrique de Portugal y Noreña,

⁴⁰⁷ Nombramiento para Segovia: (1508-XII-22-Roma), Archivo Segreto Vaticano, Registri Lateranensi, 1.214, ff. 175r-176r. Garampi (196'-1'). Eubel (RL, 1.214, ff. 175r-176r).

⁴⁰⁸ Se informó del nombramiento a la Reina Juana, al arzobispo de Toledo, al cabildo catedralicio de Segovia, al clero y los habitantes de la ciudad y la diócesis, y a los vasallos de la iglesia segoviana, id., ff., 175r-177v. (En, BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, "Obispos extranjeros al frente de la diócesis de Segovia (1120-1742)", *Estudios Segovianos, Boletín de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce* XLVIII (1958) p. 51.

⁴⁰⁹ BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, "Obispos extranjeros al frente de la diócesis de Segovia (1120-1742)" ...Op. Cit., p. 37.

⁴¹⁰ AMS, leg.19-8. (En, BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, *Obispos extranjeros al frente de la diócesis de Segovia*...Op. Cit., p. 37).

⁴¹¹ ACS, F-31. (En, BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, *Obispos extranjeros al frente de la diócesis de Segovia*...Op. Cit., p. 37).

⁴¹² COLMENARES, Diego de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla, -ilustrada con algunas notas del mismo autor.* Segovia: Imprenta de Eduardo Baeza, Editor; 1847, Tomo III, p. 24.

⁴¹³ *Breve pontificio de Julio II concediendo licencia para el traslado de la Iglesia de San Martín de Medina del Campo desde La Mota a Barrionuevo.* Secretaría de Estado de la Santa Sede. Roma, 16 de noviembre de 1509; firma de Segismundo Conti; Manuscrito sobre vitela / 53 X27 cm. Restos de sello con lacre rojo. (En *Documentos Históricos Inéditos* 8 / Octubre – Diciembre 2014. Fundación Museo Ferias de Medina del Campo, Valladolid).

de fecha 16 de noviembre de 1509; este documento es especialmente interesante porque se refiere a la Colegiata de San Antolín de Medina del Campo a propósito del interés que han manifestado tanto la Reina de Castilla y León, D.^a Juana como su padre el Rey D. Fernando de Aragón, en el derribo de la Iglesia de San Martín situada en el flanco sur del cerro de la Mota. Dichos monarcas pretendían la construcción de un nuevo templo en otra zona de Medina del Campo con más población, intramuros de la ciudad, en el Barrio Nuevo y manteniendo la misma advocación: junto al “Hospital de pobres de San Pedro de los Arcos de los Pelliteros”.

Pero interesa saber especialmente por qué el Papa dirige este Breve al obispo de Segovia, en lugar de dirigírselo al entonces abad de la Colegiata de San Antolín, de Medina del Campo, Bernardino Gutiérrez, cuando esta no pertenecía a la diócesis de Segovia; quizás una posible explicación se encuentre en que el antecesor en el Obispado de Segovia, D. Juan Ruiz de Medina, al mismo tiempo fue abad mitrado de la Colegiata de San Antolín, donde está enterrado, ya que era oriundo de esta ciudad. Puede que por una cuestión de identificación de cargos, se dirigiera dicho documento a D. Fadrique de Portugal, como su sucesor. Sin embargo lo más probable es que hubiera alguna cuestión de fondo que justificara que el documento se enviara al Obispo de Segovia. En este sentido hay que tener en cuenta, como ya se ha escrito, que el fallecimiento de Juan Ruiz dejó también vacante la dignidad de Abad de Medina del Campo. Sobre este cargo litigaron Alonso García del Rincón,⁴¹⁴ Abad de Compludo, y Bernardino Gutiérrez, prior de Sevilla, apoyado por el así llamado “Regidor Cuervo”, Diego del Castillo, aliado del Conde de Benavente. Asimismo había un tercer pretendiente, Juan de Saldaña,⁴¹⁵ Abad de Salas de la diócesis de Burgos, con su procurador, el también burgalés, Juan de Pereda.

⁴¹⁴ “Cabe precisar que durante los meses de la revuelta comunera hubo dos individuos identificados como Abad de Medina: el ya referido D. Alonso García del Rincón, que era además abad de Compludo, y micer Bernardino Gutiérrez, Prior de Sevilla. Vid. Carlos ÁLVAREZ GARCÍA, “La revolución de las Comunidades en Medina del Campo”, en *Historia de Medina del Campo y su Tierra. Nacimiento y expansión*, Vol. I. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986, pp. 563-4. Según este autor, Bernardino Gutiérrez, que había muerto ya en diciembre de 1522, fue probablemente resuelto comunero y belicista convencido, pero la postura de Alonso García del Rincón, abad de Compludo habría sido más ambigua”.(Nota 144, p. 137). (En DIAGO HERNANDO, Máximo, “El factor religioso en el conflicto de las Comunidades de Castilla, 1520-1521. El papel del clero”, *Hispania Sacra* LIX/119 (enero-junio 2007), pp. 85-140).

⁴¹⁵ COOPER, Edward, “La Iglesia y los Comuneros: una interpretación antiseñorial”, en *Actas del Congreso Internacional - En torno a las Comunidades de Castilla, Poder, Conflicto y Revuelta en la España de Carlos I; Toledo 16 al 20 de octubre de 2000*. MARTÍNEZ GIL, Fernando (Coord), Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 289-290.

A tenor de la documentación conservada, por lo menos con carácter oficial, Bernardino Gutiérrez fue el tercer Abad de San Antolín de Medina del Campo, que años más tarde contará con el reconocimiento del sucesor de Julio II en la Sede de Roma; prueba de ello es la *Bula de León X a Bernardino Gutiérrez, Abad de Medina del Campo concediéndole la exención de la jurisdicción ordinaria*, de fecha 1 de mayo de 1514.⁴¹⁶

Son estas disputas por el abadiato de San Antolín lo que explicaría que el documento al que nos referimos se dirigiera al obispo de Segovia, como cargo eclesiástico neutral y a la vez especialmente vinculado a la Colegiata de Medina, por su antecesor D. Juan Ruiz de Medina, “...para que de traslado del mismo a Bernardino Gutiérrez, abad de la Colegiata de San Antolín, para su consentimiento y aceptación...”⁴¹⁷.

A la luz de lo expuesto en el documento, Medina del Campo pertenecía a la diócesis de Salamanca, por lo que si a algún Obispo el Papa Julio II hubiera debido enviar dicho Breve Apostólico, habría sido el Obispo de dicha diócesis; por tanto el hecho de que se le remitiera al Obispo de Segovia, además de por las anteriores hipótesis ya indicadas, pudiera deberse al interés del propio D. Fadrique en ser nombrado Abad de la mencionada Colegiata de San Antolín, como ya lo fuera su antecesor en la sede episcopal que el actualmente ocupaba.

Asímismo le encarga:

“ Nos por la presente confiamos y mandamos a tu fraternidad estas premisas para que hagas lo que mejor consideres de modo que nuestro querido hijo el Bernardino Gutiérrez⁴¹⁸, abad secular⁴¹⁹ y ordinario de la Iglesia Colegiata de san Antolín⁴²⁰ de

⁴¹⁶ AGS,PTR,LEG,61,5

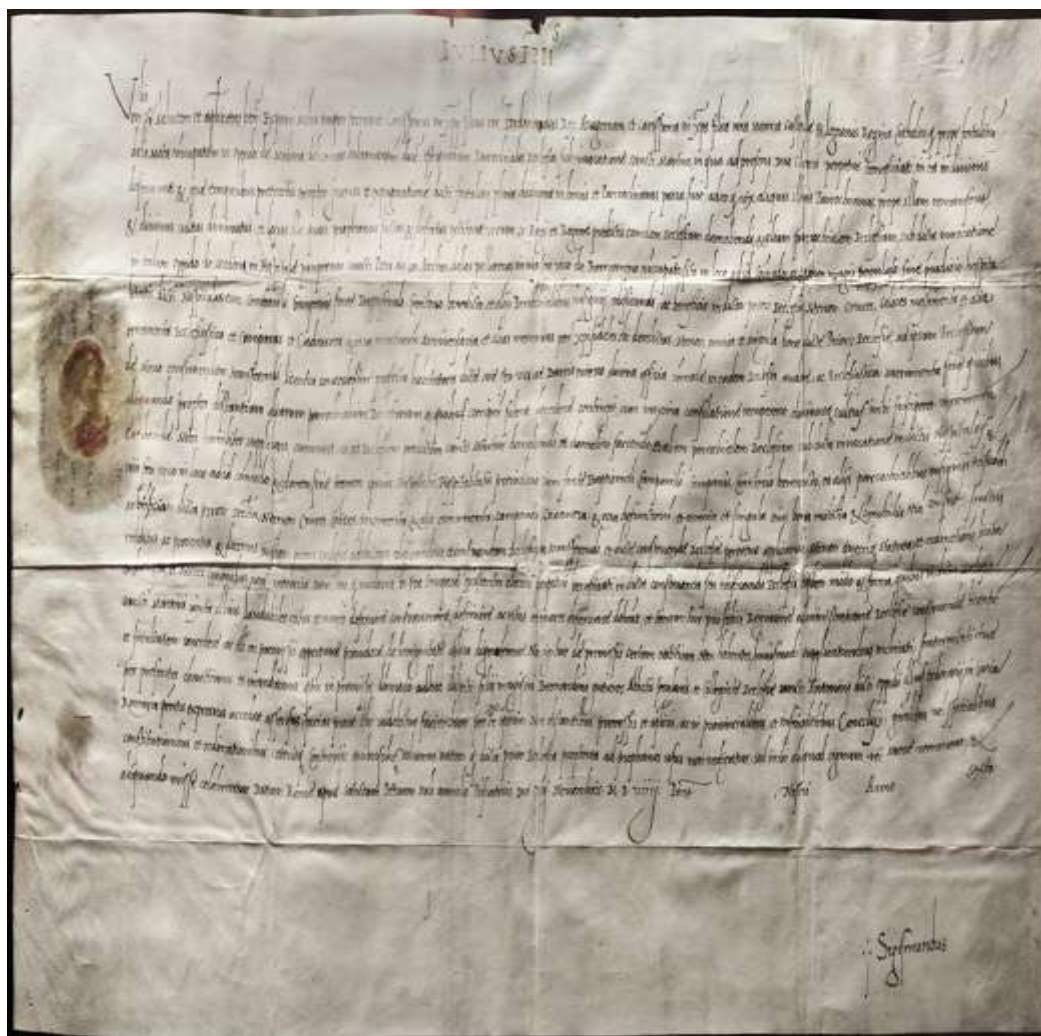
⁴¹⁷ *Breve Pontificio de Julio II concediendo licencia...* Op. Cit.

⁴¹⁸ Micer Bernadino Gutiérrez, abad protonotario de San Antolín, fue asimismo el promotor de la Antigua Ermita de Nuestra Señora de San Julián, también llamada de Los Milagros, que fue levantada a instancias de dicho Abad en 1520 para su enterramiento. (LÓPEZ PÉREZ, Felipe, *Los abades comuneros de San Antolín*. Medina del Campo (Valladolid): Palacio Real Testamentario, 2024. <https://www.palaciorealtestamentario.es/2024/08/21/los-abades-comuneros-de-san-antolin/>).

⁴¹⁹ Véase sobre el abade secular - GRACIA RIBAS, Manuel, *Diccionario de términos religiosos y litúrgicos*, Vol. I (A-C), Borja: Centro de Estudios Borjanos, Institución Fernando el Católico, pp. 21-22 y 270-271.

⁴²⁰ La primera mención documental de aquella primitiva parroquia de “Santo Antonino” se remonta a 1177; D. Fernando de Antequera es el primer personaje que concibe elevarla a “Catedral” o “Colegiata”; sin embargo será su nieto Fernando el Católico quien solicite y consiga del Papa Sixto IV la Bula correspondiente, dada en Roma el 11 de junio de 1480. El rango de Colegiata con abadía *libre*

dicha villa, dé su consentimiento expreso a este presente acordado en la Curia Romana”.



- **Doc. 5:** Breve pontificio de Julio II concediendo licencia para el traslado de la Iglesia de San Martín de Medina del Campo desde La Mota a Barrionuevo; Secretaría de Estado de la Santa Sede, Roma, 16 de noviembre de 1509. Firma de Segismundo Conti. Manuscrito sobre vitela / 53 X27 cm. Restos de sello con lacre rojo. (En *Documentos Históricos Inéditos* 8 / Octubre – Diciembre 2014). Fundación Museo Ferias de Medina del Campo, (Valladolid).

Se puede acceder a la transcripción del Doc. 2 de: D. Fernando Ramos (Archivo Simón Ruiz de la Fundación Museo de las Ferias).

y exenta se pierde como ya se ha dicho a principios del S. XIX, funcionando desde entonces como “Parroquia mayor”. (En, *Colegiata de San Antolín*, Fundación Museo de las Ferias, Medina del Campo, Valladolid).

Dado el carácter “libre y exento” de la Colegiata, era necesario el consentimiento del Abad para el traslado de la Iglesia de San Martín, ya que se encontraba dentro de su jurisdicción eclesiástica. Es destacable el tacto con el que el Papa lo solicita a través de D. Fadrique de Portugal, evitando de este modo decantarse por alguno de los aspirantes al cargo de abad de San Antolín. Lo que queda demostrado a través de las pruebas documentales que se ha conservado, es que el tercer abad de la Colegiata de San Antolín fue Bernardino Gutiérrez, y que además se mantuvo durante varios más en el cargo, como lo confirma un documento conservado en el AGS: *Bula de León X a Bernardino Gutiérrez, Abad de Medina del Campo, concediéndole la exención de la jurisdicción ordinaria*, fechado en Roma, el 1 de mayo de 1514.⁴²¹

La nueva Iglesia de San Martín próxima al “Hospital de San Pedro de los Arcos de los Pelliteros” (ya desaparecido) fue fundada por el comendador Pedro de Ribera y su esposa María de Medina,⁴²² cortesanos de los Reyes Católicos quienes decidieron levantar esta Iglesia frente a sus casas principales para que les sirviera de enterramiento. Este edificio presenta en su fachada principal el escudo de los fundadores, rodeado por cuernos la abundancia.⁴²³

⁴²¹ ES.47161.AGS//PTR,LEG,61,5

⁴²² “El comendador Pedro Ribera, caballero mayor de la Reina, y su esposa María de Medina, tenían casas principales en Valladolid y Medina del Campo, Villa donde en 1512 fundaron el Hospital de San Martín. Les servía de cocinera una esclava morisca granadina. Escribe Fernández de Oviedo “que los que se sirven de esclavos” deben saber “que viven a más peligro que los que están sin ellos”, pues esa esclava envenenó al comendador después de que este hubiese fijado en su testamento que a su muerte la dejaría libre por su mitad. En 1518 un año después de la muerte del comendador, María de Medina enfermó a su vez y en su testamento otorgó la libertad completa a la esclava. Tras su funeral y entierro sus hijos – Diego de Ribera y Pedro de Ribera – se encerraron en su casa para hacer inventario y descubrieron en la cocina un sobrecito con solimán en polvo (...) La esclava fue apresada y confesó que aconsejada por su amante morisco, había envenenado al comendador y posteriormente “había despachado” a María de Medina porque vivía más tiempo del previsto. Ambos fueron ajusticiados”. (Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Batallas y quinquagenas*, tomo II, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, p.p. 227-230). (En, DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, Universidad de Valladolid, *División de espacios hombres-mujeres en la Corte de los Reyes Católicos*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, (p.p. 155-192), p.191.

⁴²³ Para una descripción más detallada de la “Iglesia de San Martín” de Medina del Campo, actual sede de la FUNDACIÓN MUSEO DE LAS FERIAS DE MEDINA DEL CAMPO; Ver: Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo, Medina del Campo (Valladolid), (www.museoferias.net).

En el interior, en el arrocabe, de dos franjas con una moldura sogueada entre ellas, se lee una inscripción que recorre todo el perímetro «PEDRO DE RIBERA, COMENDADOR DE CIEÇA, CAVALLERIZO MAIOR / CAPITAN E ALCAIDE DE CARTAGENA E MARYA DE MEDYNA SV MVJER CRIADOS DE L / OS PODEROSOS SEÑORES EL REY D. FERNANDO E LA REYNA DO / ÑA YSABEL DE GLORIOSA MEMORIA, EDIFICARON ESTA IGLESIA E OSPITAL. AÑO DE MIL D XII.” Ver: Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo, Medina del Campo (Valladolid), (www.museoferias.net).

En cualquier caso, si D. Fadrique de Portugal tenía un interés personal en ser titular de la Colegiata de San Antolín sería principalmente por una cuestión de prestigio. De hecho, él era el máximo representante del Obispado de Segovia, que como tal constituía un señorío eclesiástico con todo lo que supone de cobro de rentas y beneficios, así como de privilegios y exenciones.⁴²⁴

4.5.2. La actividad diplomática de D. Fadrique de Portugal, del obispo de Segovia

Entre la correspondencia que mantuvo D. Fadrique de Portugal, hay una carta especialmente interesante de del Rey D. Manuel de Portugal y dirigida al bispo de Segovia, de 12 de julio de 1511, en la que se congratula de la toma de Goa por Afonso de Albuquerque, y el rico presente que el embajador del Sofí había entregado a este como señor efectivo de aquella ciudad. Así mismo después de una detallada descripción de los acontecimientos El Rey pide a D. Fadrique que le trasmita dicha nueva a su suegro (El Rey Fernando el Católico).⁴²⁵

Existe otra carta, esta vez de D. Fadrique, siendo aún obispo de Segovia, y dirigida al secretario portugués Antonio Carneiro, en donde se revela un claro interés por parte del Obispo en las buenas relaciones de amistad entre los Reyes de Portugal y Castilla. En ella aconseja sobre el tratamiento más recomendable que debería seguir el

⁴²⁴ “Como se ha podido apreciar, el señorío temporal de los obispos de Segovia en cuanto se consagró un señorío para la restaurada diócesis, alcanzando una configuración ya bien definida a fines del siglo XII. En esta labor de creación, destacó sin duda, la generosidad de los monarcas, pues tan sólo tres de las incorporaciones no fueron realizadas por ellos, la donación de Soto Salbos por el Concejo de Segovia, la de Alcazarén por la Infanta Doña Sancha, y la compra de Luguillas por la propia Iglesia segoviana. También conviene señalar la importancia individual de las donaciones del monarca Alfonso VII que constituyeron, de hecho, el grueso del señorío episcopal. (...) La configuración territorial del señorío episcopal permanecería estable hasta finales del siglo XVI, excepto por la salida del mismo de Riaza. Esta villa fue separada del señorío por venta al monarca en 1430. Juan II adquirió la mencionada villa al obispo D. Juan a cambio de “syeteçientos e setenta florines de oro del cuño de Aragón de justo peso e por ellos treynta e ocho mili e quinientos maravedies de la moneda que agora se usa sobre las alcabalas de Turégano, Fuentepelayo, Caballar y Veganzones. Durante toda esta etapa los vasallos del señorío eclesiástico y los titulares del mismo se vieron beneficiados de nuevo por los distintos monarcas con un gran número de privilegios y exenciones. (...) Como señores de vasallos, los obispos de Segovia no tuvieron que hacer frente a conflictos de verdadera entidad. En todo caso, y para entender mejor la dinámica de sus posesiones señoriales, los problemas a que debieron enfrentarse pueden dividirse en varias categorías: los originados por la utilización de aguas, pastos y otros recursos similares; los derivados de las usurpaciones territoriales; los provocados por la delimitación de los términos entre concejos contiguos; los motivados por los recaudadores de rentas reales; los causados por el choque entre jurisdicciones diferentes; y los originados entre los propios obispos y sus vasallos. (En, BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, “El señorío temporal de los obispos de Segovia en la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales* 26 (1996), pp. 199, 201 y 204). (<http://estudiosmedievales.revistas.csic.es>).

⁴²⁵ BEAUMONT, Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...* Op. Cit., 36/ GIL, Juan, *El Exilio portugués en Sevilla. De los Braganza...* Op. Cit., p. 127.

Rey D. Manuel I de Portugal, en su trato con la nueva esposa de su suegro D.^a Germana de Foix. La carta está escrita en Burgos, y aunque no consta la fecha, según deduce la Alice Beaumont, debe ser posterior al 22 de marzo de 1506, fecha del matrimonio del Rey Fernando el Católico con Germana de Foix, sobrina del Rey Luis XII de Francia.⁴²⁶

El Rey D. Manuel I de Portugal estaba casado con la Infanta María de Aragón, cuarta hija de los Reyes Católicos, nacida en Córdoba en 1482 vino al mundo siendo gemela de otra niña fallecida al nacer. Acompañó a su madre en todos los acontecimientos de la guerra de Granada, porque a la Reina Católica no le gustaba separarse de sus hijas.

Es por su matrimonio con D.^a María de Portugal por lo que el obispo de Segovia, considera que sería natural que tratase a la madrastra de su mujer por madre, aunque fuese como de hecho lo era, muy joven.

D.^a María de Portugal estuvo presente en la boda de su hermana Isabel que casó con el Rey de Portugal antes que ella, y participó en Sevilla en las fiestas que se hicieron con motivo de este enlace que tuvo lugar en 1495.

Parece que el Rey en un primer momento habría preferido el matrimonio con María pero por cuestiones de Estado se decidió el matrimonio con su hermana Isabel.⁴²⁷ Fue el Rey D. Manuel I cuando enviudó quien planteó un nuevo matrimonio castellano, que se trató en Sevilla; a lo que los Reyes Católicos accedieron y junto a las capitulaciones matrimoniales se pactó la ayuda mutua entre los reinos y la colaboración y respecto a lo pactado en el Tratado de Tordesillas, en relación al Nuevo Mundo. La boda se llevó a cabo por poderes en Granada el 24 de agosto de 1500. La entrega de la novia y la boda tuvo lugar en Alcacer do Sal el 30 de octubre de ese mismo año.

La Reina María cuando se casó tenía 18 años, y llegó a ser una excelente Reina. En su corta vida tuvo diez hijos, de los cuales le sobrevivieron siete; y murió de sobrepeso con apenas treinta y cinco años. Su primogénito fue el Rey Juan III de Portugal. Su segunda hija Isabel casó con el Emperador Carlos I.

⁴²⁶ Arq. N. da t. do T., Cartas missivas, maço 2º, doc. 60. (En, BEAUMONT, Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...* Op. Cit., 36.

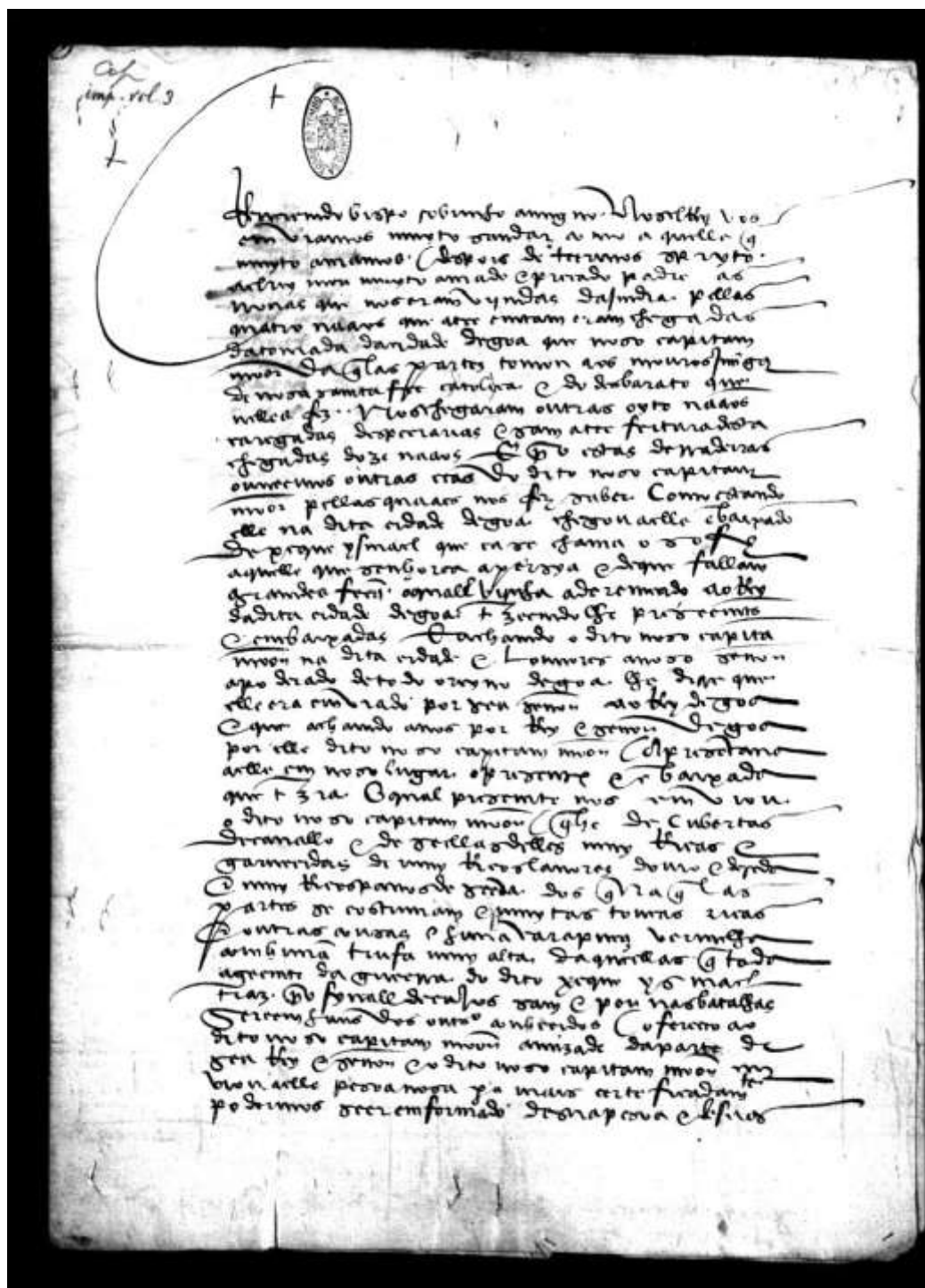
⁴²⁷ SEGURA GRAIÑO, Cristina, “María de Portugal, Córdoba, VI. 1482 – Lisboa (Portugal), 1517, Infanta de Castilla y Reina de Portugal”, *Diccionario Biográfico*, Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024.

La Reina María fue educada esmeradamente como sus hermanas; y debió tener una gran preocupación cultural, pues sus siete hijos e hijas fueron muy bien educados por ella y destacaron por su gran cultura y preparación.⁴²⁸

Como puede comprobar D. Fadrique de Portugal hacía llegar sus cartas al Rey de Portugal a través de los altos cargos enviados a Castilla, con los que por su privilegiada situación en la corte, tenía contacto directo. Tal es el caso del ya mencionado João Mendes de Vasconcellos, que entre 1502 y 1520 fue enviado varias veces a Castilla como embajador de D. Manuel I, Rey de Portugal.⁴²⁹ Es este mismo D. João a quien D. Fadrique encarga que le trasmita su petición de apoyo para su hermano D. Fernando, en una de las cartas mencionadas anteriormente.

⁴²⁸ SEGURA GRAIÑO, Cristina, *María de Portugal...*, Op. Cit.

⁴²⁹ B. FREIRE, *Brasões*, vol. I, pág. 386 e segs. (En: BEAUMONT, Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...* Op. Cit., 37.



- **Doc. 6/A- Hoja 1:** “Carta del Rey D. Manuel I de Portugal, a D. Fadrique de Portugal, Obispo de Segovia: Conquista de Goa (12/7/1511)”.

ANTT, *Corpo Cronológico*, Parte I, mc. 10, n.º 60.

- **Transcripcion:**

- **Hoja 1:**

“reverendo bispo (...) amigo nuestro. a vos el rey/ vos enviamos muyto saudar como uno a qui elle/ que muyto amamos. e (...) de te evimos escrito /(...) mon muyto amado e preciado padre as / novas que nos eram vyndas da india pelas / quatro naves que (...) (...) ficam efegadas/ da toma da cibdad de goa. que noso capitam/ moor da que las partes tomou a os mouros enemigos/ de nosa samta fe catolica. e do desbarato que/ nella fiz.. (...) esfegaram outras oyto naaos/ cargadas de especiarias esam (...) escritura desta/efegadas doce naaos e por estas de nadeiras/ ou (...mos) outras (...) do dito noso campitam/ moor pellas quales nos fiz saber como estando/ elle na dita cibdad de goa efegou naelle (...)/ de geque ismael qui case efama o so rey/ aquelle que senhor va a persya e de que falam/ (...) seramente. ou quenelle vinga a de ser envyado do rey/ da dita cibdad de goa e zercandose presecimos/ e embarcadas carghando o dito noso / campitam/ moor da dita cibdad e “l”o mouros a noso senon/ apouderado de todo o reyno de goa ese dia e que/ ele era (...vrado) por seu sennor o rey de goa/ e que aehando a nos por rey e sennor/ por elle dito noso campitam e apresentam a/ a elle em noso lugar o presente embarcada/ que tera o qual presente nos enviou/ o dito noso capitam moor e que he de cubertas/ de canallo e de serlas delles muy reas e/ guarnecidas de (...) douro e de prata/ e muy ricos pannos de seda dos quera que las/partes se costumian e muytas toucas ricas/ e outras cousas e suna carapina bermeja/ con una tinfa muy altas daquellas que toda/ (...) da gurena do dito xeque ysmael/ tiaz. e por finalle deciros eram e pounas batallas/ streem suns vos outro conhecido e ofrecito ao/ dito noso capitam moor amizade da parte da seu/ rey e senou e o dito noso campitam moor (...)/ bio naello persoa nosa fainaus certe furadam/ podimos seer emformado de sua pesoa e de (...)

Hoja 2:

cousas (...) o dito noso capitam moor/ que este xequer ysmael cercou ao so cidam/ a cibdad do lexpo que diz que se suma grande/ cibdad de este sennorio e que opos em muyta/ necesidad / e que tambien teem guerra/ con (...) como os turcos/. (par...) nos beem vos/ (...) estas novas para darles de nossa/ parte al rey noso muyto amado e preciado/ padre por serem da companhia das outras/ que le se teemos scriptas/ esperamos em noso por/ que muy (...) ese apremiemos outras (...)/do mar (...) para que o dito noso capitam/ moor nos espeme que desfazia prestes (...)/ este anno de nostro sennor como estamos/ (...) em lisboaa xydad: julio o (...)

a fis 24 11. & el rey”

4.5.3. El terno del obispo de Segovia

De su paso por el Obispado de Segovia, se conserva un “terno”⁴³⁰ en la Catedral de dicha ciudad, que se afirma que se trata de una donación del propio Obispo, aunque hay diferentes teorías sobre la procedencia de este legado.

De todo el juego de ornamentos que componen el “terno” solo se conservan: el terno, la capa fluvial y el frontal.⁴³¹ Según la descripción que consta en el Catálogo del “V Centenario del Tratado de Tordesillas”:

“La tela de estos ornamentos es brocada en rojo carmesí con flores y lazadas con el nudo de Salomón de oro. La cenefa o calle central de casulla, está bordada en labor de imagería, en labor de matizado, sobre tela brocada en oro. Lleva seis apóstoles, tres en cada frente, cada uno de ellos aparece cobijado por un doselete, o por ciborio, o por un palio, todos símbolos de honor. Los modelos siguen estampas del gusto flamenco, según la moda en España, muy utilizada también en platería, de los quince primeros años del S. XVI. Lo más similar a estos bordados son los de la casulla de los Reyes Católicos de la capilla de Granada.”

Las dalmáticas⁴³² llevan tanto en los faldones como en las bocamangas los escudos de D. Fadrique de Portugal. En los faldones los escudos son pareados. Los escudos coinciden con los de la capilla de Santa Librada de la Catedral de Sigüenza.⁴³³ Es cuarteado en cruz, primer y cuarto cuarteles en sotuer de púrpura con las armas de la Casa de Avís,⁴³⁴ los Reyes de Portugal, y segundo y tercero son un castillo y sobre él

⁴³⁰ “Un terno consta de tres piezas: la casulla necesaria para celebrar la Santa Misa, y dos dalmáticas con sus collarinos, que son las que utilizan los diáconos cuando se celebra la Misa solemne o pontifical...” (En, V.V. A.A., *La obra de Arte en la época del Tratado de Tordesillas*: (65) *Terno y capa de D. Fadrique de Portugal*, (Primeras décadas del S. XVI. Segovia. Museo de la Catedral). – Forma parte del Catálogo del V Centenario del Tratado de Tordesillas-, Editorial “V Centenario del Tratado de Tordesillas”, Valladolid, 1994, pp. 260-261.

⁴³¹ V.V. A.A., *La obra de Arte en la época del Tratado de Tordesillas...* Op. Cit., pp. 260-261.

⁴³² “Dalmática”: Vestidura litúrgica cristiana que se pone encima el alba, cubre el cuerpo por delante y por detrás y lleva para tapar los brazos una especie de mangas anchas y abiertas. (*Diccionario de la Real Academia Española*, RAE).

⁴³³ “El Mausoleo de D. Fadrique de Portugal” de la Catedral de Santa María de Sigüenza está situado junto al Retablo de Santa Librada o Santa Liberata, santa de origen portugués, por la que el obispo de Segovia y más tarde de Sigüenza sentía especial devoción.

⁴³⁴ El Conde D. Pedro en su *Crónica General de España de 1344*, proporciona una explicación del origen de las armas reales portuguesas, relacionada con la batalla de Ourique: “E, despois que os reys forõ vecidos, como dissemos, el rey Dom Affonso de Portugal, por memoria daquelle bõo aqueecimento que lhe Deus dera, pos no seu pendom cinco escudos por aquellos cinco reys e poseos em cruz em renebrança da cruz de Nosso Senhor Jhesu Christo”. (En SEIXAS, Miguel

dos pendones con leones rampantes enfrentados y en las borduras, una mano con un ala, sujetando una espada. Va timbrado con el sombrero episcopal.

La capa fluvial tiene en su capilla, a la Virgen sentada en su trono con el Niño en brazos.⁴³⁵ Tanto el terno como la capa y el frontal llevan su escudo heráldico, como era habitual poner entonces, indicando la propiedad o quien lo regalaba”.⁴³⁶

A juzgar por el tamaño de las vestiduras que componen el “terno” conservado en la Catedral de Segovia, se puede deducir que D. Fadrique de Portugal no era de alta estatura, más bien al contrario;⁴³⁷ así mismo es interesante observar el parecido que existe entre la capa fluvial descrita y la que lleva en la reproducción escultórica de su persona en su Mausoleo en la Catedral de Santa María de Sigüenza.

Metelo, “El simbolismo del territorio en la heráldica regia portuguesa. En torno a las armas del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves”. *Emblemata, Revista Aragonesa de Emblemática* 6 (2010), pp. 285-329.

⁴³⁵ Respecto a su creencias religiosas, fue un gran defensor de la Inmaculada Concepción de la Virgen, dogma que no sería definido hasta 1854 por el Papa Pío IX. Y como muestra de su fé en este misterio, dotó una misa rezada en la Catedral de Segovia. (En: BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, *Obispos extranjeros al frente...* Op. Cit., pp. 37-38).

⁴³⁶ V.V. A.A, *La obra de Arte en la época del Tratado de Tordesillas...* Op. Cit., pp. 260-261.

⁴³⁷ A propósito de sus características físicas y personales, y en particular de su estatura, Francesillo de Zúñiga, cronista burlesco del Emperador Carlos V, lo describe como sigue: “Este obispo fue del linaje de los Reyes de Castilla y Portugal, hombre de buena conversación, discreto y liberal, y amador de los suyos y ajenos. Tuvo en justicia a sus súbditos y fue más ancho que luengo...” (En: ZÚNIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador Carlos V*; Edición, introducción y notas de Diane Pamp de Ayalles-Arce, *Lecturas de Filología*, (Director: Francisco Rico). Barcelona: Editorial Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, 1981, p. 108.



- Imagen/Foto N° 2: (Colección privada)

“Terno y capa pluvial de D. Fadrique de Portugal” (S. XVI)

Museo de la Catedral de Segovia. Segovia



- Imagen/Foto N° 3: (Colección privada)

“Terno y capa pluvial de D. Fadrique de Portugal” (S. XVI)

Museo de la Catedral de Segovia. Segovia

Capítulo V – D. Fadrique de Portugal: Obispo de Sigüenza

“Ambos, casa y solar habían sido adquiridos años antes por el obispo D. Fadrique de Portugal para construirse en la calle Mayor un palacio, pero al ser nombrado arzobispo de Zaragoza y Virrey tuvo que abandonar la ciudad y el proyecto no se llevó a cabo. Para hacer frente a los gastos de su sepulcro catedralicio vendió la casa y solar al Cabildo y éste alzó sobre el solar los soportales y galerías del nuevo frente sur de la plaza, que se apoyaron sobre la casa de Pablo Gutiérrez que fue reedificada para servir de residencia a los deanes (en la actualidad los soportales y la casa configuran el edificio del Ayuntamiento seguntino)”.⁴³⁸

Estas líneas son muy representativas del vínculo establecido entre la ciudad de Sigüenza y D. Fadrique de Portugal, quien quiso que esta unión no acabara ni con su muerte. Para ello, D. Fadrique mando construir su grandioso Mausoleo en el interior de la Catedral de Santa María, junto al Altar de su venerada Santa Librada, también de origen portugués.

Sigüenza era un señorío episcopal cuya titularidad descansa mancomunadamente en el Obispo y el Cabildo catedral de la Iglesia seguntina,⁴³⁹ desde que el 14 de mayo de 1140 Obispo y Cabildo reciben la autoridad jurisdiccional ordinaria de la ciudad, por el Rey Alfonso VII, el Emperador.⁴⁴⁰ Sigüenza es, por tanto,

⁴³⁸ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales de archivo para el estudio de los arquitectos y maestros que diseñaron y construyeron la Plaza Mayor de Sigüenza”; *Anales de Historia del Arte* 14, (2004), pp. 73-83, p. 77.

⁴³⁹ El hecho de que dicha titularidad señorial fuera compartida se debe a la preocupación de los monarcas por evitar problemas de competencias en caso de vacante de poder por muerte o traslado del Obispo titular; que de darse el caso el problema quedaría resuelto, ya que en el caso de Sede Vacante la autoridad señorial plena pasa automáticamente a manos del Cabildo. (En: BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián, “Sigüenza: Una ciudad de Señorío Episcopal en la Edad Moderna.” *Studia Históica. Historia Moderna*, N° 5. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1987, p. 201).

⁴⁴⁰ BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián, “D. Fadrique de Portugal, Obispo y Señor de Sigüenza”. Lisboa: Centro de Historia. Universidad de Lisboa, (1986), p. 502. PORTILLO GONZÁLEZ, Aida, *Cultura, Poder y Redes Sociales en la Castilla Medieval: El Clero del Cabildo de la Catedral de Sigüenza durante la Baja Edad Media (SS. XIV-XV)*. Tesis doctoral. Santander, 2019, p. 62; DAVARA, F.J., *La ciudad histórica de Sigüenza: Estudios de Arte, Historia y Urbanismo*. Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, 1983, pp. 41-49; DAVARA, F.J., “La judería medieval seguntina”, *Anales Seguntinos* 2 (1985); y “El modelo de la Universidad de Sigüenza”, *Anales Seguntinos* 15 (1999), pp. 15-27.

y a la vez, la capital del Señorío y, sobre todo, la cabeza de una extensa diócesis.⁴⁴¹ Cuando D. Fadrique de Portugal llegó a su nueva sede, Sigüenza era una próspera ciudad, cuyos vecinos e Instituciones reconocían el Obispo y Señor como máxima autoridad de su territorio.⁴⁴²

D. Fadrique fue promovido a la sede seguntina por *Bula* del Papa Julio II, en 20 de enero de 1512⁴⁴³ y, en 12 de marzo del mismo año, toma posesión de su Obispado⁴⁴⁴, en la persona de su procurador, D. Antonio de Mora, Chantré de la Catedral de Córdoba⁴⁴⁵. El Cabildo, el 20 de marzo, organiza las ceremonias para el recibimiento del nuevo Obispo e decide que:

“Este día sus mercedes deputaron a los señores Abad de Santa Coloma e Dr. Montealegre para ordenar las ceremonias que son menester en el recibimiento del obispo D. Fadrique. E que ante todas cosas además de salir cabalgando algún espacio de camino a lo recebir e que salgan todos cabalgando los que tovieran

⁴⁴¹ BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián, *Sigüenza: Una ciudad de Señorío Episcopal en la Edad Moderna...*, Op. Cit., p. 200. PORTILLO GONZÁLEZ, Aida, *Cultura, Poder y Redes Sociales en la Castilla Medieval: El Clero del Cabildo de la Catedral de Sigüenza...*Op. Cit., pp. 61-64).

⁴⁴² “Desde finales del S. XV o comienzos del XVI, desde la gran reforma municipal de los Reyes Católicos, la ceremonia única de nombramiento de los Obispos aplicada al Concejo seguntino se desdobra en dos: por una parte el reconocimiento canónico y la aceptación del nuevo electo por el Cabildo, y por otra, la aceptación de su potestad señorial, a través del reconocimiento del Concejo de la ciudad como su Señor. La designación de los nuevos Obispos dependía ahora del Rey como consecuencia del privilegio de Presentación y Patronato concedido por el Papa a los Reyes Católicos para el Reino de Granada...A partir de entonces era el Soberano quien proponía a la Curia Romana el nombre de las personas que serían nombradas. El nuevo electo recibía entonces la Bula papal de nombramiento eclesiástico o canónico, así como la Provisión Real de aplicación.” BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrian, “Símbolos y Ceremonias como reivindicación de poder. La entrada personal de los Obispos-Señores de Sigüenza en su Ciudad-Capital”, *Anales Seguntinos*. 20 (2004), pp. 49 y 50. (Biblioteca Virtual de Castilla – La Mancha).

⁴⁴³ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, Madrid, 1912, Vol. II, p. 209. Nota explicativa: cuando se cita entre comillas duplas los textos de Fray Toribio Minguella y Arnedo eso significa que él utiliza las comillas.

⁴⁴⁴ A.M.S. *Actas Municipales*, libro nº 1. (En: BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrian, *Símbolos y Ceremonias...*Op. Cit., p. 55).

⁴⁴⁵ D. Antonio Mora es el último *Chantré* que aparece en las fuentes documentales...En 1512 se le identifica como canónigo de Córdoba en el documento que recoge la cesión del Obispo Bernardino López de Carbajal por herético, (ACS, lib.reg. 8, fol. 144-5); (En: PORTILLO GONZÁLEZ, Aída, *Cultura, Poder y Redes Sociales en la Castilla Medieval ... Op. Cit.*, p. 103). Asimismo Minguella Arnedo, describiendo la toma de posesión de D. Fadrique de Portugal como Obispo de Sigüenza le nombra como “Chantré de la Catedral de Córdoba”: (En: MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*Op. Cit., pág. 210). En marzo de 1521 Antonio Mora era ya chantre de la catedral de Sigüenza, según el testamento del arcediano de Molina, Andrés de Arenas, (ACS, leg. 65.Testamentos, fol. 1- 10r); (En: PORTILLO GONZÁLEZ, Aída, *Cultura, Poder y...*, Op. Cit., p. 103).

Mulas e que salgan las mas copias de Beneficiados que podrán e que besadas las manos se adelanten para lo recibir con procesión solemnemente”.⁴⁴⁶

El ceremonial que se llevaba a cabo en presencia del pueblo de Sigüenza, que era testigo de la llegada del Obispo a la Puerta de Guadalajara, que permanecía cerrada hasta que este hubiera prestado juramento, momento en el que la apertura de las puertas simbolizaba que aquel era aceptado, tanto por el Cabildo, como por el Concejo y el pueblo.⁴⁴⁷ Después del juramento tiene lugar un segundo momento clave del ceremonial y es la toma de posesión eclesiástica de la Diócesis por el Señor Obispo.⁴⁴⁸

En efecto, el día 24 de Marzo, hizo D. Fadrique su entrada solemne en Sigüenza conforme al ceremonial prescrito de antemano,⁴⁴⁹ y el Procurador del Ayuntamiento D. Juan Valero:

“en nombre e como procurador ques de la Justiçia, Regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e homes buenos del conçejo universidad de la dicha çibdad, ante el Illustre e muy magnifico señor D. Fadrique de Portugal obispo e señor de la dicha çiudad, e dixo que despues que su Señoria hera Obispo desta dicha su çibdad no avia venido ni entrado hasta oy en ella, que le pedia e suplicava pues hera obligado a ello como señor que nuevamente venia, confirmase su Señoria e jurase en forma debida de que le pedia e suplicava pues hera obligado a ello como señor que nuevamente venia, confirmase su Señoria e jurase en forma debida de derecho de guardar e mandar guardar e mantener inviolabiter a la dicha çibdad e a los vezinos e moradores della todos los privilegios e sentencias que la dicha çibdad e vezinos e moradores della tienen a su favor e libertad, ansy de los emperadores e rreyes de castilla como de los perlados que han sydo desta dicha çibdad, como las otras exençiones e buenos usos e costumbres que la dicha çibdad e vezinos e moradores della han tenido en su favor e libertad”⁴⁵⁰

⁴⁴⁶ ACS, lib.reg. 8, fol. 147r. Sábado 20/03/1512. "Cabildo Extraordinario. Ts. deán, arno de Molina, Cienfuegos, Juan Martínez canónigos; Trujillo, Peñaranda, racioneros; Juan del Munio, A. García, beneficiados. Recibimiento del obispo, procesión." (PORTILLO GONZÁLEZ, Aida, *Cultura, Poder y...*, Op. Cit., nota 86, p. 425).

⁴⁴⁷ BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrian, *Símbolos y Ceremonias como reivindicación de poder. La entrada personal de los Obispos-Señores...*, Op. Cit., pp. 68-69.

⁴⁴⁸ BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrian, *Símbolos y Ceremonias ...* Op. Cit., p. 66.

⁴⁴⁹ A.M.S., legajo n° 24.1, "Actas Municipales"; sesión del 24-11-1512. (En: BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrian - *Símbolos y Ceremonias...* Op. Cit., p. 62).

⁴⁵⁰ En las Actas Municipales del A.M.S. se describe el juramento de D. Fadrique de Portugal que excepcionalmente tuvo lugar en el Palacio Episcopal en el transcurso de una ceremonia simple en la que se reunieron Prelado, Procurador, el Notario del Concejo y algunos secretarios de la Curia

Al parecer el ascenso a la sede seguntina de D. Fadrique de Portugal no estuvo exento de desencuentros con el Cabildo de dicha ciudad, ya que una vez investido como Obispo de Sigüenza, y habiéndose cumplido todas las formalidades requeridas, observó que había quedado vacante Media ración por muerte de Juan de Salcedo, y presentó para cubrirla a D. Juan de Abesturri o Aberasturi, Clérigo de la Diócesis de Calahorra,⁴⁵¹ quien el 1 de abril de ese año presentó su título al Cabildo con “reverente súplica” para que se le diera posesión de dicha Prebenda.⁴⁵² El Cabildo, en el mismo día, consideró dañado su *derecho de simultaneidad* en la provisión de Prebendas según lo establecido al secularizarse la Iglesia en 1301;⁴⁵³ por lo que se envió una Comisión de Capitulares, presidida por el Sr. Deán para visitar al Señor Obispo, y aunque esta cuestión no se resolvió en un primer momento, finalmente se estableció la concordia entre el Prelado y el Cabildo.⁴⁵⁴ En este sentido el episodio descrito es representativo de la importancia que se daba a delimitar las competencias entre el nuevo Obispo y el Cabildo, y para ello el estricto ceremonial que se seguía contribuía a hacerlo.

La confianza del Rey D. Fernando hacia D. Fadrique contribuyó a que este fuera impulsado a la sede seguntina. Sin embargo, también hay que tener en cuenta las especiales circunstancias que confluyeron en los primeros meses del año 1512 y que favorecieron el nombramiento de D. Fadrique de Portugal como Obispo de Sigüenza. No hay que olvidar el *contexto teocrático-pontificio*⁴⁵⁵, que lo hizo posible.

episcopal. (A.M.S., “Actas Municipales” legajo nº 24.1, sesión del 24-11-1512); (En: BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrian, *Símbolos y Ceremonias...*, Op. Cit., p. 65).

⁴⁵¹ ACS, lib.reg. 8. fol. 149vr. (En: PORTILLA GONZÁLEZ, Aida, *Cultura, Poder y...*, Op. Cit., p. 259). Hay que recordar que D. Fadrique de Portugal había ocupado la Sede Episcopal Calagurritana (1503-1508).

⁴⁵² MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op. Cit., pág. 211./ PORTILLO GONZÁLEZ, Aida, *Cultura, Poder y...*, Op. Cit., p. 259). El Padre Minguella Arnedo le denomina “Juan de Abesturri”, y Ana Portillo “Juan de Aberasturi”, no obstante se trata del mismo prebendado propuesto por D. Fadrique de Portugal

⁴⁵³ *Bula* de 23 de septiembre de 1300, del Papa Bonifacio VIII secularizando el Cabildo de Sigüenza y ejecución por los Obispos de Cuenca y Calahorra. (En: MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op. Cit., Colección Diplomática, Documento Nº 1).

⁴⁵⁴ “Al ejecutarse la *Bula* de secularización se estableció la forma de proveer el personal, siendo la competencia de los nombramientos del Obispo y del Cabildo, si bien la colación del Deanato, Dignidades y Personados correspondía exclusivamente al Prelado, y se determinó como regla general que las Dignidades se eligiesen entre los Canónigos; éstos de entre los Racioneros, y que los Medios ascendiesen a la Ración entera. Señaláronse también los bienes de Tesorería, las posesiones y rentas de la Obra y Fábrica de la Iglesia y lo que debían recibir cada uno de los Prebendados.” (En: MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*. Madrid: 1912; Vol. III, Capítulo, XVI, pág. 387-388).

⁴⁵⁵ Cf. AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas de papa Julio II*, p. 30.

Es necesario echar un poco la vista atrás para entender cómo se habían desarrollado las relaciones entre el papa Julio II y los Reyes Católicos hasta estos momentos; aquel defendió desde que fue nombrado Papa su potestad para la provisión curial de los beneficios eclesiásticos, y realizó varias provisiones de obispos en España, ignorando los nombramientos hechos por Isabel y Fernando; era inflexible, sobre todo cuando se trataba de beneficios cuyos titulares habían fallecido en la curia romana⁴⁵⁶.

Este malestar entre Corona y Papado por el tema de los nombramientos eclesiásticos llegó al punto de que Fernando el Católico envió a Julio II una embajada en tono amenazante con la intención de que el Papa cesara en su empeño:

“...de que estamos muy determinado, si su Santidad no revoca el breves y los autos por virtud dél fechos, de le quitar la obediencia de todos los reinos de Castilla y Aragón y de facer otras provisiones convenientes a caso tan grave y de tanta importancia”.⁴⁵⁷

Julio II, sin embargo necesitaba razones de más peso para ceder ante la insistencia del Rey Católico.⁴⁵⁸ Esta situación siguió pendiente hasta que Julio II tuvo necesidad del ayuda de Fernando para enfrentarse a la situación provocada por el Cisma de Pisa, nombrándolo defensor de la Iglesia. Ante este acontecimiento, las provisiones episcopales se resolvieron a favor del Rey Católico, y el Pontífice y el Rey lucharon contra los cardenales cismáticos y contra el Rey de Francia.

El motivo alegado para la celebración del “Concilio”, en 1511, fue la llamada “reforma de la iglesia *in capite et membris*” al que se dio el título de *Sacrosancta Generalis Synodus Pisana*; y fue convocado por varios cardenales, entre los cuales estaba Bernardino López Carvajal, obispo de Sigüenza llegando a deponer al papa, en teoría para remediar los fallos de los pontificados de Alejandro VI (Borja) y de Julio II (della Rovere).⁴⁵⁹

⁴⁵⁶ AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas de papa Julio II*. / Sobre el nombramiento de los titulares fallecidos in curia, véase: FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, “Elegir obispos que parezcan bien a Dios y al mundo: Patronato Regio y elecciones episcopales durante el viaje de Fernando el Católico a Italia (1506-1507)”, *IUS CANONICUM*. Universidad de Navarra / VOL. 61 / 2021 / 367-413. (Accesible online, Dialnet).

⁴⁵⁷ AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas de papa Julio – El texto en cursiva y entre comillas está entre comillas en el libro original*.

⁴⁵⁸ AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas de papa Julio II...*, Op. Cit., p. 31.

⁴⁵⁹ Sobre el tema de las relaciones entre el papado y la monarquía hispana vide: FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Álvaro, *Fernando el Católico y Julio II papado y monarquía hispánica en el umbral de la modernidad*, (Tesis doctoral), Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2019.

Los dichos cardenales contaron con el apoyo del Rey de Francia Luis XII⁴⁶⁰ que, con el pretexto del concilio, se desplazó a Milán con el fin de dominar el norte de Italia. Así mismo se sumaron a esta iniciativa contra el papa los reyes Juan y Catalina de Navarra, lo que le trajo muy graves consecuencias respecto a su reino, no sólo desde un punto de vista político, sino desde un punto de vista pontifical.

Ante la convocatoria del “Conciliábulo de Pisa” el papa Julio II respondió convocando el V Concilio Ecuménico de Letrán. Fernando el Católico se situó del lado del Papa, el cual privó de beneficios y cargos a los cardenales rebeldes; es más el Rey Católico aprovechaba su proximidad al Papa a favor de sus intereses políticos en Navarra, y para que todo el peso de la excomunión recayera sobre los Reyes de Navarra, lo que por una parte internacionalmente supondría poner en entredicho la actuación de los Reyes Juan y Catalina, y por otra contaría con el apoyo pontificio a sus pretensiones en Navarra.

Bernardino López de Carvajal fue privado por Julio II el 24 de octubre de 1511 de la sede seguntina y D. Fadrique es nombrado en marzo de 1512. Finalmente, el Papa emitió *la Bula Etsi ii*, el 21 de julio de 1512 en la cual⁴⁶¹ Bernardino López Carvajal⁴⁶²

⁴⁶⁰ El 12 de octubre de 1505 se firmaba –el II Tratado de Blois – entre el Rey de Francia y el Rey en cuyo fundamental acuerdo Luis XII de Francia cedía y transfería a su sobrina Germana de Foix a quien se comprometía con Fernando el Católico los derechos que entendía tener sobre Nápoles, derechos que a su vez pasarían a los hijos del matrimonio, si los había, y, si no, revertirían al rey francés y además, se obligaba a ayudar Fernando contra el Emperador Maximiliano de Austria y su hijo, Felipe el Hermoso constituido ya como Felipe I de Castilla desde la muerte de Isabel la Católica acontecida justamente un año antes. Aquel II Tratado de Blois era la contrapartida al I Tratado de Blois firmado el 22 de septiembre de 1504 por Luis XII de Francia y Felipe el Hermoso en el que se acordaba el matrimonio entre Carlos de Luxemburgo, hijo de Felipe el Hermoso y Juana la Loca, futuro Carlos I de España y Claudia de Francia, hija de Luis XII y Ana de Bretaña y se pactaba que si el rey francés moría sin descendencia masculina que le sucediera, la pareja recibiría como dote el ducado de Milán, de Génova y sus territorios, los condados de Asti y Blois, el ducado de Borgoña, los vizcondados de Auxonne, Auxerrois, Mâconnais y Bar-sur-Seine. Además, Luis XII se comprometía a respaldar las demandas que pretendía hacer Felipe el Hermoso sobre el trono de Castilla, con lo que conseguía un enfrentamiento entre Fernando el Católico y su yerno y consecuentemente la separación de la unión de los reinos de Castilla y Aragón. (UROSÁ SÁNCHEZ, Jorge – “El Tratado de Blois de 1505 como fundamento de la razón de Estado en la estrategia de Fernando el Católico”, *Anuario de Historia del Derecho, AHDE*, tomo LXXXVII, 2017, (pp. 377-413), p. 378.

⁴⁶¹ AGS PR bulas sueltas, leg. 2, f. 4. Existen numerosas copias notariales e impresas en estudios. Científicos. (En: AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas del Papa Julio II como...* Op. Cit., p. 69. El Papa emitió un Segunda Bula: *Pastor Ille* (Roma, 21 de julio de 1512), en la que se excomulga al Rey de Francia Louis XII, y a los seguidores de los cardenales cismáticos. Y la tercera y más dura: *Exigit contumacium*, (Roma, 18 de febrero de 1513), en la que se excomulga a los Reyes de Navarra privándoles de su reino (AGS Estado Roma leg. 847, f. 137rv). (En: AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas del Papa Julio II...*, Op. Cit., pp. 108-109).

⁴⁶² MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op. Cit., pág. 1977 - 208 / “Sobre Bernardino López de Carvajal resultan imprescindibles los trabajos de Flavia

como el resto de los cardenales sublevados, fue excomulgado y anatematizado, lo que supuso la pérdida de todos sus privilegios, cargos y beneficios en el seno de la Iglesia.

El Padre Minguella Arnedo afirma que D. Fadrique de Portugal estuvo ausente de su obispado desde enero a agosto de 1513.⁴⁶³ La carta que D. Fadrique envió a su hermano Sancho, II Conde de Faro (14 de enero de 1513) lo corrobora⁴⁶⁴, y por ella podemos saber que su intención era regresar a Sigüenza.

“...Espero yr me la Quaresma a my casa que tengo dello mucha nesçeçidad por muchas maneras y luego placiendo a Nuestro Señor pasada la Pascua me volveré a la corte de donde hare saber a vuestra merced mas largamente andado el tiempo todo lo que pasare”.⁴⁶⁵

Es razonable que D. Fadrique tuviera interés en regresar a Sigüenza, ya que, desde su toma de posesión de la sede seguntina, ocurrido en marzo de 1512, apenas había estado allí dos meses por la necesidad que tuvo de atender los asuntos del Rey D. Fernando en Navarra, que desarrollaremos en el próximo subcapítulo.

Pero, a 21 de febrero 1513 fallece el Papa Julio II y su sucesor en la Sede Pontificia, el Papa León X, había restituido en todos sus cargos al “Cardenal Rebelde”, D. Bernardino López de Carvajal. Además, en sus aspiraciones a recuperar su antiguo Obispado, López de Carvajal contaba con apoyos de curas, capitulares y beneficiados que le debían la posición en la que se hallaban.⁴⁶⁶ Esto a pesar de que D. Bernardino nunca estuvo presencialmente en Sigüenza.

Cantatore, *Un committente spagnolo nella Roma di Alessandro vi: Bernardino Carvajal*, en vv.aa., *Roma di fronte all'Europa al tempo di Alessandro vi, Atti del Convegno*, Città del Vaticano-Roma, 1-4 de diciembre de 1999, 3 vols. Roma, 2001, iii, pp. 861-871 y D. Bernardino López de Carvajal: *Cardenal, Embajador y casi Papa*, en José Manuel Martín Galán, *Arte y diplomacia en el reinado de los Reyes Católicos*, 2002, pp. 127-132; Isabella Iannuzzi, *Bernardino de Carvajal: teoria e propaganda di uno spagnolo all'interno della Curia romana*, en *Rivista di storia della Chiesa in Italia*, 62/1 (2008), pp. 25-45 y *Le radici culturali di uno spagnolo alla corte papale: Bernardino de Carvajal*, en *Metafore di un pontificato. Giulio ii (1503-1513)* (Roma, 2-3 de diciembre de 2008), Roma, 2010, pp. 45-59; Álvaro Fernández de Córdoba, “López de Carvajal, Bernardino”, en *Diccionario Biográfico Español*, vol. xxx, 2009, pp. 395-401; además de Marco Bona Castellotti, *A proposito di Bernardino Carvajal comittente*, en *Arte lombarda*, 51, 1979. (En: Bernardino López de Carvajal y las Bulas Alejandrinas, Anuario de Historia de la Iglesia, N° 1, 1992, pp. 93 – 112).

⁴⁶³ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op. Cit., pág. 211.

⁴⁶⁴ BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 85-87.

⁴⁶⁵ MBCG 15031/14, (En: BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...*, Op. Cit., p. 87).

⁴⁶⁶ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op. Cit., p. 212.

5.1. El enfrentamiento de D. Fadrique con D. Bernardino López de Carvajal y Sande: El *Conciliábulo de Pissa*

Hasta la renuncia de D. Bernardino a sus aspiraciones a la sede seguntina, se entabló un largo enfrentamiento en el que D. Fadrique siempre contó con el respaldo tanto del Rey Católico primero, como de su nieto Carlos I después. No obstante, aunque D. Fadrique tenía todo a su favor, por sus incuestionables apoyos, y su empeño en permanecer en Sigüenza, tuvo que mantenerse alerta porque los partidarios del Cardenal de la Croce⁴⁶⁷ fueron fuente de conflictos en la Diócesis de Sigüenza,⁴⁶⁸ conflictos que pervivieron en el tiempo hasta que D. Bernardino renunció a sus aspiraciones, lo que ocurrió en 1519.⁴⁶⁹

Un episodio sucedido en 1517 da la medida de hasta qué punto las tensiones entre los partidarios de uno y otro obispos afectaban la cotidianeidad de las relaciones tanto entre nobleza y clero, como entre justicia real y nobleza. Previamente a este momento, los clérigos del Arciprestazgo de Almazán habiéndose declarado partidarios de D. Bernardino López de Carvajal, declinaron seguir acatando la autoridad de D. Fadrique de Portugal, pasando a ofrecer una resistencia activa. Por eso, desde la corte se decidió enviar un juez pesquisidor a Almazán y otros lugares de la Diócesis ...”para que tomase información sobre los actos de desacato a su prelado cometidos por los clérigos del obispado, y castigase a los culpables”.⁴⁷⁰

En enero de 1517 dicho juez, el licenciado Calderón se encontraba en Almazán, acompañado por un criado del obispo. Cuando quisieron ambos asistir a misa en el convento de San Francisco, el conde de Monteagudo, señor del lugar, ordenó que se

⁴⁶⁷ Cuando nombran a D. Bernardino cardenal, el adopta esta designación: Cardenal de la Santa Croce.

⁴⁶⁸ “En efecto, los clérigos del arciprestazgo de Almazán, como al parecer la mayoría de los del obispado, al conocerse la decisión de restablecer a Bernardino López de Carvajal en la sede de Sigüenza, se apresuraron a reconocerle como su prelado, probablemente porque entendían que desde la lejana Roma sería incapaz de controlarles con el rigor que podía hacerlo Fadrique de Portugal, al ser éste un obispo residente. Acto seguido declinaron continuar acatando la autoridad de éste, pasando a ofrecer resistencia activa a cumplir sus mandamientos.” (En: DIAGO HERNANDO, Máximo, “El factor religioso en la actividad política y social de los linajes de la alta nobleza a finales de la Edad Media”, *Hispania Sacra*, Vol. 63. N° 127. Madrid: Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC, 2011, (pp. 7-39), p. 33.

⁴⁶⁹ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op.Cit., pág. 212. MARTÍN GALÁN, José Manuel, D. Bernardino López de Carvajal: Cardenal, Embajador y casi Papa, en José Manuel Martín Galán, *Arte y diplomacia en el reinado de los Reyes Católicos*, 2002, pp. 127-132. PORTILLO GONZÁLEZ, Aida, *Cultura, Poder y...*, Op. Cit., pp. 250 – 251.

⁴⁷⁰ DIAGO HERNANDO, Máximo, *El factor religioso en la actividad política y social de los linajes de la alta nobleza a finales de...* Op. Cit., p. 33.

cerrasen las puertas impidiendo la entrada tanto al Licenciado como al criado de D. Fadrique.⁴⁷¹

Parece que meses más tarde, en el mes de agosto de 1517 las tensiones no sólo no habían cesado sino que se iban agravando; en este sentido se conserva una carta en el AGS, que D. Fadrique dirige al Consejo Real, solicitándole envíe un alcalde de corte al lugar de Barca y la villa de Almazán para que haga pesquisa sobre la muerte de Diego de Lumbreras y proceda contra los culpables.⁴⁷² En esta carta D. Fadrique se refiere la Licenciado Calderón al que meses antes habían echado de la villa de Almazán, habiendo quedado los culpables sin castigo; y además el Obispo de Sigüenza denuncia que los excesos no cesan y pide al Consejo Real que intervenga, enviando un alcalde de corte; ya que más recientemente Diego Lumbreras que había visitado la villa para recoger los diezmos pertenecientes al Obispado de D. Fadrique había sido muerto mientras cenaba, con múltiples heridas de espada y al grito de “muera el traidor.”

Es evidente que el enfrentamiento entre los dos prelados fue causa de una seria inestabilidad social en el Obispado de Sigüenza; inestabilidad que trascendió el plano local para tener una clara repercusión a nivel internacional. No hay que olvidar que D. Bernardino López de Carvajal era un hombre de gran influencia en la curia de Roma y, a excepción del Papa Julio II, había sido protegido por Papas anteriores a este como Eugenio VIII y Alejandro VI, y después por los Papas Adriano VI, antiguo preceptor del Emperador Carlos I y Clemente VII.⁴⁷³ Por su parte, D. Fadrique contó en primer lugar con el apoyo de Fernando el Católico, que no aceptó fácilmente la reinserción de D. Bernardino en el seno de la Iglesia, y de su nieto Carlos I después. Así se puede decir que la “causa del Obispado de Sigüenza”, fue motivo de tensiones entre la Corona y la Curia de Roma.

En este sentido se conservan copias de cartas datadas el 21 de julio de 1516, de Carlos I de España, escritas a propósito del conflicto con la Sede Seguntina, y dirigidas al Arzobispo de Toledo (Cardenal Cisneros), al Presidente del Consejo y a Adriano Florenz, Dean de Lovayna, y su Embajador en España. En estas misivas Carlos I les da instrucciones de cómo deberían proceder en el caso de que desde Roma llegaran

⁴⁷¹ AGS, RGS, I-1517; (En: DIAGO HERNANDO, Máximo, *El factor religioso en la actividad política y social de los linajes de la alta nobleza a finales de...* Op. Cit., p. 33).

⁴⁷² AGS, EST, LEG, 5, 122

⁴⁷³ BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...*, Op. Cit., p. 43.

nuevas directrices a seguir en relación a este asunto.⁴⁷⁴ En la carta dirigida al Arzobispo de Toledo, el futuro Emperador Carlos I escribe:

“Por lo que escribimos al dean de Lobayna nuestro embaxador veréis lo que avemos acordado y proveydo sobre lo del obispado de Çiguença y por que nuestra voluntad es que aquello se proveya por lo que cumple al bien y paçificação desos reynos e por otras muy justas e necesarias causas, muy afectuosamente vos rogamos que sy de Roma se presentasen algunas bullas çitaçiones, monjtorios escartorinhos o otras qualesquieres escrituras que no deis lugar ny consintáis en la execuçion dellas nj ynovaçion alguna en la posesi3n y cosas tocantes al dicho obispado de c3mo agora esta hasta que con ayuda de Dios seamos llegado en (e)sos reynos donde daremos en ello buena conclusi3n...”⁴⁷⁵

Las tres cartas inciden en la misma idea, “que sobre el asunto de Sigüenza, aunque llegaran nuevas instrucciones de Roma, estas no se ejecuten y que se mantengan las cosas como est3n hasta llegada de Carlos I, no obstante en la que se dirige al Presidente del Consejo, la que adem3s tiene un tono m3s oficial, se incluye en ella a la Reyna (“...del Consejo de la Reyna my se3ora y myo”), se incluye adem3s:

“...Y para el remedio dello hazed dar todas las cartas y provisiones que fueren necesarias porque por algunas justas causas conviene que asy se proveya sobre lo qual escribo al Reverendissimo Cardenal y al dean de Lobayn mj embaxador con quien os confirmareis en ello...”⁴⁷⁶

A diferencia de la primera, en esta se instruyen las medidas que se deberían tomar para que lo que ha mandado se cumpla, considerando que la situaci3n lo requiere. Por 3ltimo, en la carta dirigida a Adriano de Utrech,⁴⁷⁷ escrita en latín, se nombra por primera vez al “Reverendissimus Cardinal Sancte Crucis”, y en ella dice textualmente:

⁴⁷⁴ BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvar3s dos Faros da...*, Op. Cit., p. 42.

⁴⁷⁵ BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvar3s dos Faros da...*, Op. Cit., pp. 89 y 90.

⁴⁷⁶ BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvar3s dos Faros da...*, Op. Cit., p. 90.

⁴⁷⁷ BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvar3s dos Faros da...*, Op. Cit., pp. 90 y 91.

“...sed omnia in eo statu permaneant in quo errant in obitu Regis Catholici avj nostri...”⁴⁷⁸

A la luz de estas cartas es clara la preocupación de Carlos I por si fueran emitidas Bulas, o cualquier tipo de documentación pontificia que pudieran perjudicar los intereses de D. Fadrique y por tanto de la Corona. En este sentido no hay que olvidar que D. Bernardino residía en Roma, y formaba parte de la Curia Pontificia por lo que tenía una posición privilegiada para la defensa de su causa, y para influir en la emisión de cualquier tipo de documentación pontificia que le beneficiara.

Prueba de que el Cardenal Sancte Crucis no dejaba ningún cabo suelto en sus aspiraciones al Obispado de Sigüenza, es una carta que se conserva en la Torre do Tombo de Lisboa, en la que se dirige al Rey D. Manuel I, datada en Roma, el 9 de mayo de 1518,⁴⁷⁹ en la que le pide que favorezca su derecho (de D. Bernardino), y pidiendo para D. Fadrique una “mercê maior”.

D. Fadrique de Portugal, por su parte también se dirigió al Rey de Portugal en el contexto de su enfrentamiento con D. Bernardino, solicitándole dos cartas, una para el Papa (León X), y otra para Juan Baptista dell’Aquila, camarero *segreto* de Su Santidad, en torno a 1517-1519.⁴⁸⁰

Con este enfrentamiento latente entre los dos Prelados por la Sede Seguntina, uno ausente y otro (D. Fadrique) residente, la realidad es que este último era legítimamente el Obispo de Sigüenza y así aparece en los acuerdos capitulares⁴⁸¹

Dada la actitud de D. Fadrique de Portugal, tan decididamente a favor del recién nombrado rey, como veremos en el próximo subcapítulo, no le debió ser complicado conseguir el apoyo de este respecto a su disputa, ya referida, con D. Bernardino López de Carvajal por el obispado de Sigüenza. Carlos I mantuvo las mismas líneas de

⁴⁷⁸ No parece casual esta referencia al Rey Católico, y a cómo eran las cosas antes...Recordemos que con motivo del “Conciliábulo de Pissa”, D. Fernando, aliado del Papa Julio II se ganó el derecho de nombrar los obispos; derecho que su nieto parece reclamar cuando dice que si llegaren *Bulas* “que no se ejecuten”; por este motivo el conflicto por el Obispado de Sigüenza es extrapolable al conflicto entre Corona y Papado.

⁴⁷⁹ ANTT, Corpo cron., parte 1.^a, maço 23, doc. 44. (En: BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...*, Op. Cit., p. 45).

⁴⁸⁰ ANTT, Cartas missivas, maço 3, doc. 16. (En: BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...*, Op. Cit., p.p. 44 y 45). Aunque no consta la fecha en el documento, según M.A. Beaumont debe haber sido escrito por esas fechas.

⁴⁸¹ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op. Cit., p. 211.

actuación que había seguido su abuelo, el Rey Católico con respecto a este asunto, es decir el apoyo incondicional de la Corona a D. Fadrique de Portugal.⁴⁸²

Si el Cardenal de la Croce, en algún momento albergó alguna esperanza de que la llegada del nuevo rey supondría un cambio favorable para sus aspiraciones a la sede seguntina, pronto se daría cuenta de que este cambio nunca se produciría. Quizás fue este el motivo de que después de largos años de enfrentamiento con el obispo de Sigüenza, finalmente renunciara a recuperar su antigua diócesis. De este modo volvió la tranquilidad al obispado, y D. Fadrique de Portugal pudo considerarse vencedor de pleno derecho en dicha disputa, que había durado ya siete años; así lo narra el padre Minguella Arnedo:

“Esto fue en 1519, y tanto el Cabildo, como la ciudad, como todo el Obispado celebraron el acontecimiento de la pacificación de dicho Obispado, “y sus mercedes para dar loores á Dios Nuestro Señor de tanto beneficio como se sigue a las conciencias de todos ordenaron que para mañana Martes se haga una procesión solemne donde concurra toda la Ciudad y mandaron repartir á tres reales por Prevenda de donde al Sr. Procurador pareciere más comodiblemente se podrán haber y mandaron dar seis ducados de albricias á un mozo de espuelas de Su Sria. Que trajo la carta y breves susodichos”.⁴⁸³

Por su parte el insigne derrotado en esta larga contienda por el obispado de Sigüenza, D. Bernardino López de Carvajal y Sande tuvo que conformarse con 12.000 ducados de pensión sobre las renta reales, y las iglesias de Toledo, Segovia, Mallorca y Rossano. Más adelante obtuvo el acceso a la sede de Plasencia (20 de julio de 1519), y dos años después la sede suburbicaria de Velletri-Ostia que llevaba aparejada la dignidad de decano del colegio cardenalicio (24 de julio de 1521).⁴⁸⁴

El que un personaje de la talla del Cardenal della Santa Croce viera incumplidas sus aspiraciones a recuperar la sede seguntina⁴⁸⁵ no era cuestión menor, y da la medida

⁴⁸² BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...*, Op. Cit., pp. 90 y 91.

⁴⁸³ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., pág. 212.

⁴⁸⁴ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro; *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., RAH.

⁴⁸⁵ “Según Antonio Lalaing (1501-1506) la renta del obispado de Sigüenza era de 14.000 florines de oro (como la de Palencia), la del arzobispado de Toledo 52.000, la de Burgos 18000...”(GARCÍA

del peso político de D. Fadrique de Portugal. Y es más, no es aventurado pensar que quiso dejar constancia de que él era el “legítimo” obispo de Sigüenza, hasta el punto de construirse un Mausoleo en el interior de la Catedral de Santa María de Sigüenza para ser enterrado allí, y serlo para la eternidad.

En el mes de marzo de 1520, una vez pacificada su diócesis, D. Fadrique regresó a Sigüenza donde se le hizo un caluroso recibimiento, rindiéndosele de nuevo el debido homenaje.⁴⁸⁶ Sin embargo, D. Fadrique debido a la enfermedad y posterior fallecimiento de su madre no pudo disfrutar mucho tiempo de este esperado momento, y tuvo que ausentarse de nuevo de su obispado para viajar a Portugal.⁴⁸⁷ Como ya vimos en el II capítulo D.^a María de Noroña, madre de D. Fadrique de Portugal, cuando D. Manuel I, rey de Portugal le permitió regresar de su exilio en Castilla, así lo hizo, y allí vivió sus últimos años.⁴⁸⁸ Esta no ha sido la única de sus ausencias, como veremos a continuación.

A pesar de las frecuentes ocasiones en que D. Fadrique era requerido por la corona para llevar a cabo misiones de carácter político y diplomático, y que le obligaban a salir de su diócesis con asiduidad, este regresaba a Sigüenza siempre que sus obligaciones en la corte se lo permitían, y nunca se desentendió de los pormenores de su obispado. En este sentido contribuyó ampliamente en el desarrollo urbanístico de Sigüenza, en algún caso culminando procesos de renovación arquitectónica iniciados por sus antecesores en la silla seguntina, y en otros llevando a cabo iniciativas tendentes a mejorar el conjunto arquitectónico de la Catedral de Santa María, tanto en el exterior como en el interior.

MERCADAL, J., *España vista por los extranjeros*. Madrid: Biblioteca Nueva, s/d., I, p. 275). (En: ÁVILA, Ana, *"Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey..."*, Op. Cit., p. 6).

⁴⁸⁶ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., pág. 212.

⁴⁸⁷ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., pág. 212.

⁴⁸⁸ “Cuando falleció D.^a María de Noronha, su hijo Fernando, hermano de D. Fadrique de Portugal, tuvo que disputar el Señorío de Vimieiro a seus parentes D. João de Faro y D. Sancho de Noronha, 4º conde de Odemira, filho o primeiro, e neto o segundo do irmão de D. Fernando, D. Sancho de Noronha, 3º conde de Odemira, vencendo o processo em 1532 (...) a sentença fôra favorável a D. Fernando, por ele ser o filho legítimo mas velho que existía ao tempo da morte da condessa D. María de Noronha, a sua mãe. Na verdade o filho primogénito, D. Sancho, morreu em 1520, e conforme a doação de D. Alfonso V, na falta da um heredeiro varão do conde de Odemira, o lugar do Vimieiro pertencía a D. María de Noronha, e a esta deveria suceder o filho legítimo mais velho que era então D. Fernando. (E para este irmão que D. Fadrique pede a D. João III uma mercê que não especifica”. Doc. 14). (En: BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., p. 34).

De hecho, a partir del S. XII cuando la sede seguntina fue constituyéndose como una unidad administrativa en constante evolución, se benefició de las mejoras urbanas que sus sucesivos obispos hicieron en la ciudad. Destacase, ya en el S. XV, la contribución al desarrollo urbanístico de la ciudad del Cardenal Mendoza, (que asimismo posteriormente sería arzobispo de Toledo),⁴⁸⁹ con el que la ciudad de Sigüenza alcanzaría su máximo esplendor.⁴⁹⁰ A este famoso mecenas se debe la iniciativa de la construcción de la plaza aledaña a la Catedral; así como en virtud de la fundación de la Universidad de Sigüenza.⁴⁹¹

La silla episcopal de Sigüenza desde finales del S.XV había sido ocupada por eclesiásticos de relevancia política, probablemente por las elevadas rentas que proporcionaba dicha diócesis;⁴⁹² lo que había redundado en la magnanimidad de dichos obispos que quisieron engrandecer la ciudad, dejando la huella de su paso por ella, y por la Historia, en sus edificios, plazas, y urbanismo⁴⁹³; o, como en el caso de D. Fadrique de Portugal, también embelleciendo su Catedral e inmortalizándose al hacerlo.

⁴⁸⁹ Sobre Pedro González de Mendoza véase: MINGELLA ARNEDO, Fray Toribio, Op. Cit., Vol. II; HUARTE Y ECHENIQUE, A., *El Gran Cardenal de España, D. Pedro González de Mendoza*, tesis doctoral, Madrid, 1912; EUBEL, C., *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, vol. II, *Monasterii, Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae*, 1914; LAYNA SERRANO, F., *El cardenal Mendoza como político y consejero de los Reyes Católicos*. Madrid: Gráficas Yagües, 1968; RIVERA RECIO, F., *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (s. XII-XV)*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1969; GONZÁLVEZ RUIZ, R., “Pedro González de Mendoza”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol.II. Madrid: CSIC, 1972, pp. 1036-1037. DEL VAL VALDIVIESO, María Isabel, *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*. Coord. por Carlos Manuel Reglero de la Fuente; Vol. I, 2002, p.p. 289-304. MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, *La apertura de la Plaza Nueva de Sigüenza, actual Plazuela de la Carcel, en la primera mitad del S. XV y su ensanche en el S. XV*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007. Edición digital a partir de Academia: *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, núm. 78 (1994), pp. 437-464. MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “La apertura de la Plaza Mayor de Sigüenza por el Cardenal Mendoza: preludeo del desarrollo urbanístico renacentista de la ciudad”, *Anales de Historia del Arte*, N° 4, 1993-1994, (Ejemplar dedicado a: Homenaje a José María de Azcárate y Ristori), págs. 173-180. GONZÁLEZ NIETO, Diego, “Pedro González de Mendoza”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024, (Incluye amplia bibliografía de la que ya hemos resaltado algún autor). Y más recientemente, POVEDA MARTÍNEZ, Ana M.ª, *El mecenazgo artístico del Cardenal D. Pedro González de Mendoza, del Medioevo al Renacimiento*. Tesis Doctoral, dirigida por D. Carlos Espí Forcén, y D. David García López. Universidad de Murcia, 2024.

⁴⁹⁰ MUÑOZ PÁRRAGA, M.ª del Carmen, “La Catedral en la ordenación urbanística de Sigüenza”, *Wadal-Hayara: Revista de Estudios de Guadalajara* 9 (1982), pp. 241-248 (p. 245).

⁴⁹¹ DE TERÁN, Manuel, *Ciudades españolas: (estudios de geografía urbana)*, Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2004, p. 401.

⁴⁹² Véase PORTILLO GONZÁLEZ, Ana, PORTILLO GONZÁLEZ, Aida, *Cultura, Poder ...*, Op. Cit., p. 274).

⁴⁹³ En relación al mecenazgo de los obispos a la ciudad de Sigüenza destaca la labor iniciada por el Cardenal Mendoza; sobre este tema vide: MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales de archivo para el estudio de los arquitectos y maestros que diseñaron y construyeron la Plaza Mayor de

Según narra el Padre Toribio Minguella al poco de ser nombrado obispo de Sigüenza y según acuerdos de Cabildo “...se comenzaron trabajos de reparación y ornamentación en el Palacio Fortaleza, donde pronto habrían de alojarse el Rey Católico D. Fernando y luego su hija la Reina D.^a Juana.”⁴⁹⁴ También durante su prelación se hizo realidad la construcción de un edificio para el peso de las harinas: esta era una idea para la que los capitulares ya habían tomado algunas iniciativas, pero fue con D. Fadrique de Portugal con el que finalmente se levantó la proyectada casa.⁴⁹⁵

Respecto a las torres que flanquean la Catedral, la torre Norte, o de San Pedro tenía la misma altura que en el S. XII en los años en los que D. Fadrique fue nombrado obispo de Sigüenza; fue él quien tomó la iniciativa de elevarla a la misma altura que la del Mediodía, también llamada de las Campanas, dando de esta forma un aspecto más homogéneo al frontis de la Catedral; así como hacer la Contaduría del Cabildo ante la fachada principal.⁴⁹⁶

“Al donar el 6 de Agosto de 1530 la suma de 150.000 maravedís para que se gastasen en el edificio llamado de la Contaduría de San Pedro, regaló á la iglesia ocho tapices que él tenía en su cámara, los cuatro de la historia de David y los otros cuatro de la de Eneas, y además todas las piezas que tenía bordadas con sus armas y sin ellas para un ornamento entero de casullas, capas, dalmáticas, estolas, albas, etc.”⁴⁹⁷

Urbanísticamente la obra de mayor envergadura que se llevó a cabo en la ciudad de Sigüenza en los primeros años del S. XVI fue la de la Plaza del Mercado. Esta plaza respondía a la voluntad del Cardenal Mendoza y del Cabildo de trasladar el Mercado que se celebraba en la Plaza Nueva (parte alta de la ciudad), a una plaza más próxima a la Catedral.

Fue por tanto el Cardenal D. Pedro González de Mendoza, a finales del S. XV, quien ordenó abrir una plaza ante la fachada meridional de Catedral, respondiendo así a

Sigüenza”, *Anales de Historia del Arte* 4 (2004), pp. 73-83, y POVEDA MARTÍNEZ, Ana María, *El mecenazgo artístico del Cardenal D. Pedro de Mendoza...*, Op. Cit.

⁴⁹⁴ MINGUELLA ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, III, Op. Cit., pág. 216.

⁴⁹⁵ MINGUELLA ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, III, Op. Cit., pág. 216.

⁴⁹⁶ NAVASCUES DE PALACIO, Pedro, *La Catedral de Sigüenza*. Conferencia pronunciada el 25 de marzo de 1999, p. 89. (En: "Trillo, encuentros culturales 1999". Trillo: 1999).

⁴⁹⁷ MINGUELLA ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, III, Op. Cit., p. 219.

los deseos del Cabildo.⁴⁹⁸ Gracias a la importante documentación conservada en el Archivo Catedralicio y a los datos registrados en las *Actas del Cabildo*, y en los *Libros de Obra y Fábrica* se puede recuperar valiosa información sobre las obras llevadas a cabo en estos momentos, incluso el nombre de los arquitectos que colaboraron en su construcción y ampliación.⁴⁹⁹

Para la construcción y ampliación de dicha Plaza el Cabildo contaba principalmente con los ingresos que conseguía del alquiler de las casas de su propiedad, así como lo aportado por los obispos que con su patrocinio contribuyeron a su edificación, como es el caso de D. Fadrique de Portugal. Fue ya durante su prelatura cuando se sustituyeron los soportales y corredores de madera, yuxtapuestos a la fábrica de las casas, por otros pétreos, como se refleja en las *Actas del Cabildo* del lunes 28 de junio de 1512:

“Este día sus mercedes cometieron al señor Deán para que dé forma de hacer derribar los portales de la casa de la Obra que están en la plaça delante de esta iglesia, e tornarlos a hacer de nuevo sobre pilares de piedra; é de forma como se haga bien e se dé a oficiales que por menos y mejor lo fizieren.”⁵⁰⁰

Así mismo en los *Libros de Partida de Obra y Fábrica* para el período 1511-1512 aparecen los nombres de los oficiales que llevaron a cabo las nuevas obras de la plaza: “...que dio a hazer los arcos de las casas de la Obra, que son el plaça delante la iglesia, a Gonçalo del Azebo e a su compañero Rodrigo, a vista de maestros, segund la traça que se les dio fecha por maestro Juan de Garay”.⁵⁰¹

Una vez concluidas las obras se descontaron doscientos maravedís de los mil que pagaban, a los inquilinos cuyas casas habían sido derribadas durante el tiempo que duraron las obras; en las *Partidas del Libro de Obra y Fábrica* se indica que dichas obras duraron casi un año, de julio de 1513, hasta junio de 1514.⁵⁰²

No fue hasta 1529 cuando se quemaron las casas del frente sur de la iglesia, cuando se decidió hacer la ampliación casi al doble de la superficie de la plaza,

⁴⁹⁸ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales de archivo para el estudio de los arquitecto ... Op. Cit., pp. 73-83.

⁴⁹⁹ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales de archivo ...,Op. Cit., p. 74.

⁵⁰⁰ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales ...,Op. Cit., p. 76.

⁵⁰¹ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales ...,Op. Cit., p. 76.

⁵⁰² MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales ...,Op. Cit., p. 76.

prolongando los soportarles ya existentes “hasta la casa llamada de Pablo Gutiérrez y el solar de doña Magdalena que existía delante de ella.” Ambos habían sido adquiridos años antes por D. Fadrique de Portugal para construirse un Palacio en la calle Mayor, pero cuando fue nombrado Virrey del Principado de Cataluña, el Rosellón y la Cerdaña, y más tarde Arzobispo de Zaragoza, fue inviable llevar a cabo dicho proyecto.⁵⁰³

““Fue en el cabildo del 7 de enero de 1533 cuando se decidió la ampliación de la plaza.”⁵⁰⁴ En efecto D. Fadrique de Portugal deseaba construirse una gran Palacio en Sigüenza, ya tenía una casa palacio en la calle Yedra de la ciudad, donde se mantiene su escudo; sin embargo él quería construir una nueva edificación en las casas que habían sido de Pablo Gutiérrez y de D.^a Magdalena, situadas en la calle Mayor de esta ciudad, que pertenecían al cabildo, y que fueron vendidas a D. Fadrique el 19 de julio de 1524”.⁵⁰⁵ Este proyecto sin embargo no se llevó a cabo, ya que al año Sigüiente D. Fadrique fue nombrado Lugarteniente y Capitán General del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña.”

D. Fadrique cedió lo solares adquiridos para la construcción de su Palacio al Deán y Cabildo de la ciudad; en el Archivo de la Catedral de Sigüenza se conserva el documento de 1532 siendo ya Arzobispo de Zaragoza, por el que se formaliza dicha cesión por una renta anual de cuatro mil maravedís, siendo una parte para la construcción de su Capilla y Mausoleo.⁵⁰⁶

“Venta y traspasación de las casas y solar que fueron de Pablo Gutiérrez y de doña Magdalena etc. , que son en esta çibdad en la calle Mayor de ella etc., la qual hizo el señor arçediano de Medina, en nonbre del illustre señor D. Fadrique de Portugal, arzobispo de Çaragoça, por virtud del poder [...]; a los señores dean y Cabildo de esta iglesia y a su Mesa Capitular, por preçio de quatro mill maravedis de renta, para en

⁵⁰³ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales ...”, Op. Cit., p. 76.

⁵⁰⁴ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales ...”, Op. Cit., p. 77.

⁵⁰⁵ ACS, *Actas*, vol. 10, t. 23, fol. 235 vto. Y fue el 19 de julio cuando "la vendieron al muy ylustre senor D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza, por precio de quantia de çinquenta mili maravedis"; ACS, *Actas*, vol. 10, t. 23, fol. 239. Este proyecto de palacio no llego a materializarse por una razon muy sencilla; en 1525 D. Fadrique fue nombrado virrey y gobernador de Cataluna, Cerdena y Rosellon, y a partir de entonces no volvio el prelado a residir de forma continuada en la ciudad. (En: MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “La Plaza Mayor de Sigüenza . Análisis de su ampliación en la primera mitad del S. XVI a la luz de los documentos del Archivo Catedralicio”, *Anales Seguntinos II* (1993), p. 12.

⁵⁰⁶ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “La Plaza Mayor de Sigüenza ... Op. Cit”, pp. 37-38.

parte del dote de la capilla del dicho arçobispo etc.; e por sus merçedes fue reçevido y aceptado en los dichos quatro mill maravedís (...)

(...) Poder del arçobispo, mi señor, para Francisco de Salazar, arçediano de Medinaceii, y para Francisco de Rojas, para que puedan dar al Cabildo de çigüenza las casas de su señoría que eran de Pablo Gutiérrez y el solar que era de doña Magdalena, en preçio de quatro mill maravedis de renta, para en cuenta de la dotaçion de su capilla (...) las quales dichas casas y solar son sytas, en la calle Mayor de esta (çibdad de Sigüenza (...); recibieron la dicha venta (...), de las dichas casas e solar a ellas hazila la parte de abaxo contigua (...)"⁵⁰⁷

Asímismo, siendo D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza, en 1522, a petición de las hermanas Villanuño, oriundas de esta ciudad, por Bula del Papa Alejandro VI se instalaron las hermanas clarisas en Sigüenza fundando el Monasterio de franciscanas conocido como "Casa de Beatas de la Orden Tercera de San Francisco."⁵⁰⁸

D. Fadrique de Portugal consiguió que la Iglesia de Santiago colindante con dicho convento les fuera cedido en usufructo a las hermana clarisas; y dado el ruinoso estado de la Iglesia se hizo cargo de las obras de restauración; es por esto que su escudo episcopal fue erigido en la puerta de acceso a dicho templo.⁵⁰⁹

Tanto la parroquia de Santiago como la de San Vicente, en 1525, por deseo de los señores capitulares fueron anexionadas a la de San Pedro, y fue bajo el pontificado del papa Clemente VII por el que dichas iglesias quedaron unidas a la mesa capitular, siendo Deán y Cabildo a partir de este momento los encargados de su conservación y de su dotación para el culto divino.⁵¹⁰

Más o menos presente, D. Fadrique se mantiene como obispo de Sigüenza hasta 1532, en que fue nombrado Arzobispo de Zaragoza.

5.2. Las funciones políticas, diplomáticas y familiares de D. Fadrique

⁵⁰⁷ *Ibidem*: Anexo documental, Doc. 2. -Viernes 13 de diciembre, 1532 - ACS, Actas, vol, 10, t, 25, fols, 233 vto-234 vto,

⁵⁰⁸ MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., "Las Órdenes Franciscanas en Sigüenza" , *Anales Seguntinos* II (1993), p. 68.

⁵⁰⁹ MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., "Las Órdenes Franciscanas...Op. Cit., p. 68.; MINGUELLA ARNEDO, Fray T., *Historia de la Diócesis de...*, Op. Cit., 220.

⁵¹⁰ MINGUELLA ARTEDO, Fray T., *Historia de la Diócesis de...*, Op. Cit., 220.

Para entender las funciones diplomáticas desarrolladas por D. Fadrique, luego en 1512, es necesario hacer una breve síntesis de la situación geopolítica en que se encontraba Europa. Sus principales protagonistas eran el: Rey Luis XII de Francia; la Reina Dña. Juana y su padre, el lugarteniente y regente Fernando el Católico; el Rey Henry VIII de Inglaterra, casado con Catalina de Aragón, y por tanto yerno de Fernando el Católico y cuñado de la Reina Juana; el emperador Maximiliano de Austria; el *doge* de Venecia, Laurediano, los señoríos italianos y Julio II, soberano de los Estados Pontificios.⁵¹¹

El reino de Francia era el eje de los conflictos con las demás potencias, ya que aquel estaba rodeado de señoríos que interesaban por diferentes motivos a otros soberanos de Europa. En relación al Reino de Navarra, Luis XII peleó durante mucho tiempo con Normandía, Bretaña y Aquitana (La Guyena), reclamadas reiteradamente por Inglaterra, aunque finalmente quedaron del lado francés. Por otra parte, Francia tenía interés en los señoríos del norte de Italia y, en el sur, la causa del litigio era el reino de Navarra; Castilla lo consideraba un enclave fundamental para evitar que dicho reino cayera bajo el dominio de Francia, y se convirtiera de esta forma en una puerta abierta hacia Castilla.⁵¹²

Los Reyes Católicos ya habían intentado en anteriores ocasiones un acercamiento a Navarra por la vía diplomática, sin éxito; incluso en determinados momentos ocuparon la zona más próxima a Castilla, creando un protectorado sobre el reino.⁵¹³

⁵¹¹ AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas de papa Julio II ... Op. Cit.*, p. 20.; FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Álvaro, “El Cardenal Giuliano della Rovere y los reinos ibéricos. Rivalidades y convergencias en el Mediterráneo Occidental” en Flavia Cantatore, Maria Chiabò, Paola Farenga (dirs.), *Metafore de un pontificato. Giulio II e Savona. Atti del Convegno (Savona, 7 novembre 08)*, Roma, 2009; HUICI GOÑI, María del Puy y JIMENO ARANGUREN, Roldán, *En torno a la conquista de Navarra*. Navarra: Editorial Palmiela, 2013; GARCÍA GONZÁLEZ, Diego, “Fernando el Católico y el perdón real como instrumento de gobierno tras la conquista de Navarra”, en *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*. Universidad de Burgos, 2021, pp. 1681-1695.

⁵¹² AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas de papa Julio II...*, Op. Cit., p. 22.; ADOT LERGA, Á., *Juan de Albert y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro (1483-1517)*, Pamplona: Edit. Pamiela, 2005.

⁵¹³ Vease AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas de papa Julio II...*, Op. Cit., p. 23.; GUERRERO NAVARRETE, Yolanda, “Las relaciones castellanonavarras en el siglo XV a través de la documentación burgalesa”, en *I Congreso General de Historia de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1988, vol. 3, pp. 467-478 ; ORCASTEGUI GROS, Carmen, “La memoria histórica de Navarra a fines de la Edad Media: la historiografía nacional”, en *Homenaje a José María Lacarra*, Pamplona: Gobierno de Navarra 1986, vol. 2, pp. 591-606; URZAINQUI MINA, Tomás, “Repercusión de la conquista de Navarra en el campo del Derecho y sis temas jurídicos propios”, *Cuadernos de Sección. Historia. Geografía* 11 (1989), pp. 37-57; ADOT LERGÁ, Álvaro, ““Actividad política y diplomática de las Cortes de Navarra y los Estados de Bearne: los años iniciales

El gobernador Fernando el Católico, convencido de que no le quedaba más opción que la fuerza de las armas, fue organizando un plan militar que comenzaría a partir de la primavera de 1512. Para su ejecución, utilizó el desencadenante de la alianza de Blois entre Luis XII y los Foix-Albret (Reyes de Navarra) (fines de junio-mediados de julio de 1512) para entrar en Navarra.⁵¹⁴ El padre de la Reina Juana contaba con el apoyo del rey de Inglaterra en sus pretensiones por recuperar la Guyena (Aquitania). En este sentido hay que remontarse al Tratado de Londres, de 24 de mayo de 1510, suscrito entre Henry VIII y el regente de Castilla, según el cual ambos convinieron tomar la Guyena y devolvérsela al inglés, separándola de la corona de Francia.⁵¹⁵

5.2.1. La conquista de Navarra: D. Fadrique de Portugal recibe al Marqués de Dorset

En abril de 1512 los preparativos en Inglaterra estaban en su *momento álgido* el monarca había decidió enviar más de 7.000 hombres al mando de algunos de los miembros más distinguidos de la nobleza inglesa, mientras que otros 4.000 servirían en las naves como marineros, soldados etc.⁵¹⁶

Algunos autores⁵¹⁷ consideran que en Southampton (Inglaterra) se reunieron unas 100 naves, para dirigirse al Norte de España, la mayoría de ellas flamencas y cantábricas, aunque otros, como el Padre Juan de Mariana hablan de 90 naves;⁵¹⁸ en lo que todos coinciden es en que salieron del puerto el 3 de junio y arribaron Pasajes sin novedad el día 8 de junio.

del Reinado de Catalina I y el inicio de la “guerra jurídica” con el Rey de Francia”, *Edad Media. Revista de Historia*, 25 (2024), pp. 195-232 <https://doi.org/10.24197/em.25.2024.195-232>.

⁵¹⁴ OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a Isabel, PANIZO SANTOS, Juan Ignacio, BERZAL TEJERO, M.^a Jesús, *Fernando el Católico y la empresa de Navarra (1512-1516)*, Navarra: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, 2011, pp. 16-17.

⁵¹⁵ IRUJO, Manuel, *Inglaterra y los vascos*, Buenos Aires: Editorial Txalaparta, 2004, pp. 52-53; OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la Diplomacia Española*, Tomo IV, Madrid: Edit. Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1995, p. 333.

⁵¹⁶ DE MESA GALLEGU, Eduardo, “Intervenciones militares inglesas en las guerras de la monarquía hispánica”, en *Presencia británica en la milicia española*, Coord. Benito Tauler Cid, Madrid: Ministerio de Defensa, Madrid, 2021, pp. 69-88 (p. 74).

⁵¹⁷ Véase DE MESA GALLEGU, Eduardo, *Intervenciones militares...* Op. Cit., p. 74.

⁵¹⁸ DE MARIANA, P. Juan, *Historia General de España*, Tomo IX, Valencia, 1795, p. 315.

“Al desembarcar las tropas fueron recibidas por el Obispo de Sigüenza, Fadrique de Portugal quien representaba a Fernando el Católico. Aquel les entregó una carta del aragonés en la (se informaba) de que en breve llegaría el segundo duque de Alba, Fadrique Álvarez de Toledo, al mando de 6.000 infantes, 2500 jinetes y los cañones y carros necesarios para la invasión”.⁵¹⁹

Y añade Jerónimo Zurita:

“...don Fadrique de Portugal obispo de Sigüenza, que estaba en S. Sebastián esperando su venida por mandado del rey, para proveer todo lo necesario al ejército, y la armada inglesa, fue luego a visitar al general, que era milord Thomas Grey marqués de Orset: de casa muy ilustre: y muy gentil caballero: y trató con él adónde sería más conveniente sacar su gente, y asentar el campo. Fue reconocido por el general el asiento de la villa de S. Sebastián: y no le pareció cómo el lugar para asentar su real fuera de la villa: por ser todo el terreno de arenales: y determinó de ponerlo junto a Rentería, entre la villa, y Oyarzun: y fuese allí otro día.”⁵²⁰

Es decir, después de la toma de posesión del Obispado de Sigüenza, D. Fadrique permaneció muy poco tiempo en su diócesis, que tuvo que dejar para atender a asuntos del reino, dirigiéndose a Guipúzcoa. Ahí ya se encontraba el 8 de junio de 1512, en el marco de las negociaciones de la Guerra de Navarra, y en representación del Rey D. Fernando el Católico para entrevistarse con el enviado del Rey Henry VIII, el Marqués Dorset.⁵²¹

Según afirma el Padre Minguella Arnedo, el Rey Católico pensaba aprovechar la venida de los ingleses, en su pretensión de invadir Pamplona; sin embargo, el Marqués de Orset⁵²² se negó a secundar las intenciones de aquel, aunque sí sobre Bayona porque estaban en guerra con Francia, no con Navarra.⁵²³ Sin embargo, este contratiempo no desanimó al Rey de Aragón que decidió, a pesar de todo, continuar con sus planes para

⁵¹⁹ Véase DE MESA GALLEGU, Eduardo, *Intervenciones militares...* Op. Cit ., p. 74.

⁵²⁰ ZURITA, Jerónimo, *Historia del Rey D. Fernando el Católico y de las empresas y ligas de Italia*, Edic. Electrónica de José Javier Iso (Coord.), Pilar Rivero y Julián Pelegrín; Edit. Institución Fernando el Católico, IFC, (Primer Vol.), Libro X, 2005, p. 13.

⁵²¹ BRADDOCK , Robert C., Grey, “Thomas, second marquess of Dorset (1477-1530), magnate and courtier”, en *Dictionary of National Biography*, Oxford University Press, 2004.

⁵²² OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a Isabel, “Fernando el Católico y Navarra. Ocupación y administración del reino entre 1512 y 1515”, *Aragón en la Edad Media* 20 (2008), pp. 559-578 (p. 562).

conquistar el Reino de Navarra, y con el Duque de Alba a la cabeza que avanzó sobre Pamplona el 21 de julio de 1512, se dio el primer paso; abandonando la ciudad el Rey de Navarra, D. Juan de Labrit al día siguiente.⁵²⁴

D. Fadrique de Portugal acompañó a Milord Thomas Grey, Marqués de Orset y a sus tropas hasta su partida,⁵²⁵ que ocurrió el 24 de octubre de 1512.

Durante la campaña de Navarra, el Rey Fernando se mantuvo a la espera de ver como se iban desarrollando los acontecimientos en Logroño;⁵²⁶ para una vez terminado el cerco retirarse a Burgos, dejando como virrey de Navarra a D. Diego Fernández de Córdoba, *Alcalde de los Donceles*.⁵²⁷

Aunque la conquista militar fue fácil, el verdadero problema fue la conservación de lo conquistado. Poco después de la firma de varias treguas (Urtubia, en abril de 1513 – Orleans, marzo de 1514) entre Luis XII y Fernando el Católico, estaba claro que las aspiraciones de Juan y Catalina quedaban supeditadas a los intereses de las dos grandes potencias. Fernando el Católico tardaría tres años en decidir el estatus del Reino de Navarra en el marco de la monarquía hispánica. “Finalmente, el 11 de junio de 1515, en un acto solemne en las Cortes de Burgos, el duque de Alba en nombre de Fernando procedió a la incorporación del reino en la Corona de Castilla. Acto que sería ratificado por Fernando el Católico, el 7 de julio de ese mismo año” (*Libro de actas de las Cortes de Burgos*).⁵²⁸

Respecto a la presencia de D. Fadrique de Portugal en Guipúzcoa para recibir al

⁵²³ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 211.

⁵²⁴ IRUJO, Manuel, *Inglaterra y...*, Op. Cit., p. 53.

⁵²⁵ SOUSA, Antonio C. de, *HGCRP*, Doc. 12, tomo IX, Liv. VIII, p. 210.

⁵²⁶ OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a Isabel, “Fernando el Católico y Navarra ... Op. Cit., pp. 563-565; BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás ... Op. Cit.*, p. 38.

⁵²⁷ Sobre este cargo véase DIAZ CACHERO, Teresa, *Diccionario Biográfico Digital*, Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2023.

⁵²⁸ OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a Isabel, “Fernando el Católico y Navarra ... Op. Cit., pp 559, 561 y 577; FLORISTÁN, Alfredo, “¿Conquista o Restauración? La incorporación de Navarra a la monarquía española”, *Hispania* LIX/2, num. 202 (1999), p. 475. ADOT LERGÁ, Álvaro, “La vinculación del Reino de Navarra a Castilla según la doble interpretación de las Cortes Generales de ambos territorios”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Vol. 15, N° 29 (Primer semestre de 2013), pp. 255-263; CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *Cortes, monarquía, ciudades: las Cortes de Castilla a comienzos de la época Moderna, 1476-1515*, Madrid-México: Siglo XXI de España Editores, 1988; COLMEIRO, Manuel, *Cortes de los antiguos Reinos de Aragón, y Castilla*, Capítulo XXIII, Parte segunda: Estudio de los Cuadernos de Cortes. *Reinado de D. Felipe y Doña Juana. Cortes de Burgos, de 1511, 1512 y 1515*. Real Academia de la Historia (digitalizado por Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

Marqués Dorset y a sus tropas, hay una carta fechada el 14 de Janeiro de 1513 en la que el mismo narra como testigo de primera línea los acontecimientos ocurridos en aquellos días previos a la toma de Navarra. Esta carta va dirigida al II Conde de Faro, hermano de D. Fadrique, D. Sancho de Faro y en ella el Obispo narra detalles de gran interés:

“Yo señor estuve cinco meses y seys días con los ingleses los quales se fueron a su tierra con liçençia del Rey nuestro señor. Y quasi estando ellos ya enbarcados entraron el Rey D. Juan de Navarra y mosyor de la Paliza capitán general del Rey de França en el reyno de Navarra, y commo el Rey nuestro señor supo que estravon enbio a Antonio da Fonseca a Pamplona con gente porque el señor duque de Alva estaba de aquella parte de Ronçes Valles en San Juan de Pie de Puerto y antes que los franceses llegasen a Pamplona el duque saljo de San Juan por Ronçesvalles a mucho peligro con toda su gente en orden y se vjno a meter en Pamplona y los franceses çercaron a Pamplona y estovjeron sobre ella en real hasta que la allegaron a combatir mas de quarenta días. Avja tanta gente honrada dentro que les defencieron muy bien la cibdad y ellos trabajaron poco en e combate porque fueron los peor librados y vieron que no tenyan remedio y luego alçaron el campo y se fueron su poco a poco y alguna gente de la nuestra desmandada de las montañas dio en la artillería que ellos levavan que eran doze pieças ocho de campo y quatro gruessas y tomaron las y mataram alguna gente dellos. Luego se partió el Rey nuestro señor de Logroño para aca y el duque se vjno de Pamplona y mando quedar alla su Alteza al alcayde de los donzeles al queal agora hizo marquez de Comares un bueno lugar del reyno de Granada y le hizo otras mercedes. El Rey nostro señor proveyó también su frontera y asy esta esto que toca a esta guerra de Navarra.⁵²⁹

El Padre Minguella Arnedo afirma que D. Fadrique de Portugal estuvo ausente de su obispado desde enero a agosto de 1513;⁵³⁰ y la datación de la carta que envió a su hermano⁵³¹ comprueba que, a principios de 1513, se encontraba en Valladolid.

La estancia de D. Fadrique de Portugal en dicha ciudad probablemente tiene que ver con la presencia de D. Fernando el Católico en Valladolid, en la que hacía su

⁵²⁹ Transcrito por BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 25-87.

⁵³⁰ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op. Cit., p. 211.

⁵³¹ BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros...*, Op. Cit., pp. 85-87.

entrada triunfal, el 5 de enero de 1513, victorioso por su triunfo sobre Navarra.⁵³² Aunque en la carta que D. Fadrique dirige a su hermano Sancho especifica el auténtico motivo de su presencia en Valladolid: “...Yo llegue hasta aquí por poner este plejto e orden.”⁵³³

En concreto, en este documento se refiere al enfrentamiento entre su cuñado D. Juan, II Duque de Medinaceli, viudo de D. Mencía Manuel y el tío de este, D. Íñigo de la Cerda, señor de Miedes.⁵³⁴ Cuando falleció D. Luis, I Duque de Medinaceli (1501),⁵³⁵ su hermano pretendió convertirse en el titular del Ducado alegando que su sobrino era hijo ilegítimo. Por la carta de D. Fadrique se puede comprobar que el empeño de D. Yñigo de la Cerda no cesó, y que doce años después de la muerte de su hermano seguía disputando la titularidad del Ducado a su sobrino.

Es evidente la implicación de D. Fadrique de Portugal en este asunto para defender los intereses de su cuñado D. Juan⁵³⁶, pero especialmente, para defender los derechos de sus sobrinos, D. Luis, D. Gastón⁵³⁷ y D.^a Isabel de la Cerda. Intereses que debió seguir protegiendo más adelante por un nuevo problema sucesorio en la Casa de

⁵³² Véase MORTE GARCÍA, Carmen, “La imagen de Fernando el Católico en el Arte: El tiempo vivido y el tiempo recreado (1452-1700)”, en *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*; Coord. Aurora Egido y Jose E. Laplana Gil, Zaragoza, 2013 (Versión electrónica, 2014, p. 332).

⁵³³ MBCG 15031/14, (En: BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...*, Op. Cit., p. 87).

⁵³⁴ Una de las alternativas a la sucesión en el mayorazgo de la Casa de Medinaceli era la transmisión al hermano de D. Luis, D. Íñigo de la Cerda, señor de Miedes y Mandayona, y sus descendientes, cosa que en absoluto agradaba a D. Luis. Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli”, *Revista de Historia de El Puerto* 29 (2002), p. 13).

⁵³⁵ El I Duque de Medinaceli se casó en octubre de 1501 antes de morir, legitimando su hijo. se: SÁNCHEZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Don Juan de la Cerda ... Op. Cit., p. 15.

⁵³⁶ MBCG 15031/14, (En: BEAUMONT, Maria Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...*, Op. Cit., p. 87).

⁵³⁷ Años más tarde, a la muerte del legítimo heredero del Ducado, D. Luis (1536), se planteó el conflicto entre D. Gastón, hijo de la primera mujer del II Duque de Medinaceli, D.^a Mencía Manuel, y el hijo mayor de su segunda mujer, D.^a María de Silva de nombre D. Juan. Fue un enconado conflicto en el que D. Gastón contó con el apoyo de su tío D. Fadrique, Obispo de Sigüenza, que terminó con la firma de una Concordia, en mayo de 1539 entre ambos hermanastros. Más tarde el 12 de noviembre de 1542 el Emperador Carlos I ratificó este acuerdo añadiendo algunas cláusulas referentes a la anulación del matrimonio de D. Gastón, y la confirmación de que a la muerte de este D. Juan fuera nombrado también Marqués de Cogolludo. MORENO MEDINA, Raúl, “Una muestra de decoro y magnificencia sobre ciertos bienes del II marqués de Cogolludo, duon Gastón de la Cerda y Portugal (1504-1542) y su legado a la Casa Ducal de Medinaceli”, en *XVI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, Diputación Provincial de Guadalajara, Centro de Estudios Seguntinos-Ayuntamiento de Sigüenza, 2018, pp. 301-318, (pp. 304-305).

Medinaceli que afectaría directamente a su sobrino D. Gastón, problema que quedaría resuelto por la *Corcordia* suscrita en 1539.⁵³⁸

En octubre de 1514, D. Fadrique debía encontrarse en Sigüenza “...pues el Cabildo autoriza al canónigo D. Cristobal Romero para que acompañe al Sr. Obispo “en el camino que lo hace por la señora su sobrina””⁵³⁹

La sobrina por la que D. Fadrique de Portugal hace el camino se trata de D.^a Isabel, a la que el Obispo de Sigüenza iría a recoger a Aragón, con motivo de la boda de esta con D. Íñigo López de Mendoza y Pimentel, el que sería IV Duque del Infantado, y V Marqués de Santillana.⁵⁴⁰ Isabel era hija de la hermana de D. Fadrique, D.^a Guiomar de Portugal,⁵⁴¹ Duquesa de Segorbe por su matrimonio con D. Enrique de Aragón y Pimentel, Duque de Segorbe, conocido como el *Infante Fortuna*.⁵⁴²

El enlace entre D. Isabel y D. Íñigo López de Mendoza contó con las bendiciones del Rey D. Fernando que, no solamente dotó a la novia, sino que la entregó en el día de sus esponsales, acompañándola junto a su esposa, la Reina Germana de Foix, hasta el Palacio de los Mendoza. Esta deferencia del Soberano con la Casa de

⁵³⁸ De la Concordia ratificada por Carlos I Emperador, el 12 de noviembre de 1542, como hemos visto anteriormente, se conserva una copia en la Fundación Casa Ducal de Medinaceli: (MED-Legajo-039-UCD-0012-UDS-0001_CARTA (MA)).

⁵³⁹ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* Op. Cit., p. 211.

⁵⁴⁰ Nació en Guadalajara, 9 de diciembre de 1493 e falleció 17 de septiembre de 1565) CARRASCO Martínez, A., *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, Madrid: RAH, 2023.

⁵⁴¹ Nació en Portugal, c. 1468 e falleció en Segorbe, 1 de agosto de 1516. Ha sido enterrada en el Monasterio de Poblet (MADRID MEDINA, Ángela, “El proyecto matrimonial de D.^a Juana de Castilla, la Excelente Señora, con el Infante Fortuna”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 16 (2013), p. 299). Tras la desamortización de 1835, y el abandono del Monasterio de Poblet, su tumba fue profanada y saqueada (MAIER, Jorge., *Antigüedades de los siglos XVI-XX: Catálogo del Gabinete de Antigüedades*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2005, p. 40, doc. 16).

⁵⁴² D. Enrique de Aragón y Pimentel, el *Infante Fortuna* (Calatayud, 25 de julio de 1445 – Castellón de Ampurias, 1522), estaba unido al Rey D. Fernando el Católico, no sólo por cuestiones de parentesco sino porque “desde la muerte del Rey Enrique IV de Castilla, de cuyo reinado los Reyes Católicos fueron sus sucesores, para obligar al Conde de Benavente y los demás señores de su séquito a la obediencia, admitieron en su gracia al Infante Fortuna, en 17 de febrero, prometiéndole devolver todos los estados que tenía en Cataluña y Valencia, y así en 23 de dicho mes en el año siguiente de 1475, el Rey D. Juan de Aragón mandó se le restituyese la Ciudad de Segorbe y los demás lugares, y el título de Conde de Ampurias, con las rentas de las Bailías de Aragón y Valencia. Y para manifestar el gusto que tenía de verle reducido al servicio de su hijo, honró al Infante Fortuna con hacerle Duque de Segorbe. Y los Reyes Católicos, en 1 de septiembre del mismo año, se obligaron a restituirle los estados de Castilla que tuvo su padre el Infante D. Enrique, Maestre de Santiago...” (ESQUERDO, Onofre, *Nobiliario Valenciano*, Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura i Educació, Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques, 2002, Tomo II, p. 110.

Mendoza puede interpretarse como un gesto del monarca en agradecimiento por el apoyo recibido del III Duque del Infantado para la conquista de Navarra, en 1512.⁵⁴³

Hay que situar en este contexto el viaje de D. Fadrique de Portugal a Aragón para recoger a su sobrina, y valorar la posibilidad de que lo hiciera no sólo por ser su tío, sino por delegación del Rey Católico, que por su parte también era pariente de D.^a Isabel de Aragón y Portugal. Sabemos por tanto que la boda finalmente se celebró en primer término “por poderes”,⁵⁴⁴ y meses más tarde D.^a Ysabel tuvo que hacer “el camino” de Aragón a Castilla, en concreto a Guadalajara, acompañada de su tío, D. Fadrique de Portugal, en el otoño de 1514.

En enero de 1516, D. Fadrique de Portugal hace un nuevo viaje, acompañando la Reina D.^a Germana de Foix que, procedente de Lérida donde estaba presidiendo las cortes de Cataluña, se dirigía a Madrigalejo para reunirse con el Rey moribundo, su esposo. Llegó la comitiva un día antes de que se otorgase testamento, “y al día siguiente miércoles, antes de amanecer, entre la una, y las dos, que fue a ventitrés de enero, de este año falleció el rey de esta vida”.⁵⁴⁵

5.2.2. Muerte del Rey D. Fernando el Católico: D. Fadrique estuvo presente

Cuando al Rey D. Fernando el Católico le encontró la muerte en Madrigalejo, venía de Plasencia y se dirigía a Guadalupe para asistir al capítulo de la Orden de Calatrava, y después tenía previsto desplazarse a Sevilla y luego a Granada.⁵⁴⁶ La casa de Santa María en Madrigalejo donde falleció el Rey pertenecía al monasterio jerónimo

⁵⁴³ CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2023.

⁵⁴⁴ Existe abundante documentación sobre este casamiento, como cartas del padre de la novia a Fernando el Católico (*Colección Salazar y Castro*, Real Academia de la Historia, RAH: A-14, 1º 168) y de su madre (*Colección Salazar y Castro*, Real Academia de la Historia, RAH: A-11 – 1º 392), bien como escrituras de capitulaciones (AHNOB/OSUNA/C.1773, D. 3, (Cód. ES.45168), (2-3) y la confirmación regia (*Colección Salazar y Castro*, Real Academia de la Historia, RAH: M-9, 1º, 155 a 157 (Nº47492 del Inventario); dispensa papal (AHNOB/OSUNA/C.1773, D. 27-36); celebración del desponsorio (AHNOB/OSUNA/C.1773, D. 27-36, p. 1.); escritura de arras propter nuptias (AHNOB/OSUNA/C.1773, D. 27-36), entre otros.

⁵⁴⁵ ZURITA, Jerónimo, *Historia del Rey D. Fernando el Católico, de las empresas y ligas de Italia*; Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Julián Pelgrín; Editado por IFC; Volo. II, Libro X, Edic. 2005.

⁵⁴⁶ MARTÍN BARBA, José Julio, “El itinerario del cortejo fúnebre de Fernando el Católico: de Madrigalejo a Granada”, en *IX Encuentros de Estudios Comarcales: Vegas Altas, La Siberia y La Serena*” (V Centenario de la muerte de Fernando el Católico, 1516-2016: Madrigalejo 7 y 8 de octubre de 2016); Badajoz; Editores la Federación de Asociaciones Culturales de la Siberia, la Serena y Vegas Altas (SISEVA), 2017, p. 446).

de Nuestra Señora de Guadalupe, y no se trataba de un palacio, sino una típica casona de labranza. Aunque a ojos de Pedro Mártir de Anglería no era un lugar digno de un rey, D. Fernando ya había pernoctado antes en este lugar; ya lo había hecho con la Reina Isabel en 1478, y más tarde, en 1511, con su segunda esposa Germana de Foix. Y fue allí donde redactó y firmo su último y definitivo testamento.⁵⁴⁷

El testamento del Rey Católico es del tipo cerrado (“en poridad”), se otorgó ante el Notario Miguel Velázquez Clemente y siete testigos,⁵⁴⁸ entre los cuáles D Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza⁵⁴⁹

A la traslación del cuerpo del Rey a la ciudad de Granada precedió abrir el protonotario el testamento ante algunos prelados y señores, particularmente ante: D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza;⁵⁵⁰ D. Juan de Fonseca, obispo de Burgos; D. Fadrique de Toledo, duque de Alba; D. Bernardo de Rojas y Sandoval, marqués de Denia; mosén Cavanillas, caballero valenciano, capitán de la Guarda Real, Antonio de Fonseca y Juan Velázquez de Cuellar, ambos contadores mayores; el licenciado Zapata, el doctor Carvajal, y el licenciado Francisco de Vargas, oidores del Consejo Mayor de Castilla, y el deán de Lovaina Adriano de Utrech.⁵⁵¹

La última voluntad del Rey D. Fernando fue dejar a su hija D.^a Juana como heredera universal:

“de la Corona de Aragón es a saber: de los reinos antiguos della, y de los que en Italia le habían acrecentado y en África conquistado con las islas adyacentes dejó heredera a la reina doña Juana, su hija, y en su nombre durante su vida o en

⁵⁴⁷ SAENZ DE SANTA MARÍA VIerna, Alberto, “El testamento del Rey Católico y la legítima aragonesa”, *Revista de Derecho Aragonés* XXI-XXII (2015-2016), p. 172.

⁵⁴⁸ “En el S. XVI el testamento cerrado debía otorgarse precisamente ante notario y 7 testigos”. (SAENZ DE SANTA MARÍA VIerna, Alberto, “El testamento del Rey Católico Op. Cit., p.164).

⁵⁴⁹ DOCTOR DORMER, Diego Iosef, *Discursos varios de Historia; con muchas escrituras reales antiguas, y notas de algunas de ellas*. Zaragoza, 1683, pp. 468 y 469. (Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, BNE).

⁵⁵⁰ ARGENSOLA, Bartolomé Leonardo de, *Anales de Aragón (Prosiguen los Anales de Jerónimo Zurita de 1516 – 1520)*; II (Preliminares y Capítulos, 1-62). Zaragoza: Edición Filológica de Javier Ordovás Esteban, Institución “Fernando el Católico” (CSIC), Excma. Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2013, p. 81.

⁵⁵¹ Adriano Florense (1459-1523), o Adriano de Utrecht, antiguo profesor universitario en Lovaina, trabajó en la corte de Carlos I como consejero y profesor. Cogobernará con el Cardenal Cisneros la Corona de Castilla, y llegará a ser inquisidor general de Castilla, y Sumo Pontífice, con el nombre de Adriano VI. (En: ARGENSOLA, Bartolomé Leonardo de, *Anales de Aragón (Prosiguen los Anales de..., Op. Cit., p. 55)*

la indisposición de su juicio por gobernador general de ambas coronas, a su nieto al príncipe Carlos, primogénito de la misma reina, para lo cual, visto su buen seso, y cordura - como el rey dice – con la plenitud de su poder absoluto habilitó y suplió su menor edad. Y en su ausencia y a beneplácito suyo dejó por gobernador de los reinos de Aragón, Cataluña, Valencia, de Sicilia, de las Mallorcas, de Cerdeña y de las demás islas de aquella Corona, al dicho arzobispo D. Alonso de Aragón, hijo del mismo rey, en nombre de la reina doña Juana, su hermana y en vez del príncipe D. Carlos.”⁵⁵²

El deseo del Rey supuso en términos jurídicos la fusión de las dos soberanías reales, la de Castilla y la de Aragón, y se puede decir que su testamento fue el colofón de una memorable carrera política. Asimismo, el Rey Católico dejó establecido que quería ser enterrado en el mismo cenobio que su esposa D. Isabel. Años antes ambos habían dispuesto que se construyese una capilla en la catedral de Granada donde se celebraran misas y oficios por sus almas. Cuando falleció la Reina Isabel dicha capilla no había empezado a construirse por lo que, de forma temporal, fue enterrada en el convento de San Francisco de la Alhambra; lugar en el que fueron depositados los restos del Rey a la espera de que dicha capilla fuera concluida.⁵⁵³

Mientras se producía el traslado de los restos del Rey Fernando a su última morada en Granada, al Cardenal Cisneros le estaba siendo notificada la última voluntad del Rey difunto de nombrarle gobernador hasta la llegada del Príncipe.⁵⁵⁴

Desde su llegada a Madrigalejos con la Reina Germana de Foix, D. Fadrique de Portugal estuvo presente en todo el proceso y, además de ser uno de los siete testigos que firmó el último testamento del Rey, fue uno de los miembros de la Junta que se organizó para avisar de la muerte de D. Fernando el Católico al dean de Lovayna. También asistió a otra Junta en Madrid, en la que se acordó que el príncipe Carlos se intitulase Rey.⁵⁵⁵

⁵⁵² ARGENSOLA, Bartolomé Leonardo de, *Anales de Aragón...* Op. Cit., pp. 82-83).

⁵⁵³ GALLEGU Y BURÍN, Antonio, *La Capilla Real de Granada*, Madrid, CSIC, 1952, pp. 19-20. (En: MARTÍN BARBA, José Julio, *El itinerario del cortejo fúnebre de Fernando...*, Op. Cit., p. 447).

⁵⁵⁴ PRIETO CANTERO, Amalia, “Documentos Inéditos de la Época del Cardenal Fray Francisco Jiménez de Cisneros (1516 – 1517), existentes en el Archivo General de Simancas”. *Anales Toledanos*, Nº 7 (1973), p. 11.

⁵⁵⁵ CASTELLANOS DE LOSADA, Basilio Sebastián, *Biografía eclesiástica completa: vida de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento, de todos los santos que venera la Iglesia, papas y*

Es en este contexto histórico, poco después del fallecimiento del Rey D. Fernando, donde se sitúa una carta escrita por D. Fadrique de Portugal al Rey D. Manuel I de Portugal, sobre asuntos relacionados con tan triste suceso; entre ellos le dice que el embajador del Príncipe (es decir Adriano de Utrecht), tenía poder para gobernar, pero no quería hacerlo sino conjuntamente con el Cardenal Cisneros.⁵⁵⁶

Prudencio de Sandoval relaciona a los grandes y prelados presentes en esta Junta de Madrid:

“El cardenal fray Francisco Jiménez y el embajador Adriano, que posaban juntos en Madrid, en las casas de D. Pedro Laso de Castilla, hicieron juntar allí los grandes y perlados que a la sazón se hallaron en la Corte, que fueron el almirante D. Fadrique Enríquez, y D. Fadrique de Toledo, duque de Alba y D. Diego Pacheco, duque de Escalona y D. Bernardo de Sandoval y Rojas, marqués de Denia; y los obispos de Burgos, Sigüenza y Ávila y otros.”⁵⁵⁷

En esta Junta se acordó cómo debía intitularse al hijo de la Reina D.^a Juana, que previamente, se había autoproclamado Rey en Flandes, antes de partir hacia la Península.⁵⁵⁸

“Doña Juana y D. Carlos su hijo, reina y rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Islas, Indias y Tierra Firme del mar Océano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y Neopatria, condes de Ruisellón y de Cerdaña, marqueses de Oristán y de

eclesiásticos célebres por sus virtudes y talentos en orden alfabético. Madrid: Imprenta de D. Alejandro Gómez Fuentenebro, Tomo XIX, 1864, pp. 113-114.

⁵⁵⁶ ANTT, *Colecção de Cartas, Núcleo Antigo*, 878, n° 29: Aunque en esta carta no consta el año, teniendo en cuenta que está escrita en Guadalupe, población cercana a Madrigalejos, probablemente la fecha sería el 2 de febrero de 1516.

⁵⁵⁷ SANDOVAL, Prudencio de, O.S.B., *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V/Prudencio de Sandoval; edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano*, Madrid: Madrid Atlas, 1955-566, Libro Segundo, Cap. VI. (Edición digital Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

⁵⁵⁸ En 1516 al finalizar el funeral por la muerte de su abuelo el Rey D. Fernando el Católico, en la Iglesia de Santa Gúdula de Bruselas, Carlos I fue proclamado rey de Castilla en vida de su madre la Reina D.^a Juana. En, RUS RUFINO, S. “Quel Reyno manda al Rey: y no el Rey al Reyno”. La legitimidad de Carlos I en el tiempo de las Comunidades de Castilla quinientos años después”. *Res Pública. Revista de Historia de las Ideas Políticas*, 23(2) (2020), pp. 151-161 (pp. 151-152).

Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Brabante, condes de Flandes y de Tirol, etc.”

Carlos I desembarcó en Tizones, el 19 de septiembre de 1517, habiéndose autoproclamado Rey de Castilla en Bruselas desoyendo las recomendaciones que se le enviaron desde Castilla para que no lo hiciera, sobre todo teniendo en cuenta que su madre la Reina Juana vivía y era la legítima heredera. D. Fadrique de Portugal fue una de las personas encargadas de ir a recibirle, como veremos más adelante.

Pocos meses antes, el 7 de marzo de 1517, moría muy debilitada por su último parto, la Reina D.^a María de Portugal;⁵⁵⁹ había dado a luz, el 9 de septiembre de 1516, un niño llamado Antonio de Portugal que vivió pocos días. Era la segunda esposa del Rey D. Manuel I de Portugal, con el que se unió en matrimonio en 1500, a la edad de dieciocho años, y del que tuvo diez hijos. Enterado D. Fadrique de Portugal de tan triste acontecimiento escribió al Rey D. Manuel de Portugal, expresándole sus condolencias.⁵⁶⁰

Mientras estos acontecimientos tenían lugar en el Reino de Portugal, D. Fadrique, acatando la última voluntad del Rey se había puesto al servicio del Cardenal Cisneros; y dice el Padre Minguella:

“trabajó juntamente con el Cardenal Cisneros para que á la muerte de D. Fernando el Católico, y en vista del estado deplorable en que se encontraba D.^a Juana, viniese cuanto antes a España el hijo de la infortunada Reina, D. Carlos V, á quien fue a recoger nuestro Obispo acompañado de los Sres. Canónigos Olivares y Bastida, á

⁵⁵⁹ FERNANDES, María de Lourdes, “D. María, mulher de D. Manuel I: Uma face esquecida da corte do venturoso”, *Revista da Faculdade de Letras “Linguas e Literatura”* 20-1 (2003), pp. 105-116. SÁ, Isabel Dos Guimarães, *Rainhas consortes de dom Manuel I*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012. SEGURA GRAÍÑO, Cristina, “María de Portugal”, en *Diccionario biográfico español*, vol. XXXII, Madrid: Real Academia de la Historia, 2012, pp. 494-495.

⁵⁶⁰ En el ANTT de Portugal se conserva esta carta con el título, *Carta de D. Fradrique de Portugal, bispo de Siguenza, para o Rei D. Manuel I manifestando-lhe os seus sentimentos pela morte da Rainha D. Maria de Aragão, sua mulher; Colecção de Cartas, Núcleo Antigo*, 877, N° 438. La Reina María de Portugal fue enterrada en el Monasterio de Bélem, en Lisboa, del que fue una de sus fundadoras. La segunda hija de D.^a María recibió el nombre de Isabel, en recuerdo de su abuela la Reina Católica, que fue elegida por su primo hermano Carlos I de Castilla y de Aragón y emperador de Alemania, cuando las Cortes castellanas le recomendaron que se casara con una princesa hispana. Ambos fueron padres de Felipe II, que heredaría todas las Coronas de la Península, al morir sin herederos el rey de Portugal D. Sebastián y abrirse la crisis sucesoria en este reino. (En: SEGURA GRAÍÑO, Cristina, *María de Portugal ... Op. Cit.*, 2023).

quienes concedió para ello permiso el Cabildo, permitiéndoles una ausencia de tres meses”.⁵⁶¹

Sin embargo, el desembarco del príncipe Carlos de Gante y su séquito no se produjo en Laredo, Cantabria, como estaba previsto. Carlos de Habsburgo había salido del puerto de Vlissingen, Flesinga, el 7 de septiembre de 1517, con rumbo a Laredo, pero una fuerte tormenta dispersó la flota que acompañaba al “Engelen”⁵⁶² y al final el desembarco se produjo en la costa asturiana, en una pequeña aldea del concejo de Villaviciosa, cuyos habitantes reaccionaron con perplejidad ante la llegada de tan ilustre huésped. El barco en el que viajaba Carlos de Habsburgo era propiedad del Rey Christian II de Dinamarca⁵⁶³ que se lo prestó a su cuñado para hacerse cargo de su nuevo reino.

En su reciente estudio sobre el *Engelen*, López Martín plantea la posibilidad de que el desvío de la ruta prevista fuera debido no solamente a cuestiones meteorológicas, como ha sido apuntado, sino al interés de la corte flamenca que acompañaba al futuro Emperador, en que este no se encontrara con el gobernador de Castilla, Cisneros, porque temían la influencia que este pudiera ejercer sobre el joven rey, y que esta hiciera peligrar sus cargos. Así mismo considera el autor que el incendio que destruyó el *Engelen* cuando estaba atracado en el Puerto de Pasajes en Guipúzcoa, a la espera de poder llevar al infante Fernando⁵⁶⁴ a Flandes, pudo haber sido provocado por parte de la nobleza castellana que no quería que este saliera de Castilla. Son variables a tener en cuenta para situar con más exactitud el contexto histórico peninsular a la llegada del nuevo rey.

⁵⁶¹ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., pág. 212.

⁵⁶² LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier, *El primer viaje de Carlos de Habsburgo a España, y el hundimiento del “Engelen”*; Gijón: Fundación Alvargonzález y Fundación Cardín, 2020.

⁵⁶³ El Rey Christian II de Dinamarca estaba casado con la hermana de Carlos de Gante, Isabel de Habsburgo-Trastámara, hermana del futuro Emperador. (En: LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier, *El primer viaje de Carlos de Habsburgo a España...*, Op. Cit., p. 81).

⁵⁶⁴ El último testamento de Fernando el Católico excluyó al infante Fernando, el hijo menor de Juana y Felipe el Hermoso de la sucesión en la Corona. Véase Rus Rufino, S. (2020). “Quel Reyno manda al Rey: y no el Rey al Reyno”. *La legitimidad de Carlos...*, Op. Cit., p. 152). // Sobre Fernando I de Austria, vide: *Breve biografía de A. Alvar Ezquerro*, en *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2023; en: <http://dbe.rah.es/biografias/10081/fernando-i-de-austria>.

Prudencio de Sandoval también comparte la idea de la “conspiración” para evitar el encuentro de Carlos de Gante con Cisneros:

“Agravaba el mal al cardenal, de lo cual tenían a menudo aviso los que venían con el rey, que estorbaban las vistas, porque el médico que le curaba les escribía y hasta qué tiempo podía vivir; y por esto alargaban la venida, esperando que el cardenal muriese antes de ver al rey.”⁵⁶⁵

El Cardenal Cisneros no llegó a encontrarse con el rey, murió en Roa (Burgos) un domingo, 8 de diciembre de 1517, a los veintidós años de su prelación.⁵⁶⁶

Mientras tanto, el futuro Emperador se dirigió a Valladolid, ciudad en la que entró en el mes de octubre de 1517; y en el mes de noviembre visitó a su madre, que residía en Tordesillas junto a su hija pequeña Catalina. Fue estando el príncipe Carlos de Gante en Valladolid, a finales de este año de 1517, cuando el papa León X envió el capelo de cardenal a Adriano, obispo de Tortosa, deán de Lovaina, y lo recibió en el monasterio de San Pablo con gran solemnidad, hallándose presente el rey, que quiso honrar a su maestro.⁵⁶⁷

El 12 de diciembre se despacharon correos por todos los reinos de Castilla, llamando a las Cortes, para principio del año siguiente de 1518, a los procuradores de las villas y ciudades que en ellas tenían voto.⁵⁶⁸ El 7 de febrero de 1518, Carlos de Habsburgo, comparece en las Cortes de Valladolid, para jurar los fueros de la Corona castellana.⁵⁶⁹ Dos días después, el 9 de febrero de 1518, las Cortes Castellanas lo juran a él como Rey, título que debía compartir con su madre, aunque estuviera “incapacitada”.⁵⁷⁰

⁵⁶⁵ SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador...* Op. Cit, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Libro Tercero, Cap. II.

⁵⁶⁶ SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador...* Op. Cit., Cap. II

⁵⁶⁷ SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador...* Op. Cit, Cap. V.

⁵⁶⁸ SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador...* Op. Cit, Cap. V.

⁵⁶⁹ SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador...* Op. Cit, Libro Tercero, Cap. VII.

⁵⁷⁰ Véase FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, “Juana I”, *Diccionario Biográfico Digital*, de la Real Academia de la Historia, RAH, Madrid, 2023. Incluye extensa biografía sobre la Reina D.ª Juana de Castilla (Toledo, 6.XI.1479 – Tordesillas, (Valladolid) 12.IV.1555. Reina de España), de la que incluimos la más reciente: M.A. Zalama, *Vida Cotidiana y Arte en el palacio de la Reina Juana en Tordesillas*. Valladolid: Universidad, 2000; B. Aram, *La reina Juana*, Madrid: Marcial Pons, 2001;

D. Fadrique de Portugal, previamente a estos acontecimientos, había sido convocado por el cardenal Cisneros en Madrid a la asamblea en que se trató de la proclama del nuevo rey, en contra de la opinión de algunos nobles, en la que parece que D. Fadrique demostró con resolución su lealtad al nuevo rey.⁵⁷¹ En 1518, junto con otros, juró al monarca fidelidad y homenaje en la iglesia de San Pablo, en Valladolid, según relata el cronista Vital.⁵⁷²

Estando en Valladolid, D. Fadrique escribió una carta a D. Manuel I de Portugal, en la que le informaba de la coronación de Carlos I como Rey de Castilla; así mismo decía al Rey que Álvaro da Costa,⁵⁷³ enviado como Embajador del Reino de Portugal, había sido tratado como tal, y pedía que D. Manuel lo confirmara como Embajador. D. Fadrique daba razones a D. Manuel sobre la conveniencia de su matrimonio con la Infanta D.^a Leonor de Austria,⁵⁷⁴ hermana de Carlos de Hausburgo, y aprovechaba

J.M. Calderón, *Felipe el Hermoso*, Madrid: Espasa Calpe, 2001; M. Fernández Álvarez, *Juana la Loca, la cautiva de Tordesillas*, Madrid: Espasa-Forum, 2005).

⁵⁷¹ “Los de mayor carácter eran, por parte de la Nobleza, el Almirante de Castilla, el Duque de Alba, el de Escalona, y el Marqués de Denia; y por parte del Clero, el Arzobispo de Granada, el de Burgos, y los Obispos de Ávila, y de Sigüenza”. (GONZÁLEZ DE TORRES, E., *Chronica Seraphica*, Madrid: Herederos de Juan García Infanzón, 1737, fol. 185). (En: ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey (Panorámica a través del inventario de bienes)”; *Boletín del Museo e Instituto “Camón Aznar”*, N° 63, 1996, p. 6).

⁵⁷² *Relación del primer viaje de Carlos V a España (1517-1518)* (GARCÍA MERCADAL, “Viajes de extranjeros por España y Portugal, desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX”. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999, p.748). (En: ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey (Panorámica a través... Op. Cit., p. 6).

⁵⁷³ “Otro personaje importante en el germen de la Armada fue Álvaro da Costa. Embajador portugués en España en aquellos momentos, hizo todo lo que tuvo en su mano para impedir la realización del proyecto. Destaca pues no por apoyar la empresa, sino por intentar desbaratarla. Tras conocerse en la corte lusa el acuerdo entre Magallanes y el Rey Carlos, recibe órdenes de la corona portuguesa de emplear todos los medios a su alcance para impedirla. Empezó intentando convencer a Magallanes de que la empresa era una locura, enemistándolo con Ruy Faleiro de quien decía que era sólo un pobre desequilibrado que le llevaría a una muerte segura. (...) Continuó con contactos al más alto nivel en la corte española, sus intrigas llegan al canciller Sauvage y al cardenal Utrech, incluso llega a plantear la amenaza de un problema diplomático ante el propio rey.” MANZANO PÉREZ, Juan A., “Secundarios de Oro para una epopeya”, pp. 311-332. (En: “Carlos V y el mar: El viaje de circunnavegación de Magallanes y Elcano y la Era de las Especies”; Rosa María Martínez de Codes y Gómez, César Chaparro Gómez, Coords.; Cáceres: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 2021, pp. 325-326).

⁵⁷⁴ Leonor de Austria. Lovaina (Bélgica), 15.XI.1498 – Talavera la Real (Badajoz), 13.II.1558. Reina de Portugal y Francia: Fue la primogénita de Juana, Reina de Castilla y Felipe el Hermoso, Archiduque de Austria, por tanto la hermana mayor del Carlos I, a quien acompañó a Castilla a la muerte de Fernando el Católico, su abuelo. Casó el 13 de julio de 1518 por poderes con D. Manuel I, Rey de Portugal, siendo este matrimonio el tercero del Rey que había estado casado anteriormente con las tías de Leonor, Isabel y María; más tarde viajó a Lisboa donde se celebró el matrimonio el 24 de noviembre. (KANECHT, Robert J., “Leonor de Austria”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024).

también la ocasión para tratar el tema del matrimonio de este último con la Infanta Isabel de Portugal.⁵⁷⁵

En estos momentos en que el joven Rey llevaba poco tiempo en Castilla, llegaron a Valladolid Faleiro y Magallanes.⁵⁷⁶ La situación del joven monarca era complicada y él veía en la empresa de Magallanes una oportunidad para incentivar el comercio ultramarino, aunque la decisión no era fácil, y además no contaba con el apoyo de la nobleza de Castilla que desconfiaba de un Rey inexperto, rodeado de consejeros extranjeros. Por otra parte, Portugal no estaba de acuerdo en que se llevara a cabo dicha empresa, por lo que envió a Álvaro da Costa que, además de pretender que se confirmara el matrimonio de D. Manuel con la hermana del D. Carlos, llegó a Castilla con la intención de convencer de lo inoportuno del viaje de Magallanes. D. Fadrique de Portugal, en su papel de intermediario, probablemente intentó afianzar dichas alianzas matrimoniales, no sólo la de D. Manuel con D.^a Leonor, sino la de Carlos de Austria con la Infanta D. Isabel de Portugal. Estos enlaces finalmente se llevaron a cabo, y sin duda contribuyeron a paliar los desencuentros por el asunto de Magallanes entre Castilla y Portugal, ya que como es sabido este proyecto ultramarino se realizó con el consiguiente descontento de los portugueses.⁵⁷⁷

No fue la carta referida la única que D. Fadrique de Portugal dirigió al Rey de Portugal, durante su estancia en Valladolid. Hay constancia de otra misiva que debe haber sido escrita a finales de 1519, en la que D. Fadrique de Portugal informa a D. Manuel I de que “tinham dado dezoito comendas de provisão ao prior D. António, e quinze ao prior D. Diogo de Toledo e que senão tinha dado a execução à sentença por parte do prior D. António de Zunega.”⁵⁷⁸ Esta carta se sitúa en el contexto del enfrentamiento entre D. Antonio de Zúñiga y D. Diego de Toledo, segundo hijo del Duque de Alba por el Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla, que finalmente acabó como narra D. Fadrique de Portugal con una decisión salomónica del

⁵⁷⁵ ANTT, *Colecção de cartas, Núcleo Antigo*, 871, N° 3.

⁵⁷⁶ “El 20 de septiembre de 1519 partía desde el puerto de Sanlúcar de Barrameda la que probablemente es la mayor empresa de exploración de la humanidad. Iniciada al mando de Fernando de Magallanes fue completada por Juan Sebastián Elcano el 6 de septiembre de 1522. Se había dado la Primera Vuelta al Mundo...” (MANZANO PÉREZ, Juan A., *Secundarios de Oro para una epopeya*, en “Carlos V y el mar: El viaje de circunnavegación de Magallanes y Elcano y la Era de las Especies”; Rosa María de Codes y Gómez, César Chaparro Gómez, Coords. Cáceres: Fundación Academia Europea de Yuste, 2021, pp. 311-332.

⁵⁷⁷ MANZANO PÉREZ, Juan A., *Secundarios de Oro...* Op. Cit., pp. 311- 332.

⁵⁷⁸ ANTT, *Colecção de cartas, Núcleo Antigo*, 871, N° 47.

Emperador, por la que se dió parte (dieciocho) de las encomiendas⁵⁷⁹ de la Orden a D. Antonio de Zúñiga, Prior de Castilla, y parte a D. Diego de Rivera (quince).

Esta decisión afectaba directamente al Rey de Portugal, ya que la *Lengua de Castilla* de la Orden de San Juan de Jerusalem,⁵⁸⁰ integraba las encomiendas de Castilla, León y Portugal.⁵⁸¹ Por tanto, el Obispo de Sigüenza mantenía a D. Manuel I al día de los asuntos de su interés. A principios del S. XVI, la Orden contaba con posesiones dispersas por toda la Península, concentrándose sus señoríos y propiedades especialmente: en Portugal en torno a Crato,⁵⁸² en Castilla en la Mancha y en el sudeste de la provincia de Zamora, y en la Corona de Aragón en la desembocadura del río Ebro y en torno al monasterio de Sijena.⁵⁸³

En la Biblioteca Nacional de España se conserva una carta manuscrita de D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza, de fecha 5 de marzo de 1521, y dirigida a Diego Hurtado de Mendoza y Luna, Duque del Infantado, Marqués de Santillana,⁵⁸⁴ poniéndose a su disposición “para lo que mandare en servicio de Su Magestad” y en la que consta la firma autógrafa de D. Fadrique.⁵⁸⁵

En un Registro del Cabildo de la Catedral de Sigüenza se anota:

⁵⁷⁹ Véase sobre encomiendas: (FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Marcos, “La Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta: Historia; Estructura, Realidad y Actividades en España”; *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, ARAMHG, XXI, 2018, 15-48, p. 23).

⁵⁸⁰ “Unos años más tarde, en 1330, en Montpellier, el Capítulo General de la Orden refleja en sus actas la organización en Lenguas, que primero fueron siete (Provenza Auvernia, Francia, Italia, Aragón, Inglaterra y Alemania) y en el Capítulo General celebrado el 28 de octubre de 1462, antes de terminar el periodo de gobierno de Rodas, pasaron a ser ocho, con la creación de la Lengua de Castilla (que incluía Portugal).” (FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Marcos, *La Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén...* Op. Cit., p.p. 22-23).

⁵⁸¹ En cualquier caso parece que hacia 1140 ya existía en Portugal un priorato de la Orden. Sobre las encomiendas en Portugal véase (BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco, “La estructura de la Orden de San Juan de Jerusalén en la E. M.” (En: *La Orden de Malta en España (1113-2013)*, Coords. Javier Alvarado Planas y Jaime de Salazar Achas. Madrid: Editores Sanz y Torres, Vol. I, 2015, pp. 297-328).

⁵⁸² Sobre la Orden de Malta en Portugal, Vide: PINHO, António Brandão de, *A Cruz da Ordem de Malta nos Brasões Autárquicos Portugueses*. Lisboa: Chiado Editora, 2017, p. 426; y Paula Pinto COSTA, “A Ordem Militar do Hospital em Portugal: dos finais da Idade Média à Modernidade”, en *Militarium Ordinum Analecta*, 3/4, (1999-2000), pp. 96-97.

⁵⁸³ BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco, *La estructura de la Orden de San Juan de...* Op. Cit., p. 305).

⁵⁸⁴ Sobre Diego Hurtado de Mendonza véase CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2023.

⁵⁸⁵ Biblioteca Nacional de España; Fondo Reservado. MSS/18690/49.

“En el Cabildo – dice – de 30 de diciembre de 1521, platicando sus mercedes sobre la partida de Su Sría. y como va a Reyno extranjero a casar al Sr. Duque de Segorbe, su sobrino...”⁵⁸⁶

El Padre Minguella Arnedo interpreta que este “Reyno extranjero” se trata de Portugal, suponiendo que como D. Fadrique tenía familia en Portugal, este sobrino del que habla se casaría allí. Sin embargo, en esta afirmación hay aspectos que no encajan. De hecho, el II Duque de Segorbe, D. Alonso o Alfonso de Aragón, Sicilia y Portugal, ya había suscrito capitulaciones matrimoniales con D.^a Juana Folc de Cardona, hija de D. Ferrán Ramón Folc de Cardona, II Duque de Cardona, en abril de 1516, en Segorbe, ante el notario de dicha ciudad, Francisco Polo.⁵⁸⁷

Llama la atención por tanto que si D. Alonso y D.^a Juana firmaron su contrato de matrimonio más de cinco años antes de la fecha que consta en el Registro del Cabildo de la Catedral de Sigüenza, se diga en aquel que la partida del obispo se debe a este motivo. Así como que se anuncie que se dirige a “Reyno extrajero”. Como es sabido, Segorbe pertenecía a la Corona de Aragón, y el Rey Juan II, en 1459, le otorgó el título de ciudad ducal, siendo el primer duque el Infante D. Enrique de Aragón y Pimentel, el *Infante Fortuna*, padre de D. Alonso de Aragón y Portugal, y cuñado del obispo de Sigüenza.

Ante tales inconsistencias, cabe pensar que en ese momento era preferible no concretar el destino del viaje de D. Fadrique. En cualquier caso, el itinerario previsto se vería afectado, o no, según las posibles interpretaciones, por acontecimientos posteriores en los que D. Fadrique de Portugal estuvo presente, como veremos más adelante.

Interesa analizar el contexto histórico en el que se prepara esta *partida* de D. Fadrique de Portugal de Sigüenza, y por qué se vincula con su sobrino el Duque de Segorbe; y cómo pudieron influir los acontecimientos que tuvieron lugar a partir de diciembre de 1521 en el desarrollo de la carrera política del obispo de Sigüenza años más tarde.

⁵⁸⁶ MINGUELLA ARNEADO, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., pág. 213.

⁵⁸⁷ La fecha de firma de estas capitulaciones matrimoniales es de 30 de abril de 1516, en Segorbe (En: SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Documentación de la Casa de Medinaceli: El Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*, Madrid: Dirección de Archivos Estatales, Madrid, 1990, p. 53); sin embargo en la Real Academia de la Historia se conserva una copia de estas capitulaciones con fecha 16 de abril de 1516, Colección Salazar y Castro: U-64, fº 43 a 46, (Nº 72511 del inventario).

En este sentido, y volviendo a la unión de las Casas de Segorbe y Cardona por las capitulaciones matrimoniales suscritas en abril de 1516, como antecedente de lo ocurrido años más tarde, es significativo tener en cuenta la proximidad entre la fecha del fallecimiento de Fernando el Católico, en enero de 1516 y la suscripción del contrato de matrimonio entre D. Alonso de Aragón y Portugal, y D.^a Juana Folc de Cardona, en abril de 1516.⁵⁸⁸ Esta unión entre dos de las más importantes Casas Nobiliarias de Aragón y el Principado de Cataluña no parece casual. Cuando a la muerte del Rey Católico, con una Reina, D.^a Juana de Castilla incapacitada, y con un Rey, su hijo, ausente se planteaba un escenario de incertidumbre y gran inestabilidad política, que quizás propiciara un acercamiento al Rey de Francia de los Duques de Segorbe y Cardona, acercamiento que tendría una mayor consistencia si constituían un frente común refrendado por el casamiento de los herederos de las dos Casas.⁵⁸⁹

Sin embargo, el Arzobispo de Zaragoza, gobernador de Aragón, no era ajeno al riesgo que suponían estos manejos y urgió a su sobrino, el joven futuro emperador Carlos I, para que regresara cuanto antes a la Península a fin de reconducir una situación que cada vez se volvía más peligrosa. Se conservan varias cartas⁵⁹⁰ que demuestran,

⁵⁸⁸ Existe en torno a esta unión una leyenda en la que la protagonista es la Infanta D.^a Guiomar de Portugal, hermana de D. Fadrique de Portugal, leyenda en la que se intenta dotar a este matrimonio de un aire de predestinación divina, y en la narradora es precisamente la esposa del Infante Fortuna, mujer de reconocida religiosidad, que contribuía a enfatizar el carácter profético del relato; no obstante, dejando al margen lo anecdótico de la historia, hay aspectos curiosos que redundan en la idea de que esta unión estaba predestinada y en cierto modo se afirmaba que era indiscutible, anulando así cualquier otra posible opción de casamiento para los contrayentes, y en el caso de D. Alfonso de Aragón y Portugal, excluyendo la posibilidad de unirse por matrimonio a cualquier Casa Nobiliaria Castellana: “Siendo D. Alonso de edad de quinze años, queriendo el duque de Medinaceli, o de Medina Sidonia, Medina del Campo, Medina de las Torres o Medina de Rioseco/ que no se dice determinadamente cual de ellos, casar a una hija suya con él y capitular sobre el matrimonio...”; para lo cual D.^a Guiomar consultó a un monje hermitaño de Montserrat, sobre cuál debería ser la futura esposa de su hijo D. Alonso, a lo que Fray Benito, el hermitaño, respondió que dicha Señora acababa de nacer en Arbeca (1504), y se trataba de la hija de los Duques de Cardona. (En: LLOBET, B.J., *Epítome de la descendencia de la Casa de Cardona; Recopilación o Inventario de los autos y otras escrituras del Ducado de Cardona y Veguería de Segarra, años 1663-1664*, Toledo: Fundación Casa Ducal de Medinaceli, Hospital Tavera, Primera parte, Tomo II, pp. 453 – 458).

⁵⁸⁹ “Con esta unión quedaban definitivamente fusionadas dos de las más importantes Casas Nobiliarias de la Corona de Aragón reconocidas como Grandes de España inmemoriales por el Emperador Carlos V, en la distinción de títulos de 1520, de entre las únicas cuatro que así fueron distinguidas en la mayor dignidad (las restantes 21 Casas hasta completar las 25 reconocidas eran todas castellanas.” (En: SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Segorbe: Señorío, Ducado y Municipio Independiente”; *Instituto de Cultura Alto Plancia*, ICAP, N° 17, Diciembre, 2004, p. 18.

⁵⁹⁰ *Carta de 12 de mayo de 1516, de D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, a Antón Moreno, secretario de Carlos V* en la que se dice: “...Solamente despachamos por enviaros la carta del duque de Cardona que nos fizo sobre la conclusión del casamiento fecho entre el Duque de Segorbe y su hija la mayor del dicho Duque de Cardona y el traslado de otra carta venida de Perpinya: por ellas veres que el dicho casamiento fastaquí se murmurava y que ya es cierto y que parece mal a quantos hay en estos Reynos que sean de sanas intenciones, sospechando que no puede ser para algún buen fin:

muy explícitamente, la preocupación del Arzobispo de Zaragoza, y en las que alerta sobre las posibles consecuencias de la unión de las Casas de Segorbe y Cardona por medio del mencionado matrimonio.

La partida de D. Fadrique de Portugal registrada en las *Actas del Cabildo* de Sigüenza, de fecha 31 de diciembre de 1521, adelantan que el Sr. Obispo iba a encontrarse con su sobrino. No consta sin embargo que tuviera lugar la confirmación del contrato matrimonial celebrado en abril de 1516. Es más probable que dicho encuentro se produjera con motivo de la muerte del padre de D. Alfonso de Aragón y Portugal, D. Enrique de Aragón y Pimentel. Este, pesar de su edad y su delicada salud, fue requerido por el Emperador para intervenir como mediador en el asunto de las Germanías para lo que tuvo que desplazarse a Valencia, lo que supuso para él tal sobresfuerzo, que tuvo que ser llevado por su hijo de vuelta a su casa donde falleció. La muerte que tuvo lugar en su castillo de Segorbe, el 21 de septiembre de 1522,⁵⁹¹ y, como su esposa D.^a Guiomar de Portugal, también fue enterrado en el Monasterio de Poblet.

D. Alonso de Aragón, de Sicilia y de Portugal, II Duque de Segorbe,⁵⁹² probablemente tendría una visión diferente de la de su padre en lo referente a la unión de los destinos de Castilla y Aragón. Siendo muy joven se había separado del cuidado de sus padres, presentándose en la Corte de Castilla a su tío el Rey D. Fernando el

endemás...verés que después de fecho el casamiento en corte del Rey de Francia diz que ha sido visto el duque de Segorbe y que a dicho Rey ha demandado ayuda y le ofreciera por ello darle el Rosellón...”; y al final de la carta: “...Parecenos que debéis decir al Señor Cardenal y Embaxador que este negocio es muy grave y ponderolo porque (...) aquellas dos casas en Cataluña comprende quasi toda la tierra ...y el más cierto de todos sería las más presta venida de Su Alteza.” (En: *Colección Salazar y Castro*, Real Academia de la Historia, RAH, A-16, fº 78. El fº 79 es el sobrescrito de esta carta (Nº1739 del inventario), Madrid, 2023).

- *Cartas de junio, julio y agosto de 1516, de D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, a Juan de Aragón, su hijo, y otros personajes, en las da instrucciones e informa sobre diferentes asuntos a tratar, entre ellos sobre lo que de su parte debería decir al Duque de Cardona, Fernando Folch de Cardona y Enriquez, sobre el matrimonio de su hija doña Juana de Cardona y Manrique de Lara, después III Duquesa de Cardona, con el Duque de Segorbe, D. Alonso de Aragón y...* “Pues estos Reynos de la Corona de Aragón no están tan sosegados como sería menester porque muchos caballeros de Castilla y los de aquí desean verlos separados de los Reynos de Castilla: y este casamiento del Duque de Segorbe fecho con la hija mayor del Duque de Cardona a todos los de buen zelo ha parecido cosa muy mala y pesticera...cierto es que el Infante D. Enrique ha hecho sus diligencias con las ciudades principales para darles/ a entender y requerir que el derecho de estos Reynos era suyo”. (En: Biblioteca Nacional de España, Sección Manuscritos, MSS/20209/21).

⁵⁹¹ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Segorbe: Señorío, Ducado y Municipio Independiente...*, Op. Cit., p. 16.

⁵⁹² “Don Alonso de Aragón y Sicilia (1489-1563) segundogénito y mayorazgo del Infante Fortuna sucedió a su padre y se convirtió en II Duque de Segorbe, Sr. de Paterna, La Puebla, Benaguacil, Sierra de Eslida y Val de Uxó (en el Reino de Valencia), Conde de Ampurias y Sr. de otros dominios en el Principado de Cataluña.” (En: SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Segorbe: Señorío, Ducado y Municipio Independiente...*, Op. Cit., p. 17).

Católico; fue allí donde se ejercitó en el arte de la guerra como en la de Navarra, en 1512 al mando del ejército que luchó contra Juan de Albert, guerra en la que participó su tío D. Fadrique de Portugal, en el aspecto diplomático principalmente, en nombre del Rey.

D. Fadrique de Portugal, comprometido con las últimas voluntades de Fernando el Católico, desde el primer momento se declaró partidario de que tanto el destino de Castilla como el de Aragón, quedaran en manos de su nieto Carlos I. En este sentido, muerto el *Infante Fortuna*, el obispo de Sigüenza era la mejor elección para reconducir a las levantiscas Casas de Segorbe y Cardona, hacia una mejor concordia con Castilla, y para conseguirlo contaba la lealtad de su sobrino, el recientemente proclamado II Duque de Segorbe y III de Ampurias,⁵⁹³ que también sería Condestable de Aragón y Virrey de Valencia.

A la luz de todas estas circunstancias, el nombramiento de D. Fadrique de Portugal, como Virrey de Cataluña, y lugarteniente General del Rosellón y la Cerdeña, pocos años más tarde (1525) por Carlos I, se puede concluir que no fue casual, sino que una vez más fue fruto de un plan cuidadosamente estudiado, en la línea del que siempre había sido el *modus operandi* de su abuelo, el fallecido Rey Católico.

5.2.3. Adriano de Utrecht es nombrado Papa: D. Fadrique le acompaña en el camino hacia Barcelona

Finalmente, y para concluir el análisis de las posibles razones que expliquen lo indicado en el Registro del Cabildo de diciembre de 1521, cabe considerar que a D. Fadrique de Portugal se le hubiera informado con antelación de la elección de Adriano de Utrecht, obispo de Tortosa, como Papa. Y asimismo se le hubiera comunicado que formaría parte de la comitiva que acompañaría al nuevo Pontífice en el viaje que debería realizar desde Vitoria (Álava) donde estaba, en enero de 1522⁵⁹⁴, hasta Barcelona,

⁵⁹³ D. Alfonso de Aragón participó destacadamente en las Germanías de Valencia, resultando victorioso en el área septentrional del reino, y su poder se vió reforzado con sus victorias en la conquista de Castellón (3 de julio de 1521), y en la batalla de Almenara (18 de julio de 1521), en la que batieron al ejército capitaneado por Jaime Ros y aseguraron sus dominios en Segorbe y sus alrededores, como la sierra de Espadán y el Valle de Uixó. (En: BELCHI NAVARRO, María Peligros; Diccionario Biográfico de la RAH, Madrid, 2023).

⁵⁹⁴ Es probable que efectivamente D. Fadrique de Portugal hubiera sido informado previamente, y elegido con antelación para formar parte de la comitiva que acompañaría al nuevo Papa en su viaje hacia Barcelona; teniendo en cuenta su proximidad a Carlos I, y que este estaba especialmente interesado en que su antiguo preceptor Adriano de Utrecht fuera el próximo ocupante de la Santa

donde embarcaría con destino a Roma para tomar posesión de la Sede Apostólica. De hecho, en marzo de 1522, D. Fadrique de Portugal acompañaba al nuevo Papa en su visita a Calahorra,⁵⁹⁵ diócesis de la que años atrás había sido obispo.

Sin embargo, un hecho histórico de tal importancia requiere ser contextualizado, entre otras razones para destacar el hecho de la presencia de D. Fadrique de Portugal en un acontecimiento de tal importancia.

El Cardenal Adriano de Utrecht había sido regente de Castilla desde el 8 de noviembre de 1517, fecha de la muerte del Cardenal Cisneros, y el 9 de enero de 1522 cuando fue nombrado Papa, con el nombre de Adriano VI. El 24 de enero, el Cardenal Adriano recibió la noticia en Vitoria,⁵⁹⁶ desde donde dirigía el asedio a Fuenterrabía ocupada por tropas francesas. La buena nueva se la llevó desde Roma el español Antonio Astudillo, gentilhombre del Cardenal Bernardino López de Carvajal, portando un Breve de la elección hecha por los cardenales.⁵⁹⁷ Dicha elección fue confirmada oficialmente el 9 de febrero, aceptada el 16 del mismo mes, y declarada solemnemente el 8 de marzo.⁵⁹⁸

Días más tarde, Adriano VI inicia su viaje con destino a Roma,⁵⁹⁹ que le llevará a visitar diferentes ciudades, que le recibieron con gran júbilo y regocijo, y en las que estuvo acompañado por un selecto grupo de nobles y prelados, que contribuyeron con su presencia a dar magnificencia a estos acontecimientos. La comitiva que acompañaba al Papa el 14 de marzo se encontraba en Santo Domingo de la Calzada, donde Adriano

Sede. Véase PIZARRO LLORENTE, Henar, “Adriano VI”; Madrid: *Diccionario Biográfico, Real Academia de la Historia, RAH*, 2023).

⁵⁹⁵ BUJANDA, Fernando, *Episcopologio calagurritano desde la reconquista de la sede en 1045 ...Op. Cit.*, págs. 40-41.

⁵⁹⁶ “Las actividades desarrolladas por el embajador imperial D. Juan Manuel y por el cardenal Julio de Medicis, quien lideraba en el seno de la Curia a los partidarios del Emperador, habían resultado esenciales para contrarrestar las presiones ejercidas por Francisco I y que Adriano alcanzase el solio pontificio.” (En: PIZARRO LLORENTE, Henar, “Adriano VI”, *Diccionario Biográfico Digital*, Madrid: RAH, 2023).

⁵⁹⁷ BLAS DE ORTIZ, provisor de la diócesis de Calahorra acompañó a Adriano VI hasta Roma y escribió un minucioso *Itinerarium Adriani VI*. Véase ALCALDE ARENZANA, Miguel Ángel, “Tres Generales Jesuitas de talla internacional en Calahorra. Ignacio de Loyola” (I); *Kalakorikos*, 11, 2006, p.p. 269-273).

⁵⁹⁸ ALCALDE ARENZANA, Miguel Ángel, *Tres Generales Jesuitas de talla internacional en...*, Op. Cit., p. 271.

⁵⁹⁹ “Debido a la guerra con Francia el Pontífice decide hacer el viaje a Roma por mar tal como le aconseja el emperador el 9 de marzo: “no piense hacer su camino por tierra en ninguna manera, porque ninguna seguridad le darán los franceses que sea firme.” , GACHARD, M., *Correspondence de Charles V et d'Adrien VI*, p. 44 y 50. (En: SÁENZ DE HARO, Tomás, “La ciudad que recibió a Adriano VI. Actas Concejiles de Calahorra del año 1522”, *Kalakorikos*, 2022, 27, p.p. 37-68, p. 40).

VI se alojó en el Palacio del Duque de Nájera, donde pernoctaron solo una noche. También pasaron por Alfaro, y después se dirigió a Logroño, ciudad que tributó al nuevo Papa un espléndido recibimiento; aquí permaneció del 17 al 19 de marzo; desde donde se dirigió a Alcanadre, entrando en la ciudad de Calahorra el 22 de marzo de 1522.⁶⁰⁰

La visita a Calahorra del Papa Adriano VI es especialmente significativa porque le acompañaba D. Fadrique de Portugal, que como hemos visto, había sido obispo de la diócesis calagurritana de 1503 a 1508. Hay constancia del recibimiento que hizo al Papa y a sus acompañantes la ciudad de Calahorra por *las Actas Municipales* de la ciudad, *las Actas Capitulares* de la Catedral de Calahorra⁶⁰¹, y el *Itinerarium Adriani* de Blas de Ortiz, ya mencionado.

“El séquito de Adriano VI, integrado por el Duque de Nájera, y los obispos Fonseca de Burgos, D. Fabrique de Portugal de Sigüenza,⁶⁰² D. Diego de Ribera de Segovia, Lérida y Salas y otros muchos caballeros y eclesiásticos llega a la ciudad a la hora nona procedente de Alcanadre. Salen a su encuentro a la Peñilla gente armada con la enseña de la ciudad y eclesiásticos vestidos con ricas capas y portando las reliquias de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, en una procesión hasta la catedral que entra por la puerta vieja del arrabal, donde las piezas de artillería montadas en carretones efectúan disparos.”⁶⁰³

El 25 de marzo después de decir Misa Mayor en la Catedral, el Papa prosigue su camino hacia Alfaro, donde llega el mismo día; y desde allí pasando por Tudela y Cortes (Navarra), y Mallén y Pedrola (Zaragoza). Adriano VI y la comitiva que le acompañaba llegan a Zaragoza del 29 de marzo, y allí permanecieron hasta el 11 de junio.⁶⁰⁴ Tenemos constancia de la presencia de D. Fadrique de Portugal en Zaragoza

⁶⁰⁰ ALCALDE ARENZANA, Miguel Ángel, *Tres Generales Jesuitas de talla internacional en...*, Op. Cit., pp. 271-272.

⁶⁰¹ Archivo de la Catedral de Calahorra, N° 109. Fol. 187r y v. Parcialmente recogido por SÁENZ RIPA, E. *Sedes Episcopales de La Rioja, Siglos XVI al XVII*, p.p., 168 y ss. (En: SÁENZ DE HARO, Tomás, *La ciudad que recibió a Adriano VI...*, Op. Cit., p. 40.

⁶⁰² EUSKO IKASKUNTZA, Sociedad de Estudios Vascos: Fondo Documental de D. Manuel Leukona. *Hoja suelta con notas manuscritas de D. Manuel Lekuona recogiendo datos del Archivo de la Catedral de Calahorra acerca del recibimiento que se ofreció al Papa Adriano en 1522*, 9862.

⁶⁰³ SÁENZ DE HARO, Tomás, *La ciudad que recibió a Adriano VI...*, Op. Cit., p. 40.

⁶⁰⁴ ALCALDE ARENZANA, Miguel Ángel, *Tres Generales Jesuitas de talla internacional en...*, Op. Cit., p. 272.

por el *Itinerarium Adriani* de B. de Ortiz que así le define: “...Strennus prudentia et nobilitate praeclarus/quo etiam a regum prosapia ducebat genus.”⁶⁰⁵

Aunque el primer destino del Papa era Barcelona, que no sólo había cuidado el abastecimiento de la ciudad, sino que se preocupó de extremar las medidas de seguridad para mantener un buen estado de sanidad por el peligro que suponía la peste, fue entendido en Zaragoza, ciudad en la que se encontraba el Pontífice, como una señal de que Barcelona estaba infectada. Por lo que se decidió cambiar el lugar de partida a Tarragona. Previamente el papa pasó por Tortosa, la sede de su obispado hasta esos momentos, ciudad a la que llegaron a principios de junio, y en donde permanecieron un mes aproximadamente.⁶⁰⁶

El Papa salió de Tortosa el 8 de julio y embarcó en Ampolla, llegando a Tarragona el 10 de julio, donde estuvo hasta el 6 de agosto; desde donde partió hacia Barcelona, donde cenó con el Arzobispo de Tarragona, saliendo el día 7 hacia Roma.⁶⁰⁷ El 31 de agosto de 1522, el Papa Adriano VI tomó posesión de la Sede Apostólica de Roma y D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza, fue uno de los primeros prelados que dieron el parabién al nuevo Pontífice.⁶⁰⁸

5.2.4. Desposorios del Rey D. João III de Portugal con la Infanta Catalina: D. Fadrique la acompaña hasta Portugal

El cronista A. de Santa Cruz informa de que, en noviembre de 1524, D. Fadrique de Portugal era nuevamente requerido por el Emperador para acompañar a su hermana más joven, la Infanta D.^a Catalina de Austria, en el camino que haría hasta Portugal con motivo de su casamiento con el Rey D. João III de Portugal. Meses antes, en julio de 1524⁶⁰⁹ se firmó en Burgos el contrato de casamiento entre el Rey de

⁶⁰⁵ ORTIZ, BLAS, (1485-1552), *Itinerarium Adriani sexti ab Hispania vnde s̄umus acersitus fuit p̄otifex, Romam vsq[ue] ac ipsius p̄otificatus euentus*. Excusum Toleti : per Ioan̄e ab Ayala ..., 1546; Copia digital. Ministerio de Cultura. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Madrid, 2006, pp. 33 y 34.

⁶⁰⁶ SÁNCHEZ REAL, J., *El Papa Adriano VI en Tarragona*, "Diario Español" de 8 de julio, 1950, pp. 12-15.

⁶⁰⁷ SÁNCHEZ REAL, J., *El Papa Adriano VI en Tarragona...*, Op. Cit., p. 15.

⁶⁰⁸ CASTELLANOS DE LOSADA, Basilio Sebastián, (1807-1891), dir., *Biografía eclesiástica completa: vida de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento*, ... Op. Cit., p. 113.

⁶⁰⁹ Aunque historiadoras como Ana Isabel Buesco, Annemarie Jordan ó María Paula Marçal Lourenço difieren en la fecha exacta de firma del contrato de casamiento, nos consta que el Rey D. João III el 26 de julio en Évora, donde se encontraba la corte debido a la peste que diezmaba Lisboa “...fez o juramento do cumprimento das cláusulas do contracto tendo como testemunhas a Antonio Carneiro...”

Portugal, y D.^a Catalina. Una vez sellado dicho contrato, los Embajadores de Portugal se dirigieron a Tordesillas, en agosto, donde se encontraba la Infanta D.^a Catalina y el Emperador Carlos I, para formalizar el casamiento, por poderes “la cual allí se desposó por poder con un Embajador del Rey de Portugal, llamado Correa.”⁶¹⁰

“De Tordesillas partió el Emperador para Madrid por el mes de noviembre y antes de su partida dejó mandado que fuesen a Portugal con la Reina D.^a Catalina, el Duque de Bejar y D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza, y la Marquesa de Denia D.^a Francisca Enríquez, para que la sirviese y la acompañase hasta la salida del Reino...”⁶¹¹

En este proceso hay que mencionar una carta de D. Fadrique de Portugal dirigida al Emperador, datada en Sigüenza el día siete de noviembre de 1524,⁶¹² en la que le dice que aunque su principal interés es servirle, le ruega que le permita permanecer en su casa y no acompañar a la Infanta Catalina a Portugal, porque el verano anterior se ha sentido muy indispuerto y aún no se encuentra totalmente recuperado. Sin embargo, Carlos I parece que no atendió a la petición de D. Fadrique, porque como es sabido finalmente fue uno de los principales personajes que formó parte de la comitiva que acompañó a la hermana del Emperador a Portugal para sus esponsales; resulta evidente, por tanto, el interés del Rey en que fuera D. Fadrique de Portugal, y no otro el que acompañara a Portugal, a la futura Reina de Portugal, su hermana Catalina.

LOURENÇO, María Paula Marçal; MACEDO, Catarina, de, *A cerimonia de entrada de D. Catarina de Áustria em Portugal*, Noviembre, 2016, p.p. 8 y 9. Vease tambien BUESCO, Ana Isabel, *Catarina de Austria – Infanta de Tordesilhas, Rainha de Portugal*, Lisboa: A Esfera dos Livros, 2007; JORDAN, Annemarie, *A Rainha colecionadora: Catarina de Austria*, Lisboa: Circulo de Leitores, 2012.

Probablemente la fecha en la que el Rey de Portugal firmó dicho contrato sea la más acertada, ya que para esta unión se solicitó dispensa al Papa Clemente VII, y la fecha de dicha Bula es de 25 de Agosto de 1524; este documento que se conserva en el ANTT lleva por título: *Bula “Exponi Nobis Nuper” Do Papa Clemente VII pela qual dispensou os parentescos que havia entre el Rei D. João III de Portugal e a Infanta D.^a Catarina filha do Rei Felipe I de Castela, para contrairem matrimonio.* (ANTT, Gavetas, Gav. 9, mç. 4, N^o 5).

⁶¹⁰ Se conserva en el ANTT un documento del Rey D. João III en el que autoriza a Pedro Correia para firmar las alianzas con el Emperador Carlos V, titulado: *Procurações do Rei D. João III a Pedro Correia e ao Dr. João de Faria para poderem firmar as alianças feitas como o Imperador Carlos V.* (ANTT, Gavetas, Gav. 17, mç. 8, N^o 21).

⁶¹¹ SANTA CRUZ, Alonso, de, *Crónica del Emperador Carlos V; compuesta por Alonso de Santa Cruz, su cosmógrafo mayor*. Publicada por Acuerdo de la Real Academia de la Historia, por los Excmos. Sres.: D. Ricardo Beltrán y Rózpide y D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera. Madrid: Imprenta del Patronato de Huérfanos de Infantería, e Intervención Militares, 1920, Tomo II, Tercera parte del manuscrito; Capt. XVI, pp. 91-93.

⁶¹² AGS, EST,LEG,12,243

En las *Actas del cabildo* de la Catedral de Sigüenza también se da noticia de la partida de su obispo, para acompañar a la Infanta D.^a Catalina:

“por muger del Rey de Portugal.” Asimismo “...dieron gracia a todos los señores de esta Iglesia que Su Sria. Señalare y acordare que vayan con él en este camino que sean habidos por presentes en el coro según y como semejantes gracias se han dado e concedido los años pasados que el Prelado ha tenido necesidad de los Sres. Beneficiados de esta Iglesia para su servicio.”⁶¹³

Francesillo de Zúñiga en su *Crónica Burlesca* también se refiere al viaje que hizo D. Fadrique de Portugal, formando parte del séquito que acompañaba a la ya Reina de Portugal, y en el capítulo XII, describe al obispo de Sigüenza en el momento en que la comitiva salía de la villa de Medina del Campo, de una forma tan jocosa como curiosamente descriptiva:

“Su Alteza partió de la villa de Medina, y con ella el reverendísimo y cristianísimo padre D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza; que tenía gesto de apóstol contento, y llevaba sus treinta y cuatro caballeros sigüenzanos, todos de espuelas doradas de a dos palmos y tres dedos, a modo del tiempo viejo cuando los alárabes señorearon las Españas (y quisieron decirlo oradores y cronistas filósofos que estas espuelas fueron sacadas de unas sepulturas antiguas que están en el monasterio de Santa María de Retuerta y Valbuena, del Rey Bamba y de D. Nuño Cisterno y de Gil Díaz, sobrino de doña Jimena, mujer que fue del Cid Ruy Díaz)”.⁶¹⁴

Aunque este tipo de crónicas haya sido aún más cuestionado que otras en lo referente a su rigor histórico, lo cierto es que en el caso de Francesillo de Zúñiga respecto a este episodio en concreto hay que resaltar que sigue el mismo hilo narrativo que Alonso de Santa Cruz, e incluso aporta un discurso incluyendo detalles y referencias que contribuyen a enriquecer la percepción que se tiene tanto de las situaciones, de los contextos o de los personajes. En este sentido además de la referencia

⁶¹³ MINGUELLA ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 213.

⁶¹⁴ ZÚÑIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador Carlos V. Edición, introducción y notas de Diane Pamp de Avallé-Arce*; Barcelona: Editorial Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, *Lecturas de Filología* – Director Francisco Rico; Barcelona, 1981, Capt. XII, p. 107.

incluida más arriba se refiere explícitamente a D. Fadrique de Portugal en otras ocasiones, alguna de ellas referida en anteriores capítulos, y otras como la que incluimos a continuación: “don Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza buen caballero, más cuadrado el Génesis...”⁶¹⁵

Volviendo al camino iniciado por la Reina D.^a Caterina de Austria y su comitiva para encontrarse con el Rey de Portugal, D. João III, hay que referirse a los Embajadores que este envió para recibir a su esposa en el límite con Castilla, y que fueron sus hermanos los infantes Luis y Fernando, con sus respectivas comitivas, y el Duque de Braganza, D. Jaime, IV Duque, con su hijo Teodosio y su sobrino.⁶¹⁶ Esta presencia de D. Jaime⁶¹⁷ en el séquito enviado por el Rey de Portugal para recibir a D. Catalina favoreció el encuentro entre él y D. Fadrique de Portugal, ambos eran primos hermanos, y consta que tuvieron ocasión de conversar y departir: hay una carta que lo confirma, que tiempo más tarde envió el Duque de Braganza al Emperador, en la que se refería a este encuentro con el obispo de Sigüenza:⁶¹⁸

“O bispo de Çiguença, embaixador de Vosa Magestade, me deu sua carta e me mandou de sua parte alguñas cousas que avia por seu serviço que eu fizesse; e em muito boa ventura averia eu poder servir Vosa Magestade em cousas grandes, quanto mais nas de tam pouqueo trabalho. Porem eu pidi ao bispo que alguñas lembranças fizese de minha parte a Vosa Magestade. Excusado será suplicarle que lhe de fe, pois elle he taõ digno d’ella. Noso Senhor a vida e imperial estado de Vosa Cesarea Magestade guarde a acrecenté. De Évora, a xjj de março de 1525. As reais maos de Vosa Magestade bessos. O duque.”⁶¹⁹

Este encuentro entre el Duque de Braganza y D. Fadrique demuestra una vez más que D. Fadrique fue una pieza clave de este entendimiento entre los Reinos peninsulares, ya que como refleja esta carta, y poniéndolo en boca del Duque...

⁶¹⁵ ZÚNIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador...* Op. Cit., Capt. III, p. 77.

⁶¹⁶ LOURENÇO, María Paula MARÇAL; MACEDO, Catarina, de; *A cerimónia de entrada de D. Catarina de Áustria em Portugal*. Universidad de Lisboa, Facultad de Letras, Noviembre, 2016, pp. 8 y 9).

⁶¹⁷ Sobre el IV Duque de Braganza, ver el Capítulo II de esta tesis, pp. 2 y 3.

⁶¹⁸ AGS, Estado 368, 31.

⁶¹⁹ GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla...*, Op. Cit., p. 127.

”Excusado será suplicarle que le de fe, pois elle he taõ digno d’ella.”

La comitiva partió de Tordesillas el 2 de enero de 1525, pasando por Valladolid, Medina del Campo, Peñaranda de Bracamonte, Alba de Tormes, La Calzada, entrando en Béjar el 16 de enero de 1525, pasando por Aldea Nueva, hasta llegar a Garovillas⁶²⁰ el 23 de enero, donde la comitiva permaneció cuatro días,⁶²¹ para salir más tarde hacia Liseda.⁶²² En Mérida, se unieron a la comitiva real el séquito del Duque de Medina Sidonia, D. Juan Alonso de Guzmán y su tío el Duque de Béjar, D. Álvaro de Zúñiga, que junto con el obispo de Sigüenza eran los encargados por Carlos I de proceder a la entrega de D.^a Catalina.⁶²³

Interesa incluir una disertación que hace Francesillo de Zúñiga, por lo descriptiva y alegórica, una vez que la comitiva llega a Las Garovillas, en la que se refiere a los “caballeros çigüençanos” que acompañaban a D. Fadrique de Portugal, y a él mismo:

“Otro día que llegamos a la villa, hobo en la iglesia principal sermón, y en esto vinieron los caballeros cigüenzanos con cadenas de oro y capas coloradas, al modo que andaban los godos. El abtor, como los vido, les conjuró que le dijese quién eran; y con el recio conjuro, ellos dijeron que eran caballeros muertos que estaban depositados en San Pedro de Cardena y en San Pedro de Arlanza, y que se llamaban D. Ordoño y Pero Bermúdez, y Antón Antolínez, y Nuño Gustos, y Laín Calvo..., y Vitisa, y D. Fruela, y un tío del conde Fernán González...Y no por ál venían a acompañar al Obispo, sino porque se habían hallado con su agüelo de este Obispo, en la de Aljubarrota, y por la gran fama de su bondad.”⁶²⁴

⁶²⁰ ZÚÑIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador Carlos V...* Op. Cit., Capít. XVI, pp. 112-115.

⁶²² BUESCO, Ana Isabel, Catarina de Áustria – Infanta de Tordesilhas, Rainha de Portugal, Lisboa, A Esfera dos Livros, 2007, p. 145.

⁶²³ BUESCO, Ana Isabel, Catarina de Áustria – Infanta de Tordesilhas, Rainha de Portugal, Lisboa, A Esfera dos Livros, 2007, p. 145.

⁶²⁴ ZÚÑIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador Carlos V...* Op. Cit., Capít. XIX, pp. 121-122).

Después de estar unos días en Mérida. D.^a Catalina y su séquito se dirigieron a Badajoz donde llegaron el 10 de febrero de 1525,⁶²⁵ permaneciendo allí durante seis días, antes de entrar finalmente en Portugal. Existe una carta escrita por una persona anónima, dirigida a la Reina D.^a Leonor, viuda del Rey D. Manuel I de Portugal, y hermana de D.^a Caterina, en la que refiere lo ocurrido en el preciso momento de la llegada a Portugal de D.^a Catalina y en la que se confirma la presencia de D. Fadrique de Portugal.⁶²⁶

En esta carta se informa de que Carlos I recurrió a las arcas de su madre la Reina D.^a Juana de Castilla para financiar este viaje; y se da una breve descripción de la comitiva que acompañaba a D.^a Catalina.⁶²⁷

“Uma vez descida da liteira, D. Catarina subiu a uma das mulas ricamente guarneçadas que aqui foram descritas e foi assim entregue ao infante D. Luís que estava do lado da raia portuguesa. Uma vez entregue, avançaram então os nobres portugueses para receberem a rainha e procederem ao beija-mão. O primeiro a avançar foi o conde de Tentúgal, que vinha, como seria de adivinhar, muito bem vestido e o seu irmão D. Jorge.”⁶²⁸

Tanto el conde de Tentúgal, D. Rodrigo de Melo,⁶²⁹ como su hermano D. Jorge de Portugal,⁶³⁰ eran hijos de D. Álvaro de Portugal, personaje que como hemos visto en

⁶²⁵ ZÚÑIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador Carlos V...* Op. Cit., Capít. XVI, p. 123.

⁶²⁶ Carta que foy escrita a Raynha D. Leonor sobre a vinda e recebimento da Raynha Dona Catharina, molher de D. João III deste nome, transcrita por Annemarie Jordan in *Los inventarios de Carlos V y la familia imperial/ The inventories of Charles V and the Imperial Family*, vol. III, dirigido por Fernando Checa Cremades. Madrid: Fernando Villaverde Ediciones, 2010, p. 27.

⁶²⁷ Carta que foy escrita a Raynha D. Leonor sobre a vinda e recebimento da Raynha Dona Catharina, molher de D. João III deste nome, transcrita por Annemarie Jordan in *Los inventarios de Carlos V y la familia...* Op. Cit., p. 127.

⁶²⁸ Según la descripción que se da en este párrafo de la carta, parece que D. Jorge de Portugal salía con su hermano Rodrigo, el Conde de Tentúgal a recibir a la Reina; sin embargo no fue así, D. Jorge de Portugal formaba parte del cortejo que acompañaba a la Reina D.^a Catalina, como así lo atestigua Francesillo de Zúñiga: “Y luego dicho esto se metió en medio D. Jorge de Portugal, habitante en Sevilla diciendo: - Por esta cruz, D. Bracanada, si mi padre D. Álvaro fuera vivo, yo os hiciera quitar el mercado de Peñaranda -.” (En: ZÚÑIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador Carlos V...* Op. Cit., Capít. XIV, p. 111).

⁶²⁹ Rodrigo de Portugal y Melo (1488 – 1545), primogénito de D. Álvaro de Portugal y D.^a Filipa de Melo, ocupó en Portugal los estados de la familia, mientras su hermano D. Jorge permaneció en Sevilla. (En: Fernández de Oviedo, *Batallas...*, 437-438). Por real decreto del rey Manuel I de Portugal, con fecha de 1504 es nombrado Rodrigo conde de Tentúgal, más tarde en 1533 por otro real decreto, este del rey Juan III fue nombrado, I marqués de Ferreira. Casó en primeras nupcias en 1510 con Leonor de Almeida y Pereira, hija de Francisco de Almeida, primer virrey de la India. De este matrimonio nacieron cinco hijos; casó en segundas nupcias c. 1530 con Beatriz de Menezes y Almada, y de cuyo matrimonio nacieron tres hijos. Por su corta diferencia de edad con D. Jayme, IV

capítulos anteriores, era hermano de D. Afonso de Portugal, conde de Faro, padre de D. Fadrique; por ende ambos D. Rodrigo y D. Jorge eran primos hermanos del obispo de Sigüenza, así como todos ellos eran a su vez primos hermanos de D. Jaime, IV Duque de Braganza.

Pocos meses después del enlace entre D. João III de Portugal y D.^a Catalina de Austria;⁶³¹ D. Fadrique iniciaría un nuevo viaje esta vez al Principado de Cataluña con motivo de su nombramiento por el Emperador como Virrey y Capitán General de Cataluña, así como del Rosellón y la Cerdaña, cargo de una gran importancia, que desempeñaría hasta el final de sus días; lo que redonda en la idea de la gran confianza de Carlos I en el obispo de Sigüenza, tanto en el plano diplomático como en sus

Duque de Braganza siempre mantuvieron una estrecha relación, y ambos participaron en las comitivas de recepción de las diferentes Infantas que llegaron a Portugal con motivo de la celebración de las bodas reales entre Castilla y Portugal; no es por tanto la boda de D.^a Caterina de Austria y el Rey D. João III la única, en la que con motivo de dichas nupcias el Conde de Tentúgal acude a la frontera asistiendo a su primo el Duque de Braganza; ya años antes con motivo en el año 1500 de la entrega de D.^a María, infanta castellana, y segunda esposa de D. Manuel I de Portugal participó en el comité de recepción de la futura Reina de Portugal; así como en 1518 con motivo del casamiento del Rey D. Manuel I de Portugal con la Infanta D.^a Leonor, el Rey le envió junto con el Duque de Braganza para recibirla. Por otra parte, a la muerte de su madre en 1516 sucedió a esta en la Casa de Olivenza. El 28 de febrero de 1516 el Rey confirmó al Conde de Tentúgal las tierras de Ferreira de Aves, de Carapito, de Villar-Mayor etc. Es de destacar que cuando murió D. Manuel I de Portugal, y subió su hijo al trono confirmó todos los estados que el Conde de Tentúgal poseía, al que concedió mercedes y atenciones a lo largo de su vida por los servicios prestados. Falleció el 17 de agosto de 1545, como se indica en el breve epitafio de su sepultura, que está en el Convento de San João Evangelista de Évora, en el que está enterrado junto con su segunda esposa. (En: HGCRP, Tomo X, Capit. IV, p.p. 144-171).

⁶³⁰ BRAVO SÁNCHEZ, Sergio; *Portugal y Melo, Jorge de. Conde de Gelves (I)*, (c. 1490 - Sevilla, 24.IX.1543. Noble, alcaide de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla: “ Tras el fallecimiento de su padre y atención a los servicios que este había prestado, los Reyes Católicos despacharon el 7 de octubre de 1503 dos cédulas con el nombramiento de Jorge de Portugal como alcaide de Andújar y de los Reales Alcázares y Atarazanas de Sevilla, oficios en los que sucedía a su progenitor y que desempeñaría hasta su muerte. Asimismo Fernando el Católico no le retiró su confianza a su regreso en 1507, al contrario, le apoyó para que ejerciera su derecho como alcalide a entrar con voz y voto en el regimiento de Sevilla...el 11 de febrero de 1516 al poco de morir el Rey Fernando el cabildo municipal hispalense aprobó que D. Jorge de Portugal fuera a ver al Príncipe Carlos en nombre de la ciudad de Sevilla. Casó dos veces la primera con Leonor de Ataíde, dama de la Reina D.^a Leonor de Austria, de la que no tuvo hijos, y la segunda con Isabel Colón nieta del descubridor con quien tendría ocho hijos; Jorge de Portugal e Isabel Colón fundaron un mayorazgo el 16 de octubre de 1539, a favor de su hijo primogénito, Álvaro de Portugal, futuro II Conde de Gelves. Falleció el 23 de septiembre de 1543 en los Reales Alcázares de Sevilla, tras dictar codicilo y solicitar al emperador que su hijo mayor le sucediera en sus funciones. “ (En: *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2023).

⁶³¹ Este enlace se celebró en el marco de la política familiar y estratégica del Emperador, que lo utilizó para proteger sus intereses en la Península Ibérica; y en el contexto del reparto de la hegemonía marítima por el comercio de las especias (Islas Molucas). Asimismo su propio matrimonio celebrado en 1526 con Isabel de Portugal (1503 – 1539), hermana del Rey D. João III, era garantía de una mayor seguridad respecto a la colaboración y cooperación entre ambas Coronas. El matrimonio de D.^a Catalina y D. João III se celebró por poderes como se ha visto el 18 de agosto de 1524 en Tordesillas, y oficialmente en Lisboa el 5 de febrero de 1525. (En: JORDAN GSCHEWEND, Annemarie, *Catalina de Austria...* Op.Cit., Diccionario Biográfico RAH).

competencias para desempeñar un puesto de tal embergadura política. Este período de la vida de D. Fadrique que se inicia con este nombramiento será desarrollado en profundidad en el próximo capítulo.

Capítulo VI – D. Fadrique de Portugal: lugarteniente y capitán general del Principado de Cataluña, Rosellón y Cerdaña; y obispo de Sigüenza

6.1. Fadrique de Portugal: Lugarteniente General del Principado de Cataluña, y condados de Rosellón y Cerdaña

Después de su regreso de Portugal, la carrera política de D. Fadrique adquiriría una nueva dimensión. Carlos I vio en él la persona idónea para controlar las tensiones, tanto internas como externas, cronificadas en el Principado de Cataluña, por lo que le nombró Lugarteniente y Capitán General de dicho Principado, y de los condados del Rosellón y la Cerdaña, en su nombre y de su madre. El Rey informó a los *consellers* de la *Diputació del General* de Cataluña de dicho nombramiento por carta datada en Toledo el 20 de mayo de 1525.⁶³²

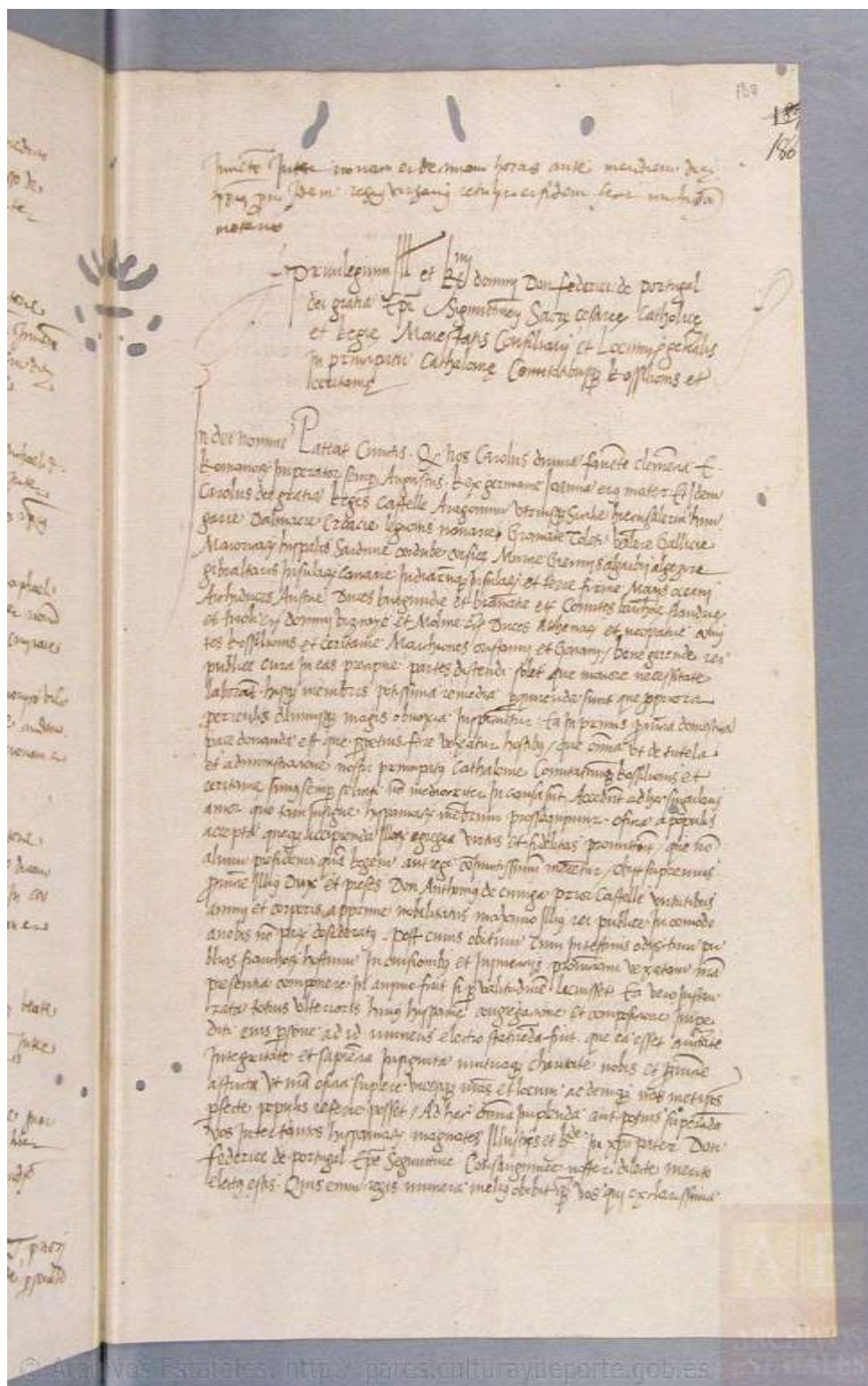
En el *Privilegio*⁶³³ se detalla que el nombramiento es de Lugarteniente General, enviado por el Rey, como su representante personal y “Alter nos”: “*Locumtenes Generalis noster exmo latere dextero sumptum personasque mas representas ac loco et vire ac in personam...*”⁶³⁴.

A continuación sigue la exposición de las atribuciones que se hacen al Obispo de Sigüenza como Lugarteniente General, en virtud de su nombramiento se exponen las competencias que se delegan en D. Fadrique de Portugal, para ejercer su mandato en el Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdaña en nombre del Rey; otorgándosele la jurisdicción civil y criminal “mero y mixto imperio” para juzgar así

⁶³² ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 83 (ES.08019.ACA/4.1.1.9. Así mismo en el Arxiu Historic Ciutat de Barcelona, se conserva otra carta de fecha 27 de mayo de 1525, (en castellano), con el mismo contenido en la que el Rey comunica a los consellers que ha nombrado como Lugarteniente General del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña a D. Fadrique de Portugal, miembro del Consejo Real: AHCB. 04/1B/IX.

⁶³³ Hay que destacar que reúne todas las características formales de este tipo documental, ajustándose en la mayoría de sus fórmulas a la descripción establecidas por Lalinde Abadía: “A la decisión real sigue la redacción del documento en que se plasma, que comúnmente recibe el nombre de “Privilegio”...consta de Invocación, Intitulación, preámbulo o exordio, parte dispositiva, fecha tónica y cronológica, validación y refrendo”, (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en Cataluña...* Op. Cit., pp. 202-206).

⁶³⁴ A.C.A., A.R., 4215 (180-183), 180r.



▪ **Doc. 7** - “Privilegio del nombramiento de D. Fadrique de Portugal, como Lugarteniente General del Principado de Cataluña y Condados del Rosellón y la Cerdaña”. En Toledo a 18 de mayo de 1525...Yo, El Rey

Transcripción de la 1ª Hoja del Privilegio

Privilegium Illustrissimi et Reverendisimi D. Federici de Portugal Dei Gratia Episcopi Seguntiney Sactu Cesare Catholice et Regie Maiestatis consiliary et Locumtenes Generalis in Principatu Cathalonie Comitatusque Rossillionis et Ceritanie.

In Dei nomine pateat cunctis que nos Carolus divina fanete clementia et romanos Imperator Semper Augustus Rex Germanie Joanna mater et idem Carolus Dei Gratia Reges Castella Aragonum Utemisque Sicilie Hierusalem Hungarie Dalmacie Croacie Legionis Navarre Granate Toletu Valencie Gallicie Maiorcaris Hispalis Sardinie Cordube Corsice Murcie Corsice Algarbi Algezire Gibraltaris Insulas Canarie Indiasque Insulari et terra firme Maris Oceani Archiduces Austrie Duces Burgundie et Bravante et comités Barchine Flandrie et Tivoli et Domini Vizcaye et Moline et Duces Athenas et Neopatrie comités Rosselionis et Cerdanie Marchiones Oristany et Geoceany / Bene gerende rei publice cura in eas precipue Partes distendí solet que maiore necessitate laborat hisque membris pottissima remedia perpusenda sunt que per priora periculis damnisque magis obnoxia insprinitur ea in primus per nostra domestica pace donanda est que perpetuis fere vexatur hostivus / que omnia ut de tutela et administratione nostri Principato Cathalonie Comitatumque Rossilionis et Ceritanie sunt Semper sollicit non mediocriter in causa sunt accedunt ad her singularis amor quo tam insigne hispaniari membrum prossequimur officia a populis accepta queque accipenda illori egregia virtus et fidelitas promit foit que non alium presidemi quam begem antregi con aut regi cum iustissimum meretur / obit supremus per(¿) illibus Dux et preses D. Anthonio de Çuñiga Prior Castellae virtutibus animi et corporis a per primi nobilitatis máximo illibus rey publice in cómodo a nobis non parti desideratibus post cuius obitum cum intestinis odysitum pu presentia compornere in animo fuit si per valitudinem lucuisset ea vero instataurata totus ultiores huibus Hispaniae congregatione et compositiones impediti cuius persone ad id numeris eletio statueda fuit que ea esset autatem integritate et sapientiam (...) mutuaque charitate nobis et primciem asturta ut nostram oficina suplere incepique nostas et locum rodenique nos metipos per ferte populis referre posset / ad her omniam suplenda aut potuis superadam vos inter tanto Hyspanoribus magnates Ilustre y Reverendo in Cristo Pater D. Federice de Portugal Episcopo Seguntine consanguinee noster delete mento electo estis...⁶³⁵

⁶³⁵ Transcripción personal.

mismo, se le dota de autoridad para castigar los delitos cometidos incluso por oficiales que sean declarados culpables.⁶³⁶

Después de esta se incluye la cláusula de juramento⁶³⁷ en la que se hace referencia a los *usatges*, constituciones, privilegios, fueros y derechos del Principado de Cataluña.⁶³⁸

Otro aspecto que interesa destacar se refiere a las competencias que también se le atribuyeron como Capitán General; es la referencia que se hace en el nombramiento a la figura del “Princeps namque”,⁶³⁹ fundamental en el momento histórico de su nombramiento ya que mencionaba la prerrogativa del Rey de convocar a cualquier hombre útil si el Principado se viera amenazado o en riesgo de invasión⁶⁴⁰

La última cláusula de la parte dispositiva es la coercitiva,⁶⁴¹ en la que el Rey, junto con su madre D.^a Juana se dirige a todas las personas y cargos y les instruye que deben reverenciar, y respetar y acatar cualquier orden o mandato de D. Fadrique de Portugal, su recién nombrado Lugarteniente General como su representante y “Alter nos” en el Principado y condados anteriormente referidos;⁶⁴² también se añade que si

⁶³⁶ “...transeutes seu moram halientes presentes pantei et futuros per vos ipsium seu per nostros cancellarium vicecancellarium regentes de cancelleriam et alios oficiales comissarios iudices et delegados de et cum ministerio et intervencionem nostros thesaurarii seu thesauraria regentum aut locumis iudicio alguazilorum prothonotari aut ...Illudque regentis secretarios(...) et aliam quamcinque mero et mixto imperium(...) cum omnimoda glade potestate delinquentes etiam quosquique etiam et culpabiles etiam oficiales nostros puniendo castigando...”(En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...* Op. Cit., pp. 153 y 154).

⁶³⁷ A.C.A., A.R., 4215 (180-183), 181r.

⁶³⁸ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 204

⁶³⁹ “**Princeps namque** alude a las dos palabras iniciales del número 68 de los *Usatges de Barcelona*, que pertenecería al núcleo primitivo de esta compilación (c. 1140-1150). Por su carácter de movilización general de todos los habitantes del Principado (“si.s vol sien reys o de prelatos o persones ecclesiàstiques o de barons o de cavallers o de ciutadans o de hòmens de vila”), la invocación del *Princeps namque* es netamente diferente a la convocatoria del ejército feudal, formado por todos aquellos que estaban obligados a prestar al rey un servicio militar por vínculos de carácter feudo-vasallático”. Esta convocatoria que al principio hacía el Rey, y que se dirigía a todos los “hombres útiles” en situaciones de peligro para el Principado o para la persona del mismo Rey, debía hacerse inexorablemente cuando el monarca estuviera presente en dicho territorio; sin embargo con el tiempo esta exigencia se fue amortiguando, quizás por la situación de guerra permanente en el Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña, y en concreto cuando D. Fadrique de Portugal accede al puesto de Lugarteniente General como “Alter Nos” del Rey, ya puede convocar a filas en caso necesario haciendo uso del “Princeps namque”. (Vide: SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel, “La convocatoria del “usatge” “Princeps namque” en 1368 y sus repercusiones en la ciudad de Barcelona”, *Barcelona quaderns d'història (El temps del Consell de Cent, I L'emergència del municipi, segles XIII-XIV)* 4 (2001), pp. 79-147.

⁶⁴⁰ A.C.A., A.R., 4215 (180-183), 182-r.

⁶⁴¹ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 204.

⁶⁴² A.C.A., A.R., 4215 (180-183), 182-r.

alguien contraviniera lo ordenado en dicho *Privilegio*, podría incurrir en la indignación real, lo que ya suponía una pena para quien pudiera desobedecer lo aquí instruido⁶⁴³, y asimismo se le aplicará una sanción pecuniaria.⁶⁴⁴

Pero ¿Qué significaba ser Lugarteniente y Capitan General del Principado de Cataluña y Condados del Rosellón y la Cerdaña?. Como se va a ver por el Juramento de D. Fadrique, el ejercicio de su autoridad en dicho territorio se vería limitado por los derechos “constitucionales” del pueblo sobre el que gobernaría aunque en el ejercicio de su cargo actuara como “Alter Nos” del mismo Emperador; quien, no hay que olvidar que cuando fue nombrado Rey de Aragón, también juró los citados privilegios.

La figura del Lugarteniente⁶⁴⁵ cobraba sentido ante la ausencia del Rey, lo que lleva a asociar su existencia en lugares alejados de la corte o a territorios de frontera. En cualquier caso, queda claro que la Lugartenencia General está vinculada al absentismo real, asociado en su origen a la figura del D. Fernando el Católico, Rey de Aragón, y a su matrimonio con la Reina de Castilla, Isabel la Católica. En las Capitulaciones de Cervera anteriores a su matrimonio, y que fueron otorgadas el 1 de marzo de 1469, se establecía “que el Rey no podía abandonar el Reino de Castilla sin el consentimiento de su mujer”.⁶⁴⁶

La ausencia del Rey no fue tan decisiva para Aragón si lo fue para el Principado de Cataluña, que por sus especiales características, reclamaba la presencia del monarca, lo que no siempre era posible. De esta circunstancia fue muy consciente el Rey Fernando el Católico quien, a la muerte de su padre Juan II, y después de visitar Barcelona, ciudad a la que había acudido para atender las necesidades del Principado de Cataluña, por *Provisión* dada en Toledo, a 11 de noviembre de 1479, nombra a su primo D. Enrique de Aragón, Conde de Ampurias y Duque de Segorbe, Lugarteniente General.⁶⁴⁷

⁶⁴³ A.C.A., A.R., 4215 (180-183), 182-r.

⁶⁴⁴ A.C.A., A.R., 4215 (180-183), 182-r.

⁶⁴⁵ Sobre la figura del lugarteniente general en el Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña, véase CHAMORRO, Alfredo, “La entrada del Virrey en las capitales peninsulares de la Corona de Aragón”, *Pedralves* 34 (2014), pp. 51-75. SERRANO DAURA, Josep, “Carlos I y la Corona de Aragón”, *Revista de Dret Històric Català* 17 (2018), pp. 119-172.

⁶⁴⁶ Véase VICENS VIVES, Jaume, *Juan II, de Aragón (1398-1479)*. Pamplona: Urgoiti Editores, 2003, p. 317.

⁶⁴⁷ Como hemos visto anteriormente, D. Enrique de Aragón, duque de Segorbe, era cuñado de D. Fadrique de Portugal, por el matrimonio de aquel con D.^a Guiomar de Portugal, hermana del obispo de Sigüenza.

“En la provisión de que reyes y príncipes han de cuidar toda la república; y no de una parte olvidando el resto, concluyendo que, debido a requerir su presencia los asuntos urgentes de Castilla y León debe proveer en persona que pueda mantener en pacífico estado el Principado de Cataluña, al que tiene por muy querido entre los otros reinos y tierras de la Corona de Aragón”.⁶⁴⁸

El Rey Fernando el Católico al nombrar al *Infante Fortuna*, su primo, como Lugarteniente General del Principado de Cataluña, y condados del Rosellón y la Cerdaña, tuvo en cuenta diferentes razones que hacían de él la persona adecuada para un cargo de tal responsabilidad. En este sentido en la provisión del nombramiento apelaba al vínculo de consanguineidad que los unía, por una parte; y, por otra, a su experiencia y amplia trayectoria militar, refiriéndose concretamente a su actuación en Valencia como lugarteniente de su padre.⁶⁴⁹ Otro aspecto relevante es la condición de carácter indefinido del nombramiento; lo que unido a la delegación de las máximas competencias y al carácter de “Alter nos” del monarca, suponía dotar a D. Enrique de Aragón y Pimentel de una capacidad de acción sólo limitada por la voluntad del monarca, y por los usos y privilegios adquiridos del Principado de Cataluña.

Se puede concluir que la Lugartenencia de D. Enrique de Aragón es un referente en la institucionalización del cargo; no sólo por sus específicas cualidades personales, militares, de linaje, y de procedencia, y por el momento histórico en el que se efectuó su nombramiento, sino por el amplio período de tiempo que la ostentó. Este hecho contribuyó a la institucionalización del cargo se produjera de una manera natural.⁶⁵⁰

Sin embargo, hay un aspecto sustancial que se modificaría en los nombramientos de los posteriores Lugartenientes Generales en el Principado, incluido D. Fadrique de Portugal. Ese cambio era el período de tiempo por el que juraban el cargo, y que pasó de tener carácter indefinido, a tener carácter trienal,⁶⁵¹ aunque la duración del

⁶⁴⁸ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 60.

⁶⁴⁹ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 61.

⁶⁵⁰ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 63.

⁶⁵¹ “...aún se especificó más en las Cortes de Monzón, celebradas en 1510, donde haciéndose referencia a la constitución citada *Poch valria* se establecía que el Lugarteniente General que no fuera de Casa Real por legítima y recta línea masculina descendente habría de oír sentencia de excomunión en el introito de su oficio, y aún se añadía *axi com los altres Officials inferiors nomenats en la dita Constitutio*, con lo que pese a su superioridad, el Lugarteniente venía a ser considerado en cierta medida un oficial más. Como tal oficial más le fue aplicada la temporalidad corriente en el Principado: el trienio”. (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 70).

nombramiento, en última instancia, dependía de la voluntad del Monarca. Según Lalinde Abadía, el hecho de que después de D. Enrique de Aragón y Pimentel, sus sucesores en el cargo fuesen nombrados por un período de tres años, puede estar relacionado con que este carácter trienal fuera el que se aplicara a otros oficios del Principado, en un intento de asimilación institucional; y, por otra parte, evitaba la tentación de los Lugartenientes de institucionalizarse en el cargo. No obstante, sería sesgado obviar la gran diferencia entre el Lugarteniente General y cualquier otro oficio del Principado, dado principalmente el carácter de “Alter nos” de quien lo ostentaba.

El Padre Minguella y Arnedo se hace eco de dicho nombramiento calificándolo de “cargo importantísimo”,⁶⁵² y describe los acuerdos que tomó el Cabildo de Sigüenza por este motivo y los preparativos que se sucedieron previos a la salida de D. Fadrique de Portugal para ponerse al frente del Principado de Cataluña:⁶⁵³

“Tomó el Cabildo de Sigüenza dos acuerdos, uno el 8 de junio de 1525 y otro cuatro días después. Dice así el primero: “nombraron sus mercedes e deputaron á los Sres. Tesorero e Prior e Dr. Montealegre e A.º de Mora e Antonio Gómez, canónigos para que vayan a besar las manos al Obispo nuestro Señor (debía estar en Sigüenza) y le suplique acerca de los arrendamientos de los Pontificales de Molina del año venidero y acerca de otras cosas que cumplieren al Cabildo. Y ansí mismo le ofrezcan las personas de esta Iglesia que su Sria. fuese servido de llevar consigo en este camino que hace á Cataluña e que se les dará gracia fasta Navidad primero venidero de este presente año para lo cual les dieron plena comisión” (...)

“En el Cabildo del 12 del mismo mes y año sus mercedes dijeron que pues Su Sria. del Obispo nuestro Señor iba este camino tan largo y de tanta honra como era por Viso Rey de Cataluña que por servicio de Su Sria. daban gracia à los Sres. Arcediano de Sigüenza y Arcediano de Almazán e Arcediano de Molina e Arcediano de Ayllón e Bastida e Povantes e Rejón Canónigos para ir con Su Sría. esta camino y estar allá con él fasta el primero día de Cuaresma del año venidero de 1526 y que este tiempo sean ávidos por presentes en el coro según e como suelen dar estas gracias à otros Señores beneficiados de esta iglesia””.

En la primera quincena de junio del mismo año, el Cabildo de Sigüenza toma dos acuerdos. En el primero, fechado de junio de 1525, se nombra al Tesorero y Prior,

⁶⁵² MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 213.

⁶⁵³ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 214.

el Dr. Montealegre y Antonio Mora para que vayan a ver a D. Fadrique y le supliquen acerca de los” arrendamientos de los pontificales de Molina”⁶⁵⁴, y otros asuntos que concernían al Cabildo. Así mismo se están haciendo los preparativos para el inminente viaje del Señor Obispo, y se le ofrecen personas de la Iglesia para que le acompañen en el viaje que realizará a Cataluña.

D. Fadrique de Portugal jura el cargo, por primera vez, en Lérida, el 2 de julio de 1525.

“Diumenge que comptanem dos del mes de Julio del any/ de la Natividad de Nustre Senyor de mil e cinccents y vintycinc/entresis /e set hores de vesprada entra en la present ciutat/ de Leyda lo molt Illustrísimo señor lo Senyor D. Ffederich/ de Portugal per la gracia de Deu bispe de Siguença Lloctinent/ general de la sacra cesarea y catholica y Real magestat/ en lo principat de Catalunya/e compdats de Rossello e /cerdanya al qual li foussi leit lo Jurament seguent:

Lo molt Illustrisimo y Reverendisimo señor lo señor D. Ffederich de Portu/ gal per la gracia de Deu bisbe de siguença Loctinent general/ de la sacra Cesarea Catholica y Real magestat en lo princi/ pat de cathalunya/e compdats de Rossello y cerdanya/ Jura per nostre senyor Deu/e per los creu de nostre Senyor Deu/Jesucristo/e per los seus sancts quatre evangelis ab les (...) mas/ Corporament tocats tenir/e Inviolablement observar/ e fez observar a les sglesies prelatos religiosos clergues/magnats richs homens barons nobles cavallers homens/ de paratge/e a ciutats/e viles/e algres lochs de Cathalunya/ e compdats damunt dits/e a ciutadans burgesos/e habita/dors de les ciutats viles y lochs de aquelles totes/e sengles/ constitutions/e capitols de corts de Cathalunya usatges/ de Barchinona libertats privilegis usos y costums de/ aquells/ segons millor/e pus plenament nehan usat y fermara /y fara ferar la constituio ques diu de la observancia/ feta per la magestat del serenissimo Senyor rey D. Fferrando de immortal memoria en la primera cort de / Barchinona y la forma en aquella donada y segons en / Aquella es contengut e mes Jure los privilegios liber/tats immunitats del Studi General de la present ciutat / de Leyda.”⁶⁵⁵

⁶⁵⁴ Véase CORTÉS RUIZ, M.^a Elena, *Articulación jurisdiccional y estructura socioeconómica en la Comarca de Molina de Aragón a lo largo de la Baja Edad Media*. Madrid: Univ. Complutense de Madrid, 2000, p.18. Tesis doctoral.

⁶⁵⁵ AGS, PTR, LEG 10, DOC. 56. Transcripción personal de la parte central de Juramento de su cargo, hecho por D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza, en la ciudad de Lérida el 2 de julio de 1525 (Se trata de una copia archivada en un libro de registro de la ciudad de Lérida, autenticada por notario público en 1533. Asimismo en dicho Juramento, Francisco Johanés, notario público mayor del Rey de Castilla y Aragón, recibe y firma una copia que se incluirá en el libro de Registro custodiado en un archivo de la ciudad de Leyda, y que dicha copia se ha hecho para hacer constar la proclamación del Ilustrísimo y Reverendísimo D. Fadrique de Portugal como Lugarteniente General del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdeña.

En el Principado, la presencia del Lugarteniente no era considerada como una amenaza para sus derechos y libertades; por una parte, porque contaban con los mecanismos legales para hacer valer los derechos adquiridos a lo largo de su historia y, por otra, porque se creía en su carácter “no permanente”, y se esperaba contar con la presencia del Rey en un plazo más o menos largo.

En este sentido es importante tener en cuenta la correspondencia habitual, de la que ha constancia, del Emperador dirigida a los diputados del General de Barcelona confirmando y reforzando las decisiones y mandatos que iban a recibir de D. Fadrique de Portugal. De esta forma, el Rey estaba en contacto directamente con representantes de las Instituciones locales y, al mismo tiempo, la gestión de D. Fadrique se veía respaldada. Algunas de estas cartas se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón, como: la escrita en Toledo, el 15 de diciembre de 1525, en la que “El rey a los diputados mandándoles que escuchen a lo que de su parte les transmitirá Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza, Lugarteniente General, sobre la sentencia que han pronunciado contra mosén Bernat Sancho”.⁶⁵⁶ Otra datada en Toledo el 26 de enero de 1526, en la que él se dirige a los diputados “dando su creencia en Fadrique de Portugal, obispo de Obispo de Sigüenza, Lugarteniente General, sobre la sentencia que han pronunciado contra mosén Bernat Sancho”.⁶⁵⁷ Otra datada en Toledo el 26 de enero de 1526, en la que el se dirige a los diputados “dando su creencia en Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza como Lugarteniente General del Principado sobre las marcas que se hayan entre el Principado y el reino de Aragón”,⁶⁵⁸ confirmada por otra escrita en Sevilla el 28 de abril de 1526, titulada “El rei als diputats renovant la seva creença de Fadrique de Portugal, bisbe de Sigüenza, com a Lloctinent general del Principal, sobre las marques que se fan entre el Principat i el regne d’Aragó.”⁶⁵⁹

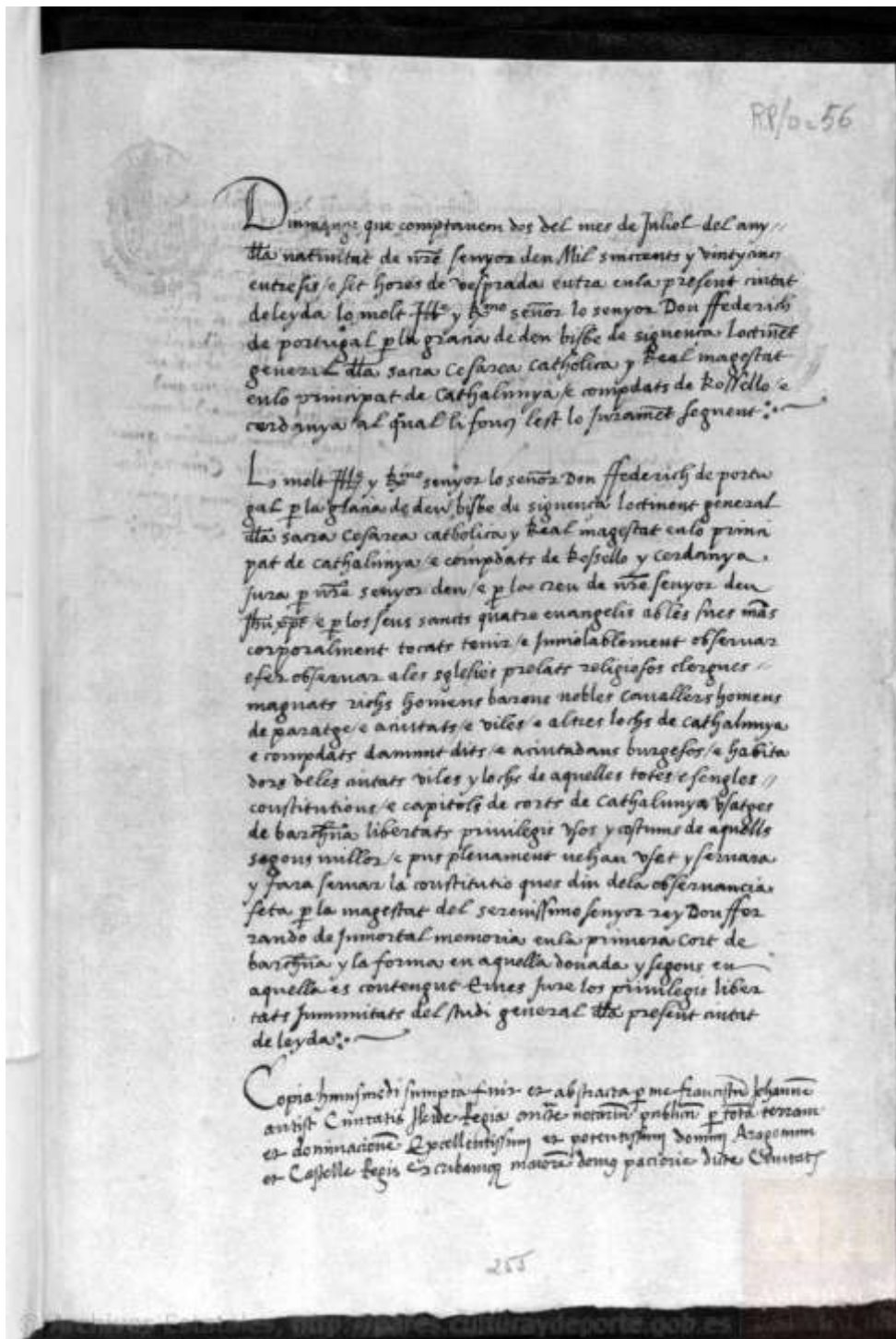
El Principado de Cataluña siempre reclamó la presencia del Rey, por ello en su ausencia, la figura del Lugarteniente General que jurara el respeto de sus usos y

⁶⁵⁶ ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 86.

⁶⁵⁷ ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 86.

⁶⁵⁸ ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 89.

⁶⁵⁹ ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 91.



- **Doc. 8/A** - Copia del Primer Juramento de D. Fadrique de Portugal, como Lugarteniente General del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña, 2 de julio de 1525, en Leyda (Lleida). (Anverso).- AGS, PTR, LEG 10, DOC. 56 -.

privilegios sería bien aceptada.⁶⁶⁰ Cuando D. Fadrique de Portugal, Obispo de Sigüenza, juró su cargo, la Lugartenencia General estaba razonablemente asentada. Curiosamente sus antecesores más próximos en dicha responsabilidad habían sido eclesiásticos: D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza (1514-1516), D. Pere Folch de Cardona, Arzobispo de Tarragona (1521-1523), y su inmediato antecesor D. Antonio de Zúñiga, Prior de Castilla de la Orden de San Juan (1523-1524). Esta situación refleja la preferencia de D. Carlos y D.^a Juana por el estamento eclesiástico para la Lugartenencia General del Principado, por lo menos en el periodo en el que D. Fadrique es elegido para este cargo.

D. Fadrique de Portugal, no sólo fue nombrado Lugarteniente, sino también Capitán General del Principado y condados de Rosellón y Cerdaña. Estos dos cargos son independientes con competencias distintas. En el caso de D. Fadrique de Portugal, el hecho que ostentara ambas dignidades es plausible pensar que respondiera a una cuestión práctica. Dada la complicada situación del Principado de Cataluña en estos momentos, el que el Lugarteniente General tuviera también la máxima representación militar con toda seguridad facilitaría la toma de decisiones en un contexto histórico conflictivo de guerras permanentes.⁶⁶¹

6.2. D. Fadrique de Portugal, Delegado Apostólico

Una de las principales razones del Emperador para que el nombramiento del Lugarteniente General de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña recayera en eclesiásticos tiene que ver con la competencia del Virrey en vigilar por que los delitos y crímenes cometidos por estos no quedaran impunes. De este hecho dependía en gran medida la tranquilidad del territorio. Delitos frecuentes eran realizados por individuos que se amparaban en sus inmunidades eclesiásticas. Dado que la jurisdicción real no

⁶⁶⁰ “Hay que recordar que Carlos I, el Emperador el 19 de mayo de 1518 en Zaragoza, en su iglesia mayor (la Seo), juró los Fueros de Aragón; y el 24 de enero de 1519 abandona Zaragoza y llega a Lérida cuatro días después, y allí conoce la muerte de su abuelo Maxiliano I de Hasburgo; y más tarde se dirige a Barcelona, habiendo pasado por el monasterio de Montserrat; entrando en la ciudad el 15 de febrero de 1519, donde el Rey y su cortejo fueron recibidos con un sumptuoso y alegre recibimiento; y allí se convocan Cortes para la jura de Carlos con sus tres brazos (eclesiástico, nobiliario y real), lo que ocurre el 16 de abril en el Pla de Sant Francesc. La fórmula será la misma que en Zaragoza: Carlos será corregente con su madre, doña Juana”. (En: SERRANO DAURA, Josep, “Carlos y la Corona de Aragón”, *Revista de Dret Històric Català*, 17 (2018), pp. 142-143.

⁶⁶¹ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p.114.

estaba interesada en intervenir directamente en las cuestiones eclesiásticas, se van tomando diferentes medidas que confluyen en la creación del “Tribunal del Breve”,⁶⁶² directamente relacionado con D. Fadrique de Portugal.

Para una mejor comprensión de la creación de dicho *Tribunal*, hay que situarlo en el contexto social, político, económico y religioso en que se hallaba inmerso el Principado de Cataluña, cuando D. Fadrique de Portugal fue nombrado Lugarteniente General. Cuando falleció el Rey Fernando el Católico, y le sucedieron su hija D.^a Juana y su nieto D. Carlos de Habsburgo; este envió a un su Secretario, en calidad de Síndico desde Flandes para que le informara de la situación real del Principado y condados. El Secretario informó de que D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, durante su lugartenencia en el Principado ya había tenido autoridad concedida por el Sumo Pontífice para conocer de las causas de los tonsurados⁶⁶³ y de otros eclesiásticos e administrar a todos la justicia.⁶⁶⁴

6.2.1. El Tribunal del Breve

El Rey fue informado que desde la muerte de D. Alfonso de Aragón aumentó el número de “facinerosos” que no podían ser juzgados, ni castigados, y que por tanto no temían a la justicia “...por el poco temor, que à los Juezes Ordinarios temian; inconveniente nacido de no redir en el Principado & Minaftro Superior, con autoridad baftante”.⁶⁶⁵ Esta preocupante situación, que amenazaba la estabilidad del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña se mantuvo con el sucesor de D. Alfonso de Aragón, el Prior de Castilla, Antonio de Zúñiga, y predecesor de D. Fadrique de

⁶⁶² LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., pp. 410-411.

⁶⁶³ “El origen de los conflictos entre la jurisdicción civil y eclesiástica se refiere al tema de los “simplemente tonsurados”, ya que, aunque son considerados por muchos generalmente como eclesiásticos la Iglesia no los incluía entre las órdenes menores, por lo que surgía la duda de por qué jurisdicción debían ser juzgados. Lo que provocó que los Papas emitieran diferentes Breves para dotar al más alto cargo eclesiástico en el Principado, que desde D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, coincidía en la misma persona del Lugarteniente General, de autoridad para juzgar los delitos graves cometidos por los tonsurados”. LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 409.

⁶⁶⁴ Véase LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real, y Sagrada de la Jurisdicción de su Santidad, cometida a instancia del Rey Nuestro Señor, al Juez de el Breve Apostólico en el Principado de Cataluña, y condados del Rosellón y la Cerdaña: para el conocimiento privativo, y castigo de los delitos atrozes de los eclesiásticos*. Barcelona: Martín Gelabert, Impresor, 1696 (Segunda Impresión), pp. 3 y 4.

⁶⁶⁵ LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real, y Sagrada de la Jurisdicción de...*, Op. Cit., p. 4.

Portugal, por lo que se tomaron medidas que concluyeron la aparición del *Tribunal del Breve*.

El 19 de julio de 1525, el Papa Clemente VII, a instancia del Emperador Carlos I, expide un *Breve* autorizando a D. Fadrique de Portugal, Obispo de Sigüenza y Virrey de Cataluña para juzgar por sí o persona diputada a los eclesiásticos por la comisión de delitos “atrozes” (fundamentalmente homicidios y asesinatos).⁶⁶⁶ Ya el antecesor en el cargo de Lugarteniente General del Principado de Cataluña, y condados del Rosellón y la Cerdaña, D. Antonio de Zúñiga, Prior de Castilla se había dirigido al Emperador pidiéndole que intercediese ante el Papa para que se le enviase otro *Breve*, en carta datada en Barcelona a 20 de abril de 1524⁶⁶⁷. Fue sin embargo D. Fadrique de Portugal, fallecido el Prior de Castilla, el receptor de este *Breve*⁶⁶⁸ solicitado por su antecesor en el cargo.

Es importante detenernos en analizar el gran poder que supone para D. Fadrique de Portugal el ser nombrado máxima autoridad eclesiástica en el Principado de Cataluña, con autoridad para juzgar en nombre del Papa los delitos de mayor gravedad llevados a cabo por eclesiásticos en dicho territorio. No hay que olvidar que a principios del S. XVI los hombres de iglesia, clérigos, tonsurados, monjes, prelados, etc., constituían un alto porcentaje de la sociedad⁶⁶⁹ en el Principado de Cataluña. Por otra parte, como hemos visto, dichas gentes de iglesia estaban exentas de la jurisdicción real, por lo que los desmanes y los delitos sin castigar estaban a la orden del día con el

⁶⁶⁶ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución vrrreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 411.

⁶⁶⁷ “Vuestra Magestad me embiò el *Breve*, para castigar los criminosos, y malhechores de esta tierra, que son Ecclesiasticos, sobre que muchas veces tengo escrito à V. Magestad, del qual embio aquí una copia, porque mande vèr, que viene tan defectuosos, que ni aprovecha, ni puedo usar dèl para el fin que lo he pedido. Tambien embio à V. Magestad Copia del *Breve* que sobre este caso se concedió al Arçobispo de Zaragoza, que aya gloria, para que torne à escribir al Duque de Sessa,⁶⁶⁷ con gran instancia, que conforme à èl, se me embie à mi otro, pues ay mas necesidad del agora, que nunca, y es cosa con que Dios serà muy servido; y también V. Magestad y esta tierra del todo remediada de infinitos insultos, y excesos enormes, que por los dichos Ecclesiàsticos se cometen cada día, viendo que no han de ser punidos corporalmente”. LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real, y Sagrada de la Jurisdicción de...*, Op. Cit., pp. 7-8.

⁶⁶⁸ El primer *Breve* que se solicitó al Papa Clemente VII, partía de en qué jurisdicción (civil o eclesiástica) debían dirimirse los delitos cometidos por los *Clérigos de Primera Tonsura*, dado que estos clérigos non estaban formalmente ordenados. Véase sobre os clérigos tonsurados FANNING, William, “Tonsure”, in *The Catholic Encyclopedia* Vol. 14, New York: Robert Appleton Company, 1912. [CATHOLIC ENCYCLOPEDIA: Tonsure](#).

⁶⁶⁹ “Reglá destaca que los eclesiásticos representaban un seis por ciento de la población catalana, y que en Cataluña había más que en resto de España.” (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución vrrreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p.409).

consiguiente malestar social, lo que era un problema añadido que contribuía a la inestabilidad.

En este sentido, los antecesores⁶⁷⁰ en el cargo de D. Fadrique, recibieron *Breves* sucesivos a través de los cuales se iban consolidando las competencias y la delegación papal para controlar desde un punto de vista jurídico-religioso los delitos cometidos por miembros de la Iglesia. El Emperador tuvo una importancia decisiva en el envío del *Breve* que hizo el Papa Clemente VII a favor de D. Fadrique de Portugal; ya que aquel siendo plenamente consciente de la necesidad que había en el Principado de un Juzgado Apostólico se dirigió al Papa informando de la urgencia de la situación.⁶⁷¹

Carlos I comunicó al Papa la elección que había hecho de D. Fadrique de Portugal habiéndole nombrado Virrey del Principado de Cataluña, y dado que este reunía las mejores condiciones para el Gobierno por sus idóneas capacidades para la gestión de los negocios públicos, para las que contaba con amplia experiencia, le consideraba apto para juzgar delitos penales y de sangre; y dada la grave situación que sufría el Principado en el que habían aumentado los delitos cometidos por clérigos de primera tonsura; el Rey considera que este aumento se debe a que dichos clérigos no podían ser juzgados ni por la Corte y Jueces Seculares, ni por los Jueces eclesiásticos, ya que estos no podían imponer penas corporales y de sangre; por tanto los delincuentes quedaban sin el castigo que merecían; es en este sentido que solicita al Papa que se autorice al Obispo D. Fadrique de Portugal para juzgar los delitos de estos clérigos, y de esta forma contribuir a que se restablezca la paz en el Principado de Cataluña.⁶⁷²

Atendiendo a la petición de Carlos I, el Papa Clemente VII emite su primer *Breve* por el cual se indulta a D. Fadrique por si hubiera visto en la necesidad de intervenir en algún conflicto generado por algún clérigo de primera tonsura, y liberándole de caer en ningún tipo de irregularidad por hacerlo; y dándole licencia y autoridad para intervenir siempre que fuera necesario y lo considerase conveniente, en juzgar a cualquier tipo de personas tanto laicos como eclesiásticos de los que se tuviera constancia de sus delitos,

⁶⁷⁰ Por ejemplo D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza recibió del Papa León X un *Breve* concediéndole grande competencias. Véase LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., p. 3.

⁶⁷¹ LÓPEZ, D. Joan Luis, ; *Defensa Real*, y..., Op. Cit., p. 8.

⁶⁷² “Vt in Brevi eiusdem Clementis VII. his potifimum verbis concepti. CHARISSIMO IN CHRISTO Filio nostro Carolo romanorum, et Hispaniarum Regi Catholico in Imperatorem electo (...) Verum si prafato Federico Epicopo facinorofos Glericos huiusmodi puniende licentia per Nos concederetur, proculdubio dicti Principatus paci, et tranquillati non parum confule retur Qaire tam pro parte tue Maietatis, quam dicti Federici Epífcopi fupplicatum extitit, vt in premi/is opportuné providere de benignitate Apoffolica dignarentur” (LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., p. 8).

y que en el caso de los clérigos que no hubieran sido juzgados debido a la negligencia de los prelados ordinarios para castigarlos, incluso pudiendo condenarles a penas de muerte. La fecha de este *Indulto*, y Licencia es de 19 de Julio del año 1525. Segundo de su Pontificado.⁶⁷³

Es interesante comprobar que este primer *Breve* está dirigido al Emperador, y que tiene carácter de “Indulto” más que de nombramiento. Se entiende que debía ser tal la situación en el Principado de Cataluña respecto al los delitos cometidos por “clérigos facinerosos” que era necesario dotar D. Fadrique de un marco jurídico eclesiástico⁶⁷⁴ que le eximiera de cualquier culpabilidad por haber intervenido en la apremiante resolución de este tipo de delitos. En este sentido, en los sucesivos *Breves* que va emitiendo el Papa se irían perfilando con más precisión cuales serían las competencias de D. Fadrique de Portugal como Juez Apostólico en el Principado de Cataluña.

Efectivamente, “Tan miserable, y peligroso era al que se hallaba reducido aquel Nobilissimo Principado, por la desordenada libertad de los Ecclesiásticos”, que a petición del Emperador, el Papa no tardó en emitir un segundo “Indulto” a favor de D. Fadrique de Portugal, de fecha 7 de septiembre de 1525. Este segundo *Breve* que matizaba el anterior constituía formalmente a D. Fadrique de Portugal con toda propiedad en *Delegado Apostólico*, lo que le permitía poder castigar con la mayores penas, incluso de muerte; ampliado su margen de acción no sólo a los “Tonsurados, sino a todos y cada uno de los clérigos seculares o regulares de cualquier orden que sean, exemptos o no exempos, aunque estén ordenados In Sacris, que le constare aver cometido” (trad. Latín) ...homicidios, asesinatos o delitos de sangre. Así mismo se restringía el período para la intervención de D. Fadrique, estableciendo que pasado un mes desde el día en que hubiese constancia de que se había cometido el delito, y que por la negligencia de los jueces ordinarios u otros superiores no se hubiese castigado, el Obispo de Sigüenza tenía amplia potestad para juzgarlos.⁶⁷⁵

Se pretendía, por tanto, con este segundo *Breve*, ampliar el marco de actuación de D. Fadrique de Portugal y, por otra parte, limitar el tiempo para la intervención de los Prelados, superiores de los clérigos que hubieran delinquido, para que intervinieran en castigar este tipo de delitos graves en un plazo no superior a un mes. Pasado dicho

⁶⁷³ Véase LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., pp. 8 y 9.

⁶⁷⁴ Véase LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 463.

⁶⁷⁵ Véase LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., p. 12.

plazo, D. Fadrique de Portugal en su calidad de *Delegado Apostólico*, debería intervenir ante la negligencia tanto de Jueces como de Prelados Ordinarios, para juzgar los delitos cometidos.⁶⁷⁶

El 27 de octubre de 1525, el Papa Clemente VII emitió un tercer *Breve*, que se diferencia del anterior en que se ha suprimido la cláusula referente al mes que se concedía previo a la intervención de D. Fadrique de Portugal; y en el que el Papa hace una exhortación al Obispo de Sigüenza, Subdelegado Apostólico, sobre el mejor uso de dichos *Indultos*:

“Hortamur autem eundem Federicum Episcopum, vt talem fe desuper habeat, ne ad nos contra eum querimonia deserantur, quibus nostro, cy huius Sancta Sedis Honori consutere littera/que no tras presentes revocare cogemur. Datt. Roma apud S. Petrum sub annulo Picatoris die 27. Octobris 1525. Pontificatus notro Anno secundo. Evangelista”.⁶⁷⁷

Con este tercer *Breve* se dotaba al Delegado de Su Santidad con jurisdicción totalmente independiente, y se le separaba para estos casos de los demás jueces eclesiásticos ordinarios seculares, y regulares.

D. Fadrique de Portugal en el ejercicio de su jurisdicción apostólica debió encontrarse con no pocos impedimentos en la aplicación de las atribuciones en él delegadas por el Papa, porque Clemente VII se ve en la necesidad de emitir un cuarto *Breve*, esta vez dirigido al Obispo de Sigüenza, en el que Clemente VII le confirma que pueda juzgar este tipo de delitos atroces, este *Breve* está dado en Roma a 1 de junio de 1526.⁶⁷⁸

Poco tiempo después y en el ejercicio de su cargo como Juez Apostólico en el Principado de Cataluña, D. Fadrique de Portugal se dirige al Papa,⁶⁷⁹ solicitándole un nuevo *Breve*; como expone en su carta debido a que el procedimiento que se sigue para

⁶⁷⁶ Véase LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., p. 13.

⁶⁷⁷ LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., pp. 14 y 15.

⁶⁷⁸ LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., pp. 16 y 17).

⁶⁷⁹ D. Fadrique de Portugal se dirige al Papa Clemente VII solicitando un nuevo *Breve*, en el que le dice: “...Pero que no sendo facil en aquella Provincia juntar todas las veses, que era necefario el numero de Obispos, que sfegun Derecho deven intervenir, para que pueda executarse legítimamente la actual degradacion, por cuya razon se dilatava muchas vezes el castigo de tantos, y tan graves exceos, y delitos como se cometian, suplica va à sfu Santidad por el remedio de ete daño” (trad. Latn). (LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., p. 20).

poder castigar a delincuentes que ostentan altas graduaciones eclesiásticas, es en primer lugar degradarlos, y para ello él como *Delegado Apostólico*, y Obispo de Sigüenza, necesita de la connivencia de otros dos obispos.

En respuesta a esta petición el Papa Clemente VII emitió un quinto *Breve* de fecha 23 de diciembre de 1526, en el que se dirige directamente a su Delegado Apostólico, en el que se instruía a D. Fadrique a que tanto él como el Prelado católico por él designado, y dependiente de la Santa sede, asistidos por dos Abades, procediera a la degradación de los condenados dentro de la jerarquía eclesiástica e incluso “relaxar a la Corte secular”; siendo es degradación aplicable a cualquier tipo de clérigo ordenado de Orden Sacro.⁶⁸⁰

A lo largo de esta serie de *Breves* emitidos por el Papa Clemente VII había quedado claro que la Jurisdicción Eclesiástica competencia de D. Fadrique se limitaba “sólo para los casos, y delitos atrozes”, separándola de la que residía en los Jueces Ordinarios Eclesiásticos, inhábiles para casos de máxima gravedad. Sin embargo, no habían quedado definidos qué tipo de delitos se consideraban “atrozes” específicamente. Como queda claro el *Tribunal de Breve*⁶⁸¹ y sus competencias en la persona de D. Fadrique, se fue constituyendo paulatinamente, y a medida que iban surgiendo las necesidades que dicho Tribunal debía estar autorizado para cubrir, se iban solicitando nuevos *Breves* al Papa.

En este sentido para aclarar cualquier duda que pudiera surgir sobre ¿Qué delito era considerable de “atroz”?, Clemente VII emitió un nuevo *Breve*, el VI, datado en Roma el 6 de junio de 1531, en el octavo año de su Pontificado en el que aclara este extremo; y en el faculta a D. Fadrique de Portugal para que “junto con él, dos o tres Doctores en Derecho Canónico, o Civil de la Rota, o Parlamento (...) de la Ciudad de Barcelona, “pueda declarar e interpretar, según fuere de Derecho, qualesquiera dudas, que en adelante se sucedieran á cerca de dichos casos atrozes o graves...” (trad. Latín)⁶⁸²

⁶⁸⁰ LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., p. 19).

⁶⁸¹ Abreviado de Tribunal del Juez del Breve: “No se le dio jurisdicción en odio de algunas personas quanto en beneficio de la causa pública. (...) son amplísimas y especialísimas las cláusulas de los Breves Apostólicos con que está instituido”. (LÓPEZ, D. Joan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., “Índice de Contenidos”).

⁶⁸² LÓPEZ, D. Ioan Luis, *Defensa Real*, y..., Op. Cit., pp. 23-25.

Con este sexto *Breve* el Papa Clemente VII dejaba perfectamente delimitadas tanto las competencias del Obispo de Sigüenza como *Delegado Apostólico*, como las competencias y marco de actuación del *Tribunal del Breve*. No obstante, este *Breve* no sería el último: con motivo del nombramiento de D. Fadrique como Arzobispo de Zaragoza, en 1532, surgirían nuevas dudas o recelos sobre la repercusión que este ascenso en la jerarquía eclesiástica del Delegado Apostólico podría tener en sus competencias como Juez de dicho Tribunal. Desarrollaremos este aspecto en el próximo capítulo.

A la luz de lo más arriba expuesto, cuando D. Fadrique llegó a Barcelona, tres días antes, el 19 de julio, ya había sido emitido el *Breve* por el Papa Clemente VII, por el que se le nombraba Delegado Apostólico en dicho Principado y Condados. Es por esto, por lo que cuando D. Federich de Portugal, como consta en los *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*,⁶⁸³ entra en la ciudad de Barcelona, lo hace como la máxima autoridad política en su calidad de “Alter Nos” del Emperador, como máxima autoridad eclesiástica por delegación del Papa, y como máxima autoridad militar, ya que también ostentaba el cargo de Capitán General⁶⁸⁴ del Principado de Cataluña y Condados del Rosellón y la Cerdaña.⁶⁸⁵

6.3. La entrada en Barcelona de D. Fadrique de Portugal

D. Fadrique de Portugal después de haber jurado su cargo en Lérida, llegó a Barcelona el 22 de julio de 1525, donde lo habitual era volver a jurar el cargo en la

⁶⁸³ “Los *Dietaris de la Generalitat de Catalunya (1411-1713)* reproducen las anotaciones manuscritas que hicieron los cronistas oficiales del Palau de la Generalitat sobre los hechos políticos, económicos, sociales, culturales y militares ocurridos en Barcelona y en Cataluña desde el año 1411 hasta 1713, antes de que el Principado de Cataluña fuera ocupado por los ejércitos de Felipe V. Los 109 volúmenes originales, depositados en el Archivo de la Corona de Aragón, se han transcrito y agrupado en diez volúmenes que se publicaron entre los años 1994 y 2008. Actualmente los diez volúmenes están digitalizados”. (En: *Dietaris de la Generalitat de Catalunya (1411-1713)*. Sans i Travé, Josep María, Dir., Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2007. <https://dogc.gencat.cat/ca/serveis/dietaris/>).

⁶⁸⁴ Según Lalinde Abadía, la Capitanía General del Principado de Cataluña y Condados del Rosellón y la Cerdaña aparece en el año 1500 como consecuencia de la ampliación territorial de dichos Condados, creada en 1344 por el Rey Pedro IV en la época de su desmembración del Reino de Mallorca. (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución vireinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 103).

⁶⁸⁵ “Hay que hacer constar que en los Condados de Rosellón y la Cerdaña sigue existiendo durante algún tiempo un titulado “Capitán General”. En 1525 este título lo ostentaba Guillermo de Rocandolf; aunque este estaba subordinado a la figura del Lugarteniente General del Principado de Cataluña”. (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución vireinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 103).

Seo.⁶⁸⁶ Así se describe el momento de la llegada a Barcelona del Nuevo Lugarteniente General, en los *Dietaris de la Generalitat*:

“Dissapte, ad XXII. Festum beate Magdalene. En aquest dia entrà en Barchinona lo molt il·lustre e reverendíssimo senyor D. Federich de Portugal, bisbe de Sigüença, loctinent general, per la cesàrea magestat novament proveÿt. Fon-li fet gran reçeblement. E vingué a descavalcar en lo palau del bisbe de Barchinona, posada sua, sens entrar en la Seu, per quant ya havie jurat en la ciutat de Leyda”⁶⁸⁷

El hecho de que el nuevo Virrey, D. Fadrique de Portugal, en esta ocasión no tuviera que volver a prestar juramento en Barcelona, puede considerarse como una excepción, ya que estaba establecido que los Lugartenientes debían jurar las constituciones y usos del Principado, en la ciudad de Barcelona, por ser considerada la ciudad más antigua del Principado, independientemente de que lo hubieran hecho anteriormente en otra ciudad del Principado de Cataluña;⁶⁸⁸ sin embargo y a pesar de esta deferencia, el lunes 24 de julio de 1525, es decir dos días después de su llegada:

“En aquest dia lo sobredit senyor D. Federich de Portugal, bisbe de Sigüença, loctinent general, jatsie que hagués prestat son jurament en la ciutat de Leyda, en lo qual foren presents los síndichs del General e de la ciutat de Barchinona, qui en dit jurament donaren les prestacions acostumades, emperò per quant sa il·lustre senyoria *no havia oÿt la sentència de excomunicació*, segons és obligat après de dit jurament, ab molta voluntat se offerir aquell oyr, segons en aquest dia la oý en la sala del dit palau, posada sua, e fon promulgada e legida per lo reverend frare Jaume Rich, abad de Ripoll, vicari general...”⁶⁸⁹

Efectivamente D. Fadrique de Portugal tuvo que completar su juramento, ya que como se describe en los *Dietari* de Cataluña, no había escuchado la sentencia de

⁶⁸⁶ Según Lalinde, los virreyes prestan juramento en la primera gran ciudad por la que pasarán en el Principado de Cataluña en su camino hacia Barcelona, para poder ejercer cuanto antes su jurisdicción. LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución vireinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 211).

⁶⁸⁷ *Dietaris de la Generalitat de Catalunya (1411-1713)* ...Op. Cit., Vol. I, p. 374.

⁶⁸⁸ En el *Memorial del Consejo de Aragón* se describe la ceremonia de entrada del nuevo Lugarteniente General a la ciudad de Barcelona, como parte de un ritual cargado de simbolismos y en con el que desde un primer momento y a través de Juramento se pretendía escenificar a qué se comprometía el Virrey desde el mismo momento de su llegada al Principado de Cataluña (En: CHAMORRO, Alfredo, “La entrada del Virrey en las capitales peninsulares del Reino de Aragón”, *Pedralbes* 34 (2014), pp. 51-75, (p. 62).

⁶⁸⁹ *Dietaris de la Generalitat de Catalunya (1411-1713)* ...Op. Cit., Vol. I, p. 374.

“excomunió”,⁶⁹⁰ sentència que segons la Constitució “Poch Valria” de 1481,⁶⁹¹ debien escoltar els Lugartenients Generals que no fossin de Casa Real per legítima i recta línia masculina descendente.⁶⁹²

El cas de D. Fadrique de Portugal és certament especial, ja que encara que no pertanyia a la Casa Real, si existia una relació de consanguineïtat amb l'Emperador i amb la seva mare la Reina D.^a Juana de Castella. En el Privilegi de la seva nomenament fa referència a dicha consanguineïtat en més d'una ocasió a lo llarg del text, i la senyala com un dels motius pels quals D. Fadrique de Portugal és digne mereixedor de dicho honor.⁶⁹³

Sabem per el *Manual de Novells Ardits*, que el dia 18 de juliol D. Fadrique de Portugal se trobava a Montserrat, abans d'entrar a Barcelona, perquè allí se dirige mossen Berthomeu de Guimera per entrevistar-se amb ell.⁶⁹⁴

⁶⁹⁰ “Una vegada exposades les protestes, el vicari general del bisbe llegia la sentència d'excomunió, salvo que se tractés d'un virrei de sang real, com ja se ha dit, i baixaven a la capella de santa Eulàlia, on rezava una oració, i després abandonava el temple per dirigir-se a la seva allotjament. La cerimònia finalitzava amb la despedida entre virrei i *consellers* en el llindar del palau mentre que els doctors del Consell Real l'acompanyaven fins a les seves cambres”. (En: CHAMORRO, Alfredo, “La entrada del Virrei en las capitales peninsulares...”, Op. Cit., p. 63).

⁶⁹¹ “El 1481, en la cort celebrada a Barcelona i dintre del marc de la pacificació política empresa per Ferran II després de la llarga guerra civil lliurada entre els partidaris del seu pare i les institucions catalanes, hom promulgà per fi la tan desitjada Constitució de l'Observança, que comença amb les paraules «Poc valria». Per mitjà d'aquesta llei, tot confirmant les normes anteriors, es reconeixia la nul·litat dels actes del rei i dels seus oficials que contrafeien la legislació paccionada (de fet, tot el cos del dret vigent a Catalunya), es fixava el mecanisme processal de la impugnació davant la Reial Audiència i s'enumeraven els efectes de la declaració de contrafecció o contraconstitució (obligació de revocar l'acte il·lícit, restituir les coses a l'estat anterior i indemnitzar la persona perjudicada) i les penes del contrafecció (excomunicació, privació d'ofici i inhabilitació)”. (En: FERRO POMÀ, Víctor, “Notes sobre la Constitució ‘Poc Valria’”, *Revista de Dret Històric Català* 9 (2009), pp. 83-84).

⁶⁹² “Constitutions...”, I, XVII, XI. (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*, Op. Cit., p. 211).

⁶⁹³ “Ad hec omnia implenda antipotes superada vos intertantos hispaniari magnates Illustres et (...) in Christo Pater D. Federice de Portugal Episcopo Seguntine Consanguineus noster dilectus mento electus estis”. (A.C.A., A.R., 4215 (180-183), 1v).

O cuando refiriéndose al linaje al que pertenece el nuevo Lugarteniente General, se dice: “...stirpe regum castelle et portugalie descendens latteri et consilys Regnum semper assistitis audimo officia gloriosissimo Rego Catholico Ferdinando ano patri et domino nostro colendissimo dive memorie a vobis prestita / nobis vero talem exhibuistis (...) pro comperto habernio: vidimo incunaris illio Principato celebracione quatum ab incolis colebimini: vosque que bene de promcialibo sentiretis certis virtutum omnium cumulus in excelso animo vostro naturaliter. In sito nobique multis exemplis et documentis aprobatis moris santitas et vite santimonia satis nota plura que speramo maiora que volimo de vobis pollicetur fide vero et integritatem aquo potio requireo que *aconsanguineo*”. (A.C.A., A.R., 4215 (180-183), 1r).

⁶⁹⁴ *Manual de Novells Ardits, vulgarmente apellat Dietari del antich Consell Barceloní*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona, 1894, Vol. 3, p. 363.

Cuando D. Fadrique de Portugal, el 22 de julio de 1525, estaba a tres o cuatro leguas de Barcelona se puso en marcha el ceremonial que era utilizado cuando entraban en la ciudad los Reyes o las grandes personalidades; que partía del envío de dos caballeros para preguntar al recién llegado si quería entrar. “Los consejeros, regente de la veguería, cónsules de la Lonja, etc. se reúnen a caballo delante de la Casa de la Ciudad para marchar hasta la “Creu Cuberta”, donde se adelantaron unos cincuenta pasos más o menos, haciéndole una reverencia, todo ello sin descabalar, formándose la comitiva. Más tarde y en el orden deseado por el *Consejo de Ciento*⁶⁹⁵ el lo habitual es que el “conseller en cap”,⁶⁹⁶ cabalgaba a la derecha del nuevo Virrey, situándose entonces el canciller a la izquierda, abriendo paso a los demás consejeros que marchan delante por su orden que es el inverso, es decir, marcha primero el último de ellos, puesto que la prioridad la da la cercanía al virrey; sin embargo en el caso de la entrada de D. Fadrique de Portugal, no asistió el canciller, por lo que el como Lugarteniente General ocupaba la derecha y el “conseller en cap” la izquierda.”⁶⁹⁷

En el *Manuel delles Noves Ardits* se describe con todo detalle lo expuesto anteriormente, y añade:

“...entraren per lo portar de Sanct Antoni tirant lo carrer del Carme y entrarem por lo Portal de la Portaferria y per la Cucurrella davant casa de mosen Galla y per la plaça Nova entrarem por lo Portal vell de la Ciutat y per que era dia feriat no ana a la Seu ans sens entra en el palau Episcopal ahont posa, y los honorables Consellers pres comiat de dit Señor pero lo mateix orde e graduacio sen tornaren al pati de la dita casa ahont se desplegaren y ane cada uno a ses cases”.⁶⁹⁸

Por lo que se describe descavalgó en el Palacio del Obispo de Barcelona, que no residía en dicha ciudad; se trata de Guillén Ramón de Vich, Cardenal de San

⁶⁹⁵ *Consell de Cent*: Órgano consultivo del Concejo de Barcelona, creado por Jaime I en 1232 (si bien hubo frecuentes modificaciones en tiempos de este mismo rey), formado por los personajes de mayor autoridad, tanto gubernativa y judicial a nivel territorial (gobernador, veguer, baile) como municipal. También denominado *Consejo de Ciento* (*Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, Madrid: Real Academia Española RAE, 2023).

⁶⁹⁶ *Conseller en cap*: “Consejero en Jefe” en Cataluña; Jurat en cap en el Reino de Valencia, y *Jurado en cap* en el Reino de Aragón; aquí la RAE lo define como el primero de los jurados, que se elegía de los ciudadanos más ilustres, cuyos nombres habían sido insaculados en las bolsa de jurados y tenían 40 años cumplidos: (*Diccionario de la Lengua Española*, Madrid: Real Academia Española, RAE, 2023).

⁶⁹⁷ Consejo de Ciento, “Dietari” tomo III, pág. 364. (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...* Op. Cit., pp. 226 y 227).

⁶⁹⁸ *Manual de Novells Ardits*, vulgarmente apellat..., Op. Cit., p. 364.

Marcelo,⁶⁹⁹ título dado por el Papa León X, y que también era obispo de Cefalú; quizás fuera este el motivo por el que D. Fadrique se hospedara en su casa; sin embargo posteriormente se alojó en la Casa de su sobrino D. Alfonso de Aragón, II duque de Segorbe.⁷⁰⁰ La casa del Duque de Segorbe había sido de su padre el Infante Fortuna, y de su esposa D.^a Guiomar de Portugal; esta, a la que ya en 1495 se refiere Münzer,⁷⁰¹ debió ser una casa de las más suntuosas de Barcelona; la casa o mejor dicho casas donde se alojaba D. Fadrique estaban situadas en la mejor zona de la ciudad, “...lo cap del carrer Ample prop lo pla de framenors...”⁷⁰² En realidad no se trataba de una sólo casa, sino de varias unidas, que constituían un conjunto de edificios que su cuñado, el *Infante Fortuna*, había ido adquiriendo a lo largo de los años, y que constituían uno de los conjuntos arquitectónicos más imponentes de la Barcelona de la Baja Edad Media.⁷⁰³

⁶⁹⁹ Vich y Valterra, Guillem Ramón de: ¿?, - S. XIV – Roma (Italia), 25.VII.1525. Arcediano, canónigo, obispo, cardenal. Hijo de Luis de Vich y Corbera y de Damiata de Vallterra, hija de Juan de Vallterra, barón de Torres Torres y señor del Honor de Castellmontán, y de Catalina Fernández de los Arcos y hermano del Embajador Jerónimo de Vich y Valterra. Guillem Ramón de Vich, que abrazó la carrera eclesiástica, llegó a ser arcediano de Játiva, canónigo de Valencia, obispo de Barcelona y Cefalú, y en 1517, por el pontífice León X, fue nombrado cardenal, dándole el capelo del título de San Marcelo, nombramiento que se hizo juntamente con el del obispo de Tortosa que subiría después al solio pontificio con el nombre de Adriano VI. Al fallecimiento de este y en la elección de Clemente VII, tuvo el cardenal Vich algunos votos para Papa. (En, MANGLANO Y DE GARAY, “Gonzalo, Guillén Ramón de Vich y Vallterra”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024).

⁷⁰⁰ “...anaren a visitar lo dit S.^{or} loctinet qui posava eb las casas de son Nebot lo Illustre duch de Segorb...” (En: *Manual de Novells Ardits, vulgarmente...*, Op. Cit., p. 434).

⁷⁰¹ Jerónimo Münzer en el viaje que realizó por la Península Ibérica entre 1494 y 1495, tuvo oportunidad de visitar la ciudad de Barcelona, y de conocer la “Casa del Infante”, describiendo la experiencia de esta forma: “El infante más dado al ocio y a los deleites, que a las empresas bélicas, ha construido recientemente junto a San Francisco una casa de tal riqueza que no se conciba que pueda ser superada; todas las piezas de ella tienen alfombras con figuras varias de colores y las telas están bordadas con flores de oro purísimo; ¡Casa suntuosa en verdad! Vimos allí un almizclero, animal mayor que el zorro; cabeza, boca y orejas, semejantes a las del armiño; color gris con manchas blancuzcas y oscuras; cola y pies de perro, bicho colérico y furioso.(...) Después nos enseñó un papagayo del tamaño de un grajo, o de una urraca, con plumas blancas y grises en todo el cuerpo y especialmente en el cuello como los halcones y gavilanes de Alemania; tenía la cola de la longitud de la de un grajo, pero roja como el minio, y el pico y las patas como todos los demás papagayos; habla también como los otros porque es verdadero papagayo, aunque de distinto género que los verdes. Por último nos enseñó un tordo de color azulado, que según se nos dijo, pronuncia algunas palabras, aunque no le oí hablar mientras estuvimos allí”. (PUYOL Y ALONSO, Julio, “Jerónimo Münzer. Viaje por España y Portugal, en los años 1494 y 1495/ Versión en Latín”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo 84 (1924), pp. 32-119.

⁷⁰² *Manual de novell ardits...*, III, p. 411; IV, pp. 32, 31, 52-53. (En: ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: De Obispo..., Op. Cit., p. 13).

⁷⁰³ “La casa del carrer Ample de fet va suposar la compra i enderroc (o modificació) de diverses cases que es van anar adquirint a diferents propietaris durant el curt període de temps comprès entre 1491 i 1494. El solar més extens en aquesta zona el constituïa les tres cases que la família Maymó va vendre a l'Infant Fortuna a principis de l'any 1491, dues d'elles eren molt grans i tenien un hort cadascuna. A 13 de gener de 1494 l'Infant comprava per quatre-centes lliures una altra casa veïna a les que ja tenia, propietat de Guillelm Monllobet, curador de l'heretat y béns de Joan y Constança Casavasses. El

Estas casas estaban situadas en la mejor zona la ciudad, próximas también al Convento de la Mercé, zona comercial, y barrio en el que se encontraban los edificios de muchas de las familias más importantes de la ciudad. Estas casas se ubicaban iniciada la calle Ancha en la Plaza de San Francesc o Framenors, actualmente Plaza del Duque de Medinaceli, y formaban parte de la hilera de edificios situados en la calle “Ancha” que daban al mar, y que por situación eran muy valoradas por las autoridades locales, y que cuando el Obispo de Sigüenza habitaba en ellas, se mostraron muy reticentes a la construcción de una muralla defensiva;⁷⁰⁴ cuya construcción se fue haciendo cada vez más necesaria debido al permanente peligro que suponían para ciudad los ataques de corsarios y berberiscos, entre los que Barbarroja era el máximo exponente.

“En realidad se trataba de cinco casas siendo la principal (Inventario) una de ellas. Ésta tenía un entresuelo, más de once habitaciones (“cambra”), capilla (“cambra”...en la qual continuamente se solía dir la Misa), cocina, despensa y botillería. Había una “Sala Major” y se consideraba la habitación más importante el dormitorio del virrey. De ellas varias contaban con ventana hacia el jardín (“hort”)”.⁷⁰⁵

La magnificencia de las casas en las que moraba D. Fadrique de Portugal, un conjunto de edificios de los más imponentes de Barcelona, da la medida de la importancia del Obispo de Sigüenza, no sólo por el cargo que ocupaba como Lugarteniente General del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña, sino por habitar en las Casas del Duque de Segorbe, su sobrino D. Alfonso de Aragón y Portugal, casado con D.^a Juana Folc de Cardona, perteneciente a la más alta nobleza del Principado, lo que por una parte de cara a las instituciones locales podría suavizar las reticencias que pudieran producirse respecto a su figura; y por otra

mateix any adquiria del cavaller barceloní Galceran Desllor, fill i hereu universal de Marc Miquel Desllor, un hort i cinc altres propietats adjacents situarles al mateix carrer Ample. En aquesta gran extensió de terreny l'Infant va edificar un palau i jardí sumptuosos. La construcció es devia fer en els anys compresos entre la darrera data d'adquisició de terrenys, i l'esmentat encàrrec a Nicolau de Credença del daurat d'uns sostres l'any 1501, però ja en el mes de setembre de 1494 hi devia haver l'edifici principal, recent construït i allotjant la col·lecció d'animals de l'Infant Fortuna...” (En: TORRAS TILLÓ, Santi, *Els ducs de Cardona; art i poder (1575-1690). Una proposta d'estudi i d'aproximació a la història, art i cultura a l'entorn de la casa ducal en època moderna. Los duques de Cardona, arte y poder (1575-1690). Una propuesta de estudio y de aproximación a la historia, arte y cultura en el entorno de la Casa Ducal en época moderna*). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1997, pp. 55-56 Tesis Doctoral.: <https://ddd.uab.cat/record/214259>).

⁷⁰⁴ ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: De Obispo..., *Op. Cit.*, p. 11.

⁷⁰⁵ ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: De Obispo..., *Op. Cit.*, pp. 13 y 14.

reforzaba su imagen al manifestarse en todo su boato como un auténtico *Príncipe* dentro del Principado.

Como hemos referido anteriormente el día 24 de julio de 1525 D. Fadrique de Portugal, completó su juramento en la Catedral de Barcelona.

Atendiendo al carácter temporal de los nombramientos – tres años - , hay constancia de que en nueve ocasiones se emitieron dichos *Privilegios*,⁷⁰⁶ cinco de ellos en vida de D.^a Juana Reina, en los que consta la intitulación a su nombre y al de su nieto D. Carlos I: 18 de mayo de 1525, 19 de julio de 1528, 26 de julio de 1529, 28 de diciembre de 1533 (Habiendo sido nombrado ya Arzobispo de Zaragoza).30 de mayo de 1535 (Siendo Arzobispo de Zaragoza).Fallecida la Reina D.^a Juana constan otros cuatro *Privilegios*⁷⁰⁷ emitidos por el Emperador.⁷⁰⁸ No obstante hay que señalar que cuando se repetían dichos nombramientos, bien por presencia del Rey o Príncipe en el Principado, o bien por que el Lugarteniente tuviera que ausentarse de su puesto en 1530, como le ocurrió a D. Fadrique con motivo de la visita a su Obispado, dicho nombramiento “se extiende en provisión corta, sin expresión de atribuciones, con mera referencia al anterior, el cual viene a ser rehabilitado”.⁷⁰⁹

La razón que explica por qué D. Fadrique de Portugal dejaba automáticamente de ser Lugarteniente General cuando el Rey visitaba el Principado es el carácter de “Alter nos” del cargo, que impedía la presencia de dos reyes simultáneamente; y refleja muy claramente cuál era la relación de este con las instituciones del Principado; por una parte su figura como “Alter nos” del Emperador era requerida, aceptada y respetada, pero por otra se insistía (quizás por inseguridad, quizás por temor) en que los derechos adquiridos y constitucionales eran inviolables. En este sentido el Lugarteniente General

⁷⁰⁶ *Tablas de nombramientos virreinales*: (LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*Op. Cit.).

⁷⁰⁷ Es evidente que estos nombramientos no se producen escrupulosamente cada tres años como sería lo esperado; en este sentido, y como hemos visto hay diferentes causas que justifican que D. Fadrique de Portugal cesara en el cargo, y esto se debe entre otras posibles causas, bien a la presencia del Rey en el Principado de Cataluña, o bien porque el debiera de ausentarte para visitar su Obispado, como cuando en 1530 viajó a Sigüenza para ponerse al día de todo lo ocurrido en durante su ausencia; viaje que desarrollaremos más adelante atendiendo a un orden cronológico; y se recoge en, MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 214.

⁷⁰⁸ Fechados a (7 de diciembre de 1536), (16 de noviembre de 1537), (26 de abril de 1538) y (26 de julio de 1538). *Tablas de nombramientos virreinales*: (LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*Op. Cit.).

⁷⁰⁹ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...*Op. Cit., p. 206.

debía de reunir una serie de cualidades personales, a las que se refiere Lalinde,⁷¹⁰ y que D. Fadrique de Portugal poseía sin duda, que le permitiría manejarse en este complicado contexto.

Cuando el Obispo de Sigüenza se hizo cargo de su Lugartenencia, la situación en el Principado de Cataluña era muy complicada, no sólo en lo que se refiere a los peligros que procedían del Mediterráneo o de Francia, sino en lo que se refiere a la conflictividad e inestabilidad interna. De hecho, una de las atribuciones más importantes del Lugarteniente es el mantenimiento de orden público. En este sentido, D. Fadrique tuvo que enfrentarse a un mal endémico del Principado, las *bandosidades*,⁷¹¹ “producto de las duras condiciones socioeconómicas, y del orden establecido que tenía sus bases en la estructura social bajomedieval, en la que los señores feudales con sus mesnadas se enfrentaban en luchas internas muy difíciles de controlar;⁷¹² de hecho las guerras privadas se consideran lícitas, y el Virrey tiene pocos recursos legales para enfrentarse a ellas.⁷¹³ En cualquier caso, conviene contextualizar la incorporación al cargo de D. Fadrique de Portugal, cuando llegó al Principado de Cataluña; tanto a nivel interno, como a nivel de relaciones exteriores, estas últimas marcadas por el acoso sarraceno, y la guerra con Francia.

Para contextualizar el momento histórico en el que D. Fadrique de Portugal accedió al cargo de Lugarteniente General del Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdaña, hay que partir de la estructura social y política en la que se

⁷¹⁰ “... y el más dificultoso en su govierno, assí por las leyes y libertades que tiene aquella provincia, como por la condición de los naturales della, y será necesario que el que allí estuviere los sepa llevar más a fuerga de prudencia y buen entendimiento y con afabilidad y paciencia acompañada de autoridad, que otramete y que juntamente con esto tenga mucha calidad de nacimiento y con ello hazienda para gastar...” (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...* Op. Cit., pp. 199-200).

⁷¹¹ Véase ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín y GARCÍA MOUTON, Pilar, “Bandolero y bandido. Ensayo e interpretación”, *Revista de dialecticología y tradiciones populares* 41 (1986), p. 9.

⁷¹² Para ilustrar el tipo de situaciones en las que D. Fadrique de Portugal como Lugarteniente General del Principado tenían que intervenir, nos referiremos a una carta conservada en L’Arxiu Comarcal del Baix Empordà, titulada “Carta de Fadrique de Portugal, virrei de Catalunya a los Jurats de la villa de Bisbal.” Fechada en Barcelona el 4 de junio de 1526 en la que recrimina a los representantes del municipio haber hecho marchar del castillo donde se había refugiado al capitán de una compañía de soldados alemanes que se habían amotinado contra él, poniendo en peligro su vida. El virrey considera la decisión de los jurados un crimen de *Lesa Majestad*, y les advierte de que si vuelve a suceder un hecho semejante, se habrán de atener a las consecuencias, y dicho esto les amenaza con un castigo proporcional (“con digna punitio”) a este hecho de rebeldía, y les manda atender al capitán en todo lo que le haga falta. FRIGOLA I ARPA, Jordi, “Carta de Fadrique de Portugal virrei de Catalunya als Jurats de la vila de la Bisbal”, *Boletín del Arxiu Comarcal del Baix Empordà - DABA* 1 (2007), pp. 11-12).

⁷¹³ LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...* Op. Cit., p.p. 457-458).

asentaba en 1525 la organización de dicho territorio, que se basaba en usos y tradiciones locales principalmente, avaladas por derechos adquiridos a lo largo de su Historia, y que les preservaban de cualquier abuso que les pudiera ser infligido por parte de la Corona; años más tarde, cuando Carlos I se convirtió en Emperador del Sacro Imperio el Principado y condados pasaron a convertirse en una pequeña parte de un vasto Imperio, y este tuvo que reajustar sus Instituciones a los nuevos tiempos, empresa que no fue fácil, ni corta en el tiempo, y en la que contaron como contraparte con la figura del Lugarteniente General, y en concreto con el Obispo de Sigüenza, que como hemos visto permaneció en el cargo durante catorce años.

“La población de Barcelona suponía a principios del S. XVI aproximadamente el 10% de todo el Principado de Cataluña; se produjo en estos años la emigración del campo hacia las costa, ya que en el interior no había grandes ciudades, y había factores que hacían aconsejables estos desplazamientos; como la peste, los alojamientos militares, la expulsión de los moriscos y judíos, los inmigrantes franceses etc.; así como las bandosidades sociales entre nobles, el bandolerismo; como hemos visto, y el exterior el corso de las potencias enemigas y la piratería turca y sarracena.”⁷¹⁴

El Principado de profundas raíces medievales basaba su estructura social en la división estamental propia del mundo feudal; compuesta por una alta nobleza que incluía tres Grandes Casas Nobiliarias: el Duque de Cardona, que también lo sería de Segorbe, el Duque de Soma y el de Montalto, por encima de los cuales se hallaba el primogénito de la Corona era el Príncipe de Gerona.⁷¹⁵ Por debajo de la alta nobleza y a un nivel inferior se encontraban Marqueses, Condes y Barones; seguidos de la denominada de la Espuela Dorada; a nivel inferior se encontraban los “caballeros pobres” foco de una gran inestabilidad en el Principado sobre todo porque no podían acceder fácilmente a los pocos cargos que podía haber en el Principado, ya que a estos también podían acceder castellanos y extranjeros. Esta situación está en el origen del

⁷¹⁴ MORALES ROCA, Francisco José, “Privilegios nobiliarios del Principado de Cataluña. Dinastía de Austria, Reinado de Doña Juana I de Aragón y de D. Carlos I (1515-1556)”, *Hidalguía* 290 (2002), pp. 65 y 66.

⁷¹⁵ En el Archivo Municipal Ciudad de Gerona, se conserva una carta del nuevo virrey dirigida a los jurados de la Ciudad de Gerona, fechada en Barcelona, el 3 de agosto de 1525, en la que les dice que den crédito a Lluys Llord porque cuenta con su confianza por su lealtad y servicio al Rey: AMCG, RG 050974. Asimismo en dicho Archivo se conservan una serie de cartas de D. Fadrique de Portugal, en el ejercicio de su cargo, y dirigidas a dichos jurados sobre diferentes asuntos, que incluimos en Anexo III, p. VII.

arraigo del bandolerismo;⁷¹⁶ lo que contribuía significativamente a crear un marco social enrarecido en el Principado de Cataluña. “A este elemento desestabilizador, había que añadir otro de nefastas consecuencias, que era el privilegio concedido por las “Constituciones de Catalunya” que daba derecho a hacer la guerra privada; todos estos factores contribuyeron durante los S. XV y XVI a que las bandosidades se convirtieran en una lacra social, en detrimento de la prosperidad política del Principado.”⁷¹⁷

Por otra parte estaba el estamento eclesiástico, “Igualmente que los nobles, los eclesiásticos dieron asilo y protección a bandoleros y cabecillas de facciones.”⁷¹⁸ Asimismo se encontraban los “ciudadanos y burgueses honrados que apoyaban al poder central” pero manteniendo las instituciones municipales y de la Diputación del General, esto reconocían el poder central pero se relacionaban con dicho poder a través de la tradición “pactista” tradicional en el Principado de Cataluña. Siguiendo a Morales Roca “la burguesía se identifica con la expresión de lo “local”, frente a la figura del monarca que se relaciona con una visión global, que está por encima de las particularidades propias de los municipios”;⁷¹⁹ en este contexto era vital que la figura del Lugarteniente General fuera capaz de mantener un delicado equilibrio entre lo “local” y lo “estatal” para mantener una convivencia pacífica.

Esta compleja situación social y política, fruto de la inestabilidad interna provocada por el cambio que supuso, (no siempre entendido por la sociedad catalana), pasar de ser un Principado de raíces profundamente medievales, anclado en sus *usatges* y constituciones orgulloso de sus tradiciones, a convertirse en una pequeña región de un vasto Imperio en el que su Rey no estaba presente y que delegaba en un Lugarteniente General, ante el cual sentían la necesidad de defender constantemente sus derechos.

No debió ser una conyuntura fácil para D. Fadrique de Portugal, que tuvo que manejar con gran diplomacia durante tantos años todos los asuntos, de cualquier índole que fueron planteándose en el Principado de Cataluña durante su mandato; en este sentido y para ilustrar la visión que de él tenían sus coetáneos es oportuno referirse a un *Libro de Caballería*, mandado publicar por él, y al que nos hemos referido en la *Introducción*, porque testimonia muy explícitamente todas las atribuciones que ostentó

⁷¹⁶ MORALES ROCA, Francisco José, “Privilegios nobiliarios...”, Op. Cit., 67.

⁷¹⁷ MORALES ROCA, Francisco José, “Privilegios nobiliarios...”, Op. Cit., 68.

⁷¹⁸ MORALES ROCA, Francisco José, “Privilegios nobiliarios...”, Op. Cit., 68.

⁷¹⁹ SABATÉ I CURULL, Flocel, “Municipio y monarquía en la Cataluña Bajomedieval”, *Anales de la Universidad de Alicante. H.^a Medieval*, 13 (200-2002), pp. 255-282, p. 13.

el Virrey en el desempeño de sus funciones, dicho libro titulado “Félix Magno”,⁷²⁰ fue publicado en 1531 en Barcelona por Carles Amorós,⁷²¹ y en el que el autor anónimo que se confiesa criado de D. Fadrique de Portugal, y al que dedica el libro, en el *Prólogo*⁷²² se refiere a él diciendo:

“...Y aunque el principal oficio de Vuestra Señoría sea la milicia eclesiástica: en el qual como aya resplandecida/ no hay quien no lo conozca y con grande admiración lo publique: no por eso se han embotado en Vuestra Señoría los exercicios militares/ansi por la línea de descendencia de sus reales progenitores/como por las virtudes y animosidad de su coraçon/y por los hechos heroicos con que Vuestra Señoría las pone en essecución. Rigiendo y gobernando el principado de Cathaluña/como viso rey y lugar teniente general por la S.C. y C.M. del Emperador D. Carlos nuestro Rey y Señor natural/donde es tenido/loado y temido/por tan justiciero gobernador / quanto affamado por beleicoso y essforçado capitán. Proveyendo con muchas vigiliyas y continuos trabajos en la deffension de aquella costa tan hostigada de moros y cossarios: ordenando gentes/apercibiendo artillería/armando naos/ fabricando galeras/fraguando baluartes y municiones/e inventando otros mil géneros de defensas: y pertrechos de guerra. De lo qual todo el gran servicio de su Magestad rescibió en su passada en Ytalia/que pliega a Nuestro Señor sea para el acrecentamiento de su real estado y ensalçamiento de la franca fe catholica y la voz de los pueblos/y loor de los cortesanos que lo vieron tan entero testimonio. Quien ansi su cargo y officio real como el del gobierno de Cathaluña por tantos años con tanta paz y justicia y entereza de coraçon oviera exercitado: quien ha desecho los agravios/fuerças e insultos y escuiado los omicidios de aquellas comarcas: quien ha sometido al yugo de la justicia los bandoleros/quien ha prendido y sojuzgado los delados⁷²³/que son la pestilencia de aquella tierra/que ningún viso rey pudo castigar. Quien ha asegurado los caminos y quitado los salteadores. Quien ha puesto silencio a los vandos/quisiones/y diferencias ordinarias de aquel reyno/como

⁷²⁰ DEMATTÉ, Claudia, “*Félix Magno, I-II (Sevilla, Sebastián Trugillo, 1549)*”, Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2001.

⁷²¹ Sobre este libro que fue patrocinado por D. Fadrique de Portugal, al que nos referimos en la *Introducción*, y que también incluiremos en el capítulo dedicado a su mecenazgo; aquí nos interesa especialmente como documento histórico-literario que ilustra el contexto histórico en el que desempeño su cargo como Lugarteniente y Capitán General del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña.

⁷²² *Prólogo dirigido al muy Ilustre Señor D. Fadrique de Portugal Obispo de Ciguença Viso Rey del Principado de Cataluña y Condados del Ruisellón y Cerdaña, EC.* (En: DEMATTÉ, Claudia, “*Félix Magno, I-II...*”, *Op. Cit.*

⁷²³ “Delados”: *Bandido, forajido.* (*Diccionario de la Lengua Española.* Madrid: Real Academia Española, 2023).

testigo de vista lo digo que la administración y gobierno de Vuestra Señoría ha puesto paz donde siempre ovo guerra/y ha hecho amistades donde nunca estuvieron conformes/y ha administrado justicia donde pocas veces ha sido temida. Nació Vuestra Muy Illustre Señoría con un D. natural para saber regir y gobernar. Lo qual a pocos es concedido especialmente para un reyno tan alterado y bullicioso como ese donde Vuestra Señoría preside. Y porque a todo el mundo consta lo que digo y lo que más pudiera dezir si tuviera lengua para ello/no procedo/y también porque hablar yo en el ser y valor de Vuestra Señoría es quitarle el verdadero lustre/ y ofuscar con mi rudeza lo que tiene tanta claridad y es tan notorio. Ansí que con mucha razón la presente historia se endereza a Vuestra Señoría aunque para merescer tal favor me hallo indigno”.

Como refleja el texto anterior la situación del Principado de Cataluña debió requerir el máximo esfuerzo y dedicación del nuevo Lugarteniente General⁷²⁴ para intentar estabilizar un territorio que aunque dividido internamente por diferentes intereses; “estaba más preocupado, y así lo demuestran la insistencia de sus instituciones,⁷²⁵ de que no se menoscabaran sus derechos constitucionales”.

“Por tanto a principios del S. XVI el *pactismo* seguía siendo la forma en la que se relacionaba la representatividad de *la terra* en los estamentos, dirigida por la oligarquía de Barcelona”.⁷²⁶

6.4. Las acciones diplomáticas de D. Fadrique

Una de las funciones para las que D. Fadrique de Portugal, como “Alter Nos” del Emperador, estaba especialmente dotado era para la diplomacia, para las labores de representación. En este sentido, tuvo ocasión de desempeñarlas ampliamente ya que a Barcelona como puerta de entrada en la Península llegaron durante su lugartenencia

⁷²⁴ “Indudablemente el trabajo debió ser enorme, a juzgar por el gran número de atribuciones que sobre ellos pesaba. Ni un solo asunto administrativo del Principado se resolvía sin al menos haberse tramitado a través de ellos. Esto exigía un gran número de horas de despacho. Añádase su obligación de asistir a la Audiencia, especialmente en las cuestiones criminales. Luego la correspondencia con el Rey, validos y Consejo de Aragón...” (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...* Op. Cit., p. 87).

⁷²⁵ “Las continuas quejas y pretensiones de los órganos del Principado, principalmente el Consejo de Ciento y la Diputación del General no dejaría de ocuparles también un buen número de horas, de las que otras se le llevarían las funciones representativas”. (En: LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución virreinal en Cataluña...* Op. Cit., p. 87).

⁷²⁶ SABATÉ I CURULL, Flocel, “Estamentos, soberanía y modelo político en la Cataluña Bajomedieval”, *Aragón en la Edad Media* 21(2009), (pp. 245-278), p. 275.

personajes muy relevantes del momento.⁷²⁷ En 1525, año en que D. Fadrique de Portugal accedió al cargo de Lugarteniente General, y en contexto de la *Batalla de Pavía*⁷²⁸ se produjo la llegada a Barcelona del Rey de Francia, procedente de Italia, habiendo sido derrotado en la Batalla de Pavía y con destino a Madrid. D. Fadrique de Portugal ya había sido nombrado Lugarteniente General del Principado, aunque él no lo recibió personalmente.

Al que si pudo recibir personalmente D. Fadrique de Portugal fue al Cardenal Salviatis, a quien el Papa Clemente VII enviaba a España como legado después del triunfo de las tropas imperiales en Pavía para intentar conciliar posturas entre las distintas partes y propiciar un clima de paz.⁷²⁹ Esta visita se detalla cuidadosamente en los *Dietaris*, en los cuales se explica que dicho Cardenal había sido destinado por el Santo Padre para visitar al Emperador y que, a su llegada, salió a recibirlo el:

“Reverendíssimo senyor D. Federich de Portugal, bisbe de Sigüença, loctinent general de la prefata magestat, acompanyat de molts cavallers” al cual acompañaron en solemne comitiva y entrando por la Port Nou, pasaron por delante de la Diputación, y descabalaron en la Seo, y después de hacer una oración en ella, se dirigieron a la casa de mossèn Antich Cornet la cual tenía muy bien dispuesta como era menester”.⁷³⁰

⁷²⁷ Los *Dietaris de la Generalitat* recogen todas estas visitas, proporcionando detalles muy precisos sobre el protocolo del recibimiento, y de entrada a la ciudad, sobre la ruta seguida por las comitivas que acompañaban a los ilustres personajes recién llegados, y sobre los diferentes Palacios o Casas en los que se alojaron durante su estancia en Barcelona. (*Dietaris de la Generalitat de Catalunya* (1411-1713)...Op. Cit., Vol. I, pp. 371-377).

⁷²⁸ “Batalla de Pavía: Tuvo lugar el 24 de febrero de 1525 entre las tropas del Rey de Francia, Francisco I, y las de Carlos I, de España por el control del milanésado, y que concluyó con la victoria de este último; y con el cautiverio del Rey de Francia que desembarcó en Barcelona, procedente de Italia, para ser conducido posteriormente a Madrid, donde estuvo preso en el Alcázar, aunque para paliar la humillación sufrida por la derrota Carlos I quiso que se le proporcionaran todo tipo de atenciones para hacer su estancia más cómoda. Las negociaciones de paz y para la liberación del Rey francés concluyeron con la firma del Tratado de Madrid (1526), por el que Francisco I renunciaba al Milanésado, Nápoles, Flandes, Artois y Borgoña; sin embargo esta paz no fue definitiva.” (En: PITA DA VEIGA GOYANES, Gabriel, PITA DA VEIGA SUBIRATS, Joaquín. “La prisión del Rey de Francia. Consideraciones sobre la captura de Francisco I y sus verdaderos protagonistas”. *Revista de Historia Militar* 127 (2020), pp. 143-192).

⁷²⁹ LÓPEZ DE MENESES, Amada, “Ilustres extranjeros que en 1525 y 1526 visitan Barcelona”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 106, cuaderno I (1935), (2012), pp.197-270, p. 213.

⁷³⁰ *Dietaris de la Generalitat*...Op. Cit., Vol. I, p. p. 375.

El Cardenal Salviatis,⁷³¹ legado del Papa llegó al Principado de Cataluña, el 6 de agosto de 1525; quien fue recibido con todos los honores que correspondían a tan ilustre visitante. El mismo día de su llegada recibió la visita oficial de la Diputación⁷³² y le fue Expedida la *lletra de pas*⁷³³ relativa a los derechos de general, que exhimía al invitado, Cardenal Salviatis, y a sus acompañantes del pago de cualquier derecho de

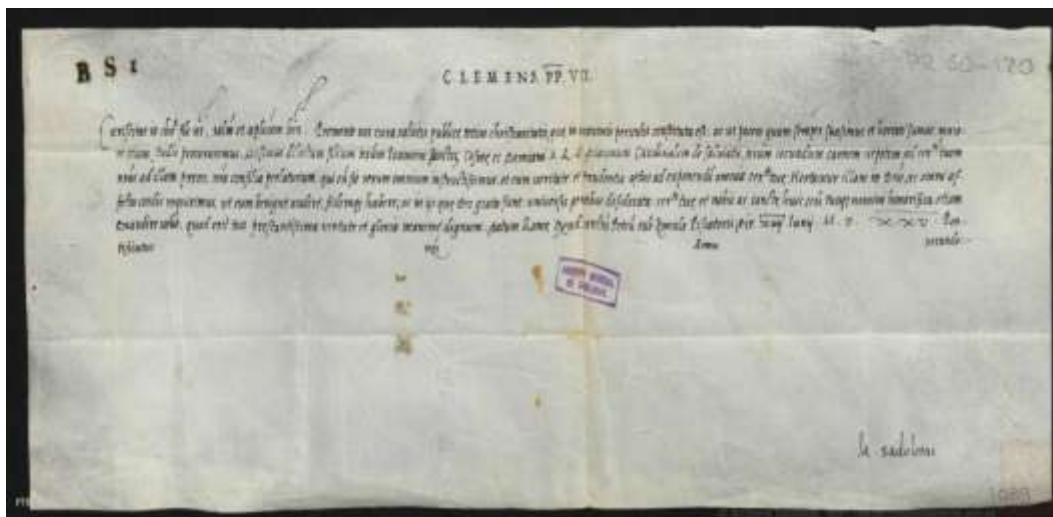


- **Doc.- 9/A:** Sobrescrito del *Breve* que dirige el Papa Clemente VII al Emperador Carlos I: *De la ida del Carenal Salviati al Caesar*; a 14 de junio de 1525.

⁷³¹ SALVATIS, Giovanni: Nació en Florencia el 24 de marzo de 1490 primogénito de Jacopo y de Lucrezia de Medici, hija de Lorenzo el Magnífico. Después de la elección de su tío Giovanni al solio pontificio con el nombre de León X, ingresó en la carrera eclesiástica en la que pronto alcanzó altas dignidades, primero como protonotario, y más tarde como Cardenal, siendo nombrado el 1 de julio de 1517. Tras la derrota de los franceses en Pavia y la captura de Francisco I, el Papa decidió enviarlo como legado a la corte española, con la delicada tarea de mejorar las relaciones con Carlos V. Fue recibido fríamente en Barcelona en el verano de 1525 y tuvo que esperar bastante tiempo antes de ser admitido en presencia del emperador. Permaneció en España hasta septiembre de 1526, cuando sustituyó a Baldassarre Castiglione y fue enviado como "procurador ad componendam pacem" a Francia. Murió en Rávena el 28 de octubre de 1553. (SIMONETTA, Marcello, *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Institut della Enciclopedia Italiana, Vol. 90 (2017).

⁷³² LÓPEZ DE MENESES, Amada, "Ilustres extranjeros que..., Op. Cit., p. 214.

⁷³³ "... que al dit reverendissimo señor cardenal Saluiator y a tots los de sa familia e companyia ab llurs caualcadures y adzembles carregades ab ses robes, trosses, barjoletes e fardells ab or, joyes, robes y atauis, liberament dexen passar sens scodrinnyar ni regonexer les dites carregues, caxes, fardells, males, trosses e bariole tes que ab si aporten y sens demanar y exigir los dret aigu de general per les dites robes ni per los dits dos milia ducats que porten per dita propria despesa de Sa Reverendissima Señoria y dels seus e no fessen lo contrari coin axi sie stat per nosaltres deliberat. Data en Barchinona a VIII de agost del any mil DXXXV. Bernat Montrodon Domini deputati interuenientibus auditoribus computorum mandauerunt mihi Bartholomeo Ferrer". (Registro de cartas expedidas del general, num. 745, folios Lix v.º v Lx r.º)". (En: LÓPEZ DE MENESES, Amada, "Ilustres extranjeros que..., Op. Cit., Apéndice VII).



- **Doc.- 9/B:** Breve de Clemente VII a Carlos V anunciándole la llegada del Cardenal Juan de Salviatis. (Así mismo le recomienda y pide al Cesar que le dé crédito y le escuche).

paso en su camino hacia la corte que se hallaba en Toledo, para encontrarse con el Emperador.⁷³⁴

D. Fadrique de Portugal debió ser advertido con anterioridad de la importancia del Cardenal Salviatis para el Papa Clemente VII quien envió un Breve al Emperador anunciándole su llegada, de fecha 14 de junio de 1525.⁷³⁵

La presencia del Cardenal Salviatis en la corte obedecía a más de una finalidad, por una parte la gestión con el Emperador de los asuntos pontificios como legado del Papa Clemente VII, y por otra participar como celebrante en los esponsales de Carlos I con la Infanta Isabel de Portugal⁷³⁶. En lo que respecta a este enlace, D. Fadrique de Portugal no estuvo presente, sin embargo si lo estuvo actuando como madrina, la Condesa de Haro, D.^a Ángela Fabra y Centelles,⁷³⁷ segunda esposa del hermano mayor

⁷³⁴ En la Crónica de Francesillo de Zúñiga también se recoge esta visita, y como se ve el Cardenal Salviatis llegó a Toledo el 13 de octubre de 1525, por lo que estuvo en la corte durante varios meses, por lo menos hasta la boda del Emperador con Isabel de Portugal, cuyo matrimonio ofició...(ZÚÑIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador Carlos V*. (Edición, Introducción y notas de Diane Pamp de Avalor-Arce), Col. *Lecturas de Filología*, Barcelona: Editorial Crítica, 1951, p. 132.

⁷³⁵ AGS, PTR, LEG,60,120.

⁷³⁶ AGS, PTR, LEG, 50, 94: *Dispensa del Cardenal Salviati, legado apostólico, para los desposorios de Carlos V y la Emperatriz Isabel de Portugal*, datado el 18 de enero de 1526.

⁷³⁷ Ángela Fabra y Centelles, hija de Gaspar Fabra, mayordomo del rey Católico, y de Isabel Centelles y Vilaragut. (En: CASAUS BALLESTER, M.^a José, "Acumulación y posesiones de títulos nobiliarios de la Casa de Híjar", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Homenaje a D. Faustino Menéndez Pidal, Vol. VIII/1 (2004), p. 221.

del Obispo de Sigüenza, D. Sancho de Noronha, II Conde de Faro, ya fallecido en la fecha de celebración de este casamiento.

La boda de Carlos I e Isabel de Portugal tuvo lugar en Sevilla, el 11 de marzo de 1526;⁷³⁸ poco tiempo después, desde Madrid, D. Fadrique de Portugal, escribe una carta⁷³⁹ al Rey agradeciéndole que viniera con la señora infanta D.^a Isabel e con los criados y criadas de la Reina y diciéndole que en todo estaba para servirle.

Respecto al Cardenal Salviati después de la celebración de la boda Real, estuvo un largo período en la Corte, lo cual sabemos por los *Dietaris de la Generalitat*, en los que se narra que el día 28 de julio de 1526 llegó a Barcelona;⁷⁴⁰ llama la atención en este registro que los *consellers* estuvieron deliberando sobre si ir o no a recibir a tan ilustre invitado, concluyendo finalmente que como ya lo habían hecho cuando llegó a Barcelona procedente de Roma no era necesario; sin embargo le fueron a visitar a la casa del Arzobispo de Tarragona, donde se alojaba; no consta que D. Fadrique de Portugal fuera a recibirle esta vez, ni a despedirle cuando salió de Barcelona con destino a Roma, el 2 de septiembre de 1526.

Cuando D. Fadrique de Portugal, Lugarteniente General⁷⁴¹ sí estuvo presente para recibirla con todos los honores, fue el 31 de agosto de 1525, día en que llegó a Barcelona la Duquesa de Alençon, hermana del Rey de Francia, dotada de gran curiosidad intelectual, fue escritora, era dos años mayor que su hermano y esto hacía que la tuviera en gran consideración. La hermana de Francisco I llegó a Barcelona acompañada del gran maestro de Rodas.

Los *Dietaris* describen con todo lujo de detalles, que llegaron precedidos de proclamas de artillería, clarines y trompetas, y en las banderas de sus galeras eran todas negras, con las armas de Francia; como era habitual a la llegada de señalados personajes, fueron a recibirla D. Fadrique de Portugal, Lugarteniente General del Principado y los señores *consellers*, que la acompañaron en solemne comitiva hasta la

⁷³⁸ Este enlace se había celebrado previamente por poderes en noviembre del año anterior. Por tanto el Rey al que dirige su carta D. Fadrique de Portugal, es D. João III, hermano de D.^a Isabel, y al mismo tiempo esposo de la hermana de Carlos I, D.^a Catalina.

⁷³⁹ ANTT, Colec. Cartas, Núcleo Antigo 871, N^o 44.

⁷⁴⁰ *Dietaris de la Generalitat*..., Op. Cit., p. 380.

⁷⁴¹ 1525.12.22. Barcelona Carta de Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza y virrey de Cataluña, a Carlos V, comunicándole el recibimiento que se ha hecho en Barcelona a madame de Alençon, Margarita de Valois, duquesa de Alençon, hermana de Francisco I, conforme a las instrucciones recibidas del Emperador. Original, manchado y roto. A-36, f^o 395. El f^o 396 es el sobrescrito de esta carta. El f^o 397 está en blanco. N^o 5339 del inventario. Nivel de descripción: Documento. (En, *Colección Salazar y Castro*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2023).

casa dispuesta para ella y en la que se alojaría; para ello pasaron por delante de la Fuente del Ángel, para tomar después la calle Ancha, en la que estaba situada la casa del Arzobispo de Tarragona, que estaba ya preparada para alojar a tan ilustre huésped.

La llegada de Mandame de Alençon a Barcelona se sitúa en el contexto de la prisión de su hermano, Francisco I, Rey de Francia que se hallaba prisionero en Madrid, después de la derrota de la Batalla de Pavía. Margarita de Angulema no sólo se dirigió a la Corte, que estaba en Toledo, para visitar y consolar a su hermano después de tan trágica humillación, sino para tratar con el Emperador las condiciones de la liberación de aquel. Dichas negociaciones concluyeron con el Tratado de Madrid,⁷⁴² en el que se establecían no sólo las condiciones de liberación de Francisco I, sino las de la paz entre ambos reinos; y entre ellas se incluían acuerdos de carácter comercial que afectaban directamente al Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdeña, y por las que se permitiría la entrada en territorio francés de los paños de lana de Cataluña, Rosellón, Cerdeña y otros lugares de la Corona de Aragón, sin pagar impuestos.⁷⁴³

En el apunte de los *Dietaris* para este día se dice que a la Duquesa de Alençon le acompañaba el *gran mestre de Rodas* (gran maestre de Rodas),⁷⁴⁴ el cual después del asedio de Rodas de 1522, y tras un largo peregrinaje por el Mediterráneo necesitaba un nuevo lugar en el que la Orden de Caballeros de San Juan de Jerusalem pudiera establecerse; en este contexto se sitúa su entrada en Barcelona junto a Margarita de Angulema para dirigirse a la Corte y entrevistarse con el Emperador Carlos I, quien finalmente cedió al Gran Maestre las Islas de Malta y Gozo y la ciudad portuaria de Tripoli como feudo para la Orden que a partir de este momento pasó a denominarse *de los Caballeros de Malta*.

⁷⁴² “El Tratado de Madrid, firmado el 14 de enero de 1526, fue un tratado entre el emperador Carlos V y Francisco I de Francia. El tratado se firmó en Madrid, donde Francisco I estaba capturado tras su derrota en la Batalla de Pavía. Por este tratado, Francia renunciaba a sus derechos sobre Milanesado, Génova, Borgoña, Nápoles, Artois, Tournai y Flandes en favor del emperador Carlos. Además, Francisco I se comprometía a casarse con la hermana de Carlos, Leonor, y a enviar a dos de sus hijos a España como garantía del cumplimiento del tratado. Además, renunciaba a apoyar a Enrique II de Navarra en la recuperación del Reino de Navarra, tras su conquista. Nada más cruzar la frontera, el parlamento francés obligó a Francisco I a derogar el tratado, apoyándose en el deber real de proteger el territorio francés, por lo que éste negó el tratado alegando que había sido aceptado bajo coacción. Francisco I se verá obligado a ratificar el tratado de Madrid en la futura *Paz de Cambrai de 1529* (también conocida como paz de Damas)”. (AHNE, ESTADO, 2876, Exp. 9).

⁷⁴³ *Ibidem*.

⁷⁴⁴ Sobre Philippe Velliers L’Isle-Adam, Maestre de Rodas véase MERCIECA, Simon, *Los Caballeros de San Juan en Malta*. Florencia: Casa Editrice Bonechi, 2005, p. 23; y GALIMARD FLAVIGNY, Beltrán, *Historia de la Orden de Malta*. París: Librairie Académique Perrin, 2006.

D. Fadrique de Portugal acompañó en todo momento a tan egregia visitante, en su calidad de representante del Rey en el Principado de Cataluña; en este sentido hay constancia de que el día 2 de septiembre, se celebró un oficio en la Seo de Barcelona, al que asistió Margarita de Angulema acompañada de D. Fadrique de Portugal, Virrey de Cataluña.⁷⁴⁵

El domingo, 3 de septiembre la Duquesa de Alençon oyó Misa en la Iglesia de la Merced, y al día siguiente se le expidieron los papeles de paso para la Duquesa de Berry y el Maestre de Rodas.⁷⁴⁶ Al día siguiente la hermana del Rey de Francia, a las once del medio día, salió de Barcelona, para ir a la corte a entrevistarse con el Emperador, acompañándola hasta la salida de Cataluña, D. Fadrique de Portugal, y muchos caballeros y gentileshombres, y muchos de ellos que iban con el Señor Virrey la acompañaron hasta Fraga.⁷⁴⁷

De su paso por Barcelona y del exquisito trato que recibió la misma Duquesa de Alençon, dejó constancia en una carta dirigida a su hermano, Francisco I:

“Monseigneur, si je me fie à ce porteur de vous savoir bien dire le bon recueil et l'honneur que l'on m'a fait en cete ville tant du cousté du visroy que de toutes les seigneurs et dames...”⁷⁴⁸

No fue la última vez que Margarita de Angulema sería recibida en el Principado de Cataluña; mientras tanto después de entrevistarse con el Emperador, y de camino hacia Aragón pasó por Sigüenza, donde estuvo un día y parte de otros dos; sin embargo en su correspondencia⁷⁴⁹ no da detalles de su estancia en la dicha ciudad, únicamente

⁷⁴⁵ *Dietari del Consistori...*, fol. XXXIII. (En: LÓPEZ DE MENESES, Amada, “Ilustres extranjeros que en 1525 y 1526...”, Op. Cit., p. 222).

⁷⁴⁶ LÓPEZ DE MENESES, Amada, “Ilustres extranjeros que en 1525 y 1526...”, Op. Cit., p. 223.

⁷⁴⁷ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 376.

⁷⁴⁸ GÉNIN, F., *Nouvelles lettres de la Reine de Navarre adressées au Roi François Ier, son frère*. Paris, 1842, p. 4. (LÓPEZ DE MENESES, Amada, “Ilustres extranjeros que en 1525 y 1526...”, Op. Cit., p. 227).

⁷⁴⁹ La correspondencia de Margarita de Angulema fue publicada por F. GENIN, *Lettres de Marguerite d'Angouleme, soeur de François I, reine de Navarre*, París, 1841; y *Nouvelles lettres de la reine de Navarre adressées au Roi François I son Frere*, París, 1842. (En, OLEA ÁLVAREZ, Pedro, *Los ojos de los demás. Viajes de extranjeros por el antiguo Obispado de Sigüenza y actual provincia de Guadalajara*. Sigüenza: Ediciones de Librería Rayuela, 1998, p. 37).

consta el buen trato que recibió de la familia Mendoza, especialmente de la Condesa de Saldaña⁷⁵⁰ y de D.^a Brianda de Mendoza.⁷⁵¹

También el Cardenal Salviati pasó por Sigüenza y desde allí envió una carta al Arzobispo de Capua, dando testimonio del “gradissim honor” que se le había tributado a la Duquesa de Lençon.⁷⁵²

Es evidente que con el Rey de Francia preso en Madrid, era necesario limar asperezas y procurar acercar posturas, para lo que la visita de Margarita de Angulema se presentaba como una ocasión excepcional para compensar con el máximo de atenciones, las humillaciones sufridas por su hermano Francisco I, como consecuencia de su derrota en la Batalla de Pavía. Y por la visita y correspondencia del Cardenal Salviati, también la Curia Pontificia estaba ávida de recibir noticias sobre el trato que la Corona Española estaba dispensando tanto al Rey como a su hermana.

Otro de los egregios visitantes a quien D. Fadrique de Portugal y los altos cargos del Principado de Cataluña tuvieron ocasión de recibir y agasajar fue el Duque de Borbón que llegaba a Barcelona para dirigirse a la Corte y entrevistarse con el Emperador. A juzgar por la correspondencia intercambiada Carlos I tenía gran interés en que se recibiera con todos los honores a dicho Duque, y así se lo hizo saber a los consellers y al mismo Obispo de Sigüenza. En los *Dietaris* se da detalle de este recibimiento, el sábado 14 de octubre de 1525: D. Fadrique de Portugal, fue a recibirlo junto con los señores *consellers*; el Duque de Borbón entró por el Portal Nou, y fueron por lo Pes de la Farina, por la calle de Sanct Cugat, y por la calle de Muncada pasando delante de Sancta María, y se dirigieron a la calle Ample, y fueron a la casa del señor Arzobispo de Tarragona, en la cual se alojó como estaba previsto.⁷⁵³

El mismo día de la llegada del Duque de Borbón a Barcelona D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza y virrey de Cataluña, escribió una carta a Carlos V, comunicándole la llegada a Barcelona del condestable y el recibimiento que la ciudad le ha dispensado.

⁷⁵⁰ La Condesa de Saldaña a la que se refiere debe ser D.^a Isabel de Aragón y Portugal, sobrina de D. Fadrique de Portugal, que heredó el título de D.^a María Pacheco y Pimentel, fallecida en 1499, y madre de su esposo D. Íñigo López de Mendoza, que sería IV Duque del Infantado.

⁷⁵¹ Hija de Diego Hurtado de Mendoza, III Duque del Infantado, y Abadesa en el Convento de Santa Clara en Tordehumos. (En, SOLER SALCEDO, Juan Miguel, *Nobleza Española, Grandeza Inmemorial 1520*. Madrid: Visión Libros, 2020, pp. 243-244).

⁷⁵² Biblioteca Nacional de París. Manuscrito francés 2.933, folios 273 v.º y 274 r.º. (En, LÓPEZ DE MENESES, Amada, “Ilustres extranjeros que en 1525 y 1526..., Op. Cit., p. 227).

⁷⁵³ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., Vol. I, p. 377.

“Mussior de Borbon llegó aquí el sábado pasado, fue muy bien recebido y seruido como Vuestra Magestad lo tenia mandado que se hiziese y en verdad su persona lo merçe todo, mañana jueves dice que se partirá, más yo creo que será el viernes y la ida de Valencia si otra cosa no le manda en contrario Vuestra Magestad”.⁷⁵⁴

Sabemos por los *Dietaris*, que el día 20 de octubre el Duque de Borbón salió de Barcelona, en compañía de mossén de Beure para dirigirse a la Corte a encontrarse con el Emperador.⁷⁵⁵

El 16 de diciembre del mismo año regresa la Duquesa de Lençon al Principado de Cataluña después de haber tratado los asuntos de máxima importancia que les preocupaban, D. Fadrique de Portugal fue a recibirla junto a los *consellers* como era costumbre, y el día 17 de diciembre:

“En aquest dia XVII la dita senyora duquesa, acompanyada del senyor loctinent general, oý missa en la yglésia de sanct Just e sanct Pastor de la present ciutat; e, havent oýda missa y haver dinat en la matexa ora, sens més sperar, partí e féu son camí la via de la cort de França, etcètera.”⁷⁵⁶

Sabemos por una carta del Virrey, D. Fadrique de Portugal, dirigida a Carlos I, con fecha 22 de diciembre de 1525, que Margarita de Angulema partió hacia Francia intranquila por no haber recibido noticias de su hermano confirmándole el acuerdo de paz entre ambos monarcas; sin embargo continúa el Obispo de Sigüenza diciéndole que finalmente la Duquesa de Lençon le escribió desde Sant Seloni *que son siete leguas de aquí*, informándole de que había recibido carta de su hermano diciéndole que el acuerdo de paz era un hecho.⁷⁵⁷

El 23 de marzo de 1526 regresaba a Barcelona el Duque de Borbón con destino Italia, como era habitual las máximas autoridades del Principado fueron a recibirle con D. Fadrique de Portugal a la cabeza:

⁷⁵⁴ Es el sobrescrito de esta carta, con el sello de placa con las armas del obispo-irrey. En, *Catálogo de la Colección Salazar y Castro*, A-36, fº 46. El fº 47. (Nº 5212 del inventario). Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024.

⁷⁵⁵ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., Vol. I, p. 377.

⁷⁵⁶ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., Vol. I, p. 378.

⁷⁵⁷ *Colección Salazar y Castro*, A 36, fol. 395. Este documento está muy deteriorado. (LÓPEZ DE MENESES, Amada, “Ilustres extranjeros que en 1525 y 1526..., Op. Cit., p. 241).

“Isqueren-lo a rebre lo il·lustre e molt reverend senyor bisbe de Cigüença, loctinent general, lo senyor duch de Cardona, lo governador, los senyors deputats e consellers de Barchinona, et tota la cavalleria de nobles e cavallers e ciutadans honrats, etcètera, in multitudine copiosa”.⁷⁵⁸

El 22 de abril se celebraban las vísperas de San Jordi, a las que fueron invitados del Duque de Borbón que estaba aún en Barcelona, y el Obispo de Sigüenza, sin embargo este último no pudo ocurrir por el fallecimiento del hijo del Duque de Segorbe, sobrino de D. Fadrique de Portugal, y de D.^a Juana de Cardona, y por tanto nieto de los Duques de Cardona.⁷⁵⁹ Así se describe este momento en los *Dietaris*:

“Veritat és que per haver hagut nova que a mort lo fill del il·lustre senyor duch de Segorbd, nebot de dit senyor loctinent general e nét dels dits senyors duch e duquesa, se retragueren de tristícia e, per consegüent, no·y foren presents a dites vespres...”⁷⁶⁰

El día 24 de junio de 1526 después de varios meses en Barcelona, el Duque de Borbón, partía definitivamente de la Ciudad Condal con destino Génova.⁷⁶¹

Es evidente que la recepción y agasajamiento de los altos representantes extranjeros que visitaban el Principado de Cataluña, exigían una alta dedicación del Virrey, sobre todo porque como se ha visto estas visitas tenían un carácter político y diplomático de gran importancia en este período histórico de grandes tensiones con Francia. Sin embargo no fue el aspecto diplomático de las relaciones internacionales el que supuso la mayor fuente de problemas para D. Fadrique de Portugal, sino la defensa del Principado tanto por tierra, como por mar con la renovación de las tensiones con Francisco I por el control de los territorios italianos.

Y por otra parte con los cada vez más asediantes ataques de Barbarroja y sus corsarios a la costa catalana, y a las galeras del Emperador por el control del Mediterráneo, lo que exigía un esfuerzo permanente para la construcción de galeras con las que poder enfrentarse a una flota de la embergadura de la turca.

⁷⁵⁸ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., p. 378.

⁷⁵⁹ Se trata del II Duque de Cardona, D. Ferran Folch de Cardona, y su esposa D.^a Francisca Manrique de Lara, casado en 1498 en Épila (Zaragoza). (*Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2023).

⁷⁶⁰ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., p. 379.

⁷⁶¹ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., p. 380.

6. 5. La defensa del Principado

De la situación de defensa permanente que se vivía en la costa de Barcelona, dan testimonio los *Dietaris de la Generalitat*, en los que el día 13 de junio de 1527 se dice:

“Jueves XIII: En este día, por la mañana, llegaron XVII fustas de moros, esto es, tres galeras y XIII fustas delante de Badalona, y bajaron a tierra y volvieron a la dicha Badalona, a donde mataron cuatro hombres y se llevaron a su paso XXV almas. Y el señor virrey con mucha gente⁷⁶², así de pie como de caballo, fueron hasta Besós, pero los moros ya se habían vuelto y embarcado en las galeras y fustas y, estando en aquellas, tiraron muchos tiros de artillería a los que habían ido con dicho señor virrey por socorro, etcétera. Y después se hicieron a la vela y pasaron todas las XVII ante Barcelona, sin contradicción alguna, etcétera”.⁷⁶³

Como puede comprobarse por la descripción de este episodio del asalto de las naves “moros” a la costa de Barcelona, la intervención en su defensa de D. Fadrique de Portugal, se trató de una defensa militar activa, participando personalmente en su carácter de Capitán General del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña; lo que demuestra que los dos cargos que ostentaba suponían una doble responsabilidad y funciones en el desempeño de los mismos; y es muy ilustrativo del arduo trabajo que este desarrollaba y del sin fin de aspectos que controlaba.

En este contexto histórico en que la ciudad de Barcelona se veía constantemente amenazada por los ataques turcos y berberiscos, la defensa de la costa era una prioridad que preocupaba constantemente tanto al Virrey como al mismo Emperador, “... que ya en las Cortes de Barcelona de 1529, Carlos V instaba vivamente a la activación de las obras de la muralla de mar, iniciadas dos años antes, para así conseguir una defensa eficaz contra las incursiones corsarias. En la misma línea hay que situar la construcción del baluarte que se construirá en la atarazana a mediados del siglo. Esta preocupación también afectó a las escuadras de galeras, convirtiendo por ello a Barcelona en un enclave militar de primer nivel. En ese mismo en 1529, veinte galeras zarparon de las

⁷⁶³ *Dietaris de la Generalitat...*Op. Cit., Vol. I, p. 384. (En: AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona en la Edad Moderna. La gran fábrica de galeras de la Monarquía Hispánica (Siglos XVI al XVIII)*. Barcelona: Edic. Museo Maritim de Barcelona, 2022, p. 161).

Atarazanas Reales”⁷⁶⁴ y “se añadieron a la escuadra del almirante genovés — recientemente incorporado al servicio del emperador— Andrea Doria, para las campañas que este dirigió por el Mediterráneo”.⁷⁶⁵

Probablemente estas galeras que salieron de las Atarazanas de Barcelona en 1529 sean a las que se refieren un documento conservado en el ACA, bajo el título *Cuentas de las cantidades recibidas para la construcción y armamento de las galeras hechas en Barcelona y Tortosa para el Emperador Carlos, de Federico de Portugal, Obispo de Sigüenza, y lugarteniente general de Cataluña*;⁷⁶⁶ estas cuentas datadas entre el 20 de diciembre de 1527,⁷⁶⁷ y el 3 de junio de 1528,⁷⁶⁸ van precedidas de un documento posterior de 1533, del Emperador dirigido al Maestro Racional. Este documento reza como sigue:

“El Rey,

maestro racional ya sabéis que en el año de mil y quinientos ventisiete enviamos un poder al Illustre D. Fadrique de Portugal arzobispo de Zaragoza que entonces era lugarteniente general en este Principado para que por nos y en nuestro nombre procurase haber alguna suma de dineros prestada en esta ciudad y en todo el Principado y para que en nuestro nombre se obligase y prometiese que serían pagados del servicio que nos hiciesen en las Cortes que esperábamos tener en el año de mil quinientos y ventiocho en Monzón⁷⁶⁹ los cuales dineros dio y pagó por nuestro mandado a Bartolomé

⁷⁶⁴ “Las *Drassanes Reials* (Atarazanas Reales) deben entenderse no solo como una instalación, sino también como una institución creada para velar por la gestión de los recursos navales de la Corona en el seno de su administración. Si el valor logístico atribuido a la infraestructura ha quedado reflejado en la voluntad de expansión y mejora constante de la instalación, el valor estratégico queda materializado con la institucionalización de las atarazanas. (En: AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona*...Op. Cit., p. 93).

⁷⁶⁵ AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona*...Op. Cit., p. 95.

⁷⁶⁶ ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342.

⁷⁶⁷ A finales de 1527 de guerra y peligro de ataque por parte de los corsarios, la costa catalana se encontraba en riesgo permanente, existe una carta datada en Barcelona el 2 de octubre de este año, en la que D. Fadrique de Portugal, ordena a los cónsules que le envíen a dos personas el 20 del mismo mes, para deliberar sobre las resoluciones a tomar contra el peligro de ataques turcos, moros y corsarios franceses. (Doc. 341). (En: COMPANYYS I FARRERONS, Isabel y PIQUÉ Y PADRÓ, Jordi, *Catàleg de les Cartes Reials i dels Lloctinents Generals (1321-1734)*, Tarragona: Publicacions de l’Ajuntament de Tarragona, Edició de l’Ajuntament de Tarragona, Arxiu Històric de Tarragona, 1999, p. 106).

⁷⁶⁸ La descripción de la fecha en la ficha del documento 2342 del Maestre Racional mencionado debería ampliarse hasta el 6 de junio de 1533, que es la fecha en que fue escrita la carta del Rey al Maestro Racional, y en la que D. Fadrique de Portugal ya era Arzobispo de Zaragoza.

⁷⁶⁹ D. Fadrique de Portugal asistió a las Cortes de Monzón de 1528, como se detalla en los Dietaris de la Generalitat, en los que se dice que el día 22 de mayo de 1528: “Divendres, a XXII. En aquest dia partí

Ferrer⁷⁷⁰ regente la tesorería para la fábrica de las galeras que entonces e hacían en las atarazanas de esta nuestra ciudad de Barcelona con las cuatro que se fabricaban por D. Luis Botiller de Oliver⁷⁷¹ en la ciudad de Tortosa⁷⁷² y porque en los auctos de las dichas Cortes se continuó que por nuestro mandado se pagasen del Servicio que se nos hizo los dichos empréstidos a aquellas personas que los hubiesen de haber por los diputados de este nuestro Principado. Y sea cosa Justa por indemnidad de nuestra Corte y parezca como fueron satisfechas y pagadas las que prestaron sus dineros os decimos y mandamos por la presente que toméis cuenta y razón al dicho Arzobispo de las cantidades que tomó y recibió en nuestro nombre y de lo que dio y libró al dicho Bartolomé Ferrer para la fábrica de dichas galeras y le hagáis descargo de ello y cargo al dicho Bartolomé Ferrer en sus cuentas. Y así mismo tomaréis cuenta al dicho Arzobispo de mil ducados de oro que en nuestro nombre recibió de los consellers de la presente ciudad de Barcelona por razón de una licencia que les mandamos dar para sacar cierto trigo de los reinos de Castilla, los cuales le mandamos que diese y entregase para la fábrica de las dichas galeras al dicho Bartolomé Ferrer al cual haréis cargo de ellos como de los sobredichos y cobrando los recaudos necesarios de dicho Arzobispo le daréis su fin y quito y no hagáis otra cosa porque así procede de nuestra determinada y real voluntad: Dada en Barcelona a seis de junio de 1533. Yo el Rey. Covos comendador mayor secrj.”⁷⁷³

lo il·lustre y reverendíssimo senyor bisbe de Sigüença, loctinent general, per a la vila de Monçó”. (En, *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., p. 393).

⁷⁷⁰ “Para el siglo XVI, del primero que tenemos noticias que sirvió de superintendente de las atarazanas fue Bartolomé Ferrer, que asumió la responsabilidad desde su cargo de regente de la tesorería de Cataluña en tiempos de Fernando el Católico (...) fue la persona del regente de la tesorería quien no solamente hizo las funciones de superintendente, sino que también se encargó de manejar el dinero destinado a la fábrica de galeras. Eventualmente, será el virrey quien tendrá control de las finanzas y el dinero destinado a la construcción naval. En 1528 el emperador manda que se hagan cincuenta galeras en Barcelona, dando para ello orden a todos los territorios de la Corona de Aragón para que participasen y colaborasen en la tarea, quedando la gestión de estos recursos en manos de Ferrer”. (En, AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., pp. 165-166).

⁷⁷¹ Luis Botiller de Oliver, a quien se refiere el Rey en la carta dirigida al Maestro Racional, también aparece en la relación de personas e instituciones que hicieron una aportación económica para la construcción de las galeras, tal como les había solicitado el Lugarteniente General: *Recibió más en el dicho día de mosén Luis Botiller de Oliver como procurador de la universidad de Tortosa tres mil y seiscientas libras*. (En, ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342-16).

⁷⁷² “La industria naval catalana se nutría de las maderas pirenaicas, transportadas en almadias desde el Pirineo hasta Tortosa por las corrientes de los afluentes del Ebro, y de allí a Barcelona”. (En, FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Astilleros y construcción naval en la España anterior a la Ilustración”, en *España y el Ultramar hispánico hasta la Ilustración. I Jornadas de Historia Marítima*. España: Instituto de Historia y Cultura Naval, 1989, (pp. 35-62), pp. 37 y 38).

⁷⁷³ Transcripción personal del documento.

No es descabellado concluir que el Rey dirigiera dicha carta al Maestro Racional a solicitud de D. Fadrique de Portugal, para ordenar que a la vista del estado de cuentas presentado se diera por finiquitado el asunto sobre el préstamo para la construcción de las galeras.

En cualquier caso lo más interesante es destacar como tanto particulares, como monasterios, conventos, miembros de universidades, comerciantes, juristas, etcétera contribuyeron cada uno en la medida de sus posibilidades a financiar el coste generado por la construcción de las galeras,⁷⁷⁴ lo que refleja que todo el Principado era consciente de la amenaza de que eran objeto por el peligro de los ataques turcos y berberiscos; sin olvidar el enfrentamiento con Francia por los estados del norte de Italia.

El estado de las cuentas a que se refiere el Emperador en su misiva al Maestre Racional, se divide en varios apartados; el primero de ellos incluye la relación de los contribuyentes al préstamo para la construcción de los barcos, así como los importes correspondientes en “libras” precedidos de una introducción en la que se detalla el contenido de dichas listas; en dicha introducción se detalla:

“”Cuenta de los dineros que el muy Ilustre Señor D. Fadrique de Portugal Arzobispo de Zaragoza siendo obispo de Sigüenza y Lugarteniente General en el Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdeña recibió en nombre y con poder del Emperador y Rey nuestro señor por la tabla de la cibdad de Barcelona los cuales prestaron a su Majestad en los años en los años de mil y quinientos y ventisiete y quinientos y ventiocho algunos capítulos y conventos de iglesias y monasterios y muchas personas particulares y algunas universidades de los dichos principado y condados para la fábrica de las galeras que su Majestad mandó hacer en Barcelona y Tortosa en los dichos años de mil y quinientos ventisiete y mil y quinientos veintiocho.”⁷⁷⁵

⁷⁷⁴ La construcción de galeras para defensa del Principado de Cataluña era un tema recurrente por el que el Emperador se interesaba personalmente, y D. Fadrique de Portugal como su “Alter Nos” se ocupaba de que se cumplieran las órdenes de Carlos I en este sentido; en 1527 los *Dietaris* recogen un episodio en el que el Lugarteniente General, estuvo presente mientras se colocaban diez galeras, según las instrucciones del Emperador en las gradas destinadas a tal efecto de las atarazanas de la ciudad de Barcelona: “Dilluns, a XVIIIo. En aquest dia, per manament del emperador y rey nostre senyor, són stades assegudes deu galeres, ço és, posades les stepes e alçades les rodes en les Atarçanes de la present ciutat de Barcelona. E fon-hi present lo il·lustríssimo e reverendíssimo senyor bisbe de Çigüença, loctinent general, acompanyat dels senyors embaxador del rey de Portugal, novament vingut de Roma, lo bisbe de Nica, lo senyor Mossiur de Vere, cambrer de sa magestat, e molts altres cavallers e gent honrada en gran nombre...” (En, *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., p. 387).

⁷⁷⁵ ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342-13.

A continuación se incluyen los registros de las personas y cantidades aportadas concluyéndose en la última página el total del dinero adelantado que es de *veinticuatro mil y setecientas catorce libras*.⁷⁷⁶

En la segunda parte del documento, se incluye el detalle del dinero devuelto por D. Fadrique de Portugal, siguiendo las instrucciones del Rey, precedido de una introducción en la que se especifica en virtud de qué gasto se ingresan dichas partidas:

“Lo que el Ilustrísimo Señor D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza mi señor da para descargo de las veinte y tres mil y quinientas y catorce librasque recibió de los empréstidos que al emperador rey nuestro señor se hicieron en Cataluña para la fábrica de las galeras como atrás en este libro esta dicho lo cual todo pago por ditas de la tabla de la cibdad de Barcelona a Bartholome Ferrer regente la tesorería por una carta de su Magestad dada en la ciudad de Burgos a veinte días del mes de diciembre del año de mil y quinientos y ventisiete referendada por el Secretario Alonso de Soria...”⁷⁷⁷

Poco tiempo después de las Cortes de Monzón de 1528,⁷⁷⁸ también se celebraron Cortes en Barcelona en 1529, cuyo principal objetivo era de nuevo salvaguardar la defensa del Principado⁷⁷⁹, tanto por tierra como por mar; para asistir a estas Cortes Carlos I llegó a Barcelona el 23 de abril de 1529, el día de Sanct Jordi, celebrándose la llegada del Rey con gran solemnidad; como era obligado D. Fadrique de Portugal, Lugarteniente del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña, salió a recibirle con los más altos representantes de la ciudad.⁷⁸⁰

⁷⁷⁶ ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342-21.

⁷⁷⁷ ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342-22.

⁷⁷⁸ Este mismo año, el 14 de febrero D. Fadrique de Portugal escribe una carta en Barcelona, en la que dice el lugarteniente dispone el envío de mil ducados para la fábrica de galeras y que junto con el arzobispo y el Capítulo, contribuyan a la defensa de la ciudad. COMPANYS I FARRERONS, Isabel y PIQUÉ Y PADRÓ, Jordi, *Catàleg de les Cartes Reials...*, Op. Cit. Doc. 342. p. 106. En relación a este tema se conserva otra carta fechada en Barcelona, el 6 de mayo de 1528, en la que D. Fadrique ordena que envíen rápidamente los mil ducados prometidos para la fábrica de galeras. COMPANYS I FARRERONS, Isabel y PIQUÉ Y PADRÓ, Jordi, *Catàleg de les Cartes Reials...*, Op. Cit. Doc. 343, pp. 106 y 107.

⁷⁷⁹ “Es por ello que ya en las Cortes de Barcelona de 1529, Carlos V instaba vivamente a la activación de las obras de la muralla de mar, iniciadas dos años antes, para así conseguir una defensa eficaz contra las incursiones corsarias. En la misma línea hay que situar la construcción del baluarte que se construirá en la atarazana a mediados del siglo. Esta preocupación también afectó a las escuadras de galeras, convirtiendo por ello a Barcelona en un enclave militar de primer nivel. En ese mismo en 1529, veinte galeras zarparon de las Atarazanas Reales y se añadieron a la escuadra del almirante genovés —recientemente incorporado al servicio del emperador— Andrea Doria, para las campañas que este dirigió por el Mediterráneo”. (En, AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona ...*, Op. Cit., p. 95).

⁷⁸⁰ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., p. 397.

El Emperador permaneció en Barcelona durante el tiempo que duraron las sesiones de Cortes; partiendo de dicha ciudad el 28 de julio de 1529;⁷⁸¹ por lo que una vez hubo salido del Principado de Cataluña, D. Fadrique de Portugal volvió a jurar su cargo como Lugarteniente General, juramento que tuvo lugar el 7 de agosto de dicho año.⁷⁸²

El 6 de septiembre de 1529 llega un mensajero enviado por el Emperador, con cartas dirigidas a la Serenísima Emperatriz, con la noticia de que se ha firmado la Paz con el Rey de Francia; y el mismo día D. Fadrique de Portugal, Lugarteniente General, remitió una carta a los diputados comunicándoles la buena nueva. Así mismo el Obispo de Sigüenza con los dichos diputados, invitados por el señor Lugarteniente General fueron a la Seo, donde se cantó un *Te Deum*.⁷⁸³

Sin embargo la costa catalana seguía asediada por los corsarios; de estos momentos se conserva una carta de la Emperatriz Isabel de Portugal,⁷⁸⁴ en Madrid a 22 de diciembre de 1529, en la exige que ayuden al obispo de Sigüenza, Lugarteniente General por la Armada que lucha contra los corsarios, en especial después de la pérdida del Capitán Portundo.⁷⁸⁵

En relación a esta carta existe obra escrita por D. Fadrique de Portugal, datada en Barcelona el 12 de enero de 1530, en la que exige en nombre de la Emperatriz, ayuda y avances para defensa contra los ataques navales turcos.⁷⁸⁶

⁷⁸¹ Se conserva una carta del Rey dirigida a los diputados del General de Barcelona, informándoles de que ante su próximo viaje a Italia, ha nombrado a su esposa, la Emperatriz Isabel, como Lugarteniente y Procuradora General en los Reinos de Aragón, Valencia y Mallorca y Cerdeña, Principados de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdeña. Datada en Barcelona el 25 de julio de 1529. ACA, GENERALITAT, Serie V, 239.

⁷⁸² *Dietaris de la Generalitat*...Op. Cit., p. 399.

⁷⁸³ *Dietaris de la Generalitat*...Op. Cit., pp. 399-400.

⁷⁸⁴ *Catàleg de les Cartes Reials i...*Op. Cit., Doc. 91, p. 43.

⁷⁸⁵ Portuondo, Rodrigo de, Marino vizcaíno, natural de Mundaka. Muerto el 25 de octubre de 1529 en el combate habido con el Pirata turco Ardin-Cachidiablo. General del Mar al servicio de Carlos I. En 1523, el tesorero Francisco de Vargas, en nombre del Rey, tomó asiento con Portuondo, nombrado Capitán General de las cuatro galeras de la costa del Reino de Granada, respecto a la oficialidad, remeros, sueldos y haberes de las naves. En 1529 le fue encomendada de nuevo la guarda de estas costas y el mando de las naves. (En: Martínez Artola, Alberto, "Portuondo, Rodrigo de", en *Enciclopedia Auñamendi* [en línea], 2024.Disponible en: <https://aunamendi.euskotikaskuntza.eus/es/portuondo-rodrigo-de/ar-118192/>.

⁷⁸⁶ *Catàleg de les Cartes Reials i...*, Op. Cit., Doc. 344, p. 107.

6.6. D. Fadrique de Portugal en Sigüenza

Quizás fuera la firma de este acuerdo de paz lo que propició que el Emperador autorizase a D. Fadrique de Portugal a ausentarse del Principado de Cataluña para ocuparse de los asuntos de su Obispado; de hecho en agosto de 1528, el Cabildo de la Catedral de Sigüenza decidió enviar a los Sres. Prior y Abad de Santa Coloma con carácter de urgencia para “...que vayan a visitar e besar las manos al obispo nuestro señor a Barcelona e lleven una carta de creencia para su Señoría...”⁷⁸⁷, se desconoce el motivo de tal Embajada, aunque uno de los posibles asuntos que inquietaba al Cabildo era la construcción de la Colegiata de Santa María de Berlanga de Duero, y los asuntos de las competencias entre esta y el Obispado de Sigüenza a cuya diócesis pertenecía en 1529.

En cualquier caso, lo cierto es que en marzo de 1530, como se refleja en los *Dietaris*,⁷⁸⁸ después de haberse recuperado de una enfermedad que había sufrido meses antes, D. Fadrique de Portugal llegó a Sigüenza, donde se le ofreció una calurosa acogida, saliendo a recibirle todos los Capitulares, y los Sres. Arcediano de Almazán y el maestro Villareal, habiendo decidido junto con el Cabildo que se informaría a Su Ilustrísima de todas las cosas que habían ocurrido durante su ausencia, siéndole presentado por escrito ordenado por el Señor Deán, y presentado a los miembros del Cabildo que este considerase oportuno, y que después lo firmara el Secretario del Cabildo Fernán López en nombre de todos los señores.⁷⁸⁹

Uno de los asuntos que con toda seguridad preocupó a D. Fadrique de Portugal, fue la construcción de la Colegiata de Santa María de Santa María de Berlanga, cuya elevación había sido promovida por los II Duques de Frías, el Sr. Íñigo Fernández de Velasco⁷⁹⁰ y su esposa D.^a María de Tovar⁷⁹¹; esta nueva edificación que pretendía

⁷⁸⁷ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., pág. 214.

⁷⁸⁸ Dilluns, a VII. “En aquest dia lo il·lustre y reverendíssimo senyor D. Federich de Portugal, bisbe de Cigüença e loctinent general, usant de la licència atorgada a sa senyoria per la cesàrea real magestat de quatre mesos per poder anar a visitar ses terres e bisbat, partí de la present ciutat de Barcelona ab presupòsit, segons se diu, de tornar en aquells”. *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., p. 403.

⁷⁸⁹ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 215.

⁷⁹⁰ Fernández de Velasco, Íñigo: Duque de Frías (II), conde de Haro (IV). ¿, s. m. S. XV – Madrid, X. 1528. Militar, gobernador y consejero de Guerra, condestable de Castilla. Fue el segundo hijo de Pedro Fernández de Velasco, II conde de Haro, camarero mayor del Rey y primer condestable, y de Mencía de Mendoza, hija de Íigo López de Mendoza, I marqués de Santillana. Sucedió en la casa a su hermano Bernardino de Velasco, III conde de Haro y camarero mayor del Rey. Se casó con María de Tovar, señora de la casa, estado y marquesado de Berlanga y Astudillo, hija de Luis de Tovar y de María de Bibero. (FERNÁNDEZ CONTI, Santiago y LABRADOR ARROYO, Félix, “Íñigo Fernández de Velasco”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAE,

aglutinar todas las iglesias menores de Berlanga de Duero, entonces perteneciente a la diócesis de Sigüenza, y había sido autorizada por Bula del Papa León X, dada en Roma el 16 de junio de 1514.⁷⁹²

Por la Bula más arriba mencionada, “El sumo pontífice accedió á cuanto las preces contenían; y así erigió la iglesia parroquial de Santa María del Mercado con todos los beneficios eclesiásticos perpetuos que había en ella en iglesia colegial con mesa capitular sello archivo y bolsa común como en las otras colegiatas insignes con un *abad primera dignidad*, y las inferiores de prior chantre tesorero y maestrescuela, y canónigos y racioneros y medios racioneros y otros beneficiados en número decente y conforme á la prudente disposición de los dichos duque y duquesa: ordenando al mismo tiempo que todos los frutos rentas y bienes de la dicha parroquia de Santa María del Mercado y de los beneficios de ella se considerasen agregados á la nueva colegial, dando por espresados en las preces los verdaderos valores anuales de aquellos y de los otros bienes propios de los mismos señores duque y duquesa que para aumento de dotación agregasen a su voluntad”.⁷⁹³

Como se especifica en la Bula del Papa León X “todos los frutos rentas y bienes de la dicha parroquia de Santa María del Mercado y de los beneficios de ella se considerasen agregados a la nueva colegial (Colegiata)”; y por otra parte al estar dirigida por un Abad de primera dignidad, gozaba de total autonomía para gestionar y administrar sus bienes; por lo que desde el primer momento la Colegiata de Santa María

2024).// Otros autores apuntan como la fecha del fallecimiento de D. Íñigo 17 de Septiembre de 1528: FRANCO SILVA, Alfonso, “Aportación al estudio de los señoríos sorianos. El caso de Berlanga de Duero y los Tovar”, *Mayurga: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts* 22, 1, (1989), (pp. 255-268), p. 265.

⁷⁹¹ Tovar, María de, *Señora de Berlanga*, ¿?, c. 1463 – Berlanga de Duero (Soria), 30.XII.1527. Noble: “Fue señora principal de su tiempo, que “cantaba razonablemente, tañía y dançava mui bien, hera ejemplo de toda onestidad, y muy rrecogida y mui devota (...) hablava razonablemente, y escribía muy bienm y entendía vien, allegaba mucho los parientes de su marido,(...) sabía muy bien entender en cosas de hacienda, hera muy amiga de edificar”. María de Tovar fue hija de Luis de Tovar e Isabel de Guzmán, Señores de la Villa y Tierra de Berlanga de Duero, descendiente por línea paterna del almirante de Castilla Fernán Sánchez de Tovar, valedor de Enrique II, y nieta por su lado materno del contador Alonso Pérez de Vivero”. PACHECO LANDERO, Diego, “María de Tovar”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, (2024).

⁷⁹² AHN, OSUNA, C. 40, D. 3-4. *Despacho ejecutorio fulminado en Burgos, de la Bula ejecutorial de León X, de 16 de junio de 1514 para la erección en Colegial de la Parroquia de Santa María del Mercado de Berlanga, y la agregación de beneficios y rentas que tenía, y le aumentaban sus fundadores, Íñigo de Velasco, Condestable de Castilla, y su mujer María de Tovar.*

⁷⁹³ BEDOYA, D. Juan Manuel, *Memorias Históricas de Berlanga*. Orense: Oficina de D. Juan María de Pazo, 1845, p. 61.

del Mercado de Berlanga de Duero aunque perteneciente a la diócesis de Sigüenza, gozaba de plena autonomía.

El Padre Miguella Arnedo habla del “urgentísimo asunto” que debió mover a sus Señorías a enviar al Prior y Abad de Almazán a visitar a D. Fadrique de Portugal, no es aventurado pensar que este asunto tuviera que ver con la Colegiata de Santa María del Mercado en Berlanga; en este sentido existe una “Copia de una Bula del Papa Clemente VII por la que S.S. aprueba cierta Concordia celebrada entre el Sr. Obispo de Sigüenza y D. Íñigo Fernández de Velasco, Duque de Frías, Patrón de la Colegiata Iglesia de Berlanga, de fecha 6 de agosto de 1529⁷⁹⁴ por la que se llega a un acuerdo amistoso entre las partes sobre asuntos de tal importancia como las vacantes producidas por el fallecimiento de los canónicos, y los derechos de presentación por ello producidos, el derecho de recusación y de visitación por parte del Obispo, en este caso D. Fadrique de Portugal y sus sucesores, etcétera.

Es interesante destacar, sin embargo que a pesar de que el título de la Bula de Clemente VII se refería al Obispo de Sigüenza y al II Duque de Frías, D. Íñigo Fernández de Velasco, el contenido del documento atañe sin embargo a un acuerdo entre D. Fadrique de Portugal, y el segundo hijo del dicho Duque y de su esposa D.^a María de Tovar, D. Juan de Tovar,⁷⁹⁵ al que Carlos I nombró marqués de Berlanga, y con el que dicha ciudad pasaría de Señorío a Marquesado.⁷⁹⁶

Tanto si el Duque de Frías, D. Íñigo, falleció a finales de septiembre de 1528 o en el mes de octubre del mismo año, lo cierto es que si había habido un acuerdo entre los Duques de Frías y D. Fadrique de Portugal, sobre los beneficios y vacantes referentes a la proyectada y ahora concluida Colegiata de Santa María de Berlanga, y muerto el Duque, al Obispo de Sigüenza le interesaba mantener dicha concordia con su hijo D. Juan de Tovar⁷⁹⁷ una vez fallecidos aquellos; este hecho explicaría, entre otros

⁷⁹⁴ AHNOB//FRIAS,C.329,D.10-14

⁷⁹⁵ De Velasco y Tovar, Juan (c. 1490 – 1540), noble español que fue XI señor de la villa de Tovar, VII de Berlanga y Osma, señor de Gandull y Marchenilla, copero mayor del Rey, alcaide de los Alcázares de Jerez de la Frontera, y I marqués de Berlanga de Duero. (DE BURGOS, Augusto (1862), *Blasón de España – Libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla (parte segunda, letra B.* Imprenta y esterotipia de M. Rivadeneyra, p. 312).

⁷⁹⁶ FRANCO SILVA, Alfonso, “Aportación al estudio de los señoríos sorianos. El caso de Berlanga de Duero...”, Op. Cit., p. 264.

⁷⁹⁷ “En 1517 D.^a María crea un mayorazgo para su segundo hijo Juan, que debería llevar las armas y el apellido de los Tovar y heredaría las villas del linaje: Berlanga, Gelves, Gandul y Marchenilla, la ciudad de Osma y el derecho a recuperar Astudillo”. (...) “Finalmente, el 6 de abril de 1527, D. Íñigo y su esposa obtuvieron licencia de Carlos V para enajenar la villa sevillana de Gelves. Dos meses más

asuntos, que en el mismo mes de septiembre, cuando falleció el Duque de Frías la delegación del Cabildo de Sigüenza visitara a D. Fadrique de Portugal en Cataluña. Hubo después un tiempo razonable para que se establecieran los términos de la Concordia entre las partes, y la fecha en la que Clemente VII emitió la Bula que la confirmaba que como hemos señalado anteriormente fue el 6 de agosto de 1529.⁷⁹⁸

Como consta en la Bula de confirmación referida el Papa Clemente VII expresa su voluntad de que se mantenga el acuerdo entre las partes con la finalidad de que pueda persistir la consolidación de las fortificaciones apostólicas que Su venerable hermano Federico de Portugal, obispo de Sigüenza y su amado hijo Juan de Tovar, noble, actual señor de la ciudad de Berlanga de la diócesis seguntina habían acordado.

Dado que la razón por la que se solicitó la construcción de la Colegiata era para reunir a todas las pequeñas parroquias de la ciudad de Berlanga en una única que las aglutinara, parece ser que lo que pretendía D. Fadrique de Portugal era poder tener derecho a las vacantes de estas Iglesias a pesar de que ya formaban parte de la Colegiata; no obstante lo cual parece que entre las partes se llegó a un acuerdo amistoso por el que D. Fadrique saldría beneficiado en el tema de las vacantes que se produjeran en la Colegiata de Santa María.

En concreto, una de las cuestiones que se acordaron y en la que D. Fadrique de Portugal salía “beneficiado”, era en que cuando se produjera una vacante por fallecimiento de un canónigo de la Colegiata de Santa María, aunque se tratara de una vacante de algún oficio de la dicha Iglesia dedicada a la Santa María, la prebenda de dicha vacante pertenecería a D. Fadrique de Portugal, como Obispo de Sigüenza y a sus sucesores obispos...

tarde D.^a María de Tovar vendía Gelvcs a *D. Jorge de Portugal*, Camarero mayor de Carlos V y Alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla, por 10.000.000 de mrs. que el comprador pagó en un juro de 103.000 mrs. y el resto en dinero contante. El importe de la venta pasó a formar parte del mayorazgo de la Casa de Tovar para que su hijo Juan pudiese comprar alguna villa, lugar o juro de renta. Es posible que el Condestable Íñigo y su esposa vendiesen esta villa porque se hallaba muy alejada de las posesiones principales del linaje”. (...) “El patrimonio que recibe Juan de Tovar tras la muerte de sus padres lo constituían las villas de Berlanga, Tovar y el Fresno, la ciudad de Osma, los lugares de Gandul y Marchenilla, Berzosa, Alcubilla y Valdealbin, la encomienda de Alange, las tenencias de Jerez de la Frontera y Gibraltar y el oficio de Coperio Mayor del rey. Estos dominios se integrarán definitivamente en la Casa de Velasco cuando el sucesor de Juan de Tovar, su hijo Íñigo, herede a su tío el Condestable Pedro de Velasco, que falleció sin sucesión legítima en 1559”. (En: FRANCO SILVA, Alfonso, “Aportación al estudio de los señoríos sorianos. El caso de Berlanga...”, Op. Cit., pp. 255-268).

⁷⁹⁸ AHNOB//FRIAS,C.329,D.10-14.



Imagen IV:

“Sala de Columnas de la Colegiata de Santa María del Mercado, en Berlanga de Duero (Soria)”

Autor: Ángel M. Felicísimo from Mérida, España
(<https://creativecommons.org/licenses/>)

Así mismo se especifica que en las presentaciones que se hicieran para las nuevas vacantes que se fueran produciendo deberían hacerse en presencia de D. Fadrique de Portugal, o de sus sucesores; por otra parte si el Obispo de Sigüenza ejerciendo su labor de Visitador encontrará alguna persona culpable en el ejercicio de sus funciones en la Colegiata, dicho Obispo deberá informar de dicho delito para que fuera castigado por sus superiores:

En la copia de la Bula de Clemente VII a que nos referimos se especifican los términos del acuerdo por los que a pesar de que la Colegiata de Santa María de Berlanga gozaba de todo tipo de exenciones y privilegios, D. Fadrique de Portugal consiguió conservar algunas de las prerrogativas que tenía como Obispo de la Diócesis de Sigüenza. La copia de dicha Bula⁷⁹⁹ conservada en el AHNOB, fue solicitada por Domingo de Adazabal procurador del Illmo. Sr. D. Íñigo Fernandez de Velasco, Marqués de Berlanga y Condestable de Castilla, y dicha copia fue contrastada con el original, de lo que da fé Hernando de Torquemada, escribano público y apostólico.⁸⁰⁰

Para poder valorar en su justa medida las condiciones de acuerdo al que llegó D. Fadrique de Portugal con D. Juan de Tovar, no hay que olvidar que el Obispo de Sigüenza era el Delegado Apostólico de Clemente VII en el Principado de Cataluña, lo que probablemente supuso para él un respaldo importante de cara a las negociaciones que se llevaran a cabo.

Años más tarde el 3 de agosto de 1563, ya fallecidos D. Fadrique de Portugal y de D. Juan de Tovar, D. Íñigo Fernández de Velasco, II Marqués de Berlanga,⁸⁰¹ hijo del anterior fue “absuelto del juramento de una concordia que había hecha con el Obispo Fadrique de Portugal”.⁸⁰²

El martes, día 20 de septiembre de 1530, D. Fadrique de Portugal, regresó a Barcelona después de haber visitado su diócesis.⁸⁰³ El Domingo 23 de abril de 1531, día

⁷⁹⁹ Asimismo, en el expediente en que está inserta esta copia se incluye correspondencia de datación muy posterior que de alguna forma puede estar relacionada con el tema objeto de este estudio, pero que cronológicamente se alejan excesivamente de nuestro campo de estudio.

⁸⁰⁰ AHNOB//FRIAS,C.329,D.10-14, (12-13).

⁸⁰¹ Fernández de Velasco, Íñigo, (1520 – 1585): Noble, militar español. II marqués de Berlanga, VI conde de Haro y IV duque de Frías. Condestable de Castilla. Hijo de Juan Sánchez de Velasco Tovar (1500-1540), I marqués de Berlanga y de Juana Enríquez de Rivera y Portocarrero. (Ministerio de Cultura, PARES, Portal de Archivos Españoles, *Registro de Autoridades*, “Persona – Fernández de Velasco, Íñigo. Madrid: Ministerio de Cultura, 2024).

⁸⁰² AHNOB//FRIAS,C.329,D.28.

⁸⁰³ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., Vol. I, p. 407.

de la Festividad de San Jorge, toda la ciudad de Barcelona se reúne para celebrar como era habitual dicha festividad, en la que estuvo presente como la ocasión requería el Ilustre Señor Lugarteniente General y los Magníficos Consellers:

“Festum gloriosi martiris sancti Georgi. Fonch celebrada la dita festa ab molta solemnitat, en la qual foren presents los dits il·lustre senyor loctinent e magnífichs consellers. Digué la missa lo reverent archabisbe Miralles, e sermonà lo reverent mestre Moner, provincial del orde de predicadós.(...)Los dits senyor loctinent y magnífichs consellers, seguint lur costum, no foren en les dites segones vespres. E, acabades aquelles, lo(s) senyors deputats, acompanyats de molta gent sens cerimònia de porters, feren una [bella] cavalcada per ciutat”.⁸⁰⁴

D. Fadrique de Portugal seguía integrado en la vida del Principado de Cataluña y Condados del Rosellón y la Cerdaña, y en la medida que la distancia lo permitía atendiendo sus asuntos en su Obispado; en 1532 fue nombrado Arzobispo de Zaragoza y fue en Aragón donde vivió sus últimos años.

⁸⁰⁴ *Dietaris de la Generalitat...* Op. Cit., Vol. I, p. 410.



- **Lámina 3:** Don Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza (1532-1539)
“Salón de Obispos” del Palacio Arzobispal de Zaragoza
Alma Mater Museum (Zaragoza)

Capítulo VII - D. Fadrique de Portugal: Virrey del Principado de Cataluña, y condados del Rosellón y la Cerdaña; y Arzobispo de Zaragoza

7.1. D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza

D. Fadrique de Portugal, el 23 de febrero de 1532, fue nombrado Arzobispo de Zaragoza⁸⁰⁵, sede de la que se posesionó el 12 de abril del mismo año, y lo hizo mediante procurador que en este caso fue el noble D. Lucas de Alagón⁸⁰⁶. De esta designación se hizo eco el Cabildo de su anterior obispado, ocasión que Fray Toribio Minguella Arnedo describe con todo lujo de detalles: no solo transmite la importancia que este nombramiento tuvo para la Sede Seguntina como los preparativos que tuvieron lugar para agasajar y acompañar a D. Fadrique de Portugal, como nuevo Arzobispo de Zaragoza:

““(…) el lunes 8 de abril de 1532 deputó el Cabildo “al Sr. Canónigo D. Francisco de Pelegrina para que tan luego como se oviera tomado posesión de esta Iglesia por el Revmo. Sr. Cardenal de Osma (Dr. Fr. García de Loáisía) electo de Sigüenza vaya en nombre de sus mercedes á besar las manos al Sr. Obispo y nuestro Señor D. Fadrique de Portugal y ofrecer á su merced en señal al servicio de Su Sría. no obstante su ausencia y promoción á la Iglesia de Zaragoza y visite á su Sría. como el dicho Sr. Francisco de Pelegrina canónigo lo sabrá mejor hacer y se acostumbre al cual dieron sus mercedes 30 días de gracia para ir y venir y estar y mandaron se le diese un ducado por cada día y fuese habido por presente en el Coro y gane como se acostumbra en esta Iglesia y lleve una carta de creencia del Cabildo como se acostumbra a hacer.””⁸⁰⁷

⁸⁰⁵ FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos Auxiliares de Zaragoza en tiempos de los Arzobispos de la Casa Real de Aragón, (1460-1575”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 19-20 (1966-1967), pp. 23-111, p. 42

⁸⁰⁶ Hemos incluido el nombre de Lucas de Alagón como el procurador que actuó en nombre de D. Fadrique de Portugal cuando este tomó posesión de la Sede Arzobispal de Zaragoza, porque este es el nombre que consta en el Registro de Actos Comunes del Archivo Arzobispal de Zaragoza: FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos Auxiliares de Zaragoza en tiempos de..., *Op. Cit.*, p. 42. En este estudio, sin embargo, y quizás por un error de transcripción se dice en esta misma página que el procurador de D. Fadrique fue el noble D. Juan de Alagón. En cualquier caso ambos pertenecían a una de las familias de más rancia noble aragonesa: Sin embargo, creemos necesario aclarar el nombre del procurador que representó al nuevo Arzobispo de Zaragoza, lo que también confirma ZARAGOZA, Fray Lamberto de, en su obra *Teatro Histórico de las Iglesias del Reino de Aragón*. Pamplona: En la oficina de D. Josef Miguel Ezquerro, (1780-1807), Vol, IV, p. 72. (<https://bdh.bne.es/bne/search/detalle/bdh0000015352>).

⁸⁰⁷ MINGUELLA Y ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...* *Op. Cit.*, p. 215.

La nominación de D. Fadrique de Portugal como Arzobispo de Zaragoza tuvo lugar más de un año después del fallecimiento de su antecesor, en el Arzobispado D. Juan II de Aragón, ocurrido el 25 de noviembre de 1530.⁸⁰⁸ La elección del nuevo Arzobispo no fue una empresa fácil, aunque finalmente el nombramiento de D. Fadrique de Portugal parece una opción lógica por muchos motivos: uno de ellos, estar emparentado con la familia real, como sus predecesores; en segundo lugar, porque llevaba más de siete años establecido en Aragón siendo el Virrey y Capitán General del Principado de Cataluña y Condados del Rosellón y la Cerdaña; además era el Delegado papal en el Principado y con competencia para juzgar los delitos de eclesiásticos que no podían ser juzgados por el orden civil. A todos estos factores, hay que añadir que, en una situación de guerra permanente por la amenaza turca en el Mediterráneo, el nombrar al Virrey además Arzobispo de Zaragoza, suponía que ostentaría un cargo en la jerarquía eclesiástica que le permitiría, como así ocurrió, ejercer como delegado del Papa, y constituirse en la máxima autoridad civil y eclesiástica del Principado.

Es obvio que la prioridad de D. Fadrique era su papel como Virrey y Capitán General, dado que la situación de guerra del Principado de Cataluña requería una atención permanente. Así, no pudo gestionar personalmente los asuntos de su Arzobispado, y tuvo que contar con delegados que actuaran en su nombre.⁸⁰⁹ Se puede afirmar que el arzobispado de D. Fadrique se caracterizó por su *irresidencia*;⁸¹⁰ no obstante lo cual hay aspectos relevantes que tuvieron lugar durante su prelatuza.

El primer vicario general de D. Fadrique de Portugal fue Miguel Pérez de Miedes,⁸¹¹ ordenado en tonsura en 1508, de 23 años y originario de Teruel. Durante su gobierno como vicario general “... se intitula doctor en ambos derechos, arcediano de Murviedro y canónigo de la iglesia de Valencia.”⁸¹² Una nota marginal del *Registro de Actos Comunes* indica que “en agosto de 1532 Micer Miedes se fue a Valencia, siendo sustituido como vicario general por Micer Pascual”.⁸¹³ Sin embargo, antes de trasladarse

⁸⁰⁸ FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos Auxiliares de Zaragoza..., *Op. Cit.*, p. 43.

⁸⁰⁹ FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos Auxiliares de Zaragoza..., *Op. Cit.*, p. 44.

⁸¹⁰ FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos Auxiliares de Zaragoza..., *Op. Cit.*, p. 52.

⁸¹¹ “...de Figuerola... apud civitatem Caesaraugustam in domibus sume solitae residentiae... particulares ordines celebrans...(tonsura)... Michaellem Pérez de Miedes, filium Joannis Pérez de Miedes”, (FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos Auxiliares de Zaragoza..., *Op. Cit.*, p. 52).

⁸¹² TOMÁS LAGUÍA, César, *Catálogo de los Pergaminos y Documentos...*, p. 273 (En: FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos Auxiliares de Zaragoza..., *Op. Cit.*, p. 52).

⁸¹³ A. A. Z., Reg. de ACO, 1532, ff. 3v, -53. (En: FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos Auxiliares de Zaragoza..., *Op. Cit.*, p. 52).

a Valencia, hay constancia de que tuvo lugar un Sínodo bajo la prelatura de D. Fadrique de Portugal, de 13 de agosto de 1532, y que presidió su vicario Miguel Pérez de Miedes.⁸¹⁴

Sobre la celebración de este Sínodo se imprimió un pequeño impreso de solamente cuatro hojas, con un bello grabado en la portada: letra gótica de dos tamaños, tinta roja y negra, única columna, con 37 líneas por plana, capitales grabadas. La portada incluye el escudo del arzobispo y el siguiente texto: *Constitutiones synodales per illustrissimum et reuerendissimum dominum Federicum a Portugalia, miseratione diuina archiepiscopum Cesaraugustanum, in prima sancta synodali conuocatione editae ac promulgate feliciter exordiuntur.*⁸¹⁵ Además del ejemplar de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, y la reproducción de la *Colección Sinodal* de la Universidad Pontificia de Salamanca, y la copia del Instituto Teológico Compostelano,⁸¹⁶ existe otro ejemplar que se conserva en la Real Biblioteca de Patrimonio Nacional de España.⁸¹⁷

Respecto al Sínodo convocado por D. Fadrique de Portugal, el Fray Lamberto de Zaragoza escribe: “se hicieron quince Constituciones muy importantes sobre la inmunidad de las iglesias, los cargos de las prebendas, la conducta de los beneficios curados, y sobre que estos no se encomendasen a clérigos extranjeros que no fuesen muy conocidos y hábiles, y también sobre el culto divino, y administración de la justicia”.⁸¹⁸ Al año siguiente, en las cortes de Monzón, D. Fadrique de Portugal “fue exceptuado del Fuero de “Praelaturis ab alienigenis non possidendis” y Carlos I, con el acuerdo de los cuatro brazos que componían las cortes, “le dio facultad de proveer las dignidades y beneficios en cualesquiera personas que no fuesen de Aragón, siendo

⁸¹⁴ CANTELAR RODRÍGUEZ, Francisco y JUSTO FERNÁNDEZ, Jaime, “Ediciones anteriores a 1563 (Concilio de Trento) de Sínodos de España y Portugal”, *Revista Española de Derecho Canónico*, Vol. 73, 181, (2016), (pp. 389- 439), pp. 434-435.

⁸¹⁵ Esta publicación fue impresa por Jorge Coci en Zaragoza: En, CANTELAR RODRÍGUEZ, Francisco y JUSTO FERNÁNDEZ, Jaime; “Ediciones anteriores a 1563 (Concilio de Trento) de Sínodos..., *Op. Cit.*, pp. 434-435.

⁸¹⁶ CANTELAR RODRÍGUEZ, Francisco y JUSTO FERNÁNDEZ, Jaime; “Ediciones anteriores a 1563 (Concilio de Trento) de Sínodos..., *Op. Cit.*, p. 435.

⁸¹⁷ *Constitutiones sinodales/per Illustrissimum et Reverendissimu[m] Domini[m] Dominum Federicus a Portugalia miseratione diuina Archiepiscoupu[m] Caesaraugustan[um] in prima Sancta Synodali co[n]uocatione [a]edit[a]e ac promulgat[a]e f[a]eliciter exordiuntur.* Zaragoza: Coci, Jorge, Imp., 1532. En, Patronato Nacional de España, PR Real Biblioteca, I/47 (4).

⁸¹⁸ ZARAGOZA, Fray Lamberto de, “Teatro histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón...*Op. Cit.*, Vol. IV, pp. 72 y 73. (En, LASARTE LÓPEZ, José Antonio (Introducción, Transcripción y Anexos), y ROYO GARCÍA, Juan Ramón (Prólogo), *Visita Pastoral de la Diócesis de Zaragoza. Años 1536-1567.* Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Excm. Diputación de Zaragoza, 2020, p. 9.

naturales de los otros Reinos de su Majestad Imperial.”⁸¹⁹ Efectivamente, de esta forma, quedó establecida la excepcionalidad de actuación que se otorgaba al Arzobispo de Zaragoza.⁸²⁰

En el mismo año de la designación de D. Fadrique, 1532, tenemos constancia⁸²¹ de que el Arzobispo encargó a D. Juan Poggio⁸²², Colector general de la Cámara Apostólica en los reinos de España, y diputado por el de Aragón, “que girase una visita de inspección por los numerosos bienes muebles que, esparcidos por el reino eran propiedad de la Mitra y se encontraban en deplorable estado por el abandono en que los habían dejado D. Alonso y D. Juan de Aragón, sus predecesores en el Arzobispado.”⁸²³

Poggio “ordenó al bachiller Bartolomé de Morales y a Juan de Galbarra, mercader, como administradores suyos, que unidos a Juan de la Mica⁸²⁴ y a Juan de Gali,⁸²⁵ arquitectos zaragozanos, visitasen los castillos, fortalezas, casas, palacios,

⁸¹⁹ SANZ CAMANES, Porfirio, “Las Cortes de Aragón en el Siglo XVI. Funcionamiento y competencias de las Juntas de Brazos, y de las Comisiones Estamentales”, *Ivs Fvgit*, 10-11, (2001-2002), (pp. 353-399), p. 395.

⁸²⁰ (DORMER, Diego José, m.ca. 1705, *Anales de Aragon : desde el año MDXXV ... hasta el de MDXL : añadese primero algunas noticias muy importantes desde...* (1697). Zaragoza: por los herederos de Diego Dormer, 1697, Capit. LXII, p. 551 del original. (Versión digitalizada en Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico del Ministerio de Cultura y Deporte de España).

⁸²¹ ABIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la Historia Artística y Literaria de Aragón, procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza, Siglo XVI. Memoria premiada por el Patronato Villahermosa-Guaqui, en el concurso de 1914*. Zaragoza: Tip. La Editorial, Coso, 86, 1915.

⁸²² POGGIO, Giovanni, Cardenal (1493-1556): Fue cuando el Cardenal Poggio estuvo a cargo de la Colectoría General, en torno a 1532 y 1540, los años en los que quedó definitivamente consolidado el cargo de *colector general*, así como sus privilegios jurisdiccionales en todos los reinos de España. Véase CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, “La Colectoría de España en el Siglo XVI: los mecanismos de transferencia monetaria entre España y Roma (cambios y créditos”, *Hispania*, nº. 243, vol. 73, (pp. 79-104), pp. 3 y 84.

⁸²³ *Protocolo del notario Salvador Avizanda, 1532 – 12 de Junio – Lig. 2. E. 2- Folio 39*. (En: ABIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la Historia Artística...*, Op. Cit., p. 207-208).

⁸²⁴ ALCAHADUDI, Alí, (JUAN DE LA MICA) (¿? – Zaragoza, 1538): “Maestro de casas. En ocasiones aparece nombrado Alí el Morisco. A partir de su conversión en 1526 adoptó el nombre de Juan de Lanuza. Manuel Abizanda transcribió erróneamente su nombre como Juan de la Mica, lo que ha provocado frecuentes problemas de identificación. Habitante de la ciudad de Zaragoza. Está documentado durante la primera mitad del siglo XVI. Tuvo una cierta notoriedad en la aljama con motivo de las negociaciones con las autoridades cristianas, a la vez que era comisionado del propio virrey de Aragón, Juan de Lanuza. Por su actividad social llegó a obtener el título de caballero, logrando un estatus que se extendería a sus descendientes dedicados generalmente a la notaría. También alcanzó el cargo de maestro de ciudad. Desde el punto de vista profesional gozó de un gran prestigio en la ciudad de Zaragoza lo que le valió importantes encargos. Además de su actividad como maestro de casas, también trabajó como maestro carpintero. En este último campo, actuó, en ocasiones, como supervisor de obras de otros autores”. (MARTÍNEZ VERÓN, Jesús, “Arquitectos de Aragón”, Prólogo, José Laborda Yneva, *Diccionario Histórico*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, C.S.I.C., Excma. Diputación de Zaragoza, Vol. I (ABAD-BUZALES), 2000, p. 17).

⁸²⁵ GALI, Juan: “Maestro de obras. En ocasiones aparece recogido como Juan de Gali Menor. Documentado en la ciudad de Zaragoza en la primera mitad del S. XVI. Fue maestro de las obras

abadías, molinos, huertas, etc., propiedad de la dignidad arzobispal y que detallaran el estado de conservación en que se encontraban y presupuestaran las cantidades necesarias para sus reparaciones.”⁸²⁶

Fueron visitados por los arquitectos los castillos de Asín, Farasdués, Luesia, Biel, Torre de Isuerre, Longás, Miranda en Juslibol, donde el Arzobispo tenía aquí un palacio que fue visitado; Codo, Lagata, Albalate, Romana, Alborge, Escatrón, Mazaleón, Torre del Compte, Valderrobres, Andorra, Miravete, Ejarque, Linares, Puerto Mingalbo, Castelvispal y Cutanda. Así como probablemente el de Jorcas (Teruel).⁸²⁷ La mayor parte de los castillos estaban casi destruidos⁸²⁸ motivo por el que el Arzobispo Fadrique de Portugal renunció a restaurar algunos de ellos como es el caso de Puertomingalvo, Linales de Mora o Castelvispal.⁸²⁹ Hubo otros, sin embargo, que si fueron restaurados, como es el caso del Castillo de Valderrobres; sobre este castillo existe un documento también de 1532, en el que además de incluir la descripción aproximada de sus dependencias, también se explican los motivos que tuvieron lugar para la realización del *Protocolo* y las personas que intervinieron en la visita al Castillo de Valderrobres. Juan de la Mica y Juan de Gali valoraron que para reparar los daños de los tejados y *chamynera* del dicho castillo, eran necesarios quinientos sueldos dineros jaqueses, poco más o menos⁸³⁰.

Hay que recordar para valorar esta iniciativa de visita y reparación de los castillos de Aragón dada por el Arzobispo D. Fadrique que, a principios del S. XVI, muchas de estas fortificaciones ya habían adquirido un carácter de castillo-palacio, lo

reales en Aragón. Se conoce su colaboración con Alí Alcahadudí (con cuya hija María estuvo casado) en la preparación de informes sobre el estado de los inmuebles del Arzobispado de Zaragoza, realizada en 1532; así mismo realizó las obras en la Casa del Gobernador de Aragón, en Zaragoza, en 1531”. (MARTÍNEZ VERÓN, Jesús, “Arquitectos de Aragón...Op. Cit., Vol. II (CABAL-KÜHNEL), p. 14).

⁸²⁶ ABIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la Historia Artística...*, Op. Cit., p. 208.

⁸²⁷ ABIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la Historia Artística...*, Op. Cit., p. 208.

⁸²⁸ *Protocolo del notario Salvador Avizanda*, 1532 - Leg. 2.- E. 2.- Folios 404 a 652. (En: ABIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la Historia Artística...*, Op. Cit., p. 208).

⁸²⁹ MEDRANO ADÁN, Javier, *Puertomingalvo en el S. XV. Iniciativas campesinas y sistema social en la montaña turolense*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2006, p. 126.

⁸³⁰ Ver *Protocolo del notario Salvador Avizada*, de 12 de junio de 1532 conservado en el AHPZ publicado parcialmente por OLIVAN BAILE, Francisco, “Valderrobres y Matarraña” y “El Castillo de Valderrobres”, *Boletín Informativo de la Excma. Diputación Provincial de Teruel*, 41 (1976), pp. 30-45. (En, PUCH, Enrique y ORTONOVES, Ruth, “Documento de 1532 sobre el Castillo de Valderrobres”, *REPAVALDE*, 1989, 3 pp.)

que contribuía no sólo a la seguridad sino al prestigio de los estamentos más privilegiados.⁸³¹

Llama la atención el corto espacio de tiempo que pasó desde el nombramiento de D. Fadrique como Arzobispo de Zaragoza hasta que emitió la Orden de visita y reparación referida. Una razón que lo explique, aparte de los motivos defensivos y de control de fronteras, es que estaba asistido por una amplia “corte” de colaboradores. Ya hemos referido más arriba que el primer vicario general de D. Fadrique, Miguel Martínez Miedes, abandonó su cargo trasladándose a Valencia. Miedes ha sido sustituido por uno de los personajes más próximo a la corriente erasmista de tan amplia repercusión en el Aragón del primer tercio del S. XVI: se trata de Mateo Pascual,⁸³² una de las personalidades más destacadas entre la élite intelectual y religiosa del momento, y que fue vicario general de D. Fadrique, eso sí por poco tiempo⁸³³, ya que en 1533 fue procesado por erasmismo, y hasta 1537 pasó por las prisiones de Zaragoza y Toledo.⁸³⁴ El 17 de julio de 1533 fue nombrado para el cargo Francisco de Aguirre “propter captionem domini mathei pascual vicarii generalis per officium sanctae inquisitionis”, como reza textualmente el documento catedralicio; aunque probablemente había sido destituido antes.⁸³⁵ En cualquier caso, el proceso debió de suponer un importante

⁸³¹ GUITAR APARICIO, C., “Fortificaciones medievales de época cristiana y modernas”, *Atlas de Aragón, Edad Media*. Coord. por Miguel Beltrán Lloris, José Luis Corral Lafuente, Esteban Sarasa Sánchez, Eliseo Serrano Martín. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Excma. Diputación de Zaragoza, 1991. IFC: https://ifc.dpz.es/webs/atlas/Atlas_indice.htm.

⁸³² “Mateo Pascual nació en Zaragoza en 1499 y murió en Roma el 27 de diciembre de 1562. Fue profesor en Alcalá de Henares y próximo al círculo hebraísta de Juan de Vergara; era doctor en derecho civil y canónico, y fue rector del Colegio de San Ildefonso, defensor del *Diálogo de la Lengua* de Juan de Valdés, con quien mantuvo una estrecha amistad. El fracaso de la Dieta de Ausburgo de 1530, por la que Carlos I condenaba el luteranismo, sin hacer concesiones, contribuyó a que la Inquisición se dirigiera claramente contra los erasmistas, yendo de esta forma directamente en contra de la esencia de la doctrina de Erasmo, que defendía el libre pensamiento. Fue entonces cuando Mateo Pascual, Juan de Valdés, Juan del Castillo y otros consideran oportuno dirigirse a Italia, pacificada con motivo de la coronación imperial de Carlos V”. (RAUSELL GUILLOT, Helena, *Una aproximación al erasmismo valenciano: Cosme Damián Çavall y Pedro Antonio Beuter, catedráticos, sacerdotes y erasmistas*. Valencia: Universidad de Valencia, 1999, p. 103. Tesis Doctoral.

⁸³³ Su primer documento en el cargo lleva fecha de 18 de agosto de 1532. De este mismo año, y siendo Vicario General de D. Fadrique de Portugal el citado Mateo Pascual, se conservan en el ACA copias de las cartas tramitadas por el Rey a los Diputados, consejeros de Barcelona, al Lugarteniente General y al Inquisidor de Barcelona, y al cardenal arzobispo de Sevilla, Inquisidor General sobre el conflicto del General con el Santo Oficio, con fecha 4 de diciembre de 1532, bajo el epígrafe, *Correspondencia original rebuda: cartas reials*, 111-216. (ACA, GENERALITAT, Serie V, 240).

⁸³⁴ RAUSELL GUILLOT, Helena, *Una aproximación al erasmismo valenciano...* Op. Cit., p. 103. (Sobre el erasmismo vide: SERRANO MARTÍN, Eliseo (coord.), “Erasmo y España. 75 años de la obra de Marcel Bataillon. 1937-2012”. Zaragoza: Institución Fernando el Católico. Excma. Diputación de Zaragoza, 2015, pp. 9-15).

⁸³⁵ Sobre Mateo Pascual ver: BATAILLON, M.: “Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI”. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1966. FERNÁNDEZ SERRANO, F., *Obispos*

escándalo, del que conservamos como testimonio un documento de 13 de mayo de 1533, con la relación de 318 los libros propiedad de Mateo Pascual,⁸³⁶ que se vio obligado a vender, así como sus otras pertenencias⁸³⁷. Este documento es de gran valor para demostrar la repercusión que tuvo el erasmismo en la más alta jerarquía eclesiástica.⁸³⁸

En lo que respecta al Principado de Cataluña la actuación de la Inquisición se centró en el Inquisidor Fernando de Loazes a quien se acusaba de ser extranjero y de injerencias competenciales en los derechos inquisitoriales del Principado. La animadversión contra él comenzó desde que fue nombrado en 1525, porque reactivó de manera contundente la persecución inquisitorial en Cataluña durante los treinta primeros años del S. XVI.⁸³⁹

Atendiendo a la responsabilidad de D. Fadrique como eclesiástico y en virtud de su cargo como Arzobispo de Zaragoza, tenemos conocimiento de que durante su prelatura, y en concreto entre los años 1536 y 1537, se llevó a cabo una visita pastoral a parte de la diócesis por el obispo auxiliar de D. Fadrique, el carmelita, Jaime Casanate.⁸⁴⁰

En este período, la diócesis de Zaragoza estaba dividida en cuatro arciprestazgos, de los que sólo fueron visitados Belchite y Zaragoza, dejando de lado Daroca y Teruel.⁸⁴¹ El de Zaragoza estaba constituido en su mayoría por poblaciones de señorío laico; en el de Belchite dominaban las Órdenes Militares (San Juan, Calatrava y, en menor medida, Santiago) y el dominio jurisdiccional de los arzobispos.⁸⁴²

El objeto de estas visitas era vigilar tanto el cuidado material del patrimonio de la iglesia, como cuidar de la salud espiritual de los miembros de las parroquias. En este

auxiliares de Zaragoza en tiempos de los arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460-1575). Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1969, pág. 95.

⁸³⁶ AHPZ, SALVADOR AVIZANDA Lig. 3. E. 2. -Folio 349. (En: ABIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la Historia Artística...*, Op. Cit., pp. 331-339).

⁸³⁷ AHPZ, SALVADOR AVIZANDA. -Lig. 3. E. 2. -Folio 349. (En: ABIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la Historia Artística...*, Op. Cit., p. 331).

⁸³⁸ TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio, “La reacción española ante el luteranismo (1520-1549)”, *Diálogo ecuménico* Tomo 6, Extra – 23-24, 1971, (pp. 325-342), pp. 329-331.

⁸³⁹ MARTÍ I SCAYOL, M.^a Antònia, “Friccions institucionals; el General enfrontat a la Inquisició i el govern reial, Història de la Generalitat de Catalunya i els seus Presidents”, *Enciclopedia catalana*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2003. Vol. 2.

⁸⁴⁰ LASARTE LÓPEZ, José Antonio, *Visita Pastoral de la Diócesis de...*, Op. Cit., p. 7.

⁸⁴¹ LASARTE LÓPEZ, José Antonio, *Visita Pastoral de la Diócesis de...*, Op. Cit., p. 8.

⁸⁴² LASARTE LÓPEZ, José Antonio, *Visita Pastoral de la Diócesis de...*, Op. Cit., p. 8.

sentido se controlaban principalmente los asuntos económicos, entre otros se vigila no gastar las *primicias* en usos profanos; litúrgicos, mandando por ejemplo que las pilas bautismales se bajasen al modo de la de la Seu de Zaragoza; así mismo se controla el buen estado de los ornamentos litúrgicos, y se vigila la celebración de las misas, fiestas locales, etc.; administrativos, ordenando por ejemplo la construcción de armarios para archivos; jurídicos, exigiéndose el cumplimiento de las constituciones sinodales y de los mandatos de la visita; y personales, prohibiéndose por ejemplo “jugar durant els oficis divins.”⁸⁴³

En el caso de la visita pastoral llevada a cabo por el obispo auxiliar Jaime Casanate⁸⁴⁴ la población más importante fue Alcañiz, que tenía Colegiata. En las primeras parroquias, se cita el estado material y se dan algunos mandatos, aunque las referencias son muy escuetas.⁸⁴⁵ Se revisaron testamentos; y respecto a las órdenes sagradas, el obispo auxiliar confirió tonsura en numerosas poblaciones, así como órdenes sagradas por licencia concedida por el Cardenal penitenciario Antonio Pucci, (1484-1544) y otras con licencia del protonotario apostólico Giovanni Poggio, (1493-1556)⁸⁴⁶.

No fue esta la única comprobación de los arciprestazgos de la diócesis que se realizó durante el período que D. Fadrique estuvo a cargo del arzobispado de Zaragoza. Previamente a esta se habían efectuado dos visitas, realizadas por Mateo Caballero, una de ellas, el 28 de abril de 1534;⁸⁴⁷ es en el contexto de estas primeras visitas donde haya que situar posiblemente una sentencia arbitral pronunciada por las diferencias entre las poblaciones de Jorcas y Castevispal y el Arzobispo, sentencia confirmada por el Papa Paulo III por indulto de fecha 14 de junio de 1535.⁸⁴⁸

⁸⁴³ MONJAS MANSO, Lluís, “La Reforma eclesiàstica i religiosa de la provincia eclesiàstica tarraconense al llarg de la Baixa Edat Mitjana, a través dels qüestionaris de visita pastoral”, Colección: Fundació Noguera, *Estudis*, N° 43. Barcelona: Pagès editors, S.L., 2018, pp. 211-212.

⁸⁴⁴ “Era natural de Tarazona. Unos años antes, en 1532, había asistido al Capítulo General celebrado en Padua, como provincial de Aragón. Según Moreno Sánchez, “en los veinte años que ejerció el cargo de obispo auxiliar en Zaragoza dio frecuentísimamente órdenes mayores y menores y tonsura en casi todos los pueblos del arzobispado, que recorrió varias veces en Santa Pastoral Visita... Fue enterrado en la capilla de san Acacio del convento del Carmen de Zaragoza”. En, LASARTE LÓPEZ, José Antonio, *Visita Pastoral de la Diócesis...*, Op. Cit., p. 9.

⁸⁴⁵ LASARTE LÓPEZ, José Antonio, *Visita Pastoral de la Diócesis...*, Op. Cit., p. 11.

⁸⁴⁶ LASARTE LÓPEZ, José Antonio, *Visita Pastoral de la Diócesis...*, Op. Cit., p. 13.

⁸⁴⁷ LASARTE LÓPEZ, José Antonio, *Visita Pastoral de la Diócesis...*, Op. Cit., p. 17.

⁸⁴⁸ ROYO GARCÍA, Juan Ramón, “La administración de las primicias en la archidiócesis de Zaragoza a fines de la Edad Media”, *Aragón en la Edad Media*, N° 10 y 11, (1993), (pp. 769-780), p. 777.

Hemos visto a lo largo de esta tesis que el tema del control de beneficios, vacantes, e impuestos de la iglesia era un tema que interesaba a D. Fadrique de Portugal, y el tema de las *primicias* era un asunto especialmente delicado porque se trataba de un tipo de impuesto que recurrentemente se había situado en el límite del control laico y eclesiástico. En este sentido, la Fábrica destinada al mantenimiento de la parroquia como edificio de culto, que desde el punto de vista canónico designa “el cúmulo de bienes destinados a la reparación, conservación, aseo y ornato de la iglesia y a los gastos del culto divino en ella y sustento de los ministros.”⁸⁴⁹ En Aragón la primera fuente de ingresos para este cometido era un impuesto denominado *primicia*, que los Fueros de Aragón definen como: “La primera cosa que los hombres midieren o contaren de los frutos que cogieren de la tierra o de los ganados que criaren para darlo a Dios.”⁸⁵⁰

El tema de quienes tenían competencia sobre el control de este impuesto se prolongó a lo largo de la Baja Edad Media, siendo frecuentemente causa de desacuerdos y tensiones que usualmente no se resolvían de forma genérica sino atendiendo a indultos, derechos adquiridos y particularidades de cada caso en cuestión.

7.2. D. Fadrique de Portugal: su actuación como Virrey del Principado de Cataluña, y condados del Rosellón y la Cerdaña

Las tensiones en Cataluña eran sólo una cuestión más entre los grandes temas que amenazaban al Imperio de Carlos I. Ante un Imperio agotado económicamente por las largas guerras con Francia y con los turcos en el Mediterráneo, parecía inevitable la convocatoria a Cortes que se celebrarían en Monzón, a partir de junio de 1533.⁸⁵¹ En ellas, la actuación de D. Fadrique de Portugal, virrey del Principado de Cataluña, fue cuestionada, aunque como hemos visto anteriormente siempre contó con el apoyo del Emperador.⁸⁵²

⁸⁴⁹ ROYO GARCÍA, Juan Ramón, “La administración de las primicias en la archidiócesis de Zaragoza...”, Op. Cit., p. 770.

⁸⁵⁰ ROYO GARCÍA, Juan Ramón, “La administración de las primicias en la archidiócesis de Zaragoza...”, Op. Cit., p. 770.

⁸⁵¹ MARTÍ I SCAYOL, M.^a Antònia, “La Cort del 1533, punt àlgid del regnat de Carles I a Catalunya, Història de la Generalitat de Catalunya i els seus Presidents”. *Enciclopèdia Catalana*, 2003. Vol. 2. (<https://www.enciclopedia.cat/historia-de-la-generalitat-de-catalunya-i-dels-seus-presidents/dionis-de-carcassona-canonge-de>)

⁸⁵² “Don Fadrique presta muy buenos servicios al Emperador, como se verá al tratar de las contenciones con la jerarquía eclesiástica, que un virrey sin esta dignidad (Arzobispo de Zaragoza), no habría conseguido.” (En, LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en...*, Op. Cit., p. 162).

El Rey Carlos I convoca a Cortes Generales en Monzón para el 15 de mayo de 1533.⁸⁵³ Estaba prevista la asistencia del Emperador, que procedente de Génova desembarcaría en Barcelona, donde se reuniría con la Emperatriz Isabel, y sus hijos, Felipe y María. Ante la llegada de sus Majestades todo el Principado se movilizó, y por supuesto D. Fadrique se encargó personalmente de recibir y agasajar a los Reyes.

En primer lugar, procedente de Castilla llegó Isabel de Portugal, a quien D. Fadrique fue a recibir a Lérida el 6 de marzo de 1533:

“En aquest dia se partí de Barchinona lo il·lustre e reverendíssimo senyor D. Federich de Portugal, archabisbe de Saragossa, loctinent general del senyor rey, per a la ciutat de Leyda, per a reebre la sereníssima senyora emperatrís, reyna nostra senyora, qui ve dels seus regnes de Castella a aquesta sua ciutat, a hont se espere per mar la magestat cesàrea venint ultimadament de Gènova.”⁸⁵⁴

El Virrey debió acompañar en su camino a Barcelona a la Emperatriz, porque se narra en los *Dietaris* que, el 29 de marzo, ya estaba en Barcelona y fue a recibir al Reverendísimo Cardenal de Burgos.⁸⁵⁵ El 21 de abril de 1533 desembarcó el Emperador en Rosas, y el 22 de abril llegó a Barcelona.

La Emperatriz juró como Lugarteniente a su llegada a Lérida, ya que tanto el Emperador como D. Fadrique de Portugal asistían a las Cortes Generales de Monzón.⁸⁵⁶

⁸⁵³ ACA, GENERALITAT, Serie general (N),1014, fol. 2r-3r. (Documento emitido en Génova, Liguria, Italia, el 7 de abril de 1533).

⁸⁵⁴ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 420.

⁸⁵⁵ “Íñigo de Zúñiga Avellaneda y Velasco: Nacido en 1489 en Miranda de Ebro, (Burgos), y fallecido entre 1535 y 1539, en Tórdoma (Burgos), cambió sus apellidos al ser nombrado Cardenal, haciéndose llamar Íñigo López de Mendoza y Zúñiga, por su bisabuelo materno, Íñigo López de Mendoza, I marqués de Santillana, y de su tío abuelo materno el Gran Cardenal Mendoza. El 2 de marzo de 1529 fue transferido desde Coria a la sede de Burgos; acompañó a Carlos I a su coronación en Bolonia. Fue creado cardenal el 9 de marzo de 1530 por el papa Clemente VII quien le concede por bula de 27 de mayo de 1531 la consagración. El 21 de junio de 1531 recibe el capelo cardenalicio con el título de San Nicolás en Carcere Tuliana”. LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España*. Madrid: Impresor Real, 1622, pp. 445-446. (Sobre el Cardenal Mendoza, tío abuelo de Íñigo de Zúñiga Avellaneda y Velasco vide: POVEDA MARTÍNEZ, Ana María, *El mecenazgo artístico del Cardenal D. Pedro González de Mendoza, del Medievo al Renacimiento*. Tesis Doctoral. Murcia: Universidad de Murcia, 2024. (Tesis de acceso abierto en DIGITUM).

⁸⁵⁶ “Es durante el reinado de Carlos I cuando se puede hablar con mayor propiedad de la coexistencia de la “lugartenencia general” común a todos los reinos de la Corona de Aragón, y la “lugartenencia regional”, o provincial, o particular, como se la denomina en el lenguaje oficial. Aunque ambas tienen atribuciones análogas, la primera es superior a la segunda; y además hay un matiz importante y es que la “Lugatenencia General Común”, tiene carácter indefinido. Existe por tanto una subordinación de los “lugartenientes provinciales” a la “Lugatenencia General Común”; en este contexto se sitúa el juramento de la Emperatriz, quien ante la ausencia del Emperador, asistiendo a las Cortes de Monzón, y la de D. Fadrique, ausente del Principado por el mismo motivo, debe hacerse cargo de Gobierno de Aragón. En este sentido se conserva un documento (Instrucciones de 30 de mayo de 1535, A.C.A.,

Los *Dietaris de la Generalitat* describen con todo lujo de detalles los preparativos, y el boato desplegado para recibir al Sus Majestades; no obstante, lo cual parece evidente que este despliegue de medios para agasajar a los monarcas por parte de las más altas autoridades del Principado era, al mismo tiempo, una forma de manifestar la tradición y el arraigo de las instituciones catalanas ante la Corona. En este contexto, sin embargo, son evidentes las tensiones y los desencuentros que se producen entre los Reyes y los diputados; como por ejemplo el hecho de que la Emperatriz no asistiera a actos a los que era invitada apelando a su indisposición; y que sin embargo cuando tuvo noticia de la llegada del Rey...

"E la sereníssima senyora emperatrís, reyna nostra senyora, anà a peu en lo monastir dels frares de la Mercè a donar gràcies a Déu per tal nova, y allí fonch cantat solemnement y ab molta alegria lo *Te Dèum Laudamus*."⁸⁵⁷

Asímismo Carlos I fue invitado personalmente por los *Consellers de la Diputació* a participar en la celebración de la Festividad de Sant Jordi, que tiene lugar el 23 de abril, y aquel rehusó asistir alegando que estaba cansado por el viaje, por lo que se pospuso dicha celebración, que tendría lugar tres días más tarde el 26 de abril.⁸⁵⁸

Breves fechas después, tuvo lugar un episodio que ilustra muy expresivamente la realidad de las relaciones en este momento histórico entre la Corona y las Instituciones Catalanas, y que ocurrió el 25 de abril, y en el que participó como testigo D. Fadrique de Portugal:

"En aquest dia juntà, en la plage de la present ciutat de Barchinona, lo exèrcit de les galeres ab les quals la magest at del emperador, rey nostre senyor, era desembarcat en Roses, eren les galeres XXXIIII, dos fustes e hun bergantí. Fonch la entrada molt festivada, e les magestats del emperador y emperatrís hisqueren sobre lo pont, que stava fabricat en dret de palàcio, y les dames a hun cadafalc, que stava del costat del pont, ab los principals hòmens qui eren en la cort..."⁸⁵⁹

A.R., 3899, 8) en el que el Emperador le dice a su esposa: "ya nuestros Lugartenientes generales saben que han de consultar con vos todas las cosas y se han de regir y gobernar en sus cargos como y de la misma manera que por vos Señora les será mandado." LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en...*, Op. Cit, pp, 92-93.

⁸⁵⁷ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 423.

⁸⁵⁸ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 424.

⁸⁵⁹ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 424.

El mismo día el Cardenal de Santiago habló con los diputados, diciéndoles que Su Majestad entendía que, por sus ropajes para vestir a su persona y su Casa, durante el tiempo que residiera en la presente ciudad (Barcelona) no debía de pagar nada, pero que, si le mostraran algún capítulo de Cortes en el que se le dijera que debía pagar, que lo hicieran porque “no volia sinó lo que sería de justicia.”⁸⁶⁰ A causa de lo cual los Señores Diputados de regreso a la Diputación solicitaron al magnífico micer Francí Solsona, otro de los convocados del General, a Gaspar Amat, escriba mayor de la Casa de la Diputación y General de Cataluña, que fueran a mostrar al dicho Señor Cardenal los capítulos de Cortes en los cuales se indica que los Serenísimos Señores Reyes paguen los derechos de *les generalitats*; lo cual hicieron, y ante el Cardenal, el Ilustre y Reverendísimo Señor Arzobispo de Zaragoza, fueron leídos algunos capítulos hechos en Cortes Generales, tanto viejos como nuevos con los cuales se demostraba que paguen los Reyes y que solamente están exentos de los dichos derechos la persona del Summo Pontífice y su familia.

“...y, de fet, anàrem allí y trobarem per aquesta rahó ajustats ab lo dit senyor cardenal lo il·lustre e reverendíssim senyor archabisbe de Saragossa, los magnífichs regent la Cancelleria y advocat fiscal, en presència dels quals per mi, dit scrivà, foren legits alguns capitols fets en Corts Generals, axí vells com nous, ab los quals se mostre que paguen los reys y que solament de pagar los dits drets és exempta la persona del summo pontífice y de sa família.”⁸⁶¹

Ante lo cual el Señor Cardenal dijo que vieran si se podría ver la forma de como el Emperador no tuviera que pagar por la entrada de sus ropajes en la ciudad; horas más tarde, y viendo que ese mismo día por la noche las galeras aún no estaban descargadas, se envió a Bertrán Dezvalls para decir a los Diputados que los Reverendísimos Cardenal de Santiago y Arzobispo de Zaragoza le habían mandado que fuese allí para decirles, de parte de Su Majestad, que se descargaran las ropas de las galeras, que fueran reconocidas, y selladas y que lo que se hubiere de pagar que se pagase, y que había enviado al Alcalde Herrero que asistiese porque era oficial de su corte para que el General (la Diputación) no fuese defraudado.

⁸⁶⁰ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 424.

⁸⁶¹ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 424.

“...e referí allí que los reverendísimos cardenal de Santiago y archabisbe de Saragossa li havien manat que vingués aquí per dir-los, de part de sa magestat, que havia manat que, descarregant-se les robes de les dites galeres, per no detenir-les e lo regonèxer fossen preses en memorial ye segellades segons lo costum y après que fossen regonegudes, y que lo que hauria de pagar al dret que·u fessen pagar y, perquè en açò no·s seguís algún desconcert, havia manat al alcalde Herrero que·y asistís, perquè era official de sa cort y conegut per tots los cortesans, a ffi quef lo General no fos fraudat.”⁸⁶²

A juzgar por estos hechos, parece evidente que una de las principales causas de las tensiones entre la Corona y la Diputación del General era puramente económica. Estos enfrentamientos y descontentos entre ambas partes fueron trasladados a las Cortes Generales de 1533, que se prolongaron en el tiempo, debido a las prórrogas que fueron necesarias desde el primer momento, entre otras causas por la enfermedad de la Reina. El día 10 de junio de 1533, Carlos I parte para inaugurar las Cortes Generales de Monzón, aunque estas estaban convocadas para el mes de mayo.

D. Fadrique de Portugal fue acusado de inmiscuirse en la jurisdicción de la Diputación del General, apresando y liberando en nombre de esta Institución. Así mismo se le impelía por el nombramiento de extranjeros para cargos eclesiásticos;⁸⁶³ en este caso, le fue confirmado este derecho por el Emperador que, en esta ocasión, los diputados entendieron que no estaba dispuesto a claudicar.⁸⁶⁴ En el discurso preliminar de las Cortes de Monzón de 1533 quedó establecido:

“Se mandó guardar lo dispuesto en el fuero *De Praelaturis*, del año 1423, dejando á salvo al Rey sus facultades respecto á la provisión del arzobispado y obispados del Reino, y esceptuando de lo dispuesto por aquella persona del actual Arzobispo de Zaragoza, D.

⁸⁶² *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 425.

⁸⁶³ “Estos hechos tienen su origen en las súplicas que el Reino de Aragón dirigió al Emperador para que no se nombrase a extranjeros para las prelacías, con ocasión de haber dado la de Huesca al Cardenal Lorenzo Campegio, y por renunciarla y ser promovido a la de Mallorca, se tuvo por bien despachada esta pretensión. Más no fue así, porque deseando S.M.C. gratificar los muchos y singulares servicios de Andrea Doria, en él y en sus parientes, presentó para la misma mitra al Cardenal D. Gerónimo Doria: Con que se hallaron obligados los diputados del Reino, celadores de la observancia de los Fueros, y Privilegios, a repetir las súplicas de justicia...” (DORMER, Diego José, *Anales de Aragón...*, Op. Cit., Capit. LXII, p. 516 del original).

⁸⁶⁴ En el AGS se conserva una carta datada en Génova (Liguria, Italia), el 17 de abril de 1532, *Carta de Andrea Doria, príncipe de Melfi, a Carlos V, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, sobre la dignidad que se pide para su sobrino el cardenal Jerónimo Doria*. (AGS, EST,LEG,1365,218). En esta carta se constata que la decisión de Carlos I respecto a los nombramientos eclesiásticos confirmada en las Cortes de 1533, respondía a intereses que transcendían el Reino de Aragón; lo que debieron entender los diputados que aceptaron la voluntad del Rey.

Fadrique de Portugal, las prebendas y beneficios que el mismo, como tal Arzobispo, hubiere provisto y proveyere en extranjeros, con tal que fuesen naturales de los dominios de Su Majestad, la persona y beneficios del entonces Prior del Pilar, mosén Juan Martínez, y los beneficios y encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén: á costa del Reino, y á instancia de su procurador ó de cualquiera persona privada, podían ser aprehendidos los frutos y rentas de los beneficios, prelacías y dignidades que contra fuero poseyeran personas extranjeras ó no regnícolas, y en caso de que á instancia de extranjero fuese aprehendido alguno de dichos beneficios, dignidades ó prelacías, debía ser revocada la aprehensión y no surtía efecto, una vez justificada sumariamente aquella calidad del aprehensor, pues por virtud del fuero debía ser tenido por mejor el titulo de cualquier regnícola”.⁸⁶⁵

Otro motivo representativo del enfrentamiento entre la Diputación del General y el Virrey y Arzobispo de Zaragoza, tuvo lugar años más tarde, en febrero de 1536,⁸⁶⁶ cuando D. Fadrique convoca Cortes en Barcelona para recaudar fondos para sufragar los gastos de la expedición a Argel del Emperador. Ante la negativa de los diputados que consideraban que esta convocatoria iba contra las constituciones del Principado, el Virrey prorrogó la convocatoria hasta julio de 1536.⁸⁶⁷ Los *Dietaris* describen este momento de tensión institucional, que aparentemente concluye con la oposición de los diputados a dicha convocatoria, y la petición del *Sindico* al Virrey para que dichos llamamientos a Cortes sean anulados:

“En aquest die los reverents y magnífichs senyors deputats e oïdors de comptes, havent haguda poch ha notícia que lo il·lustre y reverent senyor D. Federich de Portugal, archabisbe de Caragossa, loctinent general en lo present Principat y comtats de Rosselló y Cerdanya per la magestat del emperador y rey nostre senyor, ha convocat Parlament General en la present ciutat, a tant los dels staments eclesiàstich, militar y real, faent

⁸⁶⁵ SANZ CAMANES, Porfirio, “Las Cortes de Aragón en el Siglo XVI. Funcionamiento y competencias de las Juntas de Brazos, y de las Comisiones Estamentales”, *Ivs Fvgit*, 10-11, (2001-2002), (pp. 353-399), p. 395.

⁸⁶⁶ Con fecha 29 de marzo de 1536, y escrita en Barcelona, se conserva en el Archivo Municipal de Tarragona, (Nº de Identificación en el catálogo: 345), una carta de D. Fadrique de Portugal, en la que este exige en nombre de la Reina que se tomen precauciones para defender las costas de los ataques de los turcos y se establezca la nómina de la gente y las armas disponibles. (COMPANYS I FARRERONS, Isabel y PIQUÉ Y PADRÓ, Jordi, *Catàleg de les Cartes Reials i dels Lloctinents Generals...*, Op. Cit., p. 107.

⁸⁶⁷ Con fecha 18 de mayo de 1536, y datada en Fornovo di Taro, en el ACA, se conserva una carta del Rey a los *Diputats* dando creencia al Lugarteniente General sobre la Guerra con Francia. (ACA, GENERALITAT, Serie V, 240).

preposició, porrogacions y altres actes, e essent-los dit per algunes persones que totes les coses predites són fetes contra constitucions de Cathalunya y altres libertats de la terra, per co, ab consell dels honorables advocats del dit General, feren aplagar en lo consistori de la casa de la Deputació alguns doctors per a consultar ab ells de les coses susdites y del fahedor. E aprés, hagut parer y consell dels dits doctors, y encara dels dits advocats ordinaris del dit General, aprés de diversos tractes y altres aplechs per dita casa tenguts entre ells, havent ells tots conformament determinat dites coses ésser contra constitucions y que a ells tocava contradir als dits actes, com en lo libre de Delliberacions del dit consistori apar; aprés, per effectuació del dit llur consell y determinació, a XXI del dit mes de maig, per lo síndich del dit General fon presentada una supplicació al dit senyor loctinent continent contradicció al dit Perlament, y supplicació que revocàs tots los dits actes, e encara requestes als regents las Cancellaria y Thesoreriria y al advocat fiscal, y al regent lo offici de prothonotari, com en lo manual comú de la dita casa de la Deputació largament apar y encara en lo libre de Delliberacions.”⁸⁶⁸

D. Fadrique de Portugal, por los cargos que acumulaba, debía lidiar con varios frentes el político, el militar, el religioso y el civil en el Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña. D. Fadrique siempre tenía enfrente a la Diputación del General que medía sus movimientos y no le facilitaba la toma de decisiones que pudieran suponer una injerencia en las instituciones del Principado.

Sin embargo, y esto quedó claro en las Cortes de Monzón de 1533, esta actitud respecto al Virrey era sólo un síntoma del descontento por la precaria situación económica que se vivía a causa de la guerra; y este desgaste económico también lo sufría la Corona que se veía obligada a recaudar fondos insistentemente para proteger el comercio en el Mediterráneo y las costas catalanas principalmente. Los *consellers* se quejaban de la desprotección del comercio a causa de la guerra, y la Corona de la falta de recursos para conseguir vencer a la constante amenaza turca. Sin embargo, no hay que olvidar que, a pesar de los estragos causados por la guerra, los territorios y poblaciones más directamente implicados se vieron beneficiados por la actividad económica que esta permanente situación bélica provocó.⁸⁶⁹

⁸⁶⁸ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 425.

⁸⁶⁹ AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo; *Las Reales Atarazanas de Barcelona...*, Op. Cit., p. 161.

Una causa añadida que se sumó al descontento del Principado de Cataluña, principalmente Barcelona, respecto a la Corona, como veremos, fue la preferencia del Emperador sobre Génova en detrimento de la primera. En efecto Génova, tras la alianza establecida entre Carlos V y Andrea Doria en 1528, se convirtió por su proximidad a Barcelona, en el puerto italiano con una situación privilegiada sobre el que la Corona española no ejercía su soberanía, y entre 1530 y 1533, se había convertido en un importante punto de abastecimiento de telas y ricos textiles para proveer el ropero de la Emperatriz.⁸⁷⁰

La correspondencia existente proporciona información de interés sobre las posibles rutas comerciales que se barajaron como más idóneas en este período; una era por tierra a través de Lyon, ciudad que tenía un tráfico diario de mercancías con Medina del Campo; que ofrecía mayor seguridad, y además utilizándola se evitaba el pago de los derechos de aduana de Barcelona y Zaragoza; y otra era desde Génova, siendo finalmente esta la elegida para ser el lugar desde el cual el embajador, Gómez Suárez de Figueroa, centralizo la recepción y expedición de las mercancías, y controló los pagos de los encargos textiles de la soberana.⁸⁷¹

“Para enviarlos a España se aprovecho el constante tráfico marítimo que tenía lugar entre Génova y Barcelona, sobre todo a cargo de las naves de Andrea Doria. Llegados al puerto barcelonés, se hizo cargo de las remesas el Virrey de Cataluña, Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza.”⁸⁷²

Ante esta situación, en las Cortes de 1533, Barcelona no votó a favor de donar fondos para la causa solicitada por el Emperador. El Rey no olvidaría esta ofensa y, en 1537, cuando los síndicos de la ciudad pidieron ser recibidos, se les dio la siguiente respuesta:

"Sa Magestat vos respós dix que pensava aquesta ciutat hauria feta electió y trameses tals persones y ab comissió que mirarien per son servey y en no detenir-lo aquí y que la XXIIII la qual per aquexes Corts era stada extreta mirarie més en son servey que no la

⁸⁷⁰ REDONDO CANTERA, M.^a José, “Los encargos de tejidos italianos para Isabel de Portugal: 1531-1535”, en *El Imperio y las Hispanias de Trajano a Carlos V: clasicismo y poder en el arte español*, Sandro de Maria, Manuel Parada López de Corselas (coord.). Italia: Bononia University Press, 2014, (pp 141-154), p. 149.

⁸⁷¹ REDONDO CANTERA, M.^a José, “Los encargos de tejidos italianos...”, *Op. Cit.*, p. 149.

⁸⁷² AGS, CC, C, lib. 375, ff. 491v.-492. (En: REDONDO CANTERA, M.^a José, “Los encargos de tejidos italianos... Op. Cit., 149).

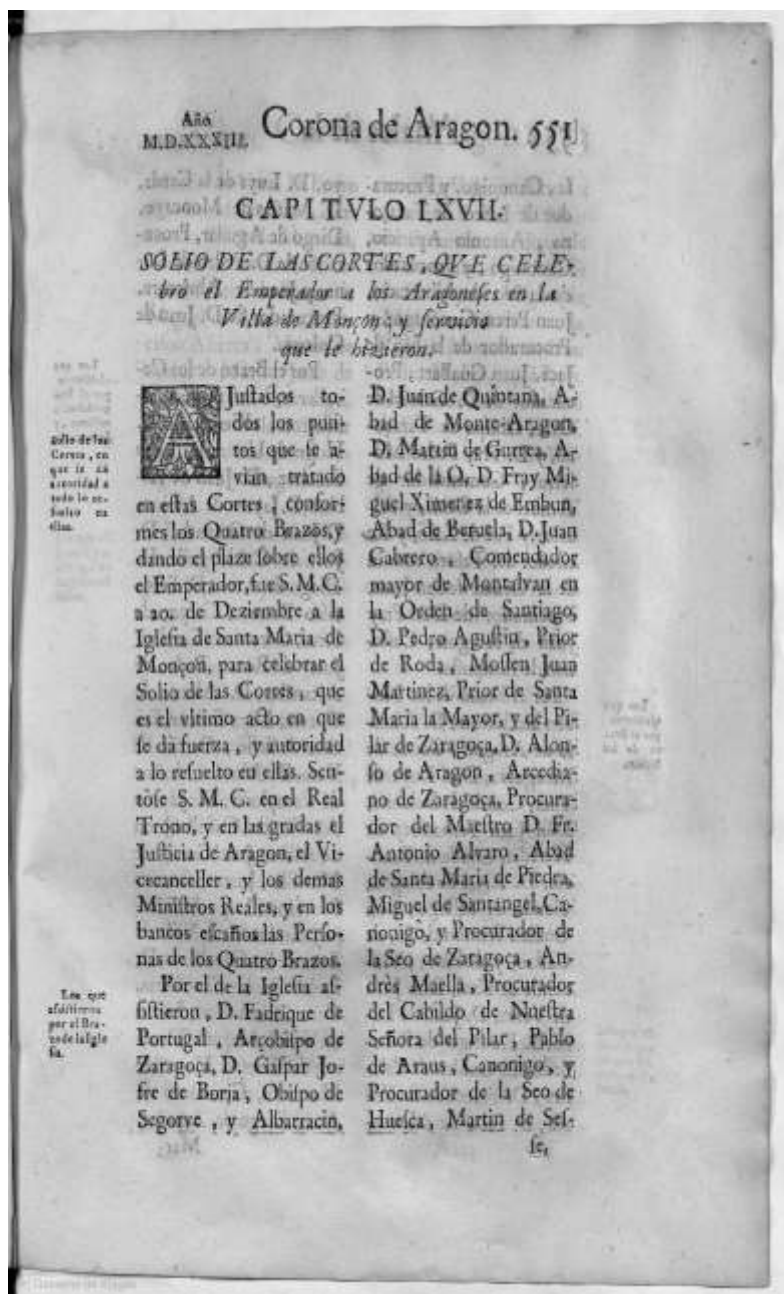
de les Corts del any Mil DXXXIII perquè mirarie en no deservir dues vegades a son Rey.”⁸⁷³

Los temas principales tratados en las Cortes de Monzón de 1533, que oficialmente terminaron en enero de 1534, se prolongan en el tiempo durante el trienio 1533-1536, debido a que el motivo esencial por el que se convocaron estas Cortes, la consecución de fondos para la guerra, fue un asunto recurrente a lo largo de estos años. En este sentido hay que recordar “... que se buscaba fuera de las sesiones de las cortes o de las comisiones que se habían formado una rápida resolución al tema que más preocupaba siempre a los monarcas: el donativo a recibir y las condiciones de pago.”⁸⁷⁴

Como vemos por la imagen que se incluye abajo, D. Fadrique de Portugal estuvo presente en el Solio (sesión solemne) de las Cortes de 1533, y se le nombra en primer lugar como Arzobispo de Zaragoza, como representante del brazo eclesiástico.

⁸⁷³ AHB: Consell de Cent. Ll. Cl. VI-49. Fol. 167. (CASALS, Ángel, “Parlamentarismo fuera del Parlamento: relaciones, negociaciones y acuerdos fuera de las sesiones de la Cort de Catalunya en el siglo XVI”, *eHumanista* 48 (2021), (77-84), p. 82.

⁸⁷⁴ CASALS, Ángel, “Parlamentarismo fuera del Parlamento: relaciones..., Op. Cit., p. 77.



- **Doc.- 10:** “Solio de las Cortes de Monzón de 1533” ((DORMER, Diego José, m.ca. 1705, *Anales de Aragon : desde el año MDXXV ...*Op. Cit., p. 551).

El Solio tiene fecha de 20 de diciembre de 1533. El 18 de febrero de 1534, los *Dietaris de la Generalitat* registran la salida de Pau Renard, Procurador del General, por mandato de los señores diputados para dirigirse a Lérida, “para protestar,”⁸⁷⁵ según

⁸⁷⁵ “Como se ha dicho diputados y consejeros presentan en todos los juramentos las protestas de rigor, que salvo pequeñas excepciones responden a un modelo que no cambia. La protesta de los Diputados puede resumirse en los siguientes puntos: 1º) el de que el Rey nombre un Lugarteniente con el poder

acostumbrado, en el juramento que iba a hacer el señor D. Federico de Portugal, Arzobispo de Zaragoza y Lugarteniente General de Su Majestad.⁸⁷⁶

Se tuvo constancia por el síndico enviado a Lérida que D. Fadrique de Portugal juró de nuevo su cargo como Lugarteniente General, el martes 10 de marzo, e hizo su entrada en la ciudad de Barcelona, el 20 de marzo de 1534. Lo ocurrido antes de la llegada del Arzobispo de Zaragoza a Barcelona, de nuevo como Virrey del Principado, da la medida de hasta qué punto se cuidaba el cumplimiento de los protocolos y rituales por los *consellers*. Dos días antes de la llegada de D. Fadrique los *consellers* estaban muy preocupados porque aún no había sido expedido el privilegio en Barcelona,⁸⁷⁷ por lo decidieron reunirse para debatir sobre si el Lugarteniente General debía volver a jurar que respetaría las constituciones del Principado cuando llegara a dicha ciudad.⁸⁷⁸ Finalmente se decidió que no era necesario que D. Fadrique de Portugal volviera a jurar.⁸⁷⁹ Sin embargo, el Virrey permaneció fuera de la ciudad a la espera de los diputados salieran a recogerle para acompañarle según el procedimiento acostumbrado en su entrada a la ciudad.

“E oyda dita resposta y que lo dit S.^{or} delliberava de entrar tantost pertiren del dit pati y ab llur orde arribaren fora lo portal de Sanet Anthoni ahont tantost ans de arribar a la Creu cuberta encontraren ab lo dit senor que ya venia, al qual faheren sa reverencia y obediència acustumada y pertanyent, y agraduantse los altres conselles davant lo dit senor per llurs trasts se posa lo conseller en cap al costat del dit S.^{or} que venia a solas quant vehe los dits consellers, y ab lo dit orde entraren en la present Ciutat tirant per lo carrer del Hospital entraren per lo portal de la Boçaria e voltaran per lo cap de la plaça de la Trinitat per la plaça den Camprodo y la carniceria den Sors isqueren al carrer Ample y voltaran a la casa del dit Senyor que era la casa del Illustre Duch de Sogorb

de convocar y celebrar Cortes; 2º) con poder de hacer procesos de regalía en virtud de determinados usatges (...); 3º) con poder de convocar en virtud del usatge “Princeps namque”; 4º) con el poder de administrar la justicia criminal en la ciudad de Barcelona; etc. En cuanto al orden de las protestas hay que hacer constar que se inician por los Diputados cuando el juramento se presta fuera de Barcelona, y por la ciudad cuando se efectúa en esta.” (LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en...* Op. Cit., pp, 215-216).

⁸⁷⁶ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 436).

⁸⁷⁷ “En general los Virreyes no quieren jurar hasta tanto el Consejo de Ciento no haya despachado el privilegio que se les envía puesto es lo que garantiza su aceptación.” (LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en...* Op. Cit., p. 211).

⁸⁷⁸ *Manual de Nouvelles Ardits...*, Op. Cit., p. 9.

⁸⁷⁹ *Manual de Nouvelles Ardits...* Op. Cit., p. 10.

nebot del dit S.^{or} loctinent⁸⁸⁰ y arribats a dita casa prengueren comiat del senor loctinent y sen tornaren a ses cases. Placie al Senor done gràcia al dit Senor de ben regir lo dit offici al seu sanct servey be y utilitat dels poblats en lo present principat amen.”⁸⁸¹

No eran estos formalismos lo que más inquietaba a D. Fadrique de Portugal, sino el servicio al Emperador, preocupado por la defensa de los ataques turcos a la costa catalana y la defensa de la armada cristiana en el Mediterráneo. En este sentido, el domingo 16 de agosto de 1534, el Virrey convocó a los *consellers* para tratar de los temas referentes a las reparaciones de la marina para defensa de la ciudad, reunión que tuvo lugar el martes siguiente, día 18 de agosto.⁸⁸² El día 1 de septiembre siguiente, martes, por orden del *Reverendo Lugarteniente y Capitán General de su Cesárea Majestad* se hizo una exhibición de la gente de armas y armamento de la ciudad de Barcelona⁸⁸³

A finales de 1534, Barcelona se estaba preparando para acoger a la mayor flota naval convocada por el Emperador que, el 31 de mayo de 1535, se dirigiría al Norte de África, asestando un duro golpe en el cuartel general de Barbarroja en Túnez.

En febrero de 1535 D. Fadrique de Portugal escribe una carta al Emperador confirmándole la fábrica de las veinte galeras que Su Majestad había mandado construir, y que se sumarían a las doce que ya había en las atarazanas de Barcelona⁸⁸⁴:

“...per fabricar y armar las vint galeres que sa magestat manda fer e fabricar en la present ciutat de Barna venca las doze que ya están en las atarassanas de la dicta ciutat per arresistir e ofsendre la armada del turco enemigo de nuestra Sancta fe catholica y defensar sas terras y...”⁸⁸⁵ Así mismo en dicha carta le informa de que serán necesarios más efectivos para

⁸⁸⁰ Recordamos que las casas en la que vivía D. Fadrique de Portugal pertenecían a su sobrino el II Duque de Segorbe, casado con D.^a Juana Folch de Cardona, que a la muerte de su padre el II Duque de Cardona, heredaría el título ostentándolo como III Duque de Cardona.

⁸⁸¹ *Manual de Nouvelles Ardits*, ...Op. Cit., p. 10.

⁸⁸² *Manual de Nouvelles Ardits*, ...Op. Cit., p. 16.

⁸⁸³ “...font feta mostra general de la gent & armes de la presente Ciutat y forem V.^m XV homens ço es I.^m archabusses⁸⁸³ I.^m CCL ballesters⁸⁸³ & II.^m DCCLXV piquers⁸⁸³ & lancers.” *Manual de Nouvelles Ardits*, ...Op. Cit., p. 16.

⁸⁸⁴ “En estos momentos en dicha ciudad se ubicaba la única fábrica de galeras de toda España, siendo además la principal infraestructura de este tipo tanto entre los demás territorios del rey como en la cuenca occidental del Mediterráneo.” (AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo; *Las Reales Atarazanas*..., Op. Cit., p. 17).

⁸⁸⁵ ACA, CANCELLERÍA, Registros, NÚM.4219.

el transporte de madera y municiones a las atarazanas: “...molts nomilis per portar lo lenyam y municion que for menester per dicta fabrica...”⁸⁸⁶

El Emperador llegó a Barcelona al frente de su ejército el 3 de abril de 1535⁸⁸⁷ y, en ese mismo momento, D. Fadrique de Portugal cesó en su cargo como Virrey, que no retomaría hasta que Carlos I partiera de Barcelona con destino Túnez el 31 de mayo de 1535.⁸⁸⁸ Entre los que acompañaran al Emperador estaba su cuñado, el Infante D. Luis de Avis, hermano de la Emperatriz Isabel de Portugal, y del Rey D. João III de Portugal, quien viajó hasta Barcelona por tierra. En una carta D. Fadrique de Portugal describe al rey portugués el gran recibimiento que Carlos I hizo a su cuñado y “como todos na corte o serviram e honraram.”⁸⁸⁹

El nuevo privilegio del nombramiento de D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza como Lugarteniente y Capitán General del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña, tiene fecha de 30 de mayo de 1535;⁸⁹⁰ y juró de nuevo su cargo el jueves, 3 de junio de 1535; el *Manual de Novells Ardits*, describe detalladamente el protocolo que se siguió, que como en las otras ocasiones respondía al interés sobre todo de los *consellers* de escenificar el hecho, de hacerlo público:

“En aquest día los honorables consellers per lo depres dynar acompnyats del honorable regent da vegaria de Barchinona consols de la lotja y de molts otre ciutedans de la present Ciutat preceints llur veguers a cavall pertiren del pati de la present casa ahont se eres ajustats y anaren a las casas del Illustre & Reverent senyor archebisbe de Çaragoça loctinent general de la Cesarea Magestat en lo present principat y acompayaren lo dit S.^{or} a la Seu per prestar lo jurament acostumat, ab las solitas protestacions, fetas por lo venerable sindich de la present Ciutat (...).”⁸⁹¹

⁸⁸⁶ ACA, CANCELLERÍA, Registros, NÚM. 4219.

⁸⁸⁷ Véase ZALAMA, Miguel Ángel, “Vestirse para la guerra. Realidad y ficción en las imágenes de la conquista de Túnez”, *Potestas* 16, (2020), (pp. 59-80), p. 64. (<http://dx.doi.org/10.6035/Potestas.2020.16.3>)

⁸⁸⁸ *Manual de Nouvelles Ardits*, ... Op. Cit., p. 32.

⁸⁸⁹ “Carta do bispo de Saragoça dando parte ao Rey ter chegado aquel Reino o Infante que foi recebido pelo Imperador com a maior alegria.” (ANTT, Corpo Cronológico, Part, I, mç. 56, nº 27, en BEAUMONT, M. Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...*, Op. Cit. p. 70). Ver carta y transcripción en Anexo II, pp. V-VI.

⁸⁹⁰ ACA, A.R. 4182, 56-57. (LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en...* Op. Cit. Tabla Virreyes del Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdaña, designados durante el período 1479 – 1711).

⁸⁹¹ *Manual de Nouvelles Ardits*, ... Op. Cit., p. 32.



- **Lámina 4:** *La revista de las tropas en Barcelona* (tapiz n.º 2 de la serie de la conquista de Túnez). Manufactura de Willem de Pannemaker, 1548-1554. 532 x 715 cm. Oro, plata, seda y lana. Patrimonio Nacional, Madrid, Palacio Real.

DESCRIPCIÓN - “El tapiz representa la llegada del Emperador Carlos V el 3 de abril de 1535 a Barcelona, al frente de su ejército, acompañado por los capitanes y navegantes aliados que participaron en la toma de Túnez, como su cuñado Luis de Avís por parte de Portugal, así como Andrea Doria por Génova y los nobles Berenguer de Requenses, Álvaro de Bazán y García Álvarez de Toledo. Los Estados Pontificios, Flandes y la Orden de Malta también aportaron naves para la conquista de Túnez. Al fondo la ciudad de Barcelona, donde se aprecia la vista de las Atarazanas, o Santa María del Mar y la Montaña de Montserrat.”⁸⁹²

⁸⁹² JUNQUERA, P. y HERRERO, C., *Catálogo de Tapices del Patrimonio Nacional*. Madrid: Patrimonio Nacional de España, Volumen I: Siglo XVI, 1986, pp. 73-92.

Aproximadamente un mes más tarde, toda la preparación, organización y determinación de las tropas cristianas lideradas por el Emperador para vencer a Barbarroja y a la amenaza que suponía para la Cristiandad tuvieron su recompensa con el gran éxito que supuso la conquista de Túnez que tuvo lugar el 21 de julio de 1535. Aunque esta vitoria no supuso el fin de la guerra, si fue una batalla de gran transcendencia para Carlos I que entre otras cosas permitió la liberación de numerosos cautivos. D. Fadrique de Portugal fue uno de los primeros en saber de este gran triunfo, por una carta que le escribió el Emperador pocos días después de que la conquista tuviera lugar.⁸⁹³ Véase la transcripción de la carta en anexo.

Así mismo tenemos constancia de que D. Fadrique informó a la Emperatriz, Isabel de Portugal, de los detalles de la victoria de Túnez, por carta de diez de agosto de 1535⁸⁹⁴

“Ya yo avise a Vuesta Majestad de las nuevas que aquí tenía de la toma de la Goleta que faz al XIII del pasado por vía de cartas de mercaderes de Sicilia y con esta misma despaché un correo que partió de aquí el viernes pasado y luego el domingo adelante pasó un criado del Embajador de Génova y llevaba cartas del Emperador Nuestro Señor haciendo saber por ellas, a Vuestra Majestad la manera como se acabó aquella empresa y ayer en amanecido llegó aquí un bergantín de Vuestras Majestades que enviamos con un despacho que Vuestra Majestad envió al Emperador nuestro señor/ afirma un caballero que vivió con él como el miércoles XXI del pasado mandó dar Su Majestad la batalla a Túnez en defensa de la cual se puso Barbarroja con cantida de turcos y moros que dicen pasaba de LXXXV. personas/ muy fácilmente se (...) de la gente de Su Majestad. En la ciudad y sin peligro ninguno/ A suplicación de los soldados Su Majestad les dio el campo franco y ansi en muy poco tiempo fue la ciudad saqueada/ Su Majestad se subió a la alcazaba que diz que es una casa muy real/ y que parece bien de rey/ Barbarroja El judío y Cacha diablo desaparecieron luego como entró en la ciudad y dicen que llevaba mucha gente de allí de Túnez y de los turcos que le quedaron y dice que va la vía de Argel/ estas nuevas dice este caballero que se halló en todo/ y dice más que Su Majestad había mandado comprar (...) de las mejores que se hallase en poder de los soldados y que tenía ya despachado a Jorge de Merlo con el que envía todas las

⁸⁹³ ACA, GENERALITAT, Serie general (N), 929, fol. 93r-94v: *Lletra de Carles I a l'arquebisbe de Saragossa, Lloctinent i Capità general del Principat, Rosselló i Cerdanya, informant-li de la derrota de l'exèrcit de Barba-rossa i la presa de Tunis. (Carta de Carlos I Arzobispo de Zaragoza, Lugarteniente y Capitán general del Principado, Roselló y Cerdaña).* (Ver transcripción en Anejo I, p.p. I-IV.).

⁸⁹⁴ 1535.08.10. Barcelona, *Carta de Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza y virrey de Cataluña, a la emperatriz doña Isabel de Portugal*; copia del original, reseñado con el nº 6845. Copiada por el Dr. Juan Francisco Andrés de Uztarroz, el 13 de junio de 1652. A-45, fº 463. Nº 7242 del Inventario. (Colección Salazar y Castro. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024).

nuevas a Vuestra Majestad y de ayer acá que llegó este bergantín esperando a ver si venía el dicho Jorge de Merlo y porque no soy certificado cuando llegó acordé hacer saber las nuevas a Vuestra Majestad para descanso y alegría de Su Real Persona.”⁸⁹⁵

Parece que la derrota de Barbarroja en Túnez no fue suficiente como para acabar con el peligro que suponía en el Mediterráneo. El 4 de septiembre desembarcó el Infante D. Luis de Avis, cuñado del Emperador, en el Puerto de Palamós, procedente de Túnez, y llegado a Barcelona se alojó en las casas del Lugarteniente. Allí, al día siguiente fueron informados por los *consellers*, de que los *Jurats de Menorca* les habían notificado que Barbarroja después de su huida había desembarcado en el Puerto de Manhón con treinta velas, y mucha gente de artillería, y necesitaban que les socorrieran. Para tratar este asunto se reunieron D. Fadrique de Portugal, D. Luis de Avis y los *consellers* y el Lugarteniente envió dos avisos uno al Emperador y otro a la Emperatriz, exponiéndoles que la armada del Infante de Portugal no era suficiente para enfrentarse a Barbarroja.⁸⁹⁶

En medio esta intensa actividad militar y política, D. Fadrique sufrió una pérdida en lo personal; de hecho, pocos meses más tarde, en mayo de 1536, los *Dietaris de la Generalitat* recogen dicho suceso, certificando que el XXIII de mayo, D. Fadrique, Lugarteniente supo del fallecimiento de un sobrino suyo eclesiástico,⁸⁹⁷ lo que le afectó especialmente. No consta de qué sobrino se trata aunque por la fecha de su muerte es posible que se tratara de Rodrigo de Noroña,⁸⁹⁸ sacerdote, que era hijo del hermano mayor de D. Fadrique, Sancho de Noroña, II conde de Faro, y de su primera mujer D.^a Francisca de Silva.

“En aquest día los honorables consellers certificats que lo senyor loctinent havia haguda nova que era mort en Castella un Nebot⁸⁹⁹ seu ecclesiastich lo qual molt amava y que

⁸⁹⁵ Transcripción personal de la 1ª página de la Carta de Fadrique de Portugal a la Emperatriz doña Isabel de Portugal. La 2ª cara consiste en una relación detallada de los efectivos y armamento con los que contaban las tropas del Emperador en la batalla de Túnez. (A-45, fº 463. N° 7242 del Inventario. (Colección Salazar y Castro. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024). Copiada por el Dr. Juan Francisco Andrés de Uztarroz.

⁸⁹⁶ *Manual de Novell Ardits...* Op. Cit., p. 37.

⁸⁹⁷ *Manual de Novell Ardits...* Op. Cit., p. 44.

⁸⁹⁸ “Rodrigo de Noronha que siguió la vida eclesiástica, e foy Clerigo.” (En SOUSA, Antonio C. de, HGCRP, Tomo V, Capit. V, p.p. 454-455).

⁸⁹⁹ Sobrino - Si se entiende este término en sentido más amplio, el familiar a que se refiere este apunte del *Manual de Novell Ardits*, podría tratarse de un sobrino segundo del Arzobispo de Zaragoza, de nombre D. Antonio de Portugal, que también fue sacerdote, y que era hijo de D. Jorge Alberto de

perço staba trist anaren y visitar a dit señor no apportant pus sa Ilustre S. no tenia per esser ecclesiastich lo mort.”⁹⁰⁰

A finales de 1536, el 6 de diciembre, el Emperador vuelve a Barcelona. D. Fadrique tiene noticia, por el Duque de Alba, de que Carlos I desembarcaría en Palamós y lo comunicó a los *consellers*, que se apresuraron a preparar el recibimiento. No obstante, y dado que Carlos I llegó muy tarde a la ciudad, no se le pudo agasajar como correspondía. Cuando el Emperador llegó a Barcelona ni siquiera esperó a D. Fadrique que le aguardaba en el Portal Nou, sino que se dirigió directamente a las casas del Lugarteniente en las que se alojaría durante su estancia en dicha ciudad.⁹⁰¹ Una vez se hubo ido el Rey, el XIII de diciembre el Arzobispo de Zaragoza volvió a jurar su cargo como Lugarteniente.⁹⁰²

De pocos días después de la partida del Rey se conserva una carta fechada el 1 de enero de 1537, que D. Fadrique de Portugal dirige a S.M. en la que le informa del fallecimiento de un organista a quien el Emperador conocía, y el Arzobispo de Zaragoza aprovecha la ocasión para reclamarle unas rentas que él consideraba que le correspondían.⁹⁰³ Esta carta es muy interesante porque en ella se percibe el estado de ánimo de D. Fadrique de Portugal, marcado principalmente por la nostalgia de su casa, Sigüenza:

“...César Catholico y muy poderoso Rey y Emperador

Esta noche pasada murió enesta ciudad Florequin organista de V.M. al qual me mandó quando me hizo merçed del arçobispado de Çaragoça que diese las rentas delas escrivanias de la audiencia archiebispal que son dozientas libras de Renta/. Y haunque yo he estimado y estimo mucho la merçed que V.M. me hizo del arçobispado. en la renta ha de saber V.M. que yo no gané cosa ninguna como es notorio y que antes perdí y por no ymportunar a V.M. no curé de suplicalle que no me mandase dar aquella renta delas escrivanías a Florequín pues es renta ordinaria del arçobispado como la tienen ordinariamente todos los Prelados de España, y pues yo hube aquello por bien

Portugal, I conde de Gelves (hijo de D. Álvaro de Portugal), y de su segunda esposa, Isabel Colón. (GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza...*, Op. Cit., p. 489).

⁹⁰⁰ *Manual de Novell Ardits...* Op. Cit., p. 44.

⁹⁰¹ *Manual de Novell Ardits...* Op. Cit., p. 52.

⁹⁰² *Manual de Novell Ardits...* Op. Cit., pp. 53-54.

⁹⁰³ AGS, EST-K, Leg. 1691, fº 2.

como V.M. me lo mandó y el dicho Florequín es muerto suplico a V.M. me haga merçed de no disponer desta renta pues es mía que por muy gran desfavor ¿...sería? que V.M. me la quitase siendo cosa tan propia de mi dignidad por dalla a nadie. sirviendo como sirvo a V.M. doze años hafuera de mi casa; y en ello recibire muy señalada merçed de su ¿Inmunissima? Persona la qual Nuestro Señor guarde y la vida y muy Real estado de V.M. acreciente por muchos años como sus servidores lo desean. De Barcelona, primer día de Henero de 1537".⁹⁰⁴

Esta carta de D. Fadrique de Portugal es muy interesante porque en ella manifiesta su decepción por haber tenido que renunciar a las rentas que pertenecían a su arzobispado, a pesar de llevar doce años fuera de su casa al servicio del Emperador. El Arzobispo demuestra su apego a Sigüenza; no extraña por tanto que a su muerte quisiera volver a su casa para ser enterrado allí.

El Emperador convocaba de nuevo a Cortes para el día 27 de julio de 1537; para tratar principalmente de los temas llevados a las cortes anteriores de 1533: el coste tan alto que estaban suponiendo las guerras con Francia; el control del peligro turco en el Mediterráneo que aún no había sido totalmente controlado a pesar de las victorias parciales que se iban consiguiendo; el asunto de las diferencias entre las instituciones locales y de la corona por las competencias jurisdiccionales en temas judiciales. Así mismo los diputados plantearon de nuevo sus quejas por la alarmante deforestación que se estaba llevando a cabo para la construcción de galeras, en el Principado⁹⁰⁵.

A estas cortes también asistió D. Fadrique de Portugal, como queda reflejado en las Actas de proceso de cortes de Monzón.⁹⁰⁶ Asimismo en el *Manual de Novells Ardits* consta que el día 25 de noviembre de 1537 los *consellers* salen a recibir a los síndicos que regresaban de las cortes de Monzón; y al día siguiente el Sr. Lugarteniente vuelve a jurar en la forma acostumbrada.⁹⁰⁷

⁹⁰⁴ Transcripción personal. *Ibidem*.

⁹⁰⁵ AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo; *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 21.

⁹⁰⁶ DARA, Archivo de la Corona de Aragón: Diputación Provincial de Zaragoza. Registro de Actas de los procesos de Cortes, 1537. ES/ADPZ - 145 - . Productor: Diputación Provincial de Aragón (1357//1707). Cortes de Aragón (s. XIII/1707), Actas de Cortes.

⁹⁰⁷ *Manual de Novell Ardits...* Op. Cit., p. 61.

7.2.1. D. Fadrique de Portugal y la Guerra con Francia: D. Francés de Beaumont (Perpiñán)

D. Fadrique de Portugal ostentaba muchos cargos y cada uno de ellos le suponía diferentes responsabilidades; en virtud de su puesto como Capitán General era el superior de las capitanías de frontera en los condados de Rosellón y Cerdeña. A principios de 1537 el Capitán de frontera en el Rosellón era Francés de Beaumont,⁹⁰⁸ quien ejercía el oficio desde 1529, eso sí, intermitentemente y con diferente fortuna; tenía su residencia en Perpiñán, capital del Rosellón.

Carlos I conocía la conflictiva personalidad del Capitán General del Rosellón, D. Francés, lo que llevó al Emperador a encargar al virrey de Cataluña que proveyera personalmente en los casos más graves ocurridos en este territorio: como el proceso contra el soldado que prendió al Gobernador de Perpiñán, y el que se refería al hombre a quien D. Francés había hecho dar garrote por culpa de la muerte de otro soldado. El Emperador ruega que a D. Fadrique que “tenga cuidado de proveer al bien de la tierra y pacificación de los reinos de ella y de los dichos soldados usando en ello de todos los medios.”⁹⁰⁹ El asunto de D. Francés de Beaumont y la Capitanía General del Rosellón era un tema que el Emperador seguía de cerca; y en este sentido se conserva una carta datada en Valladolid el 21 de enero de 1537,⁹¹⁰ en la que Carlos I escribe al Virrey del Principado de Cataluña sobre cuestiones referidas a Perpiñán:

⁹⁰⁸ BEAUMONT, Francés de.: ¿Arazuri? (Navarra) , ú. t. s. XV - ? 1556. Corregidor de Asturias y capitán general del Rosellón. “Hijo primogénito de Juan de Beaumont, canciller mayor de Navarra, y de Luisa de Monreal. Nieto de Luis de Beaumont, primer conde de Lerín, era miembro relevante del poderoso linaje que daba nombre a uno de los bandos en que se articulaba la nobleza del Reino: el beamontés. Por parte de su padre procedía de la familia real, como descendiente por línea bastarde de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425). Casó con Beatriz Ycart, dama de Isabel la Católica, de familia de caballeros de Barcelona. Esta relación explica su estrecha vinculación con Cataluña durante buena parte de su vida. Su alcurnia y los contactos de su linaje en la corte de la nueva Monarquía le orientaron a una activa dedicación militar al servicio del Emperador. En 1529 Carlos V le nombró capitán general en la frontera del Rosellón, (cargo que ocuparía entre los años (1529-1532, 1534-1540 y 1543), con capital en Perpiñán y con un salario de 2.000 ducados de oro. Su gobernación de casi una década, se vio interrumpida en dos ocasiones, a causa de varias denuncias y tensiones tanto con funcionarios del Rey como con la población de Perpiñán. Sus últimos años los vivió en Arazuri”. (FLORISTÁN IMIZCOZ, Alfredo, “Francés de Beaumont”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024.

⁹⁰⁹ AGS, E. 35-285. Savigliano, 28-VI-1536. (En: FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, “En torno a la batalla de Noain”, *Príncipe de Viana*, Año N° 40, N° 156-157, (1979), (pp. 375-722), p. 407.

⁹¹⁰ AGS, EST-K, LEG, 1691, f° 41,238-239. *Copia de carta de Carlos I a Fadrique de Noreña, arzobispo de Zaragoza y virrey de Cataluña, sobre la gente de armas que hay en Perpiñán.*

- El Emperador sabe por Francés que se embarcaron soldados en las galeras de Andrea Doria, pero que tuvieron que volver a causa del tiempo y pide que cuando lleguen a Génova le avise si lo supiese.
- Carlos I informa de que se envía a las tres capitanías que vuelven a residir en aquella frontera, dos meses de paga y a D. Francés por haber recibido menos que las otras, cuatro meses; y le dice a D. Fadrique que se encargue de que esto se cumpla porque así conviene a su servicio.

En resumen el Rey informa a D. Fadrique de Portugal sobre cuestiones de avituallamiento referidas a Perpiñán, y le pide que supervise el envío de provisiones a la zona.

Y por último el Emperador le informa de que como D. Francés de Beaumont le ha insistido en ir a “besarle las manos”, (se entiende por tanto que estará ausente de Perpiñán por algún tiempo), y como dejó “proveydo” que se pongan en orden XX galeras de las que están en las atarazanas de esa ciudad (Barcelona) para la defensa de Perpiñán, y le asimismo a D. Fadrique que preste toda la intendencia que fuera necesaria para la buena expedición de ellas.

En este sentido un aspecto que fue llevado a las Cortes Generales y que preocupaba especialmente en el Principado era el tema de la deforestación que se estaba llevando a cabo para la construcción de galeras;⁹¹¹ efectivamente la situación obligaba a una intensa actividad no sólo para la fabricación de galeras, sino para la defensa de la ciudad. Sin embargo el contexto histórico obligaba al Principado a pertrecharse al máximo dado que había varios frentes abiertos; por una parte, como hemos visto, Francia había reanudado la guerra, con la intención de recuperar el ducado de Lombardía, pues el duque Francisco II Sforza había fallecido sin descendientes, y además Francia había llegado a un entendimiento con los corsarios berberiscos, por lo que el Principado estaba en una situación crítica ya que podía ser atacado por tierra por el norte, así como por la costa.⁹¹²

⁹¹¹ Sobre el tema véase AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 107.

⁹¹² AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 102.

Era obvio que la construcción de galeras debía agilizarse, siendo necesario el envío de materiales y víveres desde Génova, Mallorca, Vizcaya, Cantabria, Málaga, Valencia, etc., e incluso desde Flandes.⁹¹³

Sobre cómo se va avanzando en la construcción de las galeras D. Fadrique de Portugal escribe al Emperador diciéndole:

“En la fábrica de estas galeras se da toda la prisa que se puede dar, estas nueve que están fuera de la atarazana, que estaban cubiertas de teja cuando vuestra merced por aquí pasó, están ya a punto de poderse varar y echar al agua cuando S. M. fuese servido. (...) La obra del baluarte y murallas para la defensa de la marina de esta ciudad se va continuando con mucha diligencia y aunque las murallas no tengan el altura que han de tener, pensamos que con lo que está hecho se podría ya defender la ciudad desde el baluarte nuevo de levante hasta el que ya estaba hecho cabo el muelle.”⁹¹⁴

En otra carta, el virrey informa al Emperador de que no es aconsejable botar las galeras de una en una porque cada vez que se hace hay que tirar abajo la muralla que protege la línea de mar que está frente a las atarazanas⁹¹⁵.

En una de las misivas que D. Fadrique de Portugal escribe a Carlos I para mantenerle al día del avance en la construcción de galeras dice que para proseguir necesitaría contar con los servicios del ingeniero italiano Benedicto de Rávena e acrecienta sobre su salud⁹¹⁶:

⁹¹³ Véase AGS, EST-K, leg. 1.691, f. 132, *Copia de las medidas que han de tener los árboles y entenas que el emperador nuestro señor ha de mandar hacer venir de Flandes para sus galeras* [Barcelona, 1537]. (AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 102).

⁹¹⁴ AGS, EST-K, leg. 1.691, f. 37, *El Arzobispo de Zaragoza al comendador mayor de León*, Barcelona, 3 de febrero de 1537. (AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 102).

⁹¹⁵ AGS, EST-K, leg. 1.691, f. 41, *El Arzobispo de Zaragoza a S. M.*, Barcelona, 19 de febrero de 1537. (AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 103).

⁹¹⁶ Ravena, Benedetto da., (c. 1485 – Sevilla, 1555): “En 1510 estuvo como artillero con Pedro Navarro en la jornada de Trípoli. Después pasó a Nápoles y Lombardía. En 1517 vino a España...En 1525, y al servicio del condestable de Castilla Íñigo Fernández de Velasco, hizo reformas en los castillos de Berlanga de Duero (Soria), Villalpando (Zamora) para cuya fortificación hizo un proyecto en 1529, y años después intervendría en el castillo de Grajal de Campos. Trabajó también con el duque de Braganza, sobrino del condestable, en Portugal, proyectando en 1535 el castillo de Vila Viçosa, todavía con torreones redondos como los de Salsas ...En 1530 en los documentos fue llamado “ingeniero del Rey”. En 1534 visitó las fortificaciones de la frontera francesa. En 1535 estuvo en África, en la jornada de Túnez y se ocupó de las fortificaciones de Bona, Bujía, la Goleta y Orán. En 1535 hizo un proyecto para Perpiñán donde traza, entre otros, el Baluarte de San Lázaro, que incorpora la forma en “punta de diamante”. Así mismo trabajó en Andalucía, en Cádiz y Gibraltar, y

“ (...) hago más de lo que puedo y siempre con mal de pechos a cuestras, y más me aprovecha lo que trabajo para mi salud que no si estuviese en la cama”.⁹¹⁷

Finalmente, debido a la Paz de Niza que se firmó en 1538 entre Francia y el Emperador, momentáneamente cesó la urgencia para la construcción de galeras y defensa de la ciudad. Años más tarde este asunto aún seguía latente y Benedicto de Rávena participó en la fortificación de la ciudad de Barcelona, ya fallecido D. Fadrique de Portugal.⁹¹⁸

Entre los maestros artesanos que construían el armazón de buque destacan los carpinteros de ribera y los calafates”⁹¹⁹ En este sentido, D. Fadrique de Portugal explica en una carta como se está procediendo ante la falta de calafates:

“Ante de ayer llegaron aquí setenta u ochenta calafates de Vizcaya y Guipúzcoa y aunque se han tardado, vienen a buen tiempo y en pocos días que trabajen no ternemos necesidad de ellos, porque acá tenemos otros setenta de la Terra y porque acostumbran los calafates a clavar las galeras, quitámosles este trabajo y habemos hecho barrenar y clavar a los maestros de hacha, que hay muchos, y con esto nos íbamos remediando lo mejor que podíamos, más con esta gente que es venida, vizcaína y guipuzcoana, somos fuera de la necesidad de los calafates”.⁹²⁰

en las fortalezas portuguesas de Ceuta y Mazagão (hoy El-Jadida en Marruecos). Fue nombrado ingeniero del Emperador y reivindicó siempre en su trabajo la capacidad del ingeniero de fortificación frente al poder de decisión de los militares”. (CÁMARA MUÑOZ, Alicia, “Benedetto da Ravena”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024).

⁹¹⁷ AGS, EST-K, leg. 1.691, f. 61, *El Arzobispo de Zaragoza a S. M.*, Barcelona, 29 de marzo de 1537. (AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 104).

⁹¹⁸ AGS, Guerra Antigua, leg. 41, fol. 91. En ella el Marqués anunciaba que había mandado «los memoriales de micer Benedicto de Ravena y los demas que V. alteza ha mandado embiar». (MARTÍNEZ TORRES, Damià, “La Fortificación de Barcelona a mediados del siglo XVI : el baluarte de las Atarazanas y la Puerta de Mar de Giovan Battista Calvi”. *Drassana: revista del Museu Marítim*, 12 (2008), pp. 82-92, p. 84, <https://raco.cat/index.php/Drassana/article/view/106260> 84).

⁹¹⁹ AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo; *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 207.

⁹²⁰ AGS, EST-K, leg. 1.691, f. 49, *El Arzobispo de Zaragoza a S. M.*, Barcelona, 5 de marzo de 1537. (AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona...* Op. Cit., p. 207-208).

Después de tan frenética actividad que D. Fadrique de Portugal vivió en primera persona, como hemos visto en 1538 se firmó la Tregua de Niza (Ducado de Saboya) entre Francisco I, Rey de Francia y el Emperador, esta tregua supuso un paréntesis de unos diez años en la guerra que habían mantenido durante largos años por la posesión de los territorios italianos. Fue el 20 de julio de 1538 cuando en los *Dietaris* se registra la llegada de Su Majestad a Barcelona, procedente de Vilafranca de Nisa, con 30 galeras y acompañado del Príncipe Andrea Doria, donde se había tratado la tregua con Francisco I, con la intervención del Santo Padre, Paulo III.⁹²¹

El día 26 el Emperador sale de Barcelona para dirigirse a Castilla; el día 22 del mismo mes recogen los Dietaris que los Diputados y oidores de cuentas y otros representantes del General, fueron a visitar al Emperador a la casa del obispo de Barcelona donde se alojaba:

“Dilluns, a XXII. Festum sancte Magdalene. En aquest die los deputats y oïdors de comptes, exceptat lo deputat ecclesiàstich, que fon impedit per sa malaltia, acompanyats de molts officials y ministres del dit General, foren a visitar sa magestat en la casa del bisbe de Barcelona, en lo carrer Ample, hon posava.

Asímismo, una vez se hubo ido el Rey, el día 2 de agosto siguiente D. Fadrique presta juramento como es acostumbrado en la Seo de Barcelona,⁹²² hecho que se recoge en los *Dietarís* como era habitual:

“Divendres, a dos. En aquest die jurà lo reverendíssimo senyor don Federich de Portugal, archebisbe de Caragossa, loctinent general de sa magestat, ab nova potestat; lo qual jurament prestà en la forma acostumada en la Seu de la present ciutat, en lo qual jurament lo síndic del General presentà les protestacions acostumades”.

Sería esta la última vez que D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza y Virrey del Principado de Cataluña, y condados de Rosellón y Cerdaña prestara juramento, ya que sus últimos días estaban próximos.

⁹²¹ *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 455.

⁹²² *Dietaris de la Generalitat...*, Op. Cit., p. 455.

7.3. Muerte de D. Fadrique de Portugal

En los *Manuals de Novells Ardits*, se escribe que el Virrey salió de Barcelona para dirigirse a Perpiñán, el 30 de septiembre de 1538; no consta, sin embargo, su regreso, aunque ciertamente había regresado a principios de enero de 1539.⁹²³ El Domingo, día 5 de enero de ese año, D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza, Virrey y capitán general del Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña falleció en Barcelona.⁹²⁴

“En aquest die, cerca del migjorn, en la ciutat de Barcelona finà sos derrers diez lo il·lustre y reverent senyor D. Federich de Portugal, archebisbe de Caragossa, loctinent general per sa magestat en lo present Principat, rebuts per ell tots los sacraments de Sancta Mare Sglésia, com a bon christià.” (...recibidos por él todos los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, como un buen cristiano).

El 8 de enero siguiente fueron celebradas las exequias por D. Fadrique, como se describe a continuación:

“En aquest die lo cors del predit D. Federich de Portugal fon aportat a la sglésia del monestir dels fraresa de Jesús, fora los murs de Barcelona, per aportar, segons se deye, a Sigüença, hon se dix havie elegida sa sepultura (...) Fon acompanyat per los preveres y canonges de la Seu ab la creu major de la dita Seu, y dels preveres de totes les parròchies de la present ciutat, y per los frares de tots los monestirs de la present ciutat y del dit monestir de Jesús. Foren en grandíssim nombre aportant quiscú una candela encesa. Portaren lo cos descarat ab les insígnies archiepiscopals sos criats, al coll alt, y acompanyat devant y atràs de sos criats vestits de dol, quiscú ab una antorxa encesa (...) Féu-se lo offici solemne en la sglésia del dit monestir de Jesús, a hon foren los senyors deputats y oydors, consistorialment, acompanyats dels oficials de la casa de la Deputació, los quals deputats y oydors stigueren assentats, dient-se lo offici dins les rexes del altar major, a la part hon se diu la epístola, y a la altra part del evangeli stave assentat en son banch lo portantveus de general governador, D. Pedro de Cardona, y los doctors del Real Consell, romanent los consellers de Barcelona asentants baix en la sglésia, en lo entorn del túmol ab los altres del dol.”⁹²⁵

⁹²³ *Manual de Nouvelles Ardits*,... Op. Cit., p. 72.

⁹²⁴ *Dietaris de la Generalitat*..., Op. Cit., p. 457.

⁹²⁵ *Dietaris de la Generalitat*..., Op. Cit., p. 457.

Por la descripción que se hace en los *Dietaris*, a la despedida de D. Fadrique de Portugal asistió prácticamente toda la ciudad de Barcelona, así como sus máximos representantes.

Es interesante detallar todas las ceremonias que tuvieron lugar, y que se conservan en el *Llibre de las Solemnitats de Barcelona*.⁹²⁶ En este Libro se incluye un documento titulado “Ordinatio de la Sepultura del Illustrissim e Reverendissim Senyor D. Federique de Portugal, Archebisbe de Çaragoça, y Loctinent General de la Césarea Magestat en lo present Principat de Cathalunya y comptats de Rocelló y Cerdanya,” en la que se dan los pormenores de lo acontecido en los primeros momentos después del fallecimiento de D. Fadrique de Portugal, y los días posteriores.

Describe lo ocurrido el notario y escribano de la Casa del Racional de la ciudad de Barcelona, Joan Lorens Calçá, quien testimonia que se dirigieron los *consellers* Luys Gibert, Joanot Çalba, Ramón Marquet, Parot Axarrat y Pere Soler, mandándole que la sepultura del “...illustrissim y reverendissim senyor D. Federique de Portugal, archebisbe de Çaragoça y loctinent general de la césarea magestat del rey nostre senyor en lo principat y comptats del Rosselló y Cerdanya e tots los actes prechints e seguints aquella continuás sot degut orde de scriptura. Per tant yo, el dit Joan Lorens Calçá, he procehit en continuar las ditas cosas en la forma següent.”⁹²⁷

A continuación, el notario del Racional da fé de que el síndico de la ciudad visitó a D. Fadrique de Portugal por orden de los *consellers*, certificándose el día y la hora del fallecimiento del Lugarteniente general:

“Ço es, que diumenge, a v. del mes de janer, any de la Nativitat de nostre senyor Deu Jesuxpist mil sinch cents trenta y nou, ans de las dotze horas del mig dia, passá de aquesta vida en l'altra lo dit senyor, retent l'ánima a son creador, aprés de aver presos devotament los Sagraments de la santa mare Esglesia, segons de aquestas cosas foren certificats los

⁹²⁶ « Llibre on són descrites les solemnitats e festes celebrades a la ciutat de Barcelona, inicialment nomes de carácter reial, però després ampliades a tot aquells actes extraordinaris que eren acomplerts o intervinguts pels consellers de la ciutat » (Libro en el que son descritas las solemnidades y fiestas celebradas en la ciudad de Barcelona, inicialmente sólo las de carácter real, pero después ampliadas a todos aquellos actos extraordinarios que eran cumplidos o en los que intervenían los consellers de la ciudad), conservados en el Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Consell de la Ciutat y Ajuntament Modern).

⁹²⁷ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, (Edició completa del Manuscrit de L'Arxiu Històric de la Ciutat). Barcelona: Institución Patxot, Vol. I (1424 – 1546), 1930, p. 420.

dits honorables consellers per lo venerable sindich de la dita Ciutat, qui, di ordinació del dits consellers, quiscum dia visitaba lo dit senyor.”⁹²⁸

Quedó por tanto constancia del día y hora del fallecimiento de D. Fadrique de Portugal, que tuvo lugar el día 5 de enero de 1539, a las doce del mediodía; en el *Llibre de Solemnitats*, se dan detalles protocolarios que informan sobre los “rituales” que debían seguirse en todo momento, en el caso de grandes acontecimientos como el de la muerte del Lugarteniente general del Principado; se narra por ejemplo que los *consellers*, desde que supieron de la enfermedad del Virrey iban a visitarlo una vez a la semana (lo que en esta ocasión debió ocurrir sólo una vez, dado que D. Fadrique falleció el 5 de enero). A continuación, los “vegüers” (magistrados) reunieron el mayor número de “prohombres” que pudieron los cuales se encontraron en la casa de Luís Gibert, “conseller en cap” (consejero jefe), ya que por ser domingo no pudieron reunirse en la *Casa de la Ciutat*, y fue en presencia de dichos “prohombres” donde Luís Gibert les notificó la dicha muerte.⁹²⁹

Después se decidieron cuestiones como cuántos días debían vestirse de luto, y finalmente acordaron seguir el mismo protocolo que se siguió cuando falleció el antecesor de D. Fadrique en el cargo, D. Antonio de Zúñiga, prior de Castilla, estableciéndose tres días de luto por la muerte del Virrey.

Así mismo el orden de la ceremonia se debía organizar en función del fallecimiento del dicho Señor; por otra parte era prioritario comunicar al Emperador la triste noticia, y pudiera tomar las medidas necesarias para la buena administración de justicia;⁹³⁰ esto es, los *consellers* consideraban necesario que cuanto antes se situara a alguna autoridad que ocupara el más alto cargo en la regencia del Principado, cargo que hasta su muerte había ocupado D. Fadrique de Portugal; decidieron por tanto para agilizar el trámite enviar un correo de postas que informara a *sa magestat* de todo lo ocurrido, corriendo a medias con los gastos la Ciutat y el General; para lo cual fue enviado el síndico a preguntar a los diputados si querían contribuir al envío de dicho correo; la respuesta de los diputados deja constancia de que D. Fadrique de Portugal era

⁹²⁸ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 420.

⁹²⁹ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., pp. 420-421.

⁹³⁰ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 421.

muy apreciado por estos, y de que contribuyeron con buen ánimo a contribuir a los gastos del mensajero que se enviaría para informar a Su Magestad:

“ E axi fonch proveyt de continent, que lo sots sindich, de part del dits honorables consellers, consulta ab los reverent e magnífichs depputats de Cathalunya sobre lo scriure y contribució de paga del dit correo, e feu relació lo dit sots sindich que los depputats si’s tenían dol, y encara o stimarent molt, y foren contents de contribuir en la mitat; y axí fonch despachat lo dit correu per XXXX ducats d’or, paguats per yqual parts per la Ciutat y el General.⁹³¹ (...y así fue despachado el dicho correo por cuarenta ducados de oro, pagados a partes iguales por la Ciudad y por el General)”.

La carta⁹³² que enviaron los *consellers* al Emperador, contribuye a comprender con más rigor no sólo lo que representaba la figura del Lugarteniente General en el Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña, sino la necesidad urgente de esta figura cuya presencia era imprescindible; remarcando por tanto al Emperador, la

⁹³¹ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., pp. 421-422.

⁹³²“La lletra tramesa al rei consta en el *Registre de Lletres closes, 1537-1541*: fº 72, v.º: Sacra, cesárea, cathólica y real magestat:

No sens gran tristicia en nostros ánimos, acrivim la present per propi correu a les postes, ab la qual a vostra magestat cesárea donan avis con a plagut a la divina bondat apellar al seu sant regne la ánima del Illustrissimo D. Phederich de Portugal, archabisbe de Çaragossa, qui in aquest seu principat y comtats presidía como a loctinent general de vostra magestat, lo qual, après de haver rebuts tots los sacraments de santa mare Sglesia, como a fidelissim y catholich cristiá, lo die present, quasi en lo mig die, es passat de aquesta vida en l’altre, per la mort del qual e bona presidencia no es dubte se donará gran torb y demora molt la administració de la justicia, axí en lo civil com en lo criminal. E per quant lo carrech que aquesta any per vostra magestat cerárea tenim del govern y administració de aquesta vostra ciutat nos obligue mirar en totes coses que satisfassen principalment al servei de Deu y de vostra magestat, pau, tranquilat y respós de tots los poblats y habitants en los dits principat y comdats, y esser aquesta ciutat mestre y principal, y en la qual acostume precipament administrar la justicia por esser *communis patria*, resselant que essen absent vostra magestat o loctinent general no’s cometessen o seguissen alguns cassos inconvenients, en gran deservy de vostra magestat y dany dels poblats y comdats per haver entre alguns cavallers principal algunes dissencions, diferencies y bandositats, dels quals a vostra magestat per nostres predecessors, axí a boca trobant-se present en aquesta ciutat, com ab lletres llurs après de la partida del dit illustrisimo archebisbe de Çaragossa quant aná a Perpinyá, fou donada noticia a vostra magestat; suplicam per ço, quant humilment podem a vostra magestat cesárea, que li sie plasent, com sempre molt loablement acostumat, tenir aquestos principat y comdats, y especialmente aquesta ciutat, en especial memora y comendació, y provehir segons que mes prest li será de opportuno y condecet remey, assi que la justicia, así en lo civil com en lo criminal, sie a tot compliment administrada, e no pregue trob o demora algú, ni’s pugue donar loch y temps e inconvenients que seguir se porien en molt deservy de Deu y de vostra magestat, car ultra vostra magestat fará lo servy de nostre senyor Deu, lo que be te acostumat será tener aquesta su aterra en pau, tranquilat y repós; noresmenys nosaltres o reputarem a singularissima gracia y mercé a vostra cesárea magestat, la imperial y reyal vida ícia y stats de la qual nostre senyor Deu vulle longament guardar y prosperar al felicissim regiment del sagrat imperi de Roma y altes regnis seus. De aquesta vostra ciutat de Barcelona, a sinc del mes de janer, any MDXXXVIII. De vostra sacra, cessárea, catholica y reyal magestat humills vasalls, qui les imperials y reyal mans y peus de aquella besen, los consellers de Barcelona.” (En: DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 422).

necesidad de que habiendo fallecido D. Fadrique de Portugal, en el Principado de Cataluña y Condados era necesario tomar medidas cuanto antes, ante el riesgo de que se produjeran desórdenes,⁹³³ como ya había ocurrido con motivo del último viaje que D. Fadrique de Portugal realizó a Perpiñán, ausentándose de Barcelona pocos meses antes de su muerte.

Al día siguiente después de la muerte de D. Fadrique, los *consellers* se dirigieron a la iglesia del Pi, *segons stá notat ab lo dit Libre de Ceremonias*,⁹³⁴ para oír los oficios y el sermón; y una vez hubo concluido, se dirigieron a la casa de *mossén Ramón Marquet, conseller terç* donde vistieron sus ropas de luto y regresaron a sus casas; disponiendo antes que por medio del síndico y de parte de los *consellers*, la sobrina de fallecido Arzobispo de Zaragoza, María de Portugal, condesa de Finças, fuese visitada, para conocer los detalles del posterior enterramiento; el síndico informó posteriormente a los *consellers* del gran afecto de la condesa por su tío el virrey, y de que el siguiente miércoles su cuerpo sería trasladado al monasterio de Jesús, y allí permanecería algunos días.⁹³⁵

“...proveynt primer per medio del primer sotsindich que la illustre doña María de Portugal, condesa de Finças,⁹³⁶ neboda de dit senyor virrey, quondam, la qual se trobava

⁹³³“...pues verdaderamente el orden público consumió la mayor parte de las horas de trabajo de los virreyes, amargó su vida y fue la piedra de toque de su capacidad...”, “...ni aún el bandolerismo existente en los tiempos del Arzobispo de Zaragoza, D. Fadrique, desatado en los del Marqués de Lombay, según se dice en las instrucciones dadas a este, en las que también se explica como los bandidos se recogen en la montaña, pasan a Aragón y son amparados por algunos barones seglares y eclesiásticos.” (LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en Cataluña...* Op. Cit., pp. 331-333).

⁹³⁴“Deu esser referencia al Libre de Ceremonies compost en 1465 del qual en tenía un exemplar cada conseller durant l'exercici de su càrrec.” En, DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 421. (Debe hacer referencia al Libro de Ceremonias compuesto en 1465 del cual tenía un ejemplar cada conseller durante el ejercicio de su cargo).

⁹³⁵ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 422.

⁹³⁶ Se trata de D.^a María de Noronha, hija del primer matrimonio del hermano mayor de D. Fadrique, D. Sancho de Portugal, II conde de Faro, y D. Francisca de Sylva; quizá tenga que ver el título con el que se refiere a ella el *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, con el cargo que desempeñó su abuelo Diego Gil Moniz, Védor de Fazenda do Infante D. Fernando, el cual casó con Leonor da Sylva, hija de Ruy Gomes da Sylva, Semhor da Chamusca. A. Caetano de Sousa se refiere a ella como “...Dama de la Infanta D. Brites, Duquesa de Saboya, passo com ella àquella Ducado no anno de 1521, e lá casou com o Conde de Traffois, de que, diz Affonso de Torres não tivera filhos.” (SOUSA, António Caetano, *HGCRP*, Tomo IX, Liv. VIII, p. 455). Estudios posteriores confirman que casó con el conde de Frossasco o Frussasco.

en casa del dit senyor, fos visitada per part les dit consellers, y ab ella se sabés que faría del cors de dit senyor, com y ahont soterrarían aquell.”⁹³⁷

Por tratarse de una sobrina de D. Fadrique de Portugal, y aunque en el *Llibre de les Solemnitats de Barcelona* no se da ninguna información que explique su presencia junto a su tío en estos momentos, al margen de su relación de parentesco, hay que decir que María de Noronha fue un personaje relevante en la corte portuguesa; en concreto en el entorno de la Infanta Beatriz, hermana del Rey João III y de la imperatriz Isabel, esposa de Carlos V. Cuando se concertó el matrimonio de Beatriz de Avis con el Duque de Saboya, María de Noronha fue una de las damas principales, que acompañaron a la futura Duquesa para su enlace, que tuvo lugar el 29 de septiembre de 1521. Sin embargo, estos privilegios de que gozaba D.^a María de Noroña en la corte Ducal de Saboya pudieron verse afectados cuando murió la Duquesa, suceso que tuvo lugar el 8 de enero de 1538; además su esposo, el conde Frossasco, Bertolino de Mombello, habría fallecido antes. Ya en 1533⁹³⁸ en los documentos oficiales del condado de Frossasco aparece su hijo Carlo como titular del condado⁹³⁹. Carlo di Mombello fue hijo de una relación anterior del esposo de la sobrina de D. Fadrique de Portugal; por tanto, María de Noroña,⁹⁴⁰ fallecida la Duquesa de Saboya, viuda y sin descendencia probablemente fuera acogida por su tío junto a quien permanecería hasta sus últimos momentos.

Además de las cuestiones personales que aconsejaron a María de Noroña trasladarse a Barcelona, hay que tener en cuenta el contexto histórico de enfrentamientos permanente entre Francia y los Hasburgo por la posesión del Milanesado, cuyo paso previo a su control era el Ducado de Saboya. El Ducado, a

⁹³⁷ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 422.

⁹³⁸ Archivo di Stato di Torino, Materie Ecclesiastiche, Mazo 2, Fascicolo 9: *Documentaciones relativa a crediti del convento degli agostiniani nei confronti di Bertolino e Carlo da Montebello, conti di Frossasco*. (En este documento en 1533 ya hay un registro en el que el titular del condado es Carlo da Montebello, hijo del que fuera esposo de D.^a María de Noroña).

⁹³⁹ “...e o novo conde de Frossasco Carlos di Mombello, que tinha substituido o pai, Bertolino, no cargo de mordomo-mor...”, (Nota, 89. TALLONE A., p. 151, “Carta de D. Beatriz de 3/10/1535”), en, MERLÍN, Pierpaolo, “Beatriz de Portugal e o governo do Ducado de Savôia (1521-1538)”, (pp. 101-132), p. 128. (En, *Portugal e O Piedemonte: A Casa Real portuguesa e os Sabóias. Nove Seculos de Relações dinásticas e Destinos políticos (XII-XX)*, María Antonia Lopes, y Blythe Alice Raviola (coords). Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2012).

⁹⁴⁰ BARBERO, Alexandro y BRERO, Thalia, *Genre et nationalité à la cour de Béatrice de...* Op. Cit., p. 357.

principios de 1536, fue tomado por Francisco I de Francia,⁹⁴¹ endureciéndose el conflicto bélico y la inestabilidad en el Norte de Italia que obligaron a los mismos Duques de Saboya a abandonar sus posesiones y refugiarse primero en Vercelli y más tarde en Niza.⁹⁴²

Esta situación justifica plenamente que María de Noroña también tuviera que abandonar la zona en conflicto y así mismo explica su presencia en Barcelona el día del fallecimiento de su tío D. Fadrique de Portugal.

Volviendo al protocolo seguido tras la muerte de D. Fadrique; el martes siguiente los *consellers* fueron notificados por el mencionado síndico de que el cuerpo de este sería llevado al monasterio de Jesús, situado extramuros de la ciudad, y allí permanecería hasta su traslado a Sigüenza; asimismo a los *consellers* se les invitó a formar parte de la comitiva que acompañaría al virrey fallecido.⁹⁴³

Tal como se describe en el *Llibre de les Solemnitats*, se organizó con todo detalle quienes formarían parte de la comitiva que acompañaría a D. Fadrique de Portugal, hasta la iglesia de Jesús, cómo deberían ir vestidos, el orden y número de *veguers* que custodiarían al cuerpo, dos delante y dos detrás, así como quienes lo llevarían “son criats” (*sus criados*). Y siempre teniendo como referencia la ceremonia que se llevó a cabo con el predecesor de D. Fadrique en el cargo, D. Antonio de Zúñiga, prior de Castilla.

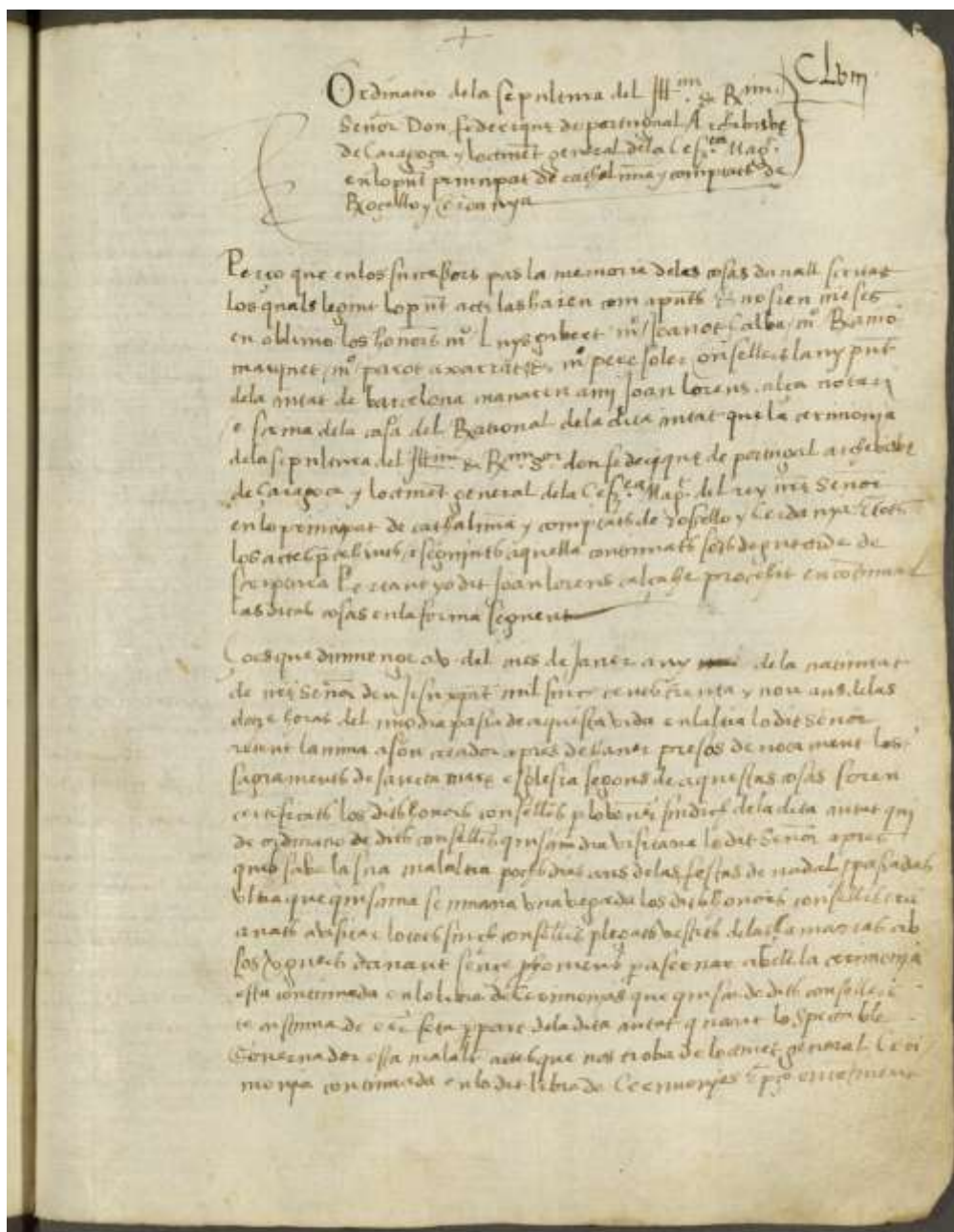
Así mismo se enviaron dos honorables prohombres a preguntar al gobernador si estaba dispuesto a ir a la casa para partir de allí con la comitiva, y dijo que no, que iría directamente a la iglesia de Jesús con los doctores del real *consell*, y que dicho gobernador procuraría “...de estar de manera que los dichos *consellers* ne serían

⁹⁴¹ GARCÍA-SERRANO GIL, “La campaña de Provenza (1536). El arte de ganar la contienda eludiendo la batalla”, (pp. 563-600), p. 574, en, *La Batalla: Análisis Históricos y Militares*, Dir. Magdalena Pazzis Pi Corrales; Coord. de la Edición, Ana Sanz de Breyond Máyans y Carlos Díaz-Sánchez. Madrid: Ministerio de Defensa, 2020.

⁹⁴² Este conflicto culminó en la llamada Tregua de Niza, tratado suscrito en 1538 entre Francisco I y Carlos I, por el que ambos se comprometían a respetar una tregua por un período de diez años; sobre la Tregua de Niza, y la invasión previa del Ducado de Saboya por las tropas francesas, vide: GARCÍA-SERRANO GIL, José Manuel, “La Campaña de Provenza...”, Op. Cit.

⁹⁴³ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 423.

contents.”⁹⁴⁴ También se decidió quienes serían los ocho prohombres que irían delante y detrás del dicho cuerpo al día siguiente.⁹⁴⁵



- **Doc.- 11:** “Ordenació de la Sepultura del Illustrissim e Reverendissim Senyor D. Federique de Portugal, Archebisbe de Çaragoça, y Loctinent General de la Cèssarea Magestat en lo present Principat de Cathalunya y comptats de Rocelló y Cerdanya.” (*Llibre de les Solemnitats de Barcelona...*, Op. Cit., p. 325).

⁹⁴⁴ Comportarse de forma que los dichos consellers estuvieran contentos. DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona...* Op. Cit., p. 423.

⁹⁴⁵ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona...* Op. Cit., pp. 423/143.

Más tarde los *honorables consellers* se dirigieron a Joan Lorens Calçá, notario y escribano del racional de dicha casa, para que les informara si había precedentes en el *Libro de Ceremonias* sobre en que forma deberían acompañar al cuerpo de D. Fadrique de Portugal, la Seo, monasterios y parroquias, ya que estaban todos invitados; el notario del racional les comunicó que ...

“...en los *Libres de Cerimonias*, los quals fins al present any corrian quatre libres recondits en la dita casa o archiu de la Ciutat de Barcelona, no trovaba pratica de cermonia semblant a la fahedora per a mort de loctinent general, be que en altres ceremonias de reys y reynas, se era practicat que la ciutat per las parroquias e monestirs acompanyaven lo cors a la ecclesiástica sepultura ab totas las creus, per lo dit molt reverent capitol e per la maior part de aquell, attés, que hi agué diversos parers, fonch determinat per lo sendemá, que la Seu de bon matí anas a acompañar lo dit cors, y que totas las parroquias e monestirs se aplegacen a la dita Seu, y de allí partissen ab una sola creu de la Seu tan solament, dexant las altres creus en dita Seu, porque fes alguna diferencia de dita sepultura de loctinent general a las sepulturals de reys y reynas, primogenits e infants, anant a la casa del dit senyor, y que acompanyasen de allí fins a Jhesús lo dit cors, ahont se celebrás lo offici, y après la absolta general como es acostumat...”⁹⁴⁶

Así mismo se determinó que fuesen invitados por los *veguers*, veinte prohombres, que debían dirigirse a casa de Joanot Çalba y de allí, una vez reunidos, seguirían para la casa del dicho señor (Don Fadrique de Portugal), conocida como “Casa del Infante”, donde ya se encontraba el obispo de Vich.⁹⁴⁷

En la casa de D. Fadrique de Portugal ya se encontraba Joan Çolçona, colector de la Cámara Apostólica,⁹⁴⁸ y hasta que los bienes pertenecientes al fallecido no fueran

⁹⁴⁶ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 424.

⁹⁴⁷ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 424.

⁹⁴⁸ Joan Çolçona, canónigo de Barcelona, el cual según afirma Ana Ávila, en algunos documentos aparece como colector y en otros como subcolector. En cualquier caso actuó como representante de la Cámara Apostólica, la cual “...Siguiendo una tradición medieval muy desarrollada por los Papas de Avignon, la Curia tenía potestad para conseguir los bienes muebles e inmuebles de un obispo, nombrado por el Pontífice, tras su fallecimiento. De su cargo en la sede seguntina se ocupó Julio II. Este beneficio se denomina *derecho de despojo*, auténtico *expolio* codiciado tanto por el Papa como por el Rey... En el caso de que existiera heredero legítimo, tan sólo se le entregaban objetos procedentes del patrimonio familiar o adquiridos por el difunto con su esfuerzo personal, lo cual no era tan fácil de comprobar. El órgano recaudador de estos despojos es la Cámara Apostólica, que velaba por la gestión de los fondos apostólicos y la defensa de los intereses financieros de la Iglesia, centralizada en

reintegrados a dicha Cámara, su cuerpo no podía ser llevado a recibir cristiana sepultura; la razón es que aunque D. Fadrique murió como virrey también lo hizo como arzobispo de Zaragoza, y por tanto su testamento estaba sujeto a las limitaciones que imponía el Vaticano;⁹⁴⁹ en este sentido, D. Fadrique había pedido en su testamento que se hiciera inventario de todos sus bienes, con la intención “de venderlos para poder distribuir su beneficio según lo tenía dispuesto.”⁹⁵⁰

Sin embargo, hay constancia de los bienes de D. Fadrique más que por el testamento, por el conflicto surgido con la Cámara Apostólica por razón del reparto de estos.⁹⁵¹ De entre las diferencias surgidas a raíz del testamento merece especial atención la surgida con el Cabildo de la Catedral de Sigüenza, por unos tapices donados en vida por el Virrey, y por un donativo que este hizo como dote a la capilla de Santa Librada de dicha Catedral, que comentaremos más adelante.⁹⁵²

El momento previo a la partida del cortejo fúnebre es descrito en el *Llibre de les solemnitats de la ciutat de Barcelona*:

“E per quant se era seguit que per part del collector de la cambrá apostólica, micer Joan de Çolçona, se era fet impediment al cors del senyor, lo qual staba ja possat sobre lo fáretre o llit de morts, vestit de pontifical en la sala de dita casa, y prest pera esser portat a ecclesiástica sepultura, que no ysqués de allí, fin que fos reintegrada la cambrá apostólica de tots los bens de dit senyor virrey y dels dinés que havia repartit y donats poch dies abans que no morís; per tant se distingueren allí los dits honorables consellers y prohomens fins a les onze hores y mija ans del mig jorn, y entre tant se concertá lo dit fet.”⁹⁵³

A continuación, se describe el cortejo fúnebre que acompañó el cuerpo de D. Fadrique, y por el que se deduce que se le condujo a su sepultura con todos los honores y con la asistencia no sólo de los más altos representantes de la ciudad, sino de todos los

el papa. Se trata de un Tribunal establecido en la Curia, institución fundamental de la administración financiera pontifical que, a modo de consejo de Hacienda, controla y administra las rentas del papa.” (En: ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey..., Op. Cit., pp. 15 y 16).

⁹⁴⁹ ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit., pp. 15 y 16.

⁹⁵⁰ ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit., p. 15.

⁹⁵¹ “El inventario se inicia el día 5 de enero, data del fallecimiento de D. Fadrique y termina el 6 de febrero.” (ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit., p. 17.

⁹⁵² ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit., p. 25.

⁹⁵³ DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., p. 425.

monasterios e iglesias; teniendo en cuenta que se hace una relación de los miembros que formaron parte de dicha comitiva.⁹⁵⁴

En cualquier caso, la ciudad de Barcelona quiso dejar constancia de lo que había significado para el Principado de Cataluña y condados del Rosellón y la Cerdaña, la figura de D. Fadrique de Portugal, el cual había dedicado catorce años de su vida, a mantenerles a salvo de los ataques turcos en el Mediterráneo, y de la endémica guerra con Francia; en un contexto de conflictos internos y auge del bandolerismo, que exigía de quién ostentara la responsabilidad de dirigirlos el máximo tacto.

En el *Libre de algunes coses asanyalades succehides en Barcelona y en altres parts*, conservado en el Archivo Municipal de Barcelona, se incluye un “Epigrama” que la Ciudad de Barcelona dedicó a D. Fadrique de Portugal, en el momento de su muerte, en el que se destacan todos los méritos del que fue Virrey del Principado de Cataluña y

⁹⁵⁴ “E así fonch junct a la processó de la Seu, parroquias et ordens a la dita casa, y feta la absoluta acostumada a fer tirá dita processó sots l’orde següent:

- En primer lugar iban diez o doce pobres de Jesucristo con luces encendidas.
- En segundo lugar el bedel de la Seo con su vestidura de duelo y verga alzada. Seguido de la Cruz de la Seo, toda sola. A continuación venía un gradísimo número de presbíteros forasteros y franceses con pellizas, y luces encendidas, de dos en dos.
- Después, venían los presbíteros de las parroquias con una vara cada uno en la mano, que andaban todos mezclados, excepto los de Sant Just, que por ser la parroquia donde ha muerto el dicho señor, iban a mano derecha, y los de Santa María de la Mar a mano izquierda, iban detrás de dichos capellanes, otros de las otras parroquias que fueron.
- Después, venían los frailes de Jesús, muy devotamente, con cirios encendidos, de dos en dos. Detrás venían los frailes de la Mercé, de dos en dos, con luces encendidas. Seguidos de los frailes del Carmen a mano derecha y los frailes de San Agustín a mano izquierda, variante con la orden Corpus Cristi.
- A continuación venían los frailes de Predicadores a mano derecha y de Framenors a mano izquierda; seguidos de los presbíteros beneficiados de la Seo, que fueron.
- Después, venía todos los criados del dicho señor con sus zamarras vestidas y llevando cada uno de ellos una antorcha encendida en la mano.
- Después, venían los dos veguers vestidos de luto y capucha echada al cuello, y con las vergas alzadas. A continuación venían los cuatro prohombres sobredichos con sus zamarras.
- Después, venía el cuerpo del dicho señor, el cual llevaban los criados de su casa, que fueron dieciocho o veinte.
- Después, los otros cuatro prohombres con sus zamarras. Seguidos por todos los cantores de la capilla del dicho señor virrey con zamarras y capuchones en la cabeza, y antorchas encendidas cada uno que fueron. Y a continuación venían los otros dos vegueres en la misma forma que los otros.
- Después, venían los honorables consellers, los cuales fueron ordenados dentro de la casa del dicho señor virrey por los honorables conseller segundo, y prohombres, como se acostumbra en la forma siguiente, esto es: señor Luys Gibert, consejero jefe, a mano derecha; el respetable vizconde d’Evol, y de Canet, a mano izquierda; el reverendísimo señor obispo de Vich, en medio; después iba el señor Joanot Çalba, conseller segundo, en medio, D. Anrich de Centellas, hermano del conde de Quirra”. (DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*,...Op. Cit., pp. 425 y 426).

Condados de Rosellón y Cerdaña, y que constituye un homenaje póstumo dedicado a su memoria en agradecimiento a todos los años que dedicó a proteger la costa catalana y a intentar acatar las órdenes del Emperador, sin menoscabar los derechos adquiridos a través de los años por los habitantes del Principado.

Illustrissimi et Reverendissimi Domini Phederici da Portugalia cesarauguste archiepiscopi ac presentis Cathaloniae principatus pro regis dignissimi.

Epigrama

“Phedericus da Portugalia stirpis regie clarus presul miseratione divina Reverendissimi et invictissimi Caroli romanorum imperatoris Barchinonae comitis imperio cathaloniae Principatum anno a Cristo nato vigesimo et quinto post millesimum ac quingentessimum gobernandum suscepit acque regendum primum omnium justitiam absque personarum acceptatione curavit tam planas quam asperas sic havens sceleratas vías: ut aurum uniuersis esse posset absque custodie. In operibus justus, in sermone severus. Electam musicam semper vivens paratam esse satigit. Urbem ante sudore suo geminatis quae singultibus mare proximo circum clausam reliquit ut ab inde omnis inimicorum iam exhaustus sic metus. Catalanus amore: Pater custodiae et pastor bonus sua vigilia. Sic famis misertus Barcinone plebis quod fructus et grana reductaria sub ab Aragon partibus patriae huc tramittendum mandare curavit. Memor mortis. Spectror seculi: et in omnibus divinae unitus assidue voluntati. Quasi moriens suam ecclesiam et suis divisim sibi.

Crimina confessus suarumque contritus culparum incuncte lacrymarum fluxu Eucharistia devote suscepit insoportabile pondus putans esse terrena. Et regis mandato suo accersitis consiliariis zelo domini crepitantibus intus justitiam concernendam curare rogavit. Corpus suum seguntine ecclesiae mandavit sepeliendum in una libra de capella ibidem marmoreo affixis sepulcro repositandum. Quo oleo perunctus extremo devota religiosorum ibidem conmorantium caterva circumdatus et crucis vexillo viriliter affixus in suae carnis ergastulo suum ante sidera transmisit spiritum die dominica januari mensis die quinta hora decima post phibi ortum anno a Christo passo Millesimo Quingentesimo Trigesimo nono. A cuius corpore principum more substractus visceribus et aromatibus condito illud per triduum omnibus videndum fuit appositum suis fletus nostri dolor. Et pietas peregrinis. Et in ipso peracto triduo suorum ceto induta lugubre matreque comitante ecclesiam ingente ecclesiasticorum numero lucentibus quae facies innumeris stantiumque et videntium lacrimis obrutis oculis et lactentium vagitibus ad sidera missis in presenti ecclesia dimissis ibidem in cum intimis cum multo honore

cadaver eius baculo et insula circumamietus depositatum remansit. Sub cuius umbra in eternum jacebit abscondita melodia.”⁹⁵⁵

En este *Epigrama* de la ciudad de Barcelona dedicado a D. Fadrique de Portugal se sintetizan los principales y más loables atributos por los que los representantes de dicha ciudad consideraban que su Virrey debía ser recordado; entre ellos, su lealtad al Emperador, su defensa y vigilancia de los caminos que albergaban criminales, y salvaguardando así el oro del Principado; su denodado esfuerzo por la construcción de la muralla que protegiera a la ciudad de los ataques de los enemigos llegados por mar; su carácter justo en el trabajo, y la rigidez de su discurso; su amor por el pueblo al que cuidaba y protegía, preocupándose especialmente por los más pobres a quienes facilitaba frutas y cereales provenientes de Aragón; y su profundo arrepentimiento por sus errores en la vida terrenal. Murió habiendo recibido los Sagrados Sacramentos.

Asimismo, también se hace referencia en el *Epigrama* al deseo de D. Fadrique de ser enterrado en la *sede seguntina*, lo que refleja una vez más su clara voluntad de que sus restos mortales descansaran en la Catedral de Santa María de Sigüenza.

Llama la atención la mención que se hace en el *Epigrama* a la “Música”, refiriéndose a ella como algo que D. Fadrique consideraba necesario para vivir: *Electam musicam semper vivens paratam esse sategit*. En la última frase del poema se utiliza la palabra *melodía*, quizás haciendo referencia a este hecho.

...Bajo cuya sombra yacerá para siempre la melodía escondida.

⁹⁵⁵ COMES, Pere Joan, *Libre de algunes coses asanyalades succehides en Barcelona y en altres parts*, ed. Josep Puiggarí. Barcelona: La Renaixensa, 1878, pp. 451 y 452.

Capítulo VIII - Testamento de D. Fadrique, su Mausoleo, legado, y patrocinio artístico y cultural.

8.1 Últimas voluntades de D. Fadrique de Portugal

El testamento en la Baja Edad Media Peninsular aunque por supuesto incluye elementos de carácter jurídico, se constituye como un acto fundamentalmente de carácter religioso, por el que el cristiano se arrepiente de sus pecados y confiesa su fé con la esperanza de entrar en el Paraíso después de su muerte.⁹⁵⁶ El hecho de redactar testamento fue una costumbre que se extendió a lo largo de la Edad Media a todos los grupos sociales, y así mismo se fueron generalizando modelos testamentarios, que aunque establecían patrones a seguir, sin embargo permitían al testador exponer con todo detalle sus últimas voluntades.⁹⁵⁷

En relación a las fórmulas utilizadas en este tipo de documentos, se afianza el concepto de la “buena muerte”, es decir los testamentos en la Baja Edad Media reflejan que lo que más preocupa al testador es no estar bien preparado cuando llega la hora de su muerte. Así mismo se da importancia a que este en el momento de redactarlo esté en plena posesión de sus facultades mentales, condición indispensable para que un testamento tenga validez jurídica.

En cuanto a las disposiciones religiosas el testamento de D. Fadrique de Portugal incluye las especificidades correspondientes a un miembro de la nobleza, y perteneciente a la más alta jerarquía eclesiástica; entre estas, su derecho a elegir su lugar de enterramiento en el interior de la Catedral de Sigüenza, es decir en terreno sagrado; o declarar a su hermano D. Fernando como heredero universal, y aprovechar la ocasión para dejar como heredero a la muerte de este a su sobrino D. Francisco de Faro, reservando una importante cantidad para la constitución de un mayorazgo,⁹⁵⁸ como veremos más adelante.

⁹⁵⁶ La costumbre de testar fue ampliamente apoyada tanto por las autoridades civiles como eclesiásticas “...que veían en ella la oportunidad de unificar por un lado, la legislación sobre los derechos sucesorios y, por el otro, de solucionar los numerosos conflictos que generaba la espinosa cuestión de transmisión de los bienes .” (MARTÍN CEA, Juan Carlos, “El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes grupos sociales”, *Edad Media, Revista de Historia*, 6 (2003-2004), (pp. 103-156), p. 107.

⁹⁵⁷ MARTÍN CEA, Juan Carlos, “El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes...Op. Cit., pp. 109-110.

⁹⁵⁸ Sobre el “mayorazgo en los testamentos bajomedievales”, vide: MARTÍN CEA, Juan Carlos, “El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes...Op. Cit., p. 129.

El testamento de D. Fadrique,⁹⁵⁹ en el aspecto formal, se estructura incluyendo las fórmulas jurídicas de este tipo de documento como son el protocolo inicial que incluye invocación, notificación e intitulación; así como las cláusulas expositivas y dispositivas, y el protocolo final al uso, que incluye la datación tópica y cronológica junto a la validación.⁹⁶⁰ En relación al contenido hay algunos aspectos que hacen a este testamento ciertamente singular por las especiales características y circunstancias del testador, y que es interesante destacar, aunque de su lectura se puede extraer información muy relevante sobre nuestro protagonista, que no hace sino constatar lo expuesto a lo largo de esta tesis.

Respecto a la datación del testamento aunque es algo habitual en este tipo de documentos bajomedievales, llama la atención teniendo en cuenta que D. Fadrique de Portugal falleció el 5 de enero de 1539, que en la hoja N° 10 consta: “Queda hecho en la dicha Ciudad de Barcelona a veinte y cinco días del mes de diciembre del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y treinta y nueve...”, en esa misma hoja N° 10 hay incluso una anotación a mano posterior en la que se destaca este hecho, y en la que el autor de la misma considera que una posible explicación sea que en el momento en que se redactó el testamento los años se empezaban a contar a partir de la Navidad, por lo que el mes de diciembre al que se refiere el documento según la datación actual correspondería al mes de diciembre de 1538.⁹⁶¹

No obstante lo anterior, en el Colofón se dice que el Testamento dice: “Dado a conocer el quinto domingo del mes de enero en los anales del año de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos treinta y nueve al medio día y por la tarde...”⁹⁶²

Hemos hablado en anteriores capítulos sobre el derecho que tiene la Iglesia de Roma sobre los bienes de los eclesiásticos difuntos. En este sentido el caso de D. Fadrique de Portugal presenta ciertas particularidades ya que falleció siendo Arzobispo de Zaragoza y Virrey del Principado de Cataluña. Así, su puesto como Lugarteniente

⁹⁵⁹ AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza*, dado en Barcelona ante Juan Bartolomé Coll, (1539-12-25).

⁹⁶⁰ TABERNEIRO, Cristina, “El testamento como género discursivo en la documentación peninsular (de la Edad Media al Siglo XVIII)”, *ONOMÁZEIN* 34 (2016), (pp. 70-85), p. 74.

⁹⁶¹ Sobre las diferentes formas de datación, según se tuvieran en cuenta diferentes tradiciones, o atendiendo a diferentes tipos de años litúrgicos, vide: DE FRANCISCO OLMOS, José María, *Manual de cronología: La datación documental histórica en España*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 2009.

⁹⁶² AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique ...*Op. Cit, hoja 10/Izda. (Ver p. XXXVII de la transcripción en Anexo IV).

General de dicho Principado le eximía en cierto modo de esta obligatoriedad; para superar esta dicotomía, y que D. Fadrique pudiera testar libremente se incluye en su testamento la siguiente matización:

“y por cuanto tenemos gracia y concesión de nuestro Santo Padre Adriano Sexto por su Breve que fue dado en Tarragona a trece días del mes de julio de mil quinientos de veinte y dos años confirmada por nuestro muy Santo Padre Clemente Séptimo por su breve dado en Roma a veinte y nueve de julio de mil y quinientos y veinte y cuatro años para poder testar de las dichas cantidades”⁹⁶³.

Otro aspecto reseñable, aunque ciertamente era práctica normalizada en este tipo de documento, es que se redactara pocos días antes de morir D. Fadrique de Portugal, anulando los anteriores, lo que sugiere que hasta el último momento estuvo revisándolo, quizás a la espera de recibir cantidades pendientes de cobro para disponer de ellas y legarlas a sus herederos. En el testamento de D. Fadrique se especifican por tanto cantidades dinerarias no sólo que él legaba, sino que le debían y contando con cobrarlas, como hemos visto. Entre los herederos a los que nombra pretendiendo favorecer especialmente por su delicada situación personal, están cuatro de sus sobrinos, María de Loroña, condesa de Frossasco;⁹⁶⁴ Gastón de la Cerda, III Duque de Medinaceli,⁹⁶⁵ hijo de Mencía Manuel de Portugal; la hermana de aquel, Isabel de la Cerda; y Guiomar de Castro,⁹⁶⁶ prima de los dos anteriores, y hermanastra de la primera. Siendo María de Loroña, hija del primer matrimonio de Sancho de Portugal, II conde de Faro, y Guiomar de Castro hija del segundo matrimonio de este, y por tanto hermana del sobrino de D. Fadrique de Portugal, del mismo nombre que este y el testamentario elegido por el Virrey.

⁹⁶³ AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique* ...Op. Cit, hoja 8/Dcha. (Ver p. XXXIII de la transcripción en Anexo IV).

⁹⁶⁴ AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique*...Op. Cit, hoja 6/Dcha. (Ver p. XXVII de la transcripción en Anexo IV).

⁹⁶⁵ AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique*...Op. Cit, hoja 6/Dcha. (Ver p. XXVII de la transcripción en Anexo IV).

⁹⁶⁶ AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique*...Op. Cit, hoja 6/Dcha. (Ver p. XXVII de la transcripción en Anexo IV).

Es curioso por otra parte que los sobrinos de D. Fadrique de Portugal nombrados anteriormente fueran según se dice en el documento los “más necesitados”, y que sin embargo fuera a su sobrina Joana Manuel, a quien legara la cantidad más significativa: ” hemos hecho donación para ayuda de su casamiento a doña Joana Manuel nuestra sobrina de quince mil ducados”. Esta importante cantidad puede entenderse que se le donara en calidad de dote, por tratarse del futuro enlace de su sobrina con el IV Duque de Medinaceli, D. Juan de la Cerda y Silva.

8.1.1. D. Fernando de Noroña, hermano de D. Fadrique: heredero universal

El más beneficiado del testamento fue el hermano de D. Fadrique, D. Fernando de Noroña,⁹⁶⁷ mayordomo mayor de la Reina de Portugal, y cuando este falleciera su hijo D. Francisco de Noroña y sus descendientes...⁹⁶⁸

A propósito de la herencia recibida por D. Fernando de Noroña, hay que decir, que a la luz de los documentos conservados debió de ser un proceso lento y prolongado en el tiempo; en este sentido, en las *sentencias de agravios*⁹⁶⁹ (“greuges”) de las Cortes de Monzón de 1537, hay constancia de que a D. Fadrique de Portugal se le debían diferentes cantidades en concepto de salario y ayuda de costas, que aún no había recibido a su muerte. Se conserva un documento de dicha sentencia en el que se detalla lo que debía pagársele a D. Fadrique; en dicho documento hay anotaciones al margen en las que consta el nombre de D. Fernando de Noroña como legítimo heredero, y las fechas de 1542, 1544 y 1545; por tanto, es muy probable que cinco años después de la muerte de D. Fadrique, su hermano aún no hubiera recibido toda su herencia:⁹⁷⁰

“Sa Magestat condempnam endonar y pagar al dit Illustre y Reverendísimo Señor Archebisbe tota la restant quantitat que no le será stada pagada en virtut de sentences per dit proveydors degreuges endita Cort aell adjudicada/ Enoresmenys condempnam lo

⁹⁶⁷ “A amizade do arcebispo de Saragoça por seu irmão D. Fernando de Noronha e pelo seu filho primogénito, traduziu-se na instituição por testamento de um morgadio na terra do Vimieiro. D. Fadrique deixou por sua morte em 1539 uma abultada quantia a D. Fernando para ser empregada em fazenda de bens a raiz e delle fazer huu morguado pera sempre pera elle dito dom Fernando e por sua morte ficar a dom Francisco seu filho mayor e aos descendentes do dito domo Francisco segundo o modo e maneiro do testamento do dito arcebispo.” (BEAUMONT, M. A., *Cartas e Alvarás dos Faro...*, p. 49.

⁹⁶⁸ AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique...* Op. Cit., hoja 9/Dcha. (Ver p. XXXV de la transcripción en Anexo IV).

⁹⁶⁹ ACA, GENERALITAT, Serie general (N), 1084,1

⁹⁷⁰ ACA, GENERALITAT, Serie general (N), 1084, 2, 15v

procurador fiscal en donar y pagar a Sa Illustre y Reverendísima Señoría tot lo que legitimament li fera degut per raho deditsalaris y ajuda de costa suis al día de la constitusió de la última Cort per Sa Magestat. Celebrada en la vila de Monço en lany mil cinchcents trentaset/ la qual liquidació se hage de fer en lo offici de mestre racional de la present Ciutat de Barcelona.”

A la luz de las últimas voluntades de D. Fadrique de Portugal, se pueden perfilar rasgos sobre su personalidad, sus creencias, sus ambiciones, sus méritos, sus lealtades, sus afectos etc., en lo personal es obvio esto sin olvidar sus orígenes y que desarrolló su carrera política y eclesiástica en la Corte de los Reyes Católicos. Así mismo queda claro su deseo de ser enterrado en la Catedral de Santa María de Sigüenza, la de aquel obispado que tantas satisfacciones le trajo, y que tanto le costó conservar. Probablemente es una forma de D. Fadrique de expresar que él sería obispo de Sigüenza para la eternidad, así quería ser recordado, y así se le recuerda. Además, quería ser enterrado junto al Altar de su venerada Santa Librada, lo que detalla específicamente en su testamento, deseo que se respetó.

Queda también constatada la devoción de D. Fadrique a la Orden de San Francisco cuando dice que, en el caso de que no pudiera ser enterrado en la Catedral de Sigüenza “...mandamos que en tal caso nuestro cuerpo sea depositado por acto público en algún monasterio de San Francisco de observancia si lo hubiere en el tal lugar y si no lo hubiere que sea en otro monasterio de las órdenes susodichas...”⁹⁷¹

En el testamento de D. Fadrique se relacionan la gran mayoría de las personas que tuvo a su servicio, incluyéndolas nominalmente junto al cargo que desempeñaron dentro de su casa, legándoles en herencia las cantidades que consideró oportunas en función de su antigüedad, lealtad y afectos; asimismo se refiere en su testamento a las Iglesias Catedrales en las que había ejercido su Obispado. Así mismo, D. Fadrique deja ordenado a sus testamentarios que:

“se den y repartan veinte mil maravedís para casar a doncellas honestas... y ...mil ducados de oro para redimir cautivos cristianos...que sean naturales de cualesquiera de

⁹⁷¹AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique de Portugal...*Op. Cit., hoja 4/Dcha. (Ver pp. XXII y XXIII de la transcripción en Anexo IV).

los sobredichos obispados y arzobispados del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña.”⁹⁷²

D. Fadrique de Portugal en su testamento continúa preocupándose de sus sobrinos más necesitados, lo que confirma una vez más el comportamiento que mantuvo durante toda su vida respecto a su familia, y que se constata a lo largo de su biografía. Así mismo se implicó porque todos ellos disfrutaran de una buena posición; lo que en cierta medida pudo conseguir por el afecto y la confianza de que gozó por parte de los monarcas, tanto en Castilla y Aragón, como en Portugal.

A través de la biografía de D. Fadrique hemos visto en diferentes ocasiones cómo había luchado siempre que fue necesario tanto por sus derechos pecuniarios o de otra índole, como por los de su familia; actitud que conservó hasta sus últimos momentos, hasta el punto de que en su lecho de muerte, declara que: “...y por cuanto de los treinta y nueve mil ducados restantes tenemos recibidos de su Majestad y de los diputados del dicho Principado de Cataluña diecisiete mil seiscientos veinte y cuatro ducados diez sueldos y dos dineros los cuales dichos se hallarán depositados en la tabla de cambio...”⁹⁷³

Así mismo este documento refleja lo unido que el fallecido Virrey de Portugal se sentía a su lugar de origen: Portugal, principalmente por declarar heredero universal a su hermano D. Fernando, pero sobre todo por su deseo de que allí se creara un “morgado” (mayorazgo); es obvio que, por no tener descendencia, vió en su sobrino, D. Francisco de Faro, la persona idónea para que llevara a cabo su deseo de perpetuar su memoria.

Como D. Fadrique de Portugal dejó establecido en su testamento “...mandamos ordenamos y disponemos que cuando Dios Nuestro Señor tuviera por bien de librar nuestra ánima pecadora de la cárcel de este cuerpo humano y que aquel sea tornado a la tierra de donde fue formado y hecho y que sea sepultado en la Iglesia Catedral de Sigüenza en la sepultura que tenemos dentro de la capilla de la Bienaventurada Señora Santa Librada según y como tenemos asentado...”⁹⁷⁴ y cumpliendo sus últimas voluntades fue enterrado en la Catedral de la ciudad de la que un día fue obispo.

⁹⁷² AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique de Portugal...*Op. Cit., hoja 5/Dcha. (Ver p. XXV de la transcripción en Anexo IV).

⁹⁷³ AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique...*Op. Cit., hoja 8/Dcha. (Ver p. XXXIII de la transcripción en Anexo IV).

⁹⁷⁴ AHPZ - P/001498/0007: *Testamento de D. Fadrique ...*Op. Cit., hoja 3/Dcha. (Ver p. XXI de la transcripción en Anexo IV).

Como vemos a la muerte de D. Fadrique de Portugal, la intervención de la Cámara Apostólica, y la elección en primer lugar de los bienes del Arzobispo fallecido que consideraban propiedad de la Iglesia, dio lugar a no pocos conflictos de intereses, alguno de ellos de gran repercusión y duración en el tiempo, como el originado con el Cabildo de la Catedral de Sigüenza. Siguiendo a Ana Ávila, en su estudio sobre el *Inventario de Bienes* de D. Fadrique, esta relata que, este siendo obispo de Sigüenza, había donado a la Catedral de dicha ciudad como dote para la Capilla de Santa Librada, mandada erigir por él “de tapicería y ornamentos, platas y otras joyas y 4.000 ducados de oro”.⁹⁷⁵ Sin embargo, con motivo del nombramiento de D. Fadrique como virrey del Principado de Cataluña, el Cabildo, considerando que las tapicerías y ornamentos donados le iban a ser más necesarios a él por su nuevo cargo, y por las labores de representación que debería llevar a cabo, le cedieron al virrey lo que les había sido donado, pero esperando que les fuera devuelto cuando llegara el momento oportuno.

No obstante, esta donación que en su día hiciera D. Fadrique a la Catedral de Sigüenza, a su muerte no fue devuelta, lo que supuso el inicio de un pleito con el Cabildo de la Catedral, a través de los testamentarios del fallecido Arzobispo de Zaragoza, que se prolongó hasta más allá de mediados del S. XVI:

““Al año siguiente se acuerda ponerse en contacto con Barcelona, “ado está Secrestada esta ropa”, a fin de conseguir el dinero en que debieron haber sido vendidos, instando a D. Dionis Enríquez, que como testamentario y mayordomo del virrey estaba obligado a entregarlos a la catedral, y al sobrino de D. Fadrique de Portugal, de idéntico nombre, que vivía en Medinaceli.””⁹⁷⁶

Así, en 1569, treinta años después del fallecimiento de D. Fadrique, aún no se había resuelto el conflicto ente la ciudad de Barcelona y el Cabildo de la Catedral de Sigüenza.⁹⁷⁷

8.2. Sepultura de D. Fadrique de Portugal en Sigüenza: Su Mausoleo

⁹⁷⁵ ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit., p. 25.

⁹⁷⁶ ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit., p. 27.

⁹⁷⁷ Sobre este conflicto y el inventario de bienes de D. Fadrique de Portugal, imprescindible ver: ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit.

Todo en la Catedral de Santa María de Sigüenza recuerda a D. Fadrique de Portugal, no sólo su Mausoleo y la Capilla de Santa Librada, Santa por la que tanta devoción sentía, sino sus escudos, los órganos, la música que le evoca. En este sentido, no hay que olvidar el interés de D. Fadrique de Portugal por la música del que hay constancia en el *Inventario de Bienes*, que se realizó para su venta en almoneda pública,⁹⁷⁸ de la presencia de un “Cancionero General” recopilado por Hernando del Castillo; publicado en Valencia en 1511.⁹⁷⁹

⁹⁷⁸ “El viernes 10 de diciembre de 1540, prácticamente al cabo de dos años de la muerte de D. Fadrique, comienza a venderse parte de los “despojos”, bienes que figuraban en el inventario ya citado: *...vendere in encantus publico ex bonis eodem mentionatis instrumento que fuerunt spoliis Illm. et Rm. domini Federici de Portugalia Archiepiscopi Cesaraugusta...* El notario es Joan Jeroni Canyelles. La almoneda tiene lugar entre la fecha antes nombrada y el 28 de marzo de 1541, si bien el mes de febrero figura en blanco. Es decir, durante tres meses.” (En: ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit., p. 17).

⁹⁷⁹ ÁVILA, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...Op. Cit., p. 43.



Imagen/Foto 5:
“Mausoleo de D. Fadrique de Portugal en la Catedral de Santa María de Sigüenza,”
después de su restauración. *(Foto de la pagina web de la Catedral de Sigüenza).*

Así mismo, en el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona se conserva documentación referida a la valoración de los libros de música de D. Fadrique de Portugal que confirma la importancia que daba a este tipo de literatura.⁹⁸⁰

Se ha escrito mucho sobre las dos imponentes obras que mandó erigir en el interior de la Catedral, primero la Capilla de la Santa, patrona de Sigüenza y, más tarde, su Mausoleo, creando un complejo artístico de extraordinaria belleza, que da la medida de la importancia de quienes están enterrados allí.

Cuando D. Fadrique de Portugal quiso que las reliquias de Santa Librada pudieran venerarse en un lugar específico y dedicado a ella en la Catedral de Sigüenza, se creía que dicha Santa tenía ascendencia portuguesa; quizás fuera este el motivo que propició su conocida devoción por Santa Librada, o Santa Liberata. La Capilla de Santa Librada y el Mausoleo de D. Fadrique de Portugal están situados en el “testero del crucero de esta iglesia, que corresponde al lado del Evangelio”,⁹⁸¹ y aunque independientes hay una unidad conceptual que las define, como partes de un todo, el “Sepulcro de su patrocinador, D. Fadrique de Portugal”.

La Capilla de Santa Librada se empezó a construir en el año 1515, y según afirma el Padre Miguella⁹⁸², siguiendo a P. Villamil, en 1518 estaba terminada:

“...en el año de 1520 la marquesa de Jaro, condesa de Medinaceli,⁹⁸³ sobrina de D. Fadrique de Portugal, costeó la reja de la capilla de Santa Librada, habiéndola contratado en 140.500 maravedises, con los maestros Juan Francés y Martín García. Este Juan

⁹⁸⁰ ROS FÁBREGAS, Emilio, “Libros de música en las bibliotecas españolas del Siglo XVI (II)”, *Pliegos de Bibliofilia*, 16 (2001), pp. 42-43.

⁹⁸¹ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus obispos*, vol. 2, p. 217.

⁹⁸² MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio..., *Op. Cit.*, vol. 2, p. 217.

⁹⁸³ Sobre la sobrina de D. Fadrique de Portugal, a la que P. Villamil, titula *marquesa de Jaro y condesa de Medinaceli*, procede hacer alguna puntualización: en primer lugar, que al referirse a ella como ...de Jaro, debe tratarse de un error de transcripción y lo correcto sería “Faro”, ya que el hermano mayor de D. Fadrique de Portugal, como hemos visto, se titulaba II Conde Faro. Volviendo a la sobrina del obispo de Sigüenza, podría referirse a ella, muerto su padre, como condesa de Faro, que no marquesa; y por otra parte también se refiere a ella como condesa de Medinaceli, cuando a principios del S. XVI ya se debe hablar del Ducado de Medinaceli. Así mismo y para no caer en un anacronismo habría que entender en término *costear* como sufragar o hacerse cargo de los costes, lo que pudo hacerse efectivo años más tarde; porque se dice que la reja fue pagada en 1520 por la sobrina de D. Fadrique, cuando la Duquesa de Medinaceli que pudo efectuar el pago, D.^a Joana Manuel, nació en Lisboa ese mismo año; por lo que si fue ella quien asumió el coste de la reja, el pago debió realizarse mucho después. D.^a Joana recibió el título de Duquesa de Medinaceli por su matrimonio que tuvo lugar el 7 de abril de 1541, en Ocaña.

Francés debe ser el mismo “maestro mayor de las armas de hierro en España”, como él se titulaba...”⁹⁸⁴

El Padre Miguella Arnedo describe con todo detalle la Capilla de Santa Librada, del que dice que “se trata de un imponente retablo en piedra caliza adornado con “imaginería a lo romano”, que consta de tres cuerpos, divididos a su vez horizontalmente en tres partes; situándose en el centro del primer cuerpo una hornacina con arco de medio punto, de un metro y medio de profundidad en la que se halla situado el Altar de Santa Librada, falqueado por varios nichos que cobijan las imágenes en relieve de San Agustín, San Ambrosio, San Jerónimo y San Gregorio Magno. Así mismo en la parte superior se encuentran el Ángel, el Águila, el León y el Toro, símbolos de los cuatro Evangelistas.”⁹⁸⁵

“Sobre el arco del altar, y en el centro del segundo cuerpo, ábrese otro, también de medio punto y cerrado por artística verja, dentro del cual campea la preciosa urna sepulcral que guarda las reliquias de la invencible mártir juntas con otras muchas de diversos Santos.”⁹⁸⁶

Estudios recientes confirman el posible origen lusitano de Santa Librada, hija de Catelio ahí pretor, y fue el obispo Bernardo de Agen quien, en el S. XII, las trajo de tierras aquitanas, donde eran veneradas desde el S. VIII,⁹⁸⁷ para Sigüenza, Santa Librada es la patrona de la ciudad de Sigüenza, y su historia o más bien leyenda⁹⁸⁸ está plasmada en la iconografía del altar levantado en su honor en la Catedral de dicha ciudad. Antes

⁹⁸⁴ PÉREZ-VILLAMIL, D. Manuel, *Estudios de Historia del Arte. La Catedral de Sigüenza, erigida en el S. XII. Con noticias nuevas para la Historia del Arte en España, sacadas de documentos de su Archivo*. Madrid: Tipografía Herres, 1899, p. 153.

⁹⁸⁵ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., pp. 217 y 218.

⁹⁸⁶ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 218.

⁹⁸⁷ DÍAZ TENA, María Eugenia. “La vida de Santa Librada y su fuente medieval”, *Culturas Populares. Revista Electrónica* 8 (2009), 22pp. <http://www.culturaspopulares.org/textos8/articulos/diaz.pdf>.

⁹⁸⁸ Según un documento del siglo XVI, Santa Librada era hija del rey/cónsul Catelio y nació de un parto múltiple de su esposa la Calsia del que nacieron nueve hermanas; su madre avergonzada porque tener tantas hijas en una solo parto, lo que la asemejaba a los animales, decidió abandonarlas, y pidió a una sirvienta que las arrojara al río, la sirvienta se apiadó de las criaturas y las confió a familias cristianas que las acogieron y educaron en la fé cristiana. Años más tarde su padre el rey Catelio tuvo conocimiento de su existencia y decidió acogerlas a condición de que renegaran de su religión y adoraran otros dioses, a lo que Santa Librada o Liberata se negó, siguiendo su ejemplo sus hermanas. Ante tal decisión el rey renegó de ellas y ordenó su muerte. (Vide: DÍAZ TENA, María Eugenia. “La vida de Santa Librada y...Op. Cit., p.p. 14-22).

de que bajo el patrocinio de D. Fadrique de Portugal se concluyera el Altar de Santa Librada, sus reliquias no se habían custodiado en un lugar exclusivamente dedicado a ella; habían estado situadas en la Capilla de San Ildefonso.

El traslado de las reliquias de Santa Librada,⁹⁸⁹ al lugar que ocupan hoy tuvo lugar el 15 de julio de 1537. Dichas reliquias descansan en la Capilla que mandó construir para ellas D. Fadrique de Portugal, en ese momento Arzobispo de Zaragoza y Virrey de Cataluña. Previamente se había levantado Acta⁹⁹⁰ de lo contenido en el arca que albergaba las reliquias de la Santa.

⁹⁸⁹ Sobre Santa Librada y el traslado a su Capilla definitiva en la Catedral de Sigüenza, vide: MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, José Antonio, “Santa Librada, Virgen y Martir”, *Anales Seguntinos, Revista de Estudios Seguntinos*, vol. IV, 14 (1996), pp. 7-90.

⁹⁹⁰ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit. pp. 333 y siguientes.



- Imagen/Foto 6: “Altar de Santa Librada en la Catedral de Santa María de Sigüenza,” después de su restauración. *(Foto de la pagina web de la Catedral de Sigüenza).*

Dado que D. Fadrique no pudo estar presente con motivo de la traslación de las reliquias, envió en su nombre al obispo auxiliar de Zaragoza, D. Jacobo Casanat,⁹⁹¹ que celebró Misa pontifical precedida de una “concurridísima procesión”, que así describe el Padre Miguella:

“...salió del claustro, entró por la Iglesia de San Valerio, salió por la Puerta de los Dos Perdones, dio la vuelta por la Plaza y entró por la Puerta del Mercado. Se subió el Arca con su Santo Cuerpo por el caracol de San Pedro Martir, y el dicho Sr. Obispo Auxiliar, desde el nicho del Altar echó la bendición al pueblo, y concluida se colocó en el arca de piedra o urna la antigua en la que está el Santo Cuerpo, se le puso tapa de piedra y se cerró con cuatro llaves...”⁹⁹²

El Altar de Santa Librada es una de las primeras muestras de Arte Plateresco a principios del S. XVI, en la que, bajo la dirección de Francisco de Baeza, intervinieron Sebastián de Almonacid, Juan de Talavera y Petitjuan, según algunos autores como P. Villamil, con la colaboración esporádica de Covarrubias, maestro que principalmente en los años en que se construyó la Capilla de Santa Librada trabajaba en Toledo.

Juan de Soreda⁹⁹³ fue el maestro-pintor que realizó el precioso retablo manierista con escenas de la vida de la Santa, así como las escenas mitológicas en la parte baja del

⁹⁹¹ Nos hemos referido al obispo auxiliar Jaime Casanat o Casanate en el capítulo anterior, con motivo de la visita pastoral que este realizó en nombre del Arzobispo de Zaragoza a parte de la diócesis de Zaragoza entre 1536 y 1537: “El obispo auxiliar fray Jaime Casanate era un carmelita natural de Tarazona, que profesó en el convento de Zaragoza. Unos años antes, en 1532, había asistido al capítulo general celebrado en Padua como provincial de Aragón. Según Moreno Sánchez, “en los veinte años que ejerció el cargo de obispo auxiliar en Zaragoza dio frecuentísimamente órdenes mayores y menores y tonsura en casi todos los pueblos del arzobispado, que recorrió varias veces en Santa Pastoral Visita...” (En: LASARTE LÓPEZ, José Antonio, (Introducción, transcripción y anexos); ROYO GARCÍA, Juan Ramón, (Prólogo); *Visita Pastoral de la Diócesis de Zaragoza. (Años 1536-1537. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020, pp. 8-9).*

⁹⁹² MINGUELLA ARNEO, Fray Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...* Op. Cit. p. 228. Sobre el traslado de Santa Librada, véase: COSMEN ALONSO, M.^a Concepción, “Paisajes Artísticos Velados. La cabecera románica de la Catedral de Sigüenza y la posible difusión del modelo”, *De Arte: Revista de Historia del Arte* 15 (2016), pp. 7-32.

⁹⁹³ SOREDA, Juan.?, ú. t. s. XV – El Burgo de Osma (Soria), c. 1537, Pintor. “Activo durante las tres primeras décadas del siglo XVI, se le menciona por primera vez en 1506 en Sigüenza (Guadalajara), ya en su condición de pintor, en cuya diócesis se desarrolla su producción extendiéndose a Olivares de Duero en la provincia de Valladolid. Conocido como Juan Pereda, o de Pereda, una adecuada lectura documental reivindicó su verdadera identidad, siendo en algún momento citado como Juan Sureda. Entre los prelados que coinciden con la labor de Juan Soreda destaca la figura de D. Fadrique de Portugal (1512-1532)”. La actividad de Soreda está relacionada directamente con la renovación artística de la diócesis de Guadalajara, y más concretamente con la Catedral de Sigüenza, que requería un pintor a la altura del imponente diseño arquitectónico de la Seo Segntina, entre los que como hemos visto, destaca el Altar de Santa Librada, Capilla directamente relacionada con la figura de D.

retablo con Hércules como protagonista, que simbolizan la victoria del bien frente al mal. A ambos lados destacan los escudos de D. Fadrique de Portugal como patrocinador de dicha obra. Y al lado, formando un ángulo con el Altar de Santa Librada, se levanta majestuoso el Mausoleo de D. Fadrique, del que P. Villamil dice:

“...erigido a sus expensas, mandó levantar el Obispo D. Fadrique su sepulcro que por su grandiosidad, y bellas proporciones, quita alguna vista al retablo, al cual, á nuestro juicio, supera en esbeltez y gallardía de los miembros y aun en la novedad y armonía del conjunto.”⁹⁹⁴

Y desde este rincón de la Catedral de Sigüenza, junto a su venerada Santa Librada, D. Fadrique de Portugal deja el testimonio para la Historia de los pilares en los que apoyó su vida, y que en cierto modo marcaron su destino: su fé, su linaje y sus raíces, su familia, sus mentores en su tierra de acogida, los Reyes Católicos, su obispado de Sigüenza por el que luchó durante años, y su deseo de concordia entre los Reinos Peninsulares.

El mausoleo de D. Fadrique también es obra capital del plateresco español, de la misma época y autor que el suntuoso retablo de Santa Librada (siglo XVI con el que forma ángulo. El “Altar de Santa Librada” se finalizó en primer lugar, en torno a 1522, y en la que es verosímil la intervención como tracista a Alonso de Covarrubias, aunque su ejecución corriese a cargo de Francisco de Baeza y sus colaboradores Sebastián de Almonacid y Juan de Talavera.⁹⁹⁵

Realizado en alabastro policromado, consta de un gran zócalo en cuyo centro se lee una cartela, que hemos visto más arriba, alusiva a su ejecución a expensas del fundador D. Fadrique de Portugal, hijo de los condes de Faro, descendientes de la casa real portuguesa. Sobre él se desarrolla el primer cuerpo, formado por un cuerpo central en el que campea un gran escudo del obispo fundador. A sus lados, hornacinas con imágenes de San Francisco, a la derecha; y San Andrés, a la izquierda, separados, unos de otros nichos, por series repetidas de pilastras, balaustres y frisos decorados profusamente con todo tipo de

Fadrique de Portugal. (ÁVILA PADRÓN, Ana Victoria, “Juan Soreda”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAE, 2024). (Incluye amplia bibliografía sobre el pintor).

⁹⁹⁴ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 218.

⁹⁹⁵ PECES RATA, Felipe-Gil, *La Fortis Seguntina. Catedral de Sigüenza*. Barcelona: Editorial Escudo de Oro, 1997, p. 44.



- Imagen/Foto 7: “Detalle del rostro de D. Fadrique de Portugal”, después de su restauración en el Mausoleo que lleva su nombre. (*Foto del IPCE*). Catedral de Sigüenza”

“HOC TEGITUR LAPIDE ILLUSTRISSIMUS DOMINUS FREDERICUS A PORTUGALIA
 HUIUS ALMAE ECCLESIAE PRAESUL, POTENTISSIMORUM PRINCIPUM FERDINANDI ET
 ELISABETH CASTELLE ET LEGIONIS ET ARAGONUM ET UTRIUSQUE SICILIAE REGUM
 SERVUS ET FACTURA.”⁹⁹⁶

⁹⁹⁶ En el zócalo del Mausoleo de D. Fadrique de Portugal: “...resalta una lápida con esta bella inscripción, que parece obra suya por la modestia en que está inspirada.” (MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza....* Op. Cit., p. 218).

ornamentación plateresca. El segundo cuerpo tiene una gran hornacina central en la que aparece la figura orante, el obispo D. Fadrique, acompañado de dos clérigos, vistiendo amplias capas pluviales; se trata de tres esculturas exentas en alabastro policromado.⁹⁹⁷ Según palabras de P. Villamil “Indudablemente la estatua del fundador será retrato, cuando tan próximo a su fallecimiento se alzó el grandioso sepulcro.”⁹⁹⁸

La figura del centro es la de D. Fadrique de Portugal, un poco más alta que las otras dos, que en actitud orante dirige su mirada al Altar de Santa Librada, en lugar de hacerlo hacia el Altar Mayor de la Catedral. Este sobrio detalle constituye un punto de unión entre los dos retablos, que contribuye a reforzar la idea de que ambos constituyen un único conjunto. También es de destacar que uno de los acólitos que acompañan al Arzobispo porta su mitra, como signo de humildad por encontrarse en el interior de la Catedral; aunque este gesto se presta a diferentes interpretaciones. En las hornacinas laterales aparecen las imágenes de San Pedro y San Pablo. Por encima aún se alzan otras escenas labradas representando la Piedad, en altorrelieve, y un Calvario.⁹⁹⁹

Por todas partes sorprende la prolija y bellísima ornamentación de grutescos y balaustres platerescos. Obra altamente representativa del plateresco español.

D. Fadrique contribuyó también, con su donativo, para la construcción de la balaustrada que hay delante de los órganos y, el Cabildo, en agradecimiento, puso las armas de tan insigne Prelado.¹⁰⁰⁰ El 6 de agosto de 1530 D. Fadrique donó 150.000 maravedís para invertir en el edificio de la torre llamada de la *Contaduría de San Pedro*; así como ocho tapices, y piezas bordadas con sus armas a los que nos hemos referido anteriormente; así como muchos y valiosos ornamentos para la Capilla de Santa Librada.¹⁰⁰¹

Así mismo se cedió el patronato de la Capilla llamada del *Protonotario* al Chanciller de D. Fadrique de Portugal, D. Antonio Mora, quien la restauró con la ayuda del Prelado, y puso en ella las armas del obispo.¹⁰⁰² Y no sólo se puede ver el escudo del en su día obispo de Sigüenza en la Catedral, también en otras iglesias de la diócesis como en la de Santiago, que consiguió que fuese cedida a las monjas clarisas de la

⁹⁹⁷ PECES RATA, Felipe-Gil, *La Fortis Seguntina*, Editorial Fisa Escudo de Oro, S.A., 2007, p. 44.

⁹⁹⁸ MINGUELLA ARNEDO, Fray Toribio, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*, Op. Cit., p. 219).

⁹⁹⁹ PECES RATA, Felipe-Gil, *La Fortis Seguntina*,..., Op. Cit., p. 44.

¹⁰⁰⁰ MINGUELLA ARNEDO, Fray, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*Op. Cit. p. 219.

¹⁰⁰¹ MINGUELLA ARNEDO, Fray, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*Op. Cit. p. 219.

¹⁰⁰² MINGUELLA ARNEDO, Fray, *Historia de la Diócesis de Sigüenza...*Op. Cit. p. 220.

Orden Tercera que tenían contigua a su morada; aunque el templo estaba ruinoso, D. Fadrique mandó hacer las obras necesarias a sus expensas, y este el motivo de que su escudo episcopal se pueda ver sobre la puerta de entrada.¹⁰⁰³

La profusión de los escudos de armas de D. Fadrique de Portugal en la Catedral de Sigüenza, y en dicha ciudad, da la medida de la generosidad del obispo. Tal como indica Felipe-Gil Peces Rata, se pueden observar las armas heráldicas de D. Fadrique:

“en la torre izquierda, último cuerpo de la Catedral; en la fachada de la Contaduría del Cabildo; en la reja en la Librería del Cabildo; en las balaustradas, en las dos tribunas, para los órganos del coro; en los costados del gazofilacio¹⁰⁰⁴ en el Retablo de la Virgen del Cepo o de la Leche; en el frontón triangular en la puerta de la Sacristía Moderna; en la parte superior en la alta hornacina de la Puerta del Pórfido; en los costados, derecho e izquierdo, de Santa Margarita y Santa Mariana, respectivamente, en el Altar de Santa Liberata; en el centro del zócalo del Mausoleo de D. Fadrique de Portugal; en el Castillo-Palacio de los Obispos; en la fachada del Pósito; y en vitral del sexto ábside”.¹⁰⁰⁵

El escudo de armas de D. Fadrique proporciona información sobre su patrocinio, así como sobre su linaje y estado, como se constata en la descripción en “Heráldica en la Ciudad del Doncel”:

“Escudo español, autor, de azur, un aspa de gules, cargada de cinco escudos, cada uno de los cuales es así: de plata, las cinco quinas portuguesas de azur, y por bordura, de gules, siete castillos de oro. (...)

El *timbre*, que va sobre el sombrero, para distinguir la dignidad eclesiástica, es el capelo del Obispo, forrado de sinople, y lleva pendientes de cada lado cordones de igual color y borlas en series.”¹⁰⁰⁶

¹⁰⁰³ MINGUELLA ARNEDO, Fray; *Historia de la Diócesis de Sigüenza...* Op. Cit. p. 220.

¹⁰⁰⁴ “Gazofilacio.- 1. m. Lugar donde se recogían las limosnas, rentas y riquezas del Templo de Jerusalén”. *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española, RAE, 2024.

¹⁰⁰⁵ PECES RATA, Felipe, *Heráldica en la ciudad del Doncel (I-Obispos)*. Barcelona: Escudo de Oro, 1993, p. 47.

¹⁰⁰⁶ PECES RATA, Felipe, *Heráldica en la ciudad del...*, Op. Cit., p. 48.

Pero no sólo en Sigüenza proliferan los escudos del Obispo D. Fadrique, hay otras poblaciones de su diócesis en las que también ejerció su patrocinio, como en Pelegrina.

8.3. Patrocinio de D. Fadrique de Portugal

Pelegrina es una población situada muy cercana a Sigüenza que, por su proximidad a la sede de su obispado, y por la tranquilidad de la zona, fue un lugar visitado frecuentemente por D. Fadrique de Portugal. En Pelegrina se levantaba un castillo, en la actualidad derruido, que era propiedad de los obispos de la sede seguntina. Pelegrina está situada sobre un promontorio, pasando el río Dulce por la vega de dicha población, creando un entorno paisajístico de gran belleza.¹⁰⁰⁷

En Pelegrina, D. Fadrique ejerció también su labor de mecenazgo principalmente en la Iglesia de la Santísima Trinidad, situándose en el tímpano de la puerta principal el escudo episcopal de dicho obispo.

La Iglesia de la Santísima Trinidad de Pelegrina es una pequeña iglesia románica, del S. XII constituida en parroquia del lugar con el patrocinio de los obispos seguntinos.¹⁰⁰⁸

Tratándose de una iglesia románica es fiel reflejo de los arquetipos artísticos propios de la Edad Media, uno de cuyos más claros exponentes es la orientación de las iglesias;¹⁰⁰⁹ es por esto que el ábside se orientaba hacia el lugar donde sale el sol “la verdadera luz”, símbolo de Cristo.¹⁰¹⁰ En este sentido hay que tener en cuenta:

¹⁰⁰⁷ CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo, el caserío y la iglesia románica embellecida por el prelado Fadrique de Portugal*. Madrid: Editorial Alpuerto, 1995, p. 27.

¹⁰⁰⁸ HERRERA CASADO, Antonio, *Crónica y Guía de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara, p. 370,. (En: CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo, ...Op. Cit.*, p. 53).

¹⁰⁰⁹ Sobre la “simbología” en las Iglesias Medievales, véase CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo, ...Op. Cit.*, p. 54).

¹⁰¹⁰ LAMPÉREZ Y ROMEA, Vicente, *Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media según el estudio de los elementos y los monumentos*. Madrid; Barcelona; Espasa-Calpe, 1930, Tomo I, p. 102.

“que en las construcciones medievales desviaron el eje del ábside para simbolizar con ello la inflexión de la cabeza de Cristo Crucificado...”¹⁰¹¹ En la iglesia de Pelegrina se manifiesta dicha inclinación hacia el lado del Evangelio.”¹⁰¹²

El templo consta de una sola nave con perímetro trapezoidal, cerrada en su lado menor orientado al Oeste, mientras el lado también menor a saliente lo forma el arco semicircular. A los pies de la iglesia se sitúa el coro, al que se accede mediante una sencilla escalera. En el sotocoro se ubica la Pila Bautismal. La puerta de entrada queda situada en el lado de la Epístola.¹⁰¹³

Las reformas de la Iglesia de la Santísima Trinidad llevadas a cabo bajo el patrocinio de D. Fadrique de Portugal, afectaron tanto al interior como al exterior del templo, “en el interior cubrió el ábside mediante un rico artesonado policromado, (...) y elevó la altura del coro techándolo con una nueva armadura”.¹⁰¹⁴ En el exterior en la fachada de la Epístola construyó un atrio porticado delante de la puerta de entrada, a la que añadió un dintel sobre el cual se sitúa su escudo episcopal; así mismo añadió un cuerpo saliente con dos dependencias; y a los pies de la nave situó una espadaña para colocar las campanas.¹⁰¹⁵

La puerta de acceso al templo sobre la que está situado el escudo de D. Fadrique de Portugal antes de que fuera reformada estaba levantada mediante arcos de baquetones circulares sobre columnas acodilladas; y D. Fadrique la transformó en una puerta adintelada:

“Para ello adosaron a cada lado de las columnas acodilladas otra semicircular prolongada en un tramo recto, que estrechó el ancho de la puerta. El capitel de esta nueva columna tiene el aparente diseño del orden toscano, pues sus proporciones son caprichosas. Sobre los capiteles se apoya un dintel enterizo rebajado en sus extremos que soporta a manera de tímpano una moldura agallonada en cuyo centro campea el escudo episcopal de D. Fadrique. Con esta modificación disminuyó la altura de la puerta.”¹⁰¹⁶

¹⁰¹¹ LAMPÉREZ, *Historia de la arquitectura cristiana...*, Op. Cit., p. 102.

¹⁰¹² CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo...*, Op. Cit., p. 57.

¹⁰¹³ CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo...*, Op. Cit., p. 62.

¹⁰¹⁴ CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo...*, Op. Cit., p. 86.

¹⁰¹⁵ CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo...*, Op. Cit., p. 86.

¹⁰¹⁶ CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo...*, Op. Cit., p. 100.



- **Imagen/Foto 8:** “Pórtico de Entrada de la Iglesia de la Santísima Trinidad de Pelegrina”, al fondo la puerta de acceso al templo con el escudo episcopal de D. Fadrique de Portugal. (Autor: *Borjaanimal* – *Creative Commons Attribution-Share Alike 4.0 International license*).



- **Imagen/Foto 9:** “Reconstrucción en 3D del Castillo de Pelegrina (Guadalajara)”. Ayuntamiento de Sigüenza.

Así mismo añadió un cuerpo saliente unido al atrio, levantado con mampostería concertada y en sus esquinas se colocaron sillares irregulares; abriéndose una puerta y una ventana en la puerta orientada al medio día. Y finalmente se añadió una espadaña en la fachada orientada al Oeste, para situar las campanas; Cervera Vera describe dicha construcción como sigue:

“Los frentes de su fábrica son de mampostería concertada, mientras los lados menores están contruidos con sillares. En su espesor se abren dos huecos bajo arcos semicirulares recercados también con sillares. En ellos colgaban las campanas.”¹⁰¹⁷

También interesa destacar que arco triunfal es del siglo XVI, ” momento en el que seguramente se sustituyeron las antiguas cubiertas de la cabecera por el excelente artesanado mudéjar policromado. Presenta una estructura a cuatro aguas y entre sus artenas aparecen diferentes motivos decorativos, algunos de los cuales, como las aspas, pudieran estar en relación con los emblemas heráldicos de D. Fadrique de Portugal”.¹⁰¹⁸

D. Fadrique de Portugal no solo patrocinó obras, en Sigüenza y Pelegrina; también en Portugal, concretamente en la villa de Estremoz, en el Alentejo, costeó una capilla conocida por “Capilla de D. Fadrique de Portugal”, lo que puede conducir al error de pensar que está enterrado allí, sin embargo como sabemos no es así; quien está enterrado allí es el hermano de D. Fadrique, D. Fernando de Faro,¹⁰¹⁹ padre de D. Francisco de Faro,¹⁰²⁰ que “foi o primero titular do morgadio instituido por aquele nobre para soportar as despesas da sua capela.”¹⁰²¹ En la columna del centro hay una leyenda que explica a quién está dedicado dicho Masoleo:

¹⁰¹⁷ CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo*,... Op. Cit., pp. 102 y 103.

¹⁰¹⁸ Románico Digital. *Pelegrina*, (Texto: CVB/ABFM - Fotos: ABFM - Planos: LCM), p. 620. (<https://www.romanicodigital.com>)

¹⁰¹⁹ “No pavimento da capela conserva-se o panteão dos Senhores de Vimieiro, de que se destaca o túmulo raso de D. Fernando de Nornha (falecido en 1552) e D. Isabel de Melo (1563) “.

¹⁰²⁰ Sandoval se refiere a este sobrino de D. Fadrique, como uno de los más importantes fidalgos portugueses que desembarcaron en Barcelona. *Aí se encontrou D. Francisco como seu tio, d. Fadrique de Portugal*. Frei Prudencio de Sandoval, *Historia del Emperador Carlos V*, Parte II, liv. 22, pág. 108, 1088 v. (En: BEAUMONT, M. Alice, *Cartas e Alvarás dos Faros da...* Op. Cit., p.p. 49 y 70).

¹⁰²¹ DGPC (Portugal); *Capella de D. Fradique de Portugal*, Inventário Artístico de Portugal - Distrito de Évora, Vol. VII.

*ESTA CAPELA MANDOU FAZER/O MVI ILVSTRE E REVERENDISSIMO/SEÑÕR, DOM FRADIQVE DE PORTUGAL. ARCEBISPO QUE FOI DE/ZARAGVOÇA, E VISU RE DE CATA/LVNHA, A QVAL, HE DO ILUSTRE SE/NHOR DOM FRÃCISCO DE FARO SEV/SOBRINHO E HEREDEIRO SEÑÕR DA VILA DO VIMIEIRO.*¹⁰²²

La Capilla consta dos tramos rectangulares, idénticos entre si, cubierto por bóvedas estrelladas; aparecen representadas las armas de los Noronha en un blasón cuartelado:

“...Os suportes são adossados à caixa murária e limitam-se a finos colunelos, dotados de capitéis naturalistas, que suportam o abobadamento. En cada tramo, ao centro, rasga-se uma janela, de arco de volta perfeita decorada exuberantemente com soluções manuelinas.”¹⁰²³

En el Sistema de Información del Patrimonio Arquitectónico de Portugal, se da la siguiente descripción de esta Capilla:

“...aparatoso, com pórtico plateresco, de nítida influencia do protorenascimento castelhano – flamengo; os pináculos, as janelas maineladas e a estrutura interior aparentam obra notdo ciclo quatrocentista da Batalha...a estrutura arquitectónica e os elementos de decoração interior parecem do Séc. XV pleno o inicial; pórtico interior renascentista do ciclo flamengo-plateresco, provavelmente execução tosca e mal interpretada de desenho enviado de Espanha por Dom Fradique...”¹⁰²⁴

Es obvio por el tipo de obras que patrocinó el gusto de D. Fadrique de Portugal por el Arte, no solamente le importaba contar con lugares Sagrados en los que pudieran ser enterrados los miembros de su familia y el mismo, sino se preocupó de que fueran lugares de gran belleza artística que testimoniaran la importancia de quienes allí había enterrados.

¹⁰²² *Ibidem.*

¹⁰²³ *Ibidem.*

¹⁰²⁴ SIPA, Sistema de Informação para o Património, Arquitectónico, *Convento de São Francisco de Estremóz*, IPA.00003833, Portugal, 2024.



- **Imagen/Foto 10:** “Capela de Dom Fradique de Portugal, en el interior de la Iglesia de San Francisco”, Estremoz (Portugal). (Autor: Javier Habladorcito, This file is licensed under the [Creative Commons Attribution 2.0 Generic](#) license).

Sin embargo como prototipo de hombre cultivado de finales de la Edad Media y principios del Renacimiento, le interesaba a D. Fadrique todo lo que tuviera que ver con la cultura y las nuevas ideas humanísticas del momento; dado su estatus social se relacionaba con la intelectualidad más destacada de su época. Es conocido, por ejemplo, el episodio narrado por Lucio Marineo Sículo, a propósito de una duda que tenía D. Fadrique sobre el nombre que recibían los tapices en la antigua Grecia.

Ya hemos visto el interés de D. Fadrique de Portugal por estas piezas, y que él consideraba objetos no sólo de decoración sino de Arte. A continuación, reproducimos la carta que Sículo envió a D. Fadrique, Arzobispo de Zaragoza, para atender su pregunta, por ser muy representativa del tipo del nivel cultural de los protagonistas:

“Me preguntaste anteayer, ilustrísimo obispo, cómo se denominaban en latín las expuestas en las paredes de tu casa, que están tejidas con sorprendente destreza, adornadas con variados colores y que tienen representaciones de imágenes humanas y casi vivas con letreros que atestiguan cortinas antiguas historias. Aunque yo entonces te respondí lo primero que me vino a la cabeza, he pensado que ahora debía enviarte, generosísimo obispo, lo mismo (que te dije entonces) comentado en pocas palabras, para que a tus amigos íntimos y alumnos a quienes te preocupas de instruir diligentemente les puedan servir de algo. Pues bien, como te había dicho antes, sé con certeza que estos adornos de tu casa fueron llamados *aulaea* (tapices) por los poetas y autores latinos. No he considerado necesario aportar ejemplos de éstos, sobre todo porque no te son desconocidos. Por otra parte, parece que la explicación de este nombre es que, según se cuenta, Atalo, rey de Asia, se sirvió por vez primera de estos adornos en su palacio (*aula*). También el divino Ambrosio los llamó *cortinas de reyes*. Tienen otro nombre, como tú también decías, se llaman *peripetásmata* (tapices) y *peristrómata* (cobertores/colchas), con los que se adornan las paredes de la sala (*aula*) y del dormitorio. El *aula* es aquella parte de la casa que comúnmente denominamos sala, aunque es costumbre entender por aula la mansión del príncipe, que con más precisión se dice regia (palacio real). Existen además otros adornos de la casa también menores que se llaman *tapetes o tapetio* (tapices, tapetes, alfombras). Éstos también están realizados con muchos colores y con ellos se cubren los caballos, las mesas y algunas veces los suelos. El divino Jerónimo los llamó *asternendo stratoria*; le ofrecieron, dice, *stratoria* y *tapetia*. Al gran número de éstos unidos juntamente los llama *tapegogia*, por así decirlo ajuar doméstico de muchos tapetes, como sinagoga que significa reunión. Adiós, excelentísimo obispo,

que vivas mucho tiempo y muy feliz con esta tapegogia tuya y con tus hermosísimos tapices.”¹⁰²⁵

También Fray Antonio de Guevara¹⁰²⁶ dedica una *Epístola* a D. Fadrique de Portugal, a petición de este. La carta que está dividida en dos partes, es de temática distinta a las que solía escribir por tratarse el receptor de un Arzobispo; la primera parte es una introducción en la que le dedica la Letra a D. Fadrique a la vez que se disculpa por las otras cartas que ha escrito de corte amatorio muy del gusto de la corte en ese momento; la segunda es una fiel traducción, según Fray Antonio de Guevara, que Marco Aurelio dirigió al Capitán de los Partos, Popilión, titulada:

Letra para D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza y viso rey de Cataluña, en la cual el autor le envía una carta de Marco Aurelio, no de las cartas de amores, las cuales muestra pena por haberlas traducido¹⁰²⁷

“Muy ilustre señor y cesáreo cónsul:

En el infelice año que el triste de Hieremías se quedó en Hierusalén lamentando la gran captividad de su pueblo llevado en Babilonia, estaba y reinaba el atheruense Dracón, en su reino de Bitinia. Fué este rey Dracón varón sabio en lo que hacía, cuerdo en lo que decía, y esforzado en lo que entendía; aunque, junto con esto, era, por otra parte, muy

¹⁰²⁵ *Epistolaru[m] Familiaríu[m] libri dece[m]...*, Valladolid, Arnaldu[m] Gulielmum Broca[n]rium, 1514, lib. XIII, carta n.º 1, p. 142 rto. (paginado a mano en el ejemplar de la BNM). La traducción se debe a María Jesús Torres Pantoja, del Departamento de Filología Clásica de la UAM. La referencia bibliográfica de esta carta aparece en el libro de Sousa ya citado. (En: ÁVILA, Ana, D. *Fadrique de Portugal: de obispo a virrey...* Op. Cit., p.p. 22 y 23).

¹⁰²⁶ “Guevara, Antonio de: Treceño (Cantabria), ¿1480? – Mondoñedo (Lugo), 3.IV.1545. Franciscano (OFM), predicador de Carlos V, obispo y escritor. A la vuelta de D. Carlos, el Emperador a Castilla inicia una carrera cortesana, auspiciada por su hermano Fernando. Se vio nombrado predicador de la capilla imperial en 1521, gracia que por no haber tenido efecto fue renovada el 22 de agosto de 1523. Guevara tuvo un gran éxito basado en una oratoria brillante y entretenida, que idealmente se adecuaba al gusto cortesano. Las *Epístolas familiares* acogieron diversas piezas que debía considerar antológicas de su predicación. Cabe topar en ellas con despuntes ocasionales de la religiosidad avanzada de la época, e incluso en la predicada tras la batalla de Pavía (1525) aconseja a D. Carlos un trato más generoso de los vencidos comuneros. El nombramiento de cronista real se justifica en la estera de su Libro áureo de Marco Aurelio, impreso en 1528, según palabras del autor lo gestó por diez años...El éxito fue fulminante con el público cortesano, encantado no tanto por su moral como con sus picantes cartas amorosas y la agitada novela matrimonial de Marco Aurelio y Faustina”. (MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, “Guevara, Antonio de”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024).

¹⁰²⁷ GUEVARA, Fray Antonio de, *Epístolas Familiares*, Libro I, Letra, 64. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (www.cervantesvirtual.com)

desabrido en la condición y muy riguroso en la gobernación. Las leyes que dió este rey Dracón a los athenienses y bitinios, dado caso que ellas eran en sí assaz buenas y provechosas, las penas que ponían en ellas eran atroces y inhumanas. Mandaba Dracón en sus leyes que todo hombre que no fuese niño, o viejo, o enfermo, que, si por caso le probasen que era ocioso y se andaba por el reino vagamundo, que al tal hombre públicamente le apedreasen, o otra cruda muerte le diesen. Mandaba también Dracón en sus leyes que, si por caso algún vecino rescibiese de otro vecino algún beneficio, que si después, andando el tiempo, le probase que del tal beneficio había sido a su bienhechor ingrato, que el tal muriese por ello. Como por el quebrantamiento de cualquiera ley no puso Dracón otra pena sino perder la vida, dixo Platón en los libros de su *República* que las leyes de Dracón no fuesen escriptas como las otras, con tinta, sino con sangre humana.

Todo esto he dicho, reverendísimo señor, para que, consideradas las mercedes que yo he rescebido de vuestra señoría, yendo y viniendo con César a Italia, si por algún descuido yo fuese en todo ello ingrato y desconocido, juntamente merescía ser con la ley de Dracón muy bien castigado. Al hombre que es de suelo generoso y de rostro vergonzoso, no hay para él igual injuria en el mundo como llamarle mal criado y desconocido, porque son palabras muy inhonestas y vergonzosas de oír, y muy lastimosas para sentir. Podráme vuestra señoría argüir que sé poco, puedo poco, tengo poco, valgo poco; mas nunca quiera Dios que me acuse de ser ingrato, porque si las mercedes que he rescebido de mis señores y amigos no las puedo pagar, a lo menos no las dexo de conocer y, cuando puedo, reconocer. Fuera de llamarme mal christiano, de ninguna cosa tanto me injurio como es llamarme desagradecido; porque, hablando la verdad, con el hombre ingrato no puede nadie andar sino sospechoso. Dexado esto aparte, acuérdome, señor, que ahí en Barcelona, estando en la cámara de César, me tomó vuestra señoría mi mano con su propia mano, y allí me heciste jurar y prometer que no os negaría lo que pidiédeses ni me escusaría de lo que me rogádeses. Muchas veces después acá, yo mismo a mí mismo me corro y reprehendo de haber jurado sin saber lo que había de cumplir, y de haber prometido lo que no sabía que había de dar, por manera que aquel día estuvo vuestra señoría muy importuno, y yo muy grande necio. Lo que entonces me mandaste como a vuestro siervo y me pedistes como a vuestro amigo fué que si me había quedado alguna carta del buen Marco Aurelio, fuera de las que puse en su libro, tuviese por bien de quererla traducir y con ella os servir. Esto fué lo que entonces me pedistes, en la cámara; que lo demás que, callando, me pedistes a la oreja, no es menester repetirlo en esta carta, pues yo lo tomé todo de burla, y pienso que no me lo dixistes, señor, de veras.

Para deciros, señor, verdad, a mí me quedaron pocas cartas de Marco Aurelio, digo de las que son morales y de buenas doctrinas; que de las otras que escribió, siendo mozo, a sus enamoradas, aún tengo razonable cantidad dellas, las cuales son más sabrosas para

leer que no provechosas para imitar. Muchas veces he sido importunado, rogado, persuadido y aun sobornado, para que publicase estas cartas, y a ley de bueno le juro que no ha faltado caballero que me daba una muy generosa mula porque le diese una carta de alguna enamorada, diciéndome que se la había pedido una dama y le iba la vida en complacerla. Mil veces me he arrepentido de haber romanzado aquellas cartas de amores, sino que el conde Nassao y el príncipe de Orange, y D. Pedro de Guevara, mi primo, me sacaron de seso, y me hicieron hacer lo que yo no quería ni debía. Siendo, como yo era, en sangre limpio; en profesión, theólogo, en hábito, religioso, y en condición, cortesano, bien escusado fuera a mí oficio de enamorado; es a saber, en pararme a escribir aquellas vanidades, o aquellas liviandades; por lo cual, yo, pecador, digo mi culpa, mi gravísima culpa, pues ofendí a mi gravedad y aun a mi honestidad. Muchos señores, y aun señoras, se paran a lisongearme y alabarme del alto estilo en que traduxe aquellas cartas y de las razones tan delicadas y enamoradas que puse en ellas, y mejor salud les dé Dios que yo tomé dello gloria, ni aun vanagloria, porque así me afrento cuando me hablan en aquella materia, como si me echasen una pulla. Si por traducir yo aquellas cartas amatorias, y haber puesto en ellas razones tan vivas y requebradas, algún enamorado, o alguna enamorada, han pecado, «cogitatione, delectatione, consensu, visu, verbo et opere»; otras y otras mil veces pido a Dios perdón de lo en que le ofendí, y del exemplo que de mí di. Sin menos vergüenza y con mejor conciencia pudiera yo traducir los libros de consideración de Sant Bernardo, y las medicaciones de Sant Agustín, y los colloquios de Sant Anselmo, que no las epístolas de amores de Marco Aurelio, la obra de las cuales plega al Rey del cielo que abaste haber sido para mi confusión, sin que sea para mi dannación.

Dexado esto a parte, yo, señor, he mirado y remirado mis libros viejos y mis memoriales antiguos, en los que topé con esa carta del buen Marco Aurelio, la cual luego traduxe de mi propia mano, y esto lo menos mal que pude y lo mejor que yo supe. Pues vuestra señoría me mandó traducirle esta carta, no emperece de verla y leerla, y aun notarla, y verá en ella que para ser gentil, y no christiano, el buen Marco Aurelio qué fidelidad debía tener a sus amigos, cuando de tanta caridad usaba con sus enemigos. A ley de christiano le prometo, y a fe de caballero le juro, que la carta va al pie de la letra traducida, y muy fielmente sacada. Y si digo esto, señor, es porque no es justo pierda su buen crédito el buen Marco Aurelio, si no me agradare mi bajo estilo. Ésta es la carta:

Letra del emperador Marco Aurelio para Popilión, capitán de los parthos.

Marco Aurelio, único emperador romano, a ti, Popilión, capitán de los parthos, salud y consolación en los dioses consoladores. No puedo negar la gloria de la gloria que alcancé

en esta batalla, ni puedo absconder la pena de la pena que tengo de tu desdicha, porque los corazones humanos tanta compasión han de mostrar a los vencidos como placer con los vencedores. Tú eras caudillo de los parthos, y yo lo era de los romanos; en ti había buen ánimo para resistir, y en mi faltaba esfuerzo para pelear; y, al fin, tú perdiste la batalla, y yo llevé la victoria, y eso no pienses que fué porque en ti faltó ánimo y en mí sobró el esfuerzo, sino porque las victorias y los triumphos danse las más veces no a los hombres que mejor pelean, sino a do los dioses más se inclinan. Acordarte debías que Darío contra Alexandro, Pompeyo contra César, Hanníbal contra Scipión, Marco Antonio contra Augusto, y Mitrídates contra Silla, sin comparación tenían mayores exércitos que no los tenían sus enemigos; de lo cual se puede colegir que contra la ira de los dioses soberanos poco aprovechan los grandes exércitos.

Dime, Popilión: hombre tan generoso en sangre y valeroso en persona, rico en hacienda y alto en estado como tú eres, ¿por qué has sentido tanto el perder esta batalla, pues sabes que en ninguna cosa es más incierta la fortuna que en las cosas de la guerra? Dícenme que andas por los montes, huyes de los hombres, te queexas de los dioses, te apartas de los amigos y te queexas de tus tristes hados. Tal extremidad y esquividad como ésta, no sólo en ti no había de caber, mas ni aun en otros la consentir, porque al hombre generoso y valeroso nunca le hace menos de lo que es el faltarle la fortuna, sino el faltarle cordura, juntar grandes exércitos, oficio es de príncipes; gastar bien los tesoros pertenece a magnánimos; herir en los enemigos es de capitanes esforzados; mas sufrir los infortunios pertenesce a hombres heroicos; porque el mayor bien de los hombres es que ni en la prosperidad se ensoberbezcan, ni en la adversidad desesperen. Los que muestran gran sentimiento de verse abatidos, señal es que tenían certenidad de estar siempre prósperos, lo cual es vanidad pensarlo, cuando más esperararlo, porque las honrras y bienes de fortuna no tienen cosa más cierta que ser inciertas. El día que te dimos y nos diste la batalla, tú ordenaste el campo como capitán cuerdo, elegiste el sitio como hombre sabio, y nos tomaste el sol gomo varón experto; y pues esto es así, quéxate de la fortuna, pues no te acudió, y no de la cordura, pues no te faltó.

Cata, Popilión, que de hombres prudentes y cuerdos es que, si no pueden lo que quieren, quieran lo que pueden. El buen varón no ha de tomar tristeza porque no alcanzó lo que quería, sino porque quería lo que no debía. Mira bien por ti, Popilión, y la fama que ganaste en aventurar muchas veces tu persona, no la pierdas agora, por no querer hacer rostro a la fortuna; porque son tan delicadas las cosas de la fama, que no abasta a un bueno que haga lo que puede, sino que ha de hacer también lo que debe. Acá he sabido que andas amontado, con temor que, si fueses de los míos preso, serías de mí mal tratado; y si esto es ansí, yo me maravillo de te lo hacer nadie creer, y mucho más de tú lo pensar; porque los príncipes romanos, con los que se nos rinden mostrarnos nuestra largueza, y

con los prisioneros, nuestra clemencia. Contra los príncipes superbos, y ejércitos aparejados, y hombres armados, y ciudades cercadas, tomamos armas los romanos, y no contra los caudillos vencidos y fugitivos como tú, porque el generoso capitán ha de pelear contra el que le resiste y disimular con el que le huye. El hombre cuerdo no debe querer más de su enemigo, sino conocer del que le ha miedo; que, habiéndole miedo cosa es cierta que estará dél seguro, porque los corazones flacos y temidos, ni osan esperar, ni menos acometer. Mayor venganza toma el hombre de su enemigo en hacerle que huya, que no en quitarle la vida, porque el cuchillo acaba a uno en un día, mas el temor atormenta el corazón cada hora. Grave cosa es morir a hierro; mas muy grave cosa es tener el corazón lastimado; porque el hierro no hiere sino las carnes; mas los enojos rasgan las entrañas. Si tú, Popilión, huyes de mi presencia, por pensar que no hay en mí piedad ninguna, esto, ni de mis palabras lo has colligido, ni en mis obras lo has visto, porque jamás negué clemencia a quien me la pidiese, ni afronté a quien de mis manos se fiase. El temor que agora tienes, antes le hablas de tener, no de mi persona, sino de lo que suele hacer fortuna, la cual nunca emplea sus crueles flechas sino en las personas que están de sí más seguras. La condición de la fortuna es descuidarse con los que están sobre aviso, por los asegurar, y andarse tras los descuidados, por los engañar; de manera que es tan esenta la fortuna, que, no dando ella a nadie cuenta, tiene con todos cuenta. Digo de verdad, amigo mío Popilión, que temo agora más a la fortuna, que la temía antes de la batalla, porque la fortuna no se prescia de tomarse con los vencidos, sino de vencer a los vencedores.

Dexado, pues, aparte lo que toca a mí, y hablando en lo que toca a ti, dígotte de verdad que seguramente puedes venir a mi presencia sin tener sospecha que peligrará tu persona; porque, hablando la verdad, ninguna otra se puede llamar verdadera victoria si no es aquella que trae consigo alguna clemencia. Hombre sanguinolento y riguroso no se puede, con verdad, llamar victorioso, porque Alexandro, y Julio, y Augusto, y Thito, y mi señor Trajano, más fama alcanzaron por las clemencias de que usaron con sus enemigos, que no por las victorias que alcanzaron en reinos estraños. Séte decir que el vencer es cosa humana, mas el perdonar es cosa divina, y de ahí viene que a los dioses inmortales no los engrandescemos por lo que suelen castigar, sino por lo que quieren perdonar. No niego que los príncipes romanos no tenemos por gran victoria el vencer una batalla; mas junto con esto, te hago saber que más nos presciamnos de perdonar a los que nos ofenden, que no de castigar a los que nos resisten. Si huyes de mi presencia por temor de los daños y muertes que hice en los romanos, eso que te hace desconfiar te había de poner mayor confianza para luego te a mí venir porque tanto es mayor la clemencia cuanto en el culpado fué mayor la culpa. Aquello sólo se puede llamar perdón famoso, al cual

precedió injuria atroz y famosa, porque las injurias que son comunes y ligeras, con más razón podemos decir que las disimulamos, que no que las perdonamos.

Lo que me convida a querer tu amistad es que en las treguas guardabas lo capitulado, y en los recuentos peleabas como capitán bellicoso; de lo cual tengo colligido y creído que, pues me fuiste cruel enemigo en la guerra, me serías también buen amigo en la paz. De perdonar Alexandro a Diomedes el tirano, y Marco Antonio al orador Tulio, y el buen Augusto a Herodes, yo sé que nunca se arrepintieron, ni de perdonar yo a ti, fui cierto que nunca me arrepentiré, porque el hombre virtuoso y generoso, aunque tenga ocasión de quejarse de la ingratitud del amigo, no tiene licencia de arrepentirse de la buena obra que le haya hecho. La largueza en el dar, la clemencia en el perdonar, cuanto es más indigno aquel con quien se usa, tanto es más de loar el que la hace. Sólo aquello se puede decir con verdad ser dado, que el que lo da, lo da sin ningún respeto; porque el hombre que lo da con pensamiento que también a él le darán, no le llamaremos benéfico, sino hombre que da a logro.

Tú sabes muy bien que, en el tiempo que anduvo más encendida la guerra, nunca hecimos cosa que a civilidad nos fuese notada, y pues esto es así, no debes creer que, si fuimos piadosos cuando te guerreamos la tierra, que seremos rigurosos teniéndote en nuestra casa. Si conociste en nosotros clemencia, cuando derramabas nuestra sangre, ¿piensas que te faltará cuando comieres nuestro pan? Los prisioneros de tu ejército, ellos te dirán si fueron bien tratados, los heridos bien curados y los muertos sepultados; si esto hacíamos con los que nos querían matar, ¿qué piensas que haremos con los que nos vienen a servir? No te digo más, Popilión, sino que si vinieres, serás bien recibido, y si me sirvieres, serás bien galardonado. Los dioses sean en su guarda y nos aparten de la siniestra fortuna.”

También el distinguido filósofo, matemático y literato, Gaspar de Lax¹⁰²⁸, nacido en Sariñena dedicó su *Tractatus Consequentiarum*¹⁰²⁹ al Arzobispo D. Fadrique de Portugal, publicado en Zaragoza 1532 por el impresor Jorge Coci. Gaspar de Lax fué maestro en Filosofía, Doctor en Teología, Catedrático de la Universidad de París e

¹⁰²⁸“LAX, Gaspar de. Sariñena (Huesca), 1487 – Zaragoza, 23.II.1560. Filósofo y matemático. Destacó como el príncipe de la lógica. Tuvo por discípulo, de 1508 a 1512 a Juan Luis Vives, como este mismo dice en sus obras, en las que habla de Lax con gran respeto y cariño. Entre 1515 y 1521 Lax volvió a Zaragoza donde se le confió la Cátedra de Filosofía en el Estudio General. Trabajó por conjugar el humanismo y la ciencia sagrada, y se esforzó por restaurar **los** valores del mundo clásico y su importancia en la nueva pedagogía que admitía como válidas las concepciones ético-religiosas del cristianismo”. (LLIN CHÁFER, Arturo, “Lax, Gaspar de”, *Diccionario Biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia, RAH, 2024.

¹⁰²⁹AVIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón procedentes del archivo de Protocolos...*, Op. Cit., pp. 377-378.

individuo del Colegio de la Sorbona a principio del siglo XVI. Estimose su magisterio público y tuvo la gloria de que fuesen sus discípulos Luis Vives y San Francisco de Borja.

El interés de D. Fadrique de Portugal por la cultura se manifestó en diferentes aspectos del Arte, y de la Literatura; fue por tanto un hombre cultivado, de gran sensibilidad artística y con el nivel económico suficiente como para poder sufragar todo tipo de patrocinio. Más abajo incluimos la Portada y primera página del *Prólogo* del libro de caballería *Félix Magno*, de que hemos hablado en anteriores capítulos.



- **Lámina 5** - DEMATTÉ, Claudia, "*Félix Magno, I-II* (Sevilla, Sebastián Trugillo, 1549)", Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, 2001.

Prólogo dirigido al muy illustre señor do

fraynque de Portugal Bispo de Ligença. Viso rey del Principado de
Cataluña/ y Condados de Ruyfellon/ y Cerdania. etc.



Scrúelos hystoriadores muy illustre

Señor: que aquel grãde Hannibal Cartaginẽse reprehendiẽdo a vn
philosopho llamado Phormiõ: porque en su presencia y el rey Antio
cho: mouiõ plática de las cosas de la guerra/ burlãdo del porq̃ habla
ua y disputaua en lo que no sabiã ni auia experimẽtado: Pues si en
las cosas de caualleria no han de hablar si no los sabios y experimẽ
tados en ella: los q̃ de tã alto exercicio carecẽ: y sin las letras y saber de aq̃l exçellente
philosopho: como podran della escreuir sin ser culpados y con mucha razon dignos de
mas graue reprehensiõ. Acordando me de tã notable exẽplo: viendo me tã sin armas y
expericiẽcia/ iustamente pudiera escusar me de meter la mano en mi es agena: guardã
do la sentẽcia del famoso philosopho Talles q̃ dezia: cada vno de ver tratar/ escreuir/
y hablar en su officio. Bien conozco quã agena es esta empresa del mio: mas considerã
do q̃ lo q̃ escriuõ no es dictar/ ni componer la obra de nuevo/ si no traduzir la en romã
ce castellano (aun q̃ mi rudeza y tarro iuyzio y poco exercicio en tales obras me lo im
pe diã) assi por parecer me biẽ toda la escriptura/ como porq̃ todas las hystorias de ca
ualleria/ o la mayor parte dellas habla de Constantinopla/ Bretaña/ Alemaña: y otros
reynos y prouinciãs estrañas/ y todas las grandes hazañas delle famosissimo caualle
ro de cuyo nombre la presente hystoria se intitula succedieron en españa: me incline y
cobre esfuerço a entender en la traduciõ della. La q̃l de su original fue hallada en vna
insula q̃ Lesbiana ha por nõbre escripta en Brauigo: y despues fue sacada en Toscano
donde hize la presente traducion. Algunas personas que inconsideradamente leen
semejantes hystorias/ tienen las por prophanas no mirando los muchos y euidentes
prouechos q̃ de leer las se siguen a los caualleros/ ansi a los bellicosos y exercitados
en el arte militar/ como a los q̃ nũca tuuieron noncia della. Porq̃ a los vnos dà esfuer
ço y ponen osadía/ para su buẽ proposito/ y para acometer mayores empresas y acabar
mayores hazañas. Y a los otros despierta de aq̃l pesado sueño del reposo sin prouecho
q̃ algunos suelen tener/ empleando su vida más en aitos mugeriles q̃ de caualleros:
y assi toman aliẽto pa exercitar se en cosas de caualleria/ y cobra animo pa perseverar
y alcanzar fama en ellas/ allende de los grandes auisos q̃ se leen pa toda gentileza/ pri
mo: y criança q̃ qualquier cauallero genti hõbre/ esforçado/ y sabio/ cortesano: deue te
ner. Porque es muy cierto q̃ lo escripto por exẽplos mueue mas los aĩos/ y haze mas
impressiõ q̃ las palabras por diẽ dichas q̃ seã. Y assi se lee q̃ vna de las causas porq̃ los
antiguos Romanos con tanta autozidad escriuieron los Annales y coronicas de sus
tĩpos (allẽde q̃ dessearon tãto la fama despues de la muerte) fue por animar a sus succes
sores: pa q̃ cõ los exẽplos y hazañas escriptas: los negligẽtes depassen la pereza y como
ciessen los daños de la vida ociosa (q̃ llamã ellos muerte) y los valientes y esforçados
cõ sus notables hechos lleuassen adelante la memoria de sus passados/ y se animassen
pa mayores obras de vrtud. Y assi remos q̃ a imitacion vnos de otros cada vno precu
raua de auentajar se deparando ppetua memoria de si: de manera q̃ considerado el proue
cho q̃ deitas hystorias se sigue: regã se por buenas/ y por biẽ empleado y nõ porido el tĩpo
q̃ en cõponer las y leer las se gasta. Al tĩpo q̃ yo havia esta traduciõ en Barcelona (estã
do en seruicio de vna muy ille. S. (no fue possible q̃ mis oras hurtadas no se le descu
briessen y assi fue tomado cõel hurto en las manos: el q̃l pague cõlas serenas: pues vna
ex. me mãdo y hizo hazer manifesto alarde de mis ignorãcias/ en dos maneras. La vna
mãdar me parecer en su pñencia cõ la desorden de mis palabras delo q̃ siẽpre estuue tã

- **Lámina 6:** DEMATTÉ, Claudia, “Félix Magno, I-II (Sevilla, Sebastián Trugillo, 1549)”, (Prólogo)

“Felix Magno” es un libro de caballerías español, publicado por primera vez en 1531 en la imprenta de Carlos Amorós bajo el título “Los cuatro libros del valerosísimo caballero Félix Magno”. Se ignora la identidad de su autor que, aunque anónimo no es desconocido, aunque no se sepa su identidad, ya que se trata de una persona que estuvo al servicio de D. Fadrique de Portugal, como se indica en el *Prólogo*, y a instancias del cual se publicó la obra; de la que se sabe que debió gozar de aceptación ya que se reimprimió en Sevilla en 1543 y 1549, por el impresor Sebastián Trujillo.

Finalmente hay que hacer mención a que la fama de D. Fadrique de Portugal perduró en el tiempo, más allá de su muerte, y no sólo por su *Mausoleo*, sino por otros testimonios de la relevancia de su vida y de su obra. Es plausible la idea de que Fray Lope Félix de Vega y Carpio, “el Fenix de los Ingenios”, a pesar de ser cronológicamente posterior¹⁰³⁰, incluyera un personaje inspirado en D. Fadrique en una de sus tragicomedias titulada “El mejor moço de España” (1625): narra los prolegómenos de la boda de los Reyes Católicos, y aparece un personaje de confianza del rey D. Fernando de Aragón, que se llama D. Fadrique.¹⁰³¹

La figura de D. Fadrique de Portugal fue una pieza clave en el entramado político, religioso y social de la Península Ibérica entre finales del S. XV y principios del S. XVI; su vida de servicio a la Corona Española y su deseo de concordia permanente entre los diferentes reinos peninsulares, hicieron de su vida una vida útil y necesaria, que merece ser recordada.

Y como diría el Gran Lope de Vega...

El que no vive para servir, no sirve para vivir.

¹⁰³⁰ Madrid, 25 de noviembre de 1562-ibidem, 25 de agosto de 1635.

¹⁰³¹ VEGA, Lope de, *El Mejor Mozo de España: tragicomedia famosa*. Madrid: Por la Viuda de Alonso Martín, a costa de Alonso Perez..., 1625, ff. 253-274r. Localización: Biblioteca Nacional de España. Sig. R-13871. (Acceso digital en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: (<http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-mejor-mozo-de-espana-tragicomedia-famosa--0/>))



EL MEJOR MOZO DE
ESPAÑA, TRAGICOMEDIA FAMOSA
de Lope de Vega Carpio,

DEDICADA



A PEDRO VERGEL, CRIADO DE
la Casa y Corte de su Magestad.



SCRIVE Philothimo en su
Teatro celeste, que siempre que
alguno de los dioses tenia gusto,
ò necesidad de discurrir la tierra,
lleuaua en su compañía a Aristo-
crato, hombre de excelentes par-
tes y virtudes, y que peregrinando por Albania Ju-
piter, Marte y Mercurio, Lisandro Poëta Griego que
los auia alojado en vn jardin suyo, escriuiò las ala-
banças de aquellos Dioses, y le puso entre ellos; pe-
ro que leyendo los versos a Mercurio le dixo: Este

ES

▪ Lámina 7: *El mejor mozo de España, de Lope de Vega.*

FIGVRAS DE LA TRAGICOMEDIA.

<i>La Infanta doña Isabel.</i>	<i>Peralta.</i>
<i>Doña Iuana dama.</i>	<i>El Duque de Segorbe.</i>
<i>Rodrigo.</i>	<i>Vn hermano suyo.</i>
<i>Dō Gutierre de Cardenas.</i>	<i>Vn Secretario.</i>
<i>El Marques de Villena.</i>	<i>Vn paje.</i>
<i>El Duque de Najera.</i>	<i>Don Ramiro.</i>
<i>Martin. Rincon.</i>	<i>Don Iuan.</i>
<i>El Rey don Enrique.</i>	<i>Vn Cavallero Frances.</i>
<i>Don Fernando Infante de</i>	<i>Don Pedro.</i>
<i>Aragon</i>	<i>Don Sancho.</i>
<i>Don Fadrique</i>	<i>El Maeſtre de Calatrana.</i>
<i>Celinda</i>	<i>Musicos, y guarda.</i>

ACTO PRIMERO.

Sale la Infanta doña Yſabel, y doña Iuana dama ſuya con vna ruela y buſo.

Yſa. Dame, Iuana, eſta lauor.

Iua. Aquí la tienes, ſeñora: muy bien pudieras agora entretener te mejor.

Yſa. Mi lauor te marauilla?

Iua. No ſe como ſe conuenga, ver que vna ruela entretenga a vna Infanta de Caſtilla. Si por dicha viera hilar a doña Vrraca en Zamora,

no me espantara, ſeñora,

ò en el ſolar de Vibar

A las dos hijas del Cid,

doña Sol y doña Eluira;

pero a ti, mucho me admira!

Yſa. Que ay nueuo en Valladolid?

Iua. De propoſito te aſsientas?

Yſa. Eſta tela hazer porſio,

y a Ieruſalen la embio.

Iua. Pues a quien ſe la preſentas?

Yſa. A los Altares que allà

el ſanto Sepulcro tiene

para ſabanas. Iua. Quien viene?

Sale

- **Lámina 8:** *El mejor mozo de España*, de Lope de Vega.

CONCLUSIÓN

Una biografía histórica no es un texto que se preste especialmente a la extracción de conclusiones, ya que lo narrado en ella tiene una gran carga de subjetividad, que dificulta formular deducciones objetivas, que conduzcan a establecer criterios generales. No obstante, la vida del personaje estudiado inserta en un marco cronológico determinado, sí permite revisar los principales acontecimientos ocurridos en el período histórico en el que se desarrolló su vida, para completarlos o matizarlos, facilitando de esta forma la comprensión que se tenía de los mismos, llenando lagunas documentales, que permiten una revisión de la Historia tal y como la conocíamos hasta ahora.

En este sentido la biografía de D. Fadrique de Portugal profundiza en los acontecimientos que tuvieron lugar en el Reino de Portugal antes de su traslado a Castilla, provocados por las tensiones entre la Corona y la más alta nobleza de Portugal, representada por la Casa de Braganza. Esta crisis interna que provocó que gran parte de esta nobleza, por otra parte emparentada con la Reina Isabel la Católica, se trasladara a Castilla, no supuso sin embargo, una ruptura a nivel institucional, más bien al contrario, se propició el casamiento entre la hija de los Reyes Católicos, D.^a Isabel, con D. Afonso, hijo de D. João II de Portugal. Es evidente, por tanto, que lo que primaba era propiciar las buenas relaciones entre los diferentes Reinos Peninsulares.

La búsqueda de este entendimiento entre los Reinos de Castilla y Aragón y Portugal, era inevitable y necesaria; y se materializaba principalmente en las alianzas matrimoniales entre las diferentes generaciones de ambos Reinos; una vez fallecidos los Reyes Católicos, y con su nieto Carlos I, el Emperador en el poder, se acordaron las bodas tanto de este con la Infanta Isabel de Portugal; como la del entonces Rey de Portugal, D. João III con la Infanta Catalina de Austria, hermana del Emperador. Aunque no era la vía de las alianzas matrimoniales la única para mantener esta cooperación y conciliación entre ambos Reinos. La biografía de D. Fadrique de Portugal nos permite constatar como su labor al servicio de los Reyes de Castilla y Aragón propició un mayor entendimiento con la Corona portuguesa, y esto no solamente por su relación de parentesco con los miembros de ambas Coronas, sino porque su gestión diplomática iba siempre dirigida a mantener estas buenas relaciones.

Vínculos que por otra parte fueron vitales para la defensa de las costas peninsulares de los ataques del enemigo turco, personalizado en la figura de “Barbarroja”. No hay que olvidar la llegada a Barcelona de la flota portuguesa para apoyar al Emperador en la conquista de Túnez, y la intervención de D. Fadrique de Portugal escribiendo una carta a D. João III, informándole de la gran alegría con la que Carlos I había recibido la llegada del Infante D. Luis; este era una de sus principales fortalezas, fomentar la unión peninsular desde su privilegiada situación, que probablemente le hacía creer que este frente común era posible.

Pero los grandes dotes de D. Fadrique para las diplomacia, no sólo las empleo para limar las posibles diferencias entre Castilla, Aragón y Portugal; sino que también supo manejarlas para moverse en el incierto equilibrio de las relaciones entre el Principado de Cataluña y el Emperador; su intervención fue decisiva para que estas ligazones aunque complicadas nunca se rompieran; de hecho, a lo largo de este trabajo es obvio cómo se implicaba y negociaba permanentemente con las Instituciones del Principado para conseguir que se llevaran a cabo las órdenes del Rey.

También es importante recordar la crítica situación de Aragón cuando falleció el Rey Fernando el Católico, y las cartas del Arzobispo de Zaragoza dirigidas al nieto de aquel, Carlos de Habsburgo, advirtiéndole de las dudas razonables que tenía sobre las intenciones del Infante Fortuna, D. Enrique de Aragón, I Duque de Segorbe de convertirse en sucesor de su fallecido primo; para tanto aliándose con la más alta nobleza catalana, los Folch de Cardona, a través de la unión matrimonial de D. Alfonso de Aragón, Sicilia y Portugal, II Duque de Segorbe y conde de Ampurias, su hijo, y D.^a Juana Folch de Cardona y Manrique de Lara, III Duquesa de Cardona. Hemos visto como esta unión finalmente fue un hecho, sin embargo es muy probable que el nombramiento de D. Fadrique de Portugal como Virrey del Principado de Cataluña, y su traslado a Barcelona, instalándose en las Casas de su sobrino D. Alfonso, no estuviera exenta de intencionalidad en este sentido, es decir prevenir cualquier intento levantisco respecto a la Corona; ya que por sus vínculos familiares y su lealtad al futuro Emperador era la persona idónea para navegar en estas turbulentas aguas que sin su intervención podrían haber provocado un alejamiento entre Castilla y Aragón. Por tanto aunque no se puede afirmar que la intervención de D. Fadrique de Portugal, fuera el único factor que contribuyó a la lealtad de Aragón, y específicamente del Principado de Cataluña a Carlos I, sí se puede asegurar que este fue una figura clave para que se

mantuviera la unión de las dos Coronas, la de Castilla y Aragón en el hijo de la Reina D.^a Juana, y nieto de los Reyes Católicos, D. Carlos I de España.

Por otra parte hay que añadir también que a través de la mirada de D. Fadrique se pueden observar cómo los nexos familiares de los grandes linajes de la nobleza peninsular, estaban en la base de acciones políticas que beneficiaban sus intereses tanto a nivel público o institucional como privado. En este sentido D. Fadrique de Portugal, supo aprovechar su posición estratégica para conseguir los mayores logros tanto para él como para su familia; no hay que olvidar su apoyo al hijo de su hermana D.^a Mencía Manuel, D. Gastón, para conseguir el título de III Duque de Medinaceli, título que finalmente consiguió gracias a su tío.

Como conclusión hay que añadir que no se puede asegurar cómo habría sido la Historia de la Península Ibérica sin la intervención de D. Fadrique de Portugal, lo que sí podemos afirmar es que habría sido otra algo distinta.

Bibliografía y Fuentes

Fuentes manuscritas

Arquivo Nacional da Torre do Tombo (TT), Lisboa (Portugal)

Arquivo da Casa da Coroa:

Chancelarias Regias:

Chancelaria D. Afonso V, liv. 8, fl. 128

Chancelaria de D. Afonso V, liv. 1, f.9

Chancelaria de D. Afonso V, liv. 1, f.67

Chancelaria de D. Manuel I, liv. 41, fl. 120v

Chancelaria de D. Manuel I, liv. 13, fl. 30

Chancelaria de D. Manuel I, liv. 13, fl. 37v

Corpo Cronológico:

Corpo Cronológico, Parte I, mç. 10, N° 60

Corpo Cronológico, Parte I, mç. 56, N° 27

Colecção de cartas:

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 878, N° 29

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 877, N° 438

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 880, N° 316

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 871, N° 111

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 871, N° 109

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 871, N° 89

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 871, N° 75

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 871, N° 56

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 871, N° 47

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 871, N° 44

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 871, N° 3

Colecção de cartas, Núcleo Antigo 881, N° 107

Gavetas:

Gavetas, Gav. 9, mç. 4, N° 5

Gavetas, Gav. 17, mç. 8, N° 21

Archivo General de Simancas, Valladolid (España)

Estado:

AGS, Estado, leg. 270, f. 123
AGS, Estado, leg. 41, f. 238-239
AGS, EST,LEG,5,122
AGS, EST,LEG,12,243
AGS, EST,LEG,1365,218
AGS, EST,LEG,1691, fº 41,238-239
AGS, EST-K,LEG,1691, fº 2
AGS, EST-K, LEG, 1691, fº 37
AGS, EST-K, LEG, 1691, fº 61
AGS, EST-K, LEG, 1691, fº 49

Registro General del Sello:

AGS, RGS, LEG, 149311, 60
AGS, RGS,LEG,149108,351
AGS, RGS,LEG,149503,72
AGS, RGS,LEG,148810,54
AGS, RGS, LEG, 149212,18
AGS, RGS,LEG,150109,71
AGS, RGS,LEG,149212,18

Cámara de Castilla:

AGS, CCA,CED,6,176,3
AGS, CCA,CED,6,200,4
AGS, CCA,CED,6,184,5
AGS, CCA,CED,6,185,1
AGS, CCA,CED,6,176,3
AGS, CCA,CED,6,200,4
AGS,CCA,CED,6,223-BIS,3

Patronato Real:

AGS//PTR,LEG,30.02
AGS//PTR,LEG,61,5
AGS// PTR, LEG 10, DOC. 56
AGS//PTR,LEG,60,120
AGS//PTR, LEG, 50, 94

Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo (España):

AHNOB//BAENA,C.173,D.86
AHNOB//OSUNA/C.1773, D. 3
AHNOB//OSUNA/C.1773, D. 27-36
AHNOB// OSUNA/ C. 40, D. 3-4
AHNOB//FRIAS,C.329,D.10-14
AHNOB//FRIAS,C.329,D.10-14, (12-13).
AHNOB//FRIAS,C.329,D.28.
AHNOB//FRIAS, C.1444,D.19

Archivo Histórico Nacional de España:

AHNE, Consejo de Estado, España. 1521-1834

Archivo Secreto del Vaticano:

Registri Lateranensi, 1.214, ff. 175r-176r.

Archivo de la Corona de Aragón:

Generalitat:

ACA, GENERALITAT, Serie V, 353,634, (latín)

Correspondencia original rebuda: cartas reials, 1-110:

ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 83, (catalán)
ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 86,(catalán)
ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 89, (catalán)
ACA, GENERALITAT, Serie V, 239, 91, (catalán)
ACA, GENERALITAT, Serie V, 239.(catalán)

Correspondencia original rebuda: cartas reials, 111-216:

ACA, GENERALITAT, Serie V, 240.
ACA, GENERALITAT, Serie V, 240

Serie General:

ACA,GENERALITAT,Serie general (N),1014,fol. 2r-3r
ACA,GENERALITAT,Serie general (N),929,fol. 93r-94v
ACA, GENERALITAT, Serie general (N), 1084,1
ACA, GENERALITAT, Serie general (N), 1084, 2, 15v

Real Patrimonio:

ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342

ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342-16

ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342-13

ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342-21

ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral., 2342-22

ACA Real Patrimonio, Maestre Racional, Vol. Gral. 2495

Cancillería:

ACA, CANCELLERÍA, Registros, NÚM. 4219

Archivo Real. Real Chancillería

ACA, A.R., 4215 (180-183)

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, AHPZ:

P/001498/0007

Archivo General de Indias, AGI:

AGI/23/INDIFERENTE, 541, I.I, F. 52V-53V

Arxiú Historic Ciutat de Barcelona / Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, AHCB:

AHCB. 04/1B/IX.

Arxiú Municipal Ciutat de Gerona/ Archivo Municipal de la Ciudad de Gerona, AMCG:

AMCG, RG 050974

AMCG, RG 050975

AMCG, RG 050984

AMCG, RG 050985

AMCG, RG 050989

AMCG, RG 050992

AMCG, RG 050984

AMCG, RG 050987

AMCG, RG 050988

AMCG, RG 050976

AMCG, RG 050982

l'Arxiu del Monestir de Poblet

Conserva parte de los fondos originales conservados en la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.

Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca:

Ms. 1889

Biblioteca Nacional de España:

Manuscritos:

MSS/18690/49 (Fondo Reservado)

MSS/20209/21

Colecciones:

Colección Salazar y Castro (RAH):

Carta: A-11 – 1º 392

Confirmación Regia: M-9, 1º, 155 a 157

Carta: A-16, fº 78. (El fº 79 es el sobrescrito de esta carta)

Carta: A-35, fº 105 y 106

Carta: A-36, fº 395. (El fº 396 es el sobrescrito de esta carta)

Carta: A-36, fº 46. (El fº 47 es el sobrescrito de esta carta)

Carta: A-45, fº 463. Nº 7242 del Inventario

Carta: A-44, fº 295

Certificación: M-84, fº 28

Sentencia Arbitral: A-44, fº 263-266. (fº 267 y 268 en blanco)(copia, en latín)

Fundación Casa Ducal de Medinaceli:

MED-Leg-039-UDC-0012-UDS-0001_CARTA (MA)

Fundación Casa Ducal de la Casa de Braganza:

Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo:

Museo Instituto Camón Aznar

Fuentes publicadas

Actas de Cortes. "Registro de Actas de los procesos de Cortes, 1537", DARA, *Archivo de la Corona de Aragón*. Diputación Provincial de Zaragoza. ES/ADPZ - 145 - . Productor: Diputación Provincial de Aragón (1357//1707). Cortes de Aragón (s. XIII/1707).

ARGENSOLA, Bartolomé Leonardo de, *Anales de Aragón (Prosiguen los Anales de Jerónimo Zurita de 1516 – 1520)*. II (Preliminares y Capítulos, 1-62). Edición Filológica de Javier Ordovás Esteban. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico" (CSIC), Excma. Diputación de Zaragoza, 2013.

- CASTELLANOS DE LOSADA, Basilio Sebastián, *Biografía eclesiástica completa: vida de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento, de todos los santos que venera la Iglesia, papas y eclesiásticos célebres por sus virtudes y talentos en orden alfabético*. XXVII VOL. Madrid: Imprenta de D. Alejandro Gómez Fuentenebro, 1864.
- COLMEIRO, Manuel, *Cortes de los antiguos Reinos de Aragón, y Castilla*, Capítulo XXIII, Parte segunda: Estudio de los Cuadernos de Cortes. *Reinado de D. Felipe y Doña Juana. Cortes de Burgos, de 1511, 1512 y 1515*. Madrid: Real Academia de la Historia
- COMES, Pere Joan, en 1583, *Libre de algunes coses asanyalades succehides en Barcelona y en altres parts*. Barcelona: La Reinaxensa, 1878.
- DE MENESES, Amada López, “*Ilustres extranjeros que en 1525 y 1526 visitan Barcelona*”. Edición digital a partir del Boletín de la Real Academia de la Historia, RAH, tomo 106, cuaderno I (enero-marzo 1935). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, pp.197-270.
- DIETARIS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA (1411-1713), Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, Generalitat de Catalunya. Barcelona: 2024.
- DURÁN Y SANPERE, A. I SANABRE, Josep, Pvre., *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, (Edició completa del Manuscrit de L’Arxiu Històric de la Ciutat). Barcelona: Institución Patxot, Vol. I (1424 – 1546), 1930.
- EUSKO IKASKUNTZA, *Hoja suelta con notas manuscritas de D. Manuel Lekuona recogiendo datos del Archivo de la Catedral de Calahorra acerca del recibimiento que se ofreció al Papa Adriano en 1522*. Fondos Documentales, 9862.
- FRÍGOLA I ARPA, Jordi, (Traducción y publicación). “Carta de D. Fadrique de Portugal a los Jurats de la villa de Bisbal”, *Boletín del Arxiu Comarcal del Baix Empordà*, DABA 1 (2007), pp. 11-12.
- FUNDACIÓN MUSEO DE LAS FERIAS DE MEDINA DEL CAMPO. *Documentos Históricos Inéditos*. Medina del Campo (Valladolid): Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo. 8 / Octubre – Diciembre, 2014.
- GÓIS, Damião de, 1502-1574. *Crónica del Príncipe D. João II*. Lisboa Occidental: na Officina da Musica, 1724. Biblioteca Nacional Digital, BNP, Lisboa, (Portugal).
- GONZÁLEZ DE TORRES, E., *Chronica Seraphica*. Madrid: Herederos de Juan García Infanzón, 1737.
- GUEVARA, Fray Antonio de, *Epístolas Familiares*, Libro I, Letra, 64. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (www.cervantesvirtual.com)
- Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona. Barcelona: Consell de la Ciutat y Ajuntament Modern, Llibre-2, 2024.
- LÓPEZ, D. Ioan Luis, *Defensa Real, y Sagrada de la Jurisdicción de su Santidad, cometida a instancia del Rey Nuestro Señor, al Juez de el Breve Apostólico en el Principado de Cataluña, y condados del Rosellón y la Cerdaña: para el conocimiento privatibo, y castigo de los delitos atrozes de los eclesiásticos*. Barcelona: por Martín Gelabert, Impresor, año de 1696, (Segunda Impresión).
- SCHWARTZ I LUNA, D. Frederich y CARRERAS Y CANDI, D. Francesh. (Iniciat per). *Manual de Novells Ardits, vulgarmente apellat Dietari del Antich Consell Barceloní*. XLIX Volúms: (Anis 1390 - 1839). *Colecció de Documents Històrics Inédits del Arxiu Muncipal de la ciutat de Barcelona*. Publicat per ácart y a despesas del Excm. Ajuntament Constitucional y en comisió del mateix Excerlentissim Ajuntament. Barcelona: Imprenta de Henrich y Compañía, en comandita, successors de Narcis Ramirez y Compañía, 1892-1975. (Catalán con introducción en castellano).

- MARINEO SÍCULO, Lucio, (c. 1444-1536), *L. Marinei Siculi regii historiographi Opus De Rebus Hispaniae Memorabilibus*. Edición digital a partir de Compluti, apud Michaellem de Eguia, 1530. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018. url=<https://www.cervantesvirtual.com/obra/l-marinei-siculi-regii-historiographi-opus-de-rebus-hispaniae-memorabilibus-930439>
- MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro, *Epistolario III. Libros XXV-XXXII. Epístolas 473-665*, LÓPEZ DE TORO, José (ed.), CODOIN XI. Madrid: Imprenta Góngora, 1956.
- MOREIRA, Filipe Alves, “Auto da Execução em efígie do Marquês de Montemor-o-Novo (1483), *Fragmenta Histórica* 8, (2020), pp. 101 y 102.
- ORTIZ, Blas, 1485-1552, *Itinerarium Adriani sexti ab Hispania vnde s̄umus acersitus fuit p̄otifex, Romam vsq[ue] ac ipsius p̄otificatus euentus (1546)*. Excusum Toleti : per Ioan̄e ab Ayala ..., 1546. (Copia digital. Madrid : Ministerio de Cultura. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2006. Bajo licencia CC.
- ORTIZIUS, Blasius, Traducción y notas de Ignacio María Sagarna. *Itinerarium Adriani Sexti*. Vitoria: Caja de Ahorros de Vitoria (Álava), 1950.
- OVIEDO, Gonzalo de, *Batallas e Quinquagenas*. Madrid: Edic. de la Real Academia de la Historia, 1983.
- PINA, Rui de, *Crónica do senhor rey D. Alfonso V*; introdução e revisão de M. Lopes de Almeida. Porto: Lello & Irmão, 1977.
- PULGAR, Fernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición y Estudio, Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, S.A., 1943.
- RESENDE, García de, *Crónica de D. João II e Miscelânea*, Lisboa: Imprensa Nacional - Casa da Moeda, 1973.
- SALAZAR Y CASTRO, Luis, “Índice de la colección Salazar y Castro”. *Formado por Baltasar Cuartero y Huerta, Presbítero, correspondiente de la Real Academia de la Historia, y Antonio Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, Marqués de Siete Iglesias*. Madrid: RAH, 1961.
- SALVÁ, D. Miguel y SAINZ DE BARANDA, D. Pedro, *Crónica de Felipe Iº llamado el Hermoso, de Lorenzo de Padilla*. Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1846.
- SANDOVAL, Prudencio de (1551-1620), *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V...*Fondo Antiguo de la Universidad de Granada. Barcelona: por Sebastian de Cormellas y a su costa, 1625.
- SANS I TRAVÉ, Josep, M.^a Director de l’Obra, *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*, (X Vols). Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1994-2008. (Accesibles en Pdf.: <https://dogc.gencat.cat/ca/serveis/dietaris/>)
- SANTA CRUZ, Alonso de (1505-1567), *Crónica del Emperador Carlos V; compuesta por Alonso de Santa Cruz, su cosmógrafo mayor*. Publicada por Acuerdo de la Real Academia de la Historia, por los Excmos.Sres.: D. Ricardo Beltrán y Rózpide y D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera; con un Prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco de Laiglesia y Auser. Madrid: Imprenta del Patronato de Huérfanos de Infantería, e Intervención Militares, entre 1920 y 1925.
- SARACINO, P. E., “La Primera parte de las Crónicas de España de Lorenzo de Padilla: versiones y manuscritos”. *Revista De Filología Española*, 98-1 (2018), pp. 217–239. <https://doi.org/10.3989/rfe.2018.09>
- TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel, la Católica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Patronato “Marcelino Menéndez Pelayo”, 1956.

ZÚÑIGA, Francesillo de, *Crónica burlesca del Emperador Carlos V*. Edición, introducción y notas de Diane Pamp de Avals-Arce. Barcelona: Editorial Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, 1981.

ZURITA, Jerónimo, *Historia del Rey D. Fernando el Católico. De las empresas y ligas de Italia*. Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Julián Pelegrín. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2005.

Instrumentos de Trabajo

BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, *Obispos extranjeros al frente de la diócesis de Segovia (1120-1742)*. *Estudios Segovianos*, Boletín de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce. Instituto Diego de Colmenares. Excm. Diputación Provincial de Segovia. Segovia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, 1958.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, (1885-1976). (Introducción y Edición). *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, 6 Vols. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1970-1973.

BURGOS, Augusto de (1862), *Blasón de España – Libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla (parte segunda, letra B*. Madrid:Imprenta y esterotípia de M. Rivadeneyra, 1853.

COMPANYS I FARRERONS, Isabel y PIQUÉ Y PADRÓ, Jordi. *Catàleg de les Cartes Reials i dels Lloctinents Generals (1321-1734)*. Tarragona: Publicacions de l'Ajuntament de Tarragona, Edició de l'Ajuntament de Tarragona, Arxiu Històric de Tarragona, 1999, Sig. Top. 19/1941.

COROMINES, Joan, *Diccionari Ethimològic i Complementari de la lengua catalana*. Barcelona: Fundació Pere Coromines. Institut D'Estudis Catalans, 2024. (Accesible Online: <https://decat.iec.cat/>).

FANNING, William, "Tonsure." *The Catholic Encyclopedia*. Vol. 14. New York: Robert Appleton Company, 1912. (22 Nov. 2016 . Traducido por Luz María Hernández Medina).

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, *Armada Española desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón*. Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval, 1895.

GRACIA RIVAS, Manuel, *Diccionario de términos religiosos y litúrgicos*. (III Vols.). Borja (Zaragoza): Edita Centro de Estudios Borjanos/Institución Fernando el Católico, Casa de Aguilar – 50540, 2020.

GUITAR APARICIO, C., “Fortificaciones medievales de época cristiana y modernas”, *Atlas de Historia de Aragón*. Miguel Beltran Lloris, José Luis Corral Lafuente, Esteban Sarasa Sánchez y Eliseo Serrano Martín (coords.). Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Excm. Diputación de Zaragoza, 2024: IFC: https://ifc.dpz.es/webs/atlas/Atlas_indice.htm

JORDAN, Jordan, “Carta de D.^a Caterina. (Transcripción). In *Los inventarios de Carlos V y la familia imperial/ The inventories of Charles V and the Imperial Family*, vol. III. Madrid: Fernando Villaverde Ediciones, 2010.

LLOBET, B.J., *Epítome de la descendencia de la Casa de Cardona; Recopilación o Inventario de los autos y otras escrituras del Ducado de Cardona y Veguería de Segarra, años 1663-166*. Toledo: Fundación Casa Ducal de Medinaceli, Hospital Tavera.

MAIER, Jorge, *Antigüedades de los siglos XVI-XX: Catálogo del Gabinete de Antigüedades*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2005.

- MARIANA, P. Juan de, (1536-1624). *Historia General de España*. Décimo cuarta impresión. Valencia: Benito Monfort, 1783-1795 (IX Tomos).
- MARTÍ I SCAYOL, M.^a Antònia, *Friccions institucionals; el General enfrontat a la Inquisició i el govern reial, Història de la Generalitat de Catalunya i els seus Presidents*. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 2003.
- MARTÍNEZ VERÓN, Jesús, *Arquitectos de Aragón, Diccionario Histórico*. Prólogo, José Laborda Yneva, V Vols. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, C.S.I.C., Excma. Diputación de Zaragoza, 2000.
- MINGUELLA Y ARNEDO DE LAS MERCEDES, Toribio (1836-1920), *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus obispos/escrita por el actual Rvdo. P. Fr. Toribio Miguella y Arnedo*. Madrid: Madrid : Imp. de la "Revista de Archivos Bibl. y Museos", (1910-1913). (Contiene III Vols.: V.1. Desde los comienzos de la diócesis hasta fines del siglo XIII./V. 2. Desde principio del siglo XIV hasta comienzos del XVII./ V. 3. Desde principios del siglo XVII hasta fines del XIX). Digitalizado por la Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, BNE.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es>
- ROS FÁBREGAS, Emilio, “Libros de música en las bibliotecas españolas del Siglo XVI (II)”, *Pliegos de Bibliofilia* 16 (2001), pp. 33-46. Versión digitalizada: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC: <https://digital.csic.es/handle/10261/33322>.
- SIMONETTA, Marcelo, *Dizionario Biografico degli Italiani*. Rome: Istituto della Enciclopedia Italiana, Vol. 90, 2017.
- V.V. A.A. *Catálogo de la Exposición con motivo del V Centenario del Tratado de Tordesillas*. Vallaolid: Editorial “V Centenario del Tratado de Tordesillas” , 1994.
- ZARAGOZA, Fray Lamberto de (1711-175), *Teatro Histórico de las Iglesias del Reino de Aragon*. IX Vols. Pamplona: En la oficina de D. Josef Miguel Ezquerro, (1780-1807).

Estudios

- ABIZANDA Y BROTO, Manuel, *Documentos para la Historia Artística y Literaria de Aragón, procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza, Siglo XVI*. Memoria premiada por el Patronato Villahermosa-Guaqui, en el concurso de 1914. Zaragoza: Tip. La Editorial, Coso, 86, Zaragoza, 1915.
- ADOT LERGÁ, Álvaro, “ Actividad política y diplomática de las Cortes de Navarra y los Estados de Bearne: los años iniciales del Reinado de Catalina I y el inicio de la “guerra jurídica” con el Rey de Francia”, *Edad Media. Revista de Historia* 25 (2024), pp. 195-232 [Edad Media: Revista de Historia - 2024 - Núm. 25](#)
- ADOT LERGÁ, Álvaro, “La vinculación del Reino de Navarra a Castilla según la doble interpretación de las cortes generales de ambos territorios”. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* 29 (2013), pp. 255-2663.
- ADOT LERGA, Á., *Juan de Albert y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro (1483-1517)*. Pamplona-Iruña: Pamiela, 2005.

- AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge y CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, *Las Reales Atarazanas de Barcelona en la Edad Moderna. La gran fábrica de galeras de la Monarquía Hispánica (Siglos XVI al XVIII)*. Barcelona: Museo Maritim de Barcelona, 2022.
- ALCALDE ARENZANA, Miguel Ángel, “Tres Generales Jesuitas de talla internacional en Calahorra. Ignacio de Loyola (I)”. *Kalakorikos*, 11 (2006), pp. 269-273.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín y GARCÍA MOUTON, Pilar, “Bandolero y bandido. Ensayo e interpretación”. *Revista de dialectología y tradiciones populares. Cuadernos* 41 (1986), pp. 7-58.
- ARAM, B., *La reina Juana*. Madrid: Marcial Pons, 2001.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, “Función pacificadora y judicial de los corregidores en las villas y ciudades castellanas, a fines de la Edad Media”, *Medievalista* [Online], 18 | 2015, pp. 3-28
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Ordenes Militares hispánicas en la Edad Media (Siglos XII-XV)*. Madrid: Marcial Pons. Ediciones de Historia, S.A. (2007).
- ÁVILA PADRÓN, Ana, “Don Fadrique de Portugal: de obispo a virrey (Panorámica a través del inventario de bienes)”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* 63 (1986), pp. 5-56.
- ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Casos de original múltiple sobre la primogénita de los Reyes Católicos en archivos municipales castellanos”, en *Madrid: su pasado documental*, Juan Carlos Galende Díaz y Susana Cabezas Fontanilla (dirs.). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 7- 115.
- ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Documentos de las hijas de los Reyes Católicos: Isabel”, *De Medio Aevo* 8 (2015), pp. 163-194.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Ordenes Militares hispánicas en la Edad Media (Siglos XII-XV)*. Madrid: Marcial Pons. Ediciones de Historia, S.A., (2007).
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, Carlos, “Estructura parroquial en el Sureste de Castilla a fines de la Edad Media, *Medievalismo* 20 (2010), pp. 173-202.
- AZCONA, Tarsicio, *Las Bulas de papa Julio II como justificación de la conquista de Navarra en 1512*. Navarra: Edit. Gobierno de Navarra, 2013.
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Fco., “La estructura de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Edad Moderna”, en *La Orden de Malta en España (1113-2013)*, Javier Alvarado Planas y Jaime de Salazar Achas (Coords.). Madrid: UNED y Sanz y Torres, 2015, vol. I, pp. 297-328.
- BARBERO, Alexandro, *Il Ducato di Savoia, Amministrazione di uno stato franco-italiano*. Bari-Roma (Italia) : Biblioteca Storica Laterza Spa, Editori Gius Laterza & Figli Spa. (Pubblicazione realizzata con il contributo dil Dipartimento di Studi Umanistici dell’Università degli Studi del Piemonte Orientale “Amedeo Avogadro” e dell’Ministerio dell’Istruzione, dell’Università e della risercha scientifica), 2018.
- BARBERO, Alexandro y BRERO, Thalia, “Genre et nationalité à la cour de Béatrice de Portugal, duchesse de Savoie (1521-1538)“, en *Donne di potere nel Rinascimento*, L. Arcangeli, S. (éd.), Parionel, Roma : Viella, 2008, pp. 333-360.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010.
- BARRIO GOZALO, M., “El cardenal D. Pedro González de Mendoza, obispo y mecenas”, en F. Llamazares Rodríguez y J. C. Vizuite Mendoza (coords.), *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 177-211.

- BARRÓN GARCÍA, Aurelio A., “Primeras obras en La Rioja del arquitecto Juan de Rasines, 1469 – 1542”. *Boletín Museo Camón Aznar de Ibercaja: Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja* 110 (2012), pp. 7-84.
- BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, “El señorío temporal de los obispos de Segovia en la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales* 26/1 (1996), pp. 191-220. <http://estudiosmedievales.revistas.csic.es>
- BEAUMONT, María Alice, “Cartas e Alvarás dos Faros da Casa Vimieiro” (*Incluindo dezanove cartas do Museu-Biblioteca do Paço Ducal de Vila Viçosa*). Cascais: Câmara Municipal de Cascais, 1968.
- BEDOYA, D. Juan Manuel, *Memorias Históricas de Berlanga*. Orense: Oficina de D. Juan María de Pazo, 1845.
- BLASCO MARTÍNEZ, Asunción, “Razones y consecuencias de una decisión controvertida: La expulsión de los judíos en España en 1492”, *Revista Karakolicos* 10 (2005), pp. 9-36.
- BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián, “Símbolos y Ceremonias como reivindicación de poder. La entrada personal de los Obispos-Señores de Sigüenza en su Ciudad-Capital”. *Anales Seguntinos* 20 (2004), pp. 43-770.
- BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián, *El Señorío Episcopal de Sigüenza: economía y sociedad (1123.1805)*, Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara, 1988.
- BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián, “Sigüenza: Una ciudad de Señorío Episcopal en la Edad Moderna. Instituciones, Demografía y Economía”. *Studia Histórica. Historia Moderna* 5 (1987), pp. 199-219.
- BONA CASTELLOTTI, Marco, “A propósito di Bernardino Carvajal comitante”. *Arte lombarda* 51 (1979), p. 28.
- BRADDOCK, Robert C. Grey, “Thomas, second marquess of Dorset (1477-1530), magnate and courtier”. *Dictionary of National Biography*. Oxford: Oxford University Press, 2004.
- BUESCO, Ana Isabel, *Catarina de Áustria – Infanta de Tordesilhas, Rainha de Portugal*. Lisboa: A Esfera dos Livros, 2007.
- BUJANDA, Fernando, *Episcopologio calagurritano desde la reconquista de la sede en 1045*. Calahorra. Logroño: José Jalón Mendi, 1944.
- CALDERÓN, J.M., *Felipe el Hermoso*. Madrid: Espasa Calpe, 2001.
- CAMPOS, Nuno Silva, *D. Pedro de Meneses e a construção da Casa de Vila Real (1415-1437)*. Évora: Publicações do CIDEHUS, Edições Colibri, 2004.
- CANTELAR RODRÍGUEZ, Francisco y JUSTO FERNÁNDEZ, Jaime, “Ediciones anteriores a 1563 (Concilio de Trento) de Sínodos de España y Portugal”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 73/181 (2016), pp. 389-439.
- CARRETERO Z AMORA, Juan Manuel, “La Colectoría de España en el Siglo XVI: los mecanismos de transferencia monetaria entre España y Roma (cambios y créditos)”, *Hispania* 7/ 243 (2013), pp. 79-104.
- CARRASCO MACHADO, Ana Isabel, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*. Madrid: Ediciones Silex, 2006.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *Cortes, monarquía, ciudades: las Cortes de Castilla a comienzos de la época Moderna, 1476-1515*. Madrid-México: Siglo XXI de España Editores, 1988.

- CASALS, Ángel, “Parlamentarismo fuera del Parlamento: relaciones, negociaciones y acuerdos fuera de las sesiones de la Cort de Cataluña en el siglo XVI”, *eHumanista* 48 (2021), pp. 77-84.
- CASAUS BALLESTER, M.^a José, “Acumulación y posesiones de títulos nobiliarios de la Casa de Híjar”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 8/1 (2004) pp. 213-250.
- CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, “Parroquias y curas en el obispado de Calahorra y La Calzada (Siglos XI al XVI)”, *Obradoiro de Historia Moderna* 22 (2013), pp. 35-62.
- CERVERA VERA, Luis, *Pelegrina (Guadalajara): Su castillo, el caserío y la iglesia románica embellecida por el prelado Fadrique de Portugal*. Madrid: Castillo de Batres, Escuela de Jardinería y Paisajismo, Editorial Alpuerto, 1995.
- CHAMORRO, Alfredo, “La entrada del Virrey en las capitales peninsulares de la Corona de Aragón”, *Pedralves* 34 (2014), pp. 51-75.
- CLEMENCÍN, D. Diego. *Elogio de la Réina Católica D.^a Isabel*. Madrid: Academia de la Historia, Imprenta I. Sancha, Madrid, 1821.
- COLMENARES, Diego de, hijo y cura de San Juan de la misma ciudad y su coronista. *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla, -ilustrada con algunas notas del mismo autor-*. Segovia: Imprenta de Eduardo Baeza, Editor, 1847.
- COLOMBÁS, García M., *Un reformador benedictino en tiempo de los Reyes Católicos, García Jiménez de Cisneros, abad de Montserrat*. Montserrat (Barcelona): Abadía de Montserrat, 1955.
- CORREIA, Francisco Carvalho, “O Mosteiro de Santo Tirso de 978 a 1588: a silhueta de uma entidade projectada no chao de uma história milenaria”. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2008.
- CORTÉS RUIZ, M.^a Elena, *Articulación jurisdiccional y estructura socioeconómica en la Comarca de Molina de Aragón a lo largo de la Baja Edad Media*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2000.
- COSMEN ALONSO, M.^a Concepción, “Paisajes Artísticos Velados. La cabecera románica de la Catedral de Sigüenza y la posible difusión del modelo”, *De Arte* 15 (2016), pp. 7-32.
- COSTA, João Paulo Oliveira e, *D. Manuel I (1469-1521), Um Príncipe do Renascimento*. Lisboa: Temas e Debates, 2021.
- COSTA, Paula Pinto, “A Ordem Militar do Hospital em Portugal: dos finais da Idade Média à Modernidade”. *Militarium Ordinum Analecta* 3/4 (1999-2000), pp. 96-97.
- CUADRO GARCÍA, Ana Cristina, “Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)”, *Revista de H.M. de la Universidad de Alicante* 21 (2003), pp. 7-38.
- CUNHA, Mafalda Soares da, *Linhagem, Parentesco e Poder. A Casa de Bragança (1384-1483)*. Fundação Casa de Bragança, 1990.
- D’ALBIS, C., “Sacralización real y nacimiento de una ciudad simbólica: Los traslados de cuerpos reales a Granada, 1504-1549”, *Chronica Nova* 35 (2009), pp. 249-250.
- DAVARA, F.J., “El modelo de la Universidad de Sigüenza”, *Anales Seguntinos* 15 (1999), pp. 15-26.
- DÁVILA, María Barreto, *D. Fernando I, 2º Duque de Bragança: Vida e acção política*. Dissertação de Mestrado em História Medieval. Lisboa: FCSH – UNL, 2009.

- DEMATTÉ, Claudia, “*Félix Magno, I-II (Sevilla, Sebastián Trugillo, 1549)*”. Alcalá de Henares (Madrid): Centro de Estudios Cervantinos, 2001.
- DEMATTÉ, Claudia, “Pulcherrima ficta: autore e lettore in singular tenzone nei libri di cavallena spagnoli del sec. XVI. Un caso significativo: Félix Magno”, (Tesis doctoral inédita). Universidad de Trento, 1999.
- DEMATTÉ, Claudia, *Los cuatro libros del muy noble y valeroso caballero Félix Magno*” (Sevilla, 1549). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, (I,2). <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-cuatro-libros-del-muy-noble-y-valeroso-caballero-felix-magno-sevilla-1549/html/>
- DIAGO HERNANDO, Máximo, “El factor religioso en la actividad política y social de los linajes de la alta nobleza a finales de la Edad Media”. *Hispania Sacra* 63/ 127 (2011), pp. 7-39.
- DÍAZ BODEGAS, Pablo, *La diócesis de Calahorra en la Edad Media y su consolidación a la sombra del poder*. Logroño: Instituto de Ciencias Religiosas a Distancia “San Agustín”, 1995.
- DÍAZ TENA, María Eugenia, “La vida de Santa Librada y su fuente medieval”. *Culturas Populares. Revista Electrónica* 8 (2009), 22 pp. <http://www.culturaspopulares.org/textos8/articulos/diaz.pdf>
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, “División de espacios hombres-mujeres en la Corte de los Reyes Católicos”, en *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Margarita M. Birriel Salcedo (edit. Lit.). Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 2017, pp. 155-192.
- DORMER, Diego Jose, m. ca. 1705, *Anales de Aragon : desde el año MDXXV ... hasta el de MDXL : añadese primero algunas noticias muy importantes desde MDXVI...hasta MDXXC*. Zaragoza: por los herederos de Diego Dormer, 1697.
- ESQUERDO, Onofre (1635-1699), *Nobiliario Valenciano*. Valencia: Biblioteca Valenciana, 2001.
- FERNANDES, María de Lourdes Correia, “D. María, mulher de D. Manuel I: Uma face esquecida da corte do venturoso”, *Revista da Faculdade de Letras Línguas e Literatura* 20/1 (2003), pp. 105-116.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Juana la Loca, la cautiva de Tordesillas*. Madrid: Espasa-Forum, 2005.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Carlos V, el César y el Hombre*. 4ª Edición. Madrid: Espasa-Calpe, 2000.
- FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, *Obispos de la provincia de Toledo, 1500-2000*. Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2000.
- FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, Francisco, *Historia genealógica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*. (10 Vol.) Madrid : Estab. Tip. de Enrique Teodoro, entre 1897 y 1920.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Marcos, “La Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta: Historia; Estructura, Realidad y Actividades en España”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 21 (2018), pp. 15-48.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Álvaro, “El Cardenal Giuliano della Rovere y los reinos ibéricos. Rivalos y convergencias en el Mediterráneo Occidental”, en *Giulio II e Savona, Metafore di un Pontificato. Giulio II (1503-1513) e Savona. Atti del Convegno*. Roma: Roma nel Rinascimento, 2009, pp. 119-163

- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Álvaro, “Elegir obispos que parezcan bien a Dios y al mundo». Patronato regio y elecciones episcopales durante el viaje de Fernando el Católico a Italia (1506-1507)”, *Ius Canonicum* 61/121, (2021), pp. 367-413.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES, Álvaro, “Imagen de los Reyes Católicos en la Roma Pontificia”, *España Medieval* 28 (2005), pp. 259-354.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Astilleros y construcción naval en la España anterior a la Ilustración”, *I Jornadas de Historia Marítima*. Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval, 1989, pp. 35-62.
- FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio, “Isabel de Castilla, rehén de la razón de Estado”, *La Aventura de la Historia*, 70 (2004), pp. 56-61.
- FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, “Obispos auxiliares de Zaragoza en tiempos de los arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460-1575)”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 19-20 (1966-1967), pp. 23-111.
- FERRO POMÀ, Víctor, “Notes sobre la Constitució Poc Valria”. *Revista de Dret Històric Català* [Societat Catalana d’Estudis Jurídics], 2009, pp. 83-84. DOI: [10.2436/20.3004.01.39](https://doi.org/10.2436/20.3004.01.39)
- FLECHIER, Espri, *Historia del Cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros, - traducida en lengua castellana de la que escribió en francés el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Esprit Flechier, obispo de Nimes -*. Nueva edición dividida en dos Tomos corregida y aumentada. Amberes: Marcos – Miguel Bousquet y Compañía, 1740.
- FLORISTÁN, Alfredo, “¿Conquista o Restauración? La incorporación de Navarra a la monarquía española”, *Hispania*, 59/202 (1999), pp. 457-491.
- FRANCISCO OLMOS, José María de, *Manual de cronología: La datación documental histórica en España*. Madrid: Hidalguía, 2009.
- FRANCO SILVA, Alfonso, “Aportación al estudio de los señoríos sorianos. El caso de Berlanga de Duero y los Tovar”, *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts* 22/1 (1989), pp. 255-268.
- FREIRE, Anselmo Braacamp., *Brasões da Sala de Sintra*. Universidad de Coimbra, 1921.
- GALENDE DÍAZ, J. C.,: “¡Madrid está de luto! Ha muerto la Reina Católica”. Reseña biográfica de Isabelmla Católica. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 188-201.
- GALLEGO Y BURÍN, Antonio, *La Capilla Real de Granada*. Madrid: CSIC, 1952.
- GARCÍA MERCADAL, J., *España vista por los extranjeros. Relaciones de extranjeros desde la edad más remota hasta el siglo XVI*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1920.
- GARCÍA-SERRANO, Gil, “La campaña de Provenza (1536). El arte de ganar la contienda eludiendo la batalla”, en *La Batalla: Análisis Históricos y Militares*, Magdalena de Pazzis Pi Corrales, Ana Sanz de Bremond y Mayáns, Carlos Díaz Sánchez (coords). Madrid: Ministerio de Defensa, 2020, pp. 563-600.
- GARRIDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Diego, TORO CEBALLOS, Francisco, y MURCIA ROSALES, Domingo. *Historia de la Abadía de Alcalá la Real*. Jaén: Edit. Diputación Provincial de Jaén, Área de Cultura, 1996.
- GIL, Juan, *El Exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*. Sevilla: Fundación Cajasol, 2009.
- GONZÁLEZ CRUZ, David, “El Puerto de San Juan en tiempos del descubrimiento de América y la expansión atlántica”, en González Cruz, D. (Coord.), *Descubridores de América. Colón, los marinos y los puertos*. Madrid: Sílex, 2012, 201-243.

- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal, *El Testamento de Isabel la Católica y otras consideraciones en torno a su muerte*. Valladolid: Instituto de Historia Eclesiástica “Isabel la Católica”, Arzobispado de Valladolid, Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, 2001, p. 12. (Originales conservados en el AGS y en la BNE).
- GONZÁLVEZ RUIZ, R., “Pedro González de Mendoza”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid: CSIC, 1972.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, “Bernardino López de Carvajal y las Bulas Alejandrinas”, *Anuario de Historia de la Iglesia* 1 (1992), pp. 93-112.
- GUIASANTE, Donatella, “La colección de madera hispano-árabe y mudejar del Museo Arqueológico de Sevilla”, *Laboratorio de Arte* 15 (2002), pp. 309-333. <http://hdl.handle.net/11441/55406>
- HERRERA CASADO, Antonio, *La Catedral de Sigüenza*. Guadalajara: Aache Ediciones, 2016.
- HERRERA CASADO, Antonio, *Sigüenza una ciudad medieval*. Guadalajara: Aache Ediciones, 1991.
- HUARTE Y ECHENIQUE, A., *El Gran Cardenal de España, D. Pedro González de Mendoza*. Tesis doctoral. Madrid: 1912.
- HUICI GOÑI, María del Puy y JIMENO ARANGUREN, Roldán, *En torno a la conquista de Navarra*. Pamplona: Palmiela, 2013.
- IANNUZZI, Isabella, “Bernardino de Carvajal: teoria e propaganda di uno spagnolo all’interno della Curia romana”. *Rivista di storia della Chiesa in Italia* 62/1 (2008), pp. 25-45.
- IRUJO, Manuel, *Inglaterra y los vascos*. Buenos Aires: Editorial Txalaparta, 2004.
- IZQUIERDO ANDREU, Almudena, “Historia y propaganda: el prólogo del libro de caballerías”, *Tirant: Butlletí Informatiu i bibliogràfic de literatura de cavalleries* 24 (2021), pp. 157-174.
- IZQUIERDO ANDREU, Ana, *El prólogo del libro de caballerías: mentalidad y propaganda*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2019.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Sociedad y poder real en tiempos de Isabel la Católica”, *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 13-14 (2004), pp. 11- 28.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494 (De Rabí Meir Melamed a Fernán Núñez Coronel)”. *Revista España Medieval* 25 (2002), pp. 425-506.
- LADERO QUESADA, Miguel-Ángel, “Portugueses en la frontera de Granada”. *Revista España Medieval* 23 (2000), pp. 67-100.
- LADERO QUESADA, Miguel-Ángel, *La ciudad medieval (1248-1492)*. 3ª Edición. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1989.
- LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Institución Virreinal en Cataluña (1471-1716)*. Barcelona: Instituto Español de Estudios Mediterráneos, 1964.
- LASARTE LÓPEZ, José Antonio, (Introducción, Transcripción y Anexos), y ROYO GARCÍA, Juan Ramón (Prólogo), “Visita Pastoral de la Diócesis de Zaragoza. Años 1536-1567”, Col. Fuentes Históricas Aragonesas, 91. Zaragoza: Institución Fernán el Católico, Excma. Diputación de Zaragoza, 2020.
- LAYNA SERRANO, F., *El cardenal Mendoza como político y consejero de los Reyes Católicos*. Madrid: Gráficas Yagües, 1968.

- LLAGOSTERA I FERNÁNDEZ, A., “Notes sobre els Abaciologis del Monastir de Santa Maria de Ripoll (Nou abaciologi)”, *Annals del Centre d’Estudis Comarcals del Ripollès*, C.E.C.R. (1995 -1996), pp. 13-77.
- LEAL Augusto Soares de Azevedo Barbosa de Pinho, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Chorographico, Heráldico, Archeológico, Histórico, Biográfico e Etymológico, de todas las ciudades, villas e fregrezias de Portugal*. Lisboa: Livraira Editora de Mattos Moreira & Companhia, 1878.
- LOPES, Paulo E. Caterino, “Despois de vos. Duke Jaime de Braganza in the confidence of King Manuel I. Despois de Vós. D. Jaime de Bragança na Prinvança d’el Rey D. Manuel I”, *Tiempos Modernos. Revista electrónica* vol. 8. 32 (2016).
<https://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/503>
- LOPES, Luis; André CARNEIRO, Licínio LAMPREIA et alli, *Vila Viçosa. Vila Ducal Renacentista, Vol. III – Estudos Históricos do dossiê de Candidatura de Vila Viçosa a Lista do Património Mundial da UNESCO*. Vila Viçosa: 2018, pp. 48-49.
- LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier, *El primer viaje de Carlos de Habsburgo a España, y el hundimiento del “Engelen”*. Llanera, Principado de Asturias: Edit. Fundación Alvargonzález y Fundación Cardín. Impreso por Gráficas Summa, 2020.
- LOURENÇO, Maria Paula Marçal, MACEDO, Catarina, de, *A cerimónia de entrada de D. Catarina de Áustria em Portugal*. Universidad de Lisboa, Facultad de Letras, 2016.
- LUCÍA MEJÍAS, José Manuel, “Los libros de caballerías castellanos frente al siglo XXI (a propósito de una nueva publicación)”, *Revista de Filología Española* 82 (2002), pp. 407-419.
- LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro,. *Reconstrucción del Convento de Santa María de Jesús, en Sevilla tras el incendio de 1765*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010.
- MACHADO, J.T. Montalvão, “D. Afonso, octavo conde de Barcelos, fundador de la Casa de Bragança” (Conferencia), *Revista Guimarães* 73 (3-4), (1963), pp. 317- 357.
- MADRID MEDINA, Ángela, “El proyecto matrimonial de D.^a Juana de Castilla, la Excelente Señora, con el Infante Fortuna”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 16 (2013), pp. 291-330.
- MANZANO PÉREZ, Juan A., “Secundarios de Oro para una epopeya”, en *Carlos V y el mar: El viaje de circunnavegación de Magallanes y Elcano y la Era de las Especies*, Rosa María de Codes y Gómez, César Chaparro Gómez, Coords. Yuste (Cáceres): Fundación Academia Europea de Yuste, 2021, pp. 311-332.
- MARQUES, A. H. Oliveira de, *Nova História de Portugal* (coord. en colaboración con Joel Serrão). 12 vols. Lisboa: Editorial Presença, 1987-2004.
- MARTÍN ABAD, Julián, *La 2ª adenda de Post-Incunables Ibéricos de Julián Martín Abad y algunos raros impresos conservados en la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca*. Madrid: Ollero y Ramos Editores, 2016.
- MARTÍN BARBA, José Julio, “La promoción social de los titulados universitarios en la corte de los Reyes Católicos. El caso del Doctor Angulo”. *Historia y Genealogía* 8 (2018), pp. 20-41.
- MARTÍN BARBA, J. J. , “Identificación de un libro propiedad de Isabel la Católica: el Smaragdo de la Catedral de Córdoba”, *De Medio Aevo* 7-1-12 (2018), pp. 13-46.
- MARTÍN BARBA, José Julio, “El itinerario del cortejo fúnebre de Fernando el Católico: de Madrigalejo a Granada”, en *IX Encuentros de Estudios Comarcales: Vegas Altas, La Siberia y La Serena*. Badajoz: Federación de Asociaciones Culturales de la Siberia, la Serena y Vegas Altas, 2017, pp. 443-470.

- MARTÍN BENITO, José Ignacio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael, “Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo (1475-1520)”, *Studia Histórica. Historia Medieval* 17 (1999), 263-293.
- MARTÍN CEA, Juan Carlos, “El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes grupos sociales”, *Edad Media, Revista de Historia* 6 (2003-2004), pp. 103-156.
- MARTÍN GARCÍA, José Manuel, *Arte y diplomacia en el reinado de los Reyes Católicos*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2002.
- MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth, “La literatura en torno a la primogénita de los Reyes Católicos: Isabel de Castilla y Aragón, princesa y reina de Portugal (1470-1498)”. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2017.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, “Los pontífices romanos ante la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición* 7 (1998), pp. 81-108.
- MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., “Las Órdenes Franciscanas en Sigüenza”, *Anales Seguntinos*, 3/9 (1993), pp. 63-69.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, “La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)”, en *Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V*. Madrid: Edit. Madrid Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 103-113.
- MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Fuentes documentales para el estudio de los arquitectos y maestros que diseñaron y construyeron la Plaza Mayor de Sigüenza”, *Anales de Historia del Arte* 14 (2004), pp. 73-83.
- MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Sigüenza y Pastrana, dos ejemplos de urbanismo renacentista, apertura de la plaza mayor de Sigüenza por el Cardenal Mendoza: preludio del desarrollo renacentista de la ciudad”, *Anales de Historia del Arte* 4, (1993-94), pp.173-180.
- MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “La plaza mayor de Sigüenza. Análisis de su ampliación en la primera mitad del siglo XVI a la luz de los documentos del archivo catedralicio”, *Anales Seguntinos* 3/9 (1993), pp. 7-62.
- MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, “Obras de incidencia urbanística en la catedral seguntina en la primera mitad del siglo XVI (I y II)”, *Abside, Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza* 13 y 14 (1991), pp. 23-26 y 30-33.
- MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, *Urbanismo Medieval y Renacentista en la Provincia de Guadalajara, Sigüenza un ejemplo singular*. Madrid: Editorial Universidad Complutense de Madrid, 1990.
- MARTÍNEZ TORRES, Damià, “La fortificación en Barcelona a mediados del S. XVI. Barcelona: Departament d’Art, Universitat Autònoma de Barcelona, 2002.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Historia de España*. 2ª Edición. Madrid: Espasa-Calpe, S.A., 1970.
- MEDRANO ADÁN, Javier, “Puertomingalvo en el S. XV. Iniciativas campesinas y sistema social en la montaña turolense”. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2006.
- METELO DE SEIXAS, Miguel, “Entrelazamientos heráldicos: la emblemática Casa de Braganza (siglos XV- XX)”. En *De señal y prerrogativa de nobleza. Heráldica, honor y virtud*, ss. XIV-XIX, GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio; Jorge FERNÁNDEZ-SANTOS ORTIZ-IRIBAS y Teresa MARTIALAY SACRISTÁN (coord.). Madrid: Sílex, 2022, pp. 87-111.

- MONJAS MANSO, Lluís, *La Reforma eclesiàstica i religiosa de la província eclesiàstica tarraconense al llarg de la Baixa Edat Mitjana, a través dels qüestionaris de vista pastoral*, col. *Estudis* 43. Barcelona: Fundació Noguera, Pagés Editors, 2008.
- MONTEIRO, João Gouveira, “Nuno Álvares Pereira (1360-1431): De general a carmelita”, *Medievalismo* 2 (2018), pp. 113-145.
<http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345061>
- MORALES, Carmen Alicia, “Isabel de Bârcelos: su importancia en la niñez de Isabel de Castilla”. *Iacobus: revista de estudios jacobeos y medievales* 25-26 (2009), pp. 71-98.
- MORALES ROCA, Francisco José, “Privilegios nobiliarios del Principado de Cataluña. Dinastía de Austria, Reinado de Doña Juana I de Aragón y de D. Carlos I (1515-1556)”. *Hidalguía*, Núm. 290. Madrid: Instituto Salazar y Castro, enero y febrero, 2002.
- MORALES ROCA, Francisco José, “Caballeros de la Espuela Dorada del Principado de Cataluña, dinastía Trastámara, 1412-1555”, *Hidalguía* 290 (1988), pp. 65-96.
- MOREIRA, Filipe Alves, “Morte, espetáculo e encenação de poderes; em relatos de execuções «políticas». Fontes e modelos comparativos”, en *La muerte de los príncipes en la Edad Media: balance y perspectivas historiográficas*. Madrid: Casa de Velázquez (Ed. Fermín Miranda García y M.ª Teresa de Guereño Sanz), 2020, pp. 33-50.
- MORENO, Humberto Baquero, *A Batalha de Alfarrobeira. Antecedentes y significado histórico*. Coimbra: Biblioteca Geral da Universidade, por ordem da Universidade, 1979.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, “El Regimiento de Toro en el siglo XV”, *España Medieval* 6 (1985), pp. 773-796.
- MORTE GARCÍA, Carmen, “La imagen de Fernando el Católico en la Literatura y el Arte: El tiempo vivido y el tiempo recreado (1452-1700)” Aurora Egido y Jose E. Laplana Gil (Coord) Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014
- MUÑOZ PÁRRAGA, M.ª del Carmen, “La Catedral en la ordenación urbanística de Sigüenza”, *Wad-al-Hayara: Revista de Estudios de Guadalajara*, 9 (1982), pp. 241-248.
- NAVARRO TALEGÓN, José, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Zamora: Edit. Caja de Ahorros provincial de Zamora, 1980, pp. 363-367.
- NAVASCUES DE PALACIO, Pedro, “La Catedral de Sigüenza”, en *Trillo, encuentros culturales* 1999, 1999, pp. 81-101.
- NIGHTON, Tess y MORTE GARCÍA, Carmen, “Ferdinand of Aragon’s entry into Valladolid in 1513: The Triumph of a Christian King”, *Early Music History* 18 (1999), pp. 119-163.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la Diplomacia Española*, Tomo IV. Madrid: Biblioteca Diplomática Española. Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1995.
- OLEA ÁLVAREZ, Pedro, *Los ojos de los demás. Viajes de extranjeros por el antiguo Obispado de Sigüenza y actual provincia de Guadalajara*. Sigüenza: Ediciones de Librería Rayuela, 1998.
- OLIVEIRA, Ana Rodrigues, *Rainhas medievais de Portugal. Dezassete mulheres, duas dinastias, quatro séculos de História* (en portugués). Lisboa: A esfera dos livros, 2010.
- OSTOLAZA ELIZONDO, M.ª Isabel, PANIZO SANTOS, Juan Ignacio, BERZAL TEJERO, M.ª Jesús. *Fernando el Católico y la empresa de Navarra (1512-1516)*. Navarra: Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, 2011.

- OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a Isabel, “Fernando el Católico y Navarra. Ocupación y administración del reino entre 1512 y 1515”. *Aragón en la Edad Media* 20 (2008), pp. 559-578.
- PAREDES, María Favila da Cunha, *Os Betencourt Perestrelo de Vasconcelos: Uma Família e o seu Arquivo, Arquivo Histórico da Madeira Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira*, Nova Série, 1 (2019), pp. 19-21.
- PECES RATA, Felipe Gil, *La Fortis Seguntina*. Barcelona: Edit. Escudo de Oro, (2^a edición), 2007.
- PECES RATA, Felipe Gil, *Heráldica en la ciudad del Doncel (I-Obispos)*. Barcelona: Edit. Escudo de Oro, 1993.
- PEREIRA, Rui Filipe, *D. Afonso, Duque de Bragança: da morte de D. Duarte a Alfarrobeira*. Dissert. Mestrado. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2016.
- PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis, *Documentos del Archivo Parroquial de Cogolludo, relacionados con la Casa Ducal de Medinaceli*. Cogolludo: edición de autor, 2013.
- PÉREZ-VILLAMIL, D. Manuel, *Estudios de Historia del Arte. La Catedral de Sigüenza, erigida en el S. XII. Con noticias nuevas para la Historia del Arte en España, sacadas de documentos de su Archivo*. Madrid: Tipografía Herres, a cargo de José Quesada, 1899.
- PINHO, António Brandão de, *A Cruz da Ordem de Malta nos Brasões Autárquicos Portugueses*, Lisboa: Chiado Editora, ed., 2017.
- PITA DA VEIGA GOYANES, Gabriel, PITA DA VEIGA SUBIRATS, Joaquin. “La prisión del Rey de Francia. Consideraciones sobre la captura de Francisco I y sus verdaderos protagonistas”, *Revista de Historia Militar* 127 (2020), pp. 144-192.
- POLO MARTÍN, Regina, “Términos, tierras y alfores en los municipios castellanos al final de la Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 22 (2002), pp. 201-324.
- PORTILLA GONZÁLEZ, Aida, *Cultura, Poder y Redes Sociales en la Castilla Medieval: El Clero del Cabildo de la Catedral de Sigüenza durante la Baja Edad Media (SS. XIV-XV)*. Santander: Universidad de Cantabria, 2019.
- POVEDA MARTÍNEZ, Ana M.^a, *El mecenazgo artístico del Cardenal Pedro González de Mendoza: del Medievo al Renacimiento*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia, 2024.
- POZO RUIZ, Alfonso, “Alma Mater Hispalense”. Universidad de Sevilla: https://personal.us.es/alporu/histsevilla/gobierno_aytmto.htm
- PUCH, Enrique y ORTONOVES, Ruth, “Documento de 1532 sobre el Castillo de Valderrobres”, *REPAVALDE*, 1989, 3 pp.
- PUYOL Y ALONSO, Julio, “Jerónimo Münzer. Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495/Versión en latín”. Edición digital a partir del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 84 (1924), pp. 32-119. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2010.
- RAUSELL GUILLOT, Helena, Tesis Doctoral. *Una aproximación al erasmismo valenciano: Cosme Damián Çavall y Pedro Antonio Beuter, catedráticos, sacerdotes y erasmistas*. Tesis doctoral. Valencia: Universidad de Valencia, 1999.
- REDONDO CANTERA, M.^a José, “Los encargos de tejidos italianos para Isabel de Portugal: 1531-1535”, en *El Imperio y las Hispanias de Trajano a Carlos V: clasicismo y poder en el arte español/* coord. Por Sandro de María, Manuel Parada López de Corselas. Italia: Bononia University Press, 2014, (pp. 141-154), p. 149.

- RIVERA RECIO, F., *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (s. XII-XV)*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1969.
- ROMERO MEDINA, Raúl, “Una muestra de decoro y magnificencia sobre ciertos bienes del II marqués de Cogolludo, duon Gastón de la Cerda y Portugal (1504-1542) y su legado a la Casa Ducal de Medinaceli”, en *XVI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, 2018, pp. 301-318.
- ROYO GARCÍA, Juan Ramón, “La administración de las primicias en la archidiócesis de Zaragoza a fines de la Edad Media”, *Aragón en la Edad Media* 10 y 11 (1993), pp. 769-780.
- RUS RUFINO, S., “Quel Reyno manda al Rey: y no el Rey al Reyno. La legitimidad de Carlos I en el tiempo de las Comunidades de Castilla quinientos años después”. *Res Pública. Revista de Historia de las Ideas Políticas* 23 (2020), pp. 151-161.
- SÁ, Isabel dos Guimarães, *Rainhas-Consortes de D. Manuel I: Isabel de Castela, María de Castela e Leonor da Austria*. dentro de la colección “Rainhas de Portugal” coordinada por Ana María Rodrigues y Manuela Santos Silva. Lisboa: Círculo de Lectores, 2012.
- SABATÉ I CURULL, Flocel, “Estamentos, soberanía y modelo político en la Cataluña Bajomedieval”, *Aragón en la Edad Media* 21 (2009), pp. 245-278.
- SABATÉ I CURULL, Flocel, “Municipio y monarquía en la Cataluña Bajomedieval”, *Anales de la Universidad de Alicante: H.^a Medieval* 13 (2000-2002), pp. 255-282.
- SÁEZ ABAD, Ruben, *La batalla de Toro 1476: la guerra de sucesión castellana*. Madrid: Almena Ediciones, 2009.
- SÁENZ DE HARO, Tomás, “La ciudad que recibió a Adriano VI. Actas Concejiles de Calahorra del año 1522”, *Kalakorikos* 27 (2022), pp. 37-68.
- SÁENZ DE SANTA MARÍA GÓMEZ-MAMPASO, Blanca, “Una visión sobre el testamento y el codicilo de Isabel la Católica”, *Revista de la Facultad de Derecho* 63 (2004), pp. 113-152.
- SAENZ DE SANTA MARÍA VIERNA, Alberto, “El testamento del Rey Católico y la legítima aragonesa”, *Revista de Derecho Aragonés* 21-22 (2015-2016), pp. 155-172.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio, *La conquista de Málaga (1487). Repercusiones festivas y literarias en Roma*. Santa Bárbara, California: Publications of eHumanista, University of California, 2014.
- SEIXAS, Miguel Metelo de, “El simbolismo del territorio en la heráldica regia portuguesa. En torno a las armas del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves”, *Emblemata, Revista Aragonesa de Emblemática* 16 (2010), pp. 285-329.
- SAINZ RIPA, Eliseo, *Sedes Episcopales de La Rioja: (Siglos XVI – XVIII)*. Logroño: Obispado de Calahorra y La Calzada, 1996, Vol. III.
- SALAZAR MIR, Adolfo de, “Heráldica en el Monasterio de Santa Paula de Sevilla”, *Hidalguía, la revista de genealogía, nobleza y armas* 304-305 (2004), pp. 439-440.
- SALGADO FUENTES, Carlos Javier, *La evolución de la identidad regional en los territorios del antiguo Reino de León (Salamanca, Zamora, León)*. Salamanca: Ed. de la Universidad de Salamanca, 2016.
- SANCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli”. *Revista de Historia del Puerto* 29 (200), pp. 11-41.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Documentación de la Casa de Medinaceli: El Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1990.

- SÁNCHEZ HERRERO, José, *Las diócesis del Reino de León, siglos XIV y XV*. León: Ed. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. Archivo Histórico Diocesano, 1978.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel, “La convocatoria del “usatge” “Princeps namque” en 1368 y sus repercusiones en la ciudad de Barcelona”, *Barcelona quaderns d'història* 4 (2001), pp. 79-107.
- SÁNCHEZ REAL, J., *El Papa Adriano VI en Tarragona*. Tarragona: Diputación Provincial, 1956. Participa el Instituto de Estudios Tarraconenses “Ramón Berenguer IV”.
- SANTOYO, Julio César, *De crónicas y tiempos británicos. Historia de una expedición militar inglesa en Guipúzcoa (junio-octubre de 1512)*. San Sebastián: C.S.I.C., 1974.
- SANZ CAMANES, Porfirio, “Las Cortes de Aragón en el Siglo XVI. Funcionamiento y competencias de las Juntas de Brazos, y de las Comisiones Estamentales”, *Ivs Fvgit* 10-11 (2001-2002), pp. 353-399.
- SERRANO DAURA, Josep, “Una aproximación a la Corona de Aragón de Fernando el Católico”. *Revista de Dret Històric Català* 18 (2019), pp. 35-97.
- SOBRAL, Cristina, “Hagiografía en Portugal: balanço e perspectivas”, *Medievalista* [Online], 3 (2007).
- SOBRAL, Cristina, “Descifrando el Memorial de Paulo de Portalegre”, en *Da Decifração em Textos Medievais IV Colóquio da Secção Portuguesa da Associação Hispânica de Literatura Medieval*, Coordenação: Ana Paiva Morais, Teresa Araújo e Rosário Santana Paixão. Lisboa: Editor Fernando Mão de Ferro, 2003, pp. 163-178.
- SOBRAL, Cristina, *Um autor ignorado e a recepção da hagiografia no século XV*, in “O Género do Texto Medieval”, coord. por Cristina de Almeida Ribeiro e Margarida Madureira. Lisboa: Cosmos, 1997, pp. 271-281.
- SOLER SALCEDO, Juan Miguel, *Nobleza Española, Grandeza Inmemorial 1520*. 2ª Edición. Madrid: Visión Libros, 2020.
- SOUSA, Antonio Caetano de, *Historia Genealógica da Casa Real Portuguesa desde a sua origem ate' o presente, com as Famílias ilustres que procedem dos Reys, e dos Serenissimos Duques de Bragança : Justificada com instrumentos e escritores de inviolavel fe*. Lisboa Occidental: Na Officina de Joseph Antonio da Sylva, impresor da Academia Real, (13 Vol. más 6 Vol. Provas), 1735.
- SZASZDI LEÓN-BORJAS, Istvan, *Memorial portugués*. Ministerio de Cultura de España, 1994.
- TABERNERO, Cristina, “El testamento como género discursivo en la documentación peninsular (de la Edad Media al Siglo XVIII)”, *ONOMÁZEIN* 34 (2016), pp. 70-85.
- TEIJEIRA PABLOS, M.D., “De Sigüenza a Toledo. El patronazgo coral del cardenal Mendoza”. en M. D. Teijeira Pablos, M. V. Herráez Ortega y M. C. Cosmen (coords.), *Reyes y prelados: la creación artística en los reinos de León y Castilla (1050-1500)*. Madrid: Sílex, 2014, pp. 403-416.
- TERÁN ÁLVAREZ, Manuel de, *Ciudades españolas: (estudios de geografía urbana)*. Colecc. *Clave Historial*. Madrid: Edit. Real Academia de la Historia, RAH, 2004.
- TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *La Casa de Isabel la Católica*. (Edic. preparada y anotada por A. de la Torre). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Patronato “Marcelino Menéndez Pelayo”, 1954.
- TORRES FONTES, Juan, *Estudio de la "Crónica de Enrique IV" del Dr. Galíndez de Carvajal*. Universidad de Murcia, 1946, pp. 446-503.
- TORRAS TILLÓ, Santi, *Els ducs de Cardona; art i poder (1575-1690). Una proposta d'estudi i d'aproximació a la història, art i cultura a l'entorn de la casa ducal en època moderna*.

Los duques de Cardona, arte y poder (1575-1690). Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona, 1997.

- TRUJILLO Y MORENO, Manuel María, *Abadía de Alcalá la Real: su origen, privilegios y esención (1803-1804)*. Córdoba: Publicado por Juan García Rodríguez de la Torre, 1803-1804.
- UROSÁ SÁNCHEZ, Jorge, “El tratado de Blois de 1505 como fundamento de la razón de Estado en la estrategia de Fernando el Católico”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 87 (2017), pp. 377-413.
- URZAINQUI MINA, Tomás, “Repercusión de la conquista de Navarra en el campo del Derecho y sistemas jurídicos propios”, *Vasconia. Cuadernos de Sección. Historia. Geografía* 11 (1989), pp. 37-58.
- VAL VALDIVIESO, Isabel, “La intervención real en las ciudades castellanas bajomedievales”. *Miscelanea Medieval Murciana*. 19/20 (1995-96), pp. 67-78
- ZALAMA, M.Á., “Vestirse para la guerra. Realidad y ficción en las imágenes de la conquista de Túnez”, *Potestas* 16 (2020), pp. 59-80.
- ZALAMA, M.A., *Vida Cotidiana y Arte en el palacio de la Reina Juana en Tordesillas*. Universidad de Valladolid, 2003.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Fernando el Católico, y la Reforma de los benedictinos y benedictinas españoles (1474-1516)”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 26 (2017), pp. 157-184.
- ZURITA, Jerónimo, *Anales de Aragón*. Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), María Isabel Yagüe y Pilar Rivero. Zaragoza: Editado por la Institución Fernando el Católico (Libro electrónico en formato PDF de Acrobat, dividió en 8 docs.), 2003.

Webgrafía

- ALVAR EZQUERRA, A., “Fernando I de Austria”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <http://dbe.rah.es/biografias/10081/fernando-i-de-austria>
- ÁVILA PADRÓN, Ana Victoria, “Juan Soreda”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/39301/juan-soreda>
- BELCHI NAVARRO, María Peligros, “Alfonso de Aragón, de Sicilia y de Portugal”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2023. <https://dbe.rah.es/biografias/20184/alfonso-de-aragon-de-sicilia-y-de-portugal>
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia, “Benedetto da Ravenna”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/36517/benedetto-da-ravenna>
- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, “Íñigo López de Mendoza y Pimentel”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/16549/inigo-lopez-de-mendoza-y-pimentel>
- DÍAZ CACHERO, Teresa, “Diego Fernández de Córdoba y Arellano. I Marqués de Comares”. *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2023. <https://dbe.rah.es/biografias/9380/diego-fernandez-de-cordoba-y-arellano>
- FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, “Portugal Noreña, Fadrique de”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <http://dbe.rah.es/biografias/40092/fadrique-de-portugal-norena>

- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, “Juana I”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/13515/juana-i>
- FERNÁNDEZ CONTI, Santiago y LABRADOR ARROYO, Félix, “Íñigo Fernández de Velasco”. *Diccionario Biográfico*, Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/16717/inigo-fernandez-de-velasco>
- FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio, “Isabel de Castilla y Aragón”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/17189/isabel-de-castilla-y-aragon>
- FLORISTÁN IMIZCOZ, *Alfredo*, “Francés de Beaumont”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/28382/frances-de-beaumont>
- JORDAN GSCHWEND, Annemarie, “Catalina de Austria”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/11817/catalina-de-austria>
- KANECHT, Robert J., “Leonor de Austria”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/15751/leonor-de-austria>
- LLIN CHÁFER, Arturo, “Lax, Gaspar de”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/11807/gaspar-lax>
- PACHECO LANDERO, Diego, “María de Tovar”, *Diccionario Biográfico Digital*. Real Academia de la Historia, Madrid, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/maria-de-tovar>
- PIZARRO LLORENTE, Henar, “Adriano VI”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2023. <https://dbe.rah.es/biografias/5185/adriano-vi>
- RAMOS SANTANA, M.^a del Carmen, “Lucio Marineo Sículo”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/11677/lucio-marineo-siculo>
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio, “Diego Ruíz de Montalvo”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/68826/diego-ruiz-de-montalvo>
- SEGURA GRAIÑO, Cristina, “María de Portugal”, *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, Madrid: 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/16161/maria-de-portugal>
- VAL DÉS OZORES, Micaela, “Juan de la Cerda, Duque de Medinaceli, (II)”, *Diccionario Biográfico Digital*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/13862/juan-de-la-cerda>

ANEXOS

Índice

1. Transcripción de la carta de Carlos I, el Emperador dirigida a D. Fadrique de Portugal, informándole de la conquista de Túnez	I-IV
2. Original digitalizado y transcripción de la “Carta do Bispo de Saragoça dando parte ao Rei ter chegado aquele Reino o Infante, que foi recebido pelo Imperador com a maior alegria	V-VI
3. Lletres Reials de D. Fadrique de Portugal dirigidas a los Jurats, oficiales o habitants, de la Ciudad de Gerona, conservadas en el Archivo Municipal de Gerona	VII- XVII
4. Transcripción del “Testamento de D. Fadrique de Portugal	XVIII- XXXIX
5. Tabla cronológica de la vida de D. Fadrique de Portugal	XL- XLV

ANEXO I

TRANSCRIPCIÓN CARTA DE CARLOS I AL ARZOBISPO DE ZARAGOZA

(Primera página)

*Copia de la carta que el Señor Emperador nuestro Señor scrive al virrey sobre la tomada de Túnez hecha en el caçava de Túnez a XXV de julio de mil quinientos y XXXV años.*¹⁰³²

“Ilustres y muy Reverendo in Cristo padre Arzobispo pariente mío lugarteniente a XIII^o¹⁰³³ del presente os hicimos saber el suceso que aquel día había nuestro Señor dado en el sitio de la Goleta según habréis visto por mi carta que por vía de Génova os escribí si fuere llegada, o lo podréis ver por la duplicada que irá con esta/ después como quiera que dije en ella que luego partiría con mi ejército en seguimiento de la vitoria para Túnez hubo en esto dilación de cuatro días porque al rey no solamente no le acudieron los alárabes con que trataría y esperaba que siendo tomada la Goleta no le habrían de faltar/ más ni aún los moros que con este efecto tenía por ciertos con los cuales si le acudieran siendo por nos favorecido pudiera ser restituído en el Reino/ y pareciendo que no teniendo por su parte ningún medio/para ello habiendo sido como fue nuestra venida a esta empresa con intención de (...) a Barbarroja y a los corsarios que con él estaban por los daños que habían hecho/ y hicieron en nuestros reinos y en toda la Cristiandad/ y que por la mayor parte esto se ha (...) sido seguido por las galeras/ galeotas y fustas que se les tomaron en la Goleta con tanta artillería como está dicho/ y que podían acabarse de deshacer con tomar/ o quemar algunas que le quedaban enbona y que lo más conveniente era embarcarnos con nuestro ejército en el armada para hacer contra los enemigos lo que más se pudiese por la mar todavía considerando lo que

¹⁰³² Transcription personal de la *Lletra de Carles I a l'arquebisbe de Saragossa, Lloctinent i Capità general del Principat, Rosselló i Cerdanya, informant-li de la derrota de l'exèrcit de Barba-rossa i la presa de Tunis*. (Carta de Carlos I Arzobispo de Zaragoza, Lugarteniente y Capitán general del Principado, Roselló y Cerdaña). (ACA, GENERALITAT, Serie general (N), 929, fol. 93r-94v).

¹⁰³³ En el *Manual de Novells Ardits*, se hace referencia a esta carta que envía el Emperador a D. Fadrique de Portugal, en una anotación de fecha 8 de agosto de 1535, con ocasión de la celebración de un Tedeum por la toma de la Goleta, en Túnez: "...segons letra de sa Magestat feta dit die de XIII de Juliol propassat y dirigida al S. loctinent ab expressa menció ne fos dat avis de aquella als honorables consellers, no moriren en dita presa XXX homens. Forenhi presents los dits senor loctinent y consellers lo Illustre Duch de Cardona y lo spectable portant veus de general Governador y molts nobles cavallers ciutadans y altre notable (gent). Placie a la divina Magestat continuar la sua gloriosa victorià en exalçament de la sua sancta fe catholica amen." (*Manual de Novell Ardits*...Op. Cit., p. 35).

importaría echar de aquí los enemigos/ y habiendo también respecto a que el dicho rey había venido a ponerse en nuestras manos y estaba en nuestro poder/ y que faltándole nuestro favor quedaba sin esperanza pospuestas las dificultades que había en pasar delante con el ejército por causa de las vituallas que era necesario llevarlas acuestas y mayormente de la falta de agua que desde la Goleta hasta Túnez que son doce millas de camino no hay otra forma sino unos pozos que están a cuatro millas antes de llegar a Túnez/ y que se halló gasta tanta parte de la provisión de la Armada que deteniéndonos más en pocos días se pudieron acabar/ determinamos de pasar y así dejando toda nuestra armada de mar junto a la Goleta con el príncipe Andria Doria y la gente necesaria para la guardia della y para que por el (...) en barcos nos proveyese de bastimientos como mejor se pudiese hacer/ aunque fuese dificultoso/ partimos de allí con nuestro campo trayendo la gente cada uno la vitualla que se pudo para tres o cuatro días/ y caminamos con los escuadrones ordenados tirando con hombres hasta una docena de piezas de artillería que no se hizo sin mucho trabajo y en orden de batalla como quien iba a buscar los enemigos a su casa// martes XX del presente por la mañana para venir a alojar a las ocho millas donde estaban los dichos pozos/ en los cuales Barbarroja habiendo según fecho entendido hecho primero muestra de su gente y de la ciudad estaba con mucho número de gente a caballo y de pié que afirman que eran más de cien mil hombres Los de a caballo de quince hasta veinte mil y los demás de pié teniendo asentada su caballería para defender si pudieran el alojamiento y no dejarnos el uso del agua sin el cual el campo fuera imposible poder pasar aquella noche según el calor del sol que se traía porque antes de que se llegase allí en el camino se había acabado la que habían sacado de la Goleta y llegando cerca de los enemigos los escuadrones de la Infantería española que llevaran la vanguardia y de la otra que iba en ella habiendo jugado y tirado muchos tiros el artillería de la una y otra parte caminando a gran paso y al trote tirando la arcabucería arremetieron contra los enemigos de manera que por ellos y por la gente de caballo de nuestro campo fueron en el instante que se juntaron con ellos rompidos y forzados a retirarse, perdiendo parte de la caballería/ y quedando muertos hasta cuatrocientos/ o quinientos/ de ellos y aunque después se repararon y estuvieron separados un poco casi a tiro de arcabuz viendo el esfuerzo de los nuestros y la orden en que estaban se acabaron de retirar luego del todo y puesto que se conoció que perseverando en seguirlos se les pudiera hacer mayor daño por el trabajo que la gente pasó en el camino/ y después en este reencuentro y por la extrema calor y sed que principalmente (...) pareció no solamente mejor/ más aún necesario que se alojase/

reposase/ y descansase/ y así se hizo/ y llegó todo el ejército con muy buen orden/ y muy bien recogido/ y sin perderse ninguna cosa puesto que de los enemigos que en la avanguardia se retrajeron cargaron muchos y especialmente la gente de a caballo de los alárabes en la retroguardia de nuestro campo/ más la hallaron en tan buen orden que no pudieron hacer daño/ de los nuestros en este día se perdieron muy pocos porque en el reencuentro no fueron muertos sino dos o tres/ habiendo la noche reposado con buen guarda como siendo tanta gente de los enemigos era razón que se hiciese// miércoles al punto del día XXI del presente hicimos salir la gente del alojamiento y puesta en sus escuadrones movimos con ellos en orden de batalla para darlas a los enemigos hallásemos fuera de la ciudad/ y para combatirla si la quisiesen defender/ y llegando cerca de ella se entendió que Barbarroja con los corsarios que estaban con él se habían salido y huido llevando todo lo que pudo de lo que aquí tenía/ y de los cautivos cristianos que en el alcazaba estaban que eran más de cuatro/ o cinco mil siendo avisados de ellos por un renegado con quien tenían inteligencia y plática para libertarse con su medio y ayuda se habían salido de las prisiones y apoderado de ella y la tenían por nos/ El ejército caminó hasta llegar a los muros de la ciudad y hallaron las puertas cerradas/ y visto que aunque no mostrarían los de dentro tener ánimo para defenderla no las abrían/ permitimos a la gente que la entrasen saqueasen y así entró mucha de la que venía en los primeros escuadrones por los muros sin ninguna o poca resistencia y abrieron las puertas para que entrase todo el campo/ y se saqueó el alcazaba y toda la ciudad al tiempo de la entrada huyeron muchos de ella pero los que se capturaron fueron en buen número y luego por la tierra lo han sido muchos otros/ Los cristianos cautivos que allí se han hallado son dieciocho o veinte mil hombres/ que no es lo que en menos se debe tener de esta empresa por la libertad que han conseguido y por ser los instrumentos con que Barbarroja hacía la guerra así por haber entre ellos muchos oficiales como porque era la mas de la gente (...) entre los cuales había setenta y uno del Delfín de Francia que fueron presos con Portuondo Los cuales con los otros todos luego mandamos libertar/ también se ha hallado una buena cantidad de vizcocho y pólvora que Barbarroja tenía proveída y que será provechosa para la armada/ gracias sean dadas a Nuestro Señor por todo/ De Barbarroja se entiende por cautivos que de aquí salieron con el que se han/ vuelto de camino que llevaba cinco o seis mil turcos y renegados los tres mil a pié / y los dos mil a caballo / y que el primer día habían andado doce/ o quince mil millas/ iba con mucha falta de vituallas y especialmente de agua/ y que del calor y sed dejaran muertos y desfallecidos por el camino muchos/ de los

alarbes le irían siguiendo por robar (...) y que huya/ y que le mataban muchos/ luego mandarémos entender con el Rey de Túnez en el asiento que se ha de tomar con él/ y en lo demás que se ha de hacer/ aquí y en lo que se hubiere de hacer no se perderá un punto de tiempo/ y os avisaremos de la resolución que tomaremos/ haréis saber esta nueva a los prelados y grandes/ y a los *consellers* de esa ciudad y diputados de Cataluña y a todos los caballeros de ese reino para que se alegren de la merced que Nuestro Señor nos ha hecho y le den gracias por ello/ De la alcazaba de Túnez a XXI de julio de mil e quinientos e treinta y cinco/ Yo el Rey/ Covos comendador mayor.”

Al Ilustre y muy Reverendo in Cristo padre Arzobispo de Zaragoza nuestro pariente lugarteniente general en el Principado de Cataluña.

(Fin de la Carta)

Tal como le indicó el Emperador a D. Fadrique de Portugal, el 14 de agosto del mismo año este informó a los *consellers* de la victoria obtenida en Túnez:

“En aquest dia los honorables consellers foren certificats per copia de una letra dirigida al S. loctinent de sa Magestat ab avis de la presa de la Ciutat de Tunez feta a XXI del dit mes de Juliol, y dita letra fonch feta a XXV de dit mes de Juliol, tremesa als dits honorables consellers per lo dit S. loctinent.”¹⁰³⁴ (*En este día los honorables consellers fueron certificados por copia de una carta dirigida al Sr. Lugarteniente de Su Majestad con aviso de la toma de la Ciudad de Túnez hecha a XXI del dicho mes de Julio, y dicha letra fue fecha a XXV del dicho mes de Julio, transmitida a los dichos honorables consellers por el dicho Sr. Lugarteniente*).

¹⁰³⁴ *Manual de Novell Ardits...* Op. Cit., p. 35.

ANEXO II

“Carta do Bispo de Saragoça dando parte ao Rei ter chegado aquele Reino o Infante, que foi recebido pelo Imperador com a maior alegría”.¹⁰³⁵

Il señor infante vino por aquí. Su magestad quando aquí llegó holgó tanto con su venida que puedo dezir avía (...) que en mi vida le vi holgar tanto con ninguna cosa. Por que aunque huelga con (...) y la venida del señor infante le hizo mostrar muy pu(blica)mente quanto (...) y quanto lo estimava y se de muy cierto que queda contentissimo de su (...) no hace sino decir mill palabras del muy grande amor que le tiene. Yo espero en Dios que sea de conocer bien de su magestad que lo que hiziera por un hijo hará por él en todo lo que se le ofreciere y es tan grande el placer y el descanso que tengo en ver tan amigos y tan aliados a vuestra alteza y al emperador que no lo sé encarecer. Plega a Dios que sea por muchos años y como este su siervo lo desea. Y hago saber a vuestra alteza que el contenta(miento) que a todos queda del señor infante es tan grande que no puede ser más porque así públicamente dice el infante lo que le quiere y lo que le ama y le alaban todos cuantos señores y cavalleros andan en la corte como si toda su vida lo hubieran servido y mucho mas conosciado y porque su alteza siente tambien todas las cosas que no creo que (...) assi supiese hazer relación de las de aca a vuestra alteza como él no tengo yo más que decir en esta de suplicar a vuesta alteza me tenga siempre por su criado y siervo y se acuerde de mandarme en lo que le sirva ca en ello recibire muy gran merced de su muy real persona la qual Nuestro Señor guarde y su vida y muy real estado acreciente por muchos años como este su servidor lo desea. De Barcelona a nueve días de septiembre de M. D XXX V.

d. b. a.

(...) que sus manos besa

fFadrique

(...)bispo de Saragoça¹⁰³⁶

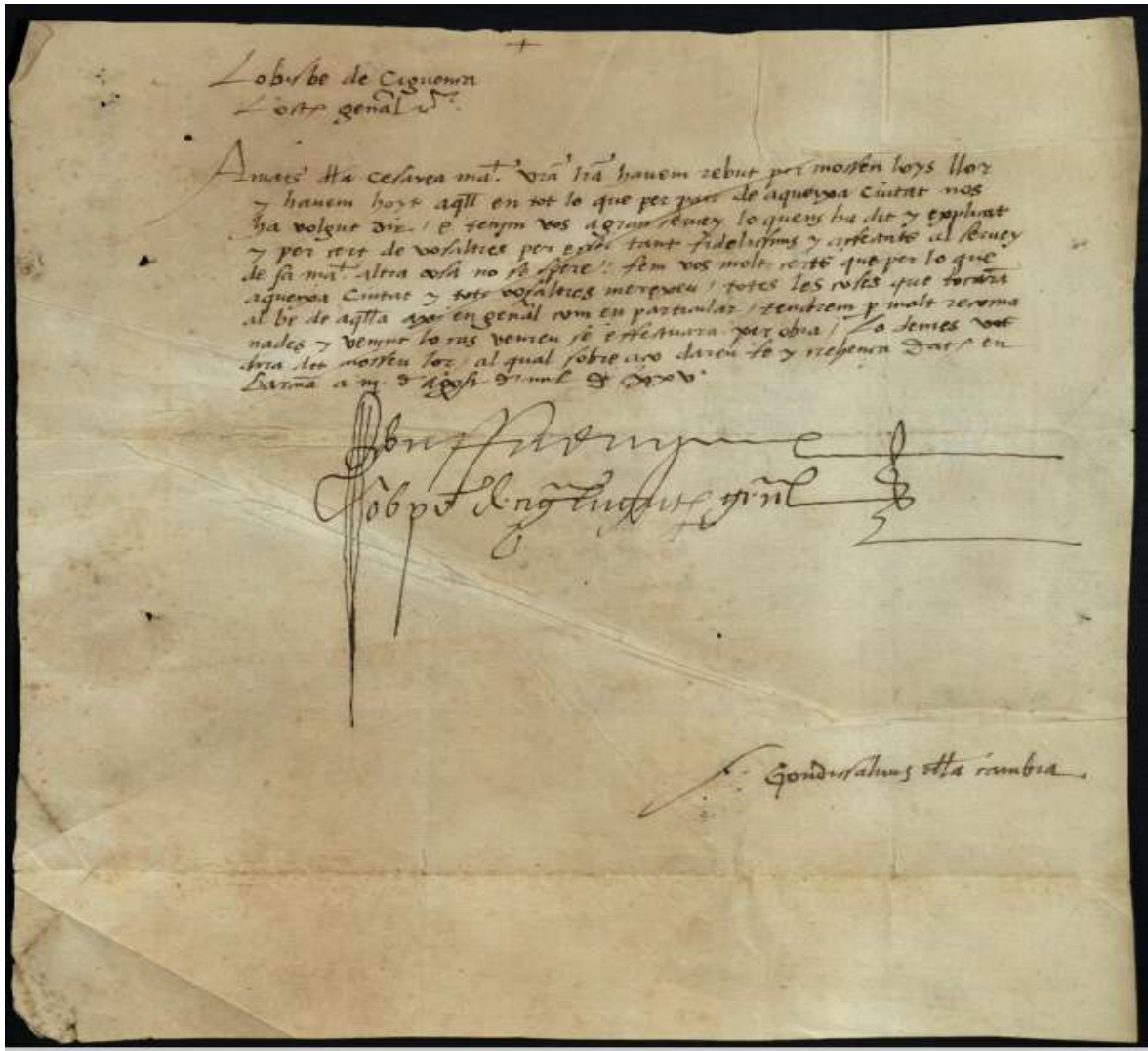
¹⁰³⁵ ANTT, *Corpo Cronológico*, Parte I, mç. 56, nº 27.

¹⁰³⁶ Transcrição: PARRILLAS PÉREZ, Gloria, Doutorando em Estudos Medievais, Universidades Nova e Aberta de Lisboa.

ANEXO III

Lletres Reials/Cartas Reales

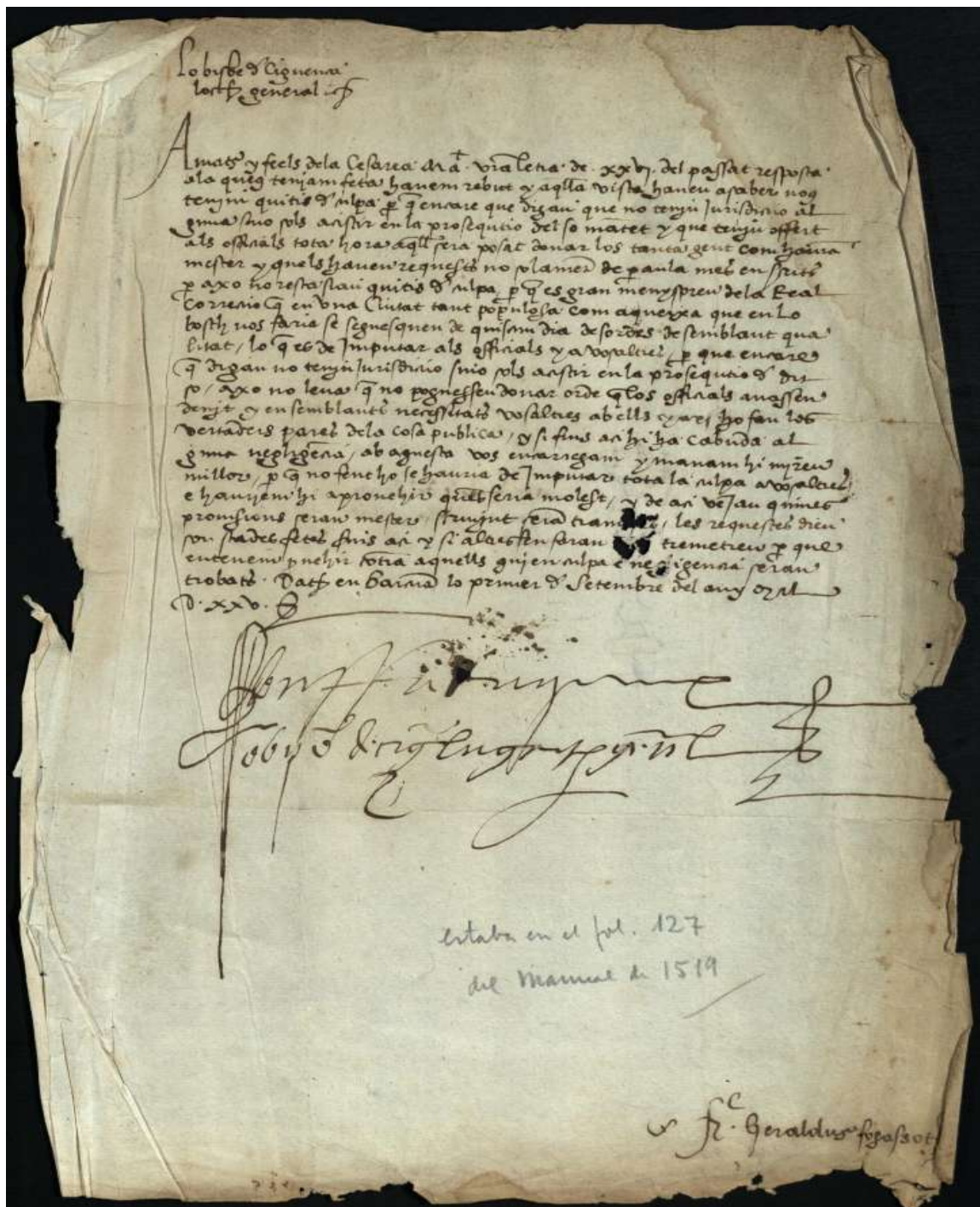
AMGI (ARCHIVO MUNICIPAL DE GIRONA)



RG 050974

El lloctinent Fadrique de Portugal, bisbe de Sigüenza, als jurats de Girona.

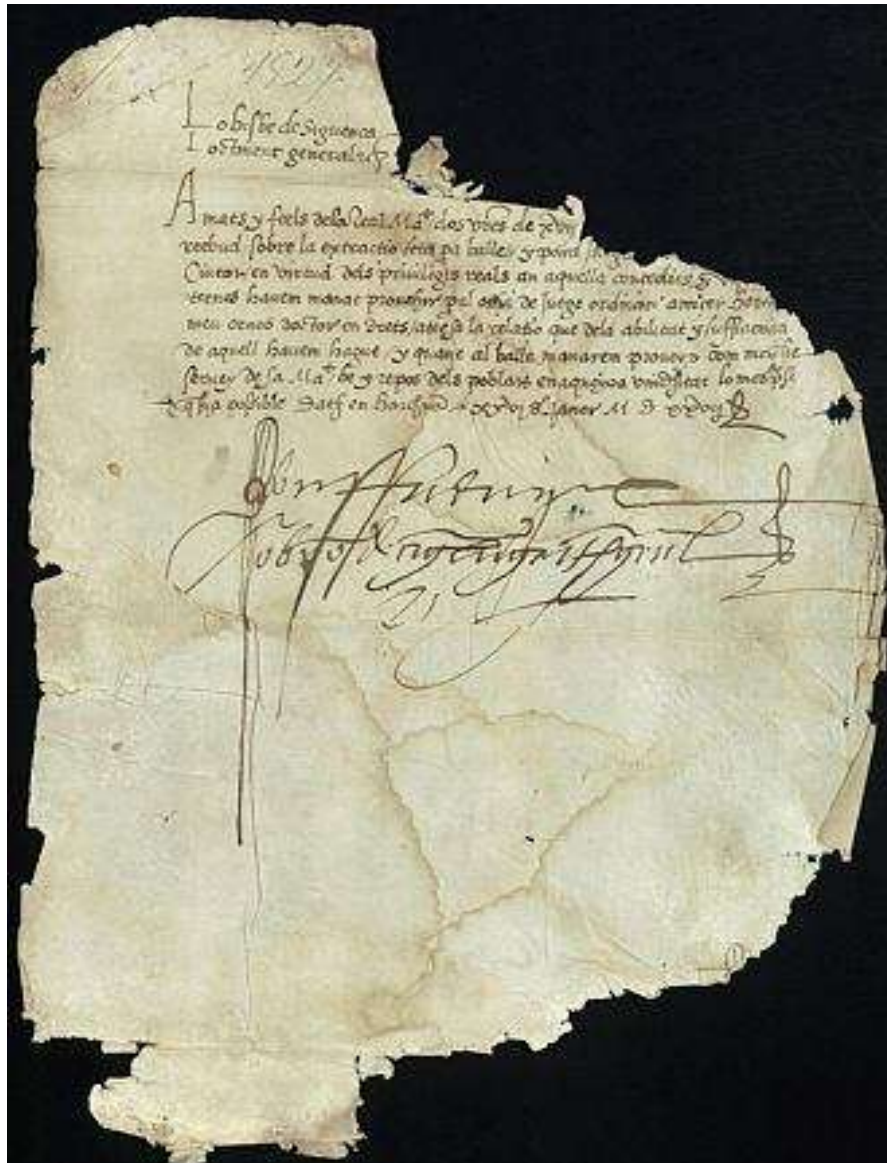
- Fecha: 1525/08/03
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- Transcrita por la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 718, p. 1066:
<https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050975

El lloctinent Fadrique de Portugal, bisbe de Sigüenza, als jurats de Girona. Atesos els desordres produïts a la ciutat, els mana que se n'ocupin millor i no s'excusin dient que no tenen jurisdicció.

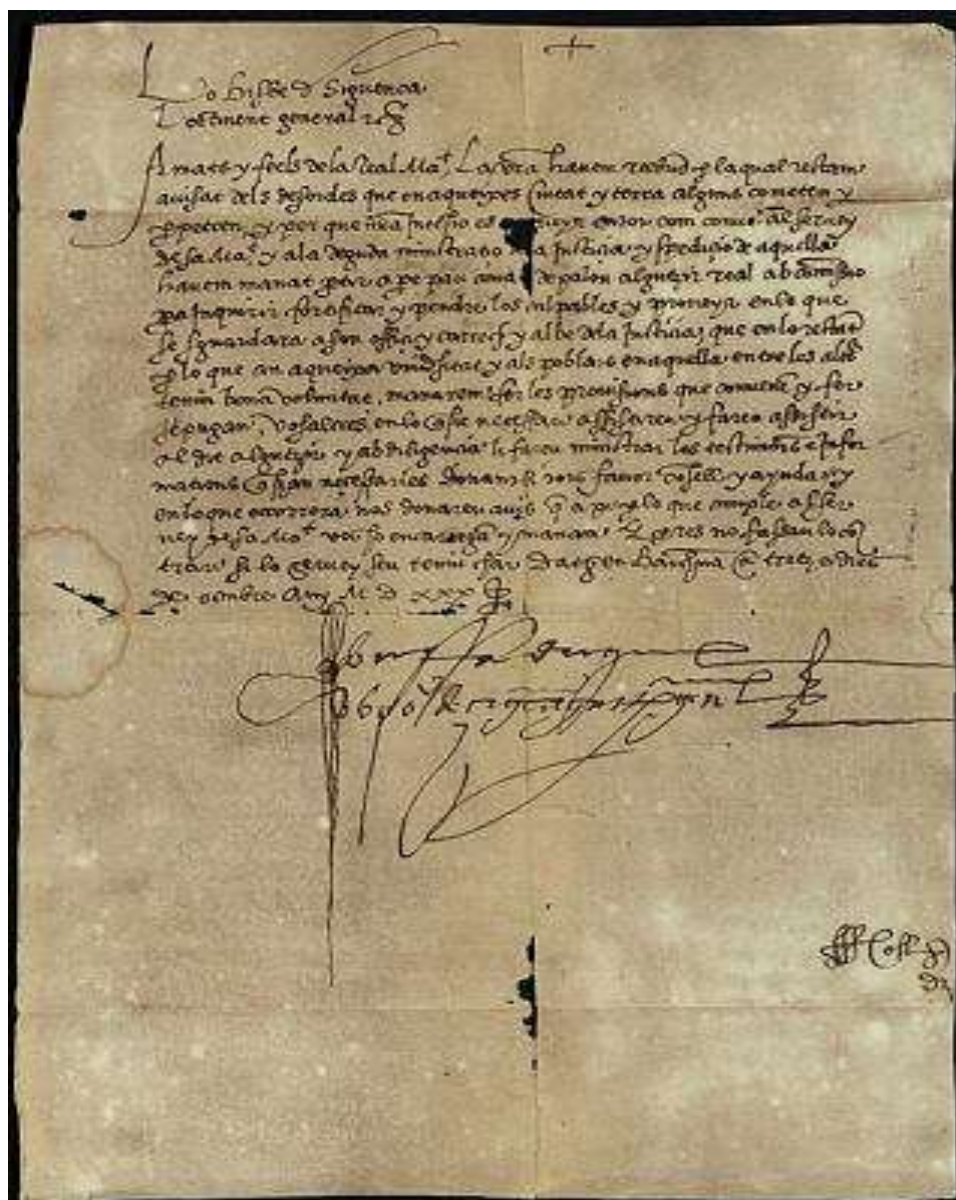
- **Fecha:** 1525/09/01
- **A.Original:** AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- **Fons** Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- **Transcrita por** la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 719, p. 1066 y 1067: <https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050979

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, bisbe de Sigüenza, als jurats de Girona.

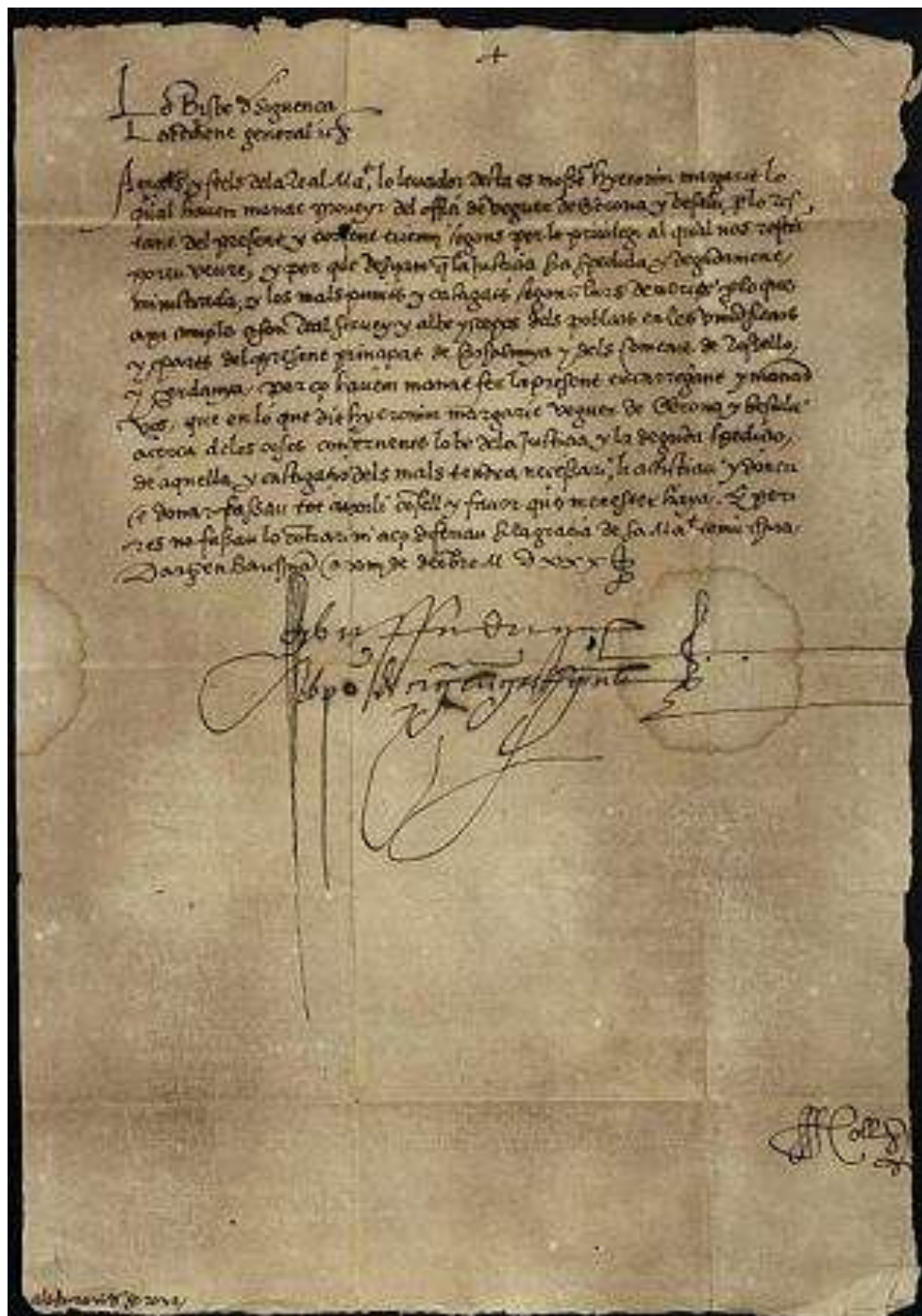
- **Fecha:** 1527/01/26
- **A.Original:** AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- **Fons** Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- **Transcrita por la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 723, p. 1069 y 1070:** <https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050984

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, bisbe de Sigüenza, als jurats de Girona.

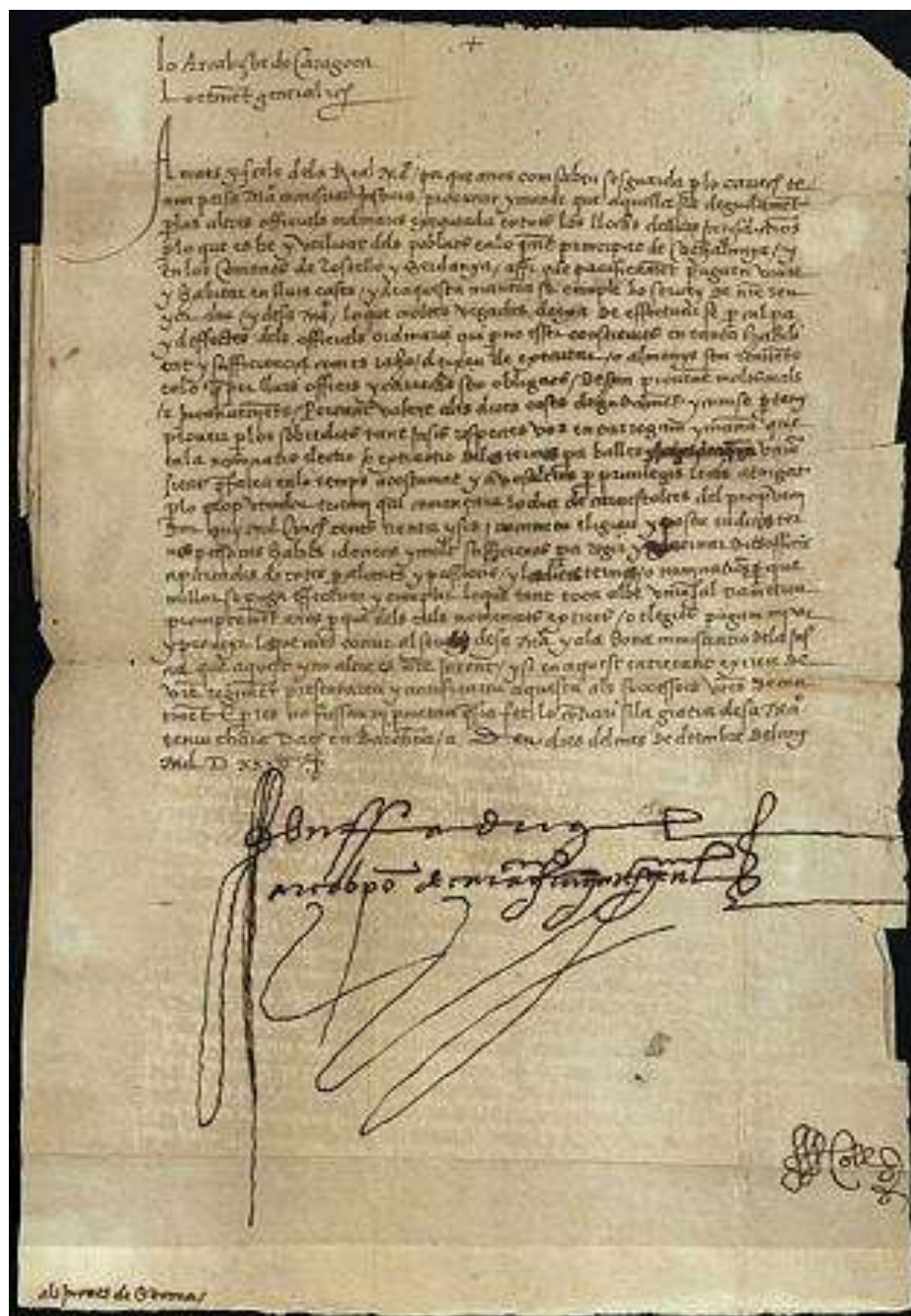
- Fecha: 1530/10/13
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- Transcrita por la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 728, p. 1076:
<https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050985

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, bisbe de Sigüenza, als jurats de Girona.

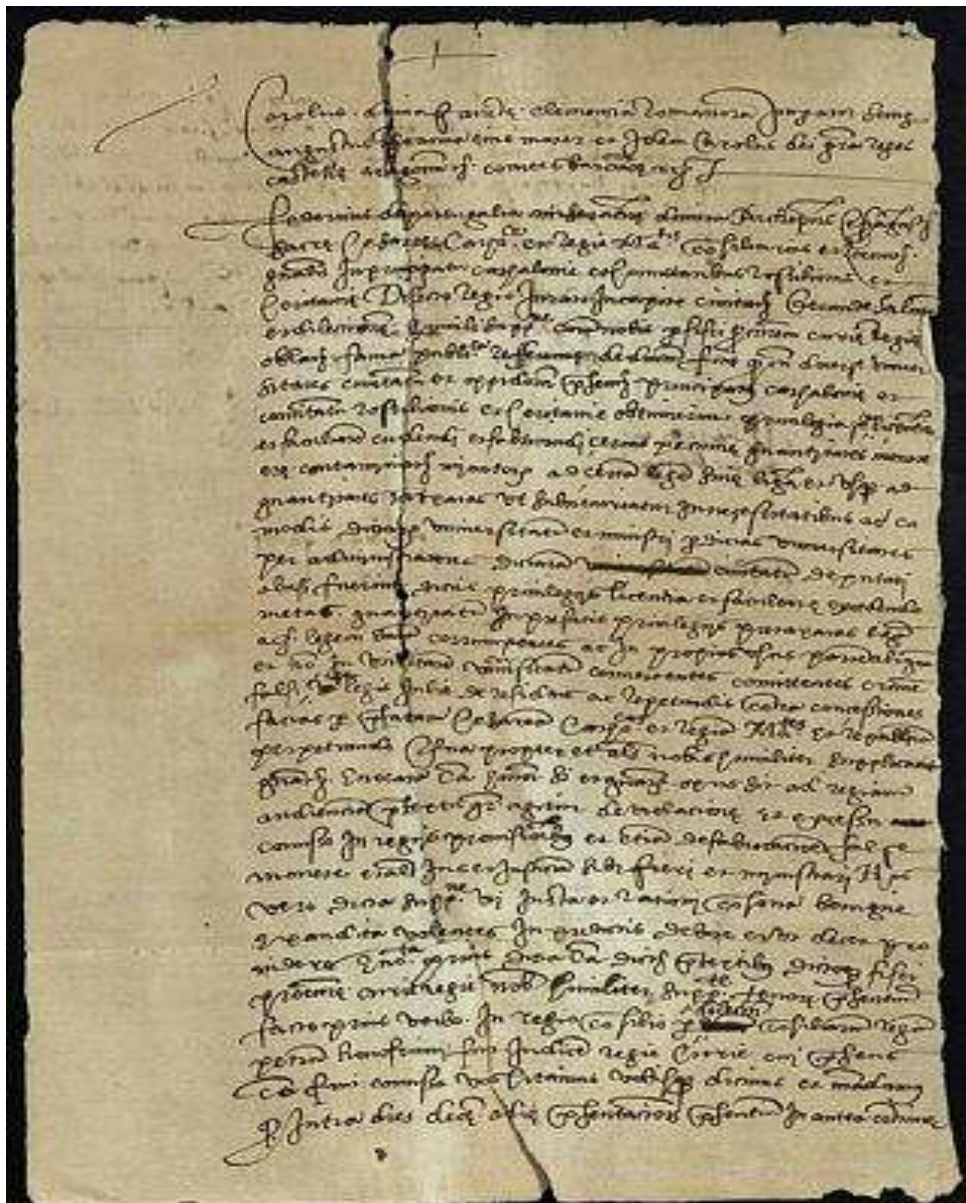
- Fecha: 1530/12/14
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- Transcrita por la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 729, p. 1077:
<https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050989

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, arquebisbe de Saragossa, als jurats de la ciutat de Girona.

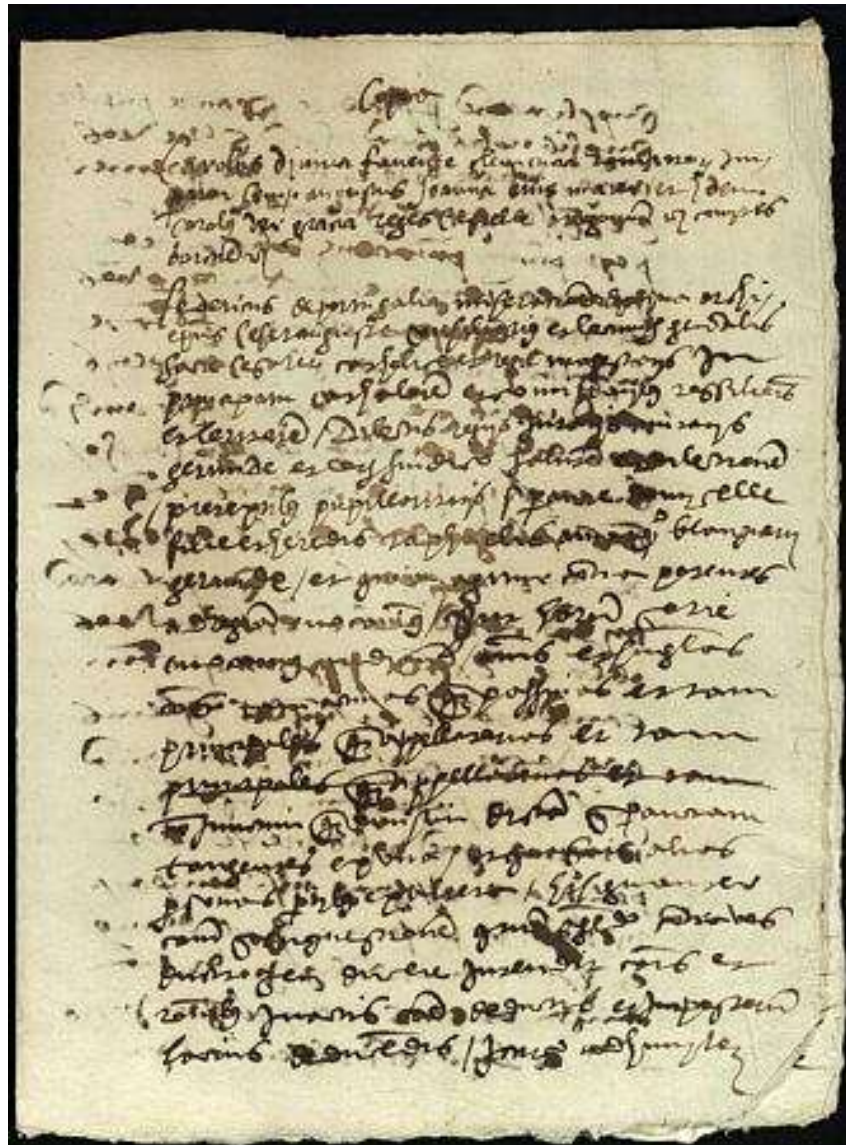
- Fecha: 1535/12/10
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- Transcrita por la Fundació Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 733, p. 1081 y 1082: <https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050987

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, arquebisbe de Saragossa, al jurat en cap de la ciutat de Girona.

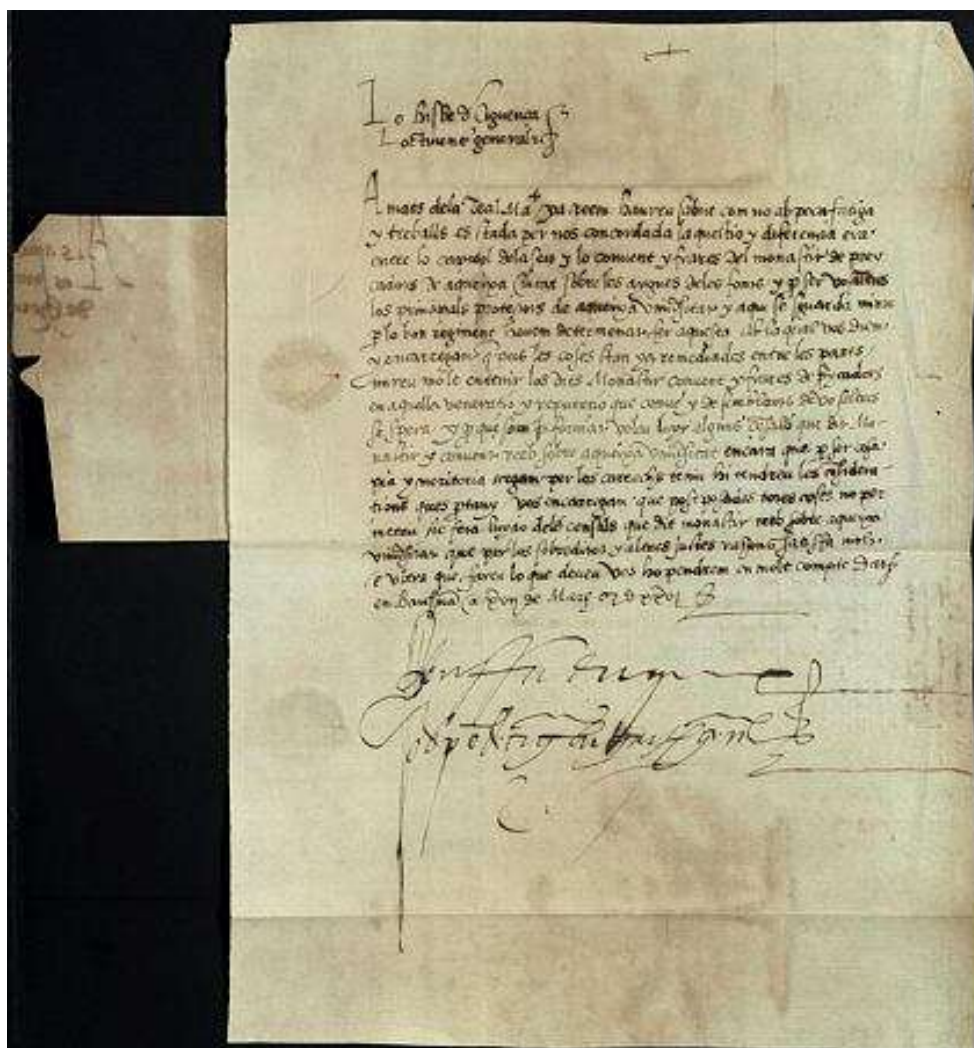
- Fecha: 1533/02/03
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- Transcrita por la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 731, p. 1078: <https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050988

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, arquebisbe de Saragossa, als jurats de la ciutat de Girona.

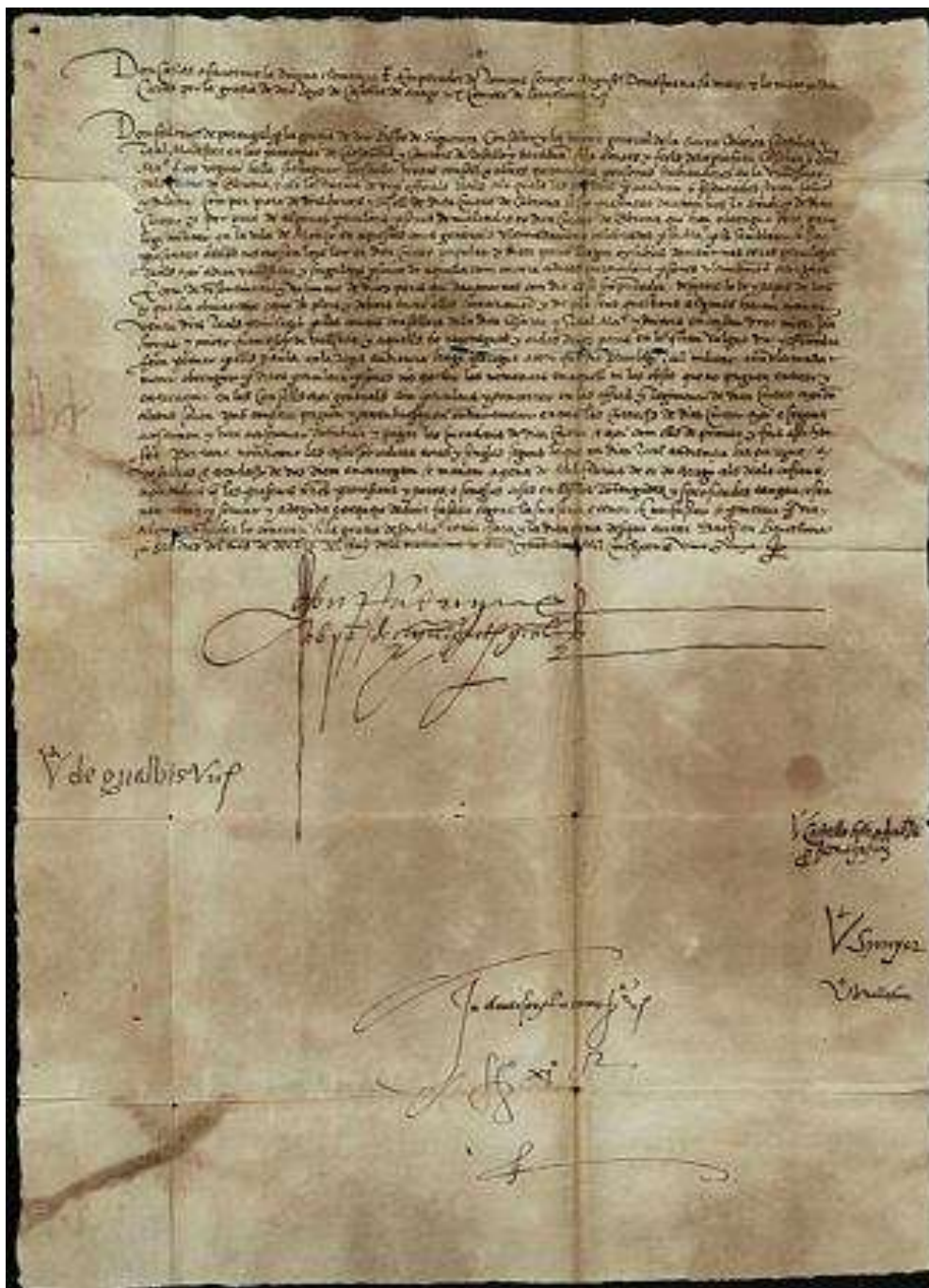
- Fecha: 1535/08/14
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- Transcrita por la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 732, p. 1080:
<https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050976

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, bisbe de Sigüenza, als jurats de la ciutat de Girona.

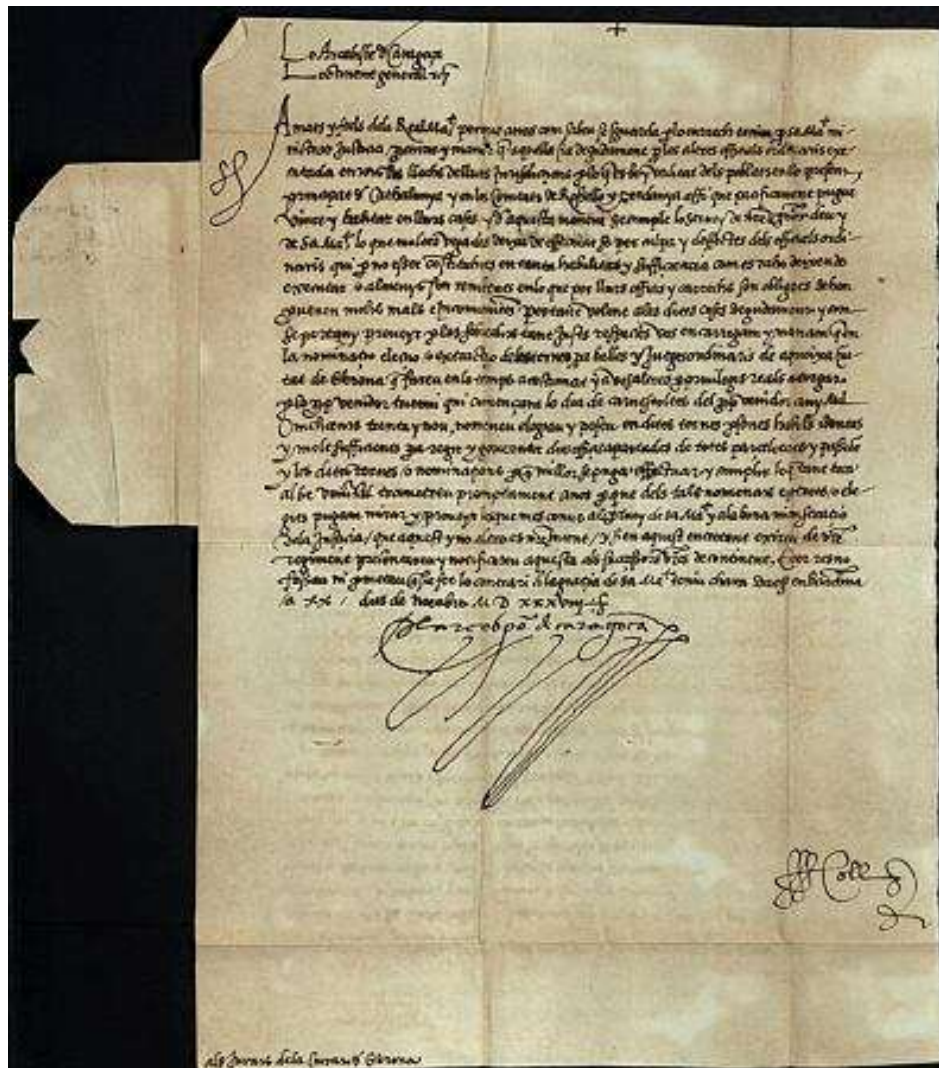
- Fecha: 1526/03/17
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials.
- Transcrita por la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 720, p. 1067:
<https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050982

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, bisbe de Sigüenza, als oficials reials i al habitants de Girona.

- Fecha: 1528/12/07
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- Transcrita por la Fundación Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 726, p.p. 1074 y 1075: <https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>



RG 050992

Carta del lloctinent Fadrique de Portugal, arquebisbe de Saragossa, als jurats de la ciutat de Girona.

- Fecha: 1538/11/20
- A.Original: AMGi, Lletres Reials (olim Correspondència amb Barcelona).
- Fons Ajuntament de Girona. Sèrue: Lletres reials
- Transcrita por la Fundació Noguera, Diplomatics, 30, Vol. III, Doc. 737, p.p. 1087 y 1088: <https://www.fundacionoguera.com/es/publicacion/cartas-reales-en-la-ciudad-de-girona-1517-1713-volumen-iii/>

ANEJO IV

TRANSCRIPCIÓN DEL TESTAMENTO DE D. FADRIQUE DE PORTUGAL¹⁰³⁷

Ff. (1v):

“Testamento del Ilustrísimo Señor D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza, tío de D. Fadrique de Portugal y de Doña Guiomar de Castro, su hermana, en Barcelona a veinticinco de diciembre de 1539 ante Juan Bartolomé Coll, Notario Público”. (*Legajo 12, N° 8 S. A36***)

Ff. (2v):

“En nombre de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero que vive y reina por siempre sin fin/ Sita doctrina Evangélica que es enseñanza del Sagrado orden (*Archrepal?*) nos amonesta que estemos (*Aparacados?*) en la primera y segunda vigilia que es la edad de la Juventud/(*Porque?*) cuando el Señor viniere y nos llamara (*__go?*) le habramos más apercebidos debemos estar en la tercera vigilia y es la mayor edad para ser de los bienaventurados siervos/pues que no sabemos el día ni la hora del camino para la casa del Señor y este apercebimiento y vigilancia según los santos doctores debe ser en la comprensión de los pecados en el cumplimiento de la penitencia/en la recepción de los Santos Sacramentos y en la disposición de la casa y familia/y así el Señor por y (*Payas?*) amonestó al rey Ezechias/dispose de la casa y familia porque has de morir/y a este *proachimiento* por penal precepto segundo el apostol mayormente son obligados los prelados antes que la postrimera hora llegue la cual () que sea después de luenga edad, no puede ser lejos segun el apresurado curso de nuestra mortalidad/ y ninguno por temprano que en esto se gracia proveyese lo hizo sin tiempo/ Por ende queremos que sepan cuantos esta presente carta de testamento vieren como nos D. fadrique de Portugal por la gratia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Zaragoza, Consejero y Lugarteniente General de la Sacra, Cesarea. Católica Real Majestad en el Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdaña, estando sano de nuestra persona y en nuestro entero juicio, (*Ves? -Hoja rota-*) a Nuestro Señor plugo (*deneg?_lo*) dar teniendo y *conosciendo* la

¹⁰³⁷TRANSCRIPCIÓN: PARRILLAS PÉREZ, Gloria – Doctorando en Historia Medieval por las Universidades Nova e Aberta de Lisboa.

certinidad de la muerte que los sanos y enfermos y los de más y menos edad tienen y que por razón de nuestro cargo y dignidad estado y persona somos obligado/ a estar (*apa_ciado?*) en toda hora (*protes__?*) como protestamos de siempre con la ayuda de Dios Nuestro Señor y gracia que para ello le pedimos vivir y morir en su Sancta Fe Catholica en que aunque con muchas faltas y flaquezas por su misericordia hasta agora “*havemos vivido*” y nos ha sostenido con su poderosa mano/ y porque poder descuido nuestro después de nuestro fallecimiento no haya diferencia sobre lo que se debe hacer de los bienes que en nuestra casa quedasen aprovechándonos de la salud y tiempo que la divina bondad nos da ahora de presente ordenamos y disponemos de nuevo de nuestra ánima y cuerpo y bienes por este nuestro testamento y postrimera voluntad a servicio de Dios Nuestro Señor y de su bendita Madre y de todos los *Sanctos* y *Sanctas* de la corte celestial y a voluntad de nuestro muy Santo Padre presidente de la iglesia romana en tanto cuanto lo podemos y debemos así de derecho como otra mente hazer en la forma y manera siguiente.”_____§ Elegimos nuestros testamentarios y de esta nuestra postrimera voluntad executores a D. Fadrique de Portugal nuestro sobrino/ a Francisco de Salazar, Arcediano de Medinaceli/ a Blas de Olivares, Arcediano de Sigüenza/ y a D. Dionis Enriquez abad de Medinaceli camarero y criados nuestros a los cuales cuan caramente podemos rogamus y encargamos y a ellos damos y conferimos potestad entera y cumplida que si a nos contecería haber de morir ...

Ff. (2r):

...que antes que hagamos o ordenemos otros testamento ellos todos/o los tres, dos o el uno de ellos en ausencia impedimento o defecto de los otros, cumplan y ejecuten este nuestro testamento/o postrimera voluntad/para efectuación de lo cual les decimos prometemos y mandamos que en (*continuamente?*) después deseguida de la muerte hagan y haga el uno de ellos un muestrario de todos los nuestros bienes y para refrendo les puedan y pueda aquellos vender en la almoneda pública /o en otra manera como mayor y más conveniente les (*parezca/pareciere*) y de lo que proveyere paguen y cumplan y cualquiera de ellos pague y cumpla (*deco__mente?*) todas las cosas como abajo hallaran contenido y especificado y ordenado/ dándoles a todos y a cada uno para ello como de presente les damos entera, llena, libre y bastante potestad y facultad para lo que fuere necesario para llevar a cabo lo sobre dicho y en este testamento contenido.

- *Ítem* legamos y mandamos a cada uno de ellos dichos testamentarios y ejecutores por el dicho cargo que es a saber/a aquellos que (*ejercieran?*) el dicho oficio y trabajo del dicho nuestro testamento trescientos ducados de oro _____§
- *Item* por descargo de nuestra conciencia queremos ordenamos y mandamos que todas nuestras deudas que al día de nuestra muerte debiéramos y todas las injurias a restitución de las cuales que hemos tenido sean pagadas satisfechas y (**borrón en el texto**) por los nuestros testamentarios y ejecutores brevemente simple sumaria y de llano como mejor les pareciese a los dichos testamentarios nuestros y aquello se podría probar a conocimiento de ellos a los cuales encargamos sus consciencias_____§
- *Item* ofreciendo nuestra ánima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió por su preciosa sangre muy humildemente le suplicamos haga misericordia de ella y la quiera colocar con sus escogidos en la corte celestial para lo cual ponemos por nuestra intercesora a la gloriosa Virgen Santa María su madre, Señora y abogada nuestra y a los bienaventurados apóstoles príncipes de la iglesia San Pedro y San Pablo y al apóstol San Andrés y al glorioso apóstol señor Santiago patrón de España y a los gloriosos santos San Juan Bautista y San Juan Evangelista y San Benito y San Gerónimo y Santo Domingo y San Francisco a cuyas religiones tenemos especial devocitón y hermandad y a todos los santos y santas de la corte del cielo/ mandamos ordenamos y disponemos que cuando Dios Nuestro Señor tuviera por bien de librar nuestra ánima pecadora de la cárcel de este cuerpo humano y que aquel sea tornado a la tierra de donde fue formado y hecho y que sea sepultado en la Iglesia Catedral de Sigüenza en la sepultura que tenemos dentro de la capilla de la Bienaventurada Señora Santa Librada según y como tenemos asentado...

Ff. (3v):

...y capitulado con los venerables señores Dean y Cabildo de la dicha iglesia de Sigüenza como apareciera en las notas y registros de Xristoval Romero arcediano de Ayllón apostólico notario y nuestro secretario ya difunto y de Joan de Brihuela beneficiado en la dicha iglesia y así mismo notario (*público?*)/ a doce días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta años al acto de la cual en todo y por todo nos referimos, ordenamos y mandamos que aquello sea cumplido y observado y mandamos a nuestros testamentarios sobredichos y a cada uno de ellos que cumplan con los dichos Dean y Cabildo los doscientos ducados que se les han de dar por nuestro enterramiento,

oficios y exequias y que paguen la cera que bien les pareciere que se gaste en los dichos enterramientos, oficios y exequias conforme al dicho asiento_____§

- *Item* por cuanto en nuestro testamento y última voluntad que estando nos en Sigüenza decimos y ordenamos a veinte y nueve días del mes de agosto del día del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y treinta ante Xristoval Romero arcediano de Ayllón notario apostólico, nuestro secretario sobredicho ya difunto el cual en cuanto podemos por el presente renovamos y damos por ninguno en aquellas cosas que por aquí no tornaremos a repetir había un capítulo del tenor siguiente/ otrosí por cuanto tenemos contratado, asentado y capitulado con el Dean y Cabildo de la dicha nuestra iglesia sobre lo tocante a nuestra capilla de Señora Santa Librada y a su sacristía y a nuestro enterramiento y en el dicho asiento y capitulario que hay un capítulo que es del tenor siguiente/ *Item* se concertó y asentó que podían nacer e se oponer que si los dichos Dean y Cabildo de la dicha su iglesia/o sus (*sucesores?*) o los que después de ellos viniesen tocaren en mudar alguna cosa así de lo concertado, asentado y capitulado/ como de los edificios/ o del asiento y tamaño de la dicha su capilla con su reja y de la capilla de la Magdalena su sacristía de la dicha capilla que en el (*supuesto?*) que lo tal hicieren cesen las misas y todas las otras cosas así convenidas y todo lo así por su Señoría asentado y contratado con el dicho Dean y Cabildo sea en sí ninguno y quede toda la renta y dineros y otras cosas así de joyas de oro/ o plata/ o tapicerías y otras cualesquier cosas y ornamentos así de la dicha su capilla como si alguno hubiere dado a la dicha su iglesia/ o a los dichos Dean y Cabildo a lo que su Señoría ordenare o dispusiere por su testamento o última voluntad/ o dejare ordenado que se haga, y en tal caso quiere su Señoría que su cuerpo sea habido por depositado en la dicha sepultura y que se pueda llevar y lleve libremente “doquiera” que por el dicho su testamento o última voluntad asimismo dejare ordenada y mandado que se pase...

Ff. (3r):

...porque con esta condición su Señoría aclara que dará las cosas susodichas y dejara a la dicha iglesia y a su Dean y Cabildo de ella y a la dicha su capilla y sacristía lo sobredicho y se enterrará en ella y no en otra manera Ordenamos y declaramos ser esta nuestra voluntad y en caso de que los dichos Dean y Cabildo no cumplieren lo contenido en el dicho contrato e asiento en todo/ o en parte según se contiene en el capítulo convenido en la dicha contratación que aquí “desuso” va inserto que los

reverendos padres prior general y convento del Monasterio de San Bartolomé de Lupiana de la orden de San Gerónimo de la diócesis de Toledo sucedan en toda la renta, bienes y joyas y ornamento y dineros y otras cosas que hubiéramos dado y dejado a la dicha iglesia y a los dichos Dean y Cabildo y a la dicha nuestra capilla y sacristía conforme al dicho inserto capítulo para que todo lo pueda tomar pedir y demandar tener/ e poseer en nombre de dicho monasterio y lo tengan y posean perpetuamente/ e que nuestro cuerpo sea (*desepultado?*) de la dicha nuestra sepultura donde estará depositado y lo traigan y lleven al dicho monasterio y le den la sepultura en el lugar que a ellos bien visto fuere según que de ellos esperamos y confiamos que lo harán con que los dichos prior general y convento para siempre jamás sean obligados a decir por nuestra ánima y por las ánimas de nuestros difuntos dos misas rezadas en cada un día de todo el año / e celebrar dos aniversarios cantados en cada un año para siempre/ el uno en el día que falleciéramos y el otro en el día de la traslación de nuestro cuerpo de la dicha nuestra iglesia de Sigüenza al dicho monasterio de San Bartolomé con sus (*ministros?*) e después de hechas las misas cantadas de los dichos aniversarios el dicho convento salga sobre nuestra sepultura y digan un responso cantado/ y porque después nos pareció que por estar la reja de Señora Santa Librada y de la dicha nuestra capilla de la manera que estaba se hacia alguna ocupación a la dicha iglesia en la dicha capilla de Señora Santa Librada y de nuestro enterramiento no estaba por eso más decorada acordamos con parecer y con sentimiento del señor cardenal D. García de Loaysa obispo que es del dicho obispado y con parecer y consentimiento del dicho Dean y Cabildo que la dicha reja se retrajese y mudase de la manera y suerte que ahora está como con efecto se hizo precedente con nuestro consentimiento, por tanto por evitar dudas y diferencias que por la dicha mudanza se podrían seguir, ordenamos y declaramos por este dicho presente nuestro testamento postrera voluntad que por razón de la dicha mudanza de la reja el dicho Dean y Cabildo no puedan recibir agravio ni perjuicio alguno en el dicho vínculo que como dicho es precedió en ello nuestro consentimiento/ pero queremos y es nuestra voluntad que si de aquí adelante..._____§

Ff. (4v):

...los dichos Dean y Cabildo que hoy son/ o por tiempo fueren no cumplieren en todo y por todo lo con ellos por nos capitulado/ o mandaren algo en la dicha capilla y sacristía y reja de cómo ahora está sin nuestro expreso consentimiento que en tal caso ipso facto el dicho vínculo haya lugar surta su efecto así como está capitulado y asentado entre

nos y el dicho Prior General y convento por el doctor Antonio Mora chantré de la iglesia de Sigüenza ya difunto como príncipe que era nuestro y el padre Fray Francisco de Mendaure vicario del dicho monasterio de San Bartolomé como (*pro__ror?*) del Prior General y convento del dicho monasterio la cual capitulación y contratación se hizo ante Cristobal Romero arcediano de Ayllón, notario apostólico nuestro secretario en la villa de Jadraque a veinticuatro días del mes de septiembre del año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y treinta:_____§

- *Item* mandamos y ordenamos que si falleciéramos fuera de la dicha ciudad de Sigüenza nuestro cuerpo sea llevado a la dicha Iglesia-Catedral donde nos mandamos sepultar acompañado de todos nuestros oficiales y de toda nuestra casa y criados así como los teníamos en nuestra vida a los cuales rogamos y encargamos que tomen este trabajo porque con las ocupaciones que tercián con nuestro fallecimiento los que siguen y gobiernen nuestra casa no lo podrán hacer/ y es nuestra voluntad que cualquiera de nuestros testamentarios que se hallare presente a nuestro fallecimiento/ y el mayordomo de nuestra casa ordenadamente como se hacía en nuestros días hagan dar de comer a todas las personas que en nuestra casa y dispensa comían cada día/ y que a los otros nuestros continos capellanes y cantores y criados y así mismo a todos los otros se paguen todas sus “quitaciones” y “acostamientos” así como de nos los habían y tenían en nuestra vida y esto se les pague yendo con nuestro cuerpo (*osre?*) el hasta la dicha ciudad de Sigüenza y hasta que sean pagado de todo lo que les debiere/ o por nos en este nuestro testamento se les mandare dar/ y si falleciéremos en presente que cómodamente nuestro cuerpo no pueda ser traído de allí a la dicha iglesia y capilla y en testamento como arriba está dicho mandamos que en tal caso nuestro cuerpo sea depositado por acto público en algún monasterio de San Francisco de observancia si lo hubiere en el tal lugar y si no lo hubiere que sea en otro monasterio de las órdenes susodichas y no habiendo monasterio en la iglesia más principal en la capilla mayor de los dichos monasterios/ o de la dicha iglesia en tanto que las casas de los dichos religiosos sean de tan buena y honesta vida en que honestamente se pueda hacer el dicho depósito y en caso que nuestro cuerpo se hubiere de depositar mandamos a cualquier de nuestros testamentarios que presente se hallare que entienda en el depósito y se concierte con que el día del depósito se hagan los oficios solemnes con tres nocturnos y misa solemne de difuntos y pague la limosna que bien le pareciere al monasterio o iglesia donde se hiciere el depósito por los dichos oficios _____§

Ff. (4r):

...y dote de sepultura y ponga y pague la cera que fuere necesaria y al dicho nuestro testamentario pareciere y así mismo pague a todos los clérigos y religiosos que se hallaren presentes donde es nuestra voluntad que por nuestra ánima se digan y celebren mil misas por lo cual se dará en limosnas y pitanza por cada misa medio real de plata y mandamos que sobre nuestra sepultura se ponga una (*tumba?*) de madera/ cubierta con un paño de terciopelo negro y que después del dicho depósito dentro del tiempo que pareciera a nuestros testamentarios/ o a los más de ellos que buenamente se pueda trasladar y traer nuestro cuerpo a la dicha nuestra capilla y sepultura y lo hagan traer sin pompa alguna y aquel día nos digan el Dean y Cabildo el aniversario solemne que dejáramos dotado en nuestra capitulación._____§

- *Item* mandamos a los dichos nuestros testamentarios y queremos y ordenamos que a todos nuestros oficiales, criados y a todos los de nuestra casa eclesiásticos como seglares que se hallaren presentes en el tiempo de nuestro fallecimiento les den sus (___as?) de luto que no arrastren por el suelo con sus capirotos y sus caperuzos remitiéndolo a los dichos testamentarios y ejecutores según les pareciera y que sean los y se deban dar sayos capas y caperuzas de luto compartiéndolo todo según más y menos como bien visto les fuere_____§
- *Item* por cuanto nos aunque indigno fuimos prelado de las Iglesias Catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada y de Segovia y después de Sigüenza y ahora de presente de Zaragoza mandamos que luego después del día de nuestro fallecimiento nuestros testamentarios lo hagan saber a los venerables señores Dean y Cabildo de las dichas iglesias a los cuales encomendáramos nuestra ánima y rogamos que celebren misas y exequias por ella/ y por el amor y afición y devoción que siempre hemos tenido y por la obligación en que les somos les sean dados a la iglesia de Calahorra trescientos ducados, a la de Santo Domingo de la Calzada doscientos ducados y a la iglesia de Segovia quinientos ducados y a la de Zaragoza otros quinientos ducados los cuales ducados se repartan por iguales partes entre el Cabildo y la fábrica de cada (*curia?*) de las dichas iglesias_____§
- *Item* queremos y mandamos y es nuestra voluntad conforme a la disposición de derecho y en otra manera como mejor y más justamente podemos y debemos que todo lo susodicho de la nuestra sepultura y cosas pías y otras viandas y legados infraescritos que si por cosas pías como por descargo de nuestra conciencia y bien de nuestra (*aia?*)

como también a personas necesitadas que son deudos nuestros y otras que para remuneración y en alguna recompensa de sus muchos trabajos y servicios y justamente lo merecen legamos y mandamos a nuestros criados y servidores/ se paguen todas y cumplan y satisfagan por los dichos nuestros testamentarios y ejecutores de cual_____§

Ff. (5v):

...cualquier bienes, dineros, joyas/ o valías que tenemos y han procedido y hemos adquirido por razón de cualesquier rentas y emolumentos de cualquier iglesias y catedrales que hasta aquí hemos tenido y poseído y tano cuanto Dios Nuestro Señor fuere servido tenemos y poseyéremos como más largamente aquí pareciera que está por nos ordenado en la forma que sigue_____§

- *Item* mandamos que dentro de un año cumplido después de nuestro enterramiento nuestros testamentarios y ejecutores hagan decir tres mil misas por nuestra ánima las cuales se digan, y repartan en la dicha Iglesia Catedral de Sigüenza y en las otras iglesias y monasterios de la dicha diócesis donde a los dichos nuestros testamentarios pareciere y por cada una se de limosna y pitanza medio (*real?*) de plata._____§
- *Item* mandamos a los dichos nuestros testamentarios y ejecutores que en el día de nuestro fallecimiento ahora sea en Sigüenza/ o fuera de ella/ e nuestro cuerpo se trajere a sepultura en la dicha nuestra capilla y sepultura o se hicieren los oficios y exequias por cuerpo presente no pudiéndose traer a la dicha iglesia por algún justo impedimento que aquel día distribuyan y den a los pobres y personas envergonzantes de la dicha ciudad treinta mil maravedís repartiendo a cada uno la limosna que les paresciere._____§
- *Item* por cuanto tenemos mucha devoción en las misas de San Francisco de Atienza, Ayllón/Almazán/Molina y Cifuentes/y Medinaceli del dicho obispado de Sigüenza/ y en las casas de Aguilera/ y del (abroro?)/y de San Francisco de Segovia/ mandamos que luego después del día de nuestro fallecimiento nuestros testamentarios y ejecutores lo hagan saber a los dichos monasterios y que les certifiquen de cómo les encomendamos nuestra ánima y rogamus celebren exequias y misas por ella y a cada uno de los dichos monasterios den en limosna diez mil maravedís._____§
- *Item* mandamos a los dichos nuestros testamentarios que dentro del dicho año den y repartan veinte mil maravedís para casar doncellas honestas y de buena vida y fama y

necesitadas de dicha ciudad y obispado de Sigüenza con tanto que a ninguna se pueda dar más de veinte mil ducados de oro/ y que estas sean las que a nuestros testamentarios y ejecutores/ o a la mayor parte de ellos pareciera sobre lo cual les encargamos las (*conciencias?*) cuyos nombres y “cognombres” desde ahora tenemos por expresados y nombradas siendo nombradas por los dichos nuestros testamentarios._____§

- *Item* mandamos a los dichos nuestros testamentarios que den a la Santa Cruzada y composición tres mil maravedís con los cuales la apartamos de todo lo que le podrá pertenecer de las cláusulas de este nuestro testamento._____§
- *Item* mandamos a los dichos nuestros testamentarios que para redimir cautivos cristianos/ tomen de nuestros bienes mil ducados de oro que montan trescientas_____§

Ff. (5r):

...y setenta y cinco mil maravedís los cuales es nuestra voluntad que se den y expendan en la dicha redención de cautivos que están en tierra de moros que sean naturales de cualesquiera de los sobredichos obispados y arzobispados o del principado de Cataluña y condados de Rosellón y la Cerdaña sobredichos e no en otra cosa sobredicho cual les encargamos la conciencia._____§

- *Item* mandamos y legamos a la orden de la Trinidad de la Merced y a Nuestra Señora de Guadalupe/ y de Balbanera/ y de la Peña/ y a Santa Eulalia de Barcelona y a los otros santuarios y hermitorios que sean en término de la dicha ciudad de Sigüenza un real a cada uno y a Santa María de los Huertos un ducado._____§
- *Item* mandamos a los dichos nuestros testamentarios y ejecutores que dentro del sobredicho año den y repartan otros cien mil maravedís para casar doncellas honestas y de buena vida y necesitadas de la ciudad de Zaragoza y del dicho nuestro arzobispado con tanto que a ninguna se pueda dar más de veinte ducados de oro y que estas sean las que a nuestros testamentarios y ejecutores/ o a la mayor parte de ellos pareciere sobre lo cual les encargamos las (*conciencias?*) cuyos nombres y conombres desde ahora tenemos por expresados siendo nombradas por los dichos nuestros testamentarios._____§
- *Item* mandamos dar al hospital de la Santa Cruz de la presente ciudad de Barcelona treinta ducados de oro/ y a los frailes y convento de Nuestra Señora de Jesús de Barcelona veinte ducados/ y a la abadesa del Monasterio de Jerusalem de Barcelona otros veinte ducados/ y al hospital general de Zaragoza treinta ducados/ y a la abadesa y

monjas de Santa Catalina de Zaragoza otros treinta ducados/ y al monasterio de (Hierlim?) de Zaragoza otros treinta ducados por limosna y pitanza que a cada uno de ellos mandamos hacer._____§

- *Item* por cuanto tenemos y hemos tenido muchos criados los cuales nos han servido muy bien y por ello les somos en cargo que tenemos voluntad si Dios fuere servido de les satisfacer y pagar en nuestros días/ y otra cosa de nos dispusiere por descargo de nuestra conciencia mandamos que de los sobredichos bienes nuestros sean pagados de todo lo que les es debido de la quitación que de nos tienen y demás y demás de aquella por satisfacción de sus servicios y en remuneración de aquellos y de lo que por ello merecen mandamos que los dichos nuestros testamentarios y ejecutores por virtud de legado y satisfacción que les hacemos paguen y satisfagan a cada uno como aquí abajo aparece y es nuestra voluntad por descargo de nuestra ánima_____§

Ff. (6v):

- *Item* mandamos y legamos a doña María de Loroña, condesa de Frucas nuestra sobrina persona necesitada que tenemos y sustentamos en nuestra casa a causa de su necesidad considerada su persona estado y su viudedaz y enfermedades que padece su persona/ por limosna y caridad mil ducados de oro._____§
- *Item* mandamos y legamos a doña Guiomar de Castro nuestra sobrina hija del conde de Faro nuestro hermano entendido que es doncella y pobre por sustentación de su vida y estado y porque tenga que se ayude en su casamiento si se casare/ por limosna y por caridad quinientos ducados de oro._____§
- *Item* mandamos y legamos a D. Gastón de la Cerda nuestro sobrino y persona muy necesitada y a quien hasta aquí por sus muchos pleitos que por causa de su mayorazgo y sucesión y por sus muchos pleitos que por causa de su mayorazgo y sucesión y por no tener personas que le hayan socorrido sino nos/ hemos tenido de sostener y si le faltamos a la prosecución de sus causas y necesidades por tener poderosos y duros adversarios no tendría forma de sustentarse en (semejantes?) y otras necesidades que tiene por limosna y subvención de sus necesidades tres mil ducados de oro._____§
- *Item* donamos y legamos a nuestra sobrina doña Isabel de la Cerda hija del duque de Medinaceli la cual está fuera (de) la casa de su padre y sostiene mucha necesidad por el cual respecto no se ha podido casar ni casa y tiene edad de treinta años/o cerca/ y otras hermanas suyas hijas de la duquesa su madrastra que hoy vive siendo de poca edad son

casadas y aquella queda en mucha necesidad y trabajo por limosna y caridad mil ducados de oro. _____ §

- *Item* a los cuatro antes sobredichos a saber/ a doña María de Loroña/ doña Guiomar de Castro/ D. Gastón de la Cerda y doña Isabel de la Cerda nuestros sobrinos y a cada uno de ellos por donación pura que será/ e irrevocable que se dice entre vivos de presente/ a ellos ausentes y a mi notario público/ infraescripto estipulante por ellos en virtud del juramento que de presente prestamos a Dios y a sus Santos cuatro Evangelios poniendo las manos sobre los nuestros pechos como prelado de no revocarlo/ donamos y por título de donación concedimos las sobredichas cantidades a cada uno de los sobredichos mandadas y legadas con todas las renunciaciones y cláusulas necesarias/ a efecto que las dichas donaciones y mandas surtan su debido efecto/ las cuales cantidades a cada uno de ellos (*mil seiscientos?*) sobre cualesquiera dineros rentas factos y emolumentos de las sobredichas nuestras iglesias catedrales y del dicho arzobispado/ con cesión de acciones y cláusulas (___?) de insinuación a mayor cautela que si fuere menester hacemos de presente en la corte del veguer de la Ciudad de Barcelona y por ser este día feriado constituimos procuradores nuestros para hacer la dicha insinuación caso que menester sea a Joan Dot/ Bartholome Miguel y Narcis tres notarios de la corte del dicho veguer de Barcelona y a cada uno de ellos “insolidum”/ y queremos y mandamos que todo esto sea ordenado largamente a conocimiento y voluntad del escribano notario público y secretario nuestro infraescripto a toda utilidad de los sobredichos y que de cada una de estas _____ §

Ff. (6r):

...cosas pueda hacer y sacar y haga y saque actos públicos/ e instrumentos a parte de este presente testamento y libre aquellos a quien tocare y (*terna?*) en ello interese _____ §

- *Item* mandamos y legamos a Nuño Vaez nuestro criado el más antiguo de nuestra casa, por lo mucho y bueno que nos ha servido y porque después de nuestros días creemos que quedará necesitado y desconsolado por la mucha voluntad que siempre de él conocimos tener a nuestro servicio/ queriendo socorrer y remediar su necesidad y por lo que debemos al descargo de nuestra conciencia trescientos ducados de oro. _____ §

- *Item* a Antonio de la Bastida nuestro mayordomo que nos ha servido veintisiete años doscientos ducados de oro. _____§
- *Item* a Joan de Govantes que nos ha servido veintiséis años doscientos ducados de oro. _____§
- *Item* a Gil Ruiz veedor de nuestra casa quien nos ha servido veinticinco años trescientos ducados de oro. _____§
- *Item* a Francisco del Castillo cantor y capellán nuestro que nos ha servido veinte y cuatro años cien ducados. _____§
- *Item* a Dinis Enriquez nuestro camarero y criado por veinte y cuatro años/ mil ducados. _____§
- *Item* a Francisco de Salazar nuestro criado por veinte y tres años cien ducados. _____§
- *Item* a Joanes García Rodero nuestro capellán por diecinueve años cien ducados. _____§
- *Item* a Blas de Belneda por veinte y cinco años cien ducados. _____§
- *Item* a Joanot Pastor nuestro cirujano y barbero por diecinueve años ochenta ducado. _____§
- *Item* a Joan Alonso de Contreras nuestro maestresala por catorce años trescientos ducados. _____§
- *Item* a Joan de Contreras asimismo nuestro maestresala por catorce años trescientos ducados. _____§
- *Item* a Joan de Balados nuestro secretario y criado por otros catorce años doscientos ducados. _____§
- *Item* a Gregorio de Bastida cantor y criado nuestro por quince años cien ducados. _____§
- *Item* a Juanjo Bocanegra nuestro criado por catorce años ochenta ducados. _____§
- *Item* a Bernaldino de Prados nuestro criado por veinte años ochenta ducados. _____§
- *Item* a Matheu de Vilagrassa nuestro criado por dieciséis años ochenta ducados. _____§
- *Item* a Loys Gaypo Ranon que nos ha servido dieciséis años ochenta ducados. _____§
- *Item* a Joan de Vilagrassa nuestro criado por trece años cincuenta ducados. _____§
- *Item* a Sebastián Mir cantor por doce años cincuenta ducados. _____§
- *Item* a Diego Florentín cantor por doce años cincuenta ducados. _____§
- *Item* a Joan de Gamarra cotino por diez años cien ducados. _____§
- *Item* a Alonso Rebollo nuestro criado por doce años ochenta ducados. _____§

Ff. (7v):

- Item a Francisco Beltrán cotino por siete años ochenta ducados._____§
- Item a Joan Bartholomé Coll que nos ha servido trece años cien ducados por mandado de su Señoría lo escribí yo D. Dionis Enriquez en presencia de su Señoría y de los testigos infraescriptos._____§
- Item a Gonzalo de Funes contino por ocho años ochenta ducados._____§
- Item a Juanjo de Cruguillo cantor por siete años cincuenta ducados._____§
- Item a Francisco de Soto nuestro page de cámara por ocho años cien ducados._____§
- Item a (Abner Pellicer?) nuestro page por trece años treinta ducados._____§
- Item a (Zolfel Boter?) (apisitador?) por seis años cincuenta ducados._____§
- Item a Francisco Maldonado hermano del doctor Castillo de Molina por siete años (veinte?) y siete ducados._____§
- Item a Diego Maldonado page su hermano por siete años veinte y siete ducados._____§
- Item a Pedro Sarmiento page hijo de Joan de Aguilera de Molina por ocho años veinte y siete ducados._____§
- Item a Gaspar de Yvorra page hijo de (mos?) Yvorra de Fenolleres por siete años cuarenta ducados._____§
- Item a Gutierre de Govantes nuestro criado por siete años cuarenta ducados._____§
- Item a Miguel (Cinnet?) nuestro capellán por cinco años cincuenta ducados._____§
- Item a Onofre Queralto canto por ocho años cincuenta ducados._____§
- Item a Diego Osorio contino por dos años cincuenta ducados._____§
- Item a Alonso de Castillo page hijo de Joan de Castillo por ocho años por ocho años cuarenta ducados._____§
- Item a D. Miguel de Castellet page por cinco años cuarenta ducados._____§
- Item Leys Homs por seis años cuarenta ducados._____§
- Item a Francisco de Beamut page por cinco años cuarenta ducados._____§
- Item al vizcaino Francisco (Ortuño?) page por cinco años cuarenta ducados._____§
- Item a Vasco de Contreras contino por cinco años cuarenta ducados. _____§
- Item a Miguel Liceraso page por cinco años cuarenta ducados. _____§
- Item a Vicente Cardona page por cinco años cuarenta ducados._____§
- Item a (Cristobal?) Daries respintero por diecisiete años veinte y cinco ducados. _____§
- Item a Joan de Burgos platero por veinte años cincuenta ducados._____§

- *Item* a Pedro de Sayas repostero y (*cacador?*) por catorce años cincuenta ducados. _§
- *Item* a Bartholomé González repostero por siete años veinte y cinco ducados. _____§
- *Item* a Francisco de Padilla (*cacador?*) por ocho años cuarenta ducados. _____§
- *Item* a Joan de la Roha (*cacador?*) por ocho años cuarenta ducados. _____§
- *Item* a Joan Cathalan (*cacador?*) por cuatro años cuarenta ducados. _____§
- *Item* a Joan Pérez (*cacador?*) por seis años cuarenta ducados. _____§

Ff. (7r):

- *Item* a Jaime Axarch “cacador” (*caçador?*)¹⁰³⁸ por cinco años cuarenta ducados. _§
- *Item* a Pedro Cathalán “acemilero”¹⁰³⁹ acemilero mayor por catorce años treinta ducados. _____§
- *Item* a Diego de Castei3n repostero por cinco años veinte ducados. _____§
- *Item* a Antonio de Barros page por dos años veinte ducados. _____§
- *Item* a Thomas de (*Çuacola?*) page por dos años veinte ducados. _____§
- *Item* a Pedro de Quintanilla por dos años veinte ducados. _____§
- *Item* a Joan de Guimera page por dos años veinte ducados. _____§
- *Item* a Saguno Pico page por un año veinte ducados . _____§
- *Item* a Joan de Mahella page por un año veinte ducados _____§
- *Item* a Anthoni Olomines mozo de cámara por veinte años cien ducados. _____§
- *Item* a Beltrán de Garro dispensero por quince años cincuenta ducados. _____§
- *Item* a (*maestre*) Joan de Torbo concinero por tres años cuarenta ducados. _____§
- *Item* a Alfonso Martínez “botiller”¹⁰⁴⁰ por tres años cuarenta ducados. _____§
- *Item* a Joan Sánchez mozo de espuelas por ocho años quince ducados. _____§
- *Item* a Joan Dalgora mozo de espuelas por nueve años quince ducados. _____§
- *Item* a Pedro Casado mozo de espuelas por ocho años quince ducados. _____§
- *Item* a Pedro Spes mozo de espuelas por cuatro años quince ducados. _____§
- *Item* a Joan Vilar mozo de espuelas por cuatro años quince ducados. _____§
- *Item* a Joan Cathalán mozo de espuelas por cuatro años quince ducados. _____§
- *Item* a Ramón Montañés mozo de espuelas por cuatro años quince ducados. _____§
- *Item* a otro Ramón ----- mozo de espuelas por tres años quince ducados. _____§

¹⁰³⁸ **Caçador:** Infantería ligera portuguesa armada con rifles.

¹⁰³⁹ **Acemilero:** Jefe del antiguo oficio palatino de la acemilería.

¹⁰⁴⁰ **Botiller:** El que hace o vende zapatos.

- *Item* a Diego “Xuarez” mozo de espuelas por tres años quince ducados. _____§
- *Item* a Joan de Castañeda mozo de espuelas por tres años quince ducados. _____§
- *Item* a Pedro de Barbastro mozo de espuelas por tres años quince ducados. _____§
- *Item* a Hernando ----- mozo de espuelas por dos años quince ducados. _____§
- *Item* a Anthonio Joan Colom mozo de espuelas por un año quince ducados. _____§
- *Item* a Joan Puig mozo de espuelas por dos años quince ducados. _____§
- *Item* a Joan Castei3n mozo de espuelas por un año quince ducados. _____§
- *Item* a Joan Mora aguador por veinte y cinco años ochenta ducados. _____§
- *Item* a Pedro Navarro acemilero por once años cincuenta ducados. _____§
- *Item* a Joan de Madalena acemilero por nueve años cuarenta ducados. _____§
- *Item* a Joan de Gonzalo acemilero por ocho años cuarenta ducados. _____§
- *Item* a Anthon Mart3nez mozo de plata por seis años cuarenta ducados. _____§
- *Item* a Pedro Valls mozo de botiller3a por seis años treinta ducados. _____§
- *Item* a Anthoni Font “ortelano” por siete años veinte ducados. _____§

Ff. (8v):

- *Item* ahorramos enfranquecemos y liberamos / a Alonso y a Francisco / negros cautivos nuestros en continuamente despu3s de nuestra muerte / y a cada uno de ellos mandamos y legamos veinte ducados por lo que nos han mucho (¿) y bien servido. _____§
- *Item* mandamos y legamos dem3s de lo suyo dicho a cada uno de los sobredichos nuestros “caçadores” los (hoja rota u arrugada) que cada uno tiene a su cargo para que ellos se provean (*p3quese?*) a su voluntad y libertad. _____§
- (*C__?*) cuanto por raz3n de los dos mil ducados de salario y dos mil se (*_yra?*) de costa que el Emperador nuestro se3or nos da cada a3o con el sobredicho cargo de la Lugarteneidad General que por su Majestad tenemos nos han entrado hasta el d3a de hoy cincuenta y cuatro mil ducados de los que les hemos hecho donaci3n para ayuda de su casamiento a do3a Joana Manuel nuestra sobrina de quince mil ducados seg3n parece por acto testificado en poder de Anthoni Angl3s notario p3blico de Barcelona a veintiocho d3as del mes de septiembre del a3o (*Pre?*) pasado de mil de mil quinientos treinta y ocho / y por cuanto de los treinta y nueve mil ducados restantes tenemos recibidos de su Majestad y de los diputados del sobredicho Principado de Catalu3a diecisiete mil seiscientos veinte y cuatro ducados diez sueldos y dos dineros los cuales dichos se hallar3n depositados en la tabla del cambio / o dep3sitos (*de?*) la Ciudad de

Barcelona/ de manera que se nos restaría debiendo por su Majestad y por los diputados del dicho principado “*por lustrinas de greuges*”¹⁰⁴¹ que tenemos en nuestro favor veinte y un mil trescientos setenta y cinco ducados trece sueldos y diez dineros / así que quitados los dichos quince mil ducados de que como dicho es tenemos esta donación nos restaría treinta y nueve mil ducados líquidos por las dichas razones más lo que nos sea debido por adelante del dicho salario y ayuda de costa / Que atendido que al tiempo de nuestra promoción en el dicho obispado de Calahorra entre dineros y bienes muebles teníamos siete mil ducados / poco más o menos de los cuales hemos consumido alguna cantidad y en nuestro poder hoy no parecen ser en que más de mil doscientos y cuarenta y ocho ducados / o la equivalencia de aquellos / y por cuanto tenemos gracia y concesión de nuestro muy Santo Padre Adriano Sexto por su *breve*¹⁰⁴² que fue dado en Tarragona a trece días de julio de mil y quinientos de veinte y dos años confirmada después por nuestro muy Santo Padre Clemente Séptimo por su *breve* dado en Roma a veinte y nueve de julio de mil y quinientos y veinte y cuatro años para poder testar de las dichas cantidades _____ §

Ff. (8r):

...y por la misma razón de otras cosas y bienes que tenemos adquiridos por respecto de nuestra persona e industria como son dieciséis piezas de plata doradas y labradas de “Bestiones”¹⁰⁴³ que el Serenísimos Rey de Portugal nos mandó dar por servicios que hicimos que son dos jarras grandes y otras dos más pequeñas y dos frascos grandes y un confitero grande y un salero grande una (___?) con sus cubertores / y dos platos (*hoja arrugada, ilegible?*) grandes y seis tazas grandes todas labradas de (*E___nes?*) que pesa

¹⁰⁴¹ **Lustrinas de greuges:** La palabra más relacionada con “greuges” según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), podría ser “greuges”, término que proviene del catalán u occitano y que significa “agravio”, actualmente en desuso más concretamente se refiere al agravio hecho a las leyes o fueros que se daba ordinariamente en las Cortes de Aragón.

La palabra “lustrina” también según la RAE, viene de la palabra “lustre”, y se refiere a una tela vistosa, comúnmente tejida de seda con oro y plata, empleada en ornamentos de iglesia. Asimismo se define como una tela lustrosa de seda, lana, algodón, etc, de mucho brillo y textura semejante a la alpaca. Según lo anterior se podría definir la expresión *Lustrinas de Greuges* como el *agravio de las telas/casullas o vestiduras, o tapices*.

¹⁰⁴² **Breve:** Documento emitido por el Papa y redactado en forma menos solemne que las bulas. (Real Academia Española, RAE.)

¹⁰⁴³ **Bestión:** Según la RAE tiene dos acepciones, la primera “bicha/figura fantástica”, y la segunda viene de “Bastión/Baluarte”; siendo probablemente esta última la más indicada por tratarse de un regalo del Rey de Portugal.

todo doscientos marcos ¹⁰⁴⁴y una onza¹⁰⁴⁵ y tres cuartos y más una pieza de plata a manera de arquilla que nos dió el Duque del Infantado y distintas piezas dentro la cual tiene en los “cantones” cuatro saleritos dorados. _____§

Y más otra “copilla” dorada cubierta de plata que nos cupo de cierta joya (___tes?) lo cual todo se hallará depositado en la dicha tabla y así conforme a la (serie?) y tenor de los sobredichos (pre___dados?) Breves apostólicos “gratia y confesión” de presente ante el escribano demandamiento notario público y secretario nuestro y testigos infrascritos juramos a Dios y a sus Santo cuatro Evangelios poniendo las manos en los nuestros pechos en la forma conveniente a prelado en virtud del cual juramento “adveramos” que así en las susodichas cosas antes de nuestra promoción al dicho obispado de Calahorra adquiridas como después de la dicha promoción según y como arriba está contenido y nos (___f_do?) es así (la verdad?) / queremos ordenamos y mandamos y (___?) (determinada?) voluntad que los dichos nuestros testamentarios / y ejecutores después de nuestro fallecimiento / o a la mayor parte de ellos de los dichos dineros depositados en la dicha tabla y otros que se nos quedan debiendo por la susodicha razón y de la plata que se hallará también depositada paguen y cumplan los legados y otras cosas que abajo se contienen según verán que sea por nos “disposado”/dispuesto ordenado y mandado. _____§

Todos los otros y cualquier bienes nuestros muebles / o (___es?) derechos “vozes vezes” y acciones nuestras a “doquier” que sean y en cualquier manera nos pertenezcan o pertenecieran de los cuales como arriba está dicho tenemos facultad y libera potestad de testar dejamos a D. Hernando de Loroña mayordomo mayor de la Reina de Portugal, mi señora / nuestro hermano al cual instituimos nuestro heredero universal con las sustituciones partes (___?) y condiciones siguientes Es a saber que si heredero nuestro no fuera porque no quisiera / o no pudiera / o nuestro heredero será / queremos y es nuestra voluntad que después de sus días al sucesor en todos los dichos nuestros bienes y here..._____§

¹⁰⁴⁴**Marco:** Peso de media libra, o 230 gramos que se usaba para el oro y para la plata. El de otro se dividía en 50 castellanos, y el de plata en ocho onzas. (RAE).

¹⁰⁴⁵**Onza:** Cada una de las 16 partes en que se divide la Libra, equivalente a 28,75 gramos. Siendo la *Libra* un peso antiguo de Castilla dividido en 16 onzas y equivalente a 460 gramos. En Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia tenía 12 onzas, 17 en las Provincias Vascongadas y 20 en Galicia, y además las onzas eran desiguales según los pueblos.

Ff. (9v):

...dad D. Francisco de Loroña su hijo y sobrino nuestro y después del dicho D. Francisco sus descendientes del machos los legítimos y naturales y de legítimo y carnal matrimonio procreados de mayor en mayor /_____/ conservando entre ellos el orden de primogenitura / en desfallecimiento de todos los cuales sucedan y sustituimos a aquellos que instituimos nuestros herederos a las hijas y descendientes de aquel legítimas y naturales y de legítimo y natural matrimonio procreadas de mayor en mayor conservado el orden de primogenitura / como dicho es de los (*machos?*) y en (caso) de fallecimiento de ellos / o de ella como dicho es sucedan y sustituimos a ellos y a nuestros herederos universales instituimos en tal caso / o casos a los otros hijos / e hijas y descendientes de ellos y ellas machos y hembras del dicho nuestro hermano D. Fernando de Loroña legítimos y naturales conservando siempre el sobredicho orden de primogenitura y de prelación de machos a hembras.

- *Item* por cuanto hemos enviado a Sicilia y a Malta a un criado nuestro y caçador que se dice Ramón por haber algunos halcones / y en Génova tenemos otros cuatro halcones dos *sacres*¹⁰⁴⁶ *primas*¹⁰⁴⁷ y dos *torzuelos*¹⁰⁴⁸ y que el conde Maximiliano nos envió en casa del embajador del Emperador nuestro Señor queremos y mandamos / que el sobredicho D. Dionís Enriquez uno de nuestros testamentarios y ejecutores los cobre y pague las costas que fueren necesarias de la sobredicha nuestra manumisoria y de todos los dichos halcones haga a su voluntad y lo que a él bien le paresciere. _____ §
- *Item* renovamos “rassamos” y anillamos y por revocados “rassados” y de ningún efecto fuerza y valor queremos sean habidos/tenidos y “havemos”/tenemos cualquier testamentos / o últimas voluntades por nos hechas en poder de cualquier notarios hasta el día de hoy señaladamente en testamento o postrimera voluntad que a veinte y nueve días del mes de agosto del año del nacimiento de Nuestro Señor

¹⁰⁴⁶“Si se ofrece la información que ofrece D. Juan Manuel en su “Libro de la Caza” (Cap. IV), los halcones “Sacres” fueron aves que habitaron la Península Ibérica, pues era posible capturarlos a orillas de Valderaduey y en los encinares de Mayorga y Villalpando y, y segúnde López de Ayala Criaban en Escandinavia (Cap. VI), pero los informes actuales no hablan de la existencia de “Sacres” en Europa Occidental.” FRADEJAS RUEDA, José Manuel “**Los libros de caza medieval y su interés para la historia natural.**” Revista Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura; Vol. 193, Nº 786, 2017.

¹⁰⁴⁷**Prima:** Hembra de las aves de creterría. (Archivo Iberoamericano de Cetrería, Universidad de Valladolid).

¹⁰⁴⁸**Terzuelo:** Macho de las aves de rapiña. (Archivo Iberoamericano de Cetrería, Universidad de Valladolid).

Jesucristo de mil y quinientos y treinta hicimos y firmamos en poder de
(Cristobal?) Romero archidiácono de Ayllón notario apostólico y secretario nuestro
estando nos entonces en la ciudad de Singüenza (sino?) en lo que era visto
confirmado en este presente nuestro
testamento._____§

Esta es la última y determinada voluntad la cual queremos que valga por derecho de
testamento y / si no vale o valer no podrá por derecho de testamento a lo menos
queremos y es nuestra voluntad que valga y valor y valer pueda por derecho de codicios
/ o “nuncio” activo o de cualquier última voluntad como mejor de derecho valer pueda y
tener._____§

De la cual nuestra testamentaria ordenación / última voluntad nuestra / y actos de
donación en el dicho nuestro presente testamento hechas queremos y mandamos que
sean hechos tantos (traslados?) u originales testament..._____§

Ff. (9r):

...y cláusulas delegados cuantos y cuantas por los dichos nuestros testamentarios y
ejecutores herederos y legatarios nuestros / o de notarios sobredichos y otros de quien
será interés sean pedidas y requeridas hacer por el dicho e infraescrito notario y
secretario nuestro._____§

Queda hecho en la dicha Ciudad de Barcelona a veinte y cinco días del mes de
diciembre del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y
treinta y nueve (ante?) nos D. Fadrique de Portugal testador sobredicho que estas cosas
loamos otorgamos y firmamos._____§

Testigos fueron a lo sobredicho llamados y rogados “mirez” Pere (arti__te?)(vigente?)
la cancillería / mirez Pero Nofre Font doctores del Real Consejo de Su Majestad y mirez
Miguel Terca doctor en derechos ciudadanos de Barcelona._____§

Colofón



➤ Transcripción del colofón: ¹⁰⁴⁹

“Ante mí, Joan Bartolomé Coll escribano y notario público por la autoridad conferida por su sacra y católica Majestad en todos sus territorios y dominios en la ciudad de Barcelona, en la citada testamentaria, presentes entre nosotros los convocados y solicitados llamados en convocatoria pública por mí Joannhis, fue hecho y cerrado este escrito (___?) más arriba indicadas en la primera línea, primera página folio tercero donde el más arriba indicado Dean.”

- “Dado a conocer el quinto domingo del mes de enero en los anales del año de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos treinta y nueve al medio día y por la tarde (*requeridos urgentemente?*) formando parte el reverendo y noble D. Dionisio Enríquez abad de Medinaceli en el reino de Castilla uno de los manumisores y ejecutores testamentarios, el predicho Ilustrísimo señor D. Federico de Portugal (*olnn?*) arzobispo de Zaragoza, fue publicado... _____ §

¹⁰⁴⁹ En el colofón del documento incluye un anagrama con el apellido del notario público Juan Bartholomé Coll redactor del testamento; en el que así mismo da fé de la veracidad de lo aquí expuesto, y que está en latín, frente al resto del testamento que está escrito en castellano antiguo; lo que teniendo en cuenta el año en que se redacta, 1539, da la medida del carácter oficial del documento y es un elemento que asimismo se utiliza con carácter de rúbrica final de quien lo firma.

Ff. (10v):

...el predicho testamento por mí Joanne Bartholomé Coll por mandato regio escribano y notario público anterior y posteriormente escrito, reunidos en la cámara del señor del Palacio, el mencionado D. Federico de Portugal presente a las doce horas, situado cerca del Monasterio de San Francisco presentes los honorables ciudadanos Joan Bolet (*mratore?*), Andrea Soler (*braxatore?*) y Tomas Canet (*pellipario?*), ciudadanos de Barcelona y testigos de esta reunión convocados para asistir y formar parte. _____§

“Ante mí, Joan Bartolomé Coll escribano y notario público por la autoridad conferida por su sacra y católica Majestad en todos sus territorios y dominios en la ciudad de Barcelona, entre los testigos antes nombrados por unanimidad, llamados y requeridos se hizo y cerró este escrito/documento.” _____§

NOTAS SOBRE LA TRANSCRIPCIÓN

- ❖ En el documento no se han utilizado las letras mayúsculas; las he incluido en la transcripción para facilitar su lectura; así como prácticamente ningún signo ortográfico, excepto las abreviaturas propias de la letra cortesana del siglo XVI, y los guiones al final de línea cuando se divide una palabra.
- ❖ He colocado entre paréntesis y cursiva con un signo de interrogación al final las palabras ilegibles o de difícil comprensión para facilitar su localización en una segunda revisión.
- ❖ He situado entre comillas las palabras que he reflejado tal y como aparecían en el documento original cuando estas facilitaban la comprensión general del texto.
- ❖ He respetado la separación entre los párrafos que aparecen en el documento original, que se reforzaban con un signo ortográfico parecido a un ocho, y que he sustituido por el símbolo §.
- ❖ En algunos casos he situado a pie de página aclaraciones o comentarios sobre profesiones, términos, o elementos significativos o curiosos que dotan de singularidad al texto para reforzar el valor histórico del documento.
- ❖ Este testamento es susceptible de un estudio y análisis mucho más pormenorizado que permita profundizar en toda la información que proporciona, tanto desde un punto de vista histórico como documental.
- ❖ Se trata de un documento de doce páginas estando la primera dedicada a su descripción y titulación, y las dos últimas están en blanco aunque en la página número once, seguramente a causa de la humedad se reproduce lo escrito en la hoja número diez, página izquierda.
- ❖ Presenta importantes manchas de humedad lo que en algunas zonas dificulta sensiblemente su lectura.

ANEJO V

TABLA CRONOLÓGICA

- **1465:** Contrato matrimonial de los Condes de Faro, padres de D. Fadrique de Portugal.
- **c. 1467:** Fecha de nacimiento de D. Fadrique de Portugal.
- **1467-1483:** Infancia y adolescencia de D.F.P. en Portugal.
- **1483:** Traslado con su familia a Sevilla.
- **1483:** Muere el padre de D. Fadrique de Portugal, Alfonso, I conde de Faro.
- **1483-1488:** Formación y estudios en la Universidad de Salamanca. Ingreso en la O.S.B. como eclesiástico. En 1488 ya se le había concedido el beneficio eclesiástico de la Iglesia de la Pinilla de Toro.
- **1490-12-20:** Abad Comendatario del Monasterio de Ripoll (Años 1490-4/5/1503).
- **1499:** Canónigo de Segorbe y Albarracín.
- **1501-02-07:** La Reina Isabel lo admite como “contino”.
- **1501-08-07:** Capellán Real.
- **1502-05-22:** D. Fadrique está presente en Toledo en la Jura como herederos de las Coronas de Castilla y Aragón de D.^a Juana y D. Felipe.
- **1501-09-25:** Es presentado como Abad Comendatario de Alcalá la Real.
- **1503-05-05:** Bula de Alejandro VI por la que se le nombra Obispo de Calahorra y La Calzada.
- **1503-1508:** Obispo de Calahorra y La Calzada.
- **1504-10-12:** Firma como testigo en el testamento de la Reina Isabel la Católica.
- **1504-11-23:** Firma como testigo en el codicilo de la Reina Isabel la Católica.
- **1504-11-27:** D. Fadrique de Portugal formaba parte de la Comitiva Fúnebre que trasladó el cuerpo de la Reina Isabel la Católica a Granada.
- **1505:** Impresión del *Breviario* de D. Fadrique de Portugal, Obispo de Calahorra y La Calzada.
- **1506-09-25:** Fallece D. Felipe el Hermoso, esposo de D.^a Juana, D. Fadrique de Portugal estaba en Burgos y despositó su cuerpo en el Convento Real de La Cartuja donde permaneció tres meses.

- **c.1507-08-21:** En el camino que hace el Rey Fernando de Valencia a Castilla para encontrarse con su hija Juana en Tórtolas, le salen al encuentro D. Fadrique de Portugal, y su cuñado el Duque de Medinaceli.
- **1507:** El Papa Julio II aprueba una concordia ente D. Fadrique y su Cabildo sobre la provisión de prebendas.
- **1507-12-21:** D. Fadrique de Portugal se hallaba en Burgos donde estaba la Corte.
- **1508-03-13:** Tribunal de Eclesiástico de la Congregación Católica contra Diego Rodríguez Lucero. D. Fadrique de Portugal formaba parte de dicho Tribunal que se reunió en Burgos.
- **1508-05-22:** Impetra de D. Fadrique de Portugal.
- **1508-12-22:** Es nombrado Obispo de Segovia.
- **1511-07-12:** Carta del Rey D. Manuel I de Portugal, sobre la conquista de Goa.
- **1512-01-20:** Es nombrado Obispo de Sigüenza por el Papa Julio II.
- **1512-06-08:** Se ausenta de Sigüenza para ir a recibir al Marqués de Orset que llegó a Guipúzcoa, y que permaneció en el norte de España hasta octubre de este año; D. Fadrique le acompaña hasta que regresó a Inglaterra.
- **1513-01-14:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Valladolid.
- **1512-1532:** Obispo de Sigüenza.
- **1514 (Finales):** Se encontraba en Sigüenza dispuesto a emprender un viaje por su sobrina, D.^a Isabel de Aragón y Portugal.
- **c. 1515-18-12:** D. Fadrique de Portugal acompaña a la Reina Germana de Foix para visitar a su marido en Madrigalejos.
- **1516-01-22:** Muerte del Rey D. Fernando el Católico, D. Fadrique firma como testigo en su testamento. D. Fadrique estuvo presente a la apertura del testamento.
- **1516-02-20:** Junta de Madrid para intitular al Rey D. Carlos; D. Fadrique estuvo presente.
- **1517-09-19:** Carlos de Ausburgo desembarcó en Tizones (Asturias). D. Fadrique habría ido a recibirlo.
- **1518-02-19:** Las Cortes Castellanas juran a D. Carlos como nuevo Rey, título que debía compartir con su madre. D. Fadrique de Portugal le presta juramento.
- **1519:** Concordia con D. Bernardino López de Carbajal, por la que D. Fadrique conserva la Sede Seguntina.

- **1520-05 c.:** Se ausenta de su diócesis por el fallecimiento de su madre.
- **1520 (Finales):** Regresa a Sigüenza.
- **1521-03-05:** Carta de D. Fadrique de Portugal poniéndose al servicio del nuevo Rey.
- **1521-12-31:** Inicia un viaje relacionado con su sobrino el Duque de Segorbe.
- **1522-03-22:** Acompaña al recién nombrado Papa Adriano VI en su visita a Calahorra.
- **1524-11-21:** En el Cabildo de esta fecha se refiere que D. Fadrique de Portugal va a acompañar a la Infanta Catalina a Portugal para su enlace con el Rey D. João III.
- **1525-01-02:** La comitiva de la que formaba parte D. Fadrique de Portugal, se encontraba en Valladolid.
- **1525-01-16:** La comitiva se hallaba en Béjar.
- **1525-01-23:** La comitiva se hallaba en Garovillas.
- **1525-02-10:** La Infanta Catalina de Austria y su séquito llegaron a Badajoz, incluido D. Fadrique de Portugal.
- **1525-03-:** Encuentro en Évora entre D. Jaime IV Duque de Braganza y D. Fadrique de Portugal, su primo con motivo del viaje que hizo este último acompañando a la Infanta Catalina.
- **1525-05-18:** Primeras credenciales como Lugarteniente de la Corona.
- **1525-07-02:** Este día D. Fadrique llega a Lérida donde presta Juramento como Lugarteniente General del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña.
- **1525-07-22:** Llega a Barcelona y completa su juramento.
- **1525-08-06:** Llega a Barcelona el Cardenal Salviatis y D. Fadrique de Portugal sale a recibirle.
- **1525-08-31:** Llega a Barcelona la Duquesa de Lançon, hermana del Rey de Francia y D. Fadrique de Portugal sale a recibirla.
- **1525-09-01:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1525-09-07:** Por Breve del Papa Clemente VII D. Fadrique queda constituido como “Delegado Apostólico”.
- **1525-10-14:** El Duque de Borbón llega a Barcelona, y es recibido por D. Fadrique.

- **1525-12-16:** Regresa la Duquesa de Lançon y D. Fadrique de Portugal va a recibirla junto con los *consellers*.
- **1526-03-23:** Regresa a Barcelona el Duque de Borbón y D. Fracique sale a recibirle.
- **1526-06-04:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1527-01-06:** Vuelve a jurar su cargo como Lugarteniente General del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña.
- **1527-01-26:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1527-03-22:** Se encuentra en Barcelona porque es invitado a celebrar el Día de San Jordi.
- **1527-06-13:** D. Fadrique de Portugal interviene personalmente en la defensa de la costa de Barcelona, asaltada por diecisiete fustas de moros.
- **1527-10-02:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1527-11-22:** D. Fadrique de Portugal pone la primera piedra en el Baluarte del Mediodía.
- **1527-12-20/1528-06-03:** Cuentas de D. Fadrique de Portugal para la construcción de galeras en las atarazanas de Barcelona.
- **1528-14-02:** El Virrey dispone el envío de mil ducados para fábrica de galeras.
- **1528-05-29:** D. Fadrique de Portugal vuelve a jurar su cargo como Virrey de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña.
- **1528-07-19:** Segundas credenciales de su nombramiento como Virrey de la Corona.
- **1529-04-23:** D. Fadrique sale a recibir al Rey que llega a Barcelona para asistir a la Cortes que se celebraban en dicha ciudad, a las que aquel también asistió.
- **1529-07-26:** Terceras credenciales como Lugarteniente de la Corona.
- **1529-08-07:** Vuelve a jurar su cargo como Virrey del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña.
- **1529-09-06:** D. Fadrique de Portugal remite una carta a los Diputats informándoles de que se ha firmado la Paz entre el Emperador y el Rey de Francia.
- **1529-12-22:** La Emperatriz exige que ayuden a D. Fadrique de Portugal en su lucha contra los corsarios.
- **1530-12-01:** El Virrey exige en nombre de la Emperatriz ayuda contra los corsarios turcos.

- **1530-02-06:** D. Luýs de Cardona fue consagrado Obispo de Barcelona por D. Fadrique de Portugal.
- **1530-03-07:** D. Fadrique de Portugal con licencia Real sale de Barcelona para visitar su Obispado por cuatro meses.
- **1530-03-13:** Sale del Principado de Cataluña para visitar su Obispado.
- **1530-08-06:** D. Fadrique de Portugal dona 150.000 maravedis para que se gastasen en el edificio conocido como la Contaduría de San Pedro.
- **1530-09-10:** Regresa a Cataluña después de haber visitado su diócesis.
- **1530-09-20:** Vuelve a jurar su cargo como Virrey del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña.
- **1530-10-13:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1530-12-14:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1531:** Publicación en la imprenta de Carles Amorós la primera edición del “Felix Magno”.
- **1531-04-23:** D. Fadrique de Portugal asiste en Barcelona a la celebración de la Festividad de San Jordi.
- **1525-1539:** Lugarteniente y Capitán General del Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña.
- **1532-1539:** Arzobispo de Zaragoza.
- **1532-08-13:** Sínodo de D. Fadrique de Portugal, Arzobispo de Zaragoza, presidido por su vicario general.
- **1532-08-18:** D. Fadrique de Portugal nombra su vicario general a Mateo Pascual.
- **1532-09-07:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1533-02-03:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1533-03-03:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1533-05-15:** El Rey convoca a Cortes en Monzón, a las que asistió D. Fadrique de Portugal.
- **1534-03-20:** Vuelve a jurar su cargo como Lugarteniente General.
- **1535-06-03:** Vuelve a jurar su cargo como Lugarteniente General.
- **1535-08-14:** D. Fadrique de Portugal se encuentra en Barcelona.
- **1534-08-16:** El Virrey convoca a los *consellers* para tratar el tema de la marina para defensa de la ciudad.

- **1535-07-25:** El Rey escribe a D. Fadrique de Portugal informándole de la toma de Túnez.
- **1535-08-14:** D. Fadrique transmite a los *consellers* la victoria de Túnez.
- **1535-09-09:** D. Fadrique se encuentra en Barcelona.
- **1536-03-29:** D. Fadrique se encuentra en Barcelona y pide ayuda contra los avances turcos.
- **1536-06-02:** El Arzobispo de Zaragoza pide que se le envíe una persona para transmitirle las órdenes del Emperador.
- **1536-10-07:** D. Fadrique se encuentra en Barcelona.
- **1536-12-12:** Vuelve a jurar su cargo como Lugarteniente General.
- **1537-01-21:** El Rey da instrucciones a D. Fadrique sobre cómo proceder respecto a la situación en Perpiñán.
- **1537-11-16:** D. Fadrique de Portugal, se encuentra en Monzón, asistiendo a las Cortes que tuvieron lugar este año.
- **1537-11-26:** Vuelve a jurar su cargo como Lugarteniente General.
- **1538-08-02:** Vuelve a jurar su cargo como Lugarteniente General.
- **1538-09-30:** D. Fadrique de Portugal sale de Barcelona con destino a Perpiñán.
- **1539-01-05:** D. Fadrique de Portugal fallece el 5 de enero de 1539, al medio día en la Casa del Infante, su sobrino.
